

BIBLIOTECA DE
AUTORES CANARIOS

FRANCISCO MARIA DE LEON

HISTORIA
DE LAS
ISLAS CANARIAS

1776-1868

INTRODUCCION DE
M. GUIMERA PERAZA



ULA DE CULTURA DE TENERIFE

HISTORIA
DE LAS
ISLAS CANARIAS
1776-1868

BIBLIOTECA ISLEÑA
IV

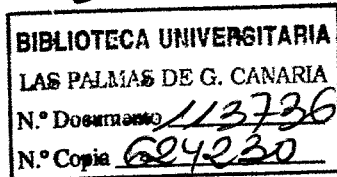
PUBLICADA CON EL CONCURSO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS



JLG 10.993

FRANCISCO MARIA DE LEON

Canarias



APUNTES PARA LA
HISTORIA
DE LAS
ISLAS CANARIAS

1776-1868

INTRODUCCIÓN DE
MARCOS GUIMERA PERAZA

Notas de ALEJANDRO CIORANESCU

Indice por MARCOS G. MARTINEZ



AULA DE CULTURA DE TENERIFE

1966

Depósito Legal-T.F. Núm. 315-1966

Lito. A. Romero, S.A.-Tenerife

INTRODUCCION

*DON FRANCISCO MARIA DE LEON Y SU HISTORIA
DE CANARIAS*

V I D A

Don Francisco María de León y Xuárez de la Guardia nació en La Orotava el 6 de febrero de 1799, y fue bautizado en la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, de dicha Villa, el día 10 de ese mes.

Su padre fue don Francisco Tomás de León y Ossorio, natural de La Laguna; y su madre doña María Candelaria Xuárez de la Guardia y Rixo, orotavense. De dicha unión nació este solo hijo.

Casó don Francisco María en La Laguna, en 1833, con doña Juliana de Morales y Benítez de Lugo Grimaldi. De este matrimonio nació, como primogénito, don Francisco de León Morales, conocido por *Frasco* León, primer bibliotecario de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife — fundada en 1888 —, en la que redactó su primer catálogo.

Debió permanecer nuestro personaje en La Orotava hasta 1831, aproximadamente, pues a partir de 1832 aparece con su residencia fijada en Santa Cruz de Tenerife, de donde ya no se movería hasta su muerte; ocurrida el 11 de junio de 1871, víctima de apoplejía, en su casa de la calle de La Noria, número 7. Es decir, vivió en esta ciudad unos cuarenta años, durante los cuales actuó en la cosa pública de modo intenso y amplio.

Don Francisco María de León fue un hombre de estudio y de saber. Bachiller en Filosofía en 1821; licenciado y doctor en Leyes por la Universidad de San Fernando de La Laguna en 1829; profesor de la propia Universidad en el mismo año de 1829,

hasta su supresión por R. O. de 28 de diciembre, y, de nuevo, a partir del restablecimiento por otra R. O. de 27 de enero de 1834. En 1831, durante la etapa de cierre de la Universidad, León fue profesor *privado* de "Derecho civil de Romanos". Al restablecerse la Universidad, aparece desde su primer claustro, en 30 de mayo de 1834, actuando de Secretario interino.

Fue académico de la Provincial de Bellas Artes desde 1850, año de su establecimiento; y miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, instalada en 1837. Para ambas Corporaciones redactó León el discurso inaugural, a cargo de los respectivos Jefes Políticos, D. Manuel Rafael de Vargas y el Marqués de la Concordia Española del Perú; éste último también Comandante General de la provincia.

Fue un bibliófilo apasionado y selecto. En la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife puede verse el *Catálogo de los libros que pertenecen a Francisco María de León*, año 1854. Consta de 106 folios y al final tiene un Resumen General del número y valor de los libros, fechado en 1859. Los clasifica en cinco clases: Teología, Jurisprudencia, Ciencias y Artes, Bellas Letras e Historia. Gracias a su afición a los libros, pudieron editarse por la Imprenta Isleña, a mediados del siglo pasado, las obras de Fr. Alonso de Espinosa, "*La primitiva historia de Tenerife. Descripción de la Isla, su fertilidad y costumbres de sus naturales*", año 1848; Abreu y Galindo, "*Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria*", año 1848; y Viera y Clavijo, "*Noticias de la Historia general de las Islas Canarias*", año 1858.

Fue traductor de diversas obras referentes a Canarias: el *Viaje* de Andrés Pedro Ledrú 1843 (Signatura 10-3-11); el trabajo de Sabino Berthelot sobre la pesca en Africa 1839 (Signatura 10-3-11); y el *Viaje* del Barón de Humboldt (Signatura 10-3-52); todos ellos, manuscritos e inéditos, se conservan en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

ACTIVIDAD POLITICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA

Don Francisco María de León, aunque actuó en la política insular, no fue un político propiamente dicho. Fue, sobre todo,

un jurisconsulto, un hombre de Derecho, un abogado. Así lo prueban sus numerosas intervenciones, orales y escritas, en las distintas Corporaciones de que formó parte; en las que, además, desempeñó funciones estrictamente administrativas.

Así, fue representante de la Villa de La Orotava en la Junta de Comercio de Canarias desde 1830. Allí produjo el primero de los trabajos que le conocemos: *Informe a la Junta de Comercio de esta Provincia, sobre varios particulares relativos a la mejora de su Comercio y Agricultura, que preguntó el Señor Comisionado Regio Don Manuel Genaro de Villota en su oficio de 26 de junio de 1830* (Villa de La Orotava, 16 de septiembre de 1830). De él es muy importante el capítulo 5.º, que se refiere a montes y aprovechamientos de aguas. En la propia Junta fue elegido representante del Comercio de la Isla de Tenerife, en sesión de 15 de julio de 1832, y como tal emitió un informe el 26 de agosto siguiente.

Don Francisco María fue Síndico Personero del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en 1834. Los libros de actas del Ayuntamiento no contienen ninguna a partir del 14 de agosto de ese año. Informó sobre las aguas del Monte de Aguirre, que surten a Santa Cruz; sobre el cólera morbo asiático, que le costó ser procesado — aunque luego se le sobreesyó la causa — porque el General Marrón creyó ver en la actuación del Síndico algo contrario a sí; y sobre la aparición de pasquines contra Marrón y el propósito de éste de declarar la ley marcial.

En el año de 1836, fue elegido Secretario de la Diputación Provincial de Canarias. De ese año no se conservan los libros de la Corporación. León, historiador, relata los sucesos del mes de agosto de 1836 en Santa Cruz, con la constitución de la llamada *Junta Provisional Gubernativa*. Intentó dimitir, pero no le fue admitida la renuncia. Ya en 1837, el diputado Roig plantea la incompatibilidad de la Secretaría de la Diputación con la del Gobierno Político, que desempeñaba también León, en virtud de designación hecha por el Marqués de la Concordia al llegar a Tenerife, a fines de agosto de 1836. La Corporación declaró no haber tal incompatibilidad. Por fin, renunció a su cargo, con motivo del debate sobre habilitación de puertos para el comercio con el ex-

tranjero y con América, y sobre nueva división de partidos judiciales. León, como Secretario del Gobierno político, había redactado el *papel* en que el Marqués de la Concordia opinaba que tales materias eran de la competencia de las Cortes y el Gobierno. El resto de la Corporación, a excepción del Intendente, pretendía resolver ella el problema; y le encargó, como Secretario de la Diputación, que se replicara a sí mismo. Concordia elogió su conducta en este puesto.

Don Francisco María de León trabajó como estadístico, y lo hizo pensando también en Canarias. En la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife existe un volumen titulado "*Estadística de las Islas Canarias, formada por el Dor. D. Franc^o Escolar, Comisionado por S. M. que pasó a las Islas con este objeto*" (Signatura 11-2-27), que contiene una advertencia preliminar de León, fechada en Santa Cruz a 30 de agosto de 1858, del máximo interés para conocer la obra de Escolar y la situación de los estudios estadísticos en Canarias por aquella fecha. El segundo tomo se titula "*Apuntes extractados de la Estadística de las Islas Canarias, que en el año de 1807 formó el Dor. Dn. Francisco Escolar y Serrano, Comisionado para ello por S. Magd.*" (Signatura 11-2-28), que se refiere a La Palma y la Gomera, con varios Estados, obra de León (La obra estadística de Escolar es tan importante como desconocida). Más aún; en 29 de septiembre de 1842, León redactó, para remitir a Pascual Madoz, una "*Descripción geográfica-estadística-histórica del Partido judicial de La Laguna*"; y en 1843 otra "*Descripción Geográfica, Estadística e Histórica de la Isla de Fuerteventura*", para el mismo Diccionario Geográfico, de Madoz — el de "las noticias, no siempre equivocadas"...—.

En enero de 1844 es elegido diputado provincial por La Orotava y fue nombrado Vicepresidente. Durante su mandato, la Diputación conoció el proyecto, redactado por León el 13 de junio de 1844, para el aprovechamiento de las aguas de la vega de La Laguna, presentado por su Ayuntamiento, de un interés extraordinario. De la información abierta como consecuencia de ese escrito, es fruto un tomo rotulado "Aguas", que obra en la respetada biblioteca, de su puño y letra, titulado "*Noticias dadas por*

los Ayuntamientos de la Provincia, de las fuentes y manantiales de sus respectivas jurisdicciones", 1844; con unos interesantes "Apuntes acerca de los repartimientos de tierras y aguas de La Orotava", que reseña hasta 1510.

Siendo la lucha por la capitalidad, primero, y por la división, después, un hecho que ahí está para su consideración por los historiadores, no podía faltar en el estudio de don Francisco María de León. Una pugna que llenó más de sesenta años de la vida física de León, no podía ser silenciada en su importante obra, quizá la mejor historia de Canarias del siglo XIX. Pero ahora no nos referimos a sus juicios como tal relator de nuestra vida en la pasada centuria, sino a sus escritos y actuaciones en relación con la capitalidad, desde los cargos públicos que ocupó. Fue el autor de la "*Exposición del Ayuntamiento de la Villa de Santa Cruz a la Reina Gobernadora, dando las gracias por la elección hecha de este pueblo para capital de la Provincia*"; a la que complementa la "*Memoria sobre el derecho de la Villa de Santa Cruz de Santiago a la capitalidad de la Provincia, remitida a S. M. con la Exposición anterior*", ambas sin fecha, pero sin duda de 1834, siendo León Síndico Personero del Ayuntamiento de Santa Cruz. Igualmente, debió ser el autor de otra Representación del Ayuntamiento a la Reina Gobernadora, pidiendo la traslación de la Audiencia a Santa Cruz, fechada el 15 de mayo de 1835, aunque en ese tiempo ya no desempeñaba cargo en la Corporación. También lo fue de otra Representación del Ayuntamiento al Presidente del Consejo de Ministros, a don Francisco Martínez de la Rosa y a don Gilbert Stuart Bruce, sobre el tema de la capitalidad, de 23 de diciembre de ese año, *comisionado* para ello por los comisionados Ríos y Espinosa. Por último, fue autor de una proposición y luego de una Representación de la Diputación Provincial a S. M., de 6 y 7 de mayo de 1844, pidiendo el mantenimiento de la capitalidad en Santa Cruz y la creación de partidos judiciales en Fuerteventura, Gomera e Hierro.

Por R. D. de 7 de abril de 1848 fue creada la Junta Provincial de Agricultura, que se instaló el 25 de mayo siguiente, siendo elegido diputado don Francisco María de León, que fue luego designado Secretario. En ella, y entre otros trabajos, redactó un

Informe sobre las aguas de riego de La Orotava, que presentó el 29 de octubre de 1849, uno de los trabajos más completos que le conocemos; un *Informe de la Junta de Agricultura sobre varios particulares relativos al estado de este importante ramo en la provincia*, de 17 de diciembre de 1849, importante pero en el que se mostró desganado y con falta de fe, quizá influido por el nombramiento de Comisionado Regio para la agricultura, que no recayó en él, como seguramente esperaba, sino en su tocayo Don Francisco María de León y Falcón, natural de Las Palmas; otro Informe sobre el Jardín Botánico del Valle de La Orotava, presentado el 28 de enero de 1851, de gran interés para Tenerife y para conocer la historia del Jardín, obra de Don Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, su primer Director; etc.

Fue elegido Vicepresidente del Consejo Provincial de Canarias — que era un Tribunal Contencioso Administrativo — el 8 de mayo de 1851. Como consecuencia del R. D. de división de la Provincia, de 17 de marzo de 1852, el Consejo Provincial, en sesión de 2 de julio siguiente, se divide entre los dos Subgobiernos, y León es destinado al segundo distrito, Las Palmas. Años más tarde, en 1864, es elegido Presidente del Consejo Provincial. Durante su presidencia, se ve el reglamento de la sociedad "*Empresa de Palo Blanco*", de La Orotava, para la explotación de aguas en terrenos de particulares, y el Consejo estimó que no procedía aprobarlo, por ser aguas de carácter privado. ¡Mérito de León y de sus compañeros será siempre el haber sabido ver claro en esta materia, aún antes de dictarse la ley de aguas de 1866! Cesó en el Consejo en agosto de 1866; el que, por cierto, sólo sobreviviría dos años más.

En el vital asunto de los Puertos Francos, León emitió un informe con fecha 6 de abril de 1852, para la Junta de Agricultura: "*Memoria sobre el modo de suplir el déficit que dejaría en el Erario la concesión de Puertos Francos, leída en la reunión de la Excma. Diputación y de las Juntas de Comercio y Agricultura, y remitida al Supremo Gobierno por el Señor Gobernador D. Francisco González Ferro*". De su puño y letra e inédito, se conserva en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Carpeta 57 B, Documento número 57 bis.

Actuó como abogado durante más de cuarenta años; profesión que ejerció intensamente, tanto en lo estrictamente profesional como en lo corporativo. Así aparece de sus numerosos informes y dictámenes. La más importante efemérides profesional de León y sus contemporáneos fue la instalación del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, hecho acaecido en el verano de 1838, concretamente el 2 de septiembre, en las Salas Capitulares del Ayuntamiento, antiguo Convento de San Francisco. En esa Junta sale León elegido Diputado 2.º, primero de los varios cargos que ostentó en la Corporación durante su vida. Fue Decano siete veces, a lo largo de veinticuatro años: en 1844, 1845, 1853, 1865, 1866, 1867 y 1868. Formó parte de la Comisión que informó sobre el Proyecto de Código Civil de 1851. Y fue abogado de los Colegios de La Laguna y Las Palmas.

SU IDEOLOGIA

El partido político de León parece ser que fue el moderado de Martínez de la Rosa. Coincidiendo con la fecha de promulgación del *Estatuto Real*, aparece en la vida pública de su país. Los juicios y actuaciones suyos denotan a un liberal templado, centrista.

Pero como tal liberal, fue rabiosamente antijesuitico y amante del progreso. Su enemiga a la Compañía de Jesús la pone de manifiesto al tratar de la llamada que Fernando VII hizo a la Corte del que había sido su maestro de latinidad, don Cristóbal Bencomo, luego Arzobispo de Heraclea *in partibus infidelium*, escogiéndole para su confesor y sacándolo para ello desde La Laguna, su patria, donde se encontraba. Proclama que por algunos años fue su valido y el hombre más influyente de la nación, influjo que sirvió a La Laguna para establecer en ella la Universidad y erigir el nuevo obispado. Y le atribuye la vuelta de los jesuitas; lo que reitera al tratar de la Universidad de San Fernando de Canarias. Por último, también aprovecha el comentar el R. D. de 1º de octubre de 1823, por el que se anuló el sis-

tema constitucional, para mostrar su enemiga a la Compañía. Fue injusto nuestro don Francisco María de León. Muchos testimonios del gran error que constituyó la expulsión de los jesuitas podrían aducirse: el de Menéndez Pelayo, el primero. Baste con don Gregorio Marañón: "Pecado del espíritu, en el que tantas veces caen los hombres de ideología liberal; porque es lo cierto que los jesuitas eran lo mejor del mundo religioso español y de lo mejor de la vida cultural del país".

Y su progresismo, al comentar la frase aparecida en la "Gaceta de Madrid" de 3 de mayo de 1827, que califica de vergonzosa: "*lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir*". Y al reproducir la tesis que atribuye al P. Alvarado: "*Nos autem ubi controversia sub iudice sit, malimus cum Clemente, Basilio, Augustino vel Thoma errare, quam cum Cartesio Gasendo vel Newtono vera sentire*". La frase de la *Gaceta*, atribuída al Cancelario de la Universidad de Cervera, don Ramón Lázaro de Dou, aunque desdichada en la forma, quiere decir tanto como temor a las novedades de allende el Pirineo, sin la oportuna cuarentena: "Una cautela para no ponerse en peligro", como interpreta el biógrafo de Dou, Razquín Fabregat. Y en cuanto a la tesis del P. Alvarado, puede afirmarse casi con seguridad que no es suya, sino de uno de sus autores favoritos, Salvador Roselli; quién, como nos ha hecho ver el sabio dominico Fray Santiago Ramírez, quiere indicar, con fina ironía, que estando la cuestión sin resolver, *sub iudice*, el autor prefería estar con San Clemente, San Basilio, San Agustín o Santo Tomás, que con los otros autores — Descartes, Gasendi, Newton—, que pretendían estar ellos en la verdad y los demás en el error.

Don Francisco María de León, como tantos otros hombres del siglo XIX, se caracterizó por el fiel cumplimiento, casi hasta el exceso, de los deberes de su estado. Fue uno de esos casos maravillosos de coincidencia plena de la vocación con la aptitud; y de ahí, el entusiasmo que se transparenta en sus actuaciones. Aunque ello no pasare de un plano meramente humano, natural, será siempre un ejemplo. Como ha dicho bien Gabriel de Armas, "lo curioso es que, sin embargo, aquellos repúblicos decimonónicos, asiduos lectores de Voltaire y deslumbrados por el brillante es-

tilo de Diderot, clerófobos, antijesuíticos, fueron los primeros en contradecir, con su honorabilidad, las ideas que servían de premisa a su presuntuosa y un tanto pueril *ilustración*. Fueron políticos honorables. Tuvieron un alto concepto del deber... Es que, al fin, el peso formidable de la tradición cristiana, con su bagaje ético y su ensambladura moral de trazo firme, les impidió naufragar en la conducta. Vivieron, por tanto, bastante de lo que negaron. Y negaron muchísimo de lo que creyeron vivir. Algo, allá en el fondo, muy español”.

DON FRANCISCO MARIA DE LEON, HISTORIADOR

Fundamentalmente, la obra histórica de León se compone de una historia de Canarias y de unos borradores que sirven de soporte a la misma. En la citada Biblioteca Municipal de Santa Cruz se encuentran una y otros. La primera consta de tres volúmenes, los dos primeros titulados *”Apuntes para la continuación de las noticias históricas de las Islas Canarias, desde 1776 hasta 1836”*; en cuarto, manuscritos de puño y letra suyos, encuadernados en media piel marrón, signaturas 10-3-12 y 10-3-13, respectivamente; de los que el primero llega hasta el año 1810 y el segundo hasta 1836. Y el tercer volumen abarca desde 1836 hasta 1868, en que concluye su relato el autor: es también manuscrito, en 4.º, encuadernado en tela, signatura 10-2-38, y sin título especial. Además, existen ocho volúmenes manuscritos en cuarto, encuadernados, titulados *”Borradores de diferentes papeles, representaciones y memorias”*. Todo ello está inédito. Existen, por último, otros escritos, coleccionados también por León, desperdigados, sin encuadernar, alguno de los cuales hemos citado anteriormente. Dichos manuscritos los donó a la Biblioteca su citado hijo, don Francisco de León Morales.

Don Francisco María aspiró con sus *”Apuntes...”* a continuar la historia de Canarias de Viera y Clavijo. Así lo hace ver su título, y más concretamente las líneas que imprime en su prólogo, pese a considerarse “a infinita distancia de su mérito, de su crítica y de su armonioso y bello lenguaje”. Humilde con sus cuali-

dades, cifró toda su esperanza en que tal reunión de noticias fueran dedicadas “algún día a servir de material al que, con más conocimientos y saber que yo, quiera continuar a Viera y hacer un verdadero servicio a su patria...” Así lo hace constar el 15 de septiembre de 1838. Y justo treinta años después, el 15 de septiembre de 1868, cierra el tercer volumen, con la convicción de que aguardándole tiempos peores, deja su descripción “al que, con estos sencillos apuntes y con los suyos propios, escriba en algún tiempo la historia moderna de las Islas”.

Anuncia en ese epílogo su propósito de “coordinar el Libro 8.º, que comprenderá las materias eclesiásticas; el 9.º, que se reducirá a las simples noticias de los A. A. que han escrito sobre diferentes materias, absteniéndome de hacer el juicio crítico de sus obras, como empresa superior a mis fuerzas; y el 10.º, en que haré las reflexiones que, a mi parecer, surgen de la comparación entre los sucesos de estos 92 años, con los que tuvieron lugar y tan magistralmente describió el ilustre erudito D. José Viera, de los 375 que habían acontecido desde 1405”. Nada de todo ello hemos podido conocer, ni siquiera en borrador. Ignoramos si León tuvo tiempo de redactar algo, y en caso afirmativo, su paradero actual. Muy interesantes serían su hallazgo y estudio, para la historia de las Islas.

La edición de la historia de León, inédita hasta la fecha, venía siendo reclamada por los autores que la conocieron: Fernández de Bethencourt, Pizarroso y Belmonte, Padrón Acosta...

¿Cuál es el valor histórico de estos “*Apuntes...*”? Sin hipérbolo, pueden calificarse de esenciales para la historia de Canarias. Otras fuentes, impresas, como las obras de Poggi, Desiré y Millares Torres; o inéditas, como la del Dr. Déniz o el propio Millares, con ser valiosas, no reúnen la cantidad y selección de noticias que la obra de León. Puede afirmarse que, en efecto, es la auténtica continuación de la historia de Viera y Clavijo.

Gran parte de ese valor se lo proporciona el hecho de basarse en el estudio y conocimiento a fondo de archivos ya desaparecidos, como el del Gobierno Político o el de la Comandancia General; o de archivos incompletos a estas fechas, como lo es el de la antigua Diputación Provincial. A ello se añade la imparcialidad

del autor, su sinceridad al exponer o juzgar, su fino sentido crítico. Unidos a sus valores literarios, del más entonado estilo, en el que solo se repara que abusa del “con efecto...”

Muestra de su ponderación, de su ecuanimidad, son sus juicios relativos al pleito regional, que él vivió en toda su intensidad. Así, por ejemplo, el elogio al criterio adoptado en las elecciones para Diputados a Cortes, de noviembre de 1836, de que fueran dos los Diputados de cada parte, “cuyo olvido más adelante ha llegado a ser una de las causas principales de la desunión entre Canaria y Tenerife”; y que había tenido un feliz precedente en las elecciones de julio de 1834, en las que “como un fenómeno ni antes visto ni después repetido, aunáronse los electores de toda la Provincia, y de común acuerdo y sin manejos ni rencillas eligiéronse” los Procuradores don José Quintana Llarena, don Antonio Cólogan y el Marqués de Villafuerte.

De su imparcialidad da fe su juicio sobre el General Marrón: “Quién no dejó otro recuerdo que el de su aptitud y tino para presidir una Corporación, y llevar el hilo de las discusiones con toda la lógica para ello precisa”, “pues tenía todo el tesón y toda la perseverancia precisa para mandar. En suma, que sus virtudes se redujeron a una incorruptibilidad a toda prueba, y sus defectos a una rigidez y una acrimonia no necesaria”.

Con clara visión política se declaró partidario, y aún apolo-gista, del sistema de Puertos Francos, que al fin se obtuvo para Canarias, como reclamado por “la situación topográfica de las Islas en el camino desde Europa a todos los países transatlánticos”, pese a “no tener cercano un país accesible a nuestro comercio, porque no lo es la inmediata costa de Marruecos...”.

NUESTRA EDICION

La presente “Biblioteca de Autores Canarios” acoge ahora la edición de los “*Apuntes...*” de don Francisco María de León. En ella se reproduce con fidelidad el texto manuscrito por el propio autor. Mas como la finalidad que se persigue es hacer su lectura abierta a todos, se desarrollan las abreviaturas; no se respeta la orto-

grafía que puede considerarse caprichosa; se adaptan los signos de puntuación (coma, punto, punto y coma...) a los criterios modernos; y, por último, se numeran las notas correlativamente y se ponen a pie de página, ya que el autor ponía a veces un número y otras un asterico. Asimismo, se corrigen algunos errores, casi todos materiales, padecidos por el autor.

Finalmente, digamos que si se quiere conocer la bibliografía complementaria o ampliar alguno de los puntos brevemente aludidos en esta introducción, puede consultarse nuestro trabajo "*Don Francisco María de León (1799-1871) Su tiempo. Sus obras*", publicado en el "Anuario de Estudios Atlánticos," año 1962, núm. 8, pág. 493 y siguientes y año 1963, núm. 9, pág. 165 y siguientes.

MARCOS GUIMERA PERAZA

Santa Cruz de Tenerife, mayo de 1964.

*APUNTES
PARA LA
HISTORIA DE CANARIAS
1776-1868*

*Cum iudicium meum ostendebo, suum
legentibus relinquam.*

PROLOGO

Hace algunos años que había concebido el proyecto de reunir, bajo cierto orden, las noticias relativas a nuestra provincia durante la época corrida desde que don José de Viera y Clavijo, dio a luz su historia de las Canarias; pero, si bien tenía uno que otro apunte, este caudal era demasiado corto para llevar a cabo mi plan, y hubiera quedado siempre en proyecto, a no haber dado la casualidad de tener a mi disposición los archivos de la Diputación Provincial y del Gobierno político, cuyas secretarías desempeñé en 1836 y 1837. Con tal proposición, pues, a medida que llegaban a mis manos algunos documentos relativos a hechos notables, fuí dejando apuntes, y cuando cesé en los mencionados destinos, ya mi colección de noticias había crecido en gran manera; pero estaba aun muy distante del grado a que lo necesitaba; porque casi la mayor parte de las materias, estaban reducidas a las épocas constitucionales de 12 a 14 y de 20 a 23, y a la última de la Policía y del Gobierno civil. En tanto pasé a desempeñar por algunos meses el Juzgado de primera instancia de la Capital, pero, relevado de él por haber provisto S. M. aquel destino, presentóseme la oportunidad más aparente para realizar mi pensamiento, valiéndome del tiempo que, por algunos meses, y mientras volví a adquirir clientes como abogado, me quedaba de sobra, y así, no dudé solicitar del Excmo. Sr. Marqués de la Concordia, a quien he tenido predilección y particulares favores, el permiso de examinar el archivo de la Comandancia General, que para el fin que me proponía era el más rico y abundante; y con efecto, durante algún tiempo, exploté aquella mina, llegando a reunir cuanto me había propuesto, que es lo que me ha servido de material para redactar los presentes apuntes.

Sin duda hubiera rayado no sólo en presunción, sino hasta en atrevimiento el que prevalido de mis pobres investigaciones,

hubiera continuado la obra del célebre Viera, pues a infinita distancia de su mérito, de su crítica, y de su armonioso y bello lenguaje, la continuación hubiera desmerecido por necesidad, más de lo que puede desmerecer considerada aisladamente, y solo como una reunión de noticias, dedicada ahora a mi uso particular, y algún día a servir de material al que, con más conocimiento y saber que yo, quiera continuar a Viera y hacer un verdadero servicio a su patria; pues no es por cierto de lo menos fecundo en nuestra historia, el período que mis apuntes abrazan, tanto porque han intervenido resortes, antes desconocidos, como porque a pesar de nuestra pequeñez y lejanía, hemos precisamente tenido que experimentar los vaivenes de la revolución, que ha destruído instituciones, abatido y creado tronos, mudado las leyes, y en fuerza de la cual, hasta las costumbres mismas han variado.

De lo dicho se infiere que estos apuntes, no están destinados a ver la luz pública ni a dar ocupación a la prensa; porque, por otra parte, si siempre es crítica la posición del historiador contemporáneo que pinta los sucesos y los hombres como realmente son y los hace ver sin las nubes que los rodean y resguardan; ¿cuál no sería la mía, escribiendo de unos sucesos que, a tantos, necesariamente lastiman; en que se chocan intereses particulares; y en que viven todavía los protagonistas de los diferentes dramas? Mi interés por lo tanto estriba en que quede inédito mi trabajo, y en que él sea una cosa puramente reservada, para mí y para mis amigos de íntima confianza, debiendo concluir este prólogo con la advertencia necesaria, de que si en otro tiempo alucinado con la exaltación de ideas de la juventud, fuí partidario de tal o cual sistema; en la actualidad ningún compromiso, ninguna relación, ningún vínculo tengo que me ate ni que me obligue a defender a fuer de abogado, ni a un partido ni a un suceso particular y aislado. Considérome absolutamente imparcial, y he descrito las cosas y presentado a los personajes que figuran en estos últimos 80 años, tales como yo los veo. Otros los verán por distintas fases, y por eso he escogido por epígrafe, y a mi parecer oportunamente, las siguientes palabras del historiador romano: “Cum iudicium meum ostendebo, suum legentibus relinquam”.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1838.

LIBRO PRIMERO

COMPRENDE LA EPOCA CORRIDA, DESDE 1776 HASTA QUE, CON MOTIVO DE LAS TURBULENCIAS DE LA PENINSULA EN 1808, SE SINTIERON TAMBIEN SUS EFECTOS EN CANARIAS

1

De la época del mando del Comandante General Marqués de Tabalosos. — Principales sucesos durante él.

Gobernaba las islas por los años que describimos don Eugenio Fernández de Alvarado, marqués de Tabalosos, que había sido nombrado desde Septiembre de 1774 (1); y en su tiempo se llevó a efecto el nuevo arreglo de milicias, para que expresamente

(1) Don Eugenio Fernández de Alvarado Perales Hurtado Saavedra Lascano Henríquez, marqués de Tabalosos, caballero de la orden de Santiago, mariscal de campo, era hijo de don Eugenio Fernández Colomo Bustamante, caballero de Santiago, y de doña María Perales Hurtado Saavedra, condesa de Cartago. Había nacido en Barbacoa, en 1715, cuando su padre era gobernador y capitán general de la provincia de Popayán. Había servido en la guerra de Italia hasta 1748, en Guyana hasta 1753, con el grado de coronel, y como brigadier en Portugal, en 1762; fue después gobernador de Zamora y de Orán. Cf. A. RUMEU DE ARMAS, *Una curiosa estadística del siglo XVIII. El Plan político del marqués de Tabalosos*, en "Revista internacional de Sociología", III (1943), p. 179-85; y también J. CAZENAVE, *Histoire d'Oran par le marquis Tabalosos*, en "Bulletin de la Société de Géographie d'Oran", 1930, p.117-54, 331-80.

había sido enviado don Nicolás de Macia Davalos (1); reduciéndose a once regimientos, y algunas compañías sueltas en La Gomera y Hierro, el excesivo número que un tiempo existiera, cuando, invadidas a cada paso las Canarias por los terribles vecinos africanos, se había adoptado necesariamente el mismo sistema de continuo guerrear, que hubo con los moros en España. Fue el remedio, sin embargo, de la clase de aquellos que alivian y no curan, pues, a pesar de la reforma, las islas quedaron con una carga enorme y desproporcionada. Con todo, aplaudióse como era natural: quedaron satisfechos los agraciados en las jefaturas y plazas de oficiales; porque los empleos de oficiales de las milicias, eran entonces como una prueba de notoria distinción y de nobleza; y el General Tabalosos revistó los nuevos Regimientos de Canaria y Tenerife, únicas islas que, por lo regular, han sido visitadas de los jefes de la provincia. (2).

2

Suprímese la plaza de Inspector de las milicias, y se crean en su lugar las de Teniente de Rey y Sargento Mayor de la Plaza de Santa Cruz.

Concluyó el arreglo para que había sido nombrado, el coronel Macia Davalos se restituyó a la Península en 1774, y allí se le premiaron sus servicios con el grado de Brigadier y con el gobierno de la plaza de Tarifa; y como que ya se consideró por demás el empleo de Inspector de estas milicias, por separado de las atribuciones del General, que antes lo había siempre desempeñado; suprimiose por Real orden de 19 de agosto de 1776, en

(1) Sobre esta misión, of. LOPE ANTONIO DE LA GUERRA Y PEÑA, *Memorias*, II, Las Palmas 1955, p.46-47. El inspector Davalos había llegado a Santa Cruz de Tenerife el 7 de junio de 1773.

(2) Promovió en 1776 la construcción del hospital militar de Santa Cruz. (Nota del autor).

la que al mismo tiempo se crearon la Tenencia de Rey y Sargentía mayor de la plaza de Santa Cruz e isla de Tenerife. (1).

Confirióse pues en dicho año la primera de estas plazas a don Matías Galves, que de capitán de una de las compañías de milicias de artillería, había ascendido el año anterior a Castellano de Paso Alto; y la segunda al capitán don Juan Manuel de Salcedo, teniente de granaderos del regimiento de infantería de la Princesa; pero siendo Galves hermano del ministro de Indias don José, que entonces se hallaba en la cúspide del valimiento, fue condecorado en el siguiente año de 1777 con el grado de coronel elegido segundo comandante general de Guatemala en 1778; y por fin en los pocos años corridos hasta 1782 teniente general, Virrey de México y conde de Galves. Tal es por lo regular el aumento rápido, debido al favor en todos tiempos y bajo todas las formas de gobierno.

3

*De la expedición de tropas y familias mandada aprestar en
Canarias para la población de la Luisiana*

Sin duda el servicio sobre que se fundó la elevación de Galves, fue la importante comisión que por el ministerio de Indias se le encargó para alistar un cuerpo de tropas canarias, en que admitiéndose padres de familia, llevasen consigo a las orillas del Misisipi el germen de una población tan útil como lo han sido en las vastas regiones de América las fundadas y frecuentadas por canarios. Representó contra esta extracción de brazos útiles el

(1) Cf. D. DARIAS PADRON, *El sargento mayor de Tenerife*, en "La Tarde", 26 octubre 1944. Sobre la reforma de las milicias por el coronel Macía Dávalos, cf. del mismo autor, *Las Milicias en Canarias*, en "El Museo Canario", XIV (1953) págs. 152-68.

general Tabalosos (1); clamaron los cuerpos municipales; y sintieronlo todos los verdaderos amantes del país; pero a pesar de ello, y a pesar de que en 28 de abril de 1778 se expidió una real orden prohibiendo los embarques para América sin expresa real licencia (cosa que, lejos de producir el bien apetecido, era un verdadero mal para las islas) la expedición de la Luisiana siguió aun después de haber pasado Galves a su destino de Guatemala; porque en 25 de enero del mismo año en que se le encargó de la segunda comandancia de aquella provincia, y en la misma real orden de su nombramiento, se le autorizó para que dejase delegado el encargo a oficial de su confianza (2). En fin, el año de 78 se hallaban alistados para la expedición 203 solteros, 383 casados, 360 mujeres, 335 niños de menos de diez años y 144 de más de esta edad, que forman el total de 1.922 personas, cuando al mismo tiempo una bandera para La Habana, de antes establecida, contaba 222 soldados. Tal ha sido siempre la suerte de las islas, producir hombres que vayan a labrar la felicidad de otros países, y de los cuales puede calcularse que viene el uno por ciento con el triste y amargo fruto de sus economías y trabajos. (3).

4

Erección de las Sociedades Económicas

Habíase ya fundado por estos tiempos la Sociedad Económica de Madrid, y con la protección que a tan útil establecimien-

(1) La orden de levantar un batallón para la Luisiana llegó a Santa Cruz el 18 de octubre de 1777. El hijo de don Matías Galves, don Bernardo de Galves, era coronel y gobernador en la Luisiana. El comandante general Tabalosos "se opuso, diciendo que, si los Galves querían hacer su fortuna a cuenta del rey, no lo permitiría, ni libraría dinero de la tesorería a este fin" (L. A. DE LA GUERRA, *Memorias*, II, p.137-38). Sin embargo, el Cabildo de Tenerife acordó autorizar la leva, teniendo en cuenta que a los que iban se les aseguraba el porvenir, por medio de repartos de tierras después de terminado su período de servicio.

(2) Este encargo lo había confiado Galves, antes de su salida, al capitán de ingenieros don Andrés Amat de Tortosa; cf. L. A. DE LA GUERRA, *Memorias*, III, Las Palmas 1957, p.6.

(3) Cf. GILBERT C. DIN, *Colonización en la Luisiana española*, en "Revista de la Universidad de Madrid", IX (1960), págs. 927-28.

to prestaba el Gobierno ilustrado de Carlos 3º, habían pululado, y con notable ventaja de las provincias, otros establecimientos semejantes. Conocieron su importancia los verdaderos patriotas de las Canarias, y por los años de 1777 el célebre Viera, su historiador, que, después de haber viajado por las principales cortes de la Europa se mantenía en Madrid, animaba con su correspondencia el proyecto de erección, y casi a la vez en Canaria, en Tenerife y en La Gomera estableciéronse sociedades de Amigos del País, con la aprobación previa del comandante general Tabalosos, en tanto recayeron las Reales cédulas aprobando los estatutos. La que aprobó los de la Sociedad de Tenerife establecida en La Laguna, entonces su capital, es de fecha de 24 de Octubre de 1778; y de ella se infiere que los marqueses de Villanueva del Prado y de San Andrés, así como don Antonio Eduardo, elegidos en 15 de Febrero de 1777, que tuvo principio, por director, censor, y secretario, fueron los principales promovedores del proyecto. (1).

Como sucede a toda institución reciente, señaláronse sus primeros años con proyectos útiles al público: diéronse premios: cuidóse de las escuelas y de los artefactos; y estableció más adelante la sociedad de Canaria una escuela pública de dibujo que produjo artistas de mérito. Fue su director por muchos años, y después de que lo habían sido los Ilustrísimos Cervera y Plaza, el mismo Viera, que extractó en cuatro tomos sus actas y memorias útiles, y que fue incansable en los trabajos académicos. En suma los archivos de ambas sociedades contienen papeles de mérito y cuya publicación sería útil; pero la falta de recursos, y el desánimo que esto inspira, hizo que hasta 1814 o 15 no hayan vuelto las Sociedades de Canaria y La Laguna, que por largos años habían parado sus reuniones, a dar señales de existencia. La de La Gomera se extinguió con la muerte de sus primeros socios.

(1) Cf. GUERRA Y PEÑA, *Memorias*, II, pág. 124-27, en donde se da también la lista de los 50 socios numerarios y correspondientes que participaron en la creación de la sociedad.

Es relevado el marqués de Tabalosos. — Su elogio y servicios particulares a la provincia.— Sucédele el mariscal de campo marqués de La Cañada

Ya desde fines de 1775 y a instancias del marqués de Tabalosos se le había concedido permiso para trasladarse a la Península, pero no habiendo usado de él; y reiterando siempre la súplica de que se le relevase, tuvo por conveniente S. M. en 20 de Mayo de 1779 darle sucesor en la persona del Excmo. Sr. D. Joaquín José Ybañes Cuevas Valero de Bernabé, noble de Aragón, marqués de La Cañada, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos 3º y mariscal de campo de los reales ejércitos, trasladándolo a estas islas desde el gobierno de la plaza de Pamplona que obtenía, y premiando a su antecesor con el ascenso a teniente general, de que poco tiempo disfrutó, por haber fallecido el 29 de enero de 1780, a la edad de 65 años en el pueblo de Barre de Nintre del reino de Francia. (1). Sujeto de relevantes servicios, íntegro a toda prueba, que conservó la armonía y la paz en la provincia; y que en ella ha dejado la grata memoria del suntuoso Hospital militar de Santa Cruz que, sin gravamen del público ni del erario, levantó de cimientos, consagrando para ello su propio sueldo y los gages de su destino.

(1) El marqués de Tabalosos salió de Tenerife, por el puerto de Santa Cruz, el 18 de octubre de 1779. No dejó buen recuerdo en las islas, porque "su genio era violento y su propensión el mandarlo y tomarlo todo" y por la venalidad que dominaba en el despacho del comercio de Indias, cf. GUERRA Y PEÑA, *Memorias*, III, págs. 49-50. Había otorgado testamento en Santa Cruz, ante Francisco Javier Fernández Vilches, el 7 de julio de 1778, dejando por él 200 pesos para la fábrica militar. Su esposa, doña Ignacia de Lasso Pacheco Solís y Olaverrieta, había fallecido ya, en Murcia, en 1774. Es el último comandante general de que hace mención la *Historia de Canarias* de Viera y Clavijo.

Declaración de guerra a la Inglaterra. — Preparativos de defensa en las islas. — Diferencia sobre planes de fortificación entre el Comandante general y el Cabildo de Tenerife

Promediado, pues, el año de 1779, llegó a estas costas el marqués de La Cañada, (1), y con él, convertido en realidad, el temor de un próximo rompimiento con la Inglaterra: temor tanto mayor en esta provincia que en las demás del reino, cuanto que la Inglaterra, poderosa en los mares, era la nación que casi exclusivamente, hacía entonces, y ha hecho en todas épocas, el comercio más útil de las Canarias.

Había ya el gobierno, desde 29 de mayo de aquel año, prevenido el que se estuviese alerta, y anunciado los fundados temores de un rompimiento: había dado disposiciones para que los artilleros se organizaran, y nombrado para ello como primer comandante de esta arma al teniente coronel D. Tomás Capilla, a cuyas se destinaron dos subalternos, y había en fin prevenido a la instrucción de las milicias, con el nombramiento del teniente coronel don Ramón Ibáñez. (2).

En estas circunstancias, como va dicho, llegó el marqués de La Cañada, quien no perdió el tiempo ni omitió providencia de aprestarlo todo para una defensa: municionó los puntos fortificados: ejercitó las tropas de la guarnición: pidió a la corte dos javeques guardacostas, de absoluta necesidad en una provincia marítima; y en suma hizo ver la necesidad del aumento del cuerpo fijo de la guarnición y obtuvo real orden en 29 de febrero de 1780, para que se aumentasen a seis las tres compañías de infantería que de antes existían; pero como el Cabildo de La Laguna, que desde un principio había tenido a su cargo la fortifica-

(1) Llegó a Santa Cruz el 18 de septiembre de 1779 y fue recibido por el Cabildo de Tenerife el 16 del mes siguiente. Era marqués de La Cañada por su casamiento con la marquesa doña Rafaela Jacoba de Vaquedano y Ubagá. Tenía más de 70 años al hecerse cargo de su mando en Canarias.

(2) Hijo del propio comandante general y teniente coronel del regimiento de Cantabria.

ción de muchos puntos, y cuyos propios según el sistema de aquellos tiempos debían sufragar en gran manera los costos, se hubiesen reunido en 22 de julio para acordar medidas de común defensa, el general se resintió, y con sobrada razón, de que aquel cuerpo quisiese prescribirle reglas, y de que para seguir los planes que habían de seguirse en caso de un ataque enemigo, se hubiese nombrado sin contar con su autoridad, única en la materia, a los regidores don Lope de la Guerra y don Pedro Valdés. Por esto sostuvo acaloradas contestaciones con el Cabildo. Díjole “que elevaba demasiado su vuelo” (1) y en fin quejóse al gobierno, quien en enero del año inmediato de 1780, avisó haber llegado a la Madera el comodoro Johnston, que con algunos navíos debía, según noticias, caer sobre estas islas; y prometió enviar para su socorro el regimiento de infantería de la Corona. Pero afortunadamente ni los ingleses llegaron a atacar, ni los españoles a defender y, sin más acontecimientos que el aumento de las compañías fijas, de las que fue hecho comandante el mismo teniente coronel don Ramón Ibáñez, que había venido poco antes a instruir las milicias: sin más que haberse construído el castillo de San Joaquín de la Cuesta, (2) y sin más que haber habilitado el General para guardacostas un buque apresado a los ingleses, pasaron los años de 79: de 80, memorable por un huracán que en 15 de diciembre hizo naufragar muchos buques en las costas: de 81, en que principió la guerra de los americanos ingleses con su metrópoli; de 82 en que las armas españolas conquistaron a éstos la importante plaza de Mahón; y de 83, en que por fin se celebró en 20 de febrero la paz con Inglaterra, de cuyas resultas se volvieron a reducir a tres las seis compañías fijas de Canarias.

7

Es relevado el marqués de La Cañada por el mariscal de campo marqués de Branciforte

La preponderancia del antiguo Cabildo de La Laguna ha sido el principal escollo en que muchas veces ha naufragado la opi-

(1) Cf. GUERRA Y PEÑA, *Memorias*, III, pág. 41, y IV, págs. 14-15.

(2) Se empezó a fabricar en la primavera de 1780. Cf. A. RUMEU DE ARMAS, *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias*, III, 515-16.

nión de los generales; y no en la mejor armonía el marqués de La Cañada con aquel cuerpo aristocrático, compuesto entonces de las personas más ricas y de más influjo de la isla, claro es que no debía ser de lo más grato su gobierno. Por esta causa el general repitió a la corte las más vivas instancias, para que se le exonerase del mando; y finalmente lo consiguió, pues el Rey se sirvió en abril de 1784 darle por sucesor al Excmo. Sr. D. Miguel de La Grua Branciforte, de los príncipes de Carini, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Torres y Carena en la de Calatrava, marqués de Branciforte, gentil hombre de Cámara de S. M., mariscal de campo de los reales ejércitos, y alférez de la compañía italiana de Guardias de Corps. Nacido en la isla y reino de Sicilia, había sido uno de los naturales de aquel país que siguieron a Carlos III cuando, dejado el reino de Nápoles, sucedió en la corona de España. Joven aun, espléndido en su trato noble en sus maneras, ansioso de poder y de fortuna, y de genio verdaderamente emprendedor, llegó a las Islas en 12 de julio de dicho año, con un fausto no usado por la mayor parte de sus antecesores, y el de La Cañada se transfirió a la Península, donde fue empleado.

8

Proyectos útiles concebidos y realizados por el general Branciforte

Los tiempos de paz son los únicos que pueden hacer felices a los pueblos, y en el mando del marqués de Branciforte, si bien ardía en la América Septentrional la guerra más encarnizada entre dominadores y dominados, y si bien el Gabinete de Madrid meditaba favorecer la escisión de las colonias inglesas, que más tarde habían de servir a los españoles de tan funesto ejemplo; con todo, nada turbaba por el tiempo que describimos, ni el comercio, ni la paz interior de los pueblos de Canarias, y sus jefes, libres de temores, y al frente de unos naturales de un carácter dulce y apacible, estaban en la mejor aptitud de emprender obras útiles.

Fuélo de esta clase la erección de una casa hospicio para recoger los desvalidos y fomentar la industria, casa edificada con este objeto en el pueblo de Santa Cruz, cuyo plan aprobó el Gobierno, y cuyas ventajas experimentaron las islas, viendo recogido en ella, y siendo útiles, a personas cuya vagancia y ociosidad, conducía a los vicios. Con efecto, el hospicio de San Carlos floreció bien presto: estableciéronse en él artefactos: hiciéronse remesas a la América: recibiéronse retornos de cuantía; y con el entusiasmo que supo inspirar Branciforte, hubiera llegado al colmo de su perfección, si no fuese tan común que los proyectos más beneficiosos son contrariados, sin otra causa que haber sido obra de los antecesores de aquellos que debieran fomentarlos. (1).

Pero no fue ésta la única obra útil del marqués de Branciforte: debióse a sus conatos el aumento y mayor comodidad del muelle de Santa Cruz: la construcción de la rampa en la parte del Norte de la casa de la Aduana, con objeto de facilitar el desembarque de los efectos: la Alameda, que, decorada de una hermosa fuente y de algunas estatuas de mármol, es el único punto de recreo de la misma villa; y por último los dos malogrados proyectos de la pesca de la ballena y del montepío de viñateros. (2).

9

Del proyecto de un establecimiento para la pesca de la ballena en las costas de Arganiguín

Con respecto al primero, como algunas veces, y con harta frecuencia en aquellos años, recalaban ballenas de los mares de

(1) Los estatutos provisionales del hospital de San Carlos, firmados por el marqués de Branciforte en 18 de enero de 1785, están publicados en "El Museo Canario", VIII (1947), págs. 103-9.

(2) Para la administración del marqués de Branciforte, cf. también J. D. DUGOUR, *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz 1875, págs. 138-43; NESTOR ALAMO, *El Marqués de Branciforte*, Las Palmas 1945. Sobre la Alameda, cf. JESUS HERNANDEZ PERERA, *Esculturas genovesas en Tenerife*, en "Anuario de Estudios Atlánticos", VII (1961), págs. 69-71.

estas islas, formose el proyecto de su pesca, sin contar que causas particulares tan sólo las obligaban a dejar los mares del Norte. El general, emprendedor, como hemos dicho, acogió el proyecto: trasladose en 1785 al descampado de Arganiguín en Canaria, para animar más le empresa, e hizo de su parte cuanto pudo; pero el resultado no correspondió a las esperanzas, y hubo de abandonarse para siempre.

10

Del proyecto de un montepío de vinateros

Quizá hubiera sido más provechoso el proyecto de realizar el montepío de viñateros, porque en un país cuya principal riqueza pende de este cultivo, nada es más conveniente que fomentar a los cultivadores; empero siendo éste uno de los últimos proyectos de Branciforte, quedó sin realizarse por la misma razón que decayó el hospicio de San Carlos, según hemos apuntado. (1).

11

De los crueles asesinatos cometidos en la isla del Hierro

Habíanse por estos tiempos (1785) comunicado estrechas y terminantes órdenes a las justicias y gobernadores de armas de los pueblos, para que se vigilase el arribo de buques extranjeros, si se hallaban o no inficionados de algún género de contagio, porque en aquella época se padecía la peste en algunos puntos de Levante; y el Gobernador de armas de la isla del Hierro, don Juan Briz, ayudante de aquellas milicias, entendió tan a la letra

(1) Cf. ANTONIO BETHENCOURT MASSIEU, *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos*, en "Anuario de Estudios Atlánticos", II (1956), págs. 302-4.

las órdenes de precaución como demuestra el siguiente hecho que copiamos del informe dado a S. M. por el Regente de la Audiencia en 1800, quince años después, en que todavía se seguía la causa.

Una embarcación inglesa echó en la isla del Hierro y en unos riscos naturalmente degregados, treinta y seis tripularios y pasajeros irlandeses que habían sido apresados, que rescató; y con los cuales no podía seguir la navegación. Súpose este acontecimiento en la villa de Valverde, y don Juan Briz, reuniendo las milicias, marchó al paraje llamado Puerto de Naos, cercano al sitio donde se hallaban los irlandeses, cual si verdaderamente fuese a impedir una invasión extranjera. Constituyóse cabeza y jefe de la expedición: impidió al alcalde y al ayuntamiento que determinasen por sí: desatendió los lamentos de algunos regidores y vecinos que querían se consultase al General y daban en tanto trigo y carneros para la manutención de los extranjeros: llamó traidores al Rey a los que así obraban y, en suma, los treinta y seis irlandeses fueron cruel e inhumanamente asesinados, y muchos de ellos arrojados al mar mal heridos y aun antes de expirar estaban indefensos: imploraron misericordia: mostraban sus cruces, rosarios y libros de rezo, para denotar que eran cristianos; pero todo fue en vano y se consumó un hecho inaudito, no sólo entre pueblos civilizados, sino hasta desusado ya entre los bárbaros habitantes en las Antillas. Pero si este hecho es degradante para el lugar donde sucedió, sea lícito encomiar a lo menos los buenos sentimientos de los vecinos del Hierro, y cargar la maldición y el horror sobre su verdadero y principal autor, que no fue por cierto natural de las Canarias, sino un empleado del gobierno, peninsular de nacimiento, ignorante, bárbaro e inhumano.

Las autoridades competentes procedieron a la formación de la causa; pero esta causa era seguida en tribunales españoles, y quince años después del suceso, Briz se encontraba en un castillo de Santa Cruz, después de haber estado muchos años en las cár-

celes de Canarias. El tiempo y la muerte de los reos terminó lo que la justicia debió haber terminado en pocos meses. (1).

12

De algunos otros sucesos durante el mando del mismo general

Fuélo, y de doloroso recuerdo, el horroroso incendio que en la noche del 28 de septiembre de 1784, y a la misma hora que, con motivo de ser los días del marqués, se daba en su casa un suntuoso refresco, experimentó el pueblo de Santa Cruz; porque, prendido el fuego en una casa de la calle de las Tiendas, se comunicó a las inmediatas; saltó de una manzana a las otras y habiendo corrido hasta el mar el aguardiente de las bodegas, inflamado, concluyó por fin habiendo reducido a cenizas a treinta y una casas y arruinado veinte y dos, que fue preciso derribar para que no se trasmitiese el incendio a todo el pueblo. Valúose la pérdida en medio millón de pesos, según consta de los papeles públicos de aquellos tiempos. (2).

Fue también acontecimiento memorable de aquel mismo año el huracán que, soplando del sudoeste en la bahía del mismo puerto de Santa Cruz, hizo zozobrar catorce embarcaciones de todos portes, de las cuales una goleta, llevada por una ola, salvó la muralla y quedó en seco en la huerta llamada de Ventoso. En suma, en noviembre de este año estuvo en estas islas el conde de Galves, que pasaba para la América. En el de 1785 establecióse una bandera de recluta para el batallón veterano de Caracas, que extrajo muchos hombres útiles para la labranza. En 1786, y por real orden de 9 de noviembre, se estableció la Junta de fortificación, bajo la forma que aun subsiste y que le marca el reglamen-

(1) Sobre este penoso incidente, cf. DACIO DARIAS Y PADRON, *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*, La Laguna 1929, págs. 160-74. Según este autor, el gobernador de las armas don Juan Briz Calderón falleció en la cárcel de Las Palmas.

(2) "Mercurio" de noviembre de 1784. (Nota del autor. Cf. J. D. DUGOUR, *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz 1875, págs. 139-40.

to comunicado con aquella fecha. (1). En 19 de agosto de 1787 arribaron a Santa Cruz las fragatas francesas "La Brújula" y "El Astrolabio", destinadas por orden de su corte a dar vuelta al Mundo para hacer observaciones y adelantos en las ciencias naturales y exactas: mandaba la primera el sabio y desgraciado Lapeyrouse y la segunda el Vizconde de Langlés, a quienes acogió Branciforte y dieron la más generosa hospitalidad los habitantes de Tenerife. Finalmente en este mismo año se estableció en la ciudad de La Laguna el Consulado marítimo y terrestre, de que es preciso tratar con alguna mayor extensión.

13

Instalación del Consulado de Canarias

Concedido por el Rey el libre comercio a los puertos de América y expedido un reglamento sobre el particular en 12 de octubre de 1778, dispúsose en uno de sus artículos, el 53, que en los puertos habilitados de España y sus islas adyacentes, donde no hubiera consulados de comercio, se erigiesen con arreglo a las leyes de Castilla, para que, protegidos eficazmente por el Gobierno, y de consuno con las sociedades económicas, se dedicasen a fomentar la agricultura, fábricas y navegación; y en cumplimiento de este decreto fue que, formado un expediente por el Cabildo de Tenerife en virtud de las reales órdenes de 17 y 21 de noviembre de dicho año de 1778, y de 22 de junio de 1786, se estableció en la ciudad de La Laguna el Tribunal del Consulado, bajo el reglamento inserto en la real cédula de erección de 22 de diciembre del mismo año.

Confirióse en dicho reglamento el juzgado de alzada al doctor don Bartolomé de Casabuena, juez del comercio de Indias por

(1) La fecha que se cita es precisamente la de la aprobación del reglamento. La creación de la Junta fue establecida por decreto de 26 de mayo de 1785. Cf. A. RUMEU DE ARMAS, *Piraterías y ataques navales*, vol. III, págs. 498-511.

juro de heredad: (1) dispúsose que tuviese para fondos un medio por ciento de averías sobre el valor de todos los géneros, frutos y efectos comerciales que se extrajesen e introduciesen en la provincia: mandáronse establecer escuelas de comercio, pilotaje, agricultura y dibujo; (2) y por último nombráronse los empleados, entre los cuales fue prior el marqués de San Andrés, y cónsules don Diego de Mesa y Ponte y don Juan de Castro Ayala; y habiendo jurado sus empleos en manos del Corregidor de La Laguna, que lo era entonces don Gregorio Guazo Gutiérrez, en 29 de enero de 1787, después de haberse celebrado con regocijos públicos el nuevo establecimiento, empezó el Tribunal a desempeñar sus funciones.

14

Es elegido ministro de Indias el Excmo. Sr. don Antonio Porlier marqués de Bajamar, natural de La Laguna.— Canarias que en aquella época obtenían empleos de consideración

Puede decirse que los últimos años del reinado de Carlos III y los primeros de su sucesor fueron los de la época más afortunada para los adelantados personales de los canarios. Con efecto, en mediados de julio de 1787 la ciudad de La Laguna vio al Excmo. Sr. don Antonio Porlier, hijo suyo, y camarista que ya era

(1) El juzgado de Indias estaba en posesión de los Casabuena desde el año de 1725. Don Bartolomé Casabuena, de quien aquí se trata, vivió de 1721 a 9 de noviembre de 1796; era hijo de Bartolomé Casabuena y Micaela de Guerra y nieto de otro Bartolomé Casabuena y de María de Mesa, todos ellos jueces superintendente de Indias.

(2) Cf. *Real cédula expedida por Su Magestad para la erección de un Consulado marítimo y terrestre, comprehensivo de la ciudad de San Christóval de La Laguna, de Tenerife, sus puertos y demás islas Canarias y pueblos de su obispado. Año de 1786. La Laguna 1787.* En folio de 14 págs.; J. PERAZA DE AYALA, *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, La Laguna 1952, cap. V, págs. 151-77.

del Supremo Consejo de las Indias, elevado al alto puesto de ministro del despacho universal de ellas. (1). La Sociedad Económica, que en aquel año le había elegido por su director, hizo una solemne función con tal motivo; (2); felicitaronle los ayuntamientos; mas de la elevación del ministro Porlier, que en 1791 ascendió al ministerio de Gracia y Justicia de España, que en dicho año fue condecorado con el título de marqués, bajo la denominación de Bajamar, en 1792 con la Gran Cruz de Carlos III y el empleo de Gobernador del Consejo de Indias y que en la desastrosa época de 1808 siguió con mengua la causa de la usurpación, no experimentaron las islas los bienes que debían prometerse y que le hubiera sido fácil proporcionar.

Era, como hemos dicho, aquella época la más aparente para ascender los naturales de estas islas, y prescindiendo de muchos, empleados entonces en gobiernos y corregimientos de América, así como de muchos empleados en puestos subalternos, distinguíanse en Madrid los hermanos Iriartes, don Domingo, secretario de la embajada de Viena y más tarde ministro plenipotenciario en Polonia y Basilea, don Bernardo, camarista de Indias, don Tomás, literato distinguido y oficial de la secretaría de la Guerra; don Francisco Javier Machado, del mismo consejo y Cámara de Indias; don Estanislao de Lugo y Molina, director de los estudios de San Isidro; don José Clavijo, célebre traductor de Buffon y director del Gabinete de Historia Natural; don Agustín de Bethencourt y Castro, director del Gabinete de máquinas, luego teniente general y director general de Ingenieros al servicio de Rusia; don Rafael Clavijo, comandante general de Correos y lue-

(1) Sobre el marqués de Bajamar, cf. A. MILLARES CARLO, *Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*, Madrid 1932, págs. 423-28, y su misma *Autobiografía*, La Laguna 1947. Cf. también la *Genealogía de la familia noble de Porlier*, Madrid 1779, en 4.º de 33 págs.

(2) Corre impreso el sermón predicado por el P. Fr. Antonio Raymond, de la orden de San Agustín. (Nota del autor. Cf. *Sermón que en la solemne acción de gracias que la Real Sociedad de Amigos de Tenerife celebró el 27 de junio, con el motivo de haber conferido el rey la secretaría del despacho universal de Gracia y Justicia al Excmo. Señor D. Antonio Porlier, por el M. R. P. Mrº Fr. Antonio Raymond*, La Laguna 1790.)

go jefe de escuadra de la Real Armada; don Domingo de Nava, teniente general de la misma; don Cristóbal Bencomo, maestro de latinidad del Príncipe de Asturias; don Francisco Wading, canónigo de Málaga, maestro de los Pajes del Rey; don Pedro Estévez, obispo de Yucatán; don Manuel Verdugo, juez de la Rota de la nunciatura y más adelante obispo de Canaria; y don José Viera y Clavijo, que en 1779 (1) supo obtener de la Academia Española el primer premio de elocuencia por su brillante elogio de Felipe V. Epoca transitoria, que no se ha repetido, porque el espíritu de paisanaje, que tanto se ha notado en los más de los ministerios, seguramente no influyó en el de Porlier, ni influyó tampoco durante el valimiento de Bencomo.

15

Establecimiento del Jardín Botánico de La Orotava

De este mismo tiempo data el establecimiento del Jardín de La Orotava, porque, deseoso el Gobierno de nivelar la nación española con las más ilustradas de la Europa, era consiguiente que proyectase una obra tan necesaria para la aclimatación, cuando al mismo tiempo enviaba botánicos y naturalistas y matemáticos a las Américas, cuando adquiría profesores extranjeros de tanto mérito como Proust, Herrgen, y cuando el Gabinete de Historia natural y el Jardín Botánico de Madrid, tanto ocupaban los cuidados del monarca.

Con efecto, por Real orden de 17 de agosto de 1788 se encargó al marqués de Villanueva del Prado, don Alonso de Nava Grimón, joven aun, que había recibido una educación brillante y perfeccionándola con viajes a los países extranjeros, la obra proyectada. Heredero el marqués del patriotismo de que tantas pruebas dieran sus mayores, y siendo un hombre que, como veremos

(1) La fecha queda en blanco en el manuscrito. Por tratarse de personajes conocidos, no hemos creído oportuno multiplicar las indicaciones bibliográficas en relación con los nombres que aquí se citan, y que figuran casi todos en la citada *Bio-bibliografía*.

en el curso de esta historia, sacrificó siempre su reposo y sus caudales en beneficio público, no dudó aceptar tan honroso cometido; y como él mismo dice en un bien escrito informe que en 1823 dio sobre este particular a la Diputación provincial, “prefirió a todos el terreno de La Orotava, porque clima y riego era lo que “principalmente se requería, y en ninguna otra parte se encontraba el primero más a propósito ni el segundo con tanta abundancia, como en el ameno valle de Taoro.”

Trasladóse por largas temporadas, con objeto de realizar la fábrica, a la casa de campo del Durazno, situada entre el Puerto y villa de La Orotava. Dio generosamente el terreno que había de ocupar el Jardín y que consiste en un cuadro de 4 fanegadas, D. Francisco Bautista de Lugo, señor de Fuerteventura: del mismo modo cedieron los interesados en las aguas las que eran necesarias, y con tales elementos, con la dirección del ingeniero francés Mr. Le Gros, emigrado a estas islas, y con más de 30 mil pipas de su propio caudal que expendió el de Villanueva del Prado, llegó la parte material del Botánico al grado que en el día se observa con dolor; porque, descuidado por el Gobierno, sin entregarlo a una mano hábil, y sin que hasta ahora últimamente se hubiese asignado la mezquina suma de cinco mil y un pico de reales para que la Sociedad Económica de La Laguna, cuidase de su conservación, ha venido tan a menos como era de esperar de haber estado dirigido largos años por mayordomos rústicos y sin instrucción alguna en la materia.

16

Muere Carlos III. — Sucédele Carlos IV. — Exequias del primero y proclamación del segundo

Tales habían sido los principales acontecimientos y los hechos más notables de las islas desde 1776, cuando en 13 de diciembre de 1788 sufrió la nación española la sensible pérdida de aquel gran Rey, de quien nuestro historiador Viera, en su bello sermón predicado en las exequias que le tributó la Sociedad

Económica de Canarias (1) dice con tanta razón y elocuencia “que fue Rey de medio siglo y de medio mundo, sucesor de tantos monarcas, heredero de tantas coronas, descendiente de tantos soberanos, padre de tantos príncipes, defensor de tantos vasallos, ejemplar de tantas virtudes.” De Carlos 3º habían recibido las Canarias el don apreciable de que, con quebranto del Erario, se extinguiese aquella moneda fatal que circulaba en nuestro comercio y por cuyo remedio se había suspirado casi dos siglos: Carlos 3º había socorrido a las islas en la triste del año de 71 con cuarenta mil pesos y dos embarcaciones de trigo: había mandado que no se suspendiese para ellas el correo mensual de La Coruña, por más que saliese gravada la real Hacienda: había libertado de contribuciones las legumbres que se exportaban para la Península: había redimido nuestra pesca de toda suerte de derechos, extendido el comercio libre de la América a todas las islas, planteado sus tres sociedades económicas, y finalmente había dicho en cierta ocasión a uno de sus secretarios de estado, el Excmo. Sr. don Manuel de Roda: “Tengo muy presente que en las pasadas ocurrencias, todas las provincias de mis Reynos me dieron algo que sentir, menos las Canarias”. Por todas estas circunstancias, las Canarias debieron llorar la muerte del Rey, y lloráronle con efecto de corazón. Celebráronse, pues, con toda la suntuosidad posible sus exequias en todos los pueblos y por todas las corporaciones, y Carlos 4º, su sucesor en el trono, fue proclamado con el ceremonial de costumbre en aquellos pueblos capitales de las islas que estaban en la posesión de levantar pendones en tal acto; distinguiéndose entre todas la ciudad de La Laguna, de cuyas fiestas corre impresa la descripción y en las que en los 6 primeros días de septiembre de 1789 el Cabildo, poseedor aun de todos los propios de Tenerife, hizo lucido alarde de su patriotismo y de sus riquezas. Era regidor decano por aquel tiempo el capitán don Juan de Castro Ayala, quien, a falta del alférez mayor don Francisco Valcárcel, elegido aquel año gobernador de Tarma en el Perú, levantó por el nuevo Rey el pendón

(1) Imprimióse en La Laguna, en la imprenta de Bazanti, año de 1790. (Nota del autor).

de Tenerife, y su nombre se ve escrito en una de las leyendas de la medalla acuñada para perpetuar aquel acto.

17

Obtiene el comandante general marqués de Branciforte licencia para pasar a Madrid, a donde a poco es empleado. — Ultimos acontecimientos de su mando. — Sus ulteriores ascensos. — Encárgase de la comandancia general el mariscal de campo don José de Avellaneda

Ya desde los años anteriores, deseoso el marqués de Branciforte de destinos más altos y lucrativos, había solicitado licencia para pasar a la Corte; mas sabedor de ello el Cabildo de La Laguna representó a S. M. en 8 de junio de 1786 (cuya representación corre impresa) “que el bien de la Provincia exigía la permanencia del Jefe” y había dicho “que los pueblos se encontraban en el mismo caso que con el comandante general don Félix Nieto de Silva, conde de Guaro”; por lo tanto no tuvieron resultado los deseos del marqués, y, aunque los repitió, denegósele la gracia por Real Orden de 3 de junio de 1788, bien que denegándosele al mismo tiempo el sueldo de 9 mil pesos que había pretendido. Mas nombrado en octubre del mismo año por segundo comandante general de Canarias el mariscal de campo don José de Avellaneda, en principios del siguiente de 90 Branciforte obtuvo su traslación a la Península, con el encargo de suplir en las ausencias y enfermedades del comandante general propietario de Madrid; y Avellaneda quedó mandando interinamente la provincia, donde aquél, como ya hemos visto, dejó gratas memorias de su tiempo, y se portó con una integridad que seguramente no era precursora de los enormes adelantos que tuvo su riqueza, cuando, ascendido a la dignidad de grande de España de 1ª clase, obtenido el Virreynato de México y casado ya con la hermana del Príncipe de la Paz don Manuel Godoy, trajo de retorno tan escandalosa suma de millones. Pero no debemos tampoco concluir estas memorias de su tiempo, sin recordar que dicho general fue

causa de la ruinosa quiebra que el tesorero don José Rodríguez Carta hizo, sin otro motivo que el de empeñarse en gastos superiores a sus rentas para obsequiar y tener grato a Branciforte, a quien entonces no necesitaba: que dicha quiebra consistió en 1.865,964 reales, y que finalmente, cuando la esposa de Carta tuvo que pasar a Madrid para impetrar a favor de su marido la piedad del monarca, época en que ya las conexiones de Branciforte con el privado le colocaban en posesión de ser útil y agradecido, casi la desconoció y nada hizo de cuanto exigía la honradez y el deber de un verdadero caballero.

18

*Es nombrado comandante general el mariscal de campo
don Antonio Gutiérrez*

Don Antonio Gutiérrez de Otero y Santayana González Varona Verges Cano Torres de Aragón Silva y Herrera, hombre de bien y en cuyas sencillas palabras está hecho su mayor elogio, pero hombre no de grandes alcances e inexperto en materias de gobierno, fue el elegido para suceder al marqués de Branciforte. Para su tiempo estaban reservados memorables hechos, tales como la salida de tropas para la guerra del Rosellón, y la invasión de las fuerzas inglesas a las órdenes del célebre Nelson; pero por lo mismo de ser hechos que no deben nunca olvidarse, trataremos de ellos en párrafo distinto.

19

Preparativos de guerra con Francia

Las horrorosas escenas de la revolución de Francia habían ya esparcido el terror y el espanto por el mundo entero, y por resultado de aquellos trastornos Luis XVI medita la fuga de su reino en 1791; es destituido del trono en el siguiente año; pro-

clámase en el mismo la República, y el 21 de enero de 93 derrama su sangre en un cadalso. Conmoviéronse los tronos, temblaron los monarcas, y preciso era ya que una coalición activa pusiese una barrera a los principios destructores de los demagogos.

La Inglaterra había tenido la política, hasta el proceso de Luis XVI, de permanecer tranquila espectadora de los trastornos de la monarquía; pero cuando la noticia de sus suplicios llegó a Londres, el grito de la indignación pública la sacó de su letargo y, habiendo hecho salir de París su embajador, retiró de Londres el de Francia.

Igual conducta era indispensable de parte de la España que, ligada por estrechos vínculos de sangre con la rama primogénita de los Borbones, reynante en Francia, era preciso que fuese la que con un interés mayor entrase en la coalición; y con efecto principiáronse por todas las potencias en dicho año de 93 los preparativos de guerra contra la Francia, y por parte de la España dispúsose en Real Orden de 26 de febrero el embargo de los buques franceses, y por otra, de 25 de marzo, el que se diese abrigo en los puertos españoles a los buques ingleses. En suma declaróse solemnemente la guerra en 29 de marzo y formóse en las Provincias rayanas con los Pirineos un ejército que, como sucede siempre en nuestra nación, en poco tiempo obedeció a varios generales: que penetró en el Rosellón: que ganó algunas batallas de poca consecuencia, y que por punto general no fue más feliz en sus resultados que los demás poderosos ejércitos de otras naciones, que por el Rhin, por el norte y por los Alpes atacaron a la Francia y los cuales más tarde o más temprano tuvieron que sucumbir al entusiasmo y al valor republicano, que supo hacer el esfuerzo de levantar a la vez once ejércitos y formar como un cordón prolongado en todo el país invadido; pero los males de esta guerra, así como los de tantas otras anteriores, sintiéronse notablemente en todo el ámbito de la monarquía, y las Canarias vieron a sus habitantes arrancados a la labranza para coadyuvar a dicha guerra. Con efecto, el batallón fijo de Infantería y una columna de granaderos de milicias fueron transportados al teatro de la guerra.

Formación del batallón de infantería de Canarias

Hemos visto anteriormente que la necesidad de defender las fortificaciones de Santa Cruz hizo que se hubiesen formado dos compañías fijas, que luego se aumentaron con otra tercera y que, durante la guerra con Inglaterra, que tantos temores hizo concebir en estas Islas, llegaron hasta seis, pero que concluída, volvieron a reducirse de nuevo a tres; y como constantemente los generales no habían cesado de instar, unas veces para que se enviase un regimiento del ejército que las guarneciese, y otras por que se crease un batallón fijo, el Gobierno se decidió por éste último proyecto, y en 1793 se remitió con R. O. de 24 de junio el reglamento para el indicado cuerpo; acerca del cual ya otra R. O. de 11 de mayo había dispuesto que el comandante de dicho batallón don Antonio Claraco, pasase a Ceuta y escogiese allí hasta 300 confinados, con los cuales se llenase el número de plazas. En suma Claraco, si bien cumplió su comisión, no llegó a las islas; y cuando en 1794 este cuerpo al mando de su segundo comandante el coronel don José Armiaga pasó a el Rosellón, allí se le reunió y tomó el mando. (1).

Formación de la columna de granaderos de milicias

Debióse ésta, como lo expresa la R. O. de su razón, fecha del 29 de marzo de 94, a propuesta del regente de la Audiencia, que lo era a la sazón don Tomás Rui Gómez Bustamante (2), y que no dudó dar este paso que podía conducir a su elevación, a trueque de que la provincia sufriese un considerable mal, porque, so-

(1) Cf. D. DARIAS Y PADRON, *Las milicias de Canarias*, en "El Museo Canario", XIV (1953), págs. 176-78.

(2) Falleció poco después, siendo sepultado en el convento franciscano de Las Palmas, el 23 de septiembre de 1796.

bre la falta que en ella harán siempre brazos útiles, quedaba desapercibida para en el caso de una invasión extranjera. Pero las órdenes eran terminantes, y el general, no obstante los precisos obstáculos, llevó al cabo el proyecto de formar una columna compuesta de once compañías, en lugar de los dos regimientos de mozos robustos, que tan generosamente había ofrecido el regente Bustamante. Dióse el mando de ella a don José de La Rocha, coronel del regimiento de milicias de Telde, la 2ª comandancia a don Juan de Urtusástegui, teniente coronel del de La Orotava; y nombróse por sargento mayor a don Vicente Rebolledo Blasón, ayudante mayor de las milicias de Lanzarote; quien, sin embargo, no llegó a embarcarse en la primera remesa de tropas, sino que fue, cosa de dos años y medio después, con las compañías de La Laguna y Abona; pero cuyas funciones fue haciendo con las primeras tropas el teniente don Pascual de Castro.

Los oficiales que pasaron al Rosellón fueron los siguientes: Capitanes, don Felipe Martínez, don Juan Núñez Loysel, don Domingo Marrero, don José Antonio Domínguez, don Simón Ascario, don José Bethencourt, don Francisco Román, don José Falcón. Tenientes, don Francisco Urtasástegui, don Agustín Jaques, don Simón de Acosta, don Diego Quintana, don Jerónimo Betencourt, don Antonio Espino, don Lázaro Key, don Bartolomé Cabrera, don Alonso Fonseca, don José Montesinos. Subtenientes, don Ventura Salazar, don Martín Salazar, don José Marrero, don José Salazar, don Tomás Sánchez, don Andrés Curbelo, don Ambrosio Soler, don Mariano Pinzón.

22

*Contribuye el comercio de las islas con un crecido subsidio
para los gastos de la guerra con Francia*

Pero no era sólo con hombres con lo que tuvieron que contribuir las islas para la mencionada guerra. Esta ocasionó crecido atrasos al erario, y para recuperarlos, en R. O. de 23 de mayo de 1797, mandó S. M. cobrar en las aduanas de estas islas un medio

por ciento adicional de avería para reintegrar a los consulados prestamistas. No había sido de este número el de La Laguna, y por lo tanto hallábanse existentes más de 200.000 reales cuando en 11 de agosto de 1800 se cotizaron a la provincia 606.726 reales en el subsidio extraordinario de 300 millones repartidos al comercio español; y aprovechándose el Consulado de dicha cantidad existente y de 150.000 reales ofrecidos por los comerciantes de Santa Cruz y del Puerto de la Orotava, completó sin demora la cuota de la provincia en mayo de 1801 y mereció por ello el que de R. O. se le diesen las gracias en 20 de agosto del mismo año. Pero volvamos a ver el resultado y los servicios del envío de las tropas a la Península.

23

*Pasan a España así el batallón como la columna de milicias.—
Sus gestiones durante la guerra. — Su regreso*

Repetidas fueron las reales órdenes en que se instó por el envío de las tropas; y con efecto en los navíos de guerra "San Isidoro" y "Santiago" salieron a la América, así como en barcos mercantes, a quienes dichos buques dieron convoy, fueron trasladados a Cádiz el batallón y la columna, y también algunos vagos destinados al servicio de la escuadra.

Desde Cádiz, a donde llegaron después de 28 días de navegación penosa, el 11 de julio, y donde arribaron los buques y permanecieron cinco días, dieron la vela para Rosas y, desembarcando allí, fueron desde luego las tropas canarias incorporadas en el ejército, hallándose en los preparativos de una acción que el 17 de noviembre hubo en el punto llamado de los Robles, cuya ermita, que era una posición importante, defendieron; y hallándose asimismo en la acción general que en el propio sitio se dio con éxito desgraciado el 20 del mismo mes de noviembre, batalla en que pereció el general en jefe conde de la Unión y en que también perecieron los jefes de Canarias Urtusástegui y Rebolledo.

Dispersadas las tropas españolas, y rehechas al cabo de poco, así el batallón como la columna de granaderos, fueron desti-

nadas a reforzar la guarnición de Figueras; pero sitiado este fuerte, digno sin duda de mejor defensa, ambos cuerpos lo evacuaron, saliendo de él con los honores de la guerra, bien que depositando sus armas a cierta distancia; en virtud de lo capitulado quedaron prisioneros y fueron trasladados al depósito general establecido en Tolosa de Francia, y luego diseminados por distintos otros depósitos.

Concluída la guerra, los jefes Claraco, Armiaga y La Rocha quedaron presos en Barcelona, como reos de la causa formada por la rendición de Figueras, y las tropas se embarcaron para Cádiz y desde allí para estas islas, a cuyo puerto de Santa Cruz llegaron en el navío "Brillante" y la fragata "Esmeralda", en abril de 1796, a las órdenes, el batallón del capitán teniente coronel graduado don Juan Quinter, y la columna al de..... (1) permaneciendo el primero en aquella guarnición y disolviéndose la columna por incorporación de sus soldados y oficiales a los regimientos a que pertenecían, cuando les fueron ajustados sus haberes.

24

Paz con la República francesa

No es del caso el exponer en estos sencillos apuntes las causas que movieron al gobierno de Madrid a la cesación de la justa guerra que había emprendido contra la Francia; pero el hecho que nos importa indicar es que en tres de septiembre de 1795 se ratificaron los tratados que en Basilea había ajustado un canario con los plenipotenciarios de la República. Don Domingo Iriarte, natural del Puerto de la Orotava, distinguido por sus conocimientos diplomáticos, que había sido secretario de la embajada de Viena y ministro plenipotenciario en Polonia, sobrino del sabio humanista don Juan de Iriarte, y hermano del camarista de In-

(1) En blanco en el manuscrito. También falta el nombre de este oficial en D. DARIAS PADRON, *Las milicias de Canarias*, en "El Museo Canario", XIV (1953), pág. 183.

dias don Bernardo, y del poeta y literato don Tomás, intervino con igual carácter en este tratado, que a don Manuel Godoy, ya duque de la Alcudia, le valió el ostentoso título de Príncipe de la Paz. En suma el ejército del Rosellón se disolvió, y por esta causa así el batallón de Canaria como la columna de sus milicias retornaron a la provincia, según ya vimos; pero por la rendición de Figueras quedaron por encausados y presos en Barcelona los jefes, Claraco, Armiaga y Larrocha, declarándoseles indemnes después de muchos sufrimientos, puesto que en cuatro de enero de 1799 fue cuando se expidió la real orden para ello, que les fue bien satisfactoria. Tal es por lo regular la marcha lenta que estos negocios han seguido y siguen las más veces en la nación española.

25

Declaración de guerra a la Inglaterra. — Estado de las islas por aquella sazón. — Preparativos de defensa

Consiguiente, pues, a los tratados de paz con Francia, era la declaración de guerra a la nación británica; y, después que en 31 de agosto de 1796, se comunicó de oficio al comandante general que pusiese en estado de defensa las islas de su mando, la declaración de guerra publicada en 5 de octubre del mismo año, ya no dejó duda alguna de una invasión, justamente temida en una provincia marítima y sin recursos.

No había el general Gutiérrez descuidado en tiempo su obligación de informar a la Corte de la necesidad en que se encontraban las islas, de tropas que las defendiesen; pero denegóse su solicitud por las dos reales órdenes de 31 de mayo de 1795 y de 10 de enero de 1797, sin duda porque, terminada la guerra con Francia, ya se había restituído a Canarias el batallón de Infantería mandado accidentalmente por el teniente coronel don Juan Quinter, uno de sus capitanes, y cuya fuerza debía constar de 603 plazas, así como porque también había retornado la columna de granaderos de milicias; pero, si el Gobierno no dispuso que pasase además un cuerpo del ejército, aprobó sí por R. O. de 28 de

mayo de 1797 que el general pusiese sobre las armas algunas compañías de milicias. En suma, Gutiérrez hizo cuanto posible era para precaverse de un golpe de mano de los enemigos de la España.

26

*Invasión de la Plaza de Santa Cruz por la escuadra británica
que mandaba el contra-almirante barón Horacio Nelson*

Había comenzado el año de 1797 con funestos auspicios para nuestra nación, pues en el Cabo de San Vicente el almirante inglés Jerwis derrotó con 15 navíos de línea una escuadra española de 27 (1) Pero estaba reservado a las costas de Santa Cruz y al valor y lealtad de los canarios vengar la injuria que habían recibido las armas españolas; y con efecto vengáronla del modo más glorioso, como veremos, si se considera que tropas sin instrucción ni disciplina y que paisanos inermes rechazaron el denuesto de unas fuerzas aguerridas, y al primero y más valiente general de la marina británica. Pero interesándonos demasiado las circunstancias y pormenores de este hecho, indispensable es tratarlo con cierta extensión y detenimiento (2).

La guerra con la Inglaterra había producido para el comercio español, el triste resultado de la inseguridad de los mares, pues, cruzando numerosas escuadras en todos ellos, y no descui-

(1) Perdieron los primeros 300 hombres; pero fue doble la pérdida de los españoles, quienes además sufrieron la de cuatro navíos: el *Salvador* y *San José*, de 112 cañones, el *San Nicolás* de 80 y *San Isidoro*, de 74. (Nota del autor).

(2) Nos hemos valido, para adquirir estas noticias, primeramente de un cuaderno impreso en Madrid, en 1798, bajo el título de *Relación circunstanciada de la defensa que hizo la plaza de Santa Cruz de Tenerife, invadida por una escuadra inglesa al mando del contra-almirante Horacio Nelson, en la madrugada del 25 de julio de 1797*; cuyo cuaderno, aunque impreso sin nombre de autor, fue escrito por el teniente coronel don José de Monteverde, gobernador del castillo principal de Santa Cruz. También hemos tenido presentes los partes dados al Gobierno por el general Gutiérrez, y finalmente las noticias orales de muchos testigos que presenciaron los hechos. (Nota del autor).

dando los ingleses aquellos puntos de la precisa recalada de los buques a las costas españolas, su ganancia era tanto más segura cuanto mayor su prepotencia. Por esta causa, sabedores los capitanes de dos interesantísimas fragatas que volvían de Filipinas para Cádiz de cuál era el estado de las cosas, determinaron acogerse bajo el cañón de Santa Cruz de Tenerife, o esperar seguro convoy, o, a lo menos, para libertarse del apresamiento cierto que las esperaban; y en efecto dichas fragatas anclaron en la rada principal de Tenerife.

Mas un capitán intrépido y atrevido que militaba a las órdenes de Jerwis, Ricardo Bouven, sabedor de este acontecimiento y deseoso de señalarse con una acción brillante, propónele a su jefe que le conceda el permiso de venir con solo su buque, la fragata *Terpsicore*, de 32 cañones, a sacar de Santa Cruz alguna de las Filipinas, obtiene el tal permiso, y la fortuna corona su empresa; por que en efecto en la noche del 17 de abril abordó, cortó las amarras, y sacó del puerto a la fragata denominada "El Príncipe Fernando" (1) que era una de las dos expresadas de Filipinas, sin que la Plaza ni lo hubiese notado, ni hubiese podido oponer resistencia; pero tan fácil hecho produjo contra Tenerife un nublado que tal vez, de otra suerte, no hubiera venido a estrellarse en las costas de Añaza.

Suponían, pues, los ingleses que en Santa Cruz de Tenerife se habían de encontrar grandes caudales, ya puestos en salvo de los cargamentos de Filipinas, ya de la Tesorería y particulares: sabían que este puerto ni es ni puede llamarse una plaza de armas, pues, fortificada sólo y débilmente la línea del mar, era fácil o forzarla, o atacar la plaza por su parte indefensa: sabían que no había tropa suficiente; y por lo tanto proyectaron por una división de la gran escuadra dar un golpe de mano, saqueando su pueblo y llevándose sus caudales.

Tal fue, al parecer, el proyecto de la invasión que se confió al mando del valiente marino Nelson, entonces contra-almirante,

(1) También la noche del 29 de mayo apresaron en la misma bahía la corbeta de guerra francesa *La Mutine*, del mando del capitán Faust, que con 73 hombres quedó en Santa Cruz y tanto contribuyó a la defensa. (Nota del autor).

que algún día había de ser el esplendor de la nación británica, el que en Aboukir venciese las hasta entonces victoriosas huestes de la Francia, y el que en Trafalgar diese el mortal golpe a nuestra poderosa marina. Para dar cima a tal proyecto, diósele a Nelson una escuadra compuesta de los siguientes buques: El *Teseo*, de 74 cañones, que montaba Nelson y que mandaba como capitán R. Willet Miller; El *Culloden*, de igual porte, capitán Tomás Trowbridge; El *Celoso* también de 74, capitán Samuel Hood; El *Leandro*, de 50, capitán Tomás Tompson; tres fragatas, a saber: el *Caballo Marino*, la *Esmeralda* y la *Terpsicore*, de 38, 36 y 32 cañones, sus capitanes Freemanthie, Waller, y el memorable Bouven, y finalmente una obusera y un cutter; por consiguiente, con 393 bocas de fuego tenía que luchar el valor isleño.

Al amanecer del 22 de julio apareció, pues, esta escuadra frente de Santa Cruz de Tenerife, trayendo 39 lanchas en dos divisiones, la una de 23 con dirección al valle del Bufadero y la otra de 16 hacia la plaza. El cañón de alarma sonó al momento: diéronse los oportunos avisos a los pueblos del interior de la isla, para la venida de las milicias, y, cuando ya con la luz del día pudieron descubrirse los movimientos del enemigo, advirtiéndose que sus lanchas estaban como estacionarias y apoyadas a los costados de la escuadra, hasta que, como a las diez de la mañana, remolcadas las tres fragatas, fueron a echar el ancla a las inmediaciones de Valle-Seco, punto a distancia de más de tiro de cañón de aquella playa.

En aquel valle, que es uno de los que forman la cordillera de montañas que va a morir en la punta o cabo de Anaga, y que solo está dividido del valle en que se asienta Santa Cruz por el alto cerro denominado de la Altura (que después se fortificó) y a cuyo pie yace el castillo de Paso-Alto fue adonde desembarcaron los ingleses como mil doscientos hombres. Apoderáronse de la inmediata colina, donde no era impedirlos ni atacarlos, y sus movimientos indicaban, o que intentaban hacerse dueños del cerro de Paso-Alto, o proteger durante la noche el desembarco de nuevas tropas, ganar las alturas y sendas que conducen a la plaza por lo interior y combinar así un ataque por frente y espaldas,

Para precaver lo primero, destacó pues Gutiérrez varias partidas (1) a las órdenes del teniente coronel marqués de La Fuente de las Palmas, comandante de la columna de cazadores, y trepando por la fragosísima senda que al tal cerro conduce, desde allí pudo el de Las Palmas descubrir el campo enemigo, y ocupar el punto que en manos de éstos hubiera decidido infaliblemente de la suerte de la población. Para conseguirlo pidió nuevo fuero de tropas y de artillería, que se le envió (nota 2) y sostúvose un pausado fuego, correspondiendo al de fusilería y de unas presas de campaña de los enemigos, a quienes la partida de tropas francesas y otra compuesta de reclutas de las banderas de La Habana y Cuba, les mataron algunos hombres que se internaban hacia el valle.

También para observar el movimiento de los ingleses dispuso Gutiérrez que el teniente coronel don Juan Creagh, capitán del batallón de infantería, subiese a La Laguna con una partida de 30 hombres de su cuerpo, se reforzase con milicianos y rodeando por las cumbres, viniese a posesionarse de la montaña a cuyo pie permanecía el enemigo; y así se verificó por dicho Creagh, auxiliado del intrépido don Vicente Sierra, teniente de Cuba, que voluntariamente se prestó a este servicio y auxiliado no solo de 50 rozadores que tomó a su paso por La Laguna, sino de más de 50 milicianos del mismo regimiento, conducido por los tenientes don Nicolás Quintín García y don Nicolás Hernández, y de muchos centenares de paisanos a quienes guiaba el alcalde de Taganana.

Mas habiendo descendido Creagh de la altura que lograra ocupar, al rayar el día 23, para hacer la descubierta, observó que los enemigos se habían reembarcado; cerciorado de lo cual, Gutiérrez dio orden de que, tanto Creagh como Las Palmas, se replegasen a la plaza; y así lo hicieron, dejando éste una sola partida de 30 hombres mandada por el teniente del batallón don Félix Uriundo, que a poco fue reforzado con 120 rozadores que mandaba el capitán del mismo batallón don Santiago Mádan, por haberse tenido noticia de que se habían visto en aquellas inme-

(1) Véase la nota primera, al final de este artículo. (Nota del autor. Hemos respetado la disposición de su texto; de modo que las notas así indicadas se hallarán al final de este capítulo).

diciaciones algunos ingleses, sin duda rezagados al tiempo del reembarque. Ninguna pérdida experimentaron nuestras tropas en las operaciones hasta aquí descritas, y sólo el marqués de Las Palmas dio una caída que le tuvo inhábil por muchos días.

Mientras por nuestra parte se habían tomado estas medidas, y mientras que el general dictaba las que le parecían prudentes, las tropas de los regimientos de milicias más cercanos fueron llegando progresivamente. Los ayuntamientos de La Laguna y Santa Cruz llenaban cumplidamente sus deberes, proveyendo de víveres la plaza, y gran parte de las mujeres, niños y enfermos salieron a La Laguna y los Genetos, pues presagiábase que no desistiría la escuadra de su proyectado ataque, y que era un falso movimiento solamente el que había hecho en aquel día; pues observóse que, a cosa de las 6 de la mañana, el navío comandante que, con los demás, se había mantenido a gran distancia, se acercó algún tanto, hizo sus señales a las fragatas fondeadas como hemos dicho al frente de Valle-Seco, y elevándose éstas, se incorporaron a la escuadra y siguió toda su rumbo al Sur.

Pero, a cosa de las tres de la tarde vióse que los buques se dejaban caer hacia las playas de la derecha que están entre Barranco Hondo y Candelaria, y Gutiérrez dio las disposiciones oportunas, para que se reconociese la de Puerto Caballos, por si susceptible fuese de alguna artillería, y para que el regimiento de Güímar velase por aquella parte; mas la escuadra no tardó en alejarse de aquellas costas, llegando casi a perderse de vista desde la plaza.

Con la primer claridad del día, vióse a la mañana siguiente (24 de Julio) que los buques hacían fuerza por ganar el Barlovento en lugar de seguir su viaje, como habían aparentado. Avisó la vigía de Anaga que al N. se veían tres embarcaciones, y dos de guerra por el S. En suma, a las seis de la tarde soltaron el ancla todos los buques de la escuadra en el mismo paraje donde ya habían fondeado las fragatas el 22, dando indicios de querer atacar a Paso-Alto, y al anochecer acercáronse a este castillo una fragata y la obusera, que disparó 43 bombas, de las cuales una sola cayó en su recinto, y en un paraje donde había un repuesto de paja, pero ningún estrago hizo; y a estos fuegos correspondió

bizarramente nuestro fuerte, que se hallaba mandado por el capitán de artillería don Vicente Rosique; en tanto que de orden del general y en medio de la obscuridad de la noche hacía una descubierta en las playas del Valleseco el subteniente de milicias don Juan del Castillo con 16 hombres de su mando, retornando con un prisionero que pudo aprehender.

Era aquélla la hora en que la escuadra enemiga ordenaba sus fuerzas para ejecutar el ataque. Mil y quinientos hombres, guiados por sus jefes y oficiales, y teniendo todos por cabeza al almirante Nelson ocuparon las lanchas y a las 2 y 1/4 de la madrugada del 25, guardando todos el silencio más profundo, dirígenle a asaltar frente a frente la plaza. La fragata de la Compañía de Filipinas llamada *Reina Luisa*, objeto y causa del ataque, era la que fondeaba por fuera de los demás barcos de la bahía, y es la que da por decirlo así la primera voz de alarma; repítenla los otros buques, óyenla los castillos y a un tiempo casi, éstos y las baterías hicieron el más horrendo y continuado fuego (Nota 3.^a), derrotando casi todas las lanchas, echando a pique el cutter con 382 hombres de desembarco (nota 4): malhiriendo al almirante Nelson que, al desembarcar en el muelle, perdió un brazo y tuvo que regresar a su navío el *Teseo*; y dando muerte al intrépido y valiente Bouven, autor y principal promovedor de aquella escena.

Tal fue el efecto que la primera y vigorosa resistencia de nuestra línea hizo sobre las tropas de desembarco, a pesar de la sorpresa en que es claro que libraban el éxito; empero, no obstante ello, una lancha que conducía el comodoro Trowbridge y en que venían diversos oficiales pudo, a favor del humo y de la obscuridad, surgir por el paraje llamado La Caleta, al mismo tiempo que por los otros puntos del barranquillo del Aceite, las Carnicerías y el Barranco, desembarcó el grueso de los demás ingleses. Guardaba el paraje de las Carnicerías una partida de 60 hombres al mando del segundo teniente y comandante de la bandera de La Habana don Pedro Castilla; pero no pudiendo resistir al número que le atacaba, retiróse prudentemente para incorporarse al batallón (nota 5.^a), que estaba reforzado con dos caño-

nes violentos, que con mano perita manejaban los pilotos don Nicolás Franco y don José García.

Desembarcadas ya las tropas inglesas, trataron y consiguieron internarse en el pueblo, y para ello dirigiéronse en dos columnas, marchando la una por la plazuela de la Iglesia hacia el convento de Santo Domingo con tambor batiente, y dirigiéndose la otra hacia la plaza del Castillo principal, pues apoderarse de éste era sin duda el objeto que se proponían; empero fueron rechazados, dejando un oficial muerto con el vivo fuego que se les hacía por la tropa mandada por el capitán don Esteban Benítez de Lugo, que guardaba el rastrillo exterior del fuerte; por lo que, cambiando la dirección, tomaron por la calle de la Caleta, hasta salir a la de las Tiendas, pudiendo apostarse en la parte superior de la Plaza del Castillo, guardando un silencio tan profundo (nota 6.^a) que no pudo turbarla ni la descarga que les hizo el capitán de cazadores de La Laguna don Fernando del Hoyo, hoy conde de Siete Fuentes, ni la inmediación de dos cañones violentos que mandó colocar a su frente el mayor de la plaza. Mas habiendo podido observar los contrarios que estaba en las inmediaciones un almacén de víveres, acudieron a apoderarse de él, hirieron a don Patricio Power, vibraron dos golpes de hacha a don Juan Casalón, otro de los regidores que lo custodiaban, dejándole contuso a pesar de haberlos evitado, y por último obligaron al regidor Power y a don Luis Fonpertuis a que sirviesen de conductores hasta el castillo principal a un sargento parlamentario, a fin de intimar al general la rendición de la plaza en el término de dos minutos, o que de no, incendiarían el pueblo. La respuesta fue correspondiente, pues Gutiérrez contestó que propuesta semejante no merecía contestación, y en prueba de ello mandó retener en el castillo al parlamentario.

Nuestras milicias entretanto acosaban con guerrillas a los enemigos dispersos de la primera columna, hasta obligarles a rendirse en las plazuelas de la Iglesia y del convento de Santo Domingo, pero como esta posición había cortado la comunicación entre el castillo y el batallón de infantería y las milicias de la derecha, y como habían calmado todos los fuegos, no dejó Gutiérrez de estar con cuidado, hasta que, llegando el teniente don

Vicente Sierra con 5 prisioneros que había hecho (Nota 7ª), le aseguró que nuestro batallón se hallaba intacto y que los demás puestos del centro estaban sostenidos, a excepción del muelle, no obstante que en su boquete, apostado el capitán de cazadores don Luis Román ayudado del teniente don Francisco Jorva, con solos 9 milicianos que pudo reunir y con el sargento de la guardia del vivac Domingo Méndez y un recluta de la bandera de La Habana, logró hacer 44 prisioneros, 6 de los cuales eran oficiales, habiendo además hecho muchos heridos, y algunos muertos.

Fácil hubiera sido desaprovechar tamañas ventajas, porque cundía la voz, por algunos a quienes el temor cegaba, de que había muerto el general; que la plaza estaba por los ingleses: que éstos marchaban a La Laguna y que era preciso detenerlos en La Cuesta. La consternación fue excesiva en unas tropas bisoñas e inexpertas y a ella siguióse la dispersión de muchos, entre los cuales oficiales que en sus filas debieron morir lidiando, apresuráronse a subir a La Laguna, en cuyos libros constan las tristes nuevas de que para eterna mengua fueron ligeros e inconsiderados portadores; pero a que no es arrastrado el hombre, cuando el temor se apodera de su pecho!

Sin duda dio ocasión a tales voces el haber salido del castillo el general Gutiérrez y dirigiéndose al muelle, para que un cuerpo de 89 plazas y 9 oficiales que allí había se replegase al boquete, después de hacer una descarga cerrada, y el que al tiempo de retirarse dicho general al castillo le vieron apoyado en dos oficiales; pero como la funesta noticia comunicada con la velocidad del rayo a las mismas tropas de la derecha de la línea y a los pueblos del interior, tardó poco en ser satisfactoriamente desmentida, el daño no fue tal cual pudo haber sido si mayor intervalo de tiempo entre ambas mediase. Pero sigamos el orden de los sucesos.

Había dispuesto el general que el batallón de infantería se acercara a la plaza del Castillo cuando considerase no ser necesaria su permanencia en el puesto que ocupaba; y así lo ejecutó casi al rayar el día el teniente de Rey, que durante el ataque no se había separado de este cuerpo. (Nota 8ª). Entretanto las milicias que en dos divisiones de a 120 hombres, al mando del te-

niente coronel de La Laguna don Juan Bautista de Castro habían estado apostadas desde San Telmo hasta el Garitón, recibieron también orden de acudir a la misma plaza del Castillo, formadas en dos mitades. La una debía marchar a dicho puesto en derecha, y la otra por la parte superior, a fin de cortar al enemigo la retirada y poder cogerle entre ambos fuegos; mas al tiempo que esta segunda mitad entraba en la plazuela de Santo Domingo, de la cual se habían apoderado los ingleses en mayor número de quinientos, recibió una descarga, quedando muerto el expresado Castro y un miliciano, algunos heridos y varios prisioneros.

Apoderados pues los enemigos de aquel convento después de haber sostenido un vivo tiroteo contra el de nuestros milicianos, lo continuaron por las ventanas; pero considerando mala y harto apurada su situación, y por otra parte queriendo sacar el más ventajoso partido con su arrogancia misma, enviaron desde allí un oficial de sus tropas marinas para intimarle la rendición de la plaza, ofreciendo no ocasionar daño a los vecinos, pero amenazando que de no, incendiarían la población. La respuesta de Gutiérrez fue cual convenía: "Todavía la plaza, dijo, tiene pólvora, balas y gentes para defenderse"; y entonces de nuevo trabóse con más encarnecimiento de ambas partes la refriega. Concurrió a sostenerla el batallón con dos piezas de batir; concurrieron también varias partidas de milicias, que hasta entonces habían sido empleadas en batir al enemigo en guerrillas por las calles, y concurrieron en fin la mayor parte de aquéllos que, engañados con el falso rumor de la muerte del general, se habían retirado hacia La Cuesta y volvían, sabedores de mejor nueva, a decidir la suerte del combate. Perecieron allí varios de nuestros milicianos.

No estaban en tanto ociosas las baterías que guarnecen la marina; y la del muelle echó a pique tres lanchas de las quince que venían de la escuadra con oportunos socorros, por lo que las demás sesgaron en su rumbo y acogieron a los buques. Inutilizábase las lanchas del primer desembarco, que se hallaban en la playa, y en una palabra vanse cortando todos los recursos al enemigo, que en vano podía defenderse en el convento que ocupaba. Por eso menos exigente en el segundo parlamento que a nuestro jefe envió, limítase a pedir tan solo la entrega de los caudales

del Rey y de la Compañía de Filipinas, pero, despreciado igualmente que los anteriores, convínose por último en una capitulación que extendió el mismo Samuel Hood, segundo comandante de la tropa desembarcada y que había ido al castillo de San Cristóbal, donde ya dejamos dicho que se encontraba Gutiérrez (Nota 9ª), en clase de parlamentario, y cuya ratificación fue puesta por J. Trowbridge, comandante de las tropas británicas; documento que por su importancia debemos colocar literalmente en este lugar:

“Santa Cruz, 25 de julio de 1797.

“Las tropas etc. pertenecientes a S. M. Británica serán embarcadas con todas sus armas de toda especie, y llevarán sus botes si se han salvado, y se les franquearán los demás que se necesiten; en consideración de lo cual se obligan por su parte a que no molestarán al pueblo de modo alguno los navíos de la escuadra británica que están delante de él, ni a ninguna de las islas en las Canarias, y los prisioneros se devolverán de ambas partes. Dado bajo mi firma y bajo mi palabra de honor. Samuel Hood.

“Ratificado por J. Trowbridge, comandante de las tropas británicas.

“Don Antonio Gutiérrez, comandante general de las Islas Canarias.”

Tal fue, pues, el decisivo y final resultado del impremeditado ataque de Nelson. Mas no es éste el lugar de hacer reflexiones, que reservamos para el siguiente artículo. Y ahora, siguiendo la exacta relación de los sucesos, manifestaremos tan sólo que, en fuerza de lo capitulado, las tropas inglesas se reembarcaron, habiendo antes descargado al aire sus fusiles, y marchando con los honores de la guerra: que no solo se asistió esmeradamente a los heridos, sino que se suministró un abundante refresco a las tropas invasoras antes de su salida; que, aunque pudo turbarse lo pactado por la imprudencia del jefe Samuel Hood, al reconocer que existían tropas francesas en la plaza, este incidente terminó con la oportuna explicación; y que finalmente, si bien es cierto que los buques de la escuadra no recibieron de la plaza averías de consideración, recibióla y grande el navío *Teseo* y una fragata

que, al darse a la vela desde el punto seguro que ocupara frente a Valle-Seco, se dejó llevar por las corrientes y cayó bajo el tiro del cañón de San Andrés, que fue empleado con certera puntería, y sin recibir daño ni de las descargas de cañones ni de las bombas que se le dispararon. (Nota 10^a).

Ufano, y con razón, Gutiérrez del triunfo que había obtenido, quiso caballerosamente terminar esta jornada, convidando a un banquete a la oficialidad inglesa, que no admitió por el poderoso motivo de no poder separarse de sus soldados, a quienes el vino de Tenerife, que se les prodigó a su embarque, había hecho notable sensación; y al fin la escuadra se alejó de nuestras costas, después de mil esmerados cumplimientos entre Nelson y Gutiérrez (Nota 11^a).

Nuestra pérdida consistió en 23 muertos y 38 heridos (Nota 12^a), mientras la de los ingleses ascendió a 22 oficiales y 566 soldados muertos o, según otros calcularon, a más de 800. Tomámosles un cañón de campaña, una bandera (Nota 13^a), dos tambores, porción de fusiles, chuzos, sables, pistolas, escalas de mano, municiones etc. etc.; y no debe olvidarse nunca que apenas entraron en acción por nuestra parte con armas de fuego quinientos hombres: que, debiendo estar servidos los 67 cañones de la línea por 536 artilleros, lo estuvieron sólo por 320, de los cuales 43 eran veteranos y el resto de las beneméritas compañías de milicias de Santa Cruz; y por último que fue digno de prez y reconocimiento el Cabildo de La Laguna, asíduo en municionar la gente que confluía a la defensa, y lo mismo el Ayuntamiento de Santa Cruz, que cumplió con sus deberes, ya en el reparto de los víveres, ya en las demás funciones de su instituto. (1)

(1) Sobre el ataque de Nelson a Tenerife se pueden consultar principalmente: JOSE MONTEVERDE Y MOLINA, *Relación circunstanciada de la defensa que hizo la plaza de Santa Cruz de Tenerife, invadida por una escuadra inglesa*, Madrid 1798; MARIO AROZENA, *La derrota de Horacio Nelson, en Recuerdo del Centenario*, Santa Cruz de Tenerife 1897; A. RUMEU DE ARMAS, *Piraterías y ataques navales*, vol. III, págs. 773-942; FR. LANUZA CANO, *Ataque y derrota de Nelson en Santa Cruz de Tenerife*, (Madrid 1955); S. PADRON ACOSTA, *Los héroes de la derrota de Nelson*, en "Revista de Historia", XIV (1948), págs. 184-202.

*Notas al precedente artículo*1.^a

Las partidas fueron las siguientes: 1.^a De 40 franceses al mando de su comandante Ponne, capitán de fragata, y del teniente de navío Faust 2.^a. Otra de 40 hombres, del batallón de Canarias, al mando del subteniente don Juan Sánchez.— 3.^a De 60 reclutas de las banderas de La Habana y Cuba, al mando del teniente don Pedro Castilla.— 4.^a. De 16 artilleros, al mando del teniente don José Feo y del subteniente don Francisco Duggi.— 5.^a. De 25 cazadores de la guarnición, con los capitanes don Felipe Viñas y don Luis Román, los tenientes don Antonio Carta, don Antonio Monteverde, don Laureano Arauz y don Mateo Calzadilla, y los subtenientes don Vicente Espou, don Carlos Buitrago, don Tomás Velasco y don Pascual de Castro.

2.^a

Enviáranse por el general 50 hombres del batallón de infantería y cuatro piezas de campaña con sus montajes y municiones, que fueron subidas a La Altura con la mayor intrepidez y presteza por 20 milicianos de La Laguna animados y dirigidos por Florencio González, cabo del mismo cuerpo.

3.^a

El castillo de Paso-Alto, de que era gobernador el teniente coronel don Pedro Higuera, estaba comandado por el capitán de artillería don Vicente Rosique; el de San Miguel por el subteniente del mismo cuerpo don José Marrero; la batería provisional de Los Melones por el sargento de milicias Juan Evangelista; la de San Antonio por el capitán de artillería de milicias don Patricio Madan; el castillo de San Pedro por el capitán idem don Francisco Tolosa; la batería del muelle por el teniente de artillería don Joaquín Ruiz y el subteniente de milicias don Francisco Dugi; el

castillo principal de San Cristóbal por el capitán de artillería y mayor de brigada don Antonio Eduardo, que mandaba las baterías de su centro y derecha, y por el teniente de artillería de milicias don Francisco Grandy, que mandaba la batería de su izquierda; la batería de la Concepción por el capitán de artillería don Clemente Falcón, y la de San Telmo por el capitán de artilleros milicianos don Sebastián Yanes; las del resto de la línea no dispararon, por no haber pasado del barranco las lanchas enemigas, a excepción del castillo de San Juan, de que era gobernador el capitán don Diego Fernández Calderín, que dirigió algunos cañonazos sobre la playa, a cuyas inmediaciones estaban apostadas las milicias que mandaba el teniente coronel del regimiento de La Laguna, don Juan de Castro, cuando vio que hacían fuego éstas a alguna lancha que se propasó del barranco, a donde retrocedieron para el desembarco.

4.^a

Según afirmaron algunos de los oficiales ingleses prisioneros, el cúter conducía 382 hombres, según otros 450.

5.^a

Constaba el batallón de 247 plazas, incluso las milicias agregadas.

6.^a

Provenía aquel silencio de la orden que luego se encontró en un bolsillo del teniente de las tropas marinas Robinson, la cual decía así: "V. saldrá con la partida que manda y pasará por el navío *Celoso*, en donde recibirá primero las últimas instrucciones. Estará V. bajo el mando del Comandante de las tropas marinas del *Teseo*. Se deberá tener el mayor cuidado en observar el si-

lencio más profundo, y la única contraseña que V. y su gente han de usar es la del "Leandro".— Julio 24 por la noche.—T. Tompson.—Al teniente de la tropa marina Robinson".—

7.^a

El teniente Don Vicente Siera, con 30 hombres que había pedido al batallón, acometió a las lanchas enemigas varadas en el barranco, desalojó de ellas algunos ingleses que, parapetados, les hacían fuego y les tomó cinco prisioneros.

8.^a

El teniente de Rey don Manuel de Salcedo anduvo recorriendo las riberas por donde los enemigos habían ejecutado su desembarco, remitió al cuartel 26 prisioneros y llevó tres al castillo de San Cristóbal.

9.^a

El general Gutiérrez se había colocado en el castillo de San Cristóbal y le acompañaban los comandantes de los reales cuerpos de artillería e ingenieros don Marcelo Estranio y don Luis Marquelli, el auditor de guerra don Vicente Patiño, el teniente coronel don Juan Creagh, el capitán don Juan Creagh, secretario de la Inspección, el secretario de gobierno don Guillermo de los Reyes, el capitán don José Víctor Domínguez, los tenientes don Vicente Siera y don José Calzadilla, (éstos tres últimos hacían de ayudantes del general). También le acompañaban los oficiales primeros de las rentas de correos y tabacos don Juan Fernández Uriarte, y don Gaspar de Fuentes.

10.^a

Mandaba el castillo de San Andrés el teniente de artillería don José Feo.

Informado el Contra-almirante Nelson de la generosidad con que habían sido tratados sus heridos y prisioneros, dirigió al general Gutiérrez la siguiente carta:

“El *Teseo*, frente a Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de “1797”.

“No puedo separarme de esta isla sin dar a V. E. las más “sinceras gracias por su fina atención para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder o bajo su cuidado, y por su generosidad para con todos los que fueron desembarcados; lo cual no dejaré “de hacer presente a mi soberano, y espero poder con el tiempo “asegurar a V. E. personalmente, cuanto soy de V. E. humilde “servidor. Horacio Nelson.

“P. D.

Suplico a V. E. me haga el honor de admitir una barrica de “cerveza inglesa y un queso.

“Señor don Antonio Gutiérrez, comandante general de las “Islas Canarias”.

Gutiérrez contestó la carta siguiente:

“Muy Sr. mío, de mi mayor atención.

“Con sumo gusto he recibido la apreciable de V. S., efecto de “su generosidad y buen modo de pensar, pues de mi parte considero que ningún lauro merece el hombre que sólo cumple con “lo que la humanidad le dicta; y a esto se reduce lo que yo he “hecho para con los heridos, y para con los demás que desembarcaron, a quienes debo considerar como hermanos desde el “instante que concluyó el combate.

“Si en el estado a que ha conducido a V. S. la siempre incierta suerte de la guerra, pudiera yo o cualquiera de los efectos que esta isla produce, serle de alguna utilidad o alivio, esta “sería para mí una verdadera complacencia, y espero admitirá “V. S. un par de limetones de vino, que creo no sean de lo peor “que produce.

“Seráme de mucha satisfacción tratar personalmente, cuando las circunstancias lo permitan, a un sujeto de tan dignas y

“recomendables prendas, como V. S. manifiesta, y entretanto
“ruego a Dios guarde su vida por largos y felices años.

“Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1797.

“B. L. M. de V. S. su más seguro y atento servidor

“Don Antonio Gutiérrez.

“P. D.

“Recibí y aprecio la cerveza y queso con que V. S. se ha
“servido favorecerme. Recomendando a V. S. la instancia de los
“franceses, que le habrá hecho presente el comandante Trow-
“bridge a nombre mío.

“Señor almirante, don Horacio Nelson”.

12ª

Perecieron en la acción el teniente coronel don Juan Bau-
tista de Castro, comandante del regimiento de La Laguna; don
Rafael Fernández, subteniente del batallón; cinco soldados del
mismo cuerpo, dos del de cazadores, cuatro de las milicias, uno
de artillería de milicias, cuatro de los franceses auxiliares, y seis
paisanos.— Entre los heridos lo fueron don Simón de Lara y don
Dionisio Navarro, subtenientes del regimiento provincial de La
Laguna; el subteniente don José Dugi, cadete del batallón; cinco
soldados de este cuerpo, uno del de cazadores, un sargento y once
milicianos, un soldado de la bandera de La Habana, otro de la de
Cuba, un artillero de milicias y cinco franceses auxiliares, sin
contar algunos contusos.

13ª

Estas banderas colocáronse como trofeos en la capilla de
Santiago de la parroquial de Santa Cruz, donde existen, casi con-
sumidas por la polilla. (1).

Reflexiones sobre la invasión de Nelson y sobre la defensa de Santa Cruz de Tenerife

Si con meditación se lee cuanto tan extensamente dejamos sentado sobre el memorable acontecimiento de la invasión inglesa, en ello descubriremos que hubo demasiada precipitación y falta de plan y de concierto en el invasor, y sorpresa y atolondramiento y falta también de previsión y de energía en el general Gutiérrez.

Con efecto, el feliz hecho de la extracción por Bouven de la fragata de Filipinas *Príncipe Fernando*, y la facilidad de su ejecución despertó en la escuadra de Jervis el proyecto de con una fuerza superior y a mansalva, dar un golpe de mano tanto más útil, cuanto que no consideraron fuerzas suficientes para resistirse; empero engañáronse en creer que podía ser tan susceptible una plaza, fortalecida con algunos castillos y baterías, de ser asaltada sin que los apercibiesen hasta dado el golpe, como lo había sido un simple buque en la obscuridad de la noche: engañáronse en adoptar el temerario plan, de amagar primero y poner en alarma el país antes del ataque: engañáronse sobre todo en atacar a Santa Cruz de Tenerife frente a frente de sus baluartes, en lugar de haber desembarcado en cualquier otra playa y haberla entrado por la espalda; y engañáronse por último en la falta de unidad y de concierto que, ya en tierra, tuvieron las tropas, pues parece indudable, o que no se dio un punto o que, afortunadamente para nosotros, fue equivocado por las distintas partidas; porque, a no ser así, 1.500 hombres aguerridos y desembarcados en playa donde no hubiera podido impedirseles, con dificultad hubieran sido contrariados en su marcha, ni por las pocas tropas del batallón, ni por las inexpertas, indisciplinadas e inermes milicias, por más que el patriotismo hubiera hecho los prodigios de que es capaz. En una palabra la expedición de Nelson fue uno de aquellos hechos cuya merecida desgracia, no es solo hija de la injusticia misma de la acción, sino también de lo imprevisto y atropellado de ella.

Pero si tal es el aspecto bajo que, con respecto al enemigo, consideramos este hecho, con respecto a los nuestros, y particularmente con respecto al general Gutiérrez, vemos solo en él un hombre que venció, porque tan malo fue el plan de sus enemigos que necesariamente había de estrellarse en su ejecución; mas observamos, no un general valiente en el combate, pronto en la ejecución de planes, intrépido y atinado, sino un militar que se sorprende y encierra en el castillo; que no recorre la línea y anima las tropas; que hace sólo una salida al muelle cuando en él no había peligro; que vuelve, casi desfallecido, y apoyado entre dos oficiales, a la fortaleza; que, encerrados ya los ingleses en el convento de Santo Domingo, no reúne al punto sus tropas, y al frente de ellas abate y vence al enemigo; que se deja cortar, por decirlo así, sin procurar restablecer la comunicación con las tropas de la derecha de la línea, hasta tanto que, por casualidad, supo que el batallón permanecía intacto; que no se aprovecha en suma de la victoria que la fortuna ciega le había deparado; porque, a no ser así, y a no considerar a Gutiérrez todavía sorprendido y azogado ¿cómo puede comprenderse esa capitulación, en que, sin qué ni por qué, se deja reembarcar a los enemigos con sus armas y con los honores de la guerra, cuando debieron haberlas rendido y quedado nuestros prisioneros? ¿Cómo no haberse aprovechado de los planes mismos y contraseñas aprendidos, para haber hecho acercar la escuadra, ya impotente por falta de su tripulación y tropas, y haberla rendido, o a lo menos algún buque de ella, bajo el cañón de nuestros castillos y fortalezas? ¿Cuál no hubiera sido entonces la gloria de las Canarias y de su general! Pero Gutiérrez, harto irresoluto y pacato, ni antes dispusiera lo que disponer debía, ni después supo conseguir todos los laureles que podía, contentándose con los que ya creyó asegurados.

Finalmente, con respecto a los oficiales y tropas, si es verdad que entre los que estuvieron en la acción hubo muchos oficiales que se portaron con el pundonor que a su clase correspondía, algunos, y es preciso decirlo con dolor, olvidaron cuánto se debían a sí propios y debían a la patria, y no faltaron ejemplos de vergonzosa fuga; y en cuanto a las tropas, dignos fueron de loa y de perpetuo recuerdo los servicios del batallón, de la arti-

llería veterana y de milicias, los de las banderas de La Habana y Cuba, los de muchas de las milicias provinciales y vecinos de Santa Cruz y otros pueblos; sin olvidar tampoco que debía esperarse aun menos de la multitud de milicianos, sin enseñanza y sin armas, que concurrieron al rebate. Por consiguiente omitiendo más reflexiones sobre este particular, sigamos la relación de los sucesos de la época.

28

Celebraciones por la victoria obtenida. — Da el general Gutiérrez los partes correspondientes a la Corte. — Premios dados por S. M. con tal motivo

Celebróse con júbilo general la victoria obtenida sobre el marino célebre que tan infructuosamente atacó nuestros hogares. La ciudad de La Laguna, el 27 del mismo julio, día de su patrono San Cristóbal, festejó grandiosamente el próspero suceso: entonose en todos los pueblos el Te Deum; y recibió el general Gutiérrez la felicitación de todos los pueblos y de todas las corporaciones de las islas.

El primer paso, pues, que por su parte debía darse era elevar al Gobierno la circunstanciada noticia y exacta relación de lo sucedido; y efectivamente verificólo así, dando primero las sencillas noticias de la victoria, y luego el pormenor de ella; empero tachable es la conducta de Gutiérrez cuando en el primero de estos partes, fue tan apasionado de lo suyo que, callando tantos servicios distinguidos y relevantes, recomienda sólo eficazmente a S. M. el mérito de sus dos sobrinos don Francisco y don Pedro Gutiérrez, de los cuales nada de importante por cierto ha conservado ni la tradición, ni las memorias escritas de aquellos tiempos.

Pero esta falta, que, realmente lo fue, enmendóla en lo sucesivo, pero de un modo que también obscurecía el mérito en los que le contrajeron, pues propuso una promoción casi general de cuantos para bien o para mal, entraron en la lid, promoción que

S. M. no admitió por esta misma generalidad. Sin embargo, como sucede casi siempre, el jefe obtuvo por todos el premio debido: ascendiósele a teniente general, y confiriósele la encomienda de Esparragal en la orden de Alcántara, sobre la cual se concedieron pensiones, una de 3.000 reales al teniente coronel don Juan Creagh, capitán del batallón, y otra de 2.500 a don Vicente Siera, comandante de la bandera de Cuba, por los servicios que ambos habían hecho en la defensa: mandáronse abonar pensiones de guerra a los padres, viudas y huérfanos muertos en defensa de la patria, diéronse gracias al Cabildo de la Isla por su celo y pidiéronse nuevas explicaciones al general sobre el mérito contraído por varios individuos verdaderamente beneméritos a quienes recomendó.

29

El puerto de Santa Cruz es condecorado con el título de Villa

Pero no fueron sólo los premios arriba indicados los que Carlos IV concedió con motivo de la invasión de Nelson. Como el principal de ellos puede considerarse el villazgo justamente concedido al puerto de Santa Cruz, al que se añadió, a petición de su síndico personero don José de Zárate, la denominación de Santiago, con el tratamiento de *Muy Noble, Leal e Invicta Villa*, dándosele por la Real Cédula de 28 de agosto de 1803 territorio con jurisdicción separada y exenta, y componiendo su ayuntamiento de seis regidores perpetuos, además de los cuatro regidores del común o de abastos, del síndico personero y del alcalde real ordinario de elección popular, concediéndosele por armas la Cruz de Santiago en campo azul con orla de castillos y leones y la facultad de ponerla en los edificios públicos y en sus banderas o pendones. Los primeros agraciados con los regidtoratos lo fueron los vecinos don Enrique Casalón, don José Guezala, don José Villa, don Juan Anrán del Prado, don José de Zárate y don Pedro Forstall; y de éstos Casalón y Guezala tuvieron además los oficios de alguacil, y de alférez mayor, por que todos habían

contraído relevantes méritos en la común defensa. Tal ha sido el origen y uno de los fundamentos que más adelante habían de conspirar a la elevación de este pueblo al rango de capital de la provincia, que en el día obtiene.

Mas no por eso entró Santa Cruz sin oposición en el goce de los nuevos honores a que era elevada. Opúsose el antiguo Cabildo de La Laguna; protestó; hizo esfuerzos por conservar su antigua supremacía, y consiguió sólo hacer más visible la justicia de la Real Gracia.

30

Erupción del volcán de Venge o de Taucho

La finalización del siglo décimo octavo estaba sin duda destinada en las Canarias, para época de memorables acontecimientos; y así es que no sólo acaeció por estos años el suceso de la invasión de Nelson, sino que la naturaleza hizo también presentar por entonces uno de sus fenómenos más estupendos.

Con efecto, y desde principios de junio de 1798 habíanse sentido frecuentes temblores de tierra, y ya el temor había echado raíces en el corazón de los habitantes, que más que los de otros países deben temer la dominación del Teide; cuando a las 9 y 1/2 de la noche del día 9 de dicho mes, reventó por fin un volcán en el declive de la montaña de Venge, y precisamente en el paraje que los pastores de aquella comarca denominan Chazajañe; paraje que, siendo por fortuna distante de toda población, fue el más apropiado para que la isla se libertase de los horrores de la destrucción de que ya tenían dolorosos ejemplares en las ruinas de Garachico. En suma el volcán corrió por algún tiempo, y extinguióse al fin, bien que inutilizando muchos terrenos hasta entonces cultivables, en donde se denomina Taucho, y que quedaron cubiertos de lava. Sus arenas cayeron en las otras islas y se encontraban sobre las hojas de las plantas de toda la de Tenerife. Según las observaciones recientes, hechas por Webb y Berthelot, la altura de la montaña de Venge sobre el nivel del mar es de

972 toesas; pero por cuanto existe una relación de la mencionada erupción que se imprimió en el tomo 1.º de los “Anales de Ciencias Naturales” que por aquella sazón se publicaba en Madrid, colocámosla como adición a este artículo, por considerarla con mérito y exactitud. (1).

ADICION

Carta sobre la erupción del volcán de la montaña de Venge, cerca del Pico de Teide en la Isla de Tenerife, en 9 de junio de 1798, impresa en Madrid en, su autor don Nicolás Segundo de Franchy”.

“Muy Sr. mío: No pudiendo olvidarme de que al salir de esa plaza me encargó Vd. repetidas veces le comunicase las observaciones que por mí mismo hiciese, o las noticias verídicas que tomase en orden al volcán que reventó a las 9 y 1/2 de la noche del 9 del presente, voy a satisfacer la loable curiosidad de Vd., no obstante la fundada desconfianza que me asiste de no hacerlo como corresponde, por carecer de aquellos conocimientos de física que se requieren.

“Al anochecer del día 11 en que nos separamos, llegué a La Orotava, donde empecé a oír los pavorosos estruendos de la erupción, y habiendo seguido mi marcha hacia Icod, lugar de la residencia de mi familia, el cual creía hallar reducido a cenizas según las funestas noticias que motivaron mi viaje, no observé en el camino novedad alguna, hasta las cercanías de Buen-Paso, donde se oía un rumor interminable y en parage preciso, acompañado de una trepidación de la tierra acelerada y continua, cuyas señales me convencieron de que, a pesar de la distancia de cinco leguas que mediaba entre aquel sitio y el de la erupción, había alguna secreta correspondencia entre ambos.

(1) Este artículo está reproducido también en “El Amigo del País”, I, págs. 262-69, en donde se insinúa que el autor es el P. José de Soto, agustino. Cf. también AL. CIORANESCU, *Alejandro de Humboldt en Tenerife*, La Laguna 1960, pág. 77.

“Llegué en fin a Icod, y no podré expresar a Vd. la consternación en que encontré a las gentes de este pueblo, que lloraban su próxima ruina, bien que con muy pocos fundamentos, pues sólo en el caso de que la erupción se hubiese verificado a la parte del norte de la montaña bajo cuya dirección está situado el referido lugar, es cuando debía temerse.

“El 13 subí a la cumbre, acompañado de algunos amigos, y, obligados de la obscuridad de la noche, hicimos alto en Boquinete, a tres leguas de nuestro destino: Una densa nube que cubría el monte nos ocultaba el volcán, pero disipada ésta y descubierta el fuego al través de pinos, montañas y quebradas, hizo tal impresión en mis compañeros, que atónitos y fuera de sí ellos y los criados se pusieron en fuga, abandonando los víveres y equipajes; tan diferente era la realidad de aquel tremendo objeto de la idea que habían formado de él antes de verle.

“Recobrados de esta involuntaria sorpresa, continuamos nuestro camino y llegamos al antiguo volcán de la Boca, desde donde se divisaban los efectos de las tres bocas superiores del actual, colocadas en el declive de la montaña de Venge, en el parage que los pastores de aquellas sierras denominan Chazajañe. La primera y más alta arrojaba espesos torbellinos de humo: la segunda piedra y fuego; y la tercera sólo fuego, siendo entonces un pequeño respiradero o más bien foco de las superiores.

“A las dos horas concluimos nuestra jornada en la cañada de los Corrales, camino de Tresme, quedándonos desde aquí paralelas las dichas tres bocas con el Teide al nordeste 4.º al este. Aseguro a Vd. que me faltarán siempre voces propias para expresar los sentimientos de mi alma, a vista de un espectáculo tan asombroso. Una columna continuada de fuego y piedras enormes que a centenares se impelían unas a otras más de un cuarto de legua en altura perpendicular: una pirámide de torbellinos de humo negro y densísimo: un bramido continuo semejante al trueno en todas las distancias en que puede oírse: una explosión cada diez segundos, cuyo estruendo en nada cedía al de 20 morteros disparados a un mismo tiempo y que hacía estremecer los fundamentos de aquella larga cordillera, pareciendo que se nos huía la propia tierra que pisábamos: todo esto es un débil bos-

“quejo de las sensaciones que se experimentaban en aquel lugar triste y horrendo.

“Las piedras que se elevaban descubrían la figura con que termina el agua, cuando se desgaja de un gran surtidor artificial, y comprendían a su caída más de un cuarto de legua de distancia. Su subida era aun más rápida que su descenso y en ambos movimientos gastaban quince segundos las más elevadas. Esto sin duda parecerá raro y singular, pero aun lo es mucho más el que llegase a nuestros oídos el estruendo de la explosión, algunos segundos antes que viéramos el efecto, prueba nada equívoca de la profundidad de aquella caverna.

“Crecía nuestra admiración y asombro a medida que concentrábamos los efectos que se ocasionaban. Figúrese Vd. la obscuridad de una noche tenebrosa: el silencio más profundo únicamente interrumpido por la caída de estas masas enormes e inflamadas que, rodando desde la cima de la montaña, formaban ríos de fuego por todas partes: la elevación de una columna soberbia de este mismo elemento, de un color rojo e infernal, apoyada en la basa de la dilatada montaña: la atmósfera inflamada con las cenizas encendidas de que todas estaban impregnadas: la reverberación de la luz en aquel humo horrible, y el eco espantoso de las sierras y montes; y después de haber concebido tal idea ¿dígame Vd. si jamás se ha presentado la naturaleza a los hombres con un aparato y bajo un aspecto tan horrendo y respetable? Casi al pie de la montaña se ven las primeras bocas que abrió la erupción: éstas cesaron de arrojar piedras desde que el día 11, en que se formaron otras más altas, pasaron a ellas las funciones de expeler lo que las anteriores. Brotan las primeras una abundante lava que, dividida en tres brazos y reunidos a poca distancia, forman un río de fuego, que, después de haber corrido velozmente como cien toesas, va poco a poco confundiéndose entre la multitud de peñascos arrastrados de su seno, con que cubre casi dos leguas de un volcán antiguo quebrado y asperísimo.

“Creo deseará Vd. saber cuál es el orden progresivo de este gran aborto; pues dígalos Vd. Imagínese Vd. una como pared mal formada de pequeñas y gruesas piedras, que disminuyen

“el aire a cierto grado de frío, las cuales, impelidas por la lava “fluida que se dilata por todas partes, van formando, sucesivamente y sin orden alguno, el cimientto para su extensión. Al instante aparece nueva materia para cubrir la falta de la que se ha “desmoronado, sin que en la parte superior causen desfalco alguno las que se desprenden para continuar su basa: a cada peña “que se separa de las demás casi encendidas se descubre una “grande hornilla, que manifiesta en su concavidad la lava en el “mismo estado de fluidez que corre en su origen, y tan estrechamente enlazada con las piedras o materiales volcánicos a que “está unida, como lo estarían el oro y el azogue. El todo de su “movimiento es más perceptible al oído que a la vista, pues su “continuado rugido se asimila al que causarían muchas caballerías, hollando sobre un campo de menudas piedras.

“El fuego voraz que contiene la multitud de hornillas o pequeñas concavidades, que como he dicho antes, dejan las piedras que se desprenden, aunque capaz de derretir todo metal “(según lo experimenté en un ochavo, que se liquidó inmediatamente y en razón de uno a tres comparado con el fuego común), “sin embargo puede uno acercarse y aun tocarle impunemente y “aun correr sobre él, como lo ejecutó un mozo ágil que iba en “nuestra compañía. A este mismo tiempo se desgajaban de la faz “del murallón varias piedras que semejantes a la maza admitían “la impresión del terreno que las recibía.

“Si la curiosidad ha proveído a Vd. de bastante paciencia para leer esta dilatada relación, téngala igualmente para saber las “variedades que cada día causa en lo exterior el fermento de este fuego eléctrico que abrasa las entrañas de aquella tierra.

“A las 9 de la mañana del día 14 se formó sobre los contornos “de la pequeña boca de las tres superiores que sólo respiraba “fuego, un humo claro, blanquecino y rastrero: a las tres horas “de este fenómeno después de un horrendo bramido resultó la “más fuerte explosión que se había visto, arrojando diagonalmente “a N. y S. un diluvio de riscos enormes, humo y cenizas que cubrían el sol, y llenaron la montaña a más de media legua alrededor de estas materias inflamadas, cuyas cenizas alcanzaron “toda la cumbre. En esta ocasión se me hizo aun más temible la

“poca seguridad del sitio en que me hallaba, por las piedras que se desprendían de la sierra vecina. Esta nueva explosión tornó enteramente el orden anterior: cesó de un todo el humo de la primera boca, y pasó a la inmediata, quedando en aquella un vapor claro y plateado, tan brillante como la nieve, que en forma circular giraba incesantemente alrededor del cráter, siguiendo tal vez el movimiento del torbellino, que agitaba interiormente aquel espacioso vientre. De este mismo salían pequeños globos que con la Luna más clara en todo se semejaban al través del humo por donde penetraban. Avivóse con este motivo el hermoso iris que en el intervalo de las explosiones guarnece las bocas, conteniendo en si los más brillantes colores de este meteoro, de los cuales en partes carecen a veces la lava en su naciente.

“Las piedras y arenas de la explosión no tienen otro destino que el de formar una montaña que se aumenta sensiblemente sobre el plano inclinado a la de Venge. Los materiales de la lava varían de colores y consistencia según las cantidades metálicas que contienen, que por lo común son de hierro. He visto algunas vitrificadas en las cercanías de su nacimiento, pero las más de ellas se parecen a la escoria de dicho metal, a que igualmente se acerca su color; bien que a cierta distancia y por la mañana se percibe el del azufre, cuyo combustible se reconoce también en el tacto de las piedras, mientras éstas conservan algún color.

“En este mismo día nos retiramos con los horrores de tan espantosa salva, pero no pudiendo aquietar mi curiosidad en volver a ver aquel portento de la naturaleza, hice segundo viaje el 16, sin advertir otra novedad que la reunión de las primeras bocas en un solo cráter y el incremento de la montaña.

“En el mismo 16 había tomado nuevo fomento un brazo de asperísimo volcán que ya estaba frío cuando me retiré el 14, el cual se dirigía rápidamente a la Cañada del Tiro del Guanche, y creo cerrará en breve el paso de Chasna por los Corrales, boca de Tause o Roques de Chavao. Aquí se ve un espacio de más de quince varas de frente cubierto de fuego y la celeridad de su lava se aumentaba hasta diez varas por hora en una horizontal,

“cuando en la mayor que hasta entonces había tenido, apenas adelantaba tres varas por hora en un declive.

“Vea Vd. un suceso que me causó bastante temor en este paraje. A cuatro o cinco varas de este fuego voraz estábamos yo y una retama, cuando sin haberle incomodado el calor ni tocádole el fuego se encendió repentinamente y se redujo a cenizas; cuya sorpresa me hizo mudar de sitio bien pronto, y no hallando causa visible para tal inflamación, la consideré efecto de la materia eléctrica comunicada por conducto subterráneo.

“Este fuego conserva constantemente el color del sol en su ocaso, cuando en el estío se interpone entre él y nuestra vista el calor craso de la tierra.

“Ayer 17 del corriente regresamos a este pueblo de Icod, dando gracias a la providencia de que haya tenido a bien encerrar en aquel vasto estanque aquel formidable monstruo, y libertar por este medio nuestro pueblo y compatriotas de su voracidad.

“Me será de mucha satisfacción que estas noticias tan sencillas como verdaderas satisfagan la curiosidad de Vd., en cuyo obsequio las ha extendido gustoso su más afecto amigo y servidor,

Q. S. M. B.,

“Nicolás S. de Franchy

“Icod, 18 de junio de 1798”.

Dispone el Gobierno que pasen a guarnecer las islas tropas del ejército

Bien común ha sido siempre en el Gobierno de la nación española el defecto de atender los males después de sucedidos, en lugar de preverlos y atajarlos; y así es que habiéndose denegado las repetidas instancias del general Gutiérrez para que se le enviasen tropas, las islas se hallaron, por decirlo así, indefensas y pudieron haber sido presa de un más bien meditado ataque que

el de Nelson, o que en lugar del ataque parcial que éste se propuso, de saquear tan solo la población de Santa Cruz, hubiese convenido a los intereses de la Inglaterra adquirir la posesión de las Canarias, que sólo lograron libertarse de los horrores de un saqueo, por las circunstancias que ya hemos extensamente descrito.

Pero el Gobierno sin duda quiso prevenir nuevas invasiones; y por eso, habiendo dado las órdenes conducentes, vióse en diez de enero de 1799 a Santa Cruz, procedente del puerto de La Coruña y conducida en buques españoles de guerra, (1), una división de infantería a las órdenes del mariscal de campo don Fernando de La Vega Cagigal, marqués de Casa Cagigal, y cuya división se componía de los regimientos de Ultonia y América, ambos de infantería de línea, y de los cuales eran coroneles, los brigadieres don Juan Kindelán y don Benito San Juan. También se mandó aumentar una compañía de granaderos al batallón de Canarias y hasta 100 hombres el número de los artilleros veteranos, sobre lo que se expidieron las dos Reales Ordenes de 2 de marzo y 8 de abril de aquel año. Enviáronse de las fundiciones de Sevilla dos morteros de plaza, que se colocaron en la batería de Santa Isabel; y así mismo municionáronse las islas con algunos cañones de plaza y de batir, con pólvora y con balas; y por último remitiéronse algunas cantidades para los nuevos costos de una guarnición, que no podían sostener cómodamente las Islas.

Con tales elementos, el general proveyó a las necesidades de la defensa. Envió destacamentos adonde convenían; estacionó una especie de reserva en La Laguna; y fue único resultado de tales tropas en la época que estuvieron entre nosotros, el haber generalizado la prostitución, hecho más común el virus venéreo, e introducido el destructor juego del monte y el uso del cigarro hasta en las últimas clases de la sociedad; porque los enemigos de la nación no volvieron a pensar en la conquista de unas islas,

(1) Navíos: "San Fernando", de 94; "San Pedro", de 64; "Monarca", de 80; "San Agustín", de 74. Fragatas: "Brígida", de 34 y "Santa Florencia". (Nota del autor).

que les son más útiles no siendo suyas, y cuya defensa principal consiste en su estado de pobreza. (1).

32

Muere en Santa Cruz el general Gutiérrez. — Sucédele el mariscal de campo don José Perlasca

A repetidas instancias de Gutiérrez, concediósele la licencia para pasar a la Península en R. O. de 25 de mayo de 1799, pero, acometido de una enfermedad, murió en la villa de Santa Cruz el 14 de mayo de 1799 a la sombra de los laureles que allí había sabido grangearse la fidelidad de los canarios (2). Verificáronse sus exequias con el aparato debido a su dignidad, y sucedió en el mando el Excmo. Sr. don José Perlasca, que en 16 de abril del año anterior había sido nombrado segundo comandante general de las Canarias y que había ascendido a general en la misma promoción que el marqués de Casa Cagigal, en 1795, por los méritos que ambos habían contraído en la guerra del Rosellón.

Disputóle el de Cagigal dicho mando, pero sostúvolo Perlasca, y sostúvolo con razón, porque, aun con sobrada tardanza, la Corte en R. O. de 20 de octubre de 1805 aprobó su conducta y desaprobó la de aquél.

33

Cosas más notables de la época en que gobernó las islas el general Perlasca

Fue de completa calma el tiempo de su comando, y sólo podemos referir a él la mansión hecha en las islas por los sabios

(1) El regimiento de América retornó a la Península en abril de 1802, en los navíos "Miño" y "San Julián"; y el de Ultonia en 25 de agosto del mismo año, en los navíos "San Joaquín" y "San Pablo". (Nota del autor).

(2) La fecha de su defunción había quedado en blanco en el manuscrito y va completada por nosotros. El general Gutiérrez otorgó testamento militar en Santa Cruz, a 22 de abril de 1799.

Humboldt y Bompland, a bordo de la corbeta *El Pizarro* del mando del marino don Manuel de Cagigal, que aportó a la bahía de Santa Cruz el 19 de junio de 1799. Diéronse a estos viajeros por el comandante general cuantos socorros y protección necesitaron, como el Gobierno había ordenado, y el barón de Humboldt consagró casi todo el tomo I de su obra *Viaje a las regiones equinociales* a hacer conocer las maravillas naturales de Tenerife. (1).

También debemos referir a esta época el ascenso a gobernador de Nueva Orleans que obtuvo el teniente de Rey, coronel don Manuel de Salcedo, en 26 de septiembre de 99, el nombramiento de su sucesor al coronel graduado don Carlos O'Donell, a quien veremos figurar en época más abundosa de acontecimientos notables; la erección de la Junta superior y de las subalternas de Sanidad por R. O. de 3 de octubre de dicho año, pues hasta entonces el Cabildo de La Laguna había tenido a su cargo esta parte de la administración pública, y sobre ello habían mediado fuertes debates con el nuevo ayuntamiento exento de Santa Cruz, que no podía tolerar el que regidores de otro pueblo ejerciesen en el suyo una especie de autoridad y de jurisdicción; el amago que un corsario inglés quiso hacer en 1801 para saquear la casa fuerte de Adeje, de donde fue rechazado por aquellos vecinos; la restitución a la Península, en principios de 1802, de los batallones de América, y en los últimos meses del mismo año de los de Ultonia; el aviso en 16 de mayo de haber salido de Argel 11 corsarios con intención de cruzar sobre las islas; el aviso de un próximo rompimiento con Inglaterra de la paz que se había ajustado en noviembre de 1801; y por último no concluiremos las noticias del tiempo de Perlasca, sino notar que a sus desvelos se debió la construcción del camino que por muchos años condujo con menos incomodidad a la ciudad de La Laguna, que luego se abandonó enteramente, que se ha empezado diversas veces y que siem-

(1) Cf. AMANDO MELON, *Humboldt en el conocer la España peninsular y canaria*, en "Estudios Geográficos", XVIII (1957), págs. 239-59; AL. CIORANESCU, *Alejandro de Humboldt en Tenerife*, La Laguna 1960.

pre ha sido un escollo en que se ha estrellado la habilidad de nuestros ingenieros, y un sumidero grandísimo de caudales. (1).

34

El marqués de Casa Cagigal es nombrado comandante general propietario de Canarias. — Su antecesor Perlasca es ascendido.

Pero el general Perlasca, de quien nos ha quedado grata y apacible memoria, fue ascendido a teniente general y consejero efectivo del Supremo Consejo de la Guerra, en 2 de enero de 1803, habiendo declarado el rey quedar muy satisfecho de su conducta en el mando, (2) y éste se le confió en 19 de mayo del mismo año al marqués de Casa Cagigal, que ya era conocedor del país, por haber venido a él mandando la división de tropas que se envió a guarnecerle en 1799. Mas, poseído este general de una sed insaciable de riquezas, su porte desdijo del noble ejemplo de sus antecesores, por que, relajado en sus costumbres, procaz en sus palabras, obsceno en sus acciones y venal en sus gracias y en sus providencias, dejó, para siempre, como más adelante y con extensión veremos, el desagradable recuerdo de muchos de sus hechos. (3).

35

Llega a las Islas la expedición de la vacuna

Sin duda debe exceptuarse de éstos, y ser uno de aquéllos en que Cagigal proporcionó un verdadero bien al país, el decidido

(1) También se le debe la construcción de la cañería que traía el agua potable a Santa Cruz de Tenerife.

(2) El general Perlasca se embarcó para la Península el 24 de julio de 1803. (Nota del autor). El general Perlasca había sido nombrado teniente general y consejero de Guerra por real orden de 2 de enero de 1803).

(3) El general Cagigal aportó a Santa Cruz el 10 de enero de 1799. (Nota del autor. Don Francisco de Cagigal y Martínez Niño de San Miguel y Pacheco, marqués de casa Cagigal, era natural de Hoz de Anero, hijo de don Felipe de Cagigal y Niño de San Miguel de la Vega y Abarca, capitán general de Extremadura, y de doña María Teresa Martínez y Pacheco).

empeño con que promovió la propaganda de la vacuna. Había descubierto el sabio Jenner este preservativo de la mortífera enfermedad de las viruelas, en el condado de Gloucester, en Inglaterra, pocos años antes, y el Gabinete de Madrid, anticipándose a los cuidados mismos del de Londres, dispuso una expedición que debía llevar el antídoto a las posesiones españolas transatlánticas, y aun a la China, siendo el médico don Francisco Balmis el encargado de tan humana y benéfica comisión.

Una fragata de guerra, la (1) se dispuso con tal objeto, y en 1803 aportó Balmis al puerto de Santa Cruz, con las más favorables órdenes del gobierno. Cumpliólas Cagigal y a efecto de su celo la vacuna se propagó por todos los pueblos, no sin los obstáculos que la ignorancia opone siempre a los intentos y descubrimientos útiles; y, colmado Balmis de los obsequios de Cagigal, siguió su viaje para

En medio de la América infestada
Ir a plantar el árbol de la vida,

como se expresa Quintana en su célebre *Oda* impresa entre sus poesías. Conservóse con esmero la vacuna por muchos años en los pueblos principales de la Provincia, a cargo de sus médicos titulares, empero, poco a poco y con la ausencia del mal, fuéronse olvidando sus beneficios, excepto en la ciudad de Las Palmas, hasta tanto que, introducidas las viruelas en 1828, merced a la falsedad con que el capitán de una fragata de guerra francesa aseguró bajo de su palabra de honor no padecerse ni en el puerto de su salida ni a bordo enfermedad alguna contagiosa, se propagó con la celeridad del rayo, y llevó al sepulcro en toda la provincia muchos centenares de jóvenes no vacunados. Entonces se trabajó con ahinco y se volvió a propagar, sirviendo para que el contagio no hubiese quizás exterminado a casi toda una generación, pero ya ha vuelto todo a quedar reducido a su antiguo abandono e indolencia y la vacuna no existe sino en Santa Cruz y en Las Palmas de Canarias.

(1) En blanco en el texto,

*Comisión conferida a don Juan Antonio Bañes para la venta
de bienes de Obras Pías*

Adelantábase ya en España por este tiempo en los verdaderos principios de la legislación y de la economía pública, y bien durante ya de aquellos otros en que se creyó que era hasta en cierta manera, de derecho divino, el origen de los mayorazgos y la amortización de todo género, habían difundídose otras ideas con la lectura de las obras de Jovellanos y Campomanes, llegando las cosas a tal grado que el Gobierno pensase en sus verdaderos intereses, coadyuvando directamente a la desamortización, puesto que los medios adoptados desde 1789, primero del reynado de Carlos IV, en su real cédula de 14 de mayo sobre que no se fundasen nuevas vinculaciones sin una expresa real licencia, no había surtido ni podido surtir un gran efecto en una nación cuyo territorio se hallaba ya con anterioridad, y en gran parte amortizado.

Para llevar pues a cabo este grandioso proyecto, provecho de común utilidad si la nación no hubiese faltado con el tiempo al cumplimiento de las cargas que se imponían, y hecho una verdadera bancarrota con perjuicio de los objetos beneficiosos a los pueblos, comisionáronse personas que pasasen a las provincias, y cuidasen de sacar a subasta la multitud de bienes, que por lo general mal cuidados y en abandono eran el patrimonio y dotación de cofradías, establecimientos piadosos y numerosas capellanías; y por cierto que en ninguna provincia del estado era más conveniente y necesaria esta medida que en la de Canarias, donde la ignorancia de los siglos inmediatos a la conquista y la mal entendida piedad de los testadores puede decirse que lo habían amortizado todo.

Con efecto, don Juan Antonio Bañes fue el comisionado elegido para estas islas, y el marqués de Casa Cagigal, que desempeñaba la superintendencia de Rentas, cuadyuvó a sus planes, no tal vez con las manos más puras, según la murmuración pública le achacaba; pero los bienes se remataron al fin y entraron

en circulación, y mejoró el cultivo, y creció el número de propietarios, si bien, como arriba indicamos, con perjuicio de los establecimientos, a quienes sólo se pagaron religiosamente sus réditos hasta 1815.

Mas no fue sólo el encargo de promover la venta de bienes el que a Bañes se confió por el Gobierno, pues se le mandó también diese una idea del estado político de los recursos y de la causa de los atrasos de las Islas; y Bañes, en una bien meditada exposición, hizo presente "que negocio tan árduo exigía que el Gobierno comisionase expresamente un mineralogista y un botánico que examinase las preciosidades del reino mineral y vegetal y que con conocimientos suficientes emprendiese la útil obra de la estadística de las Canarias". (1).

37

Comisión conferida a don Francisco Escolar para formar la estadística de las islas

Dio margen esta indicación de Bañes a que, adoptándola el Gobierno, hubiese nombrado para desempeñar la comisión que se proponía a don Francisco Escolar, doctor en ambos derechos de la Universidad de Zaragoza, que se había aplicado a la química y la botánica, y que había sido uno de los más aventajados discípulos del célebre Herrgen, profesor de mineralogía. (2).

(1) Tenemos a la vista la referida exposición, y en ella su autor hizo la verdadera historia de los propios de La Laguna y lamentó los males que acarreaba el mal entendido sistema de repartimientos; pero reservamos valernos de aquellas reflexiones para cuando más adelante hablemos de las variaciones que han sufrido. (Nota del autor).

(2) Don Francisco Escolar y Serrano había nacido en 1775 en Sotillo de Aranda, en el obispado de Osma. Terminada su misión en Canarias, se estableció en Santa Cruz de Tenerife; fue contador general de la Hacienda pública (1820) e intendente interino (1821), según más adelante se podrá ver, y falleció en Santa Cruz, el 15 de mayo de 1826. De su obra, *Estadística de las islas Canarias*, hay copia de mano del mismo autor de esta *Historia*, D. Francisco María de León, en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz,

Escolar llegó pues a Santa Cruz en primeros de marzo de 1805 y comenzó desde luego a trabajar con asídúo afán en la estadística: recorrió las islas todas y propuso al Gobierno planes diversos de mejoras; pero sus proyectos quedaron como los más que se someten a un Gobierno indolente, reducido a enriquecer los archivos del Ministerio. También remitió Escolar al Real Gabinete de Historia natural de Madrid, una colección completa de los productos minerales de las Islas.

Su estadística, aunque imperfecta, es la única que tenemos, porque, aunque recientemente el traductor de la de Moreau de Jonnés, don Pascual Madoz e Ibañes, ha publicado algunas noticias estadísticas de Canarias, éstas o son en su fondo las mismas que las de Escolar, o en lo que no lo son, están inexactas y equivocadas; por lo que ni las autoridades de provincias ni el Gobierno tienen los datos precisos para dictar medidas útiles. Repítense a cada paso las órdenes para que se forme, pero los años pasan, y son tan desconocidos los recursos, la riqueza y hasta el número de habitantes de las Islas a sus mismos naturales, como podían serlo los de la región más apartada; siendo consecuencia necesaria de esta falta, el que, repartidas las contribuciones con arreglo a la estadística de Escolar, no rectificadas en más de 30 años, la desigualdad y la injusticia acompañan siempre a todo repartimiento.

Excesivo aumento de la guarnición de Santa Cruz

Hemos visto arriba que al ingreso en el mando del marqués de Casa-Cagigal, ya se hallaba en guerra con Inglaterra la nación española. La reciente memoria de la invasión de Nelson exigía, es verdad, que estuviese más apercibida la provincia; empero si el de Casa-Cagigal es digno de elogio por el conato que aparentemente puso en la defensa, habiendo reunido una fuerza considerable, digno es también de la más severa censura, por que este pretexto fue uno de los más productivos medios con que sa-

queó al país, ya vendiendo los empleos y grados de Milicias (1), ya concediendo por un precio fijo y siempre excesivo las licencias temporales o perpetuas para ir a sus casas y al trabajo de sus campos los soldados de la guarnición.

De cuatro mil hombres pasaba pues la de Santa Cruz por aquellos tiempo, incluso el batallón de Canarias y la artillería que también se reforzó considerablemente, añadiéndosele una compañía de artilleros montados para el servicio de las piezas de campaña. Aprobáronse por el Gobierno supremo estas medidas en R. O. de 6 de marzo de 1805 y con tal apoyo Cagigal, único jefe superior de Hacienda, echó mano a depósitos particulares, a fondos de propios y a cuantos podía sufragar tan crecidos costos, sin otro resultado que hacer algunas falsas alarmas para adiestrar el soldado, y que, como suele decirse, haber gastado la pólvora en salvas.

Tales fueron los sucesos principales de los treinta años corridos desde 1776 hasta 1808 en que, por consecuencia de los trastornos que hicieron estremecer la monarquía, sintiéronse, como era regular, en Canarias. Pero por lo mismo de ser ésta una época harto interesante, ocuparémonos exclusivamente de ella en el siguiente libro.

(1) Aprobó S. M. estos grados interinos en real orden de 9 de octubre de 1806 y en otra de 17 de octubre de 1805 autorizósele y a sus sucesores para dar empleos de castellanos con la graduación de subtenientes de milicias. (Nota del autor).

LIBRO SEGUNDO

1

Estado de las Islas en 1808. — Carácter del comandante general marqués de Casa-Cagigal (1)

La distancia de la metrópoli y la muy escasa comunicación que por aquel tiempo había, era más que suficiente causa para que los canarios, más que los habitantes de las otras provincias, estuviesen en la incertidumbre sobre el resultado de los grandes sucesos que entonces ocupaban a la nación y casi al mundo entero.

Por esto fue, por lo que, llegadas, aunque confusamente, en mayo de 1806, con la noticia de la prematura muerte de la princesa de Asturias María Antonia de Nápoles, las de los primeros recelos y de los primeros odios contra el valido Godoy, esto solo produjo temores, confusión y dudas, aumentándose este estado de incertidumbre con las escandalosas Reales Ordenes de 30 de octubre y 5 de noviembre de 1807, en que se comunicaron así el decreto de arresto como el de perdón del príncipe de Asturias.

Era entonces, como hemos visto, comandante general el marqués de Casa-Cagigal, y la publicidad de sus vicios, su insaciable codicia y las violencias que practicaba con el fin de hacer

(1) Hemos tomado una gran parte de las noticias consignadas en este libro, y algunas casi literalmente de un papel que en aquel tiempo escribió sobre ello don Manuel Cabral, porque las hemos encontrado en perfecta consonancia no sólo con los documentos oficiales que examinamos, sino también con el testimonio oral de personas de instrucción y de criterio, testigos de los hechos. Sin embargo, notarése cuando se comparen noticias con noticias, y se lea el papel de Cabral, que en muchas cosas variamos de su opinión y sentir. (Nota del autor).

dinero, habían exasperado e influido en su contra a la casi totalidad de la provincia. El real servicio era para él una especulación mercantil; dar empleos y ascensos militares al que más le gratificaba, licenciar tropa y oficiales por una contribución pecuniaria que exigía; pedir reemplazos continuamente a los pueblos, a fin de repetir siempre el mismo círculo de licenciar y percibir dinero; consentir la importación de géneros y efectos prohibidos mediante el interés con que se le contribuía, defraudando los del real erario; prostituir su autoridad a todo lo que podía proporcionarle oro, y tratar a los isleños y a los jefes y tribunales con suma arbitrariedad, orgullo y despotismo; tales eran los defectos con que se amancillaba el comandante general según la opinión pública, y por lo que se había hecho odioso a los pueblos.

2

*Diferencias entre Casa-Cagigal y el teniente de Rey O'Donell.—
Proyecto de engrandecimiento sobre la ruina de aquél
formado por éste*

Hallábase entonces en la misma plaza de Santa Cruz, con el empleo de Teniente de Rey de ella, don Carlos O'Donell, descendiente de Irlanda, capitán que había sido del regimiento de este nombre al servicio de España, y graduado de coronel por gracia obtenida en su enlace matrimonial con una camarista de la reyna María Luisa de Borbón; y éste era entre todos los demás jefes de la guarnición de Santa Cruz, a quien el de Casa-Cagigal distinguía y honraba con su confianza, y cuyo dictamen y concierto solía consultar; pero como es un axioma de eterna verdad que las más pequeñas causas a veces producen grandes e importantes efectos, esto justamente se realizó entre ambos jefes, a causa de una cosa en sí verdaderamente insignificante.

Fue ésta el que, habiéndose representado en una función casera cierta pieza dramática, y hecho en ella la mujer de O'Donell el papel de primera dama, criticóla o no lo criticó la marquesa de Cagigal; pero hubo sobre ello habillitas y chismes, y nada más fue preciso para que, arrebatados de cólera O'Donell y su espo-

sa, jurasen odio eterno a la familia del general. Mediaron ciertas cartas agrias en demasía, y Cagigal mostróse resentido en tanto grado, que negara a O'Donell la confianza hasta allí tenida; resultando que éste, aquejado de la enemiga, ambicioso del mando y diestro en aprovechar la coyuntura que se le ofrecía, comenzó a censurar públicamente la conducta del primer jefe, concluyendo frecuentemente sus discursos con estas alarmantes e incendiarias expresiones: “después de los sucesos de Aranjuez, Cagigal no existiría en otro pueblo que no fuese el de Canarias”. De este modo, pues, ponía O'Donell los cimientos de su elevación.

3

Llega a Canarias la noticia de la abdicación de Carlos IV, y de haber ascendido al trono Fernando VII. — Su proclamación en las Islas. — Recíbense las primeras noticias de la pérfida invasión de los franceses en la Península

Tal era la disposición de los ánimos, cuando, por efecto de la abdicación de Carlos IV, se cñó su hijo Fernando la corona de la monarquía. Súpose de oficio este memorable acontecimiento por una barca española que, procedente de Cádiz, aportó a la rada de Santa Cruz, en abril de 1808; y en ella recibéronse entre otras dos Reales Ordenes, la una mandando celebrar con una solemne función de acción de gracias al todopoderoso la exaltación del nuevo rey, y la otra comunicando el nombramiento para el ministerio de la Guerra, del general O'Farril, que bien presto siguió el partido de la usurpación.

Casa-Cagigal manifestó el mayor gozo a vista de estos sucesos. Señaló para el día 5 de junio una solemnidad magnífica y brillante en la parroquial de Santa Cruz, y con la mayor pompa y regocijo público fue victoreado el rey Fernando, entre las salvas de la artillería y de la numerosa guarnición puesta sobre las armas, habiendo precedido iluminación general y fuegos de artificio (*) pero a pesar del entusiasmo desplegado por Cagigal, creyóse que la noticia recibida entonces igualmente, de la destitu-

ción y arresto de Godoy, no podía menos de serle sensible, por el favor que se creía le dispensaba el valido; empero sea de esto lo que fuese, porque imposible es las más veces juzgar de puras interioridades, el hecho es que Cagigal, contribuyó con sus esfuerzos al gozo público y a la universal alegría.

Completa hubiera sido la satisfacción, si, al acabar la solemnidad y en la Iglesia misma, no se hubiesen recibido las funestas noticias de los alevos e inícuos proyectos de Napoleón, pues todo se ignoraba hasta aquella época en las islas, por falta de comunicación con la Península; pero en la mañana del mencionado 5, el patrón de una embarcación procedente de Algeciras (1), dio la noticia de haber leído antes de su salida, una gaceta de Madrid, que no le fue posible conseguir y poder traer, y que en ella constaba la protesta de Carlos IV, hecha en Bayona de Francia, y el nombramiento del Gran Duque de Berg por lugarteniente general del Reyno; cosa que, como era preciso, dio lugar a interpretaciones y a temores, así como a que la maledicencia pública achacase desde entonces a Cagigal punibles miras, pues nada de cuanto podía dañarle se dejaba de poner en movimiento por O'Donnell; quien en la noche del mismo día, habiendo reunido distintos jefes y oficiales de su parcialidad, proyectó hasta sin noticia del general, una ridícula procesión con el retrato del soberano, sin más objeto que el de popularizarse y el hacer recaer nuevos odios contra Cagigal.

4

Estado de incertidumbre sobre los sucesos de la Península.—Determinación de Cagigal de enviar un oficial de su confianza, para adquirir noticias sobre el verdadero estado de las cosas.—Interpretación siniestra que se da a esta medida.—Crece el descrédito contra Cagigal.

Estado de incertidumbre sobre los sucesos de la Península.—Determinación de Cagigal de enviar un oficial de su confianza, para

(1) Llamábase este patrón don Esteban Copelo. (Nota del autor).

adquirir noticias sobre el verdadero estado de las cosas. — Interpretación siniestra que se da a esta medida. — Crece el des crédito contra Cagigal.

En las Canarias, como en todos los pueblos de la monarquía, una sola era por entonces la opinión general sobre materias políticas. Entrañable amor al soberano: odio implacable a la nueva dinastía invasora. Por lo tanto, la zozobra crecía por momentos, desde la confusa noticia de que fue portador el capitán Cope-lo (1); y esta zozobra creció sin límites, con la llegada a los 6 u 8 días de otra embarcación española, procedente de Vigo, cuyo maestro dio la noticia de haberse allí declarado la guerra contra la Francia, pero con tanta ambigüedad e inexactitud que nada pudo descubrirse de certero, por más investigaciones que hiciera el marqués de Casa-Cagigal.

En medio de tales dudas, ansioso éste de saber el verdadero estado de la Península, determinó enviar a ella, en calidad de incógnito, por si preciso fuese esta precaución, a don Feliciano del Río, capitán de artillería y sujeto que hasta entonces era de los que se habían mantenido en su amistad, si bien dentro de breve término había de tornársele en perseguidor. Reducíase la comisión de Ríos a penetrar en el continente español y a averiguar el estado cierto de las cosas. Llevaba pliegos de oficio para el ministro O'Farril, y además cartas particulares de recomendación para Inglaterra, por si acaso fuese aprisionado en la mar por algún buque de la armada británica, pues se consideraba hasta entonces subsistente la guerra entre las dos naciones, y expuesto en la travesía el pabellón español.

Pero O'Donell, constante en sus planes y en sus miras contra Cagigal, mañosamente esparció la voz de que, si bien el objeto ostensible de la comisión de Ríos era el que se propalaba, el real y efectivo era misterioso y tenía tal vez por uno de sus primeros fines el asegurar los caudales del general. En suma, verificado el embarque de Ríos el 20 de junio, las cosas quedaron en más y más efervescencia cada día.

(1) Aportó a Santa Cruz en 5 de julio de 1808. (Nota del autor).

Llegada a Canaria de un barco de Bayona con emisarios de Napoleón, para que se reconociese el nuevo gobierno. — Providencias tomadas con este motivo. — Crecen las intrigas de O'Donell

En tal estado las cosas, aportó a la isla de Canaria, en 24 del mismo junio, una embarcación procedente de Bayona de Francia (1). Entró con el pretexto de arribada, y venía al mando de don Mariano Isasbiribil, oficial de la armada española, el cual decía haber salido destinado a la América, para llevar de oficio la noticia de un rompimiento entre las naciones española y portuguesa. Como por simple curiosidad y de su agrado entregó al gobernador militar de aquella isla, que lo era el coronel don José Verdugo y Albiturria, una proclama de José Bonaparte, impresa y firmada por el ministro Azama, en la que se suponía ya reconocido como rey de España y de las Indias. Inmediatamente dicho gobernador despachó un barco a Tenerife con un oficial, dando parte al general de todo lo ocurrido. ¡Qué servicio no hubiera hecho a la patria, y de cuánta gloria no se hubiera cubierto la autoridad que hubiese detenido inmediatamente la embarcación de Bayona y asegurado el oficial que la mandaba! Pero la incertidumbre y el temor no dieron lugar en la Gran Canaria a esta pronta resolución, y quizá el astuto marino tuvo la habilidad de hacer creer su aparente y supuesta comisión al gobernador y al público.

Llegó en fin a Tenerife, en la tarde del día 27, el oficial enviado por Verdugo: entregó al punto al general los pliegos de que era conductor y éste comunicó inmediatamente su contenido a las personas de más carácter y de mayor confianza, sin exceptuar al mismo O'Donell, noticias que a la mañana del inmediato día eran ya públicas; pero cuando Cagigal hizo saber a las personas de que hemos hablado el contenido del pliego, manifestó también su resolución de enviar a Canaria un oficial con orden para

(1) Era la goleta "Mosca". (Nota del autor. Cf. NESTOR ALAMO, *La Calada de la "Mosca"*. Una página de la historia de Gran Canaria, en "Revista de Historia Canaria", XXVI (1960), págs. 193-244).

que se hiciese un interrogatorio formal al marino español, y se detuviese la salida del buque.

Al momento dispúsose el barco que debía conducir a este oficial (1) y entrególe a las dos de la tarde Cagigal los pliegos de que debía ser conductor, mandándole que al punto se diese a la vela; pero diestro O'Donell, atentó contra esta disposición, sorprendió al mensajero, hizóle entregar los pliegos, impúsose de su contenido y retardó por lo tanto el cumplimiento de las órdenes del primer jefe, que lo ignoraba todo, y que se contentó con reprimir agriamente al oficial en el muelle mismo, donde por largo tiempo le esperaba. Quizá esta corta demora de que fue causa la ambición de O'Donell, impidió la aprehensión del buque que llevaba en su seno a las vastas regiones americanas la semilla fecunda del cisma y de la división.

Agujaba cada día más y más la sed de mando en el corazón de O'Donell, y ya no perdonaba medio ni paso para producir en las islas la primera revolución, que, continuada después por tanto tiempo, se ha prolongado casi hasta nuestros días y ha sido y será móvil de tantos males.

Para efectuarla O'Donell, suponía anteriores confianzas de Cagigal y aseguraba que éste había formado el proyecto de entregar las islas al invasor, interesando a los jefes con la concesión de uno o dos grados; y tales acusaciones, desfiguradas ya en la plebe, y sobre el odio, justo por sus causas, que había contra el general, producían de momento en momento la próxima explosión de un temible volcán.

En tales circunstancias, sin bastante energía el de Casa-Cagigal para prender y castigar los malcontentos, sin poder cimentar sus determinaciones sobre la opinión pública, y naturalmente temeroso de su anterior conducta, contentóse con ofi-

(1) El teniente don Diego Correa. (Nota del autor. El teniente D. Diego Correa Gorbalán (1772-1845), quién sería después intendente de Filipinas (1821), en donde falleció. Cf. "El Ramillete de Canarias" de 21 de agosto de 1866).

ciar al Cabildo de la isla, para que se convocase a uno general en que se acordasen las medidas oportunas (1).

6

Conferencias secretas en la ciudad de La Laguna. — Projéctase en ellas la formación de una Junta Suprema gubernativa

Bien preparados los ánimos de la muchedumbre y conexas O'Donnell con el marqués de Villanueva del Prado, de quien ya en el libro anterior dimos una ligera idea, personaje entonces el más eminente de la provincia, por sus rentas, por su influjo, por su saber y por su verdadera lealtad y patriotismo, tuviéronse en la ciudad de La Laguna y con las sombras de la noche diversas reuniones clandestinas, a las que concurrió el mismo O'Donnell y su amigo y parcial el teniente coronel don Juan Creagh, sargento mayor del batallón de Canarias, así como don Juan Próspero de Torres Chirino, hombre que obtenía la opinión de político y de literato, fray José González Soto, agustino, y algunos otros, así eclesiásticos como magnates del pueblo. En estas reuniones, pues, se decidió la creación de una Junta Suprema gubernativa por el Cabildo general ya convocado, y en el cual Nava y Torres habían de ser por precisión los miembros más influentes; y, por decirlo así, compúsose un triunvirato e hízose para sus miembros la distribución de los grandes empleos de la provincia, asignándose a Nava la presidencia de la Suprema Junta, a O'Donnell el mando militar, y a Torres Chirino la Intendencia.

Mucho discurrió entonces la maledicencia de los enemigos de Nava contra sus proyectos, y tal vez creyéronse en él señales

(1) Quizá ningún paso más desacertado pudo meditar Cagigal, que la convocación del tal Cabildo, en los términos que lo hizo, porque de esto seguramente provinieron las escisiones entre las islas y los celos y rivalidades de pueblo. ¡Cuanto más político hubiera sido el que la reunión convocada fuese de representantes o de cada pueblo, o de cada partido, o de cada isla, y eso no en La Laguna, capital entonces de Tenerife y nada más, sino en Santa Cruz, residencia del Comandante General, que no podía despertar celos ni rivalidades! (Nota del autor).

de planes más grandes y se le increpó su vanidad grande y su constante anhelo de que se le diese Excelencia; pero, sin disculparle de esta flaqueza, preciso es que, corrido ya por el tiempo el velo de los hechos, fijemos la opinión, diciendo que de parte del marqués de Villanueva y demás patriotas hubo intenciones puras, necesidad política de valerse como de medio de la ambición de O'Donell, y, sobre todo, urgencia suma de tomar un partido en el estado de orfandad de la provincia y en el de opresión y saqueo a que la había reducido el mando del de Casa-Cagigal: en una palabra, demostróse entonces la verdad eterna, de que puestos los hombres en una misma situación y en unas mismas circunstancias, obrarán siempre de la misma manera; porque bien sabido es que, sin plan para ello y sin noticia ni comunicación alguna (1) todas las provincias de la monarquía eligieron sus juntas y éstas salvaron realmente a la nación. Pluguiese al cielo que, más semejante a las otras la de Canarias, y sin celos ni rivalidades de isla a isla y de pueblo a pueblo, una sola junta hubiese sido posible; pero no existía en las islas un pueblo superior capital declarada y reconocida de todos; y más adelante veremos que desde esta época, enconados más los ánimos, han resultado graves males de la escisión y del cisma político de las islas.

7

Entrega el mando el marqués de Casa-Cagigal al teniente de Rey don Carlos O'Donell

Bien hubiera podido O'Donell aguardar el resultado del Cabildo general de la isla o las primeras determinaciones de la proyectada Junta; empero urgíanle los poderosos estímulos de la ambición, del resentimiento y de la venganza y, para llevar a cabo sus planes, reunió el día 28 de junio, en la misma casa de donde había sacado la ridícula procesión de que arriba hablamos, a distintos jefes y personas particulares, sin que los unos supiesen de los otros, y diciendo para este convite que el objeto estaba reducido a leer un papel curioso.

(2) Véase la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, por el conde de Toreno. (Nota del autor).

Reunida pues la numerosa asamblea, tomó la palabra O'Donnell y dijo: "Señores, yo de ninguno quiero consejo y a ninguno quiero comprometer: sólo pretendo que Vds. oigan este oficio que voy a dirigir ahora mismo al Comandante General. Estoy determinado a sufrir cualquier resulta y nada temo...". Leyó inmediatamente el papel, que en sustancia se reducía a preguntar con firme orgullo a Cagigal si, en virtud de las noticias que en las dos últimas embarcaciones se habían recibido, era su intención obedecer las órdenes de José Bonaparte, o cuál era su ánimo. Concluída la lectura, cerró en presencia de todos el pliego y lo entregó a un ordenanza, mandándole que lo llevase inmediatamente al general.

El objeto de aquella reunión encerraba un misterio más trascendente que el que a primera vista se descubre; por que, llegando a los oídos del marqués de Cagigal la noticia de la Junta y la de todos los que habían concurrido a ella, precisamente les había de considerar cómplices de O'Donnell y resueltos a sostenerle, creyendo, por consecuencia, que toda la guarnición se hallaba conjurada en su pérdida; y de este modo no podía tener valor para cortar por medio de la autoridad los principios de una revolución.

Apenas, pues, recibió el oficio, creyóse irremediabilmente perdido y apoderándose de su ánimo la cobardía; empero, si esto era en el fondo, aun podía entreverse otra cosa en la apariencia, pues limitó su contestación a que, siendo Comandante General de las Islas, obraría del modo que fuese más conveniente al servicio del Rey, oyendo a las autoridades y al Cabildo general que había mandado reunir; y por último que no consideraba a O'Donnell "con autoridad para haberme pasado un oficio de tal naturaleza...". Cuando dio, pues, esta contestación, resolvió Cagigal que saliese de la Gran Canaria con el mayor sigilo una embarcación y enviar en ella a un oficial de su confianza (1) con pliegos dando parte al Gobierno del estado de las Islas y pidiendo su relevo.

(1) Don... Travieso. (Nota del autor).

Tal era el estado de las cosas, cuando el 3 de julio entraron dos embarcaciones procedentes de Sevilla, con la noticia comunicada de oficio por aquella Junta, de haberse levantado en España todas las provincias contra el usurpador y de haberse erigido en ellas como a una voz Juntas gubernativas que, en nombre de Fernando reasumían la autoridad soberana, y con las órdenes además para procederse a la proclamación de este monarca.

Los transportes de gozo fueron comunes a todo el pueblo isleño. Hallábase en el muelle de Santa Cruz el comandante general con un crecidísimo concurso allí atraído por el deseo de las nuevas, y, dirigiéndose a O'Donell, que estaba entre la multitud, díjole: "Todos nuestros asuntos están concluídos y para siempre deben cesar nuestros resentimientos particulares". Abrazáronse, pues, no sin resistencia de O'Donell, y en aquella misma tarde se proclamó, como se mandaba, al rey Fernando. Esta fue la primera vez que en Santa Cruz se verificó el acto de una proclamación, pues antes sólo La Laguna, como capital de la isla, alzaba sus pendones por los pueblos canarios en dar muestras de patriotismo, que en casi todos ejecutóse la proclamación.

Pero súpose entonces así la proyectada salida para España del mensajero de Cagigal desde Canaria, como la contraorden dada por éste, cuando recibió las nuevas de que vamos hablando; y con tal motivo crece de más en más el odio público que en secreto se atizaba, y murmurase más abiertamente del primer jefe de la provincia. Abundan los pasquines: apedréanse en Santa Cruz con las sombras de la noche algunas casas de los parciales del general: rondan algunos grupos de embozados la de éste mismo: difúndese la noticia de que meditaba fugarse. En suma, todo es parcialidad y banderías y O'Donell abócase entonces, aparentando en ello un servicio, para persuadirle del peligro que su existencia corría; dale este mismo aviso el cura párroco; y en tales circunstancias, en medio de la zozobra de su familia, Cagigal llama a O'Donell, confíale que dentro de pocos días se marcharía en un buque próximo a salir y entrégale el apetecido mando. Pero O'Donell era estimulado, como hemos visto, no sólo por la ambición, sino también por la venganza; y en lugar de apadrinar

una ausencia que le convenía, pone trabas a ella, y va disponiendo las cosas hasta el grado que más adelante haremos ver.

8

Celébrase en La Laguna el Cabildo General, y acuerda la deposición de Cagigal, la erección de la Junta Suprema gubernativa, y la imposición de un medio diezmo

Entre tanto acercábase el día aplazado para la celebración del Cabildo General en la ciudad de La Laguna, y se habían reunido allí los diputados de los varios pueblos de la isla. El marqués de Villanueva y sus principales agentes prepararon la opinión de éstos, y en la víspera de la reunión celebróse una en el jardín del propio marqués, en la que se fijaron como bases preliminares la destitución, arresto y formación de causa a Cagigal y la erección de una Junta Suprema gubernativa bajo la presidencia del de Villanueva del Prado.

Llegó por fin el día 11 de julio y, congregados en las casas capitulares de La Laguna todos los diputados de la isla con el Cabildo de la misma capital, se abrió la sesión con la lectura de una tremenda y sanguinaria exposición, que contra el general presentaba el doctor don Agustín Romero de Miranda.

Era éste natural de Caracas y oriundo de Icod: había venido a las islas a deducir cierto derecho contra deudos suyos y, poderosos éstos y venal y corruptible Cagigal, es cierto que Romero fue víctima de sus injusticias y del más refinado despotismo. Convenía, pues, a sus contrarios el que estuviese en prisiones; y a peso de oro Cagigal lo proveyó así; pero, queriendo explotar tan fecunda mina, consiguiólo a cambio de jugar con la alternativa de la libertad y de la prisión del perseguido. En una palabra, Romero había sufrido más que nadie de la inmoralidad y la injusticia que presidía entonces en la Comandancia General; y tal era pues el autor de la acusación, bañada necesariamente en sangre y hiel, que se presentó en el Cabildo General, por que el carácter de Romero era fecundo en esta especie de escritos.

Sostuvo esta acusación el teniente coronel Creagh, y adhirióse la mayoría de diputados, todos cual más, cual menos resentidos. Opúsose no obstante el marqués de Casahermosa, personero general de la isla, haciendo ver que el Cabildo no tenía facultades para deponer y juzgar al general de la provincia, sólo responsable a S. M.; pero levantándose con acaloramiento el licenciado Barrios, diputado del Realejo y partidario de Nava, pidió en su nombre, en el de su pueblo y en el de toda la isla la destitución y arresto del general. Todos callaron, y así se decretó.

Propúsose en seguida la erección de la Junta y, decretada igualmente, Nava fue escogido por voto general para su presidente; y ya nombrado como tal, Nava propuso los demás vocales, incluyendo a O'Donnell y a Creagh, y llenando la Junta de eclesiásticos y regulares: tan atrasadas se hallaban entonces las verdaderas ideas de representación pública, y tal era el ascendiente de las órdenes religiosas y de los párrocos. Fray José González Soto y el capitán don Juan Tabares de Roo fueron escogidos por vocales secretarios (1).

De esta manera quedó establecida la Junta de La Laguna, en que realmente no hubo votación libre, ni orden de representación de pueblos, ni de clases, sino sólo el prestigio y predominio de Nava; pero preciso es concretar que esta reunión dio una prueba positiva y relevante de su patriotismo, imponiendo una contribución de medio diezmo sobre todos los frutos de la isla, para socorrer a los ejércitos de España.

(1) Los individuos nombrados para la junta fueron: el marqués de Villanueva del Prado, presidente, y vocales don Carlos O'Donnell; don Juan Creagh; don Juan Próspero de Torres Chirino; don Bernardo Cologan; don José Murphy; fray Andrés Delgado, provincial de Santo Domingo; fray Antonio Tejera, provincial de San Francisco; fray Antonio Sánchez Facenda, provincial de San Agustín; don José Bartolomé de Mesa; don Cristóbal de la Cueva y Zaldívar; don Feliciano del Río; don Marcos Urtusústegui; marqués de Villafuerte; don José Martínez; P. Bencomo; marqués del Sauzal; don Antonio Porlier; don Bartolomé de Mesa; don Antonio Lenard; don Félix Barrios. (Nota del autor).

*Prisión del marqués de Casa-Cagigal. — Fórmasele causa, q
es remitido finalmente a la Península*

Instalada ya la Junta de La Laguna, para formar la causa decretada contra el marqués de Casa-Cagigal, se nombró una comisión compuesta del marqués de Villanueva del Prado, y de don Félix Barrios, no obstante que éste debía considerarse como un verdadero acusador, agregándose a ambos por cierta formalidad el auditor de Guerra don Antonio Convisinier; pero aun antes de principiarse las actuaciones, vengativo O'Donell hasta la demasía, condujo las cosas de modo que el arresto que aquél sufría en su casa se convirtiese en prisión en un castillo. Para ello circuláronse voces vagas de que aspiraba a recobrar el mando, y a la media noche, en medio de los granaderos del batallón, fue conducido al castillo de San Cristóbal.

Principióse en seguida la causa: versó sobre infidencias, robos y excesos de deshonestidad y mala conducta; y últimamente, siendo Cagigal un verdadero peso para los que dirigían la provincia, remitiósele a España con la tal causa, custodiado por el capitán don José de Lanty, (1) y en los tribunales superiores y en el Gobierno mismo, o por que Cagigal era una persona de alta clase, de ilustre cuna y de considerables riquezas, el resultado fue que en la R. O. de 11 de febrero de 1810 fue declarado indemne de todo cargo; que ascendió luego, y en la misma promoción en que fue ascendido su rival O'Donell, al grado de teniente general; y por último que pasó una vejez tranquila a costa del sudor de los canarios (2).

(1) Salió para Cádiz en el bergantín *San Miguel*, alias *El Rayo*, el 26 de diciembre de 1808. (Nota del autor).

(2) El marqués de Casa Cagigal fue sucesivamente destinado a Cartagena (1810), teniente general (1814) y capitán general de Barcelona (1814-1817). Falleció en Barcelona, en 1822. Tuvo descendencia, pero su título de marqués pasó a su hermano, don Juan Manuel de Cagigal y Martínez, capitán general de Venezuela, y después de Cuba (1819-1821). Cf. PADRON ACOSTA, *El general Cagigal*, en "La Tarde", 4 de octubre de 1948.

Acuerda la Junta ciertos honores para la corporación y para sus individuos. — Concede diversos grados y condecoraciones

No fue de los últimos acuerdos de la Junta el de designar los honores que habían de tributársele. Diéronse a la corporación, lo mismo que a su presidente, los de teniente general y el tratamiento de Excelencia, así como a los vocales los de mariscal de campo, con el tratamiento de Señoría (1). Enviáronse a buscar a Cádiz las fajas correspondientes, y en tanto adoptóse un lazo rojo al brazo y viéronse sobre sotanas y sobre el sayal franciscano estos emblemas de orgullo y distinción (2).

En suma, la Junta dio la Comandancia General de las islas, con el empleo efectivo de mariscal de campo, al coronel don Carlos O'Donell y, siendo preciso recompensar a los más exaltados partidarios del nuevo orden de cosas, en acuerdo de cuatro de octubre del mismo año de 1808 se concedieron grados de brigadier a don José Armiaga, coronel del batallón de Canarias, y a los coroneles de milicias de La Laguna y Gúfmar conde de Siete

(1) No debemos pasar aquí en silencio que, por haber el mariscal de campo don Luis Marquelli, que residía en Santa Cruz, desaprobado estos honores que las guardias de la guarnición daban a don Félix de Barrios, cuando seguía la causa contra el marqués de Casa-Cagigal, sufrió un largo arresto y sobrados sinsabores. Verdad era que Marquelli, único general existente entonces en Canarias, se mostró resentido de la Junta, por haber preferido para el mando a un sencillo capitán graduado de coronel, cual era O'Donell; pero, aunque esta queja era infundada, por estar dispuesto en terminantes Reales Ordenes que en las vacantes de los generales recayese el mando en los tenientes de Rey, el hecho fue que, denunciada la conversación privada de Marquelli por un vil acusador, la Junta dispuso que compareciese en La Laguna, para recibir una reprensión. ¡Tan en auge se hallaba entonces la delación y el oficio de espía! Negóse Marquelli abiertamente a lo que se le mandaba, y entonces O'Donell castigó con un largo arresto su inobediencia. La R. O. de 15 de febrero de 1809 puso fin a este incidente, mandando poner a Marquelli en libertad, pero previniéndole sin embargo no criticase las operaciones de aquella superioridad. (Nota del autor).

(2) Las bandas de mariscales con el entorchado correspondiente no se usaron aun cuando llegaron de Cádiz, y sólo don Juan Tabares de Roo usó de la suya en cierta comisión a Fuerteventura, de que más adelante hablaremos. (Nota del autor).

Fuentes y marqués de Casa-Hermosa; el empleo de teniente de Rey de Santa Cruz al coronel don Marcelino Prat, sargento mayor de la misma; esta vacante a don Juan de Megliorini Spínola, gobernador del castillo del Risco de Canaria; grados de coronel de infantería a don Juan Creagh, sargento mayor del batallón, y a don José Medranda, gobernador del Puerto de la Orotava; grados de coroneles de milicias, al marqués de Las Palmas y a don Miguel de Monteverde, gobernador interino de La Palma; empleo de teniente coronel de artillería, con el mando de la brigada veterana, a don Gaspar de Valledor, y grados de teniente coronel del mismo cuerpo y del de ingenieros a don Feliciano del Río y don Gonzalo Cáceres, además de otra gran porción de grados en milicias, y una especie de carta de méritos o ejecutoria a la villa de Santa Cruz, que no ha quedado confiado ni a los mármoles ni a los bronces (1).

11

*Elige la Junta a don José Murphy, uno de sus individuos,
para representarla en la de Sevilla*

Bien conoció la Junta que le era preciso y necesario contar con un apoyo o una autorización que diese valor a sus determi-

(1) Permitiósele a la villa de Santa Cruz que erigiese un monumento en el que se grabase esta inscripción:

Para perpétua memoria de la fidelidad de esta Villa
Que intentó amancillar con engaño José Bonaparte,
Fingido Rey de las Españas,
Mandó erigir este monumento
La Suprema Junta Gubernativa de estas Islas
Siendo Comandante General
El Excelentísimo Señor Don Carlos O'Donell.
Año de 1808.

Se ha criticado a la Junta de Canaria la profusión en los grados concedidos; pero la justicia exige que se la vindique de esta acusación. Los grados concedidos no grabaron el erario; fueron la mayor parte en milicias; y si se compara a esta Junta con todas y cada una de las de la Península, esta sola comparación hará su apología, porque sabido es que con la mayor profusión en otras partes se pobló el ejército español de generales inexpertos y que se vio en Asturias ascender a un capitán retirado de guardias españolas graduado de coronel, el marqués de Santa Cruz de Marcenado, nada menos que a la primera dignidad de la milicia, a capitán general. (Nota del autor).

naciones y que sancionase su existencia; y como la Junta de Sevilla era en aquella sazón como el centro de unidad de la monarquía, envió primero a un individuo suyo para que allí les sirviese como mensajero y encargado de negocios. Fue éste el presbítero don Antonio Porlier, hombre de felices disposiciones y distinguido humanista, el que desempeñó sus encargos, aunque tachándosele generalmente de haber atendido también simultáneamente a su adelantamiento propio, pues retornó a las islas provisto en una prebenda de la catedral de Canaria; (1) pero como se viera entonces que era indispensable siempre tener un individuo que con cierto carácter público representase a la Junta de Canarias en la misma superioridad, eligióse a don José Murphy, vecino de Santa Cruz, mancebo todavía, que estaba adornado con una educación brillante y que había abrazado en las pasadas turbulencias el partido de O'Donnell, y en dicha comisión portóse con celo y con actividad (2).

12

Reconoce la Junta de Sevilla a la de La Laguna y le da un reglamento particular

El resultado de los partes de la Junta de Canarias y de sus misiones diplomáticas a la de Sevilla fue que en 17 de agosto oficia ésta, manifestando especial satisfacción por la instalación de la primera y diciendo "que los movimientos de esta isla habían sido muy propios de la lealtad heroica de ella, y de su amor ardiente al Soberano, a la religión y a las leyes: que aprobaba

(1) Don Antonio Porlier y Acosta, que nació en Hermigua en 1770 y falleció en La Laguna el 25 de abril de 1840, era doctor en Cánones de la Universidad de Osuna y profesor de latín en La Laguna (1793). Secretario de la Junta Suprema de Tenerife (16 de enero de 180) y comisionado por ésta a la de Sevilla (9 de abril de 1809), fue después prebendado de la catedral de Las Palmas (1809) y su canónigo magistral (1814) y arcediano de La Palma en la catedral de La Laguna.

(2) Cf. MARCOS GUIMERA PERAZA, *José Murphy y su obra impresa*, Las Palmas 1964. (Separata de "El Museo Canario", 1964).

la formación de la Junta y los individuos que la componían, con toda la autoridad de que gozaba, y que su resolución era que esta Junta tuviese el Gobierno de todas las Canarias hasta que Fernando VII fuese restituído a su trono: y por un reglamento de 19 del mismo mes dispuso que la Junta se intitulase Suprema de las Islas Canarias, confirmó a la Real Audiencia y sus subalternos, magistrados, alcaldes ordinarios y demás, expresando que esta confirmación no impediría el que esta Junta procediese a procesar a cualquiera de los dichos que debiese serlo según las leyes; confirmó el nombramiento del comandante general O'Donell; autorizóla para proveer los empleos que juzgase preciso y para suspender los que no lo fuesen; recomendó la formación de Juntas particulares en las demás Islas, y aprobó finalmente lo determinado en cuanto a honores y tratamientos del presidente y de los vocales. Recibióse pues con entusiasmo esta determinación, y por ella y por los triunfos obtenidos por las armas españolas en los campos de Bailén, hízose una solemne función de acción de gracias en la parroquial de los Remedios, el domingo 25 de septiembre.

13

*Elígense diputados que representen las provincias en la
Suprema Junta central*

Consecuente a las órdenes recibidas de la de Sevilla, procedióse el 29 de septiembre a la elección de diputados para la Central, y recayeron en el marqués de Villanueva del Prado y en don José Murphy que, como va dicho, desempeñaba igual encargo en la de Sevilla; mas atendiendo, dice el acuerdo, a que las circunstancias exigían la permanencia en Canarias del primero, dispúsose que no emprendiese su viaje hasta que aquéllas cesasen y la Junta lo creyese conveniente. Así fue en efecto y el marqués no se embarcó a la Península sino casi al finalizar su carrera la Central, que, como es sabido, a causa de la nueva ocupación de Madrid, se trasladó de Aranjuez a la capital de Andalu-

cía; y allí, sin haber tenido otra parte que asistir a muy pocas sesiones, Nava se vio expuesto a una persecución y unos peligros a que no era acreedor su patriotismo (1).

14

Formanse algunas compañías de milicias urbanas. — Reconocen las demás islas, excepto Canarias, la supremacía de la Junta de Tenerife

Pero la Junta de La Laguna, que entre sus providencias había tomado la de formar un cuerpo de milicias urbanas, más bien para que fuese un distintivo que marcase el afecto de los vecinos a su autoridad, que por que se persuadiese que de esta especie de tropas podía reportarse un servicio útil a la provincia, si bien empleaba en esto y empleaba en objetos que debían serle extraños, mucho tiempo, conoció desde luego que, no habiendo sido debido su nombramiento sino a los pueblos de Tenerife, no podía tener un derecho, según el régimen anómalo de la provincia, para ser obedecida por las demás islas, en tanto sus Cabildos generales no acordasen su sumisión y no autorizasen diputados que las representaran y formaran parte de la misma Junta.

Para conseguir este objeto, eligiéronse comisionados de la mayor confianza y, pasando a las islas, formaron luego allí parcialidades, por lo regular con los descontentos de los jefes militares que las gobernaban, lográndose al fin el objeto apetecido de la celebración de los Cabildos, y en alguna, como sucedió en Fuerteventura, de la deposición de su gobernador, el coronel don Agustín Cabrera, hombre poderoso en caudales y terrenos; lo que produjo alborotos que más tarde fue a apaciguar el vocal secretario don Juan Tabares de Roo, y de lo que trataremos con más extensión en su lugar oportuno.

Finalmente las cinco islas de La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y Hierro, se sometieron a la autoridad de

(1) Retornó a Santa Cruz el 1 de marzo de 1810. (Nota del autor).

la Junta de La Laguna y decretaron así mismo en sus Cabildos generales el pago del medio diezmo, eligiendo por sus representantes a don Ramón Dávila Echevarría y a don David O'Daly la 2.^a; a don José Negrín Falcón y a don Miguel Rugama y Nieves la 3.^a; a don Antonio Cabrera y don José Feo la 4.^a y al doctor don Francisco Ayala la 5.^a, (1) instalándose en cada una de ellas una junta particular de gobierno, como la de Sevilla había dispuesto (2), y como consiguiente a esto, la de La Laguna había decretado.

15

Comisión del vocal Creagh a la isla de Canaria. — El gobernador militar, y el regente y fiscal de la Audiencia son presos y remitidos a Tenerife

La utilidad general de la provincia exigía que los primeros conatos de la Junta hubiesen sido, como fueron, por mantener indisoluble el lazo de unidad y de obediencia a las distintas par-

(1) Véanse los "Correos de Tenerife", números 2, 5, 9 18. (Nota del autor).

(2) Compúsose la junta de La Gomera de don José Ruíz y Armas venerable vicario, presidente, don Ramón Dávila, don Pablo Ascanio, don Antonio Morales Salazar, don Domingo Mora, don Domingo García Medina, don Antonio Fernández Alvarez, don José Rafael Rodríguez y don Antonio Cabrera y Padilla, secretario.— La de La Palma, de don José María Fierro, presidente, don Pedro Masieu, don Miguel de Monteverde y Molina, don Manuel Medina, don Francisco Lugo y Viña, licenciado don José Rodríguez, don Santiago López, don Pedro Alvarez y don Felipe Masieu y Tello, secretario.— La de Fuerteventura, de don Antonio Alonso Manrique, presidente, don José María Ceruto, don Sebastián Virriel, don Diego José Dumpierres, don Juan Sánchez, don Diego Espinosa de los Monteros, don Pedro Corona y don Vicente Montesdeoca.—La de Lanzarote, de don Manuel Antonio Travieso, presidente, don Antonio Cabrera, don José Feo de Armas, don Pedro Ginori, don Juan Valenciano, don José Luis Betencourt y don Luis Cabrera.— La del Hierro de... (Nota del autor.— El blanco del manuscrito, referente a la Junta de gobierno del Hierro, es tanto más curioso, cuanto que D. DARIAS Y PADRON, *Noticias generales históricas sobre la isla del Hierro*, La Laguna 1929, nada sabe de esta Junta, si es que efectivamente existió).

tes del solo todo de las Canarias; pero la consecución de tan provechoso plan era casi impracticable.

Siendo ambas islas de Canaria y Tenerife las más ricas, las más pobladas y las más civilizadas del Archipiélago; no habiendo jamás existido una capital declarada y de derecho, a causa del sistema de gobierno, puramente municipal, que regía desde la conquista; existiendo en Tenerife la Comandancia General, y en Canarias la Audiencia y el obispado; y habiendo cometido el marqués de Casa-Cagigal el error trascendental de no haber convocado, en lugar de un Cabildo general de Tenerife, una Junta que hubiese él mismo presidido y hubiese sido compuesta de representantes de todos los pueblos o de todos los partidos sobre una base justa de igualdad, dióse con ello márgen a los celos y a las rivalidades no apagadas por un solo momento desde entonces; y por consiguiente en Canaria debió encontrar la Junta de Tenerife un obstáculo invencible a su laudable plan de armonía y de unidad.

Para realizarlo, hemos dicho que fueron nombrados emisarios a las otras islas, y esta misma determinación se tomó efectivamente con respecto a la de Canaria. Envióse a ella al vocal y más decidido partidario de la Junta don Juan Creagh, sargento mayor del batallón, y que había sido uno de los principales actores en la deposición de Cagigal. Llegó con efecto a su destino y, habiendo tomado el mando de las armas, remitió sin dilación preso a Santa Cruz al coronel don José Verdugo y Albiturria, que lo desempeñaba, y contra el cual se procedió criminalmente, suponiéndole cierta complicidad en la libre salida de la embarcación que condujo los emisarios de Bayona (1).

Era don José Verdugo persona que, sobre ser de las principales de aquella isla y natural de ella, siendo hermano del obispo, había de tener un gran influjo. Su prisión, por lo tanto, irritó los ánimos; pero nada se tramaba aun. Manifestó entonces Creagh la imperiosa necesidad de que se enviasen representantes

(1) Verdugo permaneció preso hasta que, habiendo tomado conocimiento de la causa la Superioridad, por Real Orden de 31 de julio de 810 se le mandó poner en libertad y restituir a su empleo de gobernador de Canaria. (Nota del autor).

a la Junta de La Laguna, y, viendo ya en esto los canarios un reconocimiento de supremacía que les dañaba, la opinión pública pronuncióse desde luego de un modo claro, estando apoyada en la resistencia que la Audiencia misma hizo a las pretensiones de Tenerife.

En tales circunstancias, Creagh, que, como hemos dicho, tenía el mando de las armas, cerca en una casa con tropas la casa del regente don Juan Benito Hermosilla y del fiscal don Juan Ramón Oses, y remítelos presos bajo la custodia de una escolta a Santa Cruz de Tenerife, de donde al punto fueron trasladados a La Laguna y encerrados en el convento de Santo Domingo.

16

Convócase en Canaria un Cabildo general, que luego se declara permanente

Tales procedimientos irritaron de más en más el pueblo de Canaria. Agólpase en la noche del (1) y pide con la mayor eficacia el arresto de Creagh y su deposición del mando. Tan poco avezados al crimen estaban los pueblos de la provincia, que aun en sus movimientos mismos de furor no toman el remedio por su mano, pidiendo sólo, y no se manchan con la degradante nota de los asesinatos, tan frecuentes en otros pueblos en iguales casos! Esta misma conducta la iremos observando en lo sucesivo en otros hechos semejantes.

A este tiempo había congregado ya la isla de Canaria, un Cabildo general de toda ella, que, reasumiendo la autoridad soberana en aquel país, deliberaba sobre las medidas más conve-

(1) La fecha ha quedado en blanco en el manuscrito. Los historiadores de Gran Canaria no hacen mención de movimientos callejeros entre el 19 de agosto de 1808, fecha del embarque del regente y del fiscal de la Audiencia, y el 1 de septiembre, en cuyo día se reunió el Cabildo permanente de Gran Canaria. Cf. A. MILLARES, *Historia general de las islas Canarias*, vol. VII, Las Palmas 1894, págs. 118-120; C. NAVARRO RUIZ, *Páginas históricas de Gran Canaria*, vol. I, Las Palmas 1933, pág. 82.

nientes a la seguridad pública y a los intereses de la causa común (1).

Por decreto, pues, de este cuerpo, que se había declarado permanente en 1º de septiembre, es arrestado Creagh, y definitivamente se negó la obediencia a las autoridades superiores de la provincia que residían en Tenerife. ¡Epoca funesta de división entre las islas, que fue origen fecundo de una continuación no interrumpida de enemistades y de odio!

17

*De las diversas prisiones ejecutadas así en Canaria
como en Tenerife*

Constituídos, por decirlo así, dos diferentes estados dentro de la provincia, y estando éstos en un estado de guerra, menudearon las prisiones, pues mirábase como una especie de crimen de estado hasta el simple afecto a ésta o a aquella isla, y hasta el no amar de corazón las Juntas que dominaban: así es que la de Tenerife no sólo pobló los castillos, con el marqués de Casa-Cagigal y sus ayudantes don Pascual de Castro y don Pedro Quiroga; no sólo decretó la prisión del comisionado Ibañes; no sólo trajo presos a Tenerife al gobernador militar de Canaria y al regente y fiscal de su Audiencia, sino que también prendió a don Miguel Cabral, fraile secularizado y hombre de conocimientos varios y de saber, si bien de humor demasiado acre y satírico, sin otra causa que la de suponerse en todo desafecto a la nueva Junta soberana.

A su vez el Cabildo permanente de Canaria no fue tampoco parco en prisiones. El mandó ejecutar la del coronel Creagh, individuo de la Junta de Tenerife y su comisionado, y las de don Juan Megliorini, don José Quintana Llarena, don Esteban su hermano, don Juan Jaques de Mesa y su esposa, don Francisco

(1) Componíase de los diputados de los pueblos y corporaciones y de las personas de más clase, haberes y representación en el país, y lo presidía el alcalde mayor don Juan Baile Obregón. (Nota del autor).

Aguilar y del corregidor don Antonio Aguirre. La Junta municipal de La Palma prendió también y remitió a Tenerife a su alcalde mayor don Juan de Mata Franco Pagán; en suma, en toda la provincia experimentóse entonces una verdadera época de confusión, de trastorno y de completo triunfo de los resentimientos y venganzas.

18

Alborotos de la isla de Fuerteventura

Es éste, por lo tanto, el lugar propio de que hagamos especial mención de las turbulencias de Fuerteventura, dejando para otro artículo en la parte que corresponda los que conmovieron igualmente la isla de Lanzarote; pues si bien ellos tuvieron engendros en la época de las Juntas, desarrollóse en tiempo posterior, al que es conveniente reservarlo.

Don Agustín Cabrera, coronel del regimiento de Fuerteventura, era entonces el hombre más rico de la provincia. Había adquirido la mayor parte de los terrenos de aquella isla y grandes propiedades en Lanzarote y Canaria; y esta excesiva acumulación de tierras debía producir envidia, y realmente males de consideración, porque siempre será un mal para un pueblo la acumulación de todo su territorio en unas solas manos. Por esta causa, pues, aprovecharon los émulos del coronel de la época turbulenta en que se hallaban y representaron a la Junta de La Laguna (1), acusándole de que conspiraba contra la existencia de aquella subalterna y de que, prevalido de la fuerza, trataba de desconocer la superioridad de la primera y prestar su obediencia al Cabildo permanente de Canaria.

Decidióse entonces el enviar a pacificar a Fuerteventura al vocal secretario don Juan Tabares y Roo, a quien O'Donnell dio las órdenes competentes para reasumir el mando militar e instrucciones para que, siendo preciso, remitiese preso a Lanzarote al coronel. Iba Tabares acompañado de una falange de 100 gra-

(1) En 6 de febrero de 1809. (Nota del autor).

naderos del batallón de infantería, al mando del teniente coronel don Santiago Madan; y con este séquito y con el prestigio de la faja, que no dejó olvidada por cierto en Tenerife, tomó tierra en el puertecillo de Toroz, en los descampados de Jandía, el 19 de febrero de 1809; atravesó la isla como un procónsul romano que iba a pacificar una provincia, recibió diputaciones de la Junta y ayuntamientos; dio audiencia a los agraviados; administró justicia; pasó revista a las fuerzas militares; y logró por fin apaciguar unas turbulencias que no existían sino en la mente de los acusadores del coronel.

Por esta razón el mismo general O'Donell, conociendo que no era político encargar de nuevo el mando militar al coronel, y no pudiendo separarse de lo prevenido en la ordenanza, dio orden de que Tabares lo entregase al teniente coronel del mismo cuerpo, don Francisco Manrique; pero habiendo representado de nuevo los émulos de la casa de Cabrera, fundados en que Manrique, yerno del coronel, era una misma persona con su suegro, dióse entonces el mando de las armas a don Bartolomé de Torres, oficial de milicias de Lanzarote. En fin, por R. O. de 19 de diciembre de 1809, se mandó oír en justicia a don Agustín de Cabrera sobre el despojo que se le había hecho del gobierno militar, y éste le fue devuelto como debía.

19

Levantamiento en la Aldea de San Nicolás de Canaria

Pero donde esta división y esta especie de guerra civil de la provincia se quiso llevar más al cabo fue en la Aldea de San Nicolás de Canaria, por que allí intervenía también en la querrela el deseo de apropiarse los vecinos bienes de cuantía. Era, pues, aquel pueblo en la casi totalidad de su territorio propiedad de la casa de Nava; y, presidente éste de una Junta no reconocida por Canaria, sirvió de pretexto para que en los delirios del desorden popular se pensase despojar al marqués de aquella finca, que por entonces le redituaba más de ocho mil pesos libres anuales.

Don Juan Cabral, vecino de la Aldea y su diputado en el Cabildo permanente, promovió el desorden: repartiéronse las tierras; amenazóse al administrador, que se hallaba fuera, para que no volviese allí, y tratóse de extraer los granos y hasta de demoler la casa. La fuerza armada intervino más en favor que en contra del levantamiento y Nava, resentido de que la verdadera causa de estos daños hubiese sido el Cabildo permanente, así como de que la Audiencia hubiese pretendido justificar los procedimientos, hizo una especie de manifiesto o de protesta al Tribunal, que se mandó insertar en el *Correo de Tenerife*, papel periódico que salía en aquella época en La Laguna, redactado por fray Domingo Romero, y que por cierto es papel de poco mérito y valía.

20

Dispone la Junta Central que las tropas útiles de Canarias pasasen a incorporarse al ejército de la Península

Los apuros de la guerra, en tanto tan pequeños acontecimientos, domésticos propiamente dichos, ocupaban la atención de nuestros paisanos, eran cada día mayores en España; y si en otras épocas de menos necesidad jamás ha sido olvidada una provincia, que cumple con más de lo que puede defendiéndose a sí misma, esta vez con mayoría de razón habían de ser llamadas las tropas útiles existentes.

Con efecto, por R. O. de 25 de noviembre del mismo año de 1808 se dispuso que pasasen el batallón de infantería y los cuerpos de milicias que se hallasen en buen estado; y en virtud de ello, completado aquél del número de plazas que debía, pasó a la Península en los primeros meses de 1809, con la fuerza de 750 hombres, al mando del brigadier Armiaga, que bien presto fue ascendido a mariscal de Campo y destinado de cuartel a Santa Cruz. También pasaron las tropas correspondientes a las banderas de Cuba y de La Habana, la brigada veterana de artillería, compuesta de 203 plazas; en lo que no influyó poco el vocal de la Junta, resentido con el que mandaba aquella arma en la provin-

cia y 80 presidiarios para dedicar al servicio de la escuadra, contribuyendo las islas con cuantiosos donativos para la habilitación de estos cuerpos, (1) y quedando reducida la guarnición de Santa Cruz a un cuerpo de milicias de pocas fuerzas y a sus artilleros milicianos, que prestaron importantes servicios.

Finalmente no podemos ni debemos omitir que a esfuerzos del Cabildo permanente de Canaria se levantó allí un batallón de granaderos de 600 plazas, para cuya habilitación se vendieron pingües fincas de propios y hubo grandes donativos; (2) y ni tampoco podemos ni debemos omitir, porque en ello está interesada la gloria de la provincia toda, con que todos estos cuerpos, en varios lances de la guerra de la independencia cubrieron sus estandartes; testigo de ello el hecho heroico referido por el conde de Toreno en su historia de dicha guerra, con referencia a la brigada veterana de artillería. "Guarnecía, dice, a Badajoz en 1811, cuando la atacó y rindió el mariscal Soult: hubo muchos hechos muy señalados, y digno es de contarse entre ellos el de don Miguel Fonturvel, teniente de artillería de la brigada de Canarias. De avanzada edad, pidió no obstante que se le confiase uno de los puestos de más riesgo y, perdiendo las dos piernas y un brazo, así mutilado animaba antes de expirar a sus soldados, y exclamó como pudo con interrumpidos acentos: ¡Viva la Patria! Contento muero por el". (3).

Esto en cuanto a la brigada de artillería; y en cuanto a los demás cuerpos, inútil sería trazar el cuadro de sus hechos, porque preciso sería para ello recorrer la larga vista de las batallas, de

(1) Ya en su lugar hemos dicho que en todas las islas se acordó por sus juntas la pesada y valiosa contribución de un medio diezmo adicional para los gastos de la guerra; pero a pesar de ello, tratándose del envío de las tropas, el general O'Donnell de acuerdo, como en todo, con la Junta de La Laguna, abrió una suscripción que, según el primer parte al Gobierno del mismo general, había producido en sus principios 564.732 reales, en esta forma: el obispo de Canaria dio 150.000; el Cabildo eclesiástico, 120.000; los vecinos de diferentes pueblos de Tenerife, 276.309; los del Hierro, 3.807; los de La Palma 14.616. Esta suscripción aumentóse después extraordinariamente. (Nota del autor).

(2) Eran los jefes del tal batallón (Nota del autor).

(3) TORENO, tomo IV, pág. 30. (Nota del autor),

los sitios y de los encuentros en que ondearon sus pendones en todos los angulos de la Península.

21

Creación de la Intendencia de Canarias.— Es desaprobada por el Gobierno

Volviendo, pues, a añadir el hilo de los sucesos de nuestra isla, es preciso indicar el que entre las varias medidas adoptadas por la Junta de Tenerife, es digna de notarse la erección de una Intendencia, con el fin de dar cierta forma y claridad a las rentas reales, en demasiada confusión y embrollo, ya por lo mal montadas de las oficinas, y ya por la acumulación de la superintendencia a las vastas y complicadas atenciones del jefe militar. Don Juan Próspero de Torres Chirino, uno de los miembros más influyentes de la Junta, o por mejor decir uno de los triunviro de su creación, fue el escogido para este delicado encargo, porque Torres era justamente el que por sus conocimientos económicos, casi enteramente exóticos entonces en la provincia, se hallaba en mejor aptitud de desempeñarla; y con efecto se planteó esta nueva institución, que ya había existido en 1717 y que, por las circunstancias que describe nuestro historiador Viera (1), cesó desde el memorable día 19 de junio de 1720, en que por primera y última vez los canarios dieron el paso criminal de mancharse en la sangre de uno de sus jefes; por consiguiente, tanto por este funesto agüero que ha hecho siempre odioso en las islas el nombre de la Intendencia, cuanto principalmente porque el general no dejaría de informar secretamente en contra de una desmembración de sus facultades, que menguaba su prestigio, el hecho es que la intendencia de Torres fue efímera, y que por R. O. de la Central de 20 de abril de 1809 se desaprobó su nombramiento y restituyeron las cosas al antiguo estado, en que permanecieron hasta 1812, que fue cuando verdaderamente se cimentó la Intendencia de la provincia, como veremos más adelante y en su lugar respectivo.

(1) Tomo III, pág. 393. (Nota del autor).

Fúganse de su prisión de La Laguna el regente y fiscal de la Audiencia. — Auméntase la rivalidad con Canaria. — Medidas adoptadas contra aquella isla por la Junta de Tenerife. — Representación a la Central del diputado del Cabildo permanente en España. — Determinación de la Central

Hemos referido en uno de los artículos anteriores los motivos por que la Junta de Tenerife, por medio de su comisionado en Canaria don Juan Creagh, procedió a la prisión de los dos miembros más influyentes del tribunal de la Audiencia, y hemos visto también el modo de la ejecución y las consecuencias de ello. Sin embargo, conservábase todavía en la provincia, y en medio de sus rencillas y división, cierto lazo de obediencia y de unidad; tal era la sumisión en la parte judicial a las determinaciones de la Audiencia. Empero la Isla de Canaria sustrábase enteramente de toda dependencia a las autoridades superiores militar y económica que residían en Tenerife; y en tales circunstancias el regente y el fiscal presos en La Laguna y observados y *guardados a proporción de lo que exigía su conducta y las ocurrencias de Canaria* (1), fugáronse en la noche del 21 de Marzo de 1809 por la caleta o rada del poblado de Guamojete, y restituyéronse a ocupar sus puestos en el tribunal; y entonces la Junta, celosa del influjo que la Audiencia podía tener y continuáse decidiendo los intereses particulares de los ciudadanos, y teniendo autoridad sobre los jueces ordinarios, dio el célebre manifiesto que se insertó en su periódico oficial y tomó la medida extraordinaria de que “de esta fecha en adelante y hasta nueva orden de la Suprema Junta central no se obedeciese en la isla de Tenerife, ni en las otras cinco que se habían adherido a su gobierno, provisiones ni decretos del tribunal ni de su regente u otro ministro que ejerciera alguna comisión, no sólo sobre los asuntos políticos, gubernativos y económicos, como ya estaba mandado, mas ni aun tampoco en los judiciales y contenciosos; y se dispuso que

(1) Palabras del manifiesto a la Junta de Tenerife, inserto en el “Correo”, número 33. (Nota del autor).

“tal providencia se hiciese saber a los respectivos jueces ordinarios y ayuntamientos, previniéndose a aquéllos que en las causas de que conozcan no oigan apelación fuera de las que se interpongan debidamente para los consistorios, si no para la Real Audiencia de Sevilla, quedando por lo demás expeditos en todas las islas los recursos a los tribunales eclesiásticos.”

Enconados de este modo de una manera nunca vista los odios y las rivalidades entre ambas islas, diéronse cuantos pasos conducían a una verdadera independencia; y si por parte de Canaria, que envió a la Península en calidad de su agente y apoderado a don Juan Nepomuceno Carros, no se perdonó medio de mancillar a la Junta, por parte de ésta no se olvidó tampoco el acriminar al Cabildo Permanente, siendo el resultado de todo que la Central adoptase como remedio el enviar individuos de su seno que procurasen arreglar las diferencias, siguiendo en esto el mismo plan que había adoptado con respecto a otras provincias de la monarquía.

23

Don Francisco Xavier Caro y don Manuel Avalor, individuos de la Junta Central, son enviados en comisión a estas islas para arreglar los negocios y disensiones de ellas

Eligió, pues, la Central para tan delicado encargo a dos de sus miembros, don Francisco Xavier Caro y don Manuel María Avalor; y llegados éstos (1) lejos de producir el objeto apetecido, más bien pueden considerarse como una nueva y extraña rueda que se intercalaba en la desordenada máquina de la provincia. Dieron, es cierto, algunas providencias económicas, pero de ninguna trascendencia, y como que el mal consistía en la división y las causas que a ella dieran margen estaban, por decirlo así, fuera del alcance de los remedios, y aun de los médicos mandados para la cura, nada pudo adelantarse.

(1) Aportaron a Santa Cruz el 4 de marzo de 1809. (Nota del autor).

Con efecto, nosotros no debemos pasar en silencio la opinión del célebre historiador Toreno, al hablar de estos comisionados de la Central a las distintas provincias, y la que transcribimos con sus mismas palabras: “Tampoco reportó provecho enviar “individuos de la Central a las provincias. La Junta, intitulándolos “comisarios, los autorizó para presidir a las provinciales y “representarla con la plenitud de sus facultades. Los más de “ellos no hicieron sino arrimarse a la opinión que encontraron “establecida por entorpecer la acción de las Juntas, no saliendo “por lo general de sus comisiones ninguna providencia acertada “ni vigorosa. Verdad es que siendo pocos entre los individuos de “la Central los que se miraban como prácticos y entendidos en “materia de gobierno, quedáronse casi siempre los que lo eran “en Sevilla, yendo ordinariamente a las provincias los más inútiles y limitados...” (1).

Tal es el verdadero retrato, como hecho por una mano maestra y experimentada, con que podemos presentar a los comisionados en Canarias. Sin embargo, tan revuelto era el estado de las cosas, que en aquellas circunstancias no hubiera bastado el que en lugar de los que vinieron, hubieran venido Floridablanca y Jovellanos.

En suma, Caro, que de los dos comisionados era a quien menos rigurosamente cuadraba el retrato que hace Toreno, retornó a poco a la Península, (en 29 de marzo de 1809) y Avalle, hombre de una nulidad extrema, quedó exclusivo comisionado en las Canarias.

24

Disuélvense así la Junta de Tenerife como el Cabildo permanente de Canaria

Aun antes de existir la Central y de tener en ella la nación un verdadero punto de unidad y de gobierno, ya la Junta de Sevilla, que también aspiró a la supremacía y al mando absolu-

(1) TORENO, libro VIII, pág. 303. (Nota del autor).

to, había procurado, por su decreto de primero de enero de 1809, restringir las facultades y el ejercicio de la soberanía que tan ampliamente habían usado las juntas provinciales: empero dióse el último golpe al sistema aristocrático-federal que existió desde mayo de 1808, por la ya dicha Junta Central.

Contrayéndonos, pues, como debemos, a nuestra provincia, expidióse la R. O. de 6 de junio de 1809, firmada por el marqués de Astorga, presidente, y dirigida a don Benito Ramón de Hermita, ministro entonces de Gracia y Justicia, y dispúsose que la autoridad de la Audiencia, Comandante General y demás autoridades continuasen siendo reconocidas y respetadas; que los presos así por la Junta, como por el Cabildo Permanente de Canaria fuesen puestos en libertad, continuándose sin embargo sus causas por las autoridades competentes; que cesasen del todo así la Junta como el Cabildo, reservándose S. M. premiar el celo y servicios de los individuos de ambos cuerpos; que los ayuntamientos de las capitales de las islas se encargarían de su armamento y defensa y demás objetos contenidos en el reglamento de primero de enero de aquel año, agregándose a cada ayuntamiento un individuo de los que compusieron respectivamente la Junta y el Cabildo y cuya elección se haría antes de disolverse; que se recogiesen los papeles impresos mutuamente y en que ambas corporaciones se zaherían; que los agraciados con empleos así por la Junta como por el Cabildo remitiesen sus despachos al Gobierno, para impetrar la aprobación; que para que en la Central tuviese la provincia un representante, nombrase dos electores la isla de Canaria, dos la de Tenerife y uno cada una de las otras islas, y que éstos verificasen el nombramiento bajo la presidencia de don Manuel Avalle, a quien venía cometido el cumplimiento de dicha R. O.

Tal fue pues el desenlace de unos sucesos que colmaron la provincia de resentimientos mutuos y de rencillas. Cumplió en efecto Avalle dicha R. O., disolvióse la Junta de La Laguna, pues el Cabildo de Canaria lo había sido por acuerdo propio desde 22 de febrero de aquel año; y como que una de las medidas adoptadas por el gobierno había sido el llamar a la Península, para emplearles en el servicio activo, al general O'Donnell y se había nom-

brado desde 18 de febrero para reemplazarle al mariscal de campo don Carlos Luján, dispúsose que sin demora se trasladase a su destino, comunicándole para ello la referida R. O. de 6 de junio, y las instrucciones competentes para el grandioso objeto de la pacificación de las Canarias.

25

*Juicio sobre el gobierno ejercido por la Junta de Tenerife
y por el Cabildo de Canaria*

Por lo que queda prenarrado se descubre que la necesidad de un gobierno, y la orfandad en que quedaban los pueblos por los sucesos de la Península, combinado con el principio de rivalidad siempre reinante, dieron margen a la existencia de ambas corporaciones. Ellas hicieron, es indudable, importantes servicios a la patria, pero radicarón quizás de un modo indestructible una división y un encono, entre los habitantes de Canaria y Tenerife particularmente, que con dificultad se alcanzará a ver nunca extinguida: en suma, ambas corporaciones adolecieron del vicio inherente a toda clase de Junta, la de querer no tener límites a sus atribuciones y facultades. Empero, si es posible, la que más adoleció de estos excesos fue la de La Laguna, que absorbió desde las facultades de los alcaldes de barrios, conmezcándose a conocer hasta de los juicios verbales, hasta de las más encumbradas atribuciones de la soberanía. ¡Pluguiese al cielo que jamás se repitan tales acontecimientos, porque siempre y en todo caso el despotismo provincial será el más funesto y temible de los despotismos!

26

*Es destinado a esta provincia cierto número de
prisioneros franceses*

Antes de internarnos en la relación de los sucesos del mando del general Luján, a donde, siguiendo el curso de los tiempos,

debemos ya llegar, no queremos omitir otro acontecimiento digno de memoria. Tal fue el que, agobiados los pocos puntos libres que se encontraban en la Península, con el excesivo número de prisioneros, particularmente los que cayeron en nuestras manos, así por la rendición de la escuadra francesa en Cádiz, como por la victoria obtenida en los campos de Andújar y Bailén, destináronse a estas islas algunas partidas, llegando con efecto en 12 de mayo de 1809 a bordo de los navíos españoles *El Montañés* y *San Lorenzo*, y de los ingleses *Leviathan* y *Conquistador*, 1484 prisioneros que, con acuerdo de la Junta y por disposición de O'Donnell, se repartieron entre las islas, y en ésta en los principales pueblos, aprovechándose el retorno de los buques para la remisión de las tropas de que hemos hablado en el artículo 20 de este libro, y para enviar a la Península grandes cantidades de pólvora.

Dichos prisioneros se mantuvieron aquí (1) hasta la celebración de la paz, ejercitándose en sus respectivos oficios; pero no se curaron los jefes de las islas de dedicarlos a obras públicas de conocida utilidad, como en Francia se ejecutaban por aquellos tiempos con los españoles. Error sensible en la actualidad, en que podía existir, sin haber costado ningún gravamen, algunos cómodos caminos, verbigracia (2).

(1) Mencionaremos aquí, como una prueba de cuánto puede el deseo de recobrar la libertad, y no porque ello sea una cosa extraordinaria ni desoída, el siguiente hecho. Quince prisioneros franceses de los del depósito de La Laguna escalan el edificio en que se hallaban, en la noche del 15 de febrero de 810, bajan a Santa Cruz, se apoderan en la playa de una lancha varada, la botan al mar y en ella embarcados, sin ser sentidos, sorprenden un buque inglés que se hallaba surto en la bahía, lo apresan y se fugan. (Nota del autor).

(2) Sobre los prisioneros franceses en Canarias, cf. GEISENDORF DES GOUTTES, *Les prisonniers de guerre au temps du premier Empire. II. Les archipels enchanteurs et farouches, Baléares et Canaries*, Ginebra 1937.

Es relevado el general don Carlos O'Donnell por el mariscal de campo don Carlos Luján

Habíase destinado, como hemos visto, para reemplazar a O'Donnell, al Excelentísimo Señor don Carlos Luján, poco antes ascendido a mariscal de campo, y coronel que había sido del regimiento de infantería de Jaén, quien aportó a Santa Cruz de Tenerife el 27 de agosto de 1809 y se posesionó, no solo del mando militar y de la superintendencia de Rentas, sino de la presidencia de la Audiencia, cuyo juramento prestó ante un escribano de cámara enviado expresamente con tal motivo. Su antecesor embarcóse presto para la Península, y allí hizo en el ejército, durante el curso de la guerra, servicios importantes, de los que ampliamente se le recompensó, puesto que fue ascendido a teniente general, desempeñando por fin hasta los últimos años de su vida el importante empleo de director general de Artillería.

Luján, por lo tanto, quedó exclusivamente dedicado a importantes objetos que se le confió, de la pacificación de las islas; empero las pasadas revueltas, de que quedaban restos, principalmente en Lanzarote, diéronle sobrados sinsabores, como hemos indicado ya en otro lugar, y como con más extensión veremos en el suyo; y no fueron menos las que experimentó con las turbulencias de La Orotava y de su Puerto, en marzo de 1810.

Tumultos en la Villa y Puerto de la Orotava en 1810

La extinguida Junta de La Laguna había dejado gratos recuerdos a sus partidarios, que, deseando tener una influencia en el gobierno, que de otra suerte no les era asequible, lamentaban en secreto su desaparición, y que las cosas hubiesen vuelto a aquel antiguo orden, en que ni se daban tan profusamente grados y condecoraciones, ni salían a cada paso órdenes soberanas; y por lo

tanto no era difícil que procurasen el medio de mover algún pueblo, para producir una crisis que hiciese necesaria una nueva forma extraordinaria de gobierno. Tal fue sin duda la causa primordial de los acontecimientos de La Orotava.

Influían entonces en los pueblos con los últimos destellos de su antiguo poderío las órdenes regulares, y los frailes de San Francisco en el pueblo de La Orotava, y singularmente en el barrio del Farrobo, de envejecida nombradía, eran oídos y acatados; así fue que en el convento de San Lorenzo se tramó el movimiento, que si no salió tal cual sus autores imaginaron, esto provino de que, puesta en acción la masa de un pueblo, jamás o muy raras veces sigue la recta que se le describe, sino que divaga y tal vez va a producir un efecto contrario de aquél que meditaron sus autores; y así sucedió, pues, en La Orotava. Pero encadenemos los sucesos con los hechos políticos que le dieron margen.

Circulada la noticia de haber penetrado en las Andalucías un poderoso ejército francés, temíase con razón de que, asaltado el baluarte de Cádiz y disuelto el gobierno, volviesen las cosas al mismo estado de desorden en que se habían visto; y Luján, bellísimo sujeto, hombre de probidad y de honradez, pero jefe sin el carácter necesario para sostenerse en tamaño trance, quiso con tiempo prevenirse, convocando un Cabildo general, y dirigió una proclama a los pueblos con tal objeto. Es decir: no obstante la última y terrible lección de la imprudencia de Cagigal convocando ese mismo cuerpo en La Laguna, Luján preparaba las cosas de tal suerte que se repitiese la misma división y el mismo cisma.

Mas, como hemos dicho, los partidarios de la antigua Junta iban preparando los ánimos del populacho, para que, surtiendo sus clamores el efecto que deseaban, resucitase del Cabildo convocado aquella apetecida corporación; y a este fin en San Lorenzo de La Orotava y en la celda de su guardián fray José de Vasconcelos, reuníanse por las noches aquellos hombres más influyentes que había en el Farrobo; pintóseles que era grave el estado del país, y más graves todavía los males que aquejaban a los pobres; hízoseles ver que el remedio de todo estribaba en el mismo pueblo, y que aun existían personas en la isla, que pudiesen

ampararles; y tales noticias cundieron como suelen cundir siempre las de su especie, y se tergiversó, y se malignó la opinión pública, y el labrador sencillo, en medio de las tareas de su campo, empezó a tomar parte en lo que para su bien seguramente no le cumplía.

Un fraile, en tanto, predica en uno de los últimos sermones de aquella cuaresma, y en la iglesia del mismo Farrobo, un imprudente sermón sobre la caridad cristiana; mezcla en él, como era el uso de aquel tiempo, la guerra de España, e invectiva contra los franceses invasores; critica la conducta de los magnates del pueblo, por haber hecho algunas limosnas a los prisioneros que se hallaban en aquel depósito, mientras que dejaban morir en la miseria a los infelices naturales; y esto produce, como era regular, más y más encono y fermentación. Quéjense los agraviados y piden la salida del pueblo del tumultuario predicador, y en tanto, recelosos los del barrio del Farrobo de que se les iba a desterrar a su tribuno, cercan el convento en gruesas partidas por algunas noches.

Tal era, pues, el estado de las cosas cuando el síndico personero don Pedro Benítez de Lugo, dio el paso todavía más imprudente de solicitar una junta popular, con el objeto de tratar en ella de los medios que habían de proponerse al proyectado Cabildo general de La Laguna, así para la defensa como para el bien de la isla. Suscribieron con él esta extemporánea pretensión muchos vecinos, engañados para ello e ignorantes del verdadero espíritu de tal comicio, como tal vez lo estaba el mismo personero Benítez, y débil y menguado y sin energía el alcalde mayor don José Díaz Bermudo. El hecho fue que en la tarde del 3 de marzo reuniéronse los vecinos en la ermita de San Roque para tratar, cual si La Orotava fuese Roma o Atenas, de la salvación de la patria.

Sucedió en tal junta lo que siempre es de temerse y siempre resultará de resoluciones populares. Faltaron los oradores; faltó el prestigio de alguno que arrastrase tras sí la opinión pública; extravióse ésta de más en más, por la ignorancia de la mayor parte de los votantes; principia y crece la murmuración contra los ricos; háblase de la cuestión que en todas épocas ha movido

aquella plebe, el repartimiento de las dehesas; va degenerando la junta en sordos murmullos de próxima borrasca, y en tal estado disuélvese la junta tan imprudentemente convocada, pero quedan los vecinos del campo en multitud de corrillos y entre ellos propálase que se iba a entregar la villa por traición de los caballeros; y con esto en verdadero desorden los concurrentes, hallábanse dispuestos a seguir, como en tales casos sucede, las sugerencias del primero que se atreviese a guiarle. Entonces anuncia uno que era indispensable aprehender a un francés que no se hallaba con los prisioneros y a quien protegían decididamente los magnates. Era, pues, este francés, un tal Pedro, no prisionero sino juramentado, de oficio bailarín, y a quien daba hospedaje en su casa don Lorenzo Machado; y a ella dirígese, pues, la turba amotinada; pregunta por el francés, mas éste hallábase había algunos días en el Puerto de la Orotava, con motivo de dar lección de danza; y entonces la muchedumbre pide o más bien manda a Bermudo y al gobernador de las armas que oficien al Puerto para que se les entregue; ejecutándolo así y con efecto el francés es trasladado a la villa, sin que sufriera en su persona el menor agravio, bien que alarmando tal hecho al populacho del Puerto y despertando un odio excusado contra los franceses, así prisioneros como juramentados; concluyendo las escenas de aquel día con sólo haber puesto en libertad a un preso a quien la autoridad había asegurado por indicios de alborotador y tumultuario (Patricio González de los Reyes).

Era el tiempo de estas ocurrencias el más aparente para fomentarlas pues, siguiendo al día de la junta, que fue sábado, los tres de carnaval en que las bebidas abundan más que de ordinario, y en que hasta las clases pobres y puramente proletarias vacan a la disipación y a la holganza, había de aumentarse necesariamente la fermentación. Con efecto, puesto en movimiento el populacho del Puerto, compuesto de marineros, pescadores, alzadores y gente ruín, meditan el exterminio de los franceses, y en la tarde del 6, martes de carnaval suben, a la villa tres o cuatro instigadores de lo último de la canalla, dirígense al Farrobo, y cuentan que en aquellos días el francés Brual, músico de oficio y pacífico vecino de aquella población hacía tiempo, había

insultado las armas del rey Fernando, poniéndolas en un gorro a un perro que echó a la calle. Amotínanse entonces como hasta cuatrocientos hombres y bajan al Puerto con ánimo de traerlo preso a la villa, obligando al pusilámine Bermudo, alcalde mayor, a que les acompañe. Este magistrado baja pues con los amotinados, arenga en el Puerto a la muchedumbre, y sin embargo la casa de Brual es atacada con palos y con piedras y lo extraen de ella hasta la plaza.

Conservaban sin embargo los de La Orotava en medio de su agitación y amotinamiento, un espíritu menos sanguinario y, siendo su objeto el de la prisión y conducción de aquel francés al cuartel del depósito de los prisioneros, logran apoderarse de Brual y condúcenlo como en depósito y para mayor seguridad a la batería de Santa Bárbara; pero la guardia de ella es arrollada y, extraído Brual nuevamente, es en aquellas inmediateces inhumanamente asesinado. Suerte que también cupo al francés Bresan, dependiente de la casa de comercio de don Bernardo Cologan.

Llega en tanto el memorable miércoles de ceniza, y los asesinos del día anterior, pocos satisfechos con la sangre derramada, intentan asesinar a los doscientos y más prisioneros del depósito, dirigiéndose para ello a La Orotava. Sabedora pues la autoridad de tal atentado, manda tocar a rebate; júntase el pueblo para impedirlo, en número de muchos miles de almas y con efecto, a pesar de que muchos de los campos, capitaneados por el célebre Luis López, de La Montañeta, intentan secundar el proyecto de los del Puerto, a quienes guiaba con bandera en mano un carnicero llamado Nicolás, los franceses fueron preservados de haber sido víctimas y de que hubiese quedado sobre los canarios el mismo borrón indeleble de execración y de infamia que ha quedado sobre otros pueblos sin duda menos civilizados (1).

Mas en aquella nueva reunión de pueblo, si bien pudo separársele de los horrores y de los asesinatos, y si los eclesiásticos

(1) Hablando de los prisioneros franceses, dice el conde de Toreno, en el lib. 11, pág. 255. "El gobierno español había resuelto suavizar la suerte de muchos de aquellos desgraciados, enviando a unos a las islas Canarias y a otros a las Baleares. Dichosos los primeros, no les cupo a los últimos igual ventura". (Nota del autor).

y regulares tuvieron para ello bastante influjo, no lo tuvieron sin embargo para que dejasen de repetirse los insultos contra las personas acomodadas; para que se gritase que desde en adelante, ya el alcalde sería de calzón de lana y empezaría a mandar el parlamento bajo, que así denominaban a aquella reunión y behertría; y en suma, para que se hubiese decretado por el tal Parlamento la cesación del medio diezmo que para la guerra se cobraba, decreto que, por otra parte, no pudo menos que sancionar el alcalde Bermudo, en medio de los insultos y denuestos con que era injuriado; pero decreto que no tuvo más eficacia que la que siempre tienen los que son producidos por una efervescencia popular.

También en el lugar del Realejo de Arriba se verificaron las mismas escenas, porque allí existía un pequeño depósito de prisioneros. En fin, de todo se dio parte al general Luján y este jefe tomó las medidas prudentes que veremos.

29

Medidas tomadas por el Comandante general para apaciguar los alborotos

Llegados estos hechos a oídos del jefe de la provincia, si bien permaneció en inacción algunos días, resolvió al fin enviar para pacificar los ánimos al mariscal de campo don José de Armiaga, acompañado del teniente coronel don Luis Horencio Román (1), quienes llegaron al Puerto de la Orotava en la noche del 8 de marzo, y, después de haberse impuesto del estado de la opinión, decretaron diversos arrestos de los principales cabecillas y criminales que habían sobresalido en los pasados días, los que fueron conducidos a Santa Cruz con una escolta de la tropa que

(1) Falleció en La Laguna, el 16 de junio de 1841, de edad de 86 años.

había llevado Armiaga para apoyar sus providencias (1). También de La Orotava fue extraído Narciso Quintero, uno de los jefes del levantamiento, y más tarde Luis López; pero permanecieron en ella otros tan culpables y entre ellos un tal Lorenzo Cala, en cuyo juego de bochas se habían meditado los planes del repartimiento de tierras y nueva conversión de una ley agraria. En suma la tranquilidad y el orden se restableció en los pueblos del Valle de Taoro.

30

Desístese de la idea del Cabildo general

Pero las más favorables noticias de la Península, y entre ellas la de la disolución de la Central y la erección de un Consejo de Regencia, recibidas en Santa Cruz el 24 de marzo de 1810, reanimaron los espíritus de los canarios, harto trabajados ya con las pasadas revueltas y con las funestas noticias de la metrópoli. Por lo tanto, renuncióse a la funesta idea de un Cabildo general, que hubiera producido nuevos sinsabores y que los produciría siempre, por las circunstancias particulares de la provincia; y las cosas siguieron su marcha ordinaria, esperando todos los sinceros amantes del país el remedio de sus males, de la instalación de las Cortes, anunciada ya por la Central en la R. O. de 3 de junio de 1809, que se había comunicado.

(1) Principióseles a los reos su causa por el capitán don Vicente Siera; pero después, con arreglo al real decreto de 3 de febrero de 1809, el general invitó al Cabildo de La Laguna, en quien residían las facultades de nombrar la comisión que había de proceder contra los criminales, para que nombrase; cuyo nombramiento recayó en un principio en el general Armiaga, en el mayor de plaza Megliorini, en don José Murphi, en el Licenciado don Juan Botas para asesor y en el Licenciado don Francisco Brederos para fiscal; pero después de diversas excusas, vinieron a entender en este negocio el teniente de rey don Marcelino Prat, don Vicente Siera, el doctor Morales alcalde mayor de La Laguna y el mismo Licenciado Brederos. (Nota del autor).

Es relevado el general Luján por el general don Ramón de Carvajal

En tanto, el gobierno daba sucesor a nuestro jefe en la persona del Excelentísimo Señor mariscal de campo don Ramón de Carvajal, cuyo nombramiento, igualmente que el del mariscal de campo don José de Armiaga para segundo cabo de la provincia, se comunicó en la R. O. de 30 de enero de 1810. Dicho general aportó a Santa Cruz de Tenerife el 26 de mayo siguiente, y tomó posesión del mando de que bien poco había de disfrutar, y eso de un modo extraño y desusado; pues, como adelante veremos, el gobierno supremo, no obstante su reciente nombramiento, y por muchas razones de política que influían más para la Península que para las islas, nombró luego capitán general de ellas en comisión al teniente general duque del Parque Castrillo.

Era, pues, el general Carvajal un militar antiguo, condecorado sin embargo, poco tiempo había, con la faja, y que había prestado sus servicios ya en el mando del regimiento de infantería de España, de que fue coronel, y ya en la comandancia general de Ceuta, que interinamente desempeñara; (1) empero su carácter, si bien caballeroso y honrado en demasía, no era tal vez el más apropiado ni para el mando en tiempos borrascosos, ni para frisar con el del duque del Parque, cuya mayor autoridad y rango había de eclipsar su brillo. Su antecesor Luján, cuyo retrato ya hemos hecho en otro artículo, no dejó el país, y, contento con él y con harta filosofía y desprendimiento, viósele constituido como cualquier vecino en la única ocupación de pasar una vida tranquila, sin pretensión de mando ni sentimiento por haberlo perdido, hasta que de su enfermedad falleció poco después, generalmente sentido (2).

(1) Don Ramón de Carvajal y Castañeda era natural de Madrid, hijo de don Luis de Carvajal, mariscal de campo y comandante general de Orán y de Mazalquivir, y de doña Isabel Castañeda y Tazo.

(2) Falleció en Santa Cruz de Tenerife, el 2 de diciembre de 1810, contagiado por la epidemia de fiebre amarilla. Era natural de Cardona, en el obispado de Solsona, hijo de Pascual Luján, sargento mayor de Ciudad Rodrigo, y de doña Josefa Neveras.

Los principales sucesos de la época de Carvajal encuéntranse mezclados con los de la época de su colega, o más bien dicho de su superior el duque; mas antes de llegar a describirlos, preciso es designar diversos acontecimientos memorables cuanto dolorosos.

32

Revueltas en la isla de Lanzarote

El germen de la desunión había prosperado fértilmente en esta provincia desde la malhadada época de 1808 y de las juntas, y en cada pueblo habían colorádose los resentimientos particulares y de familia con apariencias de utilidad pública. Así sucedió puntualmente en la isla de Lanzarote, en que don José Feo de Armas, sargento mayor de aquellas milicias e individuo, como hemos visto, de la extinguida Junta Suprema de La Laguna, aspiraba al mando, con perjuicio del coronel nombrado don Lorenzo Bartolomé Guerra; pero es indispensable encadenar este hecho con el que le sirvió de antecedente necesario.

Había comprado don Francisco de la Cruz Guerra, pariente del coronel, el islote de La Graciosa a la Real Hacienda, y, como no se necesitaba más que un pretexto para que hubiese motines y, habiéndolos, se pudiese sacar de ellos el provecho que se deseaba, pintósele al pueblo lo que les perjudicaba esta enajenación; pues, siendo del común la isla enajenada, allí apastaban todos sus ganados. No fue menester otra cosa para que, en fines de diciembre de 1809, estallase un alboroto popular. Feo era el faraute de él, y la cosa terminó no sólo con un acuerdo del Cabildo general y junta tumultuaria, declarando que don Lorenzo Guerra no sería coronel, a pesar de haber sido nombrado por la Central a propuesta de O'Donnell, sino, lo que es más, con haber cometido el atentado de despojar del mando militar y expulsar de la isla con su familia y otros varios a don Rafael Clavijo jefe de la escuadra de la Real Armada, natural de aquella isla, y hombre de acreditada celebridad, pero pariente y conexonado con

los Guerras. En suma, para apaciguar aquellas turbulencias, eligióse como a dictador al mismo Feo, que las fomentaba.

El ayuntamiento de Teguiise era de la parcialidad de Feo; y así, no contento con haberle dado el mando de que despojara a Clavijo, representó con la mayor viveza al general Luján, el que harto débil en ello, prometiéndole no poner en posesión al coronel nombrado; pero en tanto llegó de la Península y tomó el mando de las islas don Ramón de Carvajal, quien dio las órdenes oportunas para que Guerra fuese posesionado; y habiendo llegado al Arrecife con sus títulos y con tal autorización el 4 de junio, oficióle desde el inmediato día el Cabildo de la isla para que se presentase sin dilación en la villa, acompañado de los capitanes don Ginés de Castro y don Marcelo Carrillo, a quienes había comisionado para ello. Es decir, cada ayuntamiento, en medio de esta época de convulsión, considerábase el Senado de Roma, llamando ante sí a los pretores de las provincias.

Guerra no compareció en la villa y contestó enérgicamente; pero como ya los pueblos se iban avezando a tomar por su mano la justicia, verificóse en Lanzarote un nuevo levantamiento, cuyo resultado fue el dirigirse la turba al Arrecife para atacar al nombrado coronel, quien tomó el partido de encerrarse en el castillo de San José con doce o quince hombres, para rechazar el nublado.

La multitud le cerca y entonces un cañonazo disparado del castillo de San Gabriel, quita la vida a un padre de familia víctima del engaño, hiere a algunos pocos, pero disíparse la chusma amotinada. Dióse parte de todo y por todos los interesados al General: pídele el Cabildo que envíe un jefe de graduación; pídele lo mismo Feo, instigador oculto de estos males, sin embargo de que ya se había dado el ejemplar de no admitir el nombramiento que para gobernador interino de las armas había hecho la propia autoridad en el capitán don Juan Valenciano, refiriendo el Cabildo a Feo el por este suspirado mando, lo que debía considerarse como antecedente precursor de que otro tanto se ejecutaría con ese jefe de graduación que se demandaba.

Pero tampoco había otro remedio de que pudiese usar Carvajal; y el general Armiaga fue el elegido para esta misión, que en otra provincia donde hubiesen asistido recursos, debía ser

más bien militar que diplomático. Llegó, pues, al Arrecife el 23 de junio, y desde luego debió prever que no había de ser larga su permanencia en Lanzarote ni feliz su desenlace, porque resistiósele por algunas horas el que desembarcase. Sin embargo, llega a Teguiise el 24; y el inmediato día, desde el rayar del alba, vanse reuniendo gentes de toda la isla en gruesos pelotones; degenera la silenciosa reunión en bullicioso motín: preséntanse delante de la casa de Armiaga y declara aquel pueblo su voluntad de que Feo fuese gobernador perpetuo, porque la voluntad de un pueblo en iguales casos, es siempre la voluntad del más hábil instigador.

En tal estado y las cosas de más en más confusión por momentos, celébrase una junta tumultuaria, a la que Armiaga se negó a concurrir, y en ella confirmase de nuevo cuanto ya otras juntas y cabildos habían acordado en beneficio de su protegido, siendo el resultado de este negocio que Armiaga retornase a Santa Cruz sin haber alcanzado ni el laurel ni la oliva; que Guerra continuase expatriado de aquella isla; que el Cabildo de Teguiise despachara un mensajero a España (don Manuel Cabrera) y que el gobierno hubiese transigido tales debates, expidiendo una R. O. en la que se dispuso que, para evitarlos en lo sucesivo, no obtuviese el gobierno de Lanzarote ningún natural de aquella isla. El tiempo ha calmado ya en ella aquellos ardores de la ambición mal entendida.

Epidemos de la fiebre amarilla

Pero observarése que todos los trastornos hasta aquí descritos, no fueron sin embargo de la clase de aquéllos que ocupan ni una línea de la historia de otros países; y si para nuestra provincia, pacífica por excelencia, eran sucesos que agitaban la imaginación, de los que a la calma y la perfecta bonanza estaban hechos; es lo cierto que, comparativamente, el número de pueblos y aun de individuos, en lo general disfrutábase de paz y de sosiego;

mas si ésta no se turbó de hecho en el orden político, turbóla sí en el orden natural, ya las sucesivas malas cosechas, y ya la epidemia que en 1810 cundió a nuestras islas y vino a yermar en ellas millares de individuos.

Con efecto, padecíase en Cádiz el terrible azote de la fiebre amarilla o típhus icteroides; y un correo llegado a Santa Cruz en los principios de octubre de 1810, es indudable que fue el conductor de tan funesta plaga (1). Murieron, pues, los primeros de sospechosos síntomas desde el 12 de octubre, en que en aquel pueblo se celebra con gran concurso la fiesta de la imagen del Pilar, y, repetidos nuevos casos, el Ayuntamiento de La Laguna no tardó en poner desde el 18 un cordón sanitario en el paraje denominado El Molino, en la cúspide de la alta cuesta a cuyas faldas se asienta la villa; cuyo cordón se vigiló con tropa, alternando en tal servicio un vecino comisionado del Cabildo; lo cual produjo, como era consiguiente, sobre el horror del mal, la melancolía, y males sin cuento, pero males necesarios e irremediables. La carestía aumentóse en un grado no antes conocido. La escasez de muchos artículos fue indispensable; y en tanto el mal devoraba víctimas sobre víctimas y yermaba y llenaba de luto las familias. El mismo general perdió en la primera epidemia dos hijos, uno de ellos ya capitán del ejército y mancebo de esperanzas y bizarría; y sucumbió él propio en la segunda. Sucumbieron también los vecinos de más pro, aquéllos a quienes el pueblo mil servicios y favores debía. Empero en medio de este triste cuadro, las virtudes cívicas y la caridad desarrolláronse de un modo tal laudable como consolador; y no sólo el obispo de Canaria hizo donativos, porque a ello obligado estaba, sino que Casalón, Guezala y Castillo, individuos del Ayuntamiento (2) franquearon gruesas sumas, y el cuerpo municipal cuidó con esmero del desvalido; debiendo nosotros en este lugar hacer especial y grata

(1) Sin embargo, algunos facultativos aseguraron que se les habían presentado casos idénticos desde julio de aquel año. (Nota del autor).

(2) Los regidores perpetuos don Enrique Casalón, don José Guezala y don Matías del Castillo Iriarte. (Nota del autor. Cf. D. DARIAS Y PADRON, *La ermita de Regla y la epidemia de 1810*, en "La Tarde", 16 de marzo de 1943).

memoria de don Marcelino Prat y Rivera, teniente de rey de la plaza y administrador del hospital de Desamparados, que hizo ver un celo poco común y una caridad a toda prueba.

Por fines de noviembre ya la epidemia había disminuído sus estragos; y en fines de diciembre, precedida la declaración de facultativos, dábanse limpias y sin notas las cartas de salud a las embarcaciones que salían. Pero no por eso el Cabildo de La Laguna accedió a levantar el cordón; y esto produjo quejas del Ayuntamiento de Santa Cruz al duque del Parque, que se encontraba en Canarias, adonde fue enviado con tal cometido el regidor Guezala (1). Levantóse por último el cordón en dos de febrero de 1811, y, según el cálculo más cierto, 1.328 individuos fueron las víctimas que segó la destructora epidemia.

Ya una vez de introducido el mal, consiguiente era su reproducción al siguiente año; y efectivamente desde principios de septiembre presentáronse nuevos casos. Contamínase el Puerto de la Orotava: contamínase la ciudad de Las Palmas de Canarias, pueblos en que no menos brilló la caridad de algunos de sus vecinos; y en dicho año millares de personas perecen víctimas igualmente del contagio, siendo notable que ni La Laguna ni Telde ni La Orotava, pueblos inmediatos a los contagiados, sufrieron cosa alguna, a pesar de que, por más vigilancia que hubo en los cordones, las transgresiones fueron contínuas: pruebas de que no es el clima de las alturas proporcionado vehículo para su desarrollo.

(1) Sucedió, pues, que el buque en que Guezala hizo su viaje para Canaria, a desempeñar su comisión, tiró un cañonazo al salir del puerto; y como en La Laguna se sospechase que acaso esto podía ser indicio de algún movimiento hostil del pueblo de Santa Cruz, resentido por la duración del acordonamiento que intentase quebrantarlo, reunióse al punto el Cabildo y tomáronse algunas medidas defensivas, que fueron más abultadas aun, porque entre ambos pueblos ya era sumo por entonces el espíritu de rivalidad, que rayaba casi en declarada enemiga; y de ahí provino el que un tal don Rafael Bento escribiese con humor festivo cierto poemilla jocoso que circula manuscrito con el título de *Sueño de La Laguna*, y en que hay buenas cosas entre mucho ripio y algunos buenos entre muchos versos desatinados; pero en justicia ni se debe culpar tanto al Ayuntamiento de La Laguna, ni dejar de conocer en esto mismo las pequeñeces de la rivalidad. (Nota del autor).

No se ha vuelto a padecer desde esta época enfermedad alguna contagiosa y ni el Cólera-morbus, que ha recorrido el mundo, y reinado tanto en el frío clima de San Petersburgo, como en los abrasadores de la India y templado de la Italia, ha descargado sobre nosotros su terrible guadaña. Pluguiese al cielo que así continúen las islas por largos años, para que realmente les cuadre el bello epíteto que en la antigüedad se les diera (1).

34

De diferentes otros sucesos de aquella época

Fueron pues, además de los sucesos ya descritos, los principales de aquel año (1810) la llegada de 800 prisioneros franceses a bordo de los navíos *San Lorenzo* y *San Fulgencio*, los que se repartieron en los diferentes depósitos y prestaron servicios de importancia, como los demás que ya había, principalmente en la asistencia de los enfermos y enterramiento de los cadáveres en los pueblos epidemiados: fuélo el haber mandado poner en libertad por R. O. de 31 de julio al coronel don José Verdugo, restituyéndolo a su gobierno de Canaria; el haber aprobado lo resuelto por el General, de no sacar de las islas los reemplazos que por R. O. de 30 de agosto se habían pedido, para reemplazar las bajas de los cuerpos canarios que servían en el ejército de la Península: el haberse instalado el 24 de septiembre las Cortes generales y extraordinarias en la isla de León, y haberse aprobado en ellas los poderes del diputado don Pedro Gordillo, electo por la isla de Canaria, quien entró a ejercer sus funciones el 4 de diciembre; y fue finalmente suceso de importancia la carestía a

(1) Cuando tratemos de nuestra historia eclesiástica hablaremos en ella de la construcción de cementerios en la provincia, cuya generalización debe referirse a la época de la epidemia, sin embargo de que ya existía el de la ciudad de La Laguna, fabricado con motivo de la enfermedad de constipados que degeneraban en dolores pleuríticos, que allí se padeció en la primavera de 1807, y cuya construcción produjo acalorados debates con los Económicos. Véase el apéndice sobre fiebre amarilla al final de este tomo. (Nota del autor).

que llegaron todos los frutos y mantenimientos, ya por las malas cosechas, ya por la epidemia, ya porque el excesivo precio de los vinos, buscados entonces por los ingleses a causa de estarles cerrados todos los puertos del continente, hacían circular mucho dinero. También en este año y en 4 de septiembre aportaron a Canaria en una balandra inglesa procedente de Buenos Aires, el virrey de aquellas provincias don Baltasar Hidalgo de Cisneros con el regente y cinco ministros de aquella Audiencia, pues se había desencadenado ya por aquella fecha la revolución en los diversos países americanos, revolución que ha sido una de las causas más fecundas de la decadencia posterior y de la ruina de las islas.

35

Llega a Canaria el Capitán general en comisión duque del Parque Castrillo. — Sus principales hechos y providencias

En estas circunstancias aportó a la misma isla de Gran Canaria el Excelentísimo Señor duque del Parque Castrillo, (1) (don Vicente de Cañas), en los últimos días de noviembre de 1810. Háblale el gobierno dado el mando en comisión de estas islas, no obstante que a la vez tenían otro jefe en el mariscal de campo Carvajal, quien se creyó y con razón resentido, pues su situación no podía menos de ser molesta, pasándosele a desempeñar un papel secundario y subalterno, así como la de la provincia extraordinaria, sujetando su gobierno a la monstruosidad de obedecer a dos cabezas.

Dirigióse el duque a Canaria, y no a Tenerife, punto que debía ser el de su residencia, ya porque, padeciéndose la epidemia en Santa Cruz, quiso libertarse, ya porque lo consideró útil para

(1) Según nuestros datos, sólo parece haber llegado a Gran Canaria el 19 de diciembre de 1810.

su comisión de unir y conciliar las islas (1) pero encontróse en el Puerto de la Luz con que en la ciudad de Las Palmas también se hallaba alterada la salud pública. Detúvose por ello en dicho puerto algunos días; pero entró en la ciudad de Las Palmas el 30 de diciembre, y tomó posesión de la presidencia de la Audiencia el 2 de Enero de 1811. Dióle a reconocer Carvajal el 13 del mismo.

Acababa el duque del Parque de desempeñar el importante empleo de general en jefe del ejército de la Izquierda, y es indudable que había prestado importantes servicios a la patria, siendo vencedor en Tamames del general Marchand, habiendo también vencido en Medina del Campo, y habiendo recuperado a Salamanca del poder de los franceses; pero el duque fue vencido en Alba de Tormes, y esta derrota ocasionóle el que se le destinase, primero a Cataluña, y en seguida a la comisión que vino a desempeñar a Canarias, que en substancia no estaba reducida a otra cosa que a lo mismo para que habían sido enviados Caro y Avalué.

Vino pues el duque, rodeado de un brillante séquito de palaciegos y de militares, a quienes en aquella sazón eran más gratas las artes de la paz, que el olor de la pólvora y el peligro de las balas, y principió a desempeñar su misión desde la ciudad de Las Palmas, aparentando, más bien que dando providencias útiles sobre el arreglo y mejora de las rentas reales, sobre los montes, y sobre las disensiones intestinas de los pueblos. Sin embargo daba el duque audiencia pública dos veces a la semana a los pobres, y esto granjeábale cierto prestigio en aquella clase: mezclábase en las facultades y atribuciones de las otras autoridades; llamó a Canaria algunos jefes de Hacienda, para pre-

(1) Don Juan Nepomuceno Carros, diputado y agente en España de la Gran Canaria, había representado al gobierno, en principios de ese año, solicitando que el general Carvajal se dirigiese a residir en Canaria, y el gobierno pidió informes sobre esto, en real orden de 10 de marzo; pero nada se decidió, porque Carvajal vino a Santa Cruz, como sus antecesores. (Nota del autor. Otros historiadores pretenden que el general Carvajal prometió en Gran Canaria que se trasladaría con las oficinas en Las Palmas, y que de ahí resultó la dilatada pendencia entre las islas por la capitalidad, al mismo tiempo que el odio en que le tenían los tinerfeños).

parar los arreglos que nunca se vieron; sostuvo contestaciones desagradables con Carvajal; y después de haber pedido mil informes a las autoridades y a las personas instruídas, sobre montes, sobre agricultura, sobre aguas, sobre pesca, sobre comercio, materias sobre que se ha escrito tanto como hecho poco, por los muchos Comisionados regios que han venido a estas islas, no a aliviarlas sino a continuar sus méritos personales y labrarse sus ascensos, dispuso sólo que se fabricasen, como en efecto se fabricaron, dos balandras guardacostas o cañoneras, que costaron crecidas sumas, que asolaron montes útiles, y que casi no sirvieron para ningún uso (1).

36

Padécese en Canaria la epidemia de la fiebre amarilla. — Trasládase el duque a Santa Cruz. — Manifiéstase el mismo contagio en este pueblo y comunicase al Puerto de la Orotava

En tanto principian en la ciudad de Las Palmas los temores de que había allí propagádose la desoladora epidemia que en el año anterior había causado tantos males en Santa Cruz de Tenerife; mas sin duda el duque, que en tiempo pudo haber proporcionado mil auxilios a aquella población, obstinóse en que no se declarase oficialmente por la Junta de Sanidad tal contagio, llama facultativos de Tenerife, y éstos no clasifican en sus juntas del 8 y del 9 de mayo, de contagioso el mal; sin embargo éste se desarrolló bien presto, causando excesiva mortandad, mas en una época en que ya el duque se había trasladado a Tenerife el 3 de agosto, la Real Audiencia a la Villa de Gáldar, y el obispo al pueblo de Teror. Abandonaron la ciudad la mayor parte de los eclesiásticos y hasta algunos de los párrocos, (2) y se padecieron

(1) Sobre esta época, cf. N. ALAMO, *El duque del Parque-Castriño*, en "Revista de Historia", X (1944), págs. 227-38.

(2) Don Santiago Bencomo, canónigo entonces de Canaria, debe exceptuarse de esta inculpación, pues prestó importantes servicios en su ministerio. (Nota del autor).

todos los males concernientes a un estado de contagio y de acordonamiento.

Mas a poco de su permanencia en Santa Cruz y desde principios de septiembre, presentanse nuevos casos que probaban la reiteración del mal, que, como en su lugar dijimos, se había padecido el año anterior; y el duque sigue en esta parte la misma inexplicable conducta que en Canaria. A los reiterados partes de los médicos y del alcalde, contesta que eran vanos temores, y no obstante, sin duda se desplegaron éstos en el ánimo de S. E., puesto que, con el frívolo pretexto de los calores y de asistir a la fiesta del Cristo, que el 14 de septiembre se celebra en La Laguna, subió a dicha ciudad, en la que procuró popularizarse cuanto pudo. Era el objeto de esta popularidad la urgencia de ganarse un partido para conservarse en el mando, porque ya en 6 de agosto una R. O. había concedídole permiso para restituirse a la Península, y en la misma habíasele nombrado por sucesor al teniente general don Pedro Rodríguez de la Buria.

En fin la fiebre, como ya también indicamos, renació en este año en la villa de Santa Cruz, y este pueblo volvió a sufrir los males de un acordonamiento, y fueron víctimas del contagio muchos que, o se habían preservado el año antecedente, o de nuevo habían entrado en Santa Cruz. También se padeció el mismo mal en el Puerto de la Orotava desde principios de octubre y se acordonó aquel pueblo, pero la fiebre amarilla no trascendió de ellos, según lo observamos en el citado lugar.

37

Permanencia del duque en la ciudad de La Laguna. — Su proyecto de oponerse a la entrega del mando a su sucesor. — Medios de que para ello se vale

Ya dejamos indicado en el artículo anterior que el duque había adoptado todos los medios de conservar el mando de la provincia, aun cuando se presentase el general La Buria, autorizado con la terminante Real Orden de 6 de agosto. El medio, pues,

de conseguir este proyecto era claro que no podía ser otro que ganarse la opinión pública; y con dificultad la gana aquel jefe que o no promete por lo menos proyectos útiles, o no se hace accesible y presta con agrado el oído a las voces y a las quejas de sus subordinados; y con efecto ambas cosas practicólas con maestría el Capitán general. Frecuenta las reuniones y los bailes: recibe en su casa una numerosa y escogida tertulia, y difunde por medio de sus allegados, que trataba de llevar a cabo el útil proyecto de la construcción de un muelle en el Puerto de la Orotava, y del camino que conduce a él desde Santa Cruz: de la erección de escuelas de primera enseñanza: de la disminución de derechos de importación; y en suma, para crearse un partido poderoso así entre los eclesiásticos como entre los militares, publica que meditaba la erección de una colegiata en La Laguna, y que tenía facultades de conceder grados y empleos a su arbitrio; pero como es imposible el que nadie se granjee un partido general, sin embargo de estas halagüeñas esperanzas, existían enemigos y detractores del duque del Parque Castrillo, que, rodeado por otra parte, como sucede siempre, de aduladores y lisonjeros, y no olvidándose de su clase y poderío, dictó providencias que no le hacen honor, pues no lo harán nunca a ningún jefe aquéllas que aparecen desnudas de causa y de motivo, y llevan impresas el carácter de la arbitrariedad y el despotismo.

De esta clase fue la prisión y destierro al Hierro de don Juan Bautista Antequera, Contador de Consolidación, y de un tal don José Alvarez, contra los que mediaba sólo el suponérseles desafecto; de esta clase fue el odio contra el pueblo de Santa Cruz, que no se prestó a representar a la superioridad por la continuación del mando de S. E.: y sobre todo de esta clase fue la escandalosa contestación dada al anciano don Cristóbal Mádan, padre de don Domingo Mádan, alcalde a la sazón de Santa Cruz, a quien, habiéndosele presentado a pedir un simple pase por el cordón para una sobrina suya, le respondió: "No hay pase para ningún Mádan: haga Vd. que su hijo me obedezca inmediatamente y, de lo contrario Vd. y toda su familia será puesta en una cárcel y pasada por las armas".

Pero la estada del duque en La Laguna proporcionó que aquel Cabildo, que entonces lo era general de la isla y en cuyos miembros había encontrado apoyo la noticia, maliciosamente extraviada, de que La Buria había sido hechura del favorito Godoy e instrumento de la entrega de Pamplona a los franceses, representase contra el nombramiento; e igual representación fue hecha por otros cuerpos municipales, empero no por el ayuntamiento de Santa Cruz, en cuyo pueblo no vivía; y esto ocasionó en adelante los disturbios que procuraremos referir en su lugar.

38

Llega a Lanzarote el general La Buria. — Pasa después al Puerto de la Orotava. — Manifiéstase en él la epidemia. — Sale para el Realejo. — Sus contestaciones con el duque. — Entrevista de ambos en La Orotava. — Continúan las conferencias sobre entrega del mando en La Laguna

Era el nuevo comandante general electo de Canarias el Excelentísimo Señor don Pedro Rodríguez de La Buria, teniente general de los reales ejércitos, caballero del orden de Santiago y del de San Jorge de Rusia, militar antiguo, cuyos servicios empezaron desde 1775: que había concurrido como teniente a la expedición de Argel, y guereado en las de la isla de Santa Catalina y de Pensacola en la América, en la Moldavia contra los Turcos, a las órdenes del general ruso Romanzoff, pues fue uno de los oficiales que viajaron a costa del estado en 1787, para adquirir los nuevos conocimientos militares: que había sido en 1809 general de división del ejército de Cuesta, lo mismo que el duque del Parque: que más antes había sido coronel del Regimiento de la Reina, y que aunque es cierto que fue el comisionado en 1087 para recibir a los franceses y recibió también a su paso a los reyes Fernando y Carlos IV, cumplió sólo en esto con sus deberes, como evidentemente lo demuestra el manifiesto que sobre sus servicios y conducta hizo a las Cortes cuando no se tuvo

por conveniente confiarle el mando de la plaza de Cádiz, que le había dado la Regencia (1).

Este general nombrado, como hemos dicho, en 6 de agosto de 1811 para mandar en las Canarias, llegó a la Isla de Lanzarote el 18 de septiembre y noticioso, aunque confusamente, de la epidemia que afligía a Canaria, despacha un barco al día siguiente para que toque en aquella isla a saber su verdadera situación, y para que después pasase a Tenerife a dar parte al duque de su llegada; y éste le contesta "que había cortado toda comunicación con Canaria, a causa de la fiebre amarilla que la afligía: que el momento de su venida era muy crítico, porque también se hallaban agitados políticamente los ánimos de aquellos naturales, los que públicamente gritaban que no le querían recibir: que en Santa Cruz también se había reproducido el contagio y causaba estragos; y finalmente que en el estado actual de las cosas no podía pasar a ninguna de las dos islas hasta que él viese el rumbo que tomaban las fiebres materiales y morales, porque la epidemia era de tal naturaleza que tenía al duque en el mayor cuidado; por todo lo cual le aconsejaba que permaneciese en Lanzarote, porque su venida pudiera tener malos resultados, con respecto a la quietud general y a su misma persona...". (Así consta de la carta original que existe en el expediente que después se formó por el Cabildo de La Laguna).

Recibió La Buria esta carta en Lanzarote, al mismo tiempo que la isla de Canaria y las autoridades todas le felicitan, le reconocen y le ofrecen sus puertos, pintándole también sus males y esperando que sea reconocido en toda la provincia, para que les suministre los socorros que han invocado en balde del duque del Parque y de que se hallaban en la más urgente necesidad.

Animado pues con tales auspicios La Buria, se embarca para Tenerife y arriba al Puerto de la Orotava en la noche del 1 de octubre de 1801. Allí recibe nueva carta del duque, en que le reprocha su venida, diciéndole entre otras cosas: "No puedo apro-
"bar que Vd. haya venido al Puerto de la Cruz: yo conozco esto
"y Vd. no, y difícilmente lo conocerá si se rodea de los revoltosos

(1) Este manifiesto fue impreso en Cádiz, en la imprenta de Niel, en 1811. (Nota del autor).

“que sólo desean el desorden, como lo ha hecho en Lanzarote. “Si Vd. se ha imaginado que yo deseo mantener este mando se “equivoca..... lo que yo quiero es que no tenga malas resultas “contra la tranquilidad pública y acaso contra la persona de Vd. “la entrega, y es lo que estoy preparando. Es preciso enmendar “el yerro, quedándose en el Puerto de la Orotava” (1).

A vista de tal documento no podía ocultársele a La Buria, el verdadero designio de su rival. En tanto espárcese la voz, en la noche del 4 de octubre, de que había orden del duque para acordonar el pueblo, por haberse encontrado dos enfermos sospechosos de fiebre amarilla, y, auxiliado de los mismos vecinos del Puerto, se transporta al lugar del Realejo de Arriba. Sabe esto el duque, en medio de un festín y manifestando suma incomodidad lo atribuye a cobardía. Insta La Buria desde el Realejo por la entrega del mando; pero entretiénesele con vanos pretextos, y, ofrecida una entrevista de ambos jefes en la villa de La Orotava, verificase ésta el 9 de octubre, sin otro resultado que citarse de nuevo para continuar las conferencias en La Laguna, conferencias que sólo quedaron en proyecto.

39

*Nuevos ardides del duque para no entregar el mando. —
Su resultado*

Apurado de más en más el duque del Parque por las circunstancias en que se hallaba, escogita el oficiar al Ayuntamiento de Santa Cruz, que era el cuerpo municipal de que más recelaba, pues consideraba a su devoción el Cabildo de La Laguna. Oficiales en 22 de octubre, comunicándole la ya citada orden de 6 de agosto, y dándole la forzada interpretación de que tenía necesidad de dar instrucciones a su sucesor antes de posesionarse en el mando de la provincia; pero el Ayuntamiento, entendiendo la R. O. en su sentido natural y genuino, se dirige al general La Buria,

(1) Carta que existe en el expediente citado. (Nota del autor).

instándole por que reclame de nuevo un mando que exclusivamente le pertenecía.

Así lo verificó La Buria en oficio del 24 de octubre, pero su reclamación no produjo efecto alguno y al contrario siguió desairado.

40

Acontecimientos de los pueblos de Santa Cruz y La Laguna con este motivo. — Es obligado el duque a embarcarse para la Península, y es reconocido y queda pacíficamente mandando el general La Buria

Hemos hecho en otra parte mención de que la fiebre amarilla se reprodujo en Santa Cruz en 1811; y con tal motivo y por determinación del duque del Parque acondonóse de nuevo aquella Villa en la mañana del 21 de septiembre, es decir, al siguiente día de la llegada del barco de Lanzarote con la noticia de haber aportado allí su sucesor; porque, temiendo sin duda que La Buria llegase de un momento a otro a aquel puerto, tomó el partido de cerrárselo; y al mismo tiempo hacía cundir la voz de que Santa Cruz había perdido su tranquilidad por las instigaciones de algunos facciosos que se complacían y ganaban en el desorden: que los individuos de su ayuntamiento eran unos intrigantes y que se meditaba el establecimiento de una junta para entregar el mando al general Cagigal. En una palabra su odio contra la Villa de Santa Cruz era extremado, y llegó a tal grado de expresarse en uno de los días que bajó al cordón de esta manera: “Bajaré a este pueblo y arrancaré la legua a cuatro bribones que hay en ese ayuntamiento, porque yo no temo a la epidemia ni a nadie”.

En suma, entraba en los planes del duque el fomentar un alboroto; y sin duda por eso, habiendo vuelto al cordón el 10 de noviembre, hace a los infelices que se hallaban allí para proveerse de mantenimientos, que tanto escaseaban, la siguiente incendiaria alocución: “Con vosotros, pobres infelices del pueblo de Santa Cruz, con vosotros hablo, no con esa media docena de logreros

“ladrones y embusteros que os halucinan y engañan. Todo lo que tienen es vuestro; os lo han robado; se han enriquecido y viven con vuestra sangre; os tienen caro el pan, el vino y los demás mantenimientos, porque yo no estoy ahí; en vosotros reside la soberanía, las Cortes lo han dicho así y yo os lo aseguro. ¿No os han dicho que yo estaba preso en La Laguna? ¡A mí, prenderme! Mienten los que os han dicho que yo quería sacar pólvora y balas para hacer armas contra vosotros: el Rey no me las ha dado para convertirlas contra sus vasallos (1) y mis hermanos, Yo soy el padre, el protector del pobre, del desvalido; acudid a mí; ellos me desacreditan porque no les dejo comer a vuestra costa... Viva Dios, y Viva el Rey!”. Tal fue pues el escandaloso y revolucionario discurso que, dicho por un jefe y oído en cualquier otro pueblo, hubiera hecho correr a torrentes la sangre, y desenfrenado el populacho, y aniquilado las fortunas adquiridas durante siglos; pero nada de esto sucedió en la villa de Santa Cruz.

Sin duda con el dañado fin de facilitar más el desenfreno de la plebe, cuya aquiescencia creería que era efecto del temor de la guarnición, el duque se precipita a un nuevo exceso, cual fue el haber hecho salir en la mañana del 16 del mismo noviembre toda la tropa, bajo la dirección del capitán don Simón de Lara, pues esta tropa, epidemiado el pueblo como se hallaba ¿a donde ni para qué podía ser útil? Si pasaba el cordón, ¿no iba a esparcir el contagio por todos los pueblos?

Llegada pues dicha tropa al cordón, el duque baja a aquel punto y arenga. Da un duro a cada soldado, elogia la conducta de Lara, a quien da a reconocer por comandante, y esparce en La Laguna la noticia de que había subido, no queriendo tomar parte en la insurrección popular que se había desarrollado en aquel pueblo. Pide al Cabildo que se le franqueasen los cañones y las campanas de las Iglesias para tocar a rebato. Sorprende al cuerpo una pretensión tan temeraria, y se convoca en clase de ilustradores a las personas principales. Concorre a la sesión el mismo duque, y pasa por la humillación de oír la negativa de su solicitud.

(1) ¡Qué contraste tan ridículo: vasallos y soberanía del pueblo! (Nota del autor).

Pasóse, pues, en Santa Cruz el 16 de noviembre, en la mayor consternación; corren a las armas para rechazar cualquier invasión de parte del duque; el ayuntamiento nombra interinamente Gobernador militar; provee a la custodia de los prisioneros franceses y a los puntos de la Plaza y se oficia al Cabildo de La Laguna y al general La Buria, haciéndolo también al duque del Parque, insistiendo en la entrega del mando al primero como único medio de quietud y de paz.

En tanto el Cabildo de La Laguna constitúyese en sesión abierta desde la mañana del 17. Reconoce al general La Buria y oficia al duque instándole por su resignación; no da éste contestación alguna; llámanse de nuevo al seno del Cabildo las personas de más influencia en el pueblo; concurre La Buria a las 11 1/2 de la noche; habla en los términos más aparentes para granjearse partido; hácese comparecer a los coroneles de Güímar y La Laguna, que obedecen al nuevo general, y la mañana del 18 amaneció una guardia de 30 hombres con oficial a la puerta del nuevo jefe, sin que para esta mutación el pueblo se hubiese conmovido.

Ignorante en tanto el pueblo de Santa Cruz de lo que en La Laguna pasaba, conmuévase de nuevo, y, ya perdido el sufrimiento, trata de dirigirse al cordón para promover la caída del duque. Con efecto en la mañana de aquel día subieron a La Cuesta hasta mil hombres capitaneados por el mismo ayuntamiento y formados en tres columnas con seis cañones, y, sabedores allí de lo que pasaba, retornaron contentos y satisfechos a sus hogares.

Mas el duque, que sólo había cedido a la fuerza y a la defecación de los jefes, no por eso trataba de salir de un país en que era perjudicial su presencia. Irritado con ello el vecindario de Santa Cruz, amotínase de nuevo en la mañana del 26 de noviembre: adviértelo el ayuntamiento; oficia al Cabildo de La Laguna y al general La Buria y ofrece un buque de los que se hallaban en la bahía para que el duque del Parque saliese de las islas; vuelve el Cabildo a declararse abierto el 27; envíase a La Orotava al coronel de La Laguna para conducir pelotones de gente venidas de lo interior de la isla, a donde había llegado la consternación; y el

29 dirígese una crecida porción de gente al frente de las casas capitulares y de las del general La Buria, pidiendo la pronta expulsión del duque.

El Comandante general habla a la multitud y calma algún tanto la agitación; dirígese en seguida a la casa del duque, tiene con él una conferencia; da las disposiciones convenientes para la seguridad de su persona, y queda determinada su salida para el siguiente día. Con efecto a las 11 y 1/2 de la mañana del día 30 de noviembre de 1811 salió de La Laguna el Comandante general duque del Parque Castrillo, para embarcarse por el puerto de Guadamojete en la embarcación preparada, sin que nadie le insultase ni perturbase en su salida. (1).

Tal fue el simulacro de revolución que por aquella era se experimentó en Tenerife. Dióle margen, como hemos visto, el mismo jefe que mandaba las islas y que debió haber procurado el primero conservar el orden, la paz y la armonía; y de paso séanos lícito llamar la atención sobre que en las turbulencias todas que han seguido, el resorte de ellas no ha estado por cierto en los naturales; ha estado, sí, o de parte de las autoridades, o de parte de advenedizos, a quienes poco ha importado el turbar el sosiego público.

(1) El duque del Parque fue después empleado en España, y se le dio el mando en jefe del tercer ejército, al frente del cual, y con ventaja, guerreó hasta la total expulsión de los franceses de España. Véase el tomo V de la *Historia* de Toreno. (Nota del autor. Antes había publicado en Cádiz un memorial apologético de su conducta, que rebatió JOSE GUEZALA Y BARNIER, comisionado del Ayuntamiento de Santa Cruz en Cádiz, en su *Contestación a la apología del duque del Parque Castrillo*, Cádiz 1812. Cf. también JUAN BAUTISTA ANTEQUERA-*Procedimientos del duque del Parque Castrillo en Canarias, con documentos justificativos*, Cádiz 1812; *El teniente general don Pedro Rodríguez de La Buria a las Cortes generales extraordinarias de España*, Cádiz 1811; y LA BURIA, *Mis ocurrencias con el duque del Parque desde que pisé en las islas Canarias hasta su regreso a la Península*, s. l. 1812).

LIBRO TERCERO

1

Diputados de las Islas en las Cortes generales y extraordinarias de la Nación. — Propositiones diversas que en ellas hicieron, relativas a los intereses de la provincia.

Ya indicamos ligeramente en el libro anterior como el 24 de septiembre de 1810 se habían instalado las Cortes generales de la nación prometidas por la Central desde 3 de junio de 1809, y esperadas por tanto tiempo como el remedio de los males y como la tabla del naufragio. Las Canarias pues entraron a participar del común regocijo, y participar de un derecho que en las antiguas Cortes no les era otorgado; por consiguiente, tratóse desde luego, bien que con separación de islas, de nombrar para ellas diputados que las representasen, y aunque en Tenerife la opinión pública inclinábase al marqués de Villanueva del Prado, este personaje había retornado poco satisfecho de su misión a la Central, colmado de disgustos y sinsabores, y, por decirlo así, retirado ya de la escena política; por lo tanto influyó en que no se le nombrase y fuéronlo entonces don Santiago Key, presbítero, y don Fernando de Llarena (1). Nombró Canaria a don Pedro Gor-

(1) Doctoral el primero de la colegiata del Salvador de Sevilla, y empleado el segundo en la oficina de la Balanza del Comercio. (Nota del autor. Don Santiago Key y Muñoz, natural de Icod, fue después inquisidor supernumerario de Sevilla, canónigo de Las Palmas en 14 de enero de 1816, y rector de la Universidad de Sevilla, en cuya ciudad falleció el 16 de julio de 1821. Don Fernando de Llarena y Franchi nació en La Laguna, el 5 de julio de 1779, y falleció en la misma ciu-

dillo, cura de Las Palmas, y las demás islas a don Antonio José Ruiz Padrón, natural de La Gomera, fraile secularizado del orden de San Francisco, y abad de San Martín de Valdeorres en el obispado de Astorga (1).

Todos se posesionaron de sus encargos (2) y obtuvieron en el Congreso, como era regular, distinta y varia nombradía; pues, si bien Ruiz Padrón descolló por su erudición y profundo saber, siendo uno de los atletas principales que lucharon con el monstruo colosal de la Inquisición, a quien vencieron; y si bien Gordillo manifestó también en mil discusiones sus ideas exactas y juiciosas, los otros dos diputados no llegaron a igualarles, ni pasaron por lo regular de la clase de meros votantes, si bien la peor parte cúpole a don Santiago Key, eclesiástico de ideas jesuíticas, partidario acérrimo del absolutismo, contrario en las votaciones sobre extinguir el llamado Santo Oficio y el voto de Santiago, y en suma uno de los que en lo adelante fueron connotados con el apodo de Persas, por haber principiado con esta voz la exposición que hicieron a la vuelta del rey Fernando, abjurando de las Cortes y de lo mismo que firmaron.

Estos diputados, pues, no descuidaron el proponer lo que a su provincia consideraron útil; y con efecto, en las actas de Cortes encontramos que Gordillo reclamó en la sesión de 15 de marzo sobre que el Inspector general y el ministro de la Guerra no guardaban lo dispuesto en la ordenanza, proveyendo las vacan-

dad, el 26 de febrero de 1861. Cf. FRANCISCO J. DE MOYA Y JIMENEZ, *Los doceañistas canarios*; JOSE PERAZA DE AYALA, *Don Fernando de Llarena y Franchi, un doceañista canario*, en "Revista de Historia Canaria", XXVI (1961), págs. 349-52).

(1) Don Pedro Gordillo nació en Guía de Gran Canaria, el 6 de mayo de 1772. Fue cura en Fuerteventura, y del sagrario de Las Palmas a partir del 18 de abril de 1807. Fue después arcediano en la catedral de La Habana, en donde falleció el 9 de febrero de 1844. Antonio José Ruiz de Padrón nació en San Sebastián de la Gomera, en 9 de noviembre de 1757, y falleció en Portela de Valdeorras, el 8 de septiembre de 1823. Cf. MIGUEL VILLALBA HERVAS, *Ruiz de Padrón y su tiempo*, Madrid 1897; F. J. DE MOYA JIMENEZ, *Los doceañistas canarios*.

(2) Prestaron juramento y entraron a desempeñar sus funciones, a saber; Gordillo el 4 de diciembre de 1810, Key y Llarena el 8 de septiembre, y Ruiz Padrón el 2 de noviembre de 1811. (Nota del autor).

tes de los cuerpos canarios que en el ejército servían, en oficiales no naturales de estas islas: que en la sesión de 17 del mismo pidió la erección de una Junta Provincial que fuese una corporación intermedia entre el pueblo y el gobierno, y que, velando por la felicidad de las islas, templase el poder casi absoluto que siempre habían tenido las autoridades superiores en los diferentes ramos: que en la sesión de 4 de abril reclamó contra la contribución extraordinaria de guerra, haciendo ver que era ruinosa e inadmisibles en las Canarias: que en la 23 del mismo pidió la habilitación de un puerto en cada isla para el comercio de Europa y de la América, la libertad de construir salinas sin expresa real licencia, el reparto a censo enfiteúutico o reservativo de los terrenos baldíos, el que se proveyese a beneficiar las aguas perdidas de Canaria, (1) destinando para ello algunas de las pensiones vacantes con que estaba gravada la mitra, o las cantidades que por un determinado número de años se impusiesen sobre las rentas del Señorío de Agüimes, donado gratuitamente a los Obispos desde el tiempo de la conquista; que se crease en la Audiencia una nueva sala; que no fuesen excluidos los canarios de tener empleos y magistraturas en su Provincia, y que se mandase al Obispo dotase cuantos más curatos pudiese, y recluyese a la clase de los demás los conocidos con el nombre de *ad nutum Episcopi*, que se daban sin oposición.

Por su parte, el diputado Llarena, en la sesión de 22 de noviembre de 1811, pidió el restablecimiento en Tenerife de los antiguos jueces de las cuatro causas, proposición que puede considerarse como base preparatoria del proyecto de división, de obispados; erección de una intendencia; que se moderase el excesivo derecho de 33 pesos que pagaba cada pipa de aguardiente; y que el Puerto de la Orotava se habilitase para el comercio con el extranjero.

Finalmente el mismo diputado Llarena, unido con su compañero Key, pidió en 1812 el establecimiento de una sala de

(1) Sobre esta intervención, cf. M. GUIMERA PERAZA, *Hace ciento cincuenta años. Una intervención del diputado por Gran Canaria don Pedro Gordillo en las Cortes de Cádiz*, en "El Museo Canario", XXI (1960), págs. 211-38.

Audiencia en Tenerife con mutua apelación con la de Canaria; y en 1813, unidos ambos con don Antonio Ruiz Padrón, pidieron la división del obispado y erección de una nueva silla en la ciudad de La Laguna de Tenerife; pero, puesto que sobre algunas de estas materias recayeron determinaciones de las Cortes, si bien sobre las demás dejáronse en silencio, como acontece por lo ordinario con las que al gobierno se hacen, iremos tratando sucesivamente de ellas y cuando corresponda según el orden de los tiempos.

2

Cesa sucesivamente la epidemia que afligía a varios pueblos de Canarias. — Muere en Santa Cruz el ex Comandante general don Ramón de Carvajal.

También en el libro antecedente vimos cómo en 1811 el mortífero contagio del tiphus icteróides o calentura amarilla había hecho sensible estrago en los puertos de Santa Cruz y de La Orotava en Tenerife y en la ciudad de Las Palmas en Canaria. Venturosamente no se comunicó a las otras islas, ni a los otros pueblos de las infestadas; pero fueron miles las víctimas que arrebató el contagio; y de este número en la villa de Santa Cruz el ex-Comandante general don Ramón de Carvajal, hombre, si bien en la apariencia de cierta debilidad en los complicados negocios de su mando, lo que debe más bien atribuirse a falta de fuerza física y a sobra de fuerza de las circunstancias, honrado, pródigo y virtuoso anciano: (1) sus laureles y antiguos servicios marchitarónse a la sombra del poder del duque, y por consecuencia misma de su retiro del mando y de quedarse en el parage que un tiempo gobernara. También pereció víctima de su celo y del asiduo trabajo con que dirigía el hospital de Caridad el teniente de rey don Marcelino Prat, a quien sucedió en esta plaza el 28

(1) Tenía 62 años, cuando falleció en Santa Cruz, el 5 de junio de 1812. Su único hijo, don José María de Carbajal, había fallecido en el mismo lugar, el 18 de octubre de 1810, a los 17 años de su edad.

de agosto de 1811 el coronel graduado don Fausto Casalón (1). En fin, desinfectados los pueblos, levantáronse los cordones sanitarios después de las fumigaciones y preparativos necesarios, y quedó expedito el gobierno y la comunicación interior, entrando el general La Buria en la plaza que había de ser su residencia.

3

Plaga de la langosta

Pero no es por lo común un solo mal el que suele afligir a los pueblos, cuando empieza a perseguirlos la desgracia. No era bastante ni la peste ni la escasez, y vino a agravar nuestros males la plaga de la langosta o cigarra, funesto presente que por tantas veces nos han hecho los inmensos y vastos desiertos africanos. Cubrióse enteramente el cielo de la isla, por los últimos meses de 1811, de innumerables millares de millones del destructor insecto, en tales términos que obscurecieron el sol, que caía como lluvia el excremento de la cigarra, y que ésta arrasó no sólo los recientes sembrados, sino que, yermo ya el campo de mieses y de yerbas, llegó el caso hasta de que dicho insecto devorase la dura corteza de los naranjos, dejándolos perfectamente blancos, y de que atacase hasta los árboles monteses y los nopales.

Las lluvias, aunque harto tardías, vinieron por fin, y ellas y el temperamento que no les es análogo, concluyeron con tan temible enemigo, bien que, habiendo desovado en las costas, repitióse el año siguiente, aunque en un grado menor, porque el insecto era más ruin y desmedrado.

La consecuencia necesaria de este azote fue, como era regular, la carestía y el hambre, aumentada en las islas grandes con la inmigración de los naturales de Fuerteventura y Lanzarote, que en mucho número tuvieron que abandonarlas.

(1) De una familia de comerciantes de Santa Cruz, naturales de Bearne en Francia.

Habilitación del Puerto de la Orotava para el comercio extranjero. — Estado próspero del comercio de vinos por aquella fecha. — Causa del decaimiento sucesivo.

Hacíase sin embargo por aquel tiempo un lucrativo comercio de vinos, y en tal grado cual ni antes se había visto, ni ya es posible que se repita. La guerra continental había cerrado a los ingleses todos los mercados; no se habían hecho las inmensas plantaciones del Cabo de Buena Esperanza, y los vinos de las Canarias y de la Madera eran únicamente los que tenían posibilidad de tomar. Pero esta misma causa, el excesivo precio de 96 pesos que llegó a pagarse en los lagares la pipa de 12 barriles de mosto y el ansia con que se buscaba hizo que se planteasen de vides terrenos altos, que no viniendo a producir sino cuando ya el vino no valía, sirvieron sólo de hacer bajar los precios aun más de su nivel antiguo, y a desacreditar aquel precioso fruto.

Mas, hecha la paz general en 1814 y abiertos de golpe al comercio británico los mercados de todo el mediodía de la Europa, empezando a fructificar los vinos de constancia en el Cabo, y degenerando realmente los nuestros, hemos llegado en nuestros días a ver el reverso oxidado y ennegrecido de una medalla que para nosotros lució con la mayor brillantez en 1812 y en los años inmediatos anteriores.

Entonces fue cuando el Puerto de la Orotava, aquella colonia de la villa de este nombre, compuesta en un principio de tres o cuatro almacenes para el desembarco, llegó a la cúspide de su poder y de su opulencia, y a ser el pueblo primero de comercio y de vida de las Canarias, pues allí existían las casas más pudientes, y el ruido y el tráfico y la actividad casi no cesaban. Por consiguiente, nada más justo que la real orden de 16 de enero de 1812, comunicada por el ministerio de Hacienda en 21 del mismo, habilitando para el comercio de América al referido puerto. El era digno de esta merced y lo es en la actualidad, porque si bien decaído en el día y trasladado el principal giro mercantil al de Santa Cruz, con el que le resta se halla en situación bien lamen-

table, y su posición topográfica y el interés de la parte más rica de la isla así lo exige: sin embargo esta gracia fue, como todas las de aquella época, efímera y deleznable, experimentó obstáculos y resistencia, y volvieron a pasar muchos años sin que de ella se disfrutase.

5

Establecimiento de la Intendencia

El diputado Llarena, como hemos visto, había propuesto desde 22 de noviembre de 1811 el establecimiento de la Intendencia, consecuente en esto con las ideas de la Junta de La Laguna y por que consideraba perjudicial la omnipotencia de los generales y útil y provechosa al país esta institución, de que había exonerado a las islas la sangre del desgraciado Ceballos. Quizá, en la realidad de las cosas, en tener un intendente poco se ganó por las Canarias, porque, además de que la Hacienda siguió en el mismo desorden anterior, vinieron en pos de su establecimiento empleados sobre empleados, y con ello el que, no siendo ya bastante el producto de las rentas de las islas, se trabajase y se consiguiese el barrenar nuestros antiguos privilegios que nos libertaban de escabalas, de pechos y gabelas, y sucesivamente se nos hubiese nivelado con las demás provincias contribuyentes, como en su lugar veremos, sin que por lo tanto nuestros goces hubiesen sido mayores ni mayores bienes que antes ya hayamos disfrutado.

En suma, de nuestro propósito solo es decir, que por R. O. de 16 de enero de 1812 se mandó establecer la Intendencia; que en 5 de marzo del mismo año fue nombrado para desempeñarla don Francisco de Paula Paadín, que en su juventud había servido en la Marina real y luego en las oficinas de Asturias; que, poco experto en tales materias, ni arregló la hacienda, ni hizo más que vivir con un lujo y un boato, que le acarreó tal vez su larga prisión y su desgracia; y finalmente que la Intendencia se estableció de hecho y ha continuado hasta el presente.

6

Publicación y juramento de la Constitución política de la Monarquía sancionada por las Cortes generales y extraordinarias, 19 de marzo de 1812

Pero el suceso más memorable de esta época fue el juramento del nuevo código de la Constitución política, que las Cortes habían sancionado en 19 de marzo de 1812 y que fue recibida entonces con entusiasmo y gozo general, no sólo por las circunstancias en que se encontraba la nación, sino también porque por aquellos tiempos eran todavía exóticas las ideas de gobierno representativo, de equilibrio político y de derechos y deberes del monarca y del ciudadano, y estaban muy recientes los males y perjuicios del despotismo; así fue que, en medio de grandes regocijos en que sobresalieron a porfía los pueblos, juróse la Constitución, reemplazáronse los ayuntamientos y erigióse por primera vez una Diputación Provincial, que empezó sus trabajos en 1813.

7

Discusiones en las Cortes sobre capitalidad de esta provincia y sobre preferencia y prerrogativas de los pueblos de ellas, con motivo de señalar el punto en que habían de hacerse las elecciones de nuevos diputados para las Cortes ordinarias

Tratábase, pues, en el Congreso constituyente de dar las disposiciones oportunas para que a su debido tiempo se instalasen las Cortes ordinarias con los diputados que se eligiesen por las provincias designadas ya en la constitución, en lugar de serlo por diputados elegidos por ciudades particulares, por juntas de provincias y por partidos, como lo habían sido los de las extraordinarias; y a este fin se mandaron erigir en las capitales ciertas juntas que se llamaron preparatorias y cuyas funciones estaban limitadas a dividir en partido la provincia, para que de los diversos electores de ello se compusiesen las juntas electorales; em-

pero en Canarias no habiendo una capital declarada y reconocida, y aspirando varios pueblos a la primacía, esto debió despertar las adormidas pretensiones, y en las Cortes suscitáronse sostenidos debates entre el diputado Gordillo y los demás, de lo que resultó que se hubiese acordado contestar a la Regencia, que proponía ciertas dudas, el que se verificase en Canaria la instalación de la Junta preparatoria y de la Diputación Provincial, y que sobre el caso evacuasen sus respectivos informes los nuevos ayuntamientos constitucionales; pero como el general La Buria residía en Santa Cruz y como se retardaba la solución a las dudas que él había propuesto a la Regencia, determinóse instalar la tal Junta preparatoria en 5 de diciembre de aquel año, noticia que el diputado Key dio en las Cortes el 21 del mismo mes; (1) y con ello logróse por Tenerife que se suspendiese el primer acuerdo, ganado a proposición de Gordillo en favor de su Isla, y de que acabamos de hacer mención.

8

División de partidos electorales de las provincias verificada por las juntas preparatorias. — Principian desde entonces las interminables pretensiones de los pueblos. — Verificanse las elecciones de diputados a Cortes y de la nueva Diputación Provincial.

Componíase la tal junta, según el reglamento de su razón, del jefe político cuyas funciones desempeñaba entonces el Comandante general, del vicario foráneo, como eclesiástico de mayor dignidad en Santa Cruz, del alcalde, síndico personero y regidor decano, e igualmente de dos hombres buenos; y esta junta adoptó la división de partidos electorales que una comisión de su seno, (y de cuyo número fue el doctor don Francisco Escolar, tan conocedor en la materia por haber formado la estadística) le propuso. Redujéronse los partidos a cuatro en Tenerife, a saber: Santa Cruz, La Laguna, Orotava, e Icod; tres en Canaria, a saber: Las Palmas, Guía, y Telde; dos en La Palma, a saber uno

(1) Tomo XVI de sus Actas, pág. 409. (Nota del autor).

en la ciudad y otro en Los Llanos, y por último un partido en cada una de las otras islas; y, queriendo la junta dar una razón de sus operaciones, publicó una especie de memoria o manifiesto que se imprimió en Cádiz, y que se repartió a los ayuntamientos; pero desde esta época avivados más los celos y las rivalidades que tanto se pronunciaron desde 1808, las pretensiones a ser cabeza de partido suscitaron esos eternos recursos entre La Laguna y Santa Cruz, entre Icod y Garachico, entre Granadilla y Vilaflor, y entre Gáldar y Guía; pretensiones que después se han hecho más generales, entrando en igual lid el Arrecife contra Teguisse, La Oliva contra Betancuría y hasta el Puerto de la Orotava con aquella villa, que contaba y que cuenta siglos de posesión de su superioridad y primacía.

Con arreglo pues, a la demarcación acordada, nombráronse los electores de partido y, reunidos éstos en la villa de Santa Cruz, procedieron a nombrar los dos diputados y un suplente, que debían representar a la provincia en las Cortes ordinarias, que se instalaron en Cádiz el 25 de septiembre de 1813, que se trasladaron a Madrid en principios de enero de 1814 y que allí iban a ser disueltas por el nuevo entronamiento del despotismo, como iremos advirtiendo en sus lugares respectivos. Las personas, pues, condecoradas con el honroso encargo de diputados de la provincia fueron: (1)

9

Don Angel José de Soberón es nombrado primer Jefe superior político

Para llenar pues las funciones de la nueva magistratura de Jefe Político, eligióse por el gobierno a don Angel José de So-

(1) Sigue en el manuscrito un espacio blanco. Los diputados en Cortes, elegidos en la sesión de la Junta preparatoria de 22 de mayo de 1813, fueron D. José de Lugo y Molina y D. Manuel Echeverría y Domenech, con D. Antonio Cabrera y Ayala en calidad de suplente. De los diputados provinciales, sólo tomaron parte en las sesiones de 1813 D. Juan Próspero de Torres Chirino, D. Juan Suárez Aguilar, D. José Murphy y D. Antonio Morales Salazar, junto con D. Francisco de Paula Paadín, como vocal constitucional, en su calidad de intendente de la provincia.

berón, secretario que era del consulado de Cádiz, y persona quizá versada en materias mercantiles, empero poco instruída en las de gobierno y administración; mas sin embargo pacífico y de buen natural. Encontró en los canarios el apoyo que era menester para salir bien quisto, y para conducir, en la bonanza que entonces reinaba, la provincia. Durante su mando nada se adelantó en ninguna materia (1), ni hubo sucesos de marcada importancia. Fue su secretario el comisario de Guerra don Lucas Fernández (2).

10

*Pacífico mando del general La Buria durante la precedente
época constitucional*

Como que, despojada la Comandancia General de su más brillante y preciado adorno, que en una provincia sin plazas fuertes y sin ejército no puede ser otro que el mando político, y como despojada también de la Superintendencia de Rentas, quedaba meramente reducida al mando económico de los regimientos, la historia no puede hacer mención del tiempo primero del mando de La Buria, sino pasarlo en absoluto silencio. ¡Pluguiese al cielo que la historia de los pueblos llegase el caso de estar reducida a la enumeración cronológica de sus jefes!

(1) Es curioso el que el autor no considere como suceso de importancia la creación e instalación de la Diputación provincial, cuya primera sesión tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife, en 30 de mayo de 1813 y que, cabe decirlo, tuvo una existencia precaria en sus comienzos. Es posible que este silencio del autor se explique por el blanco que señalamos en la nota anterior, y que indica que en aquel punto el manuscrito no recibió su forma definitiva. Sobre los primeros años de la Diputación, cf. CARLOS PIZARROSO BELMONTE, *Anales de la Diputación provincial de Canarias, primera parte, de 1813 a 1841*, Santa Cruz de Tenerife 1911.

(2) Aportó a Santa Cruz el 3 de enero de 1813. (Nota del autor). Según nuestros apuntes, sólo llegó el 15 de enero. Era natural de Totes, en la provincia de Burgos. Cesó el 29 de mayo de 1814.

*Sucesos dignos de memoria de la época primera
constitucional*

Sin duda que de cuanto a la mencionada época se refiere, lo que más debe interesarnos, por los efectos que a estas islas acarrearón, fueron las convulsiones políticas que agitaron al continente americano; pues no solo se deshicieron allí inmensas fortunas que los naturales de Canarias, harto laboriosos y siempre dados a los viajes de América, habían reunido, principalmente en Caracas, donde denodadamente siguieron el partido de la lealtad; sino que cerraron por tantos años aquella puerta abierta siempre a la industria y a la honradez de nuestros paisanos, y cegaron un cauce abundantísimo de caudales, que con aquellas relaciones entraba en las Canarias; de modo que es constante que la escisión de las Américas ha sido una de las causas más fecundas de la ruina y de la general pobreza de las islas. Pero no debemos concluir esta indicación sin hacer especial mérito de que, fuera de los importantes servicios que a la causa de la Metrópoli prestaron todos los canarios allí avecindados y residentes, fueron de grande importancia los de don Domingo Monteverde, natural de La Orotava y oficial de la marina real, que como general en jefe mandó las tropas españolas y conquistó a Caracas; así como los contraídos por don Francisco Tomás Morales, natural de Gran Canaria en el pueblo del Ingenio y que, ascendido por todos los grados progresivamente desde la clase de soldado a la de mariscal de campo, mandó también en jefe el ejército e hizo sangrienta y prolongada guerra al bando independiente hasta 1822, que honrosamente capituló en Maracaibo. Ambos son acusados de crueles por los historiadores de Venezuela; pero no es de nuestro propósito ni nos compete el entrar a examinar las pruebas, ni a desvanecer las exageraciones del espíritu de partido; y así, sigamos el curso de los sucesos de la época que describimos, reducidos tan sólo a la abolición del horrendo Tribunal de la Inquisición en virtud del decreto de las Cortes de 22 de febrero de 1813, que fue recibido generalmente con aplauso y por lo cual felicitaron al Congreso el obispo y cabildo económico de Ca-

naria y la mayor parte de las corporaciones municipales: (1) el temblor de tierra experimentado el 18 de septiembre del mismo año, de una duración mucho mayor que los que antes se habían experimentado en algunos otros años, y finalmente los alborotos o más propiamente dicho el tumulto o asonada del pueblo de Gúímar con motivo de cierto pleito sobre propiedad de sus aguas, y cuyo resultado limitóse tan sólo a expulsar en la noche al corregidor de La Laguna don José María Valdivia Legobien y a su escribano, que habían ido a desempeñar cierta comisión, pero sin que aun en este acto de violencia y de desorden el pueblo se hubiese propasado a otros excesos; pues, como ya lo hemos indicado otras veces, y tendremos lugar y motivo de observarlo en lo restante de estos apuntes, los pueblos todos de la provincia, no avezados al crimen, y temerosos siempre de revoluciones, aun en medio de sus siempre pasajeros desórdenes deja entrever cierto carácter de sensatez y de virtud.

(1) Entre estas felicitaciones consideramos deber transcribir la que el ayuntamiento de La Laguna dirigió al Congreso: Señor, El Ayuntamiento constitucional de la ciudad de La Laguna, capital de Tenerife, por sí y a nombre del pueblo que le erigió, tributa a V. M. las más reverentes gracias por haber abolido el Tribunal de la Inquisición, aquel horroroso establecimiento incompatible con la Constitución, que sancionó V. M. y que han jurado y obedecido todos los pueblos. V. M. trazó con una mano sabia las bases de nuestra independencia y era preciso que al mismo tiempo destruyera los obstáculos que contrariasen o quizá destruyesen algún día esta obra grande. Aboliendo la Inquisición, aborto monstruoso de la política y de la estupidez de los siglos bárbaros, V. M. ha roto las vergonzosas cadenas que por tanto tiempo ligaron la nación española al carro de la ignorancia, y la eleva ahora al alto puesto a que la destinan su heroísmo y esclarecidas virtudes. ¡Honor y eterna gratitud al sabio legislador de nuestra amada patria! ¡Honor al que, despreciando las negras sugestiones de la hipocresía, destruyó para siempre el tenebroso albergue del fanatismo, y conservó pura y luminosa la santa religión de Jesucristo! Tales son, señor, los votos del Ayuntamiento de La Laguna; tales los sentimientos que animan estos pueblos, que no cesan de bendecir la mano bienhechora de V. M., de quien esperan que, continuando en su plan útil y provechoso, desterrará las preocupaciones, frutos amargos de la superstición, y que se oponen a la pública felicidad, al mismo tiempo que degradan el honor nacional. San Cristóbal de La Laguna, capital de la isla de Tenerife, a 27 de febrero de 1813. Señor, Por el Alcalde de primer voto, el conde de Siete Fuentes. Alcalde 2.º, Francisco de Montemayor y Ros. Domingo Saviñón, José de Abreu y Manrique, Secretario. (Nota del autor).

12

Retorna de Francia Fernando VII. — Abolición de la Constitución.—Restitúyense las cosas en Canarias al antiguo estado

Llegamos, pues, a la época de 1814, en que, como es sabido, la faz de la monarquía volvió con el regreso de Fernando y con la caída de Napoleón. Fernando, que había sido el rey tan deseado y puede decirse el más amado de los españoles, llega a pisar el territorio regado con tanta sangre, y en Valencia dicta el célebre y sabido decreto de 4 de mayo; prende y persigue a los diputados; destrúyense sólo algunos pocos con su representación de los Persas, y restablece la Inquisición y el antiguo absoluto sistema. Por lo tanto las Canarias sumisas obedecieron; y, dicho anteriormente que por entonces era más vana la ilustración, no será difícil comprender la casi generalidad con que los habitantes festejaron tales nuevas. Las fiestas fueron suntuosas y verdaderamente regias para el país, rivalizando en ellas hasta los más cortos pueblos; y con respecto al gobierno de la provincia, el general La Buria volvió a desempeñar el rango que anteriormente ocupara, y rango que verdaderamente se eclipsó durante el efímero reinado de la Constitución de 1812; empero tributemos a la memoria de aquel jefe el justo elogio de que ni persiguió por opiniones, ni hizo acción alguna perjudicial a los liberales y con las cuales hubiera entonces podido muy bien cubrirse de merecimientos, porque el Gobierno estimaba más esta clase de servicios que los que se le habían hecho en la guerra de la Independencia.

13

Llama el rey a la Corte a don Cristóbal Bencomo, su maestro que había sido de latinidad, y elévale al más alto grado de favor y valimiento.

Graves y complicadas debían ser sin duda en semejantes circunstancias las atenciones de un monarca, ausente tantos años de un país que había dejado en la orfandad y en el que era pre-

ciso cimentarlo todo en consecuencia de haber desbaratado el gobierno que encontró establecido; pero a pesar de ello, no fue sin duda de las últimas, sino antes al contrario de las primeras determinaciones del rey el escogerse un confesor, llamando para desempeñar esta plaza a don Cristóbal Bencomo que había sido su maestro de latinidad y que residía en La Laguna, su patria, desde las pasadas turbulencias de la Península.

Encontróse, pues, Bencomo, con la real orden de su nombramiento y con que un buque de la real Armada venía exclusivamente encargado de conducirlo. Embarcóse por el Puerto de Santa Cruz y, llegado a Madrid, ocupó no sólo la plaza de confesor del monarca, sino que por algunos años fue su valido y el hombre más influyente de la nación; empero este influjo, que le sirvió y que sirvió a las Canarias para establecer la Universidad, como veremos en este libro, y para la erección del nuevo obispado, como veremos en el segundo de la historia eclesiástica, no aprovechó para mil otras cosas en que pudo haber desplegado su celo, ni aprovechó para que favoreciese y pusiese en carrera a sus mismos afectos y a las personas que con él eran más relacionadas. Sin embargo, su hermano don Santiago, bien que colmado para ello de saber y de méritos suficientes, fue presentado para el obispado de Astorga, y el mismo don Cristóbal para el arzobispado de Heraclea *in partibus*, obteniendo el pingüe arcedianato de Carmona en la catedral de Sevilla, con retención de la chantría de la catedral de Placencia.

La ciudad de La Laguna hizo fiestas públicas por la elevación al poder de su compatricio; y éste, caído al fin del favor de Fernando, retiróse a la ciudad de Sevilla, donde falleció el 15 de abril de 1835 (1) habiendo dejado de su caridad cristiana y de su particular afecto a su iglesia y a su pueblo repetidas pruebas; empero la rigidez de la historia no podrá menos, a la par que alabe

(1) La fecha de la defunción queda en blanco en el manuscrito. Cf. ANTONIO PEREIRA PACHECO, *Breve relación de la vida, virtudes y méritos del Excmo. e Ilustrísimo señor D. Cristóbal Bencomo*, Sevilla 1839; y *Noticia de la translación de los restos mortales del Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Cristóbal Bencomo a la catedral de La Laguna*, Sevilla 1839..

estas virtudes, de considerarle como hombre de ideas apocadas, y como hombre que pudo haber hecho y no hizo otros grandes y útiles beneficios a las Canarias, y como hombre quizá harto influyente en la infausta vuelta a la nación del con tanta razón aborrecido instituto de la Compañía de Jesús. Mas volvamos a seguir el hilo de los varios sucesos dignos de algún recuerdo (1).

14

Sucesos de los años de 1814 a 1817

Poco fecundos a la verdad fueron estos años en hechos que debamos transmitir a la posteridad. Sin embargo, no omitiremos que en 1814 y por los meses de agosto o septiembre retornaron a Francia, en buques de aquella nación, los prisioneros que aquí se habían custodiado durante la guerra, y de los cuales algunos prefirieron quedarse domiciliados en el país; que en 1815 se mandaron disolver las dos compañías de granaderos provinciales que existían para la guarnición de Santa Cruz; que por R. O. de 24 de mayo del mismo se eligió de 2.º cabo Comandante general de las islas al mariscal de campo don Joaquín O'Reilli, gran cruz de la orden de San Hermenegildo; que en el propio año se experimentó en La Orotava el primer aluvión de los que en los inviernos posteriores fueron harto frecuentes, y en que perecieron siete u ocho personas; que en 1816 hubo en la villa de Santa Cruz cierto alboroto aunque de ningunas consecuencias, producido por haber intentado el corregidor de La Laguna, don Juan Percibá y Mir, usar de la insignia del bastón en dicha villa, suponiéndola equivocadamente como si fuese uno de tantos pueblos subalternos de su corregimiento, cosa que produjo una

(1) A solicitud del Cabildo económico de La Laguna, don Cristóbal Bencomo dispuso en su testamento que sus huesos se trasladasen a aquella catedral; y con efecto a principios del año de 1838, dos ecónomos los condujeron a Santa Cruz, en cuya parroquia estuvieron depositados hasta que el ... de junio del mismo año, se hizo la solemne función de exequias para colocarlos en el sepulcro que se le había labrado. (Nota del autor).

afluencia extraordinaria de gente al frente de la casa en que se hallaba y de la que tuvo que salir para restituirse a su pueblo: que en 1817 dio el gobierno frecuentes avisos para que se redoblase la vigilancia, pues temía, que protegidos los emigrados españoles en Inglaterra por los americanos disidentes, habían proyectado apoderarse de algunas de estas islas y que para ello se aprestaba una expedición a las órdenes del célebre Renovales; y que en suma en 1817 se estableció la universidad de San Fernando de La Laguna, suceso que, por no ser seguramente de tanta pequeñez como los anteriores, sino antes por el contrario de suma importancia y utilidad, lo reservamos exclusivamente para tratar de ello con extensión en el siguiente artículo.

15

Historia de la real Universidad de San Fernando de Canarias

Ya nuestro historiador don José Viera, en el tomo IV lib. 18, párrafo 39, nos ha dejado escrita la historia de la efímera existencia de la Universidad de Canarias que, erigida por Felipe V en virtud de su cédula dada en Aranjuez a 18 de junio de 1744, concediendo el oportuno pase a las bulas pontificias que habían obtenido los P.P. agustinos en favor de su convento del Espíritu Santo de La Laguna, (1) sucumbió en fuerza de los celos y rivalidades monásticas; y ya hemos visto cuánto se queja el historiador de las Canarias, de que, suprimida la Universidad en virtud del real decreto de Fernando VI, de cuatro de diciembre de 1747, esta provincia había quedado sin los medios de que sus naturales adquiriesen aquellos conocimientos que, pudiendo y debiendo tener en ella para bien del país, les era preciso ir a mendigar a otros más lejanos.

Pero como la carencia de aquellas cosas de cuya utilidad el hombre se ha formado imágenes halagüeñas, excita en él de día

(1) Bula *Pastoralis officii* dada en Roma por Clemente XI, en 1704; bula *Eternae sapientiae concilio*, dada en Roma a 27 de marzo de 1744, por Benedicto XIV. (Nota del autor).

en día con más viveza el deseo de poseerlas, y por consiguiente se dan los pasos oportunos para ello, los canarios constantemente estuvieron representando a S. M. sobre la necesidad del restablecimiento, y, prevenidos de la influencia que por aquella época (1792) tenían los hijos de Tenerife en la Corte de Madrid, en la que muchos a la vez desempeñaban empleos de importancia, pudieron volver a conseguir que en 11 de marzo de aquel año, el señor don Carlos IV expidiese un real decreto, por el cual mandaba establecer en la ciudad de La Laguna, capital entonces de la isla de Tenerife, una universidad literaria, destinando para ello la casa-colegio que había sido de los expulsados de la Compañía y dotándola con 4.000 ducados de pensión sobre la mitra de Canaria, con los frutos y rentas correspondientes a los dos canonicatos que primero vacasen, y que al intento se mandaron suprimir; con 15.000 reales de vellón anuales sobre los propios de Tenerife; con 7.500 reales sobre los de Canaria y La Palma; con el producto de todos los bienes y rentas pertenecientes al colegio que fue de los Jesuitas en la ciudad de Las Palmas de Canaria; con 180.000 reales por una vez sobre el fondo de temporalidades de los Jesuitas de Indias, y con 100.000 reales sobre los espolios y vacantes del mismo obispado, cuyas cantidades habían de servir para las fábricas y composiciones del edificio.

Ocupaba por aquella sazón la mitra de Canaria el virtuoso y sabio prelado don Antonio Tavira y Almazán que, comisionado para entender en el asunto, tuvo a bien no adelantar paso en él hasta informar personalmente al ministro, cuando pasase a la Península, como tenía que pasar, por estar ya promovido al obispado de Osma; y si bien entonces los canarios que ansiaban el restablecimiento de la universidad, vieron quizá en tal conducta la obra de las rivalidades entre las islas y de la influencia del Cabildo de Canaria, ahora que, transcurrido tanto tiempo, puede juzgarse de los hombres y de las cosas con otra madurez, ahora se descubre que, conocedor el señor Tavira del estado y nulidad de las Canarias, si bien consideró como no útil y desproporcionada una universidad destinada solamente al estudio de las facultades llamadas mayores, él quería, y quería con razón, con sabiduría y con justicia, que en Canarias no se plantease sino un esta-

blecimiento proporcionado y correspondiente al estado y necesidades de las islas, a las ideas de verdadera ilustración, y en suma un establecimiento que, en concordancia con los adelantos de la ciencia en aquel siglo, difriese de la gótica conclusión de las universidades de España; empero antes de desarrollar estas interesantes ideas, que quedarán reservadas para su lugar oportuno, sigamos la historia fiel de la Universidad de San Fernando.

Ya se ha dicho que el Ilustrísimo Tavira paralizó los efectos del real decreto de 11 de marzo de 1792; pero las instancias se redoblaron y el marqués de Villanueva del Prado don Alonso de Nava Grimón, puesto en actitud de labrarse con esta empresa un eterno renombre, fue el que por fin logró cimentar el establecimiento. Era este caballero, como ya en otras partes de estos apuntes dejamos indicado, poseedor de una de las primeras y más pudientes casas de la provincia: había recibido una educación brillante, perfeccionada con largos viajes tanto en la Península como en los países extranjeros; y era imposible que una vida constantemente dedicada a las letras, y un patriotismo heredado de sus mayores, no fuesen móviles que le impulsasen a acometer una empresa tal y tan digna; pero poco hubiera conseguido, aun así, el marqués de Villanueva del Prado, porque no basta ni la razón, ni la justicia, ni la utilidad pública, para mover las más veces a un monarca; sino que es preciso un valimiento y un favor particular, para que se digne oír al menos, y entonces se recibe por gracia, y se clasifica de real munificencia lo mismo que el soberano está obligado a hacer de grado, y cuando llegue a su conocimiento lo que le manda imperiosamente la necesidad de los pueblos.

Con efecto: estas circunstancias se presentaron con la elevación de don Cristóbal Bencomo al empleo de confesor y primer valido del rey Fernando; pero como las ideas de dicho Bencomo habían sido adquiridas en las escuelas de los Jesuitas; como el gobierno, quizá por influjo de aquél, propendía a volver a dar a este instituto el ascendiente pernicioso que supo aniquilarles Carlos III; y como todo conspiraba en España al sistema de retrogradación y de trabas hasta en las ciencias; de ahí los vicios y defectos que se notaron en la nueva creación de la universidad,

que por cierto no fue una universidad fundada en el siglo XIX, sino un establecimiento tan imperfecto como los caducos literarios de Salamanca y de Sevilla. En suma, la real cédula fecha del 10 de noviembre de 1816 dio existencia y nombre a la universidad de San Fernando de Canarias, con los mismos privilegios, exenciones y prerrogativas que las demás del reino; con las dotaciones asignadas en el real decreto de 11 de marzo de 1792; con la circunstancia precisa de haberse de entregar a los P.P. de la Compañía, luego que pudiesen tomarla a su cargo, para que la dirigiesen y gobernasen en todos sus ramos; y finalmente se creó protector especial de la universidad al infante don Carlos, se hizo canciller de ella al obispo de Dan-Zara don Vicente Román y Linares, residente en La Laguna, y se dio la comisión regia más amplia y oportuna para entender en el establecimiento a don Pedro Bencomo, chantre entonces de la catedral de Canarias, y al mismo marqués de Villanueva del Prado.

Revestidos pues, los comisionados de las facultades necesarias, y guiados del vehemente deseo de cimentar de nuevo en su país una universidad por que tanto se había suspirado, y después de haber dado infinitos pasos preparatorios, tanto para la reunión de caudales, en lo que hubo que luchar con el Cabildo económico de Canaria, opuesto al establecimiento por rivalidad y por intereses; como para el nombramiento de catedráticos, preparación del edificio, y demás, se instaló por fin en la ciudad de La Laguna y en el edificio que había sido colegio de la Compañía, la Universidad de San Fernando, el 12 de enero de 1817.

Reunieron para este efecto los comisionados a los doctores de otras Universidades residentes en Tenerife (1); y, constituido el claustro después de haber oído la oración inaugural que en idioma latino pronunció el doctor don Juan Bautista Bandini, ca-

(1) Ilustrísimo señor don Santiago Bencomo, deán de Canaria y obispo electo de Astorga, don Francisco Martínez de Fuentes, vicario de Garachico y don Isidoro Rivero, cura de la Granadilla, doctores en Teología; don Juan Ramírez Cárdenas, auditor de Guerra de la provincia, doctor en Leyes; don Francisco Escolar, doctor en ambos Derechos; don Alonso Luis y Palacios; don José Deza Goiri; don José Antonio Morales, alcalde de La Laguna y don José Hilario Martínón, Doctores en Cánones. (Nota del autor).

tadrático de agricultura, acordó conferir el grado de doctor con el decanato en todas las facultades al Infante protector, y grados también honorarios de doctor en Teología al Excelentísimo señor don Cristóbal Bencomo, ya arzobispo de Heraclea y caballero gran cruz de la distinguida orden española de Carlos III, en Cánones a don Pedro Bencomo, su hermano, y en leyes al marqués de Villanueva, grados que obtuvieron en lo sucesivo la aprobación oportuna y que, por más que de ellos se haya criticado, en nada ofenden al decoro de la corporación; y por último se acordó fijar edictos anunciando la apertura de las cátedras de Humanidades, Matemáticas, y Lógica, unidad para las que se consideraba podía haber discípulos, el día 27 del mismo enero.

Para estas cátedras, pues, los comisionados regios, en fuerza de sus facultades, nombraron a don Juan López de Vergara, don Domingo Saviñón y don Valentín Martínez, el primero y último, alumnos del seminario conciliar de Canarias, y el segundo profesor de medicina titular de La Laguna, y cuyo mérito, conocimientos en ciencias naturales, ideas sanas y justo renombre, le harán ser considerado siempre como uno de los más brillantes ornamentos de la Universidad de San Fernando; y con tales maestros principió el primer curso, agregándose también las enseñanzas de Gramática latina y de Agricultura, que ya existían establecidas y costeadas por el Ilustre Ayuntamiento y por el Consulado de la provincia.

En el curso principiado en 18 de octubre de 1818 ya fue preciso establecer una nueva cátedra de Física experimental para los que habían concluido los cursos de Lógica y Matemáticas; y nombrado para ella el doctor Saviñón, le reemplazó en la de Matemáticas don Domingo Bello y Lenard, uno de sus discípulos más aventajados; porque en este país, donde tales conocimientos eran escasos, preciso era que los profesores se formasen, y que para serlo se atendiese sólo al mérito y adelantos de los discípulos. En 1819 se abrieron las cátedras de Derecho romano y de Lugares teológicos, aquélla al cargo del doctor don José Antonio Morales, y ésta al del doctor don Domingo López Ginory, cura párroco que había sido de La Laguna. En fin, dado principio a la enseñanza, los comisionados regios fueron haciendo los nombra-

mientos necesarios; y, para no cansar con la indigesta nómina de los catedráticos, bastará decir que a porfía se han esmerado en la educación de sus discípulos; que el doctor Martínón, encargado de la enseñanza de los Cánones, ha difundido las verdaderas ideas de esta ciencia en que sobresale; que los licenciados Botas y Peraza, hombres de reputación en el país como letrados, han sido del número de los maestros; y que, si el método y régimen de acumulación en las materias de la Teología enseñadas de golpe y a la vez por un solo catedrático, dejan mucho que desear, tanto en esta ciencia como en las demás facultades, los jóvenes de Canarias han dado repetidas pruebas de que hay en los naturales de la provincia una disposición feliz para el estudio, y necesitan sólo el que se adopten las mejoras por que han entrado otros países, harto más venturosos en esta parte que la España.

Pero faltaríamos a la imparcialidad que debe ser el norte de la historia, si no bosquejásemos al menos los defectos que tuvieron los comisionados. Prescindamos para ella de que se atemperaron demasíadamente a las ideas teocráticas del gobierno, y que, embebidos en las mentiras y fantásticas utilidades que consideraban haber de producir al país la venida de los Jesuitas, con los que principalmente tanto se conformaban los Bencomos, sólo se preparó en la juventud un campo que cultivase la infausta Compañía de Jesús. Prescindamos de que en el nuevo establecimiento se dio demasiado importancia a usos escolásticos del siglo XIII; que la elección de autores fue correspondiente a tales planes; y prescindamos por último de que, estando el marqués de Villanueva adornado de muchos conocimientos, y debiendo conocer el país, no representó, no instó por que se hubieran establecido enseñanzas de idiomas, ciencias naturales, y cosas en fin de una utilidad palpable e inmediata; pero ello es que, a pesar de esto, bien sea por demasiado amor al establecimiento que habían creado, bien sea por no exponerse en su concepto a que la juventud se pervirtiese, salida de su tutela, en ella, y sin razón para el caso, tuvieron los comisionados [en poco] (1) al claustro, que

(1) Las palabras entre corchetes faltan en el manuscrito y han sido restablecidas por conjetura, ya que, sin ellas, la frase resulta defectuosa.

ya establecido, era quien por la ley debía regir y gobernar la Universidad; mas no es dado a todos los hombres al don de desprenderse del mando, y son raros los ejemplos que suministra la historia de aquéllos que a tiempo y voluntariamente abdican la autoridad que un tiempo lograron.

Tal fue pues, el primer motivo de las diferencias desagradables entre el claustro de doctores y los comisionados. Olvidáronse éstos, es verdad, de cierta deferencia por lo menos y olvidóse el claustro del reconocimiento debido a unos hombres que, a costa de sus caudales y de su afán, proporcionaron a las islas el establecimiento por que suspiraban; y el doctor Goyri, con la impetuosidad de un hombre naturalmente inquieto y arrojado, colmó de vituperios en una sesión (la de 22 de mayo de 1820) a don Pedro Bencomo y al marqués de Villanueva, reclamó el auxilio de la Diputación Provincial y en fin, en una exposición al Congreso, fecha 8 de julio, vertió todo el veneno que es posible juntar a la maledicencia, y mancilló a unos hombres cuya conducta era bien digna de aprecio y alabanza. Acusóles de déspotas, de ignorantes, de incapaces para la dirección, y en suma hasta de no estar seguros en sus manos los caudales que habían reunido con tantas penas, y que en bien del establecimiento y en cantidad de más de un millón de reales, habían puesto a premio en la casa de Little del Puerto de la Orotava, segura, poderosa, y acreditada.

Este sin duda fue el primer golpe mortal que recibió la Universidad, porque la Diputación Provincial, de que era el primero y más influente miembro don Antonio Peraza, beneficiado de Vilafior, y hombre altamente resentido de que no se le hubiese otorgado por el marqués y Bencomo el grado de doctor a que aspiraba, exigió con vehemencia las cuentas, los planes y demás; y, aunque es cierto que los comisionados salieron, como debían salir, indemnes y triunfantes de las imputaciones injuriosas de Goyri, también lo es, que resentida la casa de Little, y fastidiado el marqués de Villanueva, entregó la primera y puso el segundo en la tesorería de la Universidad, un capital que desde entonces dejó de ser productivo, y fue consumiéndose lentamente, sin servir, como Peraza lo propuso a la Diputación, para emplearse en obras de conocida utilidad de los pueblos y capaces de asegurar

la subsistencia futura del establecimiento. Pero el decreto de primero de octubre de 1823, por el que S. M. anuló el sistema constitucional, este decreto que, dictado a la sombra de 100 mil bayonetas francesas, sumió en España la libertad, retrogradó la ilustración, cegó las fuentes del saber, y principió una nueva era de obscuridad, de imperio eclesiástico y de jesuitismo, trazó a la política de Fernando, guiada entonces por don Víctor Sáez y más tarde por Calomarde, una nueva senda, fundada en las restricciones de la enseñanza; y con tal método imposible era que la Universidad de Canarias ni ninguna de las del reino prosperasen; y los comisionados regios, hombres que en medio de sus virtudes y del saber del marqués de Villanueva, eran partidarios acérrimos de las ideas de Monarquía absoluta, como que previnieron las miras del gobierno, y por un rasgo solo de autoridad, cerraron en cuatro de diciembre de 1823, (día en que ya se había suprimido en 1747 la primera Universidad) la que sobre su memoria se había de nuevo edificado, siendo la única razón que para ello les movió, el fácil y feliz desarrollo que entre los alumnos habían tenido las ideas liberales.

No es difícil suponer que el gobierno, a quien se dio parte, aprobó tan vejatoria como injusta medida, que cortaba su carrera a tantos jóvenes, y que les hacía perder sus caudales ya invertidos y el tiempo más precioso de su vida; pero la Universidad de San Fernando permaneció cerrada hasta que, salido en 1824 el nuevo plan de estudios y sistematizadas las ideas del gobierno, se quiso conformar las universidades de tal suerte, que en ellas se estudiase tan sólo aquello que estuviese conforme a las ideas de muchos siglos atrás, y en suma cuanto sirviese a demostrar la supremacía y autoridad infalible del papa y la soberanía absoluta y venida de Dios en los reyes; pero no es dado a éstos el contener el progreso de las ideas rectas y justas de las cosas, ni detener en su marcha al espíritu humano, y, por más que en la *Gaceta de Madrid* de 3 de mayo de 1827 se lea esta vergonzosa frase: "Lejos de nosotros la peligrosa novedad de discurrir"; por más que en Sevilla se hubiese defendido por el P. Alvarado esta tesis: "Nos autem ubi controversia sub iudice sit, malimus cum

Clemente, Basilio, Augustino vel Thoma errare, quam cum Cartesio, Gassendo et Newtono vera sentire”, no puede esto ni podrá nunca en España hacer que se deje de adelantar, ni que se desconozcan los principios tenidos una vez como verdaderamente ciertos.

Con efecto, esto lo prueba el que, aunque nuevamente restablecida la universidad en 18 de octubre de 1825, en virtud de la comisión conferida a los mismos anteriores comisionados en unión del obispo de Tenerife don Luis Folgueras y Sión, que acababa de llegar de la Península, no por eso las ideas variaron en cosa alguna, ni en los profesores, ni en los educandos; se señaló, es verdad, al Padre Guevara para que sirviese de texto a la Lógica y a las Matemáticas; pero la Lógica se dio siempre según los principios y doctrina de Destutt de Tracy, y las Matemáticas por La Croix y por Vallejo; se señaló para los cánones al ultramontano Devoti, pero los Cánones se dieron siempre por Cavalario. En fin, la Universidad de San Fernando restablecida no surtió los efectos que con su supresión se propusieron Bencomo y el marqués de Villanueva, ni los efectos que el gobierno acaso se linsonjeó de obtener por virtud del plan del dominicano Martínez.

Sin duda, el convencimiento de esta verdad y la demostración de que era preciso cortar de raíz el mal, idea propuesta a S. M. por el obispo de Tenerife, a resultas de las distintas [reformas] (1) que hizo del establecimiento y en la que le sirvió de secretario y de mentor el Licenciado Brederos, acarreó el decreto de supresión fecha del [28 de diciembre de 1829] puesto en planta con sobrado alborozo de la parte fanática de las islas; y este decreto, no obstante cuanto a S. M. representaron los ayuntamientos todos a porfía, como que tomó una sanción nueva con la soberana resolución de [18 de diciembre de 1830] memorable para siempre en la historia de España y en los anales del absolutismo, por haberse cerrado a la vez todas las universidades y colegios de la nación.

(1) Hemos completado el texto, que parece mal copiado, aunque no tengamos la seguridad de que éste era el sentido de la palabra que falta. De igual modo se han completado las dos fechas que siguen entre corchetes, y que quedaban en blanco en el original.

Pero los acontecimientos de La Granja, la grave enfermedad de Fernando VII y los señales ciertas y seguras de rebelión que empezó a ver por resultado de su errado sistema, pusieron en manos de la reina la regencia del reino, durante la cual apareció el primer destello de libertad y de la futura suerte de la nación; y la reina, en la necesidad imperiosa de halagar a los españoles, dio entre otros el decreto benéfico de restablecimiento de las enseñanzas públicas en las universidades y establecimientos literarios del reino.

La de San Fernando, por consiguiente, volvió a levantar su humillada cabeza, a pesar del conato del obispo de Tenerife en desarraigar de la provincia, el único punto, la única casa, en donde los naturales de estas islas pudiesen aprender a lo menos el método de estudiar, y adquirir una afición a los libros y a las ciencias, honrando tal vez algún día a su país; pero conferida la comisión para la reinstalación de la Universidad al gobernador civil don José Berriz y al deán de la catedral de La Laguna doctor don Isidoro Rivero, las islas no podían lisonjearse que la universidad variase de la forma vetusta que en un principio se le diera, y de los vicios consiguientes a un establecimiento planteado para proveer sólo de juristas y de teólogos la corta extensión de las Canarias; y tanto menos se lisonjeaban, cuanto que don José Berriz que sólo había servido algún tiempo de subalterno en un cuerpo de Caballería, y no era su profesión la de las letras, y el doctor Rivero que, aunque era graduado, no tenía la mejor nota como literato, y sí toda la propensión del sistema ergotístico y a las ideas ultramontanas, parecían con razón que no eran por cierto las más aparentes piedras fundamentales para el nuevo edificio.

Verificóse, pues, la última apertura, el [primero de noviembre] de 1834 (1), y un numeroso concurso de jóvenes que corrieron a alistarse en la nueva matrícula, dio una prueba convincente de que las islas tienen necesidad de un establecimiento literario donde no se malogren tantos talentos, si bien de un estableci-

(1) Falta la fecha en el manuscrito. Hemos completado a base de la obra de J. RODRIGUEZ MOURE, *Guía histórica de La Laguna*, La Laguna 1933, pág. 257.

miento literario conforme a las necesidades del país y a las luces y adelantos del siglo; pero a pesar de que, habiendo cesado don José Berriz en el gobierno civil, el general don José Marrón, que le sucedió, se excusó de la comisión y a su propuesta la confirió S. M. al conde del Valle de Salazar y a don Pedro Evaristo Antequera, hasta el día ni de esta comisión, ni del gobierno mismo, en donde parecía que debía ser ya conocida la necesidad de reformar los estudios, hemos visto cosa alguna que lisonjee a los verdaderos amantes de la universidad, a la par que del bien y utilidad real de las islas (1).

Quizá nos hemos extendido demasiado en este artículo; pero, interesante la materia por sí misma, hemos preferido trazar la historia completa de la universidad más bien que referir sus alteraciones en las diferentes épocas. Por consiguiente volvamos a seguir el hilo de los sucesos desde la de 1817, en que hemos hecho tal intercalación.

16

Comisión regia a don Felipe de Sierra Pambley

Ya en su lugar oportuno indicamos cómo, establecida en 1812 la Intendencia de esta provincia, se confió a don Francisco de Paula Paadín y también indicamos cómo este Jefe ni tenía los conocimientos rentísticos que se requerían, ni su especie de abandono y de prodigalidad convenía a la estricta economía de la Hacienda. Sin embargo Paadín estaba adornado de un corazón compasivo, y, por más cargos que a la Corte se elevaron contra él y ocasionaron su prisión y su ruina, pudo sacarse sólo en claro que su delito consistía en haber tomado adelantadas algunas pagas de su propio sueldo.

(1) Cf. CARLOS PIZARROSO BELMONTE, *Anales de la Diputación provincial de Canarias*, vol. I, Santa Cruz 1911, págs. 82-92; En HARDISSON PIZARROSO, *Noticias sobre la primera Universidad canaria*, en "Revista de Historia", IV (1930), n^o26, págs. 13-20; IV (1931), n^o 28, págs. 1-9; J. RODRIGUEZ MOURE, *Historia de las Universidades canarias*, La Laguna 1933.

El encargado pues, de este negocio fue don Felipe de Sierra Pambley, hábil rentista, y poco después elevado al alto puesto de ministro de Hacienda, quien llegó a las islas en 1817, revestido del carácter de comisionado regio, reasumió en sí la Intendencia, formó causa a su antecesor, y verdaderamente puso orden en el enmarañado laberinto de las oficinas. Sin embargo, funesta debe ser para las canarias su memoria, porque en su tiempo se repartió por primera vez a los pueblos la contribución conocida con el nombre de Paja y Utensilios; pues, si bien en un principio fue rechazada por los ayuntamientos, cobróse al fin, quedando hollados nuestros antiguos privilegios y exenciones, y aquella contribución y otras mil gabelas perpetuamente establecidas.

En fin, Sierra Pambley, llenado el objeto de su misión, se restituyó a España en 1819, dejando interinamente la Intendencia a cargo de su asesor, el licenciado don Agustín Gómez, que falleció repentinamente poco después, y por lo cual permaneció por algún tiempo la Intendencia dividida y desempeñada en sus diversos ramos, por los contadores de las varias rentas; lo que produjo el efecto que en el siguiente libro indicaremos.

17

De la traslación del Consulado a la villa de Santa Cruz. — Recurso con este motivo a la Corte. — Su restitución a la ciudad de La Laguna

Entre las diversas propuestas que el comisionado regio Sierra Pambley hizo al gobierno para remediar los abusos que encontró establecido y arraigados en la provincia, fue una, la de que se trasladase a la villa de Santa Cruz el Consulado marítimo y terrestre, que, como hemos visto en el libro I de estos apuntes, se había establecido en la antigua capital de Tenerife; porque, a la verdad, si el objeto de este tribunal no era otro que el dirimir las dudas y los pleitos que se suscitasen en materias mercantiles, si el único pueblo comerciante de la isla era ya por entonces

el puerto de Santa Cruz, por haber empezado a decaer el de La Orotava, y si en La Laguna, pueblo esencialmente agrícola, ningún individuo del comercio se hallaba establecido, racional era que en Santa Cruz existiese el Consulado, y con mayoría de razón cuando las atribuciones de éste se extendían a la provincia toda, y los litigantes de otras islas habían de encontrar más comodidad que yendo a un pueblo interior a promover sus negocios. Tal fue, pues, el fundamento de la real orden de 26 de marzo de 1819, cometida al mismo Sierra Pambley, en que se perpetuaba la traslación; pero, atacados antiguos privilegios, crecida de más en más la rivalidad de La Laguna, que en cada uno de estos hechos miraba un ataque directo contra la capitalidad, y deseosos de conservar su mando los individuos del Consulado de la clase de hacendados que residían en La Laguna, el hecho fue que, acusando a la real orden de haber sido obtenida con los vicios de obrepción y subrepción, tanto el Consulado cuanto el Cabildo, que aun se titulaba general de la isla, acordaron el no cumplimiento; empero el comisionado regio, auxiliado del general La Buria, que hizo subir a La Laguna una columna de tropa, al mando del mariscal de campo don Joaquín O'Reilly, segundo cabo de la provincia, cumplimentó bien presto lo que se le encargaba y el Consulado se trasladó a la villa de Santa Cruz en junio de aquel año, quedando encargado de las funciones de prior don José Crosa, primer cónsul que era en aquel año, y vecino de este pueblo (1).

Pero en tanto las corporaciones de La Laguna enviaron a la Corte por comisionado a don Lorenzo Montemayor y Roo, secretario del Consulado, quien contando con la resistencia del general a proveerle de pasaporte, tuvo que embarcarse clandestinamente, aprovechando el primer buque que salió para Inglaterra, de donde se trasladó a Madrid; y contando no sólo con la justicia de su pretensión, pues ya hemos visto que no la había ciertamente, sino más bien con el afecto personal y la antigua amistad que le profesaba don Cristóbal Bencomo, hijo y decidido entusiasta de La Laguna, obtuvo la nueva real orden en 24 de sep-

(1) Cf. MARCOS GUIMERA PERAZA, *José Murphy y su obra impresa*, (Las Palmas) 1964, págs. 7-10.

tiembre del mismo año, por virtud de la cual el general La Buzia restituyó el Consulado al pueblo en que había sido establecido.

18

De algunos otros sucesos de la misma época

Para concluir, pues, la relación histórica de esta época y que nada omitamos de cuanto puede ser de alguna utilidad al escribirse la historia de las Canarias, preciso es decir que fueron sucesos de aquel tiempo, la frecuencia con que se presentaban en nuestras costas los corsarios insurgentes de la América, que tanto hostilizaron nuestro comercio: el haber pasado en 1818 por el puerto de Santa Cruz la expedición que, mandada por el coronel don Fausto del Hoyo, últimamente nombrado segundo comandante general de estas islas, se dirigía al Perú, y tuvo tan desgraciado éxito: el establecimiento de la nueva catedral de La Laguna en 21 de diciembre de 1819 (1) y la división del antiguo obispado de Canarias, de lo que con la extensión debida trataremos en la parte eclesiástica, división por que los pueblos de Tenerife hicieron fiestas públicas y manifestaron el más puro regocijo: finalmente el fallecimiento a 26 de diciembre de 1818 de la reina María Isabel de Braganza, segunda mujer de Fernando VII, el de su madre María Luisa de Parma en enero de 1819, y el de su padre Carlos IV, en febrero del mismo año; con cuyo motivo las ciudades y los pueblos de las islas hicieron las solemnes exequias de costumbre.

(1) La fecha del día no consta en el manuscrito original.

LIBRO CUARTO

COMPRENDE LA EPOCA DESDE EL RESTABLECIMIENTO
DE LA CONSTITUCION EN 1820 HASTA SU SEGUNDA
ABOLICION EN 1823

1

Estado de la opinión pública en las islas en 1820.— Restablecimiento de la Constitución política de 1812

Nadie ignora ya, después de lo que con tanta extensión se ha escrito y discutido, por hombres de encontradas opiniones, cuáles fueron las causas impulsivas de la crisis experimentada en la nación española, al tiempo de que, por efecto de la sublevación militar del ejército acantonado en Andalucía para pasar a la América, el rey Fernando se vio obligado a jurar el código de 1812, como justa pena de la falta que había cometido, olvidando sus promesas de convocar Cortes, y de dar a la nación leyes conformes a la ilustración de los tiempos. Por consiguiente omitiendo reflexiones que siempre serían ajenas de este lugar, circunscribámonos puramente, como debemos, a la relación de tales vicisitudes políticas en nuestra provincia.

En ella, comparativamente con la época de 1812, había aumentádose el número de liberales, ya con la circulación de los papeles que en lengua española se publicaban en el extranjero, y ya por hallarse muchos hombres influentes en los misterios del masonismo, que, importado pocos años antes, como en este libro veremos cuando tracemos la historia particular de las sociedades secretas, había exaltado los nuevos neófitos, y difun-

dido el entusiasmo en los que aspiraban a serlo. Pero esta opinión era mayor y más marcada en los pueblos litorales y mercantiles; y por eso, llegada a Santa Cruz el 29 de abril de 1820 la noticia del pronunciamiento del ejército y de las demás ocurrencias de aquel tiempo, (1) consumiéndose la noche entera en preparativos para la inmediata publicación: discurren músicas por el pueblo y tratóse sólo de expresar el júbilo y la alegría, publicándose con solemnidad en el día inmediato, el entonces ansiado código; conducta que espontáneamente también imitaron otros varios pueblos de las islas.

2

*Incertidumbre sobre la persona que había de ejercer
el gobierno político*

El gobierno de ellas tocaba según el nuevo régimen, al intendente a falta del Jefe político; y, muerto repentinamente, como hemos visto en el último libro, el Licenciado Gómez, que interinamente desempeñaba la intendencia, y no estando claramente designado el Jefe que debía sucederle, los de rentas habían acordado dividir entre sí las atribuciones, y ejercerlas separadamente en sus respectivos ramos; anomalía singular, que produjo el que, no considerándose ninguno suficientemente autorizado, ni se hubiesen circulado ni aun abierto las órdenes de que fue portador el correo llegado el 29 de abril.

(1) Según J. D. DUGOUR, *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz 1875, págs. 247-48, esta noticia llegó a Tenerife el 20 de abril, con el navío *Vigo* y fue confirmada, dos días más tarde, por el bergantín francés *Adèle*. Lo que vino en 29 de abril, fue el buque correo *El Ligero*, con los pliegos del gobierno, que traían la confirmación oficial de lo que hasta entonces eran rumores no autorizados.

3

Don Angel José de Soberón vuelve a ser elegido Jefe superior político de la Provincia

Mas en tanto el gobierno apresuróse a llenar este vacío, confirmando el importante empleo de jefe político a don Angel José de Soberón, que ya lo había ejercido en la época anterior, quien llegó a Santa Cruz el 23 de mayo, a bordo de la fragata de guerra "Constancia" (1) y, después de haber sufrido la precisa cuarentena y prestado su juramento ante el ayuntamiento en la noche del 30 del mismo mes, dedicóse desde luego con asídúo afán a circular las órdenes detenidas y a disponer el que se reuniese la Diputación Provincial de la pasada época, que con efecto se reinstaló el 19 de junio. (2)

4

Junta preparatoria. Obstáculo sobre la división de partidos electorales

Era, pues, uno de los principales negocios el elegir diputado para las Cortes convocadas y diputados asimismo para la corporación provincial; y por ello Soberón instaló en fuerza de las órdenes vigentes, la Junta llamada preparatoria, que, siguiendo el plan de división adoptado por la que en 1813 le había precedido, dispuso la misma demarcación electoral de partidos; y como ésta ha sido y será siempre en Canarias la piedra del escándalo, por las encontradas divisiones de los pueblos, desde el momento suscitáronse acaloradas disputas, promovidas por las ciudades de Las Palmas y de La Laguna, que reprodujeron sus antiguos

(1) Díósele primeramente a Soberón el título de interino; pero confirmósele la propiedad en decreto de 20 de enero de 1821. (Nota del autor).

(2) Nombró de secretario a don Francisco Guerra Béthencourt, que a la vez desempeñó la secretaría de la Intendencia y de la Diputación Provincial. (Nota del autor).

y repetidos argumentos, y por el pueblo de Garachico, que denodadamente se obstinó en no someterse al de Icod, fundando todo su derecho no sólo en las pulsadas razones de sus memorias y antigüedades, sino en la orden que a la venida de Francia del rey Fernando había obtenido en 27 de septiembre de 1814 del Consejo de Castilla, manteniéndole en sus prerrogativas y privilegios. Pero afortunado Soberón en mandar a pueblos dóciles, consiguió acallar las opuestas reclamaciones, y consiguió que por fin llegase a celebrarse la junta electoral.

5

Junta Electoral. Debates en ella. Nómbranse diputados para las Cortes y para la Diputación Provincial

Con efecto, reunidos los electores en la villa de Santa Cruz el 30 de junio, y vigorosos y casi iguales en fuerza los opuestos partidos, el gran punto consistía en excluir o no por nulidades alegadas en sus poderes al diputado del Hierro, que había de dar la victoria al partido a que se arrimase. Por eso acaloradísimos fueron los debates; y como el jefe político pretendía decidir el empate, tachósele, y tachósele con razón, de que iba a ejecutar directamente la elección, cuando, según las nuevas instituciones, en ellas los pueblos sólo y no el gobierno habían libremente de intervenir. En suma, la elección tuvo efecto, y don Manuel Echevarría y don Bernabé García, naturales de La Gomera y residentes en Madrid, fueron honrados con el voto de su provincia, habiendo recaído también la elección de suplente en don José Cabeza, de la propia isla, y también residente en España; así como la de diputados de provincia en don Juan Verdugo, don Juan Rodríguez Botas, don Antonio Peraza, don Ignacio Peraza y Hoyo, don Domingo López González, don Miguel Monteverde y don Enrique Casalón, y de suplentes en don Juan Tabares de Roó, don Miguel Yanes y don José Jacinto de Mesa. Mas antes de internarnos en lo que las islas debieron a sus elegidos, no omitamos las variaciones que el gobierno hizo por el mismo tiempo de algunos importantes empleados.

El mariscal de Campo don Juan Ordovas reemplaza al general La Buria en el mando de las islas. Su carácter

Bien se comprende que casi es una consecuencia necesaria de la mutación y trastorno de los principios de un sistema, la mutación principalmente de los grandes funcionarios delegados en las provincias, aun cuando no mediara el móvil de que nuevos ministros desearan colocar a sus partidarios y protegidos. Por lo tanto, no es de extrañar que, a poco de jurada por el rey la Constitución, y en real orden de 5 de abril de 1820, se le hubiese dado sucesor al general La Buria, en la persona del Excelentísimo señor don Juan Ordovas, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y Gran Cruz del orden militar de San Hermenegildo, que había seguido su carrera en ingenieros, y que, perito en ella, dedicaba el más del tiempo al estudio y al dibujo, en que era harto aficionado; porque ni los negocios de Canarias son muy complicados, ni en la época constitucional, como ya lo hemos dicho en otra parte, un comandante general pasa de un mero gobernador de armas, y eso sin ejércitos que gobernar, ni plazas fuertes a que atender. En suma, el general Ordovas, pacífico por temperamento, y honrado y pródigo a la par, casi no ocupara nuestra historia para otra cosa que para dejar su nombre consignado en la lista cronológica de los generales de las islas. Aportó a Santa Cruz el 23 de mayo de 1820.

Juicio sobre el mando del general La Buria

Su antecesor La Buria, que a poco y con crecido caudal, fruto de su economía suma, se embarcó para España; también pacífico por naturaleza, si bien ridículo a veces, y de genialidades marcadas y conocidas, no ha dejado ingrata memoria en las Canarias, pues, habiendo llegado a conocer el carácter particular

de los isleños y las circunstancias de las islas, tan diferentes del de las otras provincias de España, ni persiguió en 1814 por opiniones políticas, ni de él se citan hechos degradantes.

8

Son sucesivamente nombrados para desempeñar la Intendencia don Juan Pedro Barraneiche y don Juan Bautista Antequera

También, como que la Intendencia se encontraba vacante, don Juan Pedro Barreneiche, honradísimo empleado y administrador de la Aduana de Santa Cruz, fue ascendido a aquel importante empleo; pero destinado luego a la Península, diósele por sucesor a don Juan Bautista Antequera, hombre de conocimientos rentísticos y de actividad suma, que ya había desempeñado en Canarias la contaduría de amortización y que con empeño había pretendido la Intendencia hallándose a la sazón empleado en Cádiz, porque le traían a Tenerife intereses personales de cuantía. (1).

9

*Reemplázanse los ayuntamientos bajo la forma constitucional.—
Multitud de recursos sobre nulidades*

Planteado, pues, en la provincia el nuevo sistema, el jefe político y la Diputación empleáronse sólo en decidir los multi-

(1) Don Juan Bautista Antequera y García había nacido en 1775, en Villanueva de los Infantes (La Mancha); falleció en La Laguna, en 20 de noviembre de 1827. La real orden de su nombramiento como intendente de Canarias es de 30 de septiembre de 1820. Le interesaba su cargo en Canarias, porque había casado en Cádiz, en 11 de noviembre de 1815, con doña María del Rosario Bobadilla, hija del brigadier de la Real Armada don Fidel Bobadilla, y de doña Josefa Peri: ésta última, viuda de don Bernardo Cóllogan Fallón, riquísimo comerciante de Tenerife. Cf. el folleto publicado por el mismo Antequera, sobre sus pleitos con los herederos de Cóllogan: *Don Juan Cóllogan Fallón a sus acreedores, y don J. B. Antequera a don Juan Cóllogan, a los acreedores y al que gustare de leerle*, La Laguna 1823.

plicados recursos sobre elecciones municipales; pues, reemplazados los ayuntamientos y aspirando en cada pueblo un cierto número de personas a granjearse el renombre de liberales, encontraban en todo nulidad, en todo infracción, en todo faltas a los ápices constitucionales, con lo cual los recursos multiplicábanse extraordinariamente, y por lo menos quitaban el tiempo a las autoridades superiores.

10

Milicia nacional o cívica

También de aquella misma época fue el establecimiento de la milicia nacional, que en realidad no llegó a estar en auge y brillantez, sino en la villa de Santa Cruz, en la ciudad de Las Palmas, y en tal o cual otro pueblo; pues en la mayor parte, sin armamento, sin instrucción y sin que sus comandantes llegasen a sacrificarse con crecidos gastos, como lo hicieron don José Crosa y don Francisco María de León y Romero en los dos pueblos citados, ni llegó a reunirse una sola vez, ni tampoco de ello hubo ni habrá jamás en las islas graves faltas; porque en una provincia en que las facciones, que a otras con frecuencia aquejan, son imposibles, todos estos cuerpos no pasarán nunca de gravar al jornalero que se alista, y de dar cuando más, como entonces sucedió, algún paseo militar a los pueblos inmediatos.

11

Sociedades patrióticas

Pero habíase concedido por las Cortes, en decreto de 21 de octubre de 1820, la facultad de discutir pública y libremente las materias políticas, a las asociaciones de ciudadanos reunidos con este fin; y este error inconmensurable del Congreso, este error de que debían seguirse males sin cuento, y salir incesantes motines y alborotos, este error que tan decididamente protegía la inobediencia y el descrédito de los que gobernaban, adoptóse con ansia y con el mismo entusiasmo que todas las instituciones de la nueva época en la villa de Santa Cruz; porque, — y preciso es

repetirlo muchas veces, — entonces desconocíanse aun los verdaderos principios de la ciencia política. Con efecto, una sociedad patriótica se estableció, con numerosos afiliados, y en sus sesiones, nocturnas aunque públicas, tratábase de cuantas operaciones ejecutaban los jefes, acusábase todo y descendíase hasta particulares completamente ridículos y risibles, procurando, sin objeto, excitar pasiones que más provechosas serían adormidas; pero a pesar de ello, impropio el terreno de Canarias para hacer germinar las revueltas, esta sociedad no causó aquí los males que en tantos otros pueblos (1) y que en la Corte misma produ-

(1) Por demasiado notorio debe omitirse cual fue el estado de turbulencias y de cuasi-anarquía en que, durante la época constitucional, gimieron las provincias peninsulares; sin embargo, como que hay un hecho ligado con el objeto que nos hemos propuesto de marcar cuanto de algún interés pasó en aquella época en las Islas, es preciso hablar de los arbitrarios destierros y de las injustas tropelías del jefe político de La Coruña, don José María Puente. Era éste uno de aquellos hombres evaporados que aspiraba a distinguirse por su furor revolucionario; y, sin causa anterior, sin prueba ni sospechas vehemente y a la sombra de la necesidad de evitar el furor del pueblo, prende en varios puntos de Galicia multitud de personas, así eclesiásticas como seglares, condecoradas, arrástralos hasta La Coruña de calabozo en calabozo y de cárcel en cárcel apura sobre ellos las vejaciones y los sufrimientos, y por último embárcalos para Tenerife, hacinados en la bodega de un mal buque sardinero. Llegaron a Santa Cruz el 15 de mayo de 1821. Venían entre ellos el marqués de Villaverde de Limia, que después del año de 1823 fue consejero de estado, el deán de Santiago don Andrés Acuña y varios canónigos de aquella catedral y de las otras de Galicia. No fue de lo más humano con estos prisioneros el jefe político Soberón. A pretexto de evitar el furor del pueblo (¡furor del pueblo en las Canarias!) hízoles desembarcar por el valle del Bufadero, en medio de la obscuridad de la noche, y encerró por de pronto a estas 42 víctimas del despotismo, en las bódegas de Paso-alto, de donde al fin se les comutó su prisión en el convento de Santo Domingo. Una real orden de 10 de julio del mismo año, puso término a aquel acto de despotismo del jefe político Puente, mandando ponerles en libertad, suspendiendo a dicho Puente de su destino y mandando se le formase causa y exigiese la responsabilidad. Desde entonces fueron obsequiados los deportados aún de las autoridades mismas; tal es por lo regular la mezquina condición humana. (Hemos tomado estas noticias de un folleto contestando al manifiesto que dio Puente en apoyo de su conducta, escrito por el doctor don Santiago Pastoriza, cura de Urdilde, que fue uno de los deportados y cuyo folleto se imprimió en Santiago en 1822). Más tarde también vino deportado a estas islas, por causa de opiniones políticas, el Excelentísimo señor teniente general don Salvador Parelló. (Nota del autor).

jera, y hubo de venir a tierra por efecto de sus propios elementos; pues triunfante a la vez el instituto masónico, los ocultos trabajos de éste eran los que habían de dar el tono y dirección a los negocios, y no la vocinglería de los que sin tantos juramentos y relaciones se habían reunido en la Sociedad patriótica. Por consiguiente éste es pues el lugar de que tratemos del establecimiento del masonismo en Canarias, dejando para su lugar oportuno el hacerlo también de la Sociedad, que se denominó de Filomalotas, su antagonista, nacida en la ciudad de La Laguna, y tan velozmente extendida en la provincia.

12

Historia de la Sociedad masónica. — Su influjo en los negocios públicos

Existían ya por entonces en la isla varias personas que, habiendo viajado a los países extranjeros, se habían allí alistado en los clubs de la masonería, a la sazón en gran auge en casi la Europa entera, y ya en el día harto conocidos en sus ideas y hasta en sus ceremonias y misterios; pero todos ellos contentábanse con aquel oculto honor que les proporcionaba relaciones y cierta importancia sobre el vulgo, que apenas traslucía aun otra cosa que el nombre de la sociedad. Mas a pesar de ello, esta especie de nuevos religionarios políticos no se habían nunca reunido en las islas en club o sociedad propia, cuando allá por fines de 1816 o principios de 1817 apareció en las islas el aventurero conde de Saint-Laurent, de nación francés, y comisionado a la América española por el *Gran Oriente* de París, como apóstol del masonismo, para fundar logias y difundir en aquel continente ciertas ideas y principios que habían de surtir a su tiempo el efecto que se deseaba; y este comisionado, reuniendo en Santa Cruz de Tenerife los hermanos que encontró esparcidos, creó la logia masónica que, dependiente de la suprema autoridad francesa, conservóse hasta la época que describimos, sin tomar la iniciativa en negocios políticos; pero separadas por entonces

las logias peninsulares del patriarcado masónico de París a que estuvieran sujetas, creóse un Gran Oriente español, que procuró tornar las cosas en pro de los nuevos movimientos.

Regularizóse, pues, en Santa Cruz de Tenerife la logia existente con la mayoría de los masones de su filiación, si bien algunos retrajéronse sagaces de las nuevas obligaciones y compromisos que se les imponían, porque al fin ellos hubieran tenido que ceder al impulso que los principales motores desde la Península dieran a los negocios, una vez que, ya es sabido, esta especie de sociedades, como con razón las define un autor y lo comprueba la experiencia, no vienen a ser más que el sacrificio de muchos en provecho y utilidad de unos pocos. En una palabra, desde aquella época la Logia de Santa Cruz dedicó sus trabajos a los negocios políticos; y si bien no contaba con la cooperación directa de todos sus cofrades, contaba, sí, con el voto de aquiescencia y de influjo por lo menos. Pero en una provincia bien poco influyente como la de Canarias, según tantas veces lo tenemos repetido, estos trabajos masónicos-políticos, casi limitáronse exclusivamente a dirigir y ganar las elecciones; no obstante lo cual, como ellos procuraron inscribir a muchas personas que regentaban las primeras autoridades; como su existencia ya no era un problema; como se creía circunstancia precisa para medrar la de ser masón, y como que la no admisión de algunos que lo solicitaron en la efervescencia de su juventud, hirió vivamente su amor propio, en esto, combinado con otras circunstancias particulares, encontraremos el nacimiento y progreso de otra sociedad, cuya pugna estuvo bien a pique de producir una verdadera guerra civil en las Canarias, contentándonos ahora con lo dicho y volviendo a tomar el hilo de los sucesos de aquellos tiempos.

13

Innovaciones experimentadas en varios ramos de la administración pública por aquel tiempo

Inútil sería, por cierto, el hacer una reseña de las innovaciones que las Cortes de primera legislatura hicieron en los di-

versos ramos de la administración del Estado; una vez que tan abundosa y fértil materia ha sido tratada de ex-profeso por autores eminentes, hoy día en manos de todos, y una vez que nuestro propósito y lo que nos interesa es ir apuntando rápidamente la influencia de estas mismas innovaciones en nuestras islas. Por lo tanto prescindiendo de infinitos puntos, vamos pues a limitarnos a los muy pocos que siguen, como que ellos tuvieron una sensación más marcada en las islas.—1.º Vicisitudes experimentadas acerca de división de partidos. — 2.º Supresión de conventos. — 3.º Reducción del diezmo a la mitad de lo que se pagaba. — 4.º Imposición de contribuciones de varios géneros; y 5.º Habilitación de puertos para el comercio. Pero dejando para diferentes artículos el tratar de estas materias, principiemos por la primera de ellas, la división judicial de partidos.

14

Primera división de partidos judiciales. — Recursos a las Cortes con este motivo. — Enmienda del primer decreto. — Santa Cruz declarada capital de la provincia.

Incuestionable es sin duda que tal división puede considerarse como la base y cimiento de todas las reformas; porque siendo acreedores todos los pueblos a cierta comodidad en los actos en que hayan de ocurrir a que se les administre justicia, parece en el orden que las cabezas de los tales partidos se fijen escrupulosamente en pueblos no sólo de cierta importancia, sino centralmente colocados en la población que se les demarque. En una palabra, esta cuestión en todas las provincias ha sido causa de rencillas y de multiplicaciones quejas y recursos; y en la de Canarias, donde había precedido durante siglos un sistema irregular en esta parte, y donde, por otra, muchos pueblos aspiraban a la prerrogativa tanto de capital de la provincia como de cabeza de partido, debía ser objeto de una más viva controversia.

Con efecto, como está patentemente demostrado en la historia de las Canarias, aquí rigió desde la conquista un sistema ver-

daderamente anómalo en materia de centralización de las autoridades provinciales, pues las islas se gobernaban más bien por un régimen municipal que por el centralismo que en las demás provincias existía y que es el que verdaderamente constituye la capitalidad; teniendo en un principio gobernadores particulares así Canaria como Tenerife y La Palma, puesto que las cuatro pequeñas eran regidas por sus señores territoriales, de tal suerte que si, en época más reciente, se creó en Canaria el Tribunal de alzadas o Real Audiencia, en Tenerife se habían creado la Capitanía General, la Intendencia y varias otras jefaturas de distintos ramos.

Pero la pugna entre los comandantes generales y el Cabildo de La Laguna, valioso en aquel tiempo, por una parte, y la destrucción en los mismos años del cómodo puerto de Garachico, cegado por un volcán, atrajo al antes pequeño vecindario de Santa Cruz algún comercio, aumentando después progresivamente; y, fijada allí la residencia de los generales y establecidas en su recinto muchas oficinas, Santa Cruz fue creciendo y prosperando y, como ya lo nota Viera, llegó a hacerse una pequeña Cádiz a costa de la Sevilla de Tenerife; siendo el resultado preciso de este aumento, el aumento también de la rivalidad y de la ambición de no ser sólo cabeza de un partido judicial, extendiendo la limitada jurisdicción que le diera su título de villazgo, sino también cabeza y capital de la provincia, privilegio que a la vez y con encarnizamiento y con prodigados denuestos a los otros pueblos aspirantes se disputaban las ciudades de La Laguna y Las Palmas.

Además, preciso es confesar que, en cuanto a la división judicial de la provincia, era altamente monstruosa la que existía, pues, harto fértil y poblada de más de 60.000 habitantes la isla de Canaria, contábase sólo en ella el juzgado de Las Palmas; y con más de 80.000 habitantes Tenerife, si bien tenía jueces letrados en La Orotava y La Laguna, con todo, sus territorios estaban tan incómodamente repartidos, como que se hallaban enclavados en el primer partido y dependientes del segundo los pueblos de Los Realejos, por las causas que Viera apunta en su historia, seguía la Rambla sujeta a La Orotava, y luego volvían a ser de

la jurisdicción de La Laguna todos los pueblos situados hasta la extremidad occidental de la isla. En una palabra, la necesidad más imperiosa reclama una división; y esta división, después de algunos debates en las Cortes, en las que prevaleció el voto de los diputados de la provincia, harto parciales en el asunto, verificóse por el real decreto de 26 de marzo de 1821 (1) en los términos siguientes: Estableciéronse en Tenerife cuatro partidos, de que habían de ser cabezas, La Laguna, La Orotava, Garachico y Granadilla; tres en Canaria en Las Palmas, Telde y Guía; dos en La Palma en la ciudad de Santa Cruz y Los Llanos, y uno en cada una de las otras islas, cuyas capitales se fijaron en los pueblos que desde lo antiguo habían representado aquel papel.

Por lo dicho se infiere que, degradado el pueblo de Santa Cruz y degradado también el de Icod más que ningunos otros con semejante medida, pues no puede desconocerse el rango y circunstancias a que ambos habían llegado, esta medida debía producir, singularmente en Santa Cruz, un desagrado sumo; tanto más cuanto que ya contaba muchos años de emancipación del pueblo rival, y cuanto que se lisonjeaba de que las Cortes no desatenderían el dato atendible de la división provincial que por dos veces, como hemos visto, habían hecho las Juntas preparatorias, ni desatenderían tampoco, por una opinión parcial de los diputados, el informe que en 1820 diera la Diputación Provincial, conforme con los expresados datos. Con efecto, en 11 de mayo de 1821 aportó el correo de la Península y se recibió la noticia de lo determinado por las Cortes. Reunióse inmediatamente el ayuntamiento de Santa Cruz y representó al Jefe político que la tranquilidad pública peligraba si no se suspendía la ejecución. Era aquélla la época en que la voz pública se convertía en un talismán que embotaba por todas partes la acción administrativa del Gobierno. Soberón, además, estaba interesado en la suspensión; estábalo también la mayoría de la Diputación; y, reunida ésta en 17 de mayo para tratar de aquel grave negocio, comenzó por ver distintas y contradictorias representaciones de los pueblos, y entre ellas una exposición de don Domingo López, don Juan Tabares de Roó y don Miguel Yanes, individuos de la misma

(1) Tomo VII de los Decretos de Cortes, folio 14. (Nota del autor).

corporación, que, temerosos de alguna demasía contra sus personas por achacárseles públicamente haber sido autores de las instrucciones acerca de capitalidad, de que el diputado Echevarría había hecho uso en el Congreso, habíanse puesto a salvo en La Laguna, y justificaban su conducta en el particular.

Agitada fue la mencionada sesión, empero terminante el decreto, a pesar del afecto particular de la mayoría hacia el pueblo de Santa Cruz, un solo vocal votó porque no se obedeciese la real orden, y otro porque se cumpliese en todas las islas excepto en Tenerife, dando dicha mayoría una prueba de ser cumplidora de las leyes en el hecho de opinar porque se llevase a efecto el decreto; y en esta virtud Soberón mandó cumplirla; pero nuevas y más exaltadas representaciones del ayuntamiento de Santa Cruz se sucedieron, y el jefe político, sobre su responsabilidad, accedió con aquel cuerpo, representando lo conveniente al gobierno supremo de la nación.

Interesaba demasiado al pueblo de Santa Cruz el ultraje recibido, y por ello, con el entusiasmo más pronunciado y con el mejor éxito, hízose una considerable cuestación, con la que se habilitó don José Murphy, comisionado elegido para activar en Madrid los recursos que se hicieron, y sin mucha demora, y cargado de documentos, embarcóse para la Península, adonde ya otras veces le habían llevado los intereses de la isla.

No se descuidaron tampoco por su parte los otros pueblos en remitir sus instrucciones y documentos; y el resultado de ello fue que con posterioridad las Cortes de 1822 enmendaron la obra de las anteriores, constituyendo, además de los cuatro partidos de Tenerife, uno nuevo en esta isla, compuesto de pueblos desmembrados al intento de los de La Laguna y la Granadilla; de modo que ya Santa Cruz contase con una extensión de territorio desde la punta o cabo de Naga hasta el barranco del Río en las costas del Sur, extensión de terreno que comprendía los pueblos de San Andrés, Candelaria, Arafo, Güímar y Fasnía. Varióse también la cabeza del partido de Daute, trasladándola justamente al floreciente pueblo de Icod desde su decadente rival Garachico. Nombráronse jueces letrados, de los que algunos se posesionaron de sus destinos, y por conclusión y remate, salido el real decreto

de 27 de enero de 1822, Santa Cruz de Tenerife fue elevado al rango de capital de la provincia, rango que ningún otro pueblo de las islas había tenido, pues en ellas había sí capitales declaradas y tituladas, pero ni su jurisdicción se extendía fuera de sus costas respectivas, ni, como fácil es de ver por los muchos pasajes alegados por Viera, llegó jamás a haber una verdadera metrópoli canaria. En suma, otro real decreto del mismo 27 de enero de 1822, declaró también a Santa Cruz capital del décimo tercio distrito militar, que se componía de las islas todas; y como que ambas determinaciones llevaban en sí el carácter de provisionales, hiciéronse nuevos esfuerzos por las partes que habían perdido esta especie de tenuta en el litigio: escribióse infinito, imprimiéronse mil memorias y mil controversias, y enconáronse los ánimos de más en más, como era consiguiente. (1).

Tal es el breve bosquejo que sobre la materia de capitalidad y división de partidos debe hacerse por ahora, pues, aunque sobre ella ha habido ulteriores resoluciones, sería interrumpir demasiado el hilo de los hechos; (2) y así reservamos las conducentes noticias para su lugar oportuno, concretándonos ahora a seguir la relación de otros acontecimientos notables durante la época que describimos.

(1) Por parte de Santa Cruz se escribió un tratado, más bien que una memoria, sobre su capitalidad, cuya copia se conserva en el archivo del Ayuntamiento, y que tiene el notable efecto, en esta especie, de scrito d la suma prolijidad y xtensión, pues consta de más de cuarenta pliegos de letra muy metida. Fue autor de dicha memoria don Francisco de Paula Paadín, que se hallaba todavía en Santa Cruz; y tomando de ella los datos oportunos escribió también el autor de estos apuntes, siendo síndico personero en 1834, otra memoria que se remitió al Gobierno, y que compila en más breve espacio todas las razones y fundamentos. Tomo II de borradores. (Nota del autor. La memoria a que se alude aquí ha sido publicada por M. GUIMERA PERAZA, *D. Francisco María de León*, en "Anuario de Estudios Atlánticos", IX (1963), págs. 167-75).

(2) Sobre este tema, cf. MARCOS G. MARTINEZ, *Bibliografía acerca de la capitalidad de las Canarias*, en "Revista de Historia Canaria", XXVII (1961), págs. 327-38.; MARCOS GUIMERA PERAZA, *La capitalidad y la división en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife 1966.

Abolición de la mitad del diezmo. — Imposición de diversas contribuciones antes desconocidas. — Desagrado con que se admiten.

Sin duda que lo que por entonces llamó la atención de los pueblos, fue la mutación del antiguo privilegio de no pagar contribuciones, pechos, ni alcabalas, pues, reducidas las islas desde su conquista a sólo contribuir al Estado con el derecho de importación de mercancías, o derecho de almojarifazgo, con la mayor parte de los diezmos y con la única contribución indirecta de la renta del tabaco, se había de extrañar sobradamente el sistema de igualación con todas las demás provincias de la monarquía, y mucho más cuando, crecidos los gastos públicos, las exacciones debían aumentar considerablemente.

Verdad es que ya contra nuestra inmunidad en materia de impuesto se había dado el primer paso atentatorio en 1817, como lo hemos notado en su lugar; pero también es cierto que, apenas pagada una parte de aquella contribución, el déficit había caído como en olvido, y ya todos se lisonjaban infundadamente de quedar en el antiguo estado; como si cupiese nunca olvido por la parte fiscal de la Hacienda, en dejar de exigir a su tiempo oportuno aquellas mismas contribuciones en cuyo cobro haya a veces que cejar o por conocida resistencia, o por falta de fuerzas para la exacción. Mas como que la restablecida Constitución, igualando los derechos, igualaba también las cargas, ya una nueva era se abrió para el tesoro público en las Canarias; y por eso notamos que, si bien al contribuyente se alivió, reduciendo a la mitad el diezmo que pagaba en virtud del decreto de 29 de junio de 1821, recargósele con una contribución de 2.157.138 reales, con otra sobre los consumos de 313,975, con otra de patentes de ilimitada cuota, y finalmente con otra contribución llamada derecho de registro, de que hablaremos a continuación; y todas ellas, incluso la parte subsistente del diezmo, las aduanas, el tabaco, lanzas y demás, producían una suma inmensa y superior a las fuerzas de una provincia ya decadente en su agricultura, casi expirante en su comercio por la igualación de aranceles, de que en su

lugar haremos la debida mención, y absolutamente desprovista de todo género de industria.

16

*Introducción del papel sellado. — Derecho de registro. — Ex-
púlsase de La Orotava al comisionado registrador.*

No fue de lo menos gravoso de las nuevas imposiciones la indirecta del papel sellado para el seguimiento de los litigios y para la extensión de toda clase de instrumentos públicos, pues, sobre la traba que ello impone a los litigantes, recordábase con sentimiento que de semejante gabela estaban libres los canarios, por compra, o más bien dicho, por la redención que en dinero efectivo hicieron al Estado; empero establecióse en 1822 el nuevo papel, y establecióse a la par el derecho denominado de registro, derecho tan mal recibido aquí, como en la Península misma, adonde, por estar acostumbrados a mayores vejaciones, parecía que debía tolerarse, sufriendo sus estragos; y derecho que, bien examinado, podía decirse de él con razón, lo que un periódico de los más exaltados de Madrid, “que era la alianza del fisco con “la policía, e impuesto escudriñador de los secretos naturales, “perturbador de las acciones humanas, destructor de los capitales, gangrena de los ramos productivos, y en aquella época más “subversivo que los bandos de los facciosos” (1).

Contra los nuevos impuestos, pues, y señaladamente contra el del registro, esmeráronse en representar la mayor parte de las municipalidades; pero ¿de que valor pueden ser semejantes representaciones, para remediar los males en la misma provincia? De ninguna, las más veces, porque se hacen a quien no tiene ninguna autoridad para hacer el bien. Así fue que las autoridades nada hicieron, porque nada podían hacer, y que se llevó a cabo la ruinosa medida, por más que en la villa de La Orotava, hubiese habido las más marcadas señales de desagrado, y aun de alboro-

(1) Véase “El Tribuno”, número 54, correspondiente al 15 de mayo de 1822. (Nota del autor).

tos populares, de que fue presagio la expulsión del registrador elegido don Rafael Sansón, en la noche del... de...; (1) quien a pesar de estar custodiado por una guardia que había pedido para seguridad de su persona, fue asaltado en su misma habitación por un grupo de gente disfrazada que antes sorprendió y desarmó la guardia, y del que algunos individuos le acompañaron, hasta los límites de la jurisdicción.

Pero las Cortes de 1822, cuyos diputados habían ya palpado los males, destruyeron el odiado impuesto, por su decreto de 17 de mayo, y con ello minoróse éste entre los otros muchos perjuicios que, en medio de la pobreza de las islas, a cada paso se tocaban.

17

*Habilitación de los puertos para el comercio extranjero
y de la América*

Siguiendo la enumeración de las variaciones de la época, variaciones en que es casi imposible seguir un hilo exactamente cronológico, porque todas ellas están entremezcladas entre sí, y porque, si bien principian en un año, es indispensable continuar sus progresos en los siguientes, vamos a concretarnos, como ya indicamos arriba, a los dos interesantes particulares de habilitación de los puertos y de vicisitudes en los aranceles de aduanas que regían.

Con respecto a lo primero, la habilitación de puertos y el rompimiento de las trabas que existían para comerciar con las Américas y con el extranjero, era de absoluta necesidad en una provincia compuesta de distintas islas, y con unas costas sumamente extendidas con relación a la superficie cultivable y habitadas; porque no hay dificultad en ello, la navegación y el comercio es la única perspectiva halagüeña que puede presentarse en

(1) La fecha quedó en blanco en el manuscrito. Don Rafael Sansón y Díaz falleció en Santa Cruz de Tenerife, el 2 de junio de 1869, a los 77 años de su edad.

las Canarias, cuyos habitantes, como todos los de países ingratos, pero marítimos, deben procurar en el Océano unas subsistencias que la tierra de su país, árida, pedregosa y harto limitada, les está negando. Por otra parte ¿qué cosa más injusta y más tiránica, que autorizar el monopolio de Santa Cruz, de Las Palmas y de La Orotava para el comercio con el extranjero, y del primer puerto solamente para el de la América, sumiendo en una especie de esclavitud y dependencia a las otras islas?

Por ello, pues, las Cortes dictaron el beneficioso decreto de 9 de noviembre de 1820, reducido a declarar puerto de depósitos a Santa Cruz de Tenerife (1), y a declarar habilitados para el comercio de importación y exportación con el extranjero, los de La Orotava, Las Palmas, Arrecife, La Palma, Cabras, San Sebastián y El Golfo; y los canarios recibieron con placer tal beneficio, si bien no fueron notables sus efectos en aquellos años, porque no es necesaria mucha demostración para conocer que esta especie de reformas exigen para aprovechar el ser consolidadas por el tiempo.

18

Perjudicial alteración en los aranceles. — Recursos a las Cortes y al gobierno con este motivo. — Variaciones sucesivas sobre el particular

Empero si, por una parte, dábase al comercio cierto impulso, por la otra sumíasele en un insondable precipicio, queriendo nivelar a las Canarias en materia de aranceles con las otras provincias de la monarquía. Este error funesto, o, más bien dicho, esta manía, esta consecuencia de la ignorancia del gobierno en nuestras cosas, esta consecuencia de no considerar a las islas como un país puramente distinto de la Península y digno de leyes excepcionales; mil veces hemos tenido, y mil veces tendremos todavía lugar, en el curso de estos apuntes, que ha sido siempre

(1) Por otro real decreto de 5 de enero de 1822, se le elevó a puerto de depósito de primera clase. (Nota del autor).

para nosotros una fuente fecunda de males y de sufrir; y con efecto útil, utilísima era en España la formación de aranceles en general, cerrando con esto la puerta a la industria extranjera, y fomentando la española; pero ¿cómo hacer lo mismo con una provincia cuyos frutos de exportación abundan en la Península y dejaban por lo tanto de ser materia de comercio? ¿Cómo negar a las naciones consumidoras de nuestros vinos y barriles el introducirnos en cambio los géneros baratos de que necesitamos, y con cuyo lucro se alientan a un tráfico que de otra suerte dejaran por la mano?

Estas reflexiones eran ciertamente muy obvias y debieron haber sido amplificadas con toda la fuerza y vehemencia del convencimiento y con toda la elocuencia y energía que desarrolla un mal presente, por nuestros diputados; pero o porque así no lo hubiesen hecho, o porque las Cortes no llegaron a comprender el cuadro verdadero de las islas, ni ver distintos sus coloridos, el arancel general fue decretado en 5 de octubre de 1620 y reformado sobre las mismas bases viciosas en 20 de diciembre de 1821, y a las Canarias indebidamente se les sujetó a su cumplimiento.

Llovieron entonces reclamaciones sobre reclamaciones. La Diputación Provincial, los ayuntamientos y el Consulado, elevaron sus súplicas: ilustró también la opinión pública don José Murphy que, como hemos visto, se hallaba en la Península, encargado de los negocios de Santa Cruz, e imprimió en 1821, un cuaderno de reflexiones atinadas y juiciosas sobre el caso; (1) y con tales antecedentes las nuevas Cortes, de las que, como veremos, hizo parte el mismo Murphy, redujeron las cosas a lo justo en este particular, decretando en 20 de enero de 1822, 1.º: “que por la Intendencia se formase la tarifa que debería regir “en las mismas islas, señalando los efectos prohibidos en España “que debían habilitarse, y los derechos que hubieran de pagar, “tanto éstos, como los de ilícito comercio que se introdujeran,

(1) *Breves reflexiones sobre los nuevos aranceles de aduanas, en su aplicación a las islas Canárias, por J. M.*, Madrid 1821; cf. M. GUIMERA PERAZA, *José Murphy y su obra impresa*, (Las Palmas) 1964, págs. 39-42.

“practicándose todo con informe de la Diputación, y oyendo antes “al ayuntamiento de la capital, al Consulado, y a los principales “ayuntamientos de las islas; 2.º: que hasta tanto de publicarse “la tarifa se habilitasen en las islas Canarias los efectos prohibi- “dos en la Península, pagando a saber, el treinta por ciento el “aguardiente de Cognac, el hierro en planchas o barras, y la “clavazón de toda clase, el veinte los cañamazos y coletas crudas, “lonas, lonetas, brines, y jarcia; el quince los paños, bayonetas, “bayetones, manufacturas de algodón, y lino sin rastrillar: que “la pipa de aguardiente se evaluase en 2 reales vellón y los de- “más artículos por estimación, cobrándose los dos tercios sobre “el valor de la plaza: 3.º: que los artículos de que se ha hablado, “así como todos los que comprende el arancel general, deban su- “frir el recargo de una cuarta parte cuando fuesen conducidos en “bandera extranjera: 4.º: que en los casos en que se extrajesen “de las islas para otros puertos de la monarquía, los efectos ex- “tranjeros que se introdujesen deberían contribuir a su entrada “con los derechos establecidos sobre el arancel general, con re- “baja de los que hubiesen pagado a su introducción en Canarias, “llevando documentos que lo acreditasen, y no pudiéndose con- “ducir a otras provincias los géneros que en ellas fuesen prohibi- “dos: 5.º: que se habilitaban como puertos de segunda clase los “de Las Palmas y La Orotava, como de tercera los de La Palma “y Arrecife; y como de cuarta los de Cabras, San Sebastián y El “Golfo”.

Este fue, pues, el resultado final sobre aranceles, resultado que calmó la justa agitación y que permitió a los canarios seguir traficando con las naciones, cuyo comercio les es tanto más provechoso que el de la Península, porque aquél es en cambio de artículos sobrantes, y éste puramente pasivo y de compra de efectos o dinero.

19

Supresión de conventos. — Remate de sus bienes. — La plata y alhajas se remiten a la Península

De la primera parte de esta época, es decir, de aquella co- rrespondiente a las primeras Cortes elegidas en 1820, fue tam-

bién la supresión de los conventos; y por lo tanto vamos a ocuparnos de esta materia, y a ocuparnos con una cierta extensión, porque el asunto en sí, y aun el mismo modo de la reforma y sus consecuencias, lo merecen.

En el tomo IV de la *Historia* de Viera tenemos la de la fundación de cada uno de los conventos; y allí observamos los rápidos progresos que, desde la conquista de las islas, hicieron los institutos monacales, aprovechándose del espíritu de mal entendida devoción que dominaba, y aun del orgullo y vanidad que movieron con la importancia que supieron dar a los patronatos. En suma, el hecho es que en las islas se contaban cuarenta y un conventos de frailes y quince de monjas, número que, aunque pequeño en comparación del que había en cada una de las otras provincias españolas, sin embargo llegó a ser una carga en unas islas pobres y pequeñas, porque habían contribuído en gran manera a la amortización de una parte considerable del territorio; y por eso es que las mismas razones que militaban en España para la reforma en que entonces se pensó, esas mismas y quizá mayores militaban en Canarias y hacían deseársela.

Por otra parte, desprovistas en un principio estas islas de escuelas públicas, y de colegios o establecimientos en que se aprendiesen los elementos del saber, los conventos fueron, durante siglos, los únicos puntos en que se adquiría la instrucción; pero cimentado el colegio seminario eclesiástico de Canaria, y posteriormente la Universidad de La Laguna, los conventos habían experimentado un golpe terrible, porque avanzóse en poco tiempo mucho más de lo que antes en larguísimos espacios se adelantara, pues las escuelas de los frailes eran esencialmente estacionarias; y por ello y por las circunstancias marcadas de que ya estaba, por decirlo así, reducida la carrera regular a hombres sin mayor prestigio, y enganchándose como por una especie de especulación, y habían dejado de existir los individuos que en un tiempo tuvieron respetables por su clase o por sus conocimientos, el hecho fue que se recibió con gusto la noticia de la reforma, mandada ejecutar en virtud del decreto de las Cortes de 1 de octubre de 1820, porque también ella estaba en consonancia

con las ideas de la época, y se miraba el odio a los frailes como una prueba positiva de liberalismo.

Sin duda que, considerada como debe considerarse la tal reforma, ella era un remedio de absoluta necesidad, y un medio en cuya ejecución debían estar más interesados que nadie los frailes mismos, porque en las islas el número había disminuído, y existían conventos sin más que el prelado y un lego, y en otros, que debían de ser numerosos para dotar las cátedras y escuelas, eran muy pocos los individuos, y de aquellas precisas cargas se había prescindido; pero repugnaron la reforma, porque la preveían indicio y precurso de la extinción completa, y porque la miraban hija del entronizamiento de ideas para ellos reprobadas; mas no tuvieron otro remedio que someterse y obedecer, siendo la más rara que a pesar de todo directamente contribuyese a su propio exterminio, en el hecho de aprovecharse gustosos de la franca puerta que para la secularización se les abría, y de mover quisquillas y crear rivalidades sobre cuáles eran los conventos que debían subsistir.

Para cumplimentar, pues, la ley de reforma, el jefe superior político, de acuerdo con los prelados regulares y con los ordinarios respectivos, dispuso que subsistiesen sólo para los dominicos los conventos de La Laguna, La Orotava, Santa Cruz y Las Palmas: para los franciscanos, La Orotava, la Granadilla y Telde; y para los agustinos, Icod y Garachico; pero varióse bien presto este plan, que por cierto era mal formado, y en último resultado sólo quedaron los conventos dominicos de Las Palmas y La Laguna y los franciscos de aquella ciudad y de la villa de La Orotava, extinguiéndose todos los demás, y desapareciendo el instituto de los agustinianos.

Bien pronto los encargados de la antigua consolidación, denominada entonces establecimiento del crédito público, se posesionaron de todos los bienes que dotaban los conventos suprimidos, y los ordinarios eclesiásticos de los ornamentos y demás de las iglesias, que repartieron entre las parroquias. Recogióse y redujóse a barras, con notable pérdida, y embarcóse para la Península en el navío de guerra *San Pablo*, venido al intento, la mucha plata que existía, fruto de los tiempos felices de las islas,

de los sudores de sus naturales en las Américas, y de la devoción que había reinado; y sacáronse a subasta los bienes raíces, de los cuales apoderóse casi exclusivamente una corta porción de rematadores que para ello hicieron liga entre sí, pues, mandado satisfacer en papel los valores, era esto, en aquel tiempo, no sólo una traba, sino una cosa además misteriosa entonces y al alcance de unos pocos inteligentes, que aprovecharon la ocasión de adquirir grandes propiedades a poca costa; empero esta falta fué del gobierno, y a nosotros no nos incumbe otra cosa que indicar el que mil veces más provechoso habría sido facilitar los medios de que entre muchos se hubiese repartido las antes estancadas y mal regidas fincas de los conventos.

20

Del beneficioso proyecto concebido por la Diputación Provincial, de remover el obstáculo que a la agricultura oponía la monstruosa constitución de los censos o cánones establecidos a favor de los propios en las tierras concejiles

Tales fueron los principales acontecimientos en la provincia, emanados, como hemos visto, de determinaciones de las Cortes y del gobierno; y por lo tanto hemos llegado naturalmente al punto en que también hablemos de la variación mandada hacer por la Diputación Provincial en la constitución de los censos o arrendamientos de terrenos de propios; pues sin duda esta materia es digna de consideración, y una de aquéllas que más inmediatamente podía influir en la mejora de la agricultura; pero para tratar, como conviene, de este punto, séanos permitida la digresión de trazar ligeramente la historia de los terrenos de propios, pues por considerarla más útil en este lugar, la omitimos cuidadosamente en el libro I de estos Apuntes.

Luego que el conquistador de la isla de Tenerife arregló sus asuntos políticos y restableció el orden interior, se ocupó en primer lugar de la fundación de la ciudad de La Laguna, que se trazó en el campo más extenso y más cultivable. Ocurrióle la idea de señalar a su ciudad un fondo de propios que correspondiese a

las altas esperanzas que había concebido de la importancia venidera de la población, y no se contentó con menos que con adjudicar al expresado fondo todo el campo que alcanzaba con su vista, sin contar los muchos montes, las aguas del Pino, parte mayor de las abundantes de La Orotava, otras varias fuentes, diversas dehesas y terrenos baldíos en casi cada pueblo y las otras varias rentas y derechos de que Viera nos da circunstanciada razón.

Pero en esto mismo descubrimos que aquel conquistador ignoraba el secreto de dar a la isla labradores que con provecho cultivasen las tierras, y que todo lo sacrificó a la existencia de un cuerpo que diese lustre y esplendor en Tenerife, a cambio de abrogarse y de amortizar la parte más feraz y aparente para frutos, cual es, sin disputa, la que posee el ayuntamiento de La Laguna.

Con efecto, cayeron pues en poder de este cuerpo, prescindiendo de considerable extensión situada en otros lugares, dos mil novecientas cuatro fanegadas, de mil y seiscientas brazas cada una, en las inmediaciones de dicha ciudad; y ésta fue una de las causas de la consideración y respeto que se concilió aquel rico Cabildo. Sus regidores no tardaron en inspirar ideas favorables a su conservación y supieron darse maña para persuadir que, sin los propios, todo se acabaría: que el ayuntamiento era el padre, el tutor de Tenerife, y que estaba en la necesidad de socorrer a los necesitados y de proveer los medios de fomento, aumentando la población, la industria rústica y cuantos ramos se conocen en el orden social. Fortificábanse estas ideas con el tiempo; y algunas apariencias de beneficencia pública que en algunos años manifestaba el ayuntamiento a sus colonos, contribuían a convencer a los que no pensaban en el fondo de las cosas, en medio de la ignorancia económica de aquellos tiempos de que las tierras pertenecientes a los propios de La Laguna, eran la salvaguardia de las calamidades públicas, el asilo de la indigencia y el recurso del labrador en años escasos.

Pero tantos y tan encontrados fueron los principios que se propuso el ayuntamiento para la prosperidad de la isla, que nunca logró aquel rico fondo de propios, aquella excesiva masa

de caudal público, una aplicación digna de su objeto. Ni un camino, ni un acueducto, ni una casa consistorial, ni un monumento público, ni el fomento mismo de la agricultura, a que está convidando el clima y la fertilidad del suelo; nada, nada absolutamente resultó de las crecidas rentas. Algunas, y malas fortificaciones en Santa Cruz, y fiestas y más fiestas de iglesia, con las atenciones puramente municipales, tal era el empleo de unos terrenos que hubieran dado más a la ciudad y a la isla, dando menos al Cabildo que la representaba. Pero no nos distraigamos con reflexiones y sigamos el curso de lo que nos proponemos.

Mientras que el Cabildo, poseedor de los terrenos que hemos dicho, no consideró que había ninguna diferencia entre sus rentas y las de cualquier otro propietario, portóse como hubiera hecho el más descuidado, y redujo toda su administración y todos sus conatos a arrendar anualmente en porciones todo aquello a que había arrendatarios, sacándose a subasta los precios del arriendo, y ocasionando con ello una verdadera ruina al labrador, porque se le exponía a un acto en que había de excitarse su amor propio y el deseo de quedar vencedor, si otro aspiraba al arrendamiento de una suerte o terreno que ya había disfrutado.

En tanto, y sin desvío alguno de este errado sistema, llegó el año de 1769 y en él recibíéronse las reales cédulas, a consulta del Consejo de Castilla, por las cuales se mandó repartir por un canon anual de trigo, los terrenos de propios. Es decir, dióse cierta estabilidad mayor a los labradores, pero erróse siempre en la adopción del medio, puesto que, bien mirado el negocio, el repartimiento, que se acercaba más a la clase de arrendamiento que a la del censo, traía todos los inconvenientes del enfitéutico, y entre ellos el del comiso, harto frecuentado por el Cabildo; siendo de notarse el que no se hizo una verdadera regulación del canon, ni se procuró que este guardase una exacta relación, como debía, con los valores que las suertes o trazos; sino que se sacaron a subasta y llegó el caso de que se gravase a algunas de dichas suertes hasta con cuarenta fanegas de trigo anuales. Sin embargo, muchas de las más ínfimas fueron sorteadas entre labradores, y aun entre braceros pobres, y el canon de estas fue mucho más módico; cosa que también sucedió después en las dehesas

de La Orotava y del Realejo y en otros puntos, pero sin que por eso dejase de haber una gran desproporción y una injusticia y no sin que la ignorancia de muchos hubiese amontonado obstáculos que, en aquella época, fue un triunfo el combatir; pues crefase por muchos que era atacar la riqueza pecuaria, y que no existirían ganados para el abasto público, cuando el cálculo entonces convencía lo contrario, como luego la probó la indestructible demostración de los hechos.

Con tales vicios, pues, existían en las islas, y particularmente en Tenerife una cantidad enorme de terrenos que dieron el resultado raro, de que se cultivaron mejor a proporción que la tierra era más ingrata; pues las feraces suertes del Rodeo permanecieron sin una cerca, sin una choza, sin un árbol, en tanto que la pedregosa dehesa de La Orotava y las áridas caletas de San Antonio llegaron a valores excesivos. La causa de esta diferencia es patente que no pudo ser otra sino la de que allí había una cierta seguridad de la permanencia en los colonos, porque el canon era corto; en las suertes de La Laguna una probabilidad de perderlo todo, con sólo no pagar los excesivos arrendamientos en dos o tres años, si la cosecha fuese mala.

Pero un nuevo hecho vino a corroborar más y más la demostración anterior. Persuadidos ya de que el gran terreno dejado para pastos en lo que se llama la Vega de La Laguna era inútil, ya por la mala calidad y pequeñez de la hierba, ya porque se empantanaba el agua en los inviernos y contribuía a la humedad del clima, y ya porque muy poco y eso ruín y desmedrado era el ganado que se apartaba, convínose por el Cabildo en repartirlo en trozos; (1) y efectivamente habiéndolos repartido a censo reservativo redimible, notóse al punto que el cultivo de aquellos terrenos casi llegó a su perfección, y viéronse por todas partes levantar cercas, edificar casas y plantar amenos arbolados; ejemplo que, unido a la ruina de los labradores por la enorme deuda

(1) Sin embargo de que don José Viera escribió su *Historia de Canarias* en 1776 y cuando ya mandaba el marqués de Tabalosos, nada nos dice del repartimiento de terrenos, sin duda porque dejaba este particular para comprenderlo en la historia que prometió sobre el gobierno económico de las ciudades, sobre nuestro comercio etc. (Nota del autor).

que habían contraído con el Cabildo, exigía de justicia una medida, útil, enérgica y provechosa.

Esta medida, pues, concibióla la Diputación Provincial en la época de que hablamos, y por ello sólo merecedora debe ser de grata memoria; pero la Diputación Provincial tenía que luchar con mil obstáculos, y si algunos colonos llegaron a celebrar las nuevas escrituras, esta medida no fue tan general como debía, ya porque era preciso más tiempo que el que duró la época transitoria de la Constitución, ya porque se gastó mucho tiempo en las medidas y aprecio, y ya porque no todos conocían, ni la importancia de la mejora ni los males que pesaban con el antiguo sistema.

Tal fue, con respecto a este particular, el progreso impulsado por la Diputación; y aunque sea preciso adelantar ideas que, en el método que nos hemos propuesto, pertenecen más bien a tiempos posteriores; sin embargo no dejaremos, para completar esta materia, de indicar sus vicisitudes posteriores, pues por la misma causa, también alteramos nuestro método, cuando en el libro anterior trazamos la historia de la Universidad de San Fernando.

Desde 1777 se había proyectado en La Laguna una hermandad de labradores, que tenía por objeto la mutua protección de los hermanos, y el fomento de la agricultura; y esta sociedad, que eligió por su protector a don Tomás de Nava Grimón, marqués de Villanueva del Prado, habiendo ocurrido a la Corte, obtuvo real aprobación en cédula del Consejo de 25 de enero de 1788; mas sin los fondos con que se proyectó, llegó a ser un establecimiento inútil y del que casi se ha llegado a ignorar la existencia; empero siempre que algún asunto de interés general de los labradores lo exigía, la hermandad se juntaba; y así lo hicieron, aunque sin éxito, en 1818, en que ocurrieron al gobierno para que les exonerase de una carga que ya les era insoportable.

Por esta sociedad, pues, hizo trabajos estimables, el marqués de Villanueva don Alonso de Nava, hijo del primer protector, y a quien tantas veces hemos citado en estos apuntes, así como don Juan Tabares de Roó, perito en la materia; y éstos mismos, desvanecida ya la esperanza que diera la determinación de la Diputación Provincial, por haberse abolido aquel sistema, no

descansaron de trabajar en la reforma, prevalidos así del apoyo que prestó al útil proyecto el intendente don Fermín Martín de Balmaseda, como el comisionado regio don Manuel Genaro de Villota en 1824 y 1830, logrando un cierto respiro de la opresión de la carga con la real orden de 1828 en que se les rebajó el tercio del canon que habían venido pagando desde 1774, y con la de 1832, expedida por el recién creado entonces Ministerio de Fomento, en que se amplió la rebaja a dos quintas partes del citado canon, condonándose todas las deudas anteriores al año de 1828 y disponiendo que se les concediese la propiedad de los expresados terrenos, con las circunstancias de que el ayuntamiento lo había de emplear en la adquisición de otras fincas o derechos que, sin trabas de la agricultura y fomento, diesen a los propios el mismo o mayor producto.

Finalmente como, por más beneficioso que esto se considerase, nunca era tan amplio y conveniente como lo dispuesto por la Diputación Provincial de la época de la Constitución, que deshacía el mal en el mismo punto en que se concibió, es decir en la constitución del censo, la nueva Diputación de 1836, movida por el Diputado doctor don Valentín Martínez, dispuso desde luego que se buscase el antiguo expediente, que de paso es menester decir que no existía, porque el interés del Cabildo de La Laguna no se cuidó mucho de su conservación; y remediado este mal con la formación de uno nuevo, se mandó llevar a efecto lo acordado, a pesar de los obstáculos que se han presentado por la corporación bien avenida con ser propietaria de pingües terrenos y con disponer de millares de fanegas de trigo.

21

Celébrase la junta electoral en noviembre de 1821. Elégense nuevos diputados

Volvamos, pues, concluída la anterior digresión, a tomar el hilo de los hechos.

Las Cortes elegidas en 1820 habían concluído su tiempo, y era preciso reemplazarlas en noviembre de 1821, conforme a lo

marcado en el código constitucional. Poderosos motivos excitaban los ánimos de la provincia, pues ya queda dicho que la división de partidos era una materia que había despertado más y más el celo de los pueblos. Todavía no estaba declarada la capitalidad, todavía se esperaban enmiendas y reformas en la tal división, y esto de las nuevas Cortes era de quien dependía. Por eso Santa Cruz, La Laguna y Canaria aspiraban a vencer, sacando los elegidos de entre sus parciales; y por eso las intrigas y los manejos fueron extraordinarios y antes no usados, así en las juntas de parroquia como de partido. Pero Santa Cruz contaba con el inbujo masónico y Santa Cruz unido entonces estrechamente con Canaria y convenido en partir con ella la representación provincial, formaron un partido invencible en la junta electoral, partido que en vano trató de atacar el diputado de La Laguna doctor don Isidoro Rivero, haciendo ver nulidades palpables y notorias en los otros diputados; pero por más prolongada que con esto se hiciese la sesión; por más firmeza de parte de Rivero, y por más que hablase en justicia y en razón, contestábaseles con injurias, con groseros denuestos y con burlas, y el pueblo aplaudía los errores y los desatinos, porque el pueblo aplaude siempre cuanto le halaga, sin hacer cuenta con que aplaude sin razón y aplaude sin justicia. En suma, después de prolongados debates don Graciliano Afonso, canónigo doctoral de Canarias, don José Murphy, vecino de Santa Cruz y don Nicolás Massieu, de La Palma, fueron elegidos por diputados y suplente para las nuevas Cortes, en las cuales, a pesar de los notorios talentos del primero, sólo habló en las materias de capitalidad y para atacar la existencia de la Catedral y Universidad de Tenerife, cuando el segundo no sólo combatió sus argumentos, sino que tomó parte en mil cuestiones en que podía hacerlo, por estar adornado de conocimientos mercantiles.

También la misma junta electoral reemplazó en el siguiente día 5 de noviembre a los individuos que debían salir de la Diputación Provincial y nombró para ello al doctor don José Deza Goiry, a don Rafael Navarro Bernardo en Lanzarote, que se hizo célebre como autor de un ridículo papel sobre el matrimonio de los eclesiásticos, a don José Sicilia, presbítero y al brigadier don

Manuel Fierro, eligiendo para suplentes a don José Crosa, don José Samson, y don Juan Cologan. En lo sucesivo, declarada nula la elección de Fierro como empleado de real nombramiento, reemplazóle don Andrés Pastor, y la Diputación siguió en el desempeño de sus facultades, interviniendo en muchos de los hechos que, por exigirlo así el más claro método que nos hemos propuesto de no truncar las materias, hemos ya visto anteriormente, y en las que todavía iremos examinando.

22

Don Juan Ramírez Cárdenas es elegido interinamente jefe superior político, en reemplazo de Soberón. — Sepárasele a poco y viene en su lugar don Rodrigo Castañón. — Don Santiago le sustituye al intendente Antequera.

Había desempeñado hasta entonces la jefatura política, don Angel José de Soberón, hombre sin talentos administrativos, pero que en Canaria, más que en otra provincia, podía disimularlo, y que sin compromiso de gran importancia logró mantener cierto aprecio general; mas habiendo sido elegido diputado a Cortes por la provincia de Burgos, tuvo que dejar su silla y trasladarse a la Península; y entonces el gobierno eligió para sustituirle a don Juan Ramírez Cárdenas que, desde 1811, había desempeñado en Canarias la Auditoría de Guerra con el prestigio de excelente jurisperito, y que desde 15 de octubre de 1821 había sido nombrado oficial de la secretaría de la Guerra, y por cuya razón se hallaba en Madrid; (1) mas sin dejarle mucho tiempo en serenidad, encontróse reemplazado bien presto por don Rodrigo Castañón, joven abogado que había desempeñado algún tiempo una vara de 1.^a instancia, y que, exaltado por la Constitución y ferviente de genio, tomó las riendas del gobierno de la provincia.

(1) Don Juan Ramírez y Cárdenas, nombrado por real decreto de 10 de abril de 1822, tomó posesión de su cargo el 4 de julio siguiente. Fue declarado cesante por real orden de 27 de noviembre de 1822, hecha efectiva en Tenerife en 1 de marzo de 1823, en cuya fecha tomó posesión su sucesor don Rodrigo Castañón.

También se mudó por aquellos tiempos el intendente Antequera, dándole por sucesor a don Santiago Vicente Les, hombre tan desmedrado de cuerpo como de talentos y de conocimientos rentísticos; porque su antecesor Antequera habíase concitado enemigos, principalmente entre los individuos de la Diputación Provincial donde preponderaba el influjo de don Juan Cólogan, comerciante del Puerto de la Orotava, y a cuya casa atacó hasta su exterminio el intendente, en seguimiento de sus derechos privados, que fue lo que verdaderamente le trajo a las islas. En suma, sin otra causa que rencillas ruines y mezquinas, aquellos tiempos pasaban y encendíase una enemistad suma entre liberales y serviles, más bien por imitación de aquélla de que los papeles públicos daban cuenta que había en la Península, que porque en las islas hubiese un verdadero objeto; pues cuantas tramas se imaginaban, o más bien se aparentaba que existían, no tenían otro fin ni otro motor que el de ganar las elecciones para las nuevas Cortes que habían de instalarse en 1824, pues ya finalizaba el año de 1822 y con anticipación se trabajaba.

23

*Causa famosa sobre conspiración, seguida en el juzgado de
La Orotava*

Sin duda es éste el lugar en que debemos hacer especial mérito de la causa sobre supuesta conspiración, que se siguió en el juzgado de La Orotava, causa a que dio márgen el jefe superior político Ramírez Cárdenas, con avisos infundados comunicados al juez letrado don Juan Ferrera y Machado, como con sobrada candidez el comandante general Ordovas, que había pasado aquel verano en la misma villa, y a quien se le hizo creer no solo lo existente, sino lo materialmente imposible. Porque ¿cómo era de presumir en persona de saber que podía conseguirse ni la independencia de las islas, moral y físicamente desunidas entre sí, y harto dependientes por esto, ni el trastorno de un sistema de numerosos partidarios y apoyado por las autoridades y por la

fuerza? Con efecto, la tal conspiración era un sueño; pero intervinieron en ello causas que todavía son misteriosas, y sólo mirando imparcialmente las cosas se descubre que en sí envolvía el objeto de separar de los destinos públicos y de la posibilidad de ser elegidos diputados o de Cortes, o de provincias, a muchas personas que no eran de la confianza del partido dominante; y como nuestro objeto es indicar ligeramente este hecho, bastante notable, reducirémosnos a la relación de lo que fue obstensible.

El juzgado elegido para palenque del proyecto, fue el más aparente que podía desearse, porque, regentándolo Ferrera, jurisconsulto nada lerdo, constitucional exaltado, y tal vez, con la fama pública, iniciado en el masonismo, había mucho adelantado para el caso; y aprovechándose de imprudentes conversaciones que sobre los males políticos que entonces se padecían habían tenido don Matías de Aguilar, presbítero de Garachico, y don José Pérez Chavez, gobernador de armas del Realejo, ya se encontró un pie, un asidero para el hilo.

Presentóse, pues, a dar cuerpo a las sombras, un testigo conocidamente perjuro, calumniador y hombre de perversa opinión y mala vida; y éste, sin ser citado y sin saberse cómo pudo venir a declarar en el proceso, injurió una ridícula fábula; pero fábula que debía servir como de índice de las personas a quienes amenazaba la tormenta (1) y contra las cuales, no habiendo resultado otros cargos, la evitaron con fortuna, circunscribiéndose todo el daño contra Aguilar y Pérez, de los cuales el primero era conocido por su travesura y talento natural, si bien el segundo no pasaba de ser un simple hombre de campo.

Pero el resultado de esta farsa fue que, si en primera instancia salieron condenados los tenidos por reos, la Audiencia en segunda les redimió la injusticia y el agravio, condenando en cos-

(1) Estas personas eran don Francisco de Lugo y Viña, don Antonio Monteverde, don Pedro Benítez, don Miguel García, don Ignacio y don Fernando Llarena, todos de la villa de La Orotava don Miguel Yanes, del Realejo, el marqués de Villanueva del Prado, don Fernando del Hoyo, don Juan Botas, el Canónigo Rivero, el provisor don José Martínón, don Juan Tabares de Roó, y el juez de 1ª instancia de La Laguna don José Antonio Morales, todos de dicha ciudad, don Francisco Guerra, de Santa Cruz, etc., etc. (Nota del autor).

tas, daños y perjuicios al juez Ferrera y suspendiéndole de la vara.

24

Establecimiento de una nueva sociedad secreta, denominada de Filomalotas. — Pugna de esta sociedad con la masónica

Promediaba ya el año de 1823, época en que también en España ya había sucedido la escisión del hasta entonces poderoso masonismo, y creándose la nueva sociedad de Comuneros, si bien con miras harto criminales y vergonzosas en sus fundadores, como la historia ya ha patentizado; y como que las mismas causas siempre producen los mismos efectos, verificóse también en las islas la creación de una nueva sociedad secreta que, si bien distante del punible resorte que a los comuneros de la Península dieron margen, pues fue establecida lealmente y sin dobleces ni recónditos fines; con todo produjo una guerra sin tregua al masonismo, y arrebatóle diestramente y en poco tiempo el poder que había alcanzado. Pero para seguir en esta materia algún orden, preciso es, pues, que lo entrelacemos con lo que dejamos en suspenso en el párrafo 12 de este libro.

Allí dijimos el tiempo y el modo en que, consiguiente a las indicaciones que se habían recibido de la Península, se trató de regularizar la logia fundada de antemano en Santa Cruz, por el conde de Saint-Laurent, y dijimos que, aunque el mayor número de los cofrades se habían inscrito, restaron sin embargo algunos que, o por perspicacia, o tal vez por egoísmo, se negaron a la regularización; mas sin contar con este número, hubo alguno que, inscrito en la reforma, abjuró después de ella, llevando quizá su imprudencia hasta el grado de publicar la existencia y secretos de la orden. Fue éste don Manuel Alvarez, natural de Castilla, facultativo en Medicina, de general concepto, y que en clase de inspector de epidemias vivía hacía algunos años en las islas, pues el gobierno le había dado tal destino, para alejarlo de Cádiz, donde en la época de 1812 o 13 fue uno de los redactores de cierto periódico eminentemente exaltado.

No se necesitó de otra cosa para que la más horrenda persecución hubiese descargado sobre Alvarez; y al salir una noche en abril de 1823 de una casa a que concurría de tertulia, sin embargo de la precaución de ir acompañado, es asaltado en la calle, y a manos de algunos pagos asesinos, hubiera concluído su existencia, si el crimen mismo no arredrase siempre a su perpetrador. Tal fue el verdadero motivo, la causa impulsiva del establecimiento de una sociedad antimasonónica, revestida, como todas la de esta clase, del aparato de bien de la sociedad y de filantropía, y que no envolvió otro plan positivo que destruir los de las logias, (contra las que habíase manifestado fuertemente pronunciada la opinión pública desde los palos de Alvarez) y finalmente con objeto de impedir los manejos de dichas logias en las elecciones, y hacer de suerte que ni para los empleos de diputados a Corte ni de provincia, ni municipales, se eligiese ninguno de aquella cofradía.

Pero no debemos pasar en silencio que, si bien el hecho que dejamos marcado sirvió de piedra fundamental al edificio, ya a su construcción había un deseo vehemente; porque, no admitidos por los masones algunos jóvenes que cursaban en la Universidad de San Fernando, y que de antes lo habían pretendido, sin más causa que no considerarles entonces personas de riqueza, de importancia, ni de prestigio, esto hirió vivamente su amor propio y, ya herido, aprovecharon diestros el momento de tornár en su favor la opinión pública, que empezaba a menguar al masonismo, estableciendo de hecho, allá por los primeros días de junio, la sociedad secreta de los Filomalotas, cuya cuna mecióse en la Universidad de San Fernando.

Un acontecimiento de tal naturaleza, y en pueblos cortos, y a la mira de una sociedad rival, no podía por cierto estar mucho tiempo oculta; y mucho menos cuando, esparcidos los primeros apóstoles del filomalotismo, con motivo de las vacaciones que comienzan el 18 de junio, notóse a la vez en muchos pueblos y en distintas islas los mismos síntomas de que existía una nueva sociedad.

Era entonces el tiempo que ardía la Península, como va dicho, con la guerra de masones y comuneros; y los primeros en Cana-

rias, fijáronse en que habían de ser precisamente de los segundos sus antagonistas, pues es un hecho raro el que el verdadero nombre no hubiese llegado a sus oídos sino mucho después, a pesar de que llegó a ser grande el número de iniciados que se contó en las islas; pero una injusticia fue el fruto de este error, porque atribuyósele a don Antonio Polanco, administrador de Correos, recién llegado de la Península, que había sido el fundador, y Polanco fue víctima de una persecución atroz, estando absolutamente inocente de lo que se le imputaba.

Con tales antecedentes, fácil es concebir que, apercibidas y como en guardia ambas sociedades, no habían de descansar un momento en los trabajos preparatorios para mutuamente destruirse y ganar las elecciones, que será siempre el "non plus ultra" de las sociedades secretas de esta provincia. Así fue que ambas hicieron adquisiciones, aunque numerosísimas las de los filomalotas, y que, cuando los masones sólo tenían dos o tres logias, aquéllos contaban con una sociedad casi en cada pueblo.

Pero conspiraba contra la nueva inquisición el estado de turbulencia de la Península, el descrédito allá de los Comuneros, el fundado temor del gobierno, y más que todo el que éste, alcanzada una autorización de las Cortes, había suspendido las fórmulas y trámites judiciales, y dado órdenes a los capitanes generales para proceder a prisiones y a destierros sin seguimiento de proceso ni causa probada. En una palabra, aproximábase ya en España el momento en que la exaltación y contrariedad de los partidos iba a hundirlo todo, haciéndolo sucumbir bajo los pies del ejército invasor.

25

El mariscal de campo don Ramón Polo releva al general Ordavas. — Su conducta desde su llegada. — Deportados a estas islas. — Persecución suscitada a los Filomalotas y en la que se vengán resentimientos particulares.

En estas circunstancias nombróse para suceder en el mando que ejercía el general Ordavas al mariscal de campo don Ramón

Polo, militar de un carácter inflexible y duro, que había empezado a servir en Guardias españolas, y desempeñado en el año anterior de 1822 el mando de la Plaza de Mahón e Isla de Menorca, que por efecto de una calumnia (1) le quitó el mismo Gobierno, que supo indemnizarle con el ascenso a mariscal de campo y con la comandancia general de Canarias, cuando se convenció de su inocencia.

Legó, pues, dicho general el 17 de agosto (2) por las playas de Abona, adonde vino a recalar el inexperto capitán del mal buque que le conducía, y con él vinieron un primer comandante, 2 segundos, 8 capitanes, 4 tenientes y 7 subtenientes, para proceder al nuevo arreglo de las milicias de las islas y ponerlas bajo el mismo pie que las de la Península; y vinieron también 4 deportados por causadores de alborotos y por la evaporación de sus ideas, entre los cuales contábase a don Félix Mejías, autor del inhumdo papel titulado *El Zurriago*.

Después de atravesar la isla entera por La Orotava, donde descansó un día, el general con su numerosa comitiva llegó a Santa Cruz en la tarde del 26 (3) y se posesionó del mando, habiendo tomado la útil providencia de confiar a las islas de La Gomera y Hierro a Mejía y sus consocios, que hubieran sido en Tenerife de pernicioso influjo; porque en la pugna de opiniones y en la exaltación de los odios, ellos habrían sacado partido, como

(1) El general Polo mandaba en Menorca como gobernador de Mahón, cuando, acusado por el faccioso en entregar la plaza a los realistas, el gobierno dio las ordenes competentes al capitán general de las Baleares, quien pasó con premura y, acompañado del regimiento de infantería del Rey, tomó el mando y arrestó a Polo, remitiéndolo a la Península. Es notable la alocución o manifiesto con que éste dio cuenta a los mahoneses de su desgracia y que nos han transmitido los papeles públicos de la época; principiaba así "La aclumnia, que a Belisario obligó a mendigar el sustento, ha venido a turbar el reposo y la existencia política de que gozaba". Polo se vindicó satisfactoriamente y se había granjeado, en lugar de recelo, la confianza del gobierno. (Nota del autor).

(2) La fecha del día queda en blanco en el manuscrito; la completamos a base de la indicación de J. D. DUGOUR, *Apuntes para la historia de Santa Cruz*, pág. 265.

(3) En blanco en el manuscrito. Según J. D. Dugour, sólo tomó posesión del mando al día siguiente.

hombres de un temple proporcionado y avezado a esta especie de turbaciones políticas.

Pero no se limitó a esto sólo el general don Ramón Polo. El traía las órdenes e instrucciones dadas por el gobierno para reprimir por todas partes la efervescencia de las ideas: no conocía las islas y, en una palabra, ni oyó la voz de la imparcialidad, ni tuvo otros lados ni otros informes que los de los más influyentes miembros del masonismo, que le designaron las víctimas de su enojo; porque, ¿cómo suponer, según se ha querido persuadir, que Polo traía órdenes contra Polanco, cuyo supuesto crimen era del mes anterior, y humanamente no había podido llegar a noticia de la superioridad? En suma, llegaron los primeros días de septiembre y la proscripción comenzó, limitándose a las personas de don Francisco Villar, jefe administrativo de la Hacienda militar, institución nueva, cimentada con nuevos y numerosos empleados en enero de aquel año, de don Antonio Polanco, de quien hemos ya hecho mención; de don Manuel Alvarez, enfermo en cama y a las puertas casi del sepulcro; del doctor don José Deza Goiry, de la Diputación Provincial; de don Miguel García, vecino de La Orotava, y del marqués de Casahermosa, que lo era de La Laguna.

Esta noticia difundióse con la velocidad del rayo, y a una voz los ayuntamientos de La Laguna, de La Orotava, del Realejo, de Güímar, y otros muchos de pueblos aun menores de la isla, pusieron en alarma; llamaron en clase de ilustradores a los notables de los pueblos, acuartelaron y tuvieron listas y aperechadas sus milicias nacionales y con una energía propia de las pasiones y de la época, oficiaron al general, a la Diputación y al ayuntamiento de Santa Cruz y a los demás de la isla, al jefe político interino Les,— porque, como veremos, Castañón se encontraba en Canaria; — y poco o nada faltaba para que hubiese estallado una revolución, que hubiera derramado entonces mucha sangre, y hecho derramar hasta ahora muchas lágrimas, si hombres prudentes y de saber al frente del movimiento como jefes y directores, ya entonces, de los Filomalotas, no hubiesen templado los ánimos y evitado un paso, un solo paso que hubiera sido precursor de otros muchos, a cuál más desgraciados.

Nada de esto arredraba al valiente e intrépido Polo. Resuelto sin duda a perecer, o tal vez ignorante de que no contaba con fuerza alguna, pues contaminada se hallaba la guarnición y dividida la milicia; él apresuró el golpe, y, en medio de las bayonetas, sacó del castillo y embarcó para Cádiz a Villar, a Polanco y a Goiry, así como para Fuerteventura al marqués de Casahermosa, libertándose sólo Alvarez por enfermo y García por oculto; y como que el objeto de la inquietud era el evitar estas tropelías, y ya se hallaban consumadas, los ánimos se aquietaron, desistiéndose algún tanto del proyecto concebido, si bien en alerta por si la proscripción fuese más larga, en cuyo caso hubiera sido irremediable; y en actividad con las elecciones que ya por entonces se acercaban y que ocupaban a todos los partidarios.

26

Trabájase en el arreglo de las Milicias Provinciales

Por su parte, don Ramón Polo, infatigable en el trabajo, dedicóse al arreglo de las milicias, para cuya formación había traído consigo jefes y oficiales; pero, moribundo ya el sistema a que debía el mando, no llegaron las islas a ver el ventajoso efecto de la disminución de tan numerosos como mal ordenados cuerpos, que no las defienden y las abruman y quebrantan.

27

Turbulencias de la isla de Canaria (1)

(1) De este párrafo sólo consta el título en el manuscrito. Siguen unas cuantas hojas blancas, que indican el texto correspondiente o no se escribió, o se dejó de copiar.

LIBRO QUINTO

COMPRENDE LA EPOCA CORRIDA DESDE LA ABOLICION DE LA CONSTITUCION EN 1823 HASTA LA ENFERMEDAD DE FERNANDO VII EN 1832, CON CUYO MOTIVO FUE NOMBRADA GOBERNADORA DEL REINO SU ESPOSA MARIA CRISTINA DE BORBON

1

*El general Uriarte toma posesión del mando de las islas.—
Su carácter*

Restablecer el antiguo y absoluto sistema era la gran misión de que venía encargado el brigadier Uriarte; y a pesar de que en los días que duró su cuarentena no dejaron algunos de creer que podrían impunemente resistirse, el convencimiento del estado de la Península les hizo desistir, y la Diputación Provincial, a quien no sin repugnancia entregó Uriarte sus despachos, (1) pues traían la equivocada fecha de febrero, disimuló como debía, y ella, y el mismo Polo le posesionaron de un mando que, en aquellas circunstancias, era el más fácil de los de la nación; (2) porque ni podían temerse alborotos ni exacciones,

(1) El primer nombramiento de Uriarte fue con calidad de interino; pero confiriósele la propiedad en real decreto de 7 de septiembre de 1824. (Nota del autor).

(2) El general Uriarte llegó a Santa Cruz de Tenerife el 2 de noviembre de 1823; y la toma de posesión no fue tan fácil como parece creerlo el autor, ya que el general Polo sólo le recibió el 5 de noviembre. La causa de las dudas estaba en el desconocimiento de la situación real de la Península, debido a las pocas y no muy exactas noticias que habían llegado hasta entonces a las Islas.

ni por otra parte había en Canarias hombres con aquella clase de compromisos que exigiesen destierro, proscripciones, confiscos, y la muerte misma, cosa que tan frecuente fue en otras provincias.

Bien es verdad que para ello valiónos el carácter de Uriarte, hombre ya entrado en años, y cuyo retrato también hace Toreno en su *Historia de la guerra de España*, diciendo que se había visto en Tortosa en grande apuro cuando la sitiaron los franceses, porque “era hombre no de grande expediente”. Con efecto, apocado en recursos era el nuevo jefe, pero hombre por otra parte caballeroso y de intención sana; amó la paz, la concordia y el orden; y pudiendo, al menos para haberse labrado un mérito, haber poblado las cárceles, conoció el país en que se hallaba, vio que aquí no eran temibles las reacciones, que habían sido insignificantes y sin más objeto que el de ganar las elecciones las sociedades secretas, y que serían más insignificantes y nulas en lo sucesivo, y por lo tanto vio que era inútil el rigor y por demás el castigo. En suma, para dejar mejor trazada la noticia de la apacibilidad de Uriarte, es preciso recordar que, rodeado de su hijo don Isidoro Uriarte, a quien hizo secretario de la Comandancia general, y de su ayudante don Fernando Valignani, famosos absolutistas y hombres de corazón nada sano, es admirable que en aquellas circunstancias no hubiese sido el azote de las islas.

2

Fúganse de su destierro de La Gomera y Hierro algunos deportados. — Expatrianse también los ex-diputados de Cortes, el ex-jefe político Castañón y otros varios. — Comisión de Valignani a las islas. — Tropelías que en ellas causa.

Consiguiente era el que una de las primeras determinaciones del nuevo general, una vez que presidiera las funciones que por el nuevo orden de cosas se hicieron en Santa Cruz y La Laguna, fuese el traer de La Gomera y Hierro, para remitir a la Península, los deportados que allí se hallaban, como en libro an-

terior dijimos; pues, comprometidos hasta lo sumo como escritores públicos, no podía haber disimulo en el general. Para esta comisión envió a Valignani, que llegó tarde, porque, auxiliados los presos por liberales de Tenerife y por los de aquellas islas con harto compromiso, se evadieron de la persecución y de la muerte, embarcándose por el Puerto de la Orotava, juntamente con don José Toscano, gobernador que había sido de Canaria y complicado en la ejecución de Zurita; así como por otros conductos y con harto disimulo del mismo Uriarte, se embarcaron también Castañón el jefe político y algunos otros que no se juzgaban seguros, y más tarde los diputados a Cortes Alfonso y Murphy.

Valignani, pues, hizo infructuosamente su viaje, pero cometió mil tropelías y trajo algunos presos del Hierro, a quienes juzgaba cómplices en la fuga. Tocó a su paso por la isla de La Palma, donde sentenció sin causa anterior y sin formalidades forenses de ninguna especie, a una mujer a la vergüenza pública, y retornó a Tenerife acompañado del célebre don Blas Ostolaza, deán de Cartagena, que, no solo como realista conspirador, sino como criminal consumado, había sido remitido a la misma isla del Hierro; y esté furibundo entusiasta del absolutismo señaló su estada en Tenerife predicando sermones para colmar de insultos y denuestos al bando caído, transportándose luego a la Península, en que no por eso se evadió de la pena que merecían sus anteriores atentados.

3

Restablécense los conventos suprimidos de regulares.— Reemplázanse con nuevas personas los ayuntamientos. — Cesan del todo las elecciones municipales.

En tanto los conventos fueron repoblándose de sus antiguos habitantes, y retrogradó todo al estado anterior a las innovaciones, ejerciéndose casi exclusivamente por los frailes una especie de censura previa, de que se valía el gobierno antes de proveer los empleos de cualquiera especie; y si bien por lo pronto se

reemplazaron los ayuntamientos con los individuos que lo eran en 1820, atacado por el trono el último resto de libertad de que los pueblos usaban, eligiendo sus representantes, y substituído el sistema de que las Audiencias eligiesen a propuesta en turno de los ayuntamientos salientes, verificaron en ello los frailes el mayor influjo, que por siempre la Audiencia, valiéndose de sus informes, no nombraba a otras personas que a aquéllas que les eran conocidamente afectas; pero ni por eso el prestigio de los regulares ascendió al que otro tiempo lograron, porque en sí mismos llevaban el germen del descrédito, y lo aumentaban cada día con los reclutas que admitían, tomados de la última clase del pueblo.

4

Juntas de Purificaciones

Pero sin embargo, si se comparan los efectos del monacalismo en las islas, con el que produjo en otras provincias de España, nuestra suerte fue mucho más venturosa; porque, establecidas por aquel tiempo las Juntas de Purificación de empleados en los diferentes ramos, fue un ejemplo raro de las de Canarias hubiese sido la única provincia en que todos los empleados se purificasen, sin más excepción que los individuos de la Universidad de La Laguna, en lo que no influyó poco el carácter de los mismos jefes presidentes, y el que nunca o casi nunca todos los informes fuesen enteramente malos, pues aun entre los mismos frailes, preciso es hacerles esta justicia, hubo hombres que, amantes de la paz y conocidamente honrados, temblaron con la idea de sepultar en la indignencia a las familias.

5

Paralizanse enteramente los trabajos de las sociedades secretas, que desde esta época dejan absolutamente de existir como tales.

Quizá no influyó poco en la especie de calma que después de las últimas turbulencias, al finalizar el régimen constitucional, empezó a reinar en la provincia, tanto la deposición de todo

el odio y de toda la enemiga que existía entre los partidarios de las dos sociedades secretas, como el que ambas, sin objeto ya, porque dicho queda que éste no fue ni podrá ser nunca en las islas otro que el de triunfar en las elecciones, hubiesen paralizado enteramente sus trabajos, concluído sus juntas y entrado sus individuos en relaciones amistosas como antes, siendo un ejemplo raro que solo en la isla de La Palma la enemistad y el odio se hubiese prolongado de tal suerte, que personas en el fondo de unas mismas ideas se hubiesen odiado y mutuamente perseguido.

6

Ruidosa causa sobre masonismo en La Palma. — Desavenencias políticas entre varios vecinos influyentes de la misma isla

Con efecto, en la isla de La Palma fue donde habiendo amanecido en una mañana ciertos instrumentos o jeroglíficos de la masonería colgados en la casa de don Nicolás Massieu de Vandala, procedióse contra éste, porque hubo algún indicio de que le pertenecían; y procedióse también contra el coronel don Luis de Wandewall que, según inteligentes aseguran, era de ideas totalmente contrarias, así como contra el alcalde mayor don Domingo Román y Linares, los cuales fueron trasladados a Tenerife y juzgados y absueltos por la Comisión militar ejecutiva que por real orden de 6 de octubre de 1824 se estableció, y que no marcó seguramente su existencia con actos de rigor.

Mas el fallo de la causa de La Palma no extinguió en ella por cierto el fomes de la desunión, y en lo sucesivo nuevas y nuevas acusaciones se hicieron a los del opuesto bando, y entre ellas la del párroco don Manuel Díaz, hombre respetable por la pureza de sus costumbres y por su ingenio, víctima de una persecución eclesiástica por motivos políticos, como trataremos con más extensión en el libro VIII de estos apuntes. En suma, si se medita sobre la causa de tantas y tantas rencillas como se notan en La Palma, convendremos en que, habiendo sido allí la no-

bleza más vana y más orgullosa y más vejadora que en los otros pueblos, y habiendo tratado imprudentemente de dominar, cuando ya no era tiempo de ello, ni la independencia de fortuna de los demás lo consentiría, la pugna entre clases ha ocasionado todas esas diferencias de que hemos hablado y las que todavía en lo sucesivo nos ocuparán. Pero sigamos ahora la relación de los demás sucesos.

7

Don Fermín Martín de Balmaseda es nombrado intendente

Proveyóse pues por entonces la intendencia de la provincia en don Fermín Martín de Balmaseda, empleado subalterno que había sido de las oficinas de puertas en Madrid, y que, adhiriéndose a la causa de los realistas, había llegado a tener importancia ya en empleos de más consideración a las órdenes de la regencia de Urgel, ya desempeñando comisiones delicadas en el reino de Francia, a donde fue enviado. Llegó pues Balmaseda a las islas a mitad de 1824 y, si bien dejó ver desde luego un carácter austero y un cierto espíritu de exaltación en sus ideas realistas, también dio a conocer quizá más aptitud y más inteligencia en su ramo que la de Les, a quien sucedía. En una palabra, produjo un verdadero bien en la rebaja del canon que a los propios se pagaba, como hemos dicho en el libro anterior; pero causó males en varios ramos, y es preciso apuntarlos ligeramente.

8

Indebido restablecimiento del papel sellado

De esta clase, pues, la arbitraria disposición de restablecer el papel sellado, gravamen de que las islas estaban exceptuadas por un privilegio comprobado; gravamen que solo habían sufrido

en la época constitucional que acababa de finalizar, y gravamen para cuya imposición por cierto no bastaban las limitadas facultades de un intendente, pues reciente y muy reciente estaba la real orden de 14 de noviembre de 1823, que prohibía imponer bajo ningún pretexto contribuciones ni empréstitos a los pueblos; pero el intendente de Canarias, viendo sólo lo productivo del arbitrio, y confiando en sus anteriores servicios y en su realismo, desoyó la justicia, desoyó las justas quejas de los ayuntamientos y corporaciones, olvidó las leyes pragmáticas que prohibían expresamente se sellase papel en las provincias, y de hecho estableció un arbitrio que ha sido harto perjudicial en el país pobre y extenuado.

9

Sociedades apostólicas

Pero incrépasele también al mismo Balmaseda, el que fundase por aquel tiempo una sociedad destinada a la propagación no sólo del sistema realista más exaltado, sino, lo que era peor todavía, al entronizamiento de las ideas y del sistema proyectado allá en la sombra del misterio por la Corte romana, cuya sociedad fuese dependiente o afiliada de las que ya existían en la Península, y preparaban el porvenir que desgraciadamente hemos visto desarrollado; incrépasele que en ella filió a muchos eclesiásticos con quienes tenía amistad y correspondencia; e incrépasele que había concebido un plan perturbador de la quietud de las islas. Empero la imparcialidad exige que, sin datos bastantes en esta materia, no aventuremos nuestro juicio, y que antes al contrario digamos que, caso de existir tan pernicioso club, él conocería desde luego la inoportunidad y lo imposible de sus trabajos, y moriría en su misma cuna; pues en el país canario, dominado ya entonces por otras ideas, no podían encontrar eco sus planes, cuando a la vista tenían la resistencia con que había sido mirada la institución de la milicia realista, y el insignificante número de alistados.

10

*No tiene séquito alguno en las Islas la institución de los
Voluntarios realistas*

Con efecto, por real orden de 27 de febrero de 1824 se instituyó aquella fuerza en que Fernando equivocadamente creyó encontrar su estabilidad y su apoyo, cuando sólo encontró un instrumento de que se aprovechó su hermano y el bando apostólico para negar a su heredera, y cuando los pueblos sólo encontraron, en vez de protección, las concusiones y el asesinato; pero, aunque comunicada a las Islas a su tiempo oportuno, nótese que nadie se alistaba, que lo habían hecho sólo un corto número de empleados en Santa Cruz, como medio de no perder sus empleos, cuatro personas en La Laguna y una sola en La Orotava, y por este tenor en los pueblos principales de la provincia, no reclutándose ni una persona en los pueblos de segundo orden y en los campos; y la milicia realista jamás llegó por lo tanto a establecerse en las Canarias; mas no se les dispensaba al mismo tiempo de una nueva contribución de sangre. Veámoslo.

11

*Levántase por don Isidoro Barradás el batallón expedicionario
de voluntarios leales canarios*

Es bien sabida la tenacidad del Rey en cuanto a la reconquista de la América y que, esperanzado siempre en ella, desaprovechó coyunturas apreciables de haber sacado el mayor partido posible de una emancipación necesaria; y por lo tanto cuantos proyectos tendiesen a este fin eran gustosamente aceptados. En tales circunstancias fue cuando se presentó en Madrid Don Isidro Barradás, natural del Puerto de la Orotava, que había hecho la guerra en Venezuela. Quiso medrar y, ofreciendo a S. M. el levantar un cuerpo de voluntarios en las Islas, si bien pidieronse informes sobre ello en 8 de Marzo de 1824, no se esperó a que se evacuasen,

y en 15 de abril siguiente definitivamente se resolvió de real orden que se levantase un batallón expedicionario de voluntarios canarios, cuyo mando obtuvo el proyectista Barradás.

Con algunos oficiales, frenéticos realistas, aportó éste, a poco, a Santa Cruz y Uriarte prestó la mayor protección y el mayor amparo. Empezóse a admitir reclutas, pero el número no correspondía ni a las exigencias del cuerpo, ni a las esperanzas de Barradás, y entonces adoptóse el partido de hacer una especie de leva de vagos, con lo que se abrió ancha puerta a las injusticias y a los fraudes; y por último decretóse un sorteo en los regimientos de milicias, viéndose por todas partes conducir maniatados a los que habían de llevar la divisa de voluntarios, de que entonces estaban muy distantes. En suma, el coronel corrió varias islas, cometió inauditas crueldades y, según la fama cuenta, no dejó de encontrar una mina fecunda antes de llegar a la América, traficando con la sangre y la libertad de sus paisanos.

12

Prisión del intendente Balmaseda

Para la habilitación, pues, de este cuerpo que debía pasar a La Habana (1) preciso era contar a cada momento con la intervención del intendente Balmaseda; pero este jefe, poco avenido de antemano con Uriarte y áspero y fuerte por carácter, sostuvo acaloradas contestaciones que de día en día se fueron agriando hasta llegar el caso de pasar al general un último oficio en extremo depresivo e insultante; y nada más fue preciso para que por aquél se tomase la determinación de suspenderle de su empleo y arrestarle en el castillo de Paso Alto.

Hallábase Balmaseda en La Laguna y allí se ejecutó la prisión por una compañía de soldados. Trájosele a Santa Cruz en un día lluvioso, e hizoese atravesar el pueblo para conducirlo a

(1) Embarcóse efectivamente en ... de de y quedó en Santa Cruz una bandera de reclutas, a las órdenes de don Fernando Uriarte, hijo del general. (Nota del autor).

su destino; y como que en Santa Cruz tenía Balmaseda numerosos contrarios, la justificación recibida fue abundante de testigos, y dirigida a probar faltas y delitos muy varios.

En aquella prisión permaneció pues el intendente algunos meses. Remitiósele luego a España, y el resultado no deja de ser curioso para demostrar con él la conducta incierta del gobierno; pues recibiéronse dos reales órdenes, la una expedida por el Ministerio de Hacienda, desaprobando la conducta de Uriarte, y la otra por el Ministerio de la Guerra, quedando S. M. satisfecho de ella y aprobándolo.

13

Volcán de Lanzarote en 1824

Los que hasta aquí hemos visto, fueron los sucesos principales de 1824, empero otro de distinta clase y producido únicamente por la naturaleza, debe cerrar nuestros apuntes de aquel año. Hablamos del volcán de Lanzarote.

Desde la mitad de julio habían empezado a sentirse en aquella isla algunos terremotos más o menos ligeros, pero cuya frecuencia daba indicio de una causa siempre temible y cercana, cuando a las 7 de la mañana del 31, vióse de repente una gran columna de humo y enseguida de piedras y de llamas en el paraje del Pago de Tao denominado *El Cercado*. Abrióronse, pues, tres distintas bocas a distancia como de 400 varas entre sí, y quedaron ardiendo y arrojando humo y lavas por espacio de tres meses; mas sin embargo apenas inutilizaría el volcán como 20 fanegadas de terreno de la medida de aquella isla, más que doble de la de Tenerife.

Repetióse, pues, una segunda erupción el 29 de septiembre inmediato a hora de las 2 de la tarde, pero no en el mismo paraje del anterior, sino en la jurisdicción de Tinajo, cercano al paraje denominado Los Rostros de Mesa; mas no duró sino tres días, bien que corriendo en ello cosa de tres leguas de terreno, sobre la superficie del antiguo volcán que ya allí había, y retiró algún

tanto el mar en las costas de Tenesa; dicho volcán concluyó arrojando gran cantidad de agua salobre.

Finalmente, el 16 de octubre reventó, a dos leguas de distancia del anterior y también sobre el antiguo volcán, otra boca que arrojó mucha lava por algunos días, pero que sin embargo no llegó al mar; y desde entonces la tranquilidad de los habitantes de Lanzarote, con tanta razón alterada, se fue restableciendo y afirmando cada día. (1)

14

Establecimiento de la policía

Memorable es también en las Canarias el año de 1825, porque en él tuvo lugar el excusado e inútil establecimiento de la policía. Con efecto, si aquella nueva inquisición política era en todas partes tiránica, desmoralizadora y aborrecible, en nuestras islas, sobre ello tenía otra faz bajo que considerarla, cual era la de su absoluta inutilidad; porque enhorabuena que en España, adonde se temían las reacciones y los motines, el Gobierno tuviese un medio de aterrizar y de impedir; pero ¿acaso eran posibles los mismos males en nuestra provincia? De ninguna manera; (2) y así fue que, sin duda convencido de ello el gobierno, no obstante

(1) Cf. *Los volcanes de Canaria, año 1824. Diario que llevó el capitán D. Ginés de Castro y Alvarez, alcalde ordinario que fue de esta isla* [de Lanzarote], en el citado año, en "El Defensor de Canarias", febrero de 1933.

(2) Sin embargo, corrían por aquel entonces voces siniestras sobre la preparación de una rebelión en Canarias. Véase cuanto dice más abajo el mismo autor sobre las sospechas del obispo de La Laguna, atribuyéndolas a su carácter más bien que a "cercanías de rebelión". Por otra parte, en 15 de agosto de 1827, el embajador a Londres, conde de La Alcedía, comunicaba al Gobierno estar en posesión de informes fidedignos de que "aquellas islas se hallan en muy mala disposición en cuanto al espíritu público de los habitantes en general, y que los revolucionarios que trabajan con infernal ahinco en su seno, y des-

que había dado existencia a la policía en virtud del real decreto de 8 de enero del año anterior de 1824, mucho más de un año iba corrido sin que se le hubiese imaginado plantear la nueva institución en Canaria, contentándose sin duda con dejar sólo encargado de la vigilancia, como en las provincias de ultramar, a la autoridad del comandante general; pero nombróse por este tiempo corregidor de La Laguna a don José Berriz de Guzmán, que había venido a las Islas siendo teniente de caballería, como edecán del general La Buria, y que, por haberse casado en el país, fue a Madrid a pretender un destino en él; y Berriz fue el que, aguijado de la sed de mando, promovió allí la ridícula pretensión, y consiguió que el gobierno la acogiese, y que a él se le encargase de la intendencia de policía, que debía desempeñar en Santa Cruz, a la vez que el corregimiento de La Laguna, a legua y media de distancia, y que es claro exigía una permanencia continúa. En suma, la policía se estableció; y si bien es cierto que ella no llevó al cabo grandes persecuciones, molestó infundadamente a algunos particulares, y molestó en general al país con exacciones y derechos, en tanto que no sirvieron para más, que para dotar nuevos e inútiles empleados.

15

*Viene a guarnecer estas islas el regimiento de infantería
de La Albuera*

Había llegado a Tenerife por el mismo tiempo, es decir promediado el año de 1825, el primer obispo de la nueva Iglesia catedral, ilustrísimo señor don Luis Folguera y Sion, personaje cuyo carácter, tendremos ocasión más oportuna de trazar en el

graciadamente con cierto fruto, de acuerdo con los de otros puntos, tienen todo tan bien preparado, que el día que lo crean oportuno, y quizás antes de ser prevenidos, proclamarán la independencia de dichas islas" (Simancas, Estado 8191, fol.85).

libro VIII de estos apuntes, (1) y del que ahora debemos sólo anticipar que manifestaba ser acérrimo defensor del obscurantismo, y de un genio tan sumamente suspicaz, que en todo veía perversidad de ideas y cercanías de rebelión; mas como a poco hubiese acontecido el hecho de que un ebrio apedrease las vidrieras de la casa de Su Ilustrísima, nada más fue menester para que hubiese dado abultados partes al gobierno, y para que éste diese las órdenes oportunas, a fin de que, con premura, se alistase en Ceuta, donde se hallaba de guarnición, y pasase a las Islas el regimiento de infantería de Albuera 7.º ligero, con orden expresa de que se situase en La Laguna un destacamento correspondiente.

Así se verificó, y el regimiento aportó a Santa Cruz en 11 de marzo de 1827, mandado por su teniente coronel mayor don Miguel Peirson, y por los comandantes de batallón don Ventura de Córdoba y don Pedro Villanueva, siendo notable el que tal era la idea que la tropa y oficiales tenían concebida de esta expedición, que desembarcaron competentemente municionados, y en la creencia de que habían de conquistar un país, que estaba en la más perfecta paz y tranquilidad. También con dicho regimiento se recibieron 3.000 fusiles para armamento de las milicias.

16

Vergonzoso robo ejecutado en La Gomera por el comandante del destacamento que fue a guarnecerla, y su furtivo embarque

Desde luego el general Uriarte retiró el destacamento que dichas milicias daban en Santa Cruz, y además guarneció todas

(1) Este libro no llegó a escribirse. Don Luis Folgueras Sión, nacido por el año de 1769, fue licenciado en cánones, canónigo de la colegiata de Briviesca y después de Orense. Presentado para el obispado de La Laguna en 1824, fue consagrado el 25 de febrero de 1825. Llegó a Santa Cruz de Tenerife el 4 de junio siguiente, siendo recibido solemnemente en su catedral el 19 del mismo mes. Fue preconizado arzobispo de Granada en enero de 1848, y falleció en aquella ciudad, el 28 de octubre de 1850. Es autor de varias composiciones literarias, así como de algunos edictos y cartas pastorales que se imprimieron en La Laguna.

las islas, sin exceptuar la de La Gomera, hasta entonces libre de tal carga, y que más que las otras sufrió de la inmoralidad del oficial corrompido que fue a mandarla (era éste el teniente don Pantaleón Guerra); pues, de acuerdo con un buque insurgente o contrabandista, saqueó la casa de don Domingo Roldán, que le había generosamente favorecido, robóle sus caudales en el silencio de la noche, y con la mayor parte del destacamento salió de aquella isla.

17

Síntomas de insubordinación en el regimiento de La Albuera

Mas no estaba reducido a esto todo lo que el predicho cuerpo dio que temer en las Islas. De más consideración sin duda fue el síntoma de insubordinación que en la tarde del 1.º de abril del mismo año de 1827 se notó en aquel cuerpo. Estaba todo él formado para un acto de servicio y, mandado por el jefe cierto movimiento, resistióse, y no hubo forma de ejecutarlo. El pretexto alegado era manifestar su desagrado al coronel por su rigor excesivo, pues con frecuencia salían para el hospital los soldados, que por la más leves faltas eran apaleados con harta sevicia; pero dícese, y posible fue, y es probable que la verdadera causa en otra cosa consistía, pues existiendo oficiales de ideas ultra-realistas, el plan era más vasto y coincidía, con el que por aquel mismo tiempo había estallado en Cataluña. En suma, la cosa terminó felizmente, y desde entonces pensóse sólo en depurar el regimiento de los elementos viciosos que contenía.

18

Aluvión de 7 de noviembre de 1826

Por no entremezclar demasiado el hilo de los hechos, hemos anticipado sucesos que, como hemos visto, pertenecieron al año

1827; y ahora, por lo tanto, es preciso volver sobre nuestros pasos, para hablar del bochornoso temporal que sufrieron las islas todas, y que principalmente en la de Tenerife arrasó pagos enteros y ha dejado para lo sucesivo acibarados recuerdos.

Ya de muchos años a esta parte habíase notado una disminución en la intensidad de los inviernos, y atribuíase al deterioro de los montes no sólo la antes no conocida sequía, sino la frecuencia de mangueras o bombas que, cayendo en un solo punto, arrastraban en pos de sí los sembrados y la tierra misma, causando grandes pérdidas, como sucedió en La Gomera en... y en... (1), en La Orotava en 1815 y en otros puntos. Pero no puede por cierto buscarse esta causa al aluvión de 1826, pues generalmente y en todas partes vióse que una masa enorme de agua descendió a la tierra, abrió nuevos y multiplicados barrancos, extendió hasta 600 brazas de latitud algunos que antes apenas contaban 20, abatió los árboles más corpulentos, hizo zozobrar a los buques, hundió las casas y arrastró hasta el mar los habitantes y los ganados; en una palabra, experimentóse en Canaria, bien que por el largo espacio de 10 a 12 horas que tuvo de duración, uno de esos tormentosos huracanes de que tan a menudo son víctimas las Antillas, y que sin embargo allá no son de tan prolongado tiempo.

Inútil sería el detenernos a hacer una menuda relación de los horrores sufridos, pues cansaríamos con ella sin lograr por eso nuestro objeto; y por lo tanto la unión al fin de este tomo y por vía de apéndice, de un estado levantado entonces con las noticias tenidas, lo consideramos el medio más a propósito de conseguirlo. (2)

(1) Las dos fechas han quedado en blanco en el manuscrito.

(2) Este apéndice documental no se ha conservado, o quizá ni siquiera ha sido formado por el autor.

Suscripción abierta en Londres para socorrer a los que dejó enteramente pobres el aluvión. — Real Orden para que las autoridades estén sobre aviso por aquel acto de beneficencia de los extranjeros.

Pero sin duda no podemos pasar en silencio un hecho memorable de aquellos tiempos, que prueba el estado a que había llegado el gobierno de la nación.

Quedaron, como era regular, centenares de familias en el abandono y en la mayor pobreza y desnudez. El agua lo había arrastrado todo para muchos infelices y parecía que éste era uno de los casos en que un gobierno benéfico debía enjugar las lágrimas y extender una mano protectora al desvalido; empero no la extendió: vio impasible los males, y acordóse de ellos sólo para entrar en sospechas de que en Londres, habiendo tenido eco nuestros males, y residiendo allí comerciantes que habían hecho sus caudales en las Islas, se hubiese ejecutado una suscripción que alivió a bastantes infelices. Con efecto, la real orden de 23 de febrero de 1827, comunicada a las autoridades y en especial a la policía, les encargaba estar sobre aviso en cuanto a descubrir las intenciones que podían llevar los extranjeros con tal acto de beneficencia... ¡que más miras que las de tener el placer de socorrer al desvalido! En fin, nuestro gobierno por su parte y las autoridades de Canarias por la suya no dispensaron, ni mucho menos, dieron las treguas que debían en la cobranza de las contribuciones, y éstas se llevaron a efecto como siempre.

El excelentísimo señor don Francisco Tomás Morales sucede al brigadier Uriarte. — Primeros hechos de su gobierno.

Melancólico y triste era sin duda el estado de la provincia con los males anteriores, cuando el gobierno trató de dar relevo al brigadier Uriarte en la persona del excelentísimo señor don

Francisco Tomás Morales, mariscal de campo de los reales ejércitos y gran cruz de las órdenes de San Fernando y de Isabel la Católica.

Era este jefe, natural del Carrizal, jurisdicción del Ingenio en la isla de Canaria, y joven aun, dedicado sólo a las tareas del campo, por ser hijo de honrados labradores, habíase embarcado para Costa Firme, cuando apenas frisaba en los 20 años de su edad; pero dotado de un talento perspicaz y de elevados pensamientos, dedicóse allí desde luego a aprender a leer y escribir, porque conoció que poco era posible medrar sin este cimiento. Acaeció en tanto la sangrienta y desastrosa revolución de Caracas; y, como Morales había sido alistado como soldado en las milicias de artillería desde el 19 de marzo de 1804, y ascendido a cabo en 4 de febrero de 1809, ya le fue preciso abandonarlo todo y tomar las armas en defensa de la causa de la Metrópoli. La guerra, como es bien sabido, se fue empeñando más y más, y ascendido Morales por todos los grados de la milicia. (1) llegó a mandar el ejército, primeramente como segundo de Bowen, y luego como general en jefe de las fuerzas españolas.

Es bien sabido cuáles fueron los importantes servicios de Morales; que en su valor no cabe duda; que intervino en multitud de batallas: que llevó en pos de sí la victoria por mucho tiempo, y que, ya imposible la continuación de la lucha, capituló en Maracaibo, sin que por eso se hubiesen marchitado sus laureles; pero también es sabido que se le acusa de haber sido harto cruel

(1) Cabo 1º en 12 de julio de 1810; sargento segundo en 28 de diciembre; sargento 1º en 21 de mayo de 1811; subteniente 10 de agosto de 1821; teniente y ayudante 1º de octubre de 1812; capitán 22 de septiembre de 1813; teniente coronel 18 de diciembre de 1813; coronel 10 de abril de 1815; brigadier 1º de abril de 1816; mariscal de campo 7 de noviembre de 1821. (Nota del autor. Los datos sobre la carrera militar de Morales están sacados de la hoja de servicios, que él mismo mandó imprimir en 1826, con el título: *Ejército expedicionario de Costa Firme. El mariscal de campo don Francisco Tomás Morales*, en 4º de 15 folios. Los testimonios originales de sus servicios están conservados en dos carpetas, en el archivo de la Real Sociedad Económica de La Laguna. El general Morales nació en El Carrizal, en 1783, y falleció en Las Palmas, el 5 de octubre de 1845. Cf. DACÍO V. DARIAS PADRON, *El mariscal de campo D. Francisco Tomás Morales*, Madrid 1931).

y sanguinario; y no cumpliendo a nuestro propósito el entrar detalladamente en el examen de los cargos ni de las defensas, pues esto más bien pertenecerá a la historia de aquella guerra, indicamos sólo que en las acusaciones tal vez obra un exceso de espíritu de partido, y que, si bien parece indudable que en las batallas de Morales en Costa Firme se violaron las leyes de la guerra, por ambos contendientes se violaban, y aquella lid puede decirse que por sus circunstancias, como toda guerra civil, salió de los límites de lo justo; mas como quiera que sea, el hecho es que, anticipada en las islas la idea de crueldad de Morales, temióse generalmente su nombramiento, temor que bien presto desapareció, como veremos.

El nuevo general aportó, pues, a Santa Cruz de Tenerife el 27 de julio de 1827, en el bergantín de guerra *El Cometa*, venido expresamente a conducirle, pues, plagados aun los mares de corsarios insurgentes, hubiera sido expuesto atravesarlos en un barco débil y desarmado. Con él vino un séquito grande de ayudantes de campo, oficiales, todos procedentes de ultramar, y entre ellos el coronel don Ruperto Delgado, hombre de tino y de saber militar; y, después de haber pasado la cuarentena correspondiente, Morales se posesionó del mando el 5 de julio siguiente.

Grande era la expectación en que todos se hallaban, de la conducta del nuevo jefe, y todos quedaron complacidos de sus primeros hechos; pues, si bien un clérigo, más inmoral que partidario del realismo, se le presenta con largas listas de personas tenidas por masones y comuneros, Morales las rompe sin leerlas y echa al mal eclesiástico de su casa con una reprehensión bien merecida.

En suma, Morales se impone del estado de las islas, envía a la Península a Balmaseda, que podía ser perjudicial, trata de depurar el regimiento de Albuera de los viciosos elementos que contenía, remitiéndolos a Puerto Rico, y envía también a la misma isla a cumplir su condena al mariscal de campo don Joaquín de Capape, segundo del rebelde Besieres, aprehendido poco antes con las armas en las manos conspirando contra su rey para hundir a la patria en más y más despotismo todavía, y que, indultado de la pena de muerte, había venido a las Islas para venir a su

destino, y por condescendencia suma de Uriarte diósele más libertad de la que fuera precisa.

21

Don Diego de Aguirre es nombrado intendente. — Su carácter

Ya de más antes hemos manifestado cómo perdiera Balmaseda la intendencia que desempeñaba; y no debemos pasar más adelante, sin dejar escrito que la Corte le dio por sucesor a don Diego de Aguirre, oficial de marina retirado, cuya anterior carrera es visto que era poco análoga a la dirección de las rentas de una provincia, y cuyo carácter era naturalmente burlón y dafino. Gozábase en ocasionar un mal; insultaba con fiero orgullo a los que a él acudían; cercenó sin justa causa la mitad de las pagas de los empleados, habiendo con qué cumplirlas; pagóse él en tanto por entero de sus sueldos y, en suma, sólo puede apoyarse como medida útil de su tiempo la de reducir al mismo estado que los de la Península, los sueldos que, sin una razón fundada, se cobraban con aumento de moneda, gravando el real erario.

22

Establécese por el intendente la contribución de paja y utensilios

No fue de los menores males de su tiempo el que introdujese la contribución denominada de paja y utensilios, cuando para ello no hubo orden expresa; pero por más que en algunos ayuntamientos se hubiese opuesto vigorosa resistencia, la división que hubo en estos cuerpos municipales, en que encontró algunos débiles y harto sumisos, sirvióle de ansa para representar a la Corte; y ésta no era regular que desaprovechase un medio que le pro-

porcionaba un nuevo ingreso, con lo cual y sobre el primer ejemplar de 1817, de que hicimos mención en el libro III, quedó para siempre radicado un gravamen y en pos de él otro y otros, de que las Islas estuvieron, durante siglos, libertadas.

23

Comisión regia conferida al mismo intendente Aguirre, para que en ella obrase de acuerdo con el general Morales

Menudearon con tal motivo las representaciones al gobierno, y cada corporación y cada autoridad, a su turno, pintaban de distinta manera los males de las islas; y entonces arbitróse un medio no que realmente aliviase, sino que diese algún consuelo, y tal fue el de conferir por R. O. de 19 de septiembre de 1827 una especial comisión regia al intendente Aguirre, para que, de acuerdo con el general Morales, promoviese la felicidad de las islas. Mas no era por cierto el carácter de Aguirre elemento proporcionado para ello, y ya veremos cómo, no satisfecho el gobierno, varió bien pronto de comisionado.

Pero antes es indispensable dar un lugar de buena memoria a la obra del acueducto de Santa Cruz, emprendido en pro de aquel pueblo por el laborioso general, y consignar también en estos apuntes algunos otros sucesos concernientes a los años de 26 y 27, y con especialidad a la revista y nuevo fomento de las milicias: a la nueva expedición de Barradás para Tampico, y a algunas mutaciones notables en los empleos de la provincia.

24

Construcción del acueducto y de otras obras públicas en distintas partes de la provincia

Había ya llegado el caso en Santa Cruz de Santiago de que, conducida el agua de su abasto, nacida en el monte de Aguirre, cerca de dos leguas de distancia por malos canales de madera

que a cada paso se abrían y desperdiciaban el líquido, fuera de la gran parte que en los calores del estío se evaporaba, no hubiese ninguna para el abasto público, o tan poca que no remediaba las necesidades; y no dejó de ser frecuente el que, venida el agua en pipas desde el Valle de San Andrés, se vendiese sobre el mismo muelle a dos reales plata el barril. Sobre tal estado puso desde luego la vista Morales, y logró en 1828 emprender la obra del acueducto, concluído al cabo de más de seis años, proveyendo a su costo con la imposición de un arbitrio que por R. O. se aprobó, sobre el vino, aguardiente y licores que se consumiesen en el pueblo. (1)

Consta pues el acueducto de un cauce o atarjea sólida y cubierta de mampostería, que corre 12.079 varas desde el punto inmediato al naciente en que se recojen las aguas, y corre por el declive de altas montañas, en las cuales fue preciso que los operarios trabajasen atados con cuerdas desde lo alto. Taladráronse dos cerros, el uno de toba volcánica, y el otro de piedra completamente dura de una especie de masa de pedernal y basalto de más de 190 varas de largo con 20 de profundidad, y contruyéronse además 7 arcos de cantería, para salvar otros tantos barrancos y precipicios, y construyéronse diversas coladeras y arquillas. En suma, sin embargo de que el caudal de agua no es abundante, Santa Cruz en la actualidad es uno de los pueblos más bien surtidos, porque es uno de los pueblos en que mejor se aprovecha, y en él riégasen muchas huertas de su recinto, y hay a la fecha construídos más de 200 aljibes en las casas. (2)

Pero no queremos concluir este artículo sin hacer una observación que, aunque del día, y sobre hechos posteriores al año

(1) Es cierto que los economistas consideran que toda imposición indirecta pesa sobre el consumidor, pero ¿no trasciende también a los cultivadores y propietarios? ¿No disminuye el precio de los frutos? Esta regla ¿es siempre y en todos casos general y absoluta, o tiene algunas excepciones? Cuestiones son éstas, que merecen ventilarse con cuidado y atención, y que tal vez algún día trataremos, finalizados estos apuntes. (Nota del autor).

(2) Según un estado publicado en el *Boletín Oficial* de 7 de febrero de 1835, lo recaudado para la obra desde el 15 de enero de 1828 hasta junio de 1834 ascendió a 810.641 reales 17 maravedises; lo invertido a 808.361 con 22. (Nota del autor).

de que tratamos, la creemos de importancia. Consiste, pues, en que, justamente en la época de más decadencia, de menos valor de los frutos, de más escasez de las cosechas, ha sido cuando en Santa Cruz, en el Puerto de la Orotava, y en muchos pueblos de Canaria, en Los Llanos de La Palma, se ha pensado en aprovechar las aguas; cuando casi no hay un pueblo hasta los de menor importancia en que no se haya verificado alguna obra pública, un puente, una plaza, una alameda, un camino; ¿Y cuál puede ser la causa de esta anomalía? En nuestro juicio, muy patente y demostrada, a saber que en la época de prosperidad y de riqueza, la ignorancia aun, y con ella el egoísmo dominaban. Pero esta ignorancia ha sido menos; el número de personas instruídas ha crecido en todas partes: las ideas rancias se han ido desterrando poco a poco, y los hombres tienen entre sí un principio de unas más estrechas relaciones que las que había. ¡Pluguiese al Cielo que, en aumento éstas cada día, llegue el de la ventura y la suerte de las Canarias! Pero volvamos a la relación de las materias que al final del artículo anterior dejamos indicadas.

25

Revista personalmente Morales la mayor parte de los regimientos de milicias

Desde el momento que Morales se posesionó del mando, consideró preciso hacer personalmente la revista de los regimientos y ver y examinar cada pueblo por sí mismo; y aquel julio y meses sucesivos emprendió su viaje, principiándolo por La Laguna, rodeando la isla toda y concluyendo por Güímar. En todas partes, a porfía, esmeráronse en grandes obsequios, pues el aura popular le era, casi sin excepción, favorable y benigna; y tachósele sólo el que se dejaba obsequiar con demasía, acaso con sobrado gravamen de los coroneles de milicias.

El resultado, pues, de esta revista, que el general extendió a la isla de Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, fue retirar a gran número de oficiales, ya inútiles por cierto, y proveer las nuevas

plazas, y dar diversas disposiciones económicas dirigidas al mayor lucimiento e instrucción de los cuerpos; pero no se rebajaron éstos como era y como es de justicia, y difícilmente se conseguirá tal ventaja si por efecto de un plan general no se determina; pues el interés de los jefes de Canarias estriba en que sea más y más amplia la esfera de sus dependientes y fueristas.

26

*Llega al puerto de Santa Cruz la expedición de Barradás
para el puerto de Tampico*

Por este tiempo vióse volver a las islas, de paso para la América, y mandando una expedición destinada para mandar al puerto mejicano de Tampico, al mismo don Isidoro Barradás, ya brigadier de los reales ejércitos, que, no obstante el mal éxito de su primer proyecto, (pues cuanto llegó a La Habana, aquel capitán general disolvió el batallón de leales canarios, incorporando sus individuos a varios regimientos), volvió a presentarse en Madrid y a proponer la importancia y el buen éxito de la referida tentativa. Su resultado es harto sabido, y de cómo los mejicanos rechazaron la invasión; pero esto no conduce a nuestros propósitos.

27

*Diferencias entre el subdelegado de policía Berriz y el
general Morales*

Una competencia empeñadamente sostenida ocupaba entonces tanto al general como a la policía. Tratábase de exigir del vecindario la retribución de las licencias, según parece, indebidamente exigidas; y como, resistentes a pagar los vecinos, fuese preciso el auxilio militar, Morales lo negó, bajo el pretexto de que preveía que pudiese ser motivo la exigencia, de alborotos y

de turbar la tranquilidad pública. Ya, sin duda, mediaban resentimientos entre el general y el subdelegado Berriz; y estos resentimientos llegaron hasta el grado de que más adelante por éste se acusase al gobierno que bajo el mando de Morales no estaban seguras las islas; que en ellas existía un germen de independencia que Morales fomentaba; y que, para conservar las Canarias, era preciso separarle sin demora del mando. Inexplicable contrasentido! Pues ¿no fue Morales el que en América defendió hasta el último trance los derechos de la Metrópoli? ¿No era el más interesado en una unión de que dependía su mando y su bienestar? ¿Puede reputarse sin error que en el imaginario cambio no perdería? A la verdad que no son precisas sobre el caso muchas reflexiones, y sólo debemos añadir que el gobierno, lejos de obrar con precipitación en la materia, portóse con franqueza, comunicando a Morales la acusación misma, y éste defendióse, y logró el convencimiento que debía, acompañando a sus reflexiones los documentos que a ella conducían.

28

Creación del gobierno militar de Canaria

Con respecto a otras variaciones en la provincia, ninguna encontramos que merezca especial nombradía, salvo sólo el haberse denegado al brigadier Uriarte por R. O. de 8 de agosto de 1827 la gracia pretendida de quedar de 2.º cabo de las islas: ejemplo raro en el que ha ocupado el puesto primero. Pero si el gobierno estaba económico, negando la provisión pedida por Uriarte, no lo estuvo en crear el empleo antes no existente de gobernador militar de Canaria, y cuyas atribuciones eran, sin gravamen del erario, desempeñadas por el coronel del regimiento de milicias de Las Palmas. Don Ruperto Delgado, coronel graduado de ejército y secretario del general Morales, fue el elegido para el nuevo empleo, en 17 de enero de 1829.

Viene a las Islas en calidad de comisionado regio el consejero de Indias don Manuel Genaro de Villota

Hicimos mérito en uno de los artículos anteriores de la comisión regia conferida al intendente don Diego de Aguirre, para que, puesto de acuerdo con el comandante general, promoviese lo que a la provincia fuese útil; empero, o porque este comisionado hizo poco, o porque el gobierno deseara nombrar una persona que exclusivamente se dedicase a aquel fin, el hecho es que en real orden de 10 de diciembre de 1828 se confirió una comisión regia, y amplísima, al señor don Manuel Genaro de Villota, consejero de Indias, que aportó a Santa Cruz más que mediado el año de 1829, y que, sin salir a otro punto que a La Laguna, mal podía conocer por sí mismo los males ni el verdadero estado de las Islas, reduciéndose por lo tanto a un mero colector de noticias y de informes sobre todos los ramos de la administración económica, rentística, militar, etc., etc., y en las cuales prevaleció la opinión de aquéllos que, más cercanos a su persona, le inculcaron tal vez erradas ideas y noticias. Sin embargo, nunca se ha discutido (1) más sobre puntos útiles, pero nunca tampoco se ha hecho menos, pues tal vez encajonados y cuales los remitió Villota, existen en el Ministerio. Tal es la suerte de una provincia abandonada y lejana.

Establecimiento de la Junta de Fomento

Ya por este tiempo se había establecido en Madrid la Junta general de Fomento de la riqueza del reino, y el señor coronel Villota, como única prenda de su comisión, promovió el establecimiento de una junta de esta clase en Canarias, que se compuso en un principio del marqués de Villanueva del Prado, de don Juan Tabares de Roó, del Conde del Valle de Salazar, de don An-

(1) El texto dice "redimido".

tonio Porlier, de don José Monteverde, don Juan de Megliorini, don José Cambreleng, don Matías del Castillo, don Lorenzo Pastor y don José Sansón, bajo la presidencia del comandante general y en la que, por renuncia del marqués de Villanueva del Prado y de don Juan Tabares de Roó, ingresaron el doctor don Segundo María Carroz y don... Pero esta reunión ¿difería acaso en algo de una Sociedad Económica de Amigos del País? Claro es que no; y las actas de las pocas reuniones que tuvieron redúcense a disertaciones y a proyectos sobre montes, sobre cochinilla, sobre pozos artesianos, etc. etc., de las que ningún provecho real se vio en la práctica.

31

Introducción del nuevo cultivo de la grana o cochinilla

Sin duda que éste es el lugar oportuno de que hagamos alguna mención acerca del nuevo cultivo que ya por entonces, empezó a hacerse en las islas, y singularmente en Tenerife, de la grana o cochinilla, pues quizá llegará el día en que produzca una revolución en la agricultura del país; y en que los pueblos hasta ahora más pobres, como los de las bandas del sur y otros de gran sequía, vengán a ser los más florecientes de las Canarias, y cedan a los que hasta ahora han debido su prosperidad a lo fezaz de sus terrenos y a su abundante regadío.

Débase a don Isidro Quintero, canónigo de la catedral de La Laguna, el que hallándose en Cádiz, promoviese allí que la Sociedad Económica de aquella ciudad, que años había trabajado por aclimatar en Andalucía el insecto de la grana o cochinilla, le diera algunas madres para traerlas a las islas, casi al mismo tiempo que remitió otras el general Monteverde a su hermano don Antonio, de la villa de La Orotava. Depositólas Quintero en Santa Cruz, en la huerta de don Juan de Megliorini, aficionado en extremo a las ciencias naturales, y a los desvelos de éste, ayudado de los del profesor de cirugía don Santiago de la Cruz, se debió el que desde 1826 se empezase a propagar la cochinilla, remi-

tiéndola a las islas. En tanto, informado de ello don Juan Bautista Antequera, que se hallaba en Madrid, proyectó y propuso a S. M. la creación de un establecimiento donde se conservase un semillero vivo de madres, de cuyo depósito se extendiese a todos los pueblos de las islas.

Este proyecto, cuya utilidad han confirmado los ventajosos resultados obtenidos en el corto período de algunos años, sufrió, como todos los que se presentan, por más que se hallen fundados en los datos más exactos y mejor calculados, la contradicción y censura que, por desgracia, encuentra siempre el genio de los progresos en todas sus empresas; pero el gobierno, que había fijado sus miras en la utilidad de propagar la cochinilla en nuestro suelo, adoptó el proyecto, prestándole toda la protección que se podía desear y nombrando director a don Juan Bautista Antequera, se dio al mismo tiempo a don Santiago de la Cruz, por R. O. de 11 de diciembre de 1827, el encargo de cuidar de la cría, con el sueldo de 400 ducados que debían satisfacerse con los demás gastos que se originasen por los fondos del real Consulado, siendo obligación de Cruz pasar a los pueblos de las islas a dar las primeras lecciones prácticas de este cultivo. (1)

En los mismos días del nombramiento de Cruz falleció don Juan Bautista Antequera; y en virtud de la autorización con que se consideraba al comisionado regío don Diego de Aguirre, nombró a Megliorini director del establecimiento en 30 de enero de 1828, cuya elección aprobó S. M. por real orden de 2 de noviembre del mismo año. En suma, la cochinilla se ha ido propagando hasta un grado que hizo inútil el plantel de Santa Cruz, y ella ha llegado a ser un artículo de exportación que, si bien en un principio fue preciso que el gobierno lo sostuviese, como lo hizo a propuesta del comisionado regío Villota, mandando que el Consulado destinase mil duros de sus fondos para la compra y remisión a la Península, en lo que hubo algunos quebrantos en los primeros años, ya en el día se sostienen por sí mismas y por el interés y lucro del comercio, dando como hemos dicho fundadas espe-

(1) Cf. D. DARIAS Y PADRON, *Los comienzos en Tenerife de la cochinilla*, en "El Día", 1 de octubre de 1948.

ranzas de que llegue a ser el principal artículo de las islas, pues esto lo acredita el siguiente estado de las exportaciones, según los asientos de las Aduanas:

AÑOS	LIBRAS	PRECIO DE CADA UNA
1831	8 22 1/2
1832	120 30
1833	1.319 30
1834	1.882 30
1835	5.658 26.8
1836	6.008 33 3/4
1837	7.020 30

32

De algunos otros sucesos de aquella época

Sellemos, pues, la relación de los sucesos de la época que describimos, notando que en 1830 y por R. O. de 5 de enero, se remitió a La Habana, incorporado al regimiento de Nápoles que llegó de paso con tal objeto en el navío *Héroe*, uno de los batallones de La Albuera, quedando desde entonces a corta fuerza reducido este cuerpo; que el intendente Aguirre fue ascendido a igual empleo y a la provincia de Cuenca, encargándose en comisión de la intendencia al consejero y comisionado regio Villota; que, trasladado éste a la Península en obtuvo la intendencia don Domingo Ximénez de Castro, hombre insustancial y, aunque sin conocimientos en su ramo, tan injusto y atropellador como presumido; que por R. O. de 24 de mayo de 1831 se aprobaron los arbitrios propuestos para la utilísima obra del muelle de Canaria; que en 1832 se recibió con el mayor placer la noticia de haberse desconcertado los planes que en La Granja

estallaron, cuando la grave enfermedad del rey Fernando, y se victoreó y se festejó con el júbilo que correspondía la mutación de los ministros, el nombramiento de la reina María Cristina de Borbón para gobernadora del reino, y sobre todo el famoso decreto de amnistía; mas ya esto, abriendo una nueva página en la historia de la nación, finaliza naturalmente la época que hemos descrito.

LIBRO SEXTO

COMPRENDE LA EPOCA CORRIDA DESDE LA ENFERMEDAD DE FERNANDO VII CON CUYO MOTIVO SE NOMBRO GOBERNADORA DEL REINO A SU ESPOSA MARIA CRISTINA DE BORBON, HASTA EL AÑO DE 1838

1

Nueva faz de los negocios políticos: La reina es declarada Gobernadora del reino. — Decreto de amnistía. — Nuevo ministerio

No habían sido por cierto impotentes durante la década que comenzó en 1823 los esfuerzos del partido ultra-realista, o, más bien dicho, del partido teocrático o apostólico de España, que no encontraba, como se había prometido, un instrumento bastante dócil y aparente para sus fines en el rey Fernando; y así es que, por más que le hubiesen salido hueros sus anticipados proyectos, cuando las sublevaciones de Besieres y de Cataluña, el partido fue engrosándose de día en día (1) y, acaecida la grave

(1) Una prueba de esta verdad, y una prueba asimismo del verdadero espíritu público y de las ideas dominantes en las Islas, se encuentra en la célebre misión que dos P. P. franciscanos, fray Antonio Guerrero y fray hicieron por aquel tiempo. Había venido con objeto de visitar su provincia; empero su misión más bien era política que evangélica. Predicaron por todas partes; atestaron a sus auditorios de ridículos cuentos y de farsas más propias de 200 años atrás que del tiempo en que misionaban; procuraron sembrar el más estúpido fanatismo; aconsejaron a sus penitentes la delación; impusiéronse de las ideas y de la vida privada de los que, aunque no confesaban con ellos, eran amos o conocidos de sus dirigidos; anduvieron en tratos con algunos pocos ilusos; pero no obstante la sociedad a que se dice pertenecía hizo bien pocos o ningunos proselitos. (Nota del autor).

enfermedad del rey por octubre de 1832, levantó su cabeza la rebelión, aunque con el justo resultado de que no diesen cima a sus proyectos; de que Fernando conociese ya sin embozo la verdad; de que hubiesen dispuesto las cosas de tal suerte que hubiese de sucederle algún día su hija primogénita; y de que en aquellas espinosas circunstancias regiese las riendas del gobierno su esposa María Cristina de Borbón. Mas aunque esto pertenece más bien a la historia de la Península que a la de Canarias, en que debemos sólo contentarnos con marcar las épocas, y referir a ellas nuestras vicisitudes políticas, harto pequeñas comparativamente en su importancia, sin embargo, no podemos ni debemos pasar en silencio que el célebre decreto de amnistía, el que abrió las universidades, cerradas tiempo había, la deposición de Calomarde y su reemplazo, si no con otro de ideas diametralmente distintas, al menos muy diferente en los principios, todo, todo fue recibido en las islas con entusiasmo.

2

Muerte de Fernando VII. — Proclamación de Isabel II

Pero si, restablecido Fernando de su mortal accidente, volvió por un corto tiempo a tomar las riendas de la monarquía, y entonces se llegaron a celebrar las Cortes de Madrid con el objeto sólo de jurar como princesa heredera a su hija Isabel, el nuevo período de desengaños no podía ser muy duradero, y Fernando sucumbió a la enfermedad que padecía, el 29 de septiembre de 1833, llegando esta nueva a las islas por un buque de guerra destinado al efecto (el bergantín "Guadalete"), con las correspondientes órdenes para que se reconociese a Isabel II y fuese proclamada solemnemente, — y con las primeras noticias del funesto porvenir que la guerra civil preparaba a la nación, pues en los primeros días de octubre, en Talavera, en Bilbao y en Victoria, el partido carlista tremoló sus sanguinarios pendones.

Los de las ciudades de Canarias levantáronse ostentosamente por la legítima heredera del trono de Castilla; y particular-

mente en Tenerife compitieron en magnificencia y brillantez las fiestas que hicieron con tal motivo la ciudad de La Laguna y la villa de Santa Cruz en los días de diciembre de aquel año, pues ocurrió a ambos pueblos cuanta gente de cierto viso habita la isla toda y se duplicaron los respectivos vecindarios; mas movida competencia sobre presidir el acto de la proclamación entre las autoridades del general y del intendente, a causa de hallarse ya promulgada la instrucción de subdelegado de fomento, y estar interinamente encargado de la subdelegación de Canarias don Domingo Ximénez, ni uno ni otro jefe presidieron el acto en La Laguna; y si bien Morales presidió en Santa Cruz, debióse esto a un puro acto de deferencia de aquél; pero habiendo ya indicado la nueva especie de magistratura que se hallaba establecida por aquel tiempo, indispensable es tratar de tal materia en el siguiente artículo.

3

Creación del Ministerio de Fomento y de las subdelegaciones en las provincias

No era por cierto una de las medidas menos útiles que reclamaba el bien de la nación, la de crear un ministerio particular que directa y exclusivamente atendiese al gobierno interior de los pueblos y a su fomento, pues este método hallábase ventajosamente establecido en otros reinos, asaz más adelantado en la ciencia administrativa; y ya de antemano y en la década que expiraba el ministro Ballesteros, de quien han quedado mejoras dignas de alabanza, lo había indicado al rey Fernando. Así fue que en el nuevo orden de cosas, y bajo la dirección del célebre literato don Javier de Burgos, se planteó el nuevo Ministerio de Fomento, del cual se hicieron interinamente subdelegados en las provincias a los intendentes de rentas, hasta que más tarde se variaron estas subdelegaciones en gobiernos civiles, con jefes exclusivamente dedicados a su desempeño, que llegaron a ser, cual los jefes políticos de la anterior época constitucional, los prime-

ros y más influyentes de las provincias; pero reservando esta variación para su lugar oportuno, contentémonos con indicar que el intendente Ximénez, en concepto de tal subdelegado, reasumía las facultades que a la Audiencia correspondían antes, en cuanto a la elección en las propuestas de concejales, y nombró en 1834, los que habían de componer los ayuntamientos, que efectivamente fueron ya del número de aquellas personas, a quienes antes parecía estar vedado el asiento en los bancos municipales; pero a esto sólo se redujeron las gestiones de Ximénez, quedando estacionaria la administración pública y sin otro hecho que reclame la atención que las prisiones por causas políticas que se verificaron en la ciudad de Las Palmas de Canaria.

4

Alborotos en Canaria

Desde los fines de noviembre de 1832, cuando se habían recibido las primeras noticias de la enfermedad del rey y de las nuevas innovaciones, en casi todos los pueblos permitiéndose el inocente desahogo de celebrar con músicas, con iluminaciones y con fuegos de artificio tales medidas; empero si en todas partes ni a nadie se insultó ni hubo desórdenes de ninguna especie, en la ciudad de Canaria apedreáronse las ventanas del obispo, que a la sazón lo era el ilustrísimo señor don Bernardo Martínez, so pretexto de no haber secundado el público regocijo, llegando el caso hasta de entrar tumultuariamente en su palacio con velas encendidas, para fijarlas en los balcones y ventanas. Insultóse también a los ministros de la Audiencia, contra los que se había desarrollado una mortal enemiga, y habiendo circulado a principios de febrero de 1833 las falsas noticias de cierto próximo cambio en el gobierno, ya entonces el partido exaltado de Canaria, a cuyo frente campeaba el médico catalán don Antonio Roig, hizo nuevas señales de regocijo: despreciáronse los bandos de la Audiencia, prohibiendo los cohetes o voladores: disparábanse éstos a presencia de los oidores mismos, y llegó la cosa al extremo de

que, demandando auxilio el tribunal al general Morales, que había pasado a su hacienda de la Montaña en los mismos días, éste procediese a la prisión de Roig y de otros dos individuos, que fueron trasladados a un castillo de Santa Cruz, no sin que este hecho hubiese acarreado contra Morales la disminución de su partido, por más que la real orden de 29 de abril de 1834 hubiese aprobado su conducta. Pero no nos distraigamos con tan pequeños acontecimientos y sigamos el curso de los que fueron de la época.

5

*Establecimiento del Gobierno Civil. — Don José Berriz
nombrado primer gobernador*

No podía, a la verdad, si la nueva institución de los gobiernos políticos había de surtir el efecto que el gobierno deseaba, continuar unidos a las intendencias (al menos, mientras tal fuese el desorden y balumba de negociados de la Hacienda, que absorbiese todo el tiempo y todos los esfuerzos de sus jefes). Por lo tanto, dispúsose, por regla general, nombrar distintas personas, eligiéndolas de aquéllas que hubiesen dado pruebas de su saber en materias de administración; y efectivamente para todas las provincias se nombraron gobernadores civiles, en que desgraciadamente se atendió más al favor que al espíritu de la institución; y por eso, sin duda, obtuvo el de la de Canarias don José Berriz de Guzmán, subdelegado de policía, que con licencia había ido a la Corte, y antes de llegar a ella se encontró reemplazado por don Julián Sardina, doctor, teólogo de la Universidad de Si-güenza y hombre honrado y de carácter franco y apacible. Pero no era Berriz, por más favor que quiera dispensársele, el hombre a propósito para el alto y pesado encargo que se le confiaba; porque, además de que su carrera no había sido análoga al nuevo destino, y carecía de los conocimientos precisos, laboraba en su

contra el defecto de tener anteriores resentimientos y enemistades en la provincia. (1)

Para la secretaría del Gobierno Civil nombróse a don Mariano Cárdenas, que había venido a las islas con el marqués de Guadalcazar y se había quedado en ella, en clase de su administrador; y si bien es preciso hacerle la justicia de que entendía la marcha y el arreglo de una oficina, y que en su tiempo llegó a poner en el mayor orden la que dirigía; no debemos pasar por alto la pintura de su carácter, pues, naturalmente altanero y despótico y de genio acre en demasía, concitóse bien presto enemigos, y sirvió de instrumento principal, como veremos, de la porfiada lucha entre los ayuntamientos y los gobernadores civiles.

6

Primeras gestiones del Gobierno Civil. — Publicación del Estatuto Real

Promediado mayo de 1834 fue cuando Berriz aportó a Santa Cruz y tomó posesión de su destino; (2) y desde luego, como que la célebre instrucción de subdelegados de Fomento marcaba de una manera clara y luminosa los pasos que habían de darse y los negocios que había de promover, expidió diversas circulares, pidiendo noticias sobre montes, aguas, agricultura, fábricas, escuelas, caminos, cárceles y otra porción de materias de verdadero interés de cada pueblo: promovió la publicación del "Boletín Oficial", y últimamente promulgóse en su tiempo el Estatuto Real, reduciéndose a esto (porque preciso es ser justos y confc-

(1) Los empleados que se nombraron para su nueva oficina fueron don José Fotosaus, secretario de la extinguida policía; don don Luis Rodríguez; don Manuel Cea, y más tarde don Pedro Ramírez. (Nota del autor).

(2) Llegó el 14 de mayo de 1834. Sobre don José de Berriz y Guzmán, que volvió a ser intendente de la provincia por real orden de 26 de junio de 1844, y casó con doña Josefa Román y Franco, natural de La Laguna, cf. FR. FERNANDEZ DE BETHENCOURT, *Nobiliario de Canarias*, vol. II, pág. 395.

sar que no hubo tiempo de hacer otra cosa) las operaciones del primer gobernador civil en el muy corto tiempo que desempeñó aquel mando (1).

7

Diferencias de Berriz con el ayuntamiento de Santa Cruz

Mas como pequeños sucesos vienen a ser causas y antecedentes necesarios de hechos importantes, es menester no pasar en silencio que la repulsa del ayuntamiento de Santa Cruz a dar asiento en sus bancos al secretario y oficiales del Gobierno Civil, con motivo de haber concurrido el gobernador acompañado de ellos, cuando se celebró una función de acción de gracias, por la expulsión de Portugal del infante don Carlos, de tal modo irritó al secretario Cárdenas, cuyo carácter ya queda trazado anteriormente, que desde entonces usóse por aquella oficina la mayor acritud en sus comunicaciones; y esto fue encendiendo cierto disgusto contra aquella nueva institución, disgusto que fue ganando terreno a medida que Cárdenas se iba de más en más enconando y desplegaba su carácter verdaderamente mandón y altanero, poco a propósito para el carácter de los isleños.

8

Ultima división territorial de la provincia. — Santa Cruz es declarada capital

Pero réstanos un suceso de aquellos tiempos que no debemos por cierto omitir, ni pasar más adelante sin mencionarlo; tal es el célebre decreto de 30 de noviembre de 1833 por el cual, aunque bajo la cualidad de provisional, se dio el necesario paso de dividir el territorio de la monarquía y las Canarias fueron divididas en 11 partidos judiciales, a saber: Santa Cruz, a cuya villa

(1) Cesó en su cargo el 6 de julio de 1834.

además se le condecoró con la prerrogativa de Capital, La Laguna, Orotava e Icod en Tenerife, Las Palmas y Gáldar en Canaria, y un juzgado en cada una de las otras islas y en los pueblos que de lo antiguo estaban en posesión de ser sus cabezas, sin más variación que en el de Fuerteventura, que se trasladó de la ya casi arruinada villa de Betancuria al pueblo de La Antigua.

Por tal merced la nueva capital dió las gracias a la reina gobernadora, comisionando para que se presentase a besar su real mano al intendente don Domingo Ximénez, que estaba próximo a pasar a la Península; pero aunque de parte del pueblo recién agraciado hubo la prudencia de no hacer celebración pública de ninguna especie, para no herir el amor propio de los pueblos rivales, no por eso dejó de llegar a su colmo la rivalidad y el celo, como era consiguiente; y desde entonces vino esta cuestión a intervenir de un modo más directo en los disturbios domésticos de los ayuntamientos con sus gobernadores civiles, pues achacóseles, quizá sin fundamento, parcialidades, ya por ésta, ya por aquella isla, de lo que estuvieron bien distantes; debiendo concluir aquí esta materia con la reseña de que, no satisfecho el gobierno con su obra, más adelante y en 21 de septiembre de 1835, reformó la división judicial, reduciendo a seis los once jueces letrados, so pretexto de economía harto mezquina, y so pretexto de razones harto desestimables, habiendo acarreado con ello males y sufrimientos indecibles, pues jamás podrá considerarse como justo el que el juez letrado de Santa Cruz ejerciese sus funciones a la vez en los partidos de La Laguna, La Gomera y El Hierro, ni que el de Tegui se reasuma el conocimiento de los negocios de Fuerteventura, y de La Orotava los de Icod (1).

(1) Por el expresado real decreto se nombraron, a saber para la vara de Santa Cruz, clasificada de 1.ª clase o de término, a don José Gil de Gibaja, que había desempeñado igual destino en la isla de La Palma; para la de Canaria o de Las Palmas, clasificada de 2.ª o de término, al mismo don José del Aguila que la servía, y para las cuatro restantes de 3.ª clase o de términos, Orotava, Palma, Lanzarote y Gáldar, a don Manuel Díaz de Arce, juez de 1.ª instancia que había sido de Icod en la pasada época constitucional, a don Juan Pedro Sesane, que no admitió y por su renuncia a don José Antonio González Crespo, a don Ruperto Mier y Terán, y a don Francisco Villaverde, cesante de La Orotava, por cuya renuncia se nombró a don Jacinto Bravo. (Nota del autor).

El general Morales es reemplazado por el excelentísimo señor mariscal de campo don José Marrón. — Idea del carácter de ambos.

Como ya lo hemos indicado cuando hicimos mención del relevo del general La Buria, entonces sólo hubo para ello la circunstancia de que había variado el sistema de gobierno que antes regía; y por la misma causa rigiendo en 1834 distintos principios, de los que habían regido la monarquía en los últimos años del reinado de Fernando, proveyéronse todas las capitanías generales en personas nuevas y de más especial confianza del ministerio; y de esta regla general no se exceptuó la provincia de Canarias, dándosele al general Morales por sucesor, primeramente al mariscal de campo don Antonio Alvarez, gobernador de Málaga, que no admitió, y luego (1) al de igual clase don José Marrón, gran cruz del orden militar de San Hermenegildo, que en la época de 20 a 23 había desempeñado el mando político de la provincia de Burgos, y que corría en el gobierno con la fama de militar inteligente en su arma de caballería y generalmente con la nota de pundonoroso e incorruptible, si bien tachábasele, y tachábasele con razón, de un carácter adusto y suspicaz en demasía.

Su antecesor Morales, de quien hemos dicho haber empezado su mando de las islas con los auspicios más favorables, no se encontraba ya realmente en las mismas favorables circunstancias, porque, ligera e inconstante la opinión pública, había ido disminuyéndole sus favores, ya porque en ello trabajaron ocultamente algunos enemigos suyos, ya porque los ascensos no merecidos de algunos oficiales de milicias y de algunos paisanos sin mérito para las jefaturas de los regimientos eran un verdadero cargo, y ya porque el hecho de las prisiones de Roig y de sus compañeros en Canarias de que ya hablamos, y la del

(1) Por real decreto de 13 de mayo de 1834. Cesó el 13 de agosto de 1836.

presbítero Goyri en Tenerife (1) daban un fundamento a la murmuración y a las hablillas.

En una palabra, quizá no influyeron poco en perjudicar al general, los mismos que entonces y aun después se le mostraron, con la solapada intención de saciar sus resentimientos y venganzas y de hacer sus granjerías, como sus más finos y decididos amigos.

10

El general Marrón releva igualmente a Berriz en el Gobierno Civil

Pero no fue sólo del mando militar el encargo con que Marrón aportó el 29 de junio a estas orillas. Confióle también el gobierno el mando civil, cosa que no podía Berriz esperar tan festinadamente, cuando aun la superioridad no podía tener noti-

(1) El presbítero don José de Goyri, hombre cuyo carácter pintamos bien al vivo, al trazar en el libro III, la historia de la Universidad de San Fernando, tuvo las mayores relaciones de amistad con el general Morales; pero poco subsistente Goyri en sus afectos, y verdaderamente insultante por complejión, no tardó en romper del modo más chocante sus relaciones con el jefe, quien desaprovechó el momento de haber castigado su osadía; pero Goyri salió impune de la casa de Morales, y enseguida, mal aconsejado éste, dió el paso de acusarlo de delitos torpes al obispo. Siguióse la causa y, absuelto Goyri, Morales tuvo que sufrir un verdadero desaire, y tanto más, cuanto que aquél escribió varias cartas acompañando copia de la sentencia, y denostándolo con el degradante epíteto de calumniador; pero caída alguna de ellas en poder de Morales y franqueándosele otras por personas bajamente aduladoras y corrompidas, nada más fue preciso para que ilegalmente prendiese a Goyri en la ciudad de La Laguna donde se hallaba, para que se hubiese apoderado de sus papeles y, lo que es más, para que le hubiese sumido en un castillo, donde le tuvo por cerca de 8 meses en completa incomunicación, hasta que al cabo fue remitido a la Península con un sumario ridículo, en que el general trató de probar delitos ya juzgados y otros que no eran de su incumbencia, cuales las faltas en el ejercicio de su ministerio sacerdotal. En una palabra, este hecho desagradó generalmente, por más que Goyri estuviese odiado y aborrecido, y redundó en mengua del concepto del jefe de la provincia. ¡Cuán cierto es que la importunidad convierte a veces en pro del perseguido lo mismo que en mejor sazón serviría para que generalmente se detestase su crimen, dando un fundamento a la murmuración y a las hablillas!

cia, ni del acto de haberse posesionado de él, y cuando, por otra parte, ninguna queja, ningún recurso en su contra se había elevado desde las islas; pero séase porque adoptó el gobierno el principio de reunir para siempre en esta provincia ambos mandos, séase porque considerase más apto y de superiores conocimientos a Marrón, el hecho fue que éste, sin pretenderlo, se encontró con tales atribuciones revestido, y que a los dos o tres días de estar en el Lazareto hizo sabedor a Berriz de que se hallaba destituido, y éste le dio a reconocer el 6 de julio, día en que tomó posesión de ambos mandos, y de cuya fecha datan las alocuciones de ambos jefes de la provincia.

11

Circunscríbese Marrón a un círculo muy estrecho de personas, que le pintan equivocadamente el estado de las Islas

Hemos dicho poco ha, cuál era el carácter del general Marrón y cómo preponderaba en él lo adusto y desabrido; y por lo tanto, sin aptitud alguna para hacerse accesible y para tratar alternativamente a personas de distintas opiniones, circunscribióse en daño suyo a don Mariano Cárdenas, secretario del Gobierno Civil, y a tres o cuatro personas de las mismas opiniones y simpatías, personas que, no siendo ninguna de ellas naturales de las islas, pintáronle con falsos colores el carácter público, y tal vez lleváronle al extremo de excitar un odio no merecido contra el ayuntamiento de la capital, ya abiertamente en pugna con el mismo Cárdenas, por pequeñeces, como hemos visto. Mas antes de ocuparnos en referir esta lucha desagradable y de ningún provecho que se abría, demos cabida a la relación de la junta electoral que por entonces se celebró para nombrar procuradores a las primeras Cortes, pues de esto se deducirán también naturalmente antecedentes de operaciones muy marcadas y memorables de Marrón.

Celébranse en Santa Cruz las elecciones de procuradores a Cortes

Ya el estatuto real, obra a que quizá la posteridad dará todo el mérito que se merece, atendidas las circunstancias de su promulgación, se había otorgado por el Trono, aconsejado por el nuevo ministerio, que presidía el sabio don Francisco Martínez de la Rosa, que se había visto en la necesidad de dar ciertas anchas a las restricciones que adoptara su antecesor Cea Bermúdez: ya se había promulgado, como hemos visto, en las Canarias y ya con él se había recibido la convocatoria a Cortes, y estaba señalado para la elección el 12 de julio; por consiguiente, Marrón en concepto de gobernador civil presidió la junta electoral, y en ella, como un fenómeno ni antes visto ni después repetido, aunáronse los electores de toda la provincia, (1) y de común acuerdo y sin manejos ni rencillas, eligiéronse para procuradores a don José Quintana Llarena, a don Juan Antonio Cologan y al marqués de Villafuerte, de los cuales sólo el último ni aceptó ni tomó parte en el congreso, so pretexto de sus enfermedades.

Conferencia de los electores de Canaria con el general Marrón, acerca del estado de aquella isla

Concluída la junta y extendidos los poderes, los diputados de Canaria solicitaron de Marrón una entrevista en la cual pintá-

(1) Fueron los siguientes: Por Santa Cruz don Francisco María de León y don Miguel Zoto; por La Laguna el conde del Valle de Salazar y don Ignacio Peraza; por la Orotava don Francisco Villaverde y don Fernando de Llarena; por Icod don Rafael del Campo y don Luis Huerta. Por Las Palmas de Canarias don Felipe Massieu y don Antonio Bustamante; por Gáldar don José Quintana Llarena y don Nicolás Aguilar. Por Lanzarote don José Manuel Paez y don Rafael Vega. Por Fuerteventura don Diego del Castillo y don Gaspar Fernández; por La Palma don Manuel Luján y don Francisco García Pérez. Por La Gomera don Matías del Castillo y don Francisco María de León; por El Hierro don Francisco de la Guardia y don Mateo Fernández. (Nota del autor).

ronle a su sabor el estado de la provincia, la persecución de Roig, que todavía permanecía preso, los agravios de Morales, el perjuicio que había ocasionado con la tala de la montaña; y tal vez pintáronle con engañadores coloridos lo que podía y debía temerse del influjo que gozaba en las islas, y de sus ideas calumniosamente desfiguradas; y el resultado de tal conferencia fue que con estas noticias, emanadas nada menos que de los representantes de una isla entera, y con los anteriores preparativos que ya desgraciadamente laboraban en la mente de Marrón, se hubiese puesto sobre aviso, trazando una errada marcha en su sistema, y tal vez tomase por realidades las apariencias, dando más importancia, o mirando por distinta faz y con sospecha, lo que en otro caso hubiera pesado en lo que verdaderamente valía.

14

Temores de que se introdujese el Cólera morbo

Era, pues, aquélla la época en que el mortífero cólera, después de haber recorrido el mundo, estaba más a las inmediaciones de nuestras islas; porque en La Habana y en Andalucía hacía entonces los mayores estragos, y podía con razón temerse su introducción, una vez que era frecuente la entrada de buques de puntos infestados, que las cuarentenas eran más bien una mera fórmula, y que, aunque no lo fuesen, el contrabando que impune y escandalosamente se hacía por los buques de Gibraltar en todas las costas, podía ser un medio a propósito de la propagación. Hallábase entonces de síndico personero de la capital el autor de estos apuntes y, guiado de la mejor y más pura buena fe, dirigió al ayuntamiento repetidas y enérgicas representaciones, que aquel cuerpo transmitió al general como presidente de la Junta Superior de Sanidad, y en las que, ya mal prevenido Marrón por las circunstancias que anteriormente describimos, entrevió sin duda síntomas de insubordinación y una bandera desplegada en

su contra, que seguramente no existía, y mucho menos que en nada de ello tuviese la menor parte el general Morales, como tal vez pensara, pues a la sazón encontrábase tranquilo en su hacienda de la Montaña.

Las exposiciones del síndico pintáronse además a Marrón por sus allegados como el colmo del arrojo y, por lo tanto, como dignas de castigo; y para que no sirviesen de ejemplo en lo adelante, habiéndolas pasado a un letrado, hombre desacreditado desde la época de Cagigal, sin más conocimientos que los de una indigesta práctica y las doctrinas elementales del Vinnio, y hombre al fin de los que se arrastran y serpentean y son aduladores hasta la demasía, éste empeñóse en buscar una cosa que en aquella farsa representase el papel de delito, y encontrólo en que, ins-tándose en las exposiciones sobre la necesidad de establecer un buque guardacostas para precaver del contagio a las islas, se decía que no podía faltar el dinero necesario para el nuevo costo, cuando sobraba para tantos y tantos empleos inútiles y antes desconocidos; así como lo encontró también en que, hablándose de que el guardacostas estaba mandado establecer por una reciente real orden, se decía que ella no se había cumplido, por la misma razón que no se cumplían tantas y tantas otras favorables a las Islas.

Nada más fue menester, para que Marrón se dirigiese a la Audiencia, para que se formase causa criminal, en que al fin se procedió a la prisión del síndico y, lo que es más raro, a la de todos los individuos del ayuntamiento, causa de que salieron al cabo triunfantes; pero ni esto es de nuestro propósito, ni aquí debemos indicar otra cosa sino que tal medida fue enajenando a Marrón voluntades y simpatías, y que el pueblo todo, sin más excepción que la media docena de advenedizos que le rodeaban, mirase con tedio su mando y sus medidas. (1)

(1) Sobre este episodio, cf. MARCOS GUIMERA PERAZA, D. *Francisco María de León*, Madrid 1962, págs. 33-37 ("Anuario de Estudios Atlánticos", VII (1962), págs. 525-29); así como el *Manifiesto vindicativo del Ayuntamiento de Santa Cruz sobre la causa que se sigue por parte del Gobernador Civil don José Marrón contra el síndico personero don Francisco María de León*, Santa Cruz 1835.

Pasquines de Santa Cruz. — El general Marrón quiere publicar la ley marcial. — Oposición del ayuntamiento. — Nuevas disposiciones de Marrón

Pero cometíase entonces en Santa Cruz, y con harta frecuencia, un degradante y vil delito, cual era el de que empezaron a amanecer diariamente varios pasquines denostando públicamente al general, a Cárdenas y a los de su partido. Tal vez personas resentidas por otras causas promovían estos deslices, aprovechándose para sus resentimientos de la pugna que entre el general y el ayuntamiento ya existía; pero ni éste ni el vecindario lo aplaudían y, por otra parte, jamás tan abominable medio ha sido aquí, como en otros puntos, señal próxima y cierta de conmociones políticas, sino miserables desahogos de almas viles y corrompidas que, por lo mismo, tienen el público descoco y que, a pesar de sus esfuerzos, siempre están aisladas en sus designios. Sin embargo Marrón se alarmó con justicia, porque no conocía el país a fondo todavía; y esta alarma llegó al exceso y pasó sus verdaderos límites, cuando una sencilla casualidad hizo que viniese a corroborar sus sospechas de que el pueblo de día en día dejaba de estar pacífico y tranquilo.

Consistía, pues, la casualidad de que hablamos en haber rodado una piedra hasta los pies del centinela que se hallaba en la puerta del general en la noche del 8 de septiembre, que era clara, por alumbrar la luna con todo su brillo; pero ya con esto Marrón no vio lo que en realidad había, no descubrió que la hora de las 8 y el paraje más frecuentado del pueblo no era a propósito para que deliberadamente se hiciese un insulto tan grave: no descubrió, cómo pudo y debió descubrirlo, que no había grupo ni síntoma alguno de alboroto y, en suma, no investigó la verdadera causa, que no fue otra que el desenfreno y el público descoco de una mujer perdida, autora única del fatal disparo y, sin más que ello y atizado tal vez por los que le hacían ver las cosas por engañosos prismas, fulminó un oficio tan acre y displicente como que amenazaba a Santa Cruz con publicar en ella la ley marcial, cual si para tal extremo se notasen verdaderas causas.

El ayuntamiento no miró tranquilo semejante comunicación de una autoridad con la que estaba ya desacordado y desabrido. Recordó antiguos agravios en otras comunicaciones; recordó el mal modo con que desde su llegada le había recibido en el acto de cumplimentarle; y empeñado como debía en evitar al pueblo de Santa Cruz una nota que no merecía, reunió a las personas más notables, para que dijese sobre el estado de la quietud o inquietud pública. Invitó al general para que concurriese y se desengañase por sí mismo; pero Marrón desechó este medio, y por lo tanto el ayuntamiento dio una contestación por escrito asaz vigorosa, y de lenguaje decoroso y sostenido, concluyéndola con anunciarle que incesantemente iba a representar a S. M. Por lo que, si bien la publicación de la ley marcial no tuvo efecto, el encono y la enemiga, iba cada vez echando más hondas raíces, que llegaron a lo sumo con la nueva medida de ejercer Marrón una inquisición de policía, por personas sacadas del presidio y a quienes se encargó la vigilancia de ciertos y determinados sujetos; y como que nueva era esta situación en las Canarias, y se temía de personas capaces de levantar funestas mentiras, hiciéronse las reclamaciones oportunas, y sin pérdida de tiempo las representaciones a la reina, pidiendo la separación del general y Gobernador Civil. (1)

(1) Estas representaciones forman un cuadro impreso con el título de *Contestaciones entre el Excmo. Sr. D. José Marrón, comandante general y gobernador civil de la provincia de Canarias, y el Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz, su capital, sobre si la circunstancia de haber aparecido pasquines contra la persona de S. E. puede ser indicio de que la tranquilidad pública está turbada, y por lo tanto si sería justo o no la determinación de S. E. de publicar la ley marcial.* Madrid 1835. 8º de 36 págs.

Sospechas de Marrón contra el general Morales, que se hallaba en su hacienda de Doramas. — Pasa a Canaria, con pretexto de prestar su juramento como presidente de la Audiencia y de revistar las milicias. — Aparecen en Canaria nuevos pasquines; y embarca para España precipitadamente a dicho Morales y al gobernador de Canaria, don Ruperto Delgado

Mas en la mente de Marrón afirmábase la idea, que arriba indicamos le hicieron concebir del general Morales, los diputados de Canaria a la junta electoral, y tal vez los que al principio le cercaron como consejeros voluntarios y como amigos; y cada nuevo suceso enlazábalo con su antecesor, y de todo ello veía equivocadamente en Morales el foco y el origen.

En tal estado las cosas y a muy pocos días de las cuestiones con el ayuntamiento de Santa Cruz, Marrón toma el partido de trasladarse a Canaria; y efectivamente a las nueve de la noche del 21 de septiembre se embarca y llega sin esperarlo. Presta el 23 su juramento en la Audiencia, para dar a este viaje algún pretexto ostensible; pasa revista el 26 al regimiento de Telde, acuartelado anteriormente, de su orden, en Las Palmas, para apoyar sus medidas, pues de este cuerpo, que mandaba el coronel don Francisco María de León y Romero, tenía alta confianza: pasa también revista el 28 al regimiento de la ciudad: oye a sus principales vecinos interesados en el plan proyectado, y en aprovechar la amistad de un jefe desavenido con el pueblo rival de Canaria: dispensa allí un acceso y un agrado en Santa Cruz desconocido; y dejóse alucinar de ideas verdaderamente falsas; pero contribuyó a ello otro hecho que, si juzgamos desapasionadamente, convendremos en que debió haberle hecho la impresión más viva y más marcada.

Tal fue el que los pasquines de Santa Cruz le siguieron a Canaria y que, realmente o con falsía, a él se le presenta como perpetrador del crimen, y como que había sido aprehendido infraganti, al coronel don Luis Román y Franco, vecino y natural de Santa Cruz, cuñado de su antecesor en el Gobierno Civil don

José Berriz, conexionado con los que ya Marrón miraba como enemigos, y amigo de Morales y hechura suya, el cual se hallaba desempeñando en Canaria la subdelegación de Policía, para que su cuñado mismo le nombrara en el tiempo de su gobierno; y con esto, nada más fue necesario para que diese el paso de hacer embarcar con premura para la Península, al general don Francisco Tomás Morales que, como llevamos dicho, se encontraba en su hacienda de Doramas y a su yerno el brigadier don Ruperto Delgado, gobernador de la isla; conseguido lo cual, y dados al gobierno por Marrón eficaces informes contra los magistrados de la Audiencia, que, cierto es, no disfrutaban en la provincia de aventajada nombradía, envió a España en calidad de su encargado o agente al teniente coronel de artillería don Juan Herrera Dávila, y se restituyó a Tenerife.

17

De otras varias suspensiones de empleados que el general ejecutó en Tenerife. — Nueva planta que se da al Estado Mayor de plazas en las Islas. — El brigadier Moreno es nombrado segundo cabo. — Organízase con jefes y oficiales propios el destacamento de milicias. Revista de éstas.

Sin duda que un hombre que había formado el juicio equivocado que hemos visto no podía menos que trabajar con tesón en reemplazar en ciertos destinos a parciales suyos, o a hombres que en el hecho de deberle su suerte le prestasen más confianza; y por eso los coroneles don Fausto Catalán, teniente de rey de la plaza de Santa Cruz, don Juan de Megliorini, sargento mayor de ella; y el auditor de guerra don Martín Barón de la Oliva, fueron más tarde o más temprano separados de sus destinos, nombrando interinamente para este último, a don Domingo Mora, letrado juicioso y de un mérito reconocido; embarcó los ayudantes que aquí habían quedado del general Morales; propuso un nuevo plan para el Estado Mayor de las Islas, sustituyendo las funciones del teniente de rey por un segundo cabo: añadió en la isla de

La Palma un gobernador militar con sueldo, que era inútil y que no había existido; y propuso para todos los empleos a las personas que le eran más adictas y allegadas, sin que pudiese recabar del gobierno la aprobación de otros que de don Francisco María de León y Romero, coronel de Telde, a quien se dió con el sueldo de 18 reales el gobierno militar de Canarias, no obstante que el ayuntamiento no había mucho tiempo que a la existencia de tal plaza se oponía, y del capitán graduado de teniente coronel en el regimiento de la Albuera don José de Benavides; pues para los otros puestos, ni Mora obtuvo la propiedad, ni en suma vinieron colocados los que Marrón apetecía, sino que se dió la plaza de 2.º cabo al brigadier don Antonio Moreno, gobernador que había sido de Sevilla, que aportó a las islas en 7 de julio de 1835, y la sargentía mayor de la plaza a don Fernando Guezala, cadete de guardias de la real persona. Eu suma, como que el regimiento de la Albuera había ya menguado en términos de no quedar más que un corto resíduo, Marrón, que miraba a don Juan Lombán, su comandante, a pesar de su honradez bien conocida, como partidario y amigo de Morales, quitóle el mando que a la par ejercía en los milicianos que venían a engrosar el destacamento, y trajo para ellos oficiales de milicias, y el coronel don Pascual Moles, marqués de San Andrés, con harto dispendio de la tesorería, pues en época más abundosa, la misma guarnición había sido mandada por un simple capitán.

Tales fueron en compendio las primeras determinaciones militares del general Marrón, además de haber revistado algunos regimientos de milicias, al mismo tiempo que, cumpliendo con lo que le estaba prevenido, hizo como gobernador civil la visita de las municipalidades o cabildos; por consiguiente, hemos llegado al caso de hacer también una ligera reseña de los sucesos civiles de aquellos años.

Providencias útiles del general Marrón como Gobernador Civil.

Redujéronse, pues, estas providencias a haber creado en cada pueblo comisiones, así para entender sobre el aumento de

arbolados como para la mejora de los caminos; y esta institución, si en algunos pueblos no surtió efecto alguno, y triunfó el egoísmo y la apatía, en muchos otros surtió los buenos resultados que Marrón se prometía, porque por punto general los caminos mejoraron en parte, y en solo el invierno de 34 a 35 consta haberse plantado 135 árboles. (1)

Dando alguna amplitud a la aplicación del fondo de fortificación, y considerando el frecuentado camino de La Laguna como una comunicación militar, él principió y hubiera llevado al cabo su formación (bien que con el tremendo vicio de ser dirigido por un ingeniero que no fue de lo más afortunado en su ejecución), a no ser que pasiones ruines y mezquinas hubiesen delatado al gobierno un hecho digno de prez muy merecida. Marrón trasladó a Santa Cruz la Escuela de dibujo; favoreció el proyecto de construir un teatro que reemplazase el que promoviera Ximénez y, habiendo sido dirigido por un ingeniero, llegó a hacerse por su costo de una terminación irrealizable. Marrón apremió a los ayuntamientos para que dejasen de tener con tanto abandono los pósitos o montepíos. En su tiempo también se tomaron cuentas de los hospitales y demás casas de beneficencia, en que antes el gobierno no intervenía; y finalmente en su tiempo se trabajó en la nueva oficina, aunque sin que de ello se notasen, es cierto, grandes mejoras, porque ni el tiempo fue suficiente para el caso, ni las tristes circunstancias de la nación y de la provincia lo permitían. Mas sin contar los particulares que quedan apuntados, hubo en la misma época otros acaecimientos y otras variaciones que es preciso con detención expresarlas.

19

Milicia urbana. — Son exentas las Islas de esta carga

Ya, por regla general a la nación, se había establecido una fuerza que reemplazase la que con el nombre de realista existió en la última década, y que se asimilase a la milicia nacional de

(1) "Boletín", nº 104. (Nota del autor).

1820 a 1823, bien que circunscribiéndola a límites estrechos, demarcando escrupulosamente las cualidades que habían de tener los que se filiasen, exigiendo que los oficiales fuesen nombrados por el gobierno, y en una palabra dándole en lo posible una forma que la separase de aquélla que la experiencia ha demostrado que perjudicó en otro tiempo. No es del caso el ocuparnos de cuáles fueron los resultados de esta medida; pero sí lo es el indicar que a don Juan Antonio Cólogan, que en esta parte conocía el país, se le debió el que hubiese expedidose la real orden de 25 de julio de 1835, que eximía a las islas de tal carga. No contribuyó poco a ello el gobernador civil; pero debiendo ser justos, preciso es decir que en la ejecución de la real orden manifestó Marrón una predilección a Canaria, pues, establecida ya allí, subsistió, en tanto que la de Santa Cruz, que contaba un largo número de inscriptos, no llegó a tener efecto; y aunque puede decirse que consistió esto en tener aquélla nombrados sus oficiales, la ley no distinguía y Marrón tampoco debía hacer distinción ni gracia.

20

Jubilación y retiro de los Magistrados de la Audiencia. — El gobierno elige otros nuevos para reemplazarles

Cuando hablamos en otro artículo de los acontecimientos de Canaria y del viaje allá del general Marrón, dijimos que los individuos del tribunal de la Audiencia habían perdido en aquella sazón su concepto y prestigio en una gran parte de la provincia, y casi generalmente en la ciudad donde residían; y hubiesen sido justas o al contrario las causas para ello, el hecho es que esta desconfianza existía y que, existiendo, Marrón no puede ser vituperado porque activase, o tal vez porque evacuase algún informe del gobierno que preparaba a aquellos magistrados su caída. Con efecto, a excepción del fiscal don José Barragán y Car-

ballar (1) a quien se ascendió a la regencia, el antiguo regente don Ignacio Javier Romero, y los oidores don Francisco Mier, don José Santo Domingo y don... Gordo Sáenz fueron jubilados en 1835, nombrando para llenar sus puestos a don Felipe Massieu, que en la pasada época constitucional había tenido igual cargo, a don Diego de Lora y Cáceres, que por un sexenio había desempeñado la alcaldía mayor de La Laguna, de donde había sido promovido a Granada, a don y a don confiriendo la fiscalía a don Hermida y Cambroneró. A poco tiempo se aumentaron cuatro ministros al tribunal, conforme con las instituciones judiciales que ya regían, pues las islas ganaron el que cesase el grave perjuicio de las apelaciones a la Audiencia de grados de Sevilla. En suma, el nuevo tribunal adquirió bien pronto celebridad y opinión de rectitud y es memorable la reforma que practicó, con utilidad general de las islas y con provecho de la pronta administración de justicia, removiendo el inmenso obstáculo que para las apelaciones había, con tener que sacar compulsas íntegra de los autos, en una época en que ya no cruzaban como antes nuestros mares los corsarios enemigos y era tan remoto el peligro de una pérdida o extravío.

21

*Reducción de conventos en un principio y, a poco,
su extinción absoluta*

Otro de los hechos más notables de esta época fue la reducción de los conventos, en cumplimiento de lo que se dispuso en el real decreto de 26 de julio de 1835; porque, dominando ya en la nación un régimen distinto del antiguo, y marcada cada día de un modo más conocido la aversión de las instituciones monacales, buscóse un medio de reformar sin destruir, y dictóse una medida útil en sí y provechosa, en razón de que no podía

(1) En el manuscrito faltaba el nombre de pila, que hemos suplido. Fue regente por poco tiempo y falleció en Las Palmas, el 10 de marzo de 1838.

ser sufrible que el mayor número de los conventos permaneciesen con un solo individuo que se aprovechaba de todas sus rentas y propiedades. Según las instrucciones que se dieron, las autoridades del intendente, del gobernador civil y del obispo, oyendo a los preladados regulares, debían regular el número de conventos que quedase; y con efecto, verificada la junta, dispúsose que quedasen los franciscos de Las Palmas, San Diego de La Laguna, Telde y El Realejo; los dominicos de Las Palmas, La Laguna y La Palma y los agustinos de dichas dos primeras ciudades; pero, aunque poco duradera fue esta medida, porque la revolución misma que caminaba con pasos acelerados los extinguió, tampoco se hubiera llevado en las islas a cabo, porque, mal avenidos entre sí los frailes, ellos coadyuvaron a su más pronto fin, como con más extensión lo veremos en el tercer tomo de estos apuntes, volviendo ahora a seguir la relación de los particulares importantes de la época, y que fueron puramente civiles.

22

Elígese procurador a Cortes en reemplazo del marqués de Villafuerte a don Miguel Joven de Salas.

Queda dicho en el artículo 12 de este libro, quiénes fueron los procuradores electos para las Cortes del estatuto, y queda dicho que el marqués de Villafuerte, so pretexto de sus males, y bien hallado lejos del bullicio, hizo renuncia de su encargo al estamento; por consiguiente, es menester referir ahora que, admitida ésta y comunicadas las órdenes oportunas para que la junta electoral procediese a una elección, tuvo ésta lugar en 23 de abril de 1835, bien que, existiendo ya una división entre los electores, que no hubo, como también vimos, en julio de 1834, porque en los pocos meses transcurridos habían mediado los acontecimientos de Canaria y Santa Cruz y se habían enconado más y más ambos partidos, viendo los de este último pueblo una unión del general con los primeros, que les causaba verdadero celo. Pero preponderó el partido de Canaria y don Miguel Joven de Salas, abogado, na-

tural de Las Palmas, emparentado con las principales familias de aquella isla, y que había seguido con aprovechamiento su carrera en la Universidad de La Laguna, fue el escogido para representar las islas como su procurador en el estamento, en el cual su conducta probó de un modo evidente una honradez y firmeza de principios poco común; pues, sin que aspirase nunca a adular a los respectivos ministerios, su voto fue siempre el voto de la convicción y de la honradez. Mas de esta época de las encontradas pretensiones de los pueblos podían influir alguna cosa los procuradores o diputados de las islas notaremos en lo adelante que las intrigas y manejos no han cesado ni por un día, convirtiéndose todo hacia el objeto de elecciones, fecunda fuente de disturbios y de enemiga.

23

Disueltas las Cortes primeras por el ministerio de Ysturiz, convócase a otras nuevas, y se verifican para ello en las correspondientes elecciones

Pero no fue largo el tiempo que Joven de Salas desempeñó su honroso cometido, porque la segunda legislatura tan sólo duró 73 días y S. M. disolvió las Cortes por decreto de 27 de enero de 1836, convocando otras en la misma fecha para el 22 de marzo; y en esta provincia verificadas las elecciones, y siempre más poderoso y pujante el partido de Las Palmas, y unido al que puede llamarse partido de Marrón, o más bien dicho de Cárdenas, eligiéronse al mismo don Miguel Joven de Salas, al teniente coronel de artillería don Juan Herrera Dávila, a don Pedro Villena, antiguo oficial del ministerio de la gobernación en la constitución de 1820, que había residido algunos años en Santa Cruz como administrador del conde de Santa Colona y que a la sazón se hallaba de gobernador civil en Salamanca, y a don Gumersindo Fernández Moratín, boticario, de los cuales estos dos últimos eran íntimos amigos de Cárdenas, y el primero confidente y más allegado confidente del general Marrón; por consi-

guiente si, a depecho del pueblo de Santa Cruz y con su repugnancia, se hicieron las elecciones, ellas fueron aplaudidas por Canarias y por el partido que Canaria contaba entonces en Tenerife (1).

24

Nuevo régimen en los ayuntamientos. — Instálase la Diputación Provincial.

Habíanse reemplazado, con arreglo al real decreto del 24 de julio de 1835 y sobre la base de la elección directa, desde el último tercio de dicho año, los ayuntamientos de la provincia; y no había muchos días, cuando tales elecciones se hicieron, que en la cabeza de cada uno de los seis partidos judiciales (a que por bien conocidas miras de utilidad privada más que pública se había reducido la provincia) se había verificado con dos diputados de cada pueblo las elecciones de vocales para la Diputación Provincial. Con efecto, en 19 de febrero de 1836 eligiéronse, a saber, por Santa Cruz a don Francisco de Meoqui; por La Orotava a don Lorenzo Urtusástegui; por Las Palmas al Lic. don Blas Doreste; por Gáldar a don José Acedo; por Lanzarote a don Manuel Cabrera, y por La Palma a don Francisco García Pérez; y en 11 de abril siguiente el general instaló la nueva junta, en la que exonerado al fin don Lorenzo Urtusástegui, por haber alegado su crecida edad, le reemplazó don José Tolosa, vecino de La Orotava; no debiendo omitir la circunstancia de que, empatada la elección de secretario, el general Marrón dió, en decidir a favor del autor de estos *Apuntes*, no una prueba de justicia, porque sería harta presunción suponer mayores méritos que los que había en el otro aspirante a la secretaria, sino una prueba de dos verdades

(1) Fueron electores don Joaquín de Villalba y don Pedro José por Santa Cruz; don Esteban Salazar y don por La Orotava; don Francisco María de León y Romero y el conde de la Vega Grande por Las Palmas; don Domingo Penichet y don José Olivares por Gáldar; el marqués de San Andrés y don J. Antonio Pérez por La Palma y don Juan Manuel Paez y don Rafael Vega por Lanzarote. (Nota del autor).

inegables, primera que, a pesar de la dureza y acritud de su carácter, la venganza no emponzoñaba su corazón; segunda, que en 1836 la experiencia y el tacto propio de los negocios le habían desengañado que no eran las cosas realmente tales como se las hicieron ver en 1834; que en el Síndico de Santa Cruz en aquella fecha no había ese carácter díscolo que se le atribuyó gratuitamente y que si tal se lo [pintaron], hicieron aparecer en ello sólo ruinas e interesadas miras.

Establecida pues la Diputación en el citado 11 de abril, y compuesta de personas de honradez y probidad conocida, con la bellísima cualidad de estar todos unidos y amistados entre sí, principiaron a trabajar en los pocos negocios que por el reglamento vigente se le cometía, reduciéndose sólo sus tareas a evacuar los informes que sobre algunos puntos le exigía el Gobierno Civil; y Marrón, durante el tiempo que ejerció su presidencia, ni demostró ese carácter irascible que en un principio, ni dejó otro recuerdo que el de su aptitud y tino para presidir una corporación, y llevar el hilo de las discusiones con toda la lógica para ello precisa.

25

Don Miguel de Ezquiaga sucede en la intendencia a don Tomás Díaz Bermudo, que desde mediados de 1834 había sucedido a Ximénez. — Carácter de ambos intendentes.

También había entrado a componer parte de la Diputación don Miguel de Ezquiaga, que desde [el 7 de enero de 1837] (1)

(1) La fecha había quedado en blanco en el manuscrito. Es verdad que más abajo, en este mismo párrafo, el autor declara que Ezquiaga había tomado posesión de la intendencia en 30 de noviembre de 1835; pero debe tratarse de un error, ya que el intendente don Tomás Díaz Bermudo aun seguía tomando parte en los trabajos de la Diputación Provincial por octubre de 1836; cf. C. PIZARROSO Y BELMONTE, *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*, vol. I, Santa Cruz 1911, págs. 159 y 171. Suponemos, pues que en las dos fechas que se indican en la parte final de este mismo párrafo, debe leerse "1836" en donde dice "1835".

había reemplazado en la intendencia de las islas a don Tomás Díaz Bermudo, sucesor de Ximénez; y, no habiendo ni aun mentado en estos apuntes a dicho funcionario, preciso es volver sobre nuestro paso e indicar que, ascendido Ximénez al empleo de intendente de Palencia, que ya antes de venir a Canarias había desempeñado en comisión, tuvo por sucesor al referido Bermudo, que aportó a las islas el 19 de julio de 1834. Este funcionario, que ya de joven había vivido en Las Palmas, cuando de aquella Audiencia fue magistrado su padre, (1) estaba algo conexionado en el país, había seguido su carrera en un empleo de ventas de la ciudad de México, y empezó su administración en estas islas promoviendo el envejecido expediente sobre establecimiento de un guardacostas, pero sesgó bien pronto en su proyecto y las cosas quedaron en el antiguo estado. Más sin que se hubiese elevado ninguna queja de su administración, encontróse relevado casi a mediados de 1835 por don Miguel Ezquiaga, oficial retirado de Caballería, natural de Cádiz, que llegó a Santa Cruz el 21 de noviembre de 1835 y se posesionó de la intendencia el 30 del mismo.

Con respeto a Bermudo, él no poseía grandes conocimientos en la Hacienda, pero era de un carácter bondadoso, sin embargo de que puede citarse de su tiempo alguno que otro hecho arbitrario; y Ezquiaga, que por primera vez entendía en las rentas y que debía su colocación al paisanaje y amistad que le unía con el ministro Mendizábal, honrado y franco hasta lo sumo, y sin darse como otros jefes ningún aire de importancia, sólo le empañaba estas virtudes el estar conmezclado en el partido que en España, teniendo por cabeza al mismo Mendizábal, preparaba ya de antemano las horrosas y criminales escenas de La Granja. Sin embargo, tal es el juicio que de don Miguel de Ezquiaga formamos, que consideramos que en ello obraba de buena fe; que creía hacer un servicio importante promoviendo el desarrollo de los elementos revolucionarios; y que, en una palabra, más era un hombre, por este respeto, digno de cierta alabanza, que digno

(1) Era hijo de don Francisco Díaz Bermudo, oidor de la Real Audiencia, que había llegado a Las Palmas el 26 de mayo de 1791, y de doña Alfonsa Ortega, que falleció en la misma ciudad, el 22 de mayo de 1798.

de ser contado en el número de los que, a ciencia cierta y conociendo mejor el país, promovían escenas excusadas.

26

Llegada de diversos deportados de Cataluña. — Establecimiento de una nueva sociedad secreta, denominada de Isabelinos

Réstanos también hacer una especial mención de un hecho de aquellos tiempos que, a nuestro juicio, fue el antecedente necesario y el verdadero resorte de los sucesos desagradables de agosto de 1836, de que nos ocuparemos en lo adelante. Tal fue la deportación a estas islas por el general segundo cabo de Cataluña don Antonio Alvarez, de diez y nueve personas a quienes supúsoseles entonces complicadas en la horrenda revolución de Barcelona del día ... de de 1835 y en el cruel degüello de los indefensos prisioneros de la Ciudadela. Con efecto, en 29 de enero de 1836 se apareció en la bahía de Santa Cruz la fragata mercante "Artemisa", conduciendo los referidos deportados, entre los que venían don Antonio Gironella, comerciante de Barcelona y comandante de un cuerpo de nacionales, el coronel don José Montero Vigodet, gobernador que había sido de la Seu de Urgel, el licenciado don Francisco Raul, literato, el célebre cómico Galindo, y varios otros menestrales y hombres de distintas clases y condiciones; pero los que sobresalían en primer término del cuadro eran sin disputa don Eugenio Aviraneta, antiguo comisario de guerra, fundador de la sociedad secreta de Isabelinos y autor de escritos desorganizadores, y el abogado don Felipe Bertrán Soler, ambos eminentes revolucionarios.

Marrón conoció, sin duda, las consecuencias que semejante fomes podía desarrollar en las islas; estaba prevenido contra el pueblo de Santa Cruz, y sospechaba que, atizado por tan peritas manos, y existiendo contra él una verdadera enemistad, podía darle ratos desagradables, y, como que sus confianzas todas circunscribíanse a la ciudad de Las Palmas, hizo transbordar a otro buque los deportados y dirigiólos allí; pero erró completamente

en permitir que Aviraneta, a quien había conocido cuando mandaba en Burgos, y su compañero Bertrán quedasen en Santa Cruz de Tenerife, pues por lo demás Gironella y Montero, a quien también permitió igual gracia, eran otra especie de hombres y en comparación de aquéllos mucho más insignificantes.

Ya hemos hecho en el libro anterior una reseña de cuál fue el principio y progresos en Canarias de las sociedades secretas de Masones y de Filomalotas, y ya dijimos cómo, abolida la Constitución en 1823, ambas sociedades dieron punto a unos trabajos que, en realidad, no podían tener aquí otro resultado que el ganar las elecciones, municipales, de provincia, y de Cortes; además de ello los doce años pasados habían corrido el velo sobre las verdaderas intenciones de muchos cofrades que adoptaron el pertenecer a las tales sociedades como medio de lograr sus fines, y que miraron siempre a sus consocios como instrumentos de sus pasiones y caprichos; y esto había desengañado ya a la mayor parte; pero no obstante, entre aquellos diversos sectarios había muchos que, afectos hasta el fanatismo a todo lo que oliese a misterios y a ridículas ceremonias y señales, se acogerían de nuevo gustosos a cualquier nueva bandera que se les proporcionase; y doce años transcurridos y en los que había estado inculca, por decirlo así, la tierra canaria, la preparaban grandemente para que felizmente germinase cualquier nueva planta, pues una nueva generación se había ya formado y conmezcládose con la antigua; por consiguiente Aviraneta y Bertrán establecieron la sociedad que el primero fundara en la Península, sociedad que, si no causó los males que cualquier sociedad secreta causará siempre y en todo tiempo en las Canarias, esto provino de que, poco fortalecida aun y en edad harto temprana, se empeñó en una lucha, que con alguna extensión describiremos más adelante.

Finalmente y con respecto a los deportados de Cataluña, ellos al fin fueron obteniendo licencia para retornar a su patria, y Aviraneta y Bertrán, para quienes eran corto teatro nuestras islas, anticipadamente se fugaron, disimulándolo las mismas autoridades, que se hallaban pesarosas y fatigadas con tal carga (1).

(1) No parece cierto que Aviraneta se haya fugado, ya que en junio de 1837 se hallaba en Francia, en comisión del Gobierno.

Es relevado Marrón de los mandos que obtenía. — Embárcase para la Península. — Juicio sobre su gobierno y sobre sus defectos y cualidades. — Estado de las islas en aquel tiempo

División de opiniones y de intereses; rivalidad más y más fornecida entre los pueblos y los particulares; la simiente de una nueva y secreta sociedad que debía ganar terreno: Tal era la faz que las islas presentaban, cuando por R. O. de 24 de febrero de 1836 el gobierno relevó de su mando al excelentísimo señor don José Marrón, dándole por sucesor al de la misma clase don Francisco Moreda, y en cumplimiento de lo cual se embarcó para la Península el 10 de mayo, pues se le prevenía pasase a la corte para ser destinado.

Inútil es, después de lo que con tanta detención y en los anteriores artículos queda sentado, el formar un juicio que en recapitulación de todo pinte el carácter, defectos y cualidades de dicho general, porque cualquiera que estos apuntes lea, precisamente y sin comentarios, lo descubrirá; empero, como tal es el método que hemos seguido al finalizar la relación histórica de cada uno de los generales, sí diremos que el gobierno de Marrón, por causas, en nuestro concepto bien patentes, y que existían en sus agentes secundarios, fue áspero y desabrido; que se grangeó la frialdad y, más bien dicho, la repugnancia de pueblos enteros; que, suspicaz en demasía, porque creyó consejeros interesados, formó errados juicios del país en que mandaba; que este mismo país tampoco lo miró nunca, depuestas pasiones y en perfecta calma; que con mejores auspicios y en mejores circunstancias hubiera hecho bienes incalculables, pues tenía todo el tesón y toda la perseverancia precisa para mandar. En suma que sus virtudes se redujeron a una incorruptibilidad a toda prueba, y sus defectos a una rigidez y una acrimonia no necesaria; pero Marrón concluyó su destino sin que hubiese llegado a conocer las Canarias.

Quedan desempeñando interinamente los mandos civil y militar don Mariano Cárdenas y don Antonio Moreno. — Retrato de algunos otros empleados

Queda en el artículo anterior descrito cuál era el estado de las islas al tiempo en que Marrón se ausentara. El general Morera, desde febrero nombrado para sucederle, no admitió el mando, y el gobierno todavía no había elegido general ni jefe político; por consiguiente Cárdenas y Moreno quedaron encargados de los dos distintos mandos que Marrón reunía; y si bien anteriormente tenemos ya pintado el carácter del primero, es conveniente indicar ahora que el segundo, sin energía, y a cada pequeño obstáculo desanimado, tenía de militar tan sólo la graduación y no el arrojo, la valentía, ni mucho menos el don de mando.

Con tales jefes, odiado el uno generalmente en el pueblo de su residencia, pusilánime el otro y tan poco meditado que, considerando como cosa de gran cuantía el revistar las milicias provinciales, sale, a poco de la ausencia de Marrón, a una operación tan excusada e insignificante, y abandona el pueblo en que debía ser preciso y útil y necesario, con tales jefes, pues, chocaba el intendente Ezquaga, cuyas ideas, patrocinadoras del llamado progreso, eran bien conocidas a ambos: un auditor de guerra don Luis de Mendiolagoitia, que había sucedido al interino don Domingo Mora por R. O. de 25 de febrero y que acababa de posesionarse en los últimos días del mando de Marrón, hombre ignorante, gritador de profesión y hasta lo sumo atolondrado; en una palabra otra porción de empleados ya resentidos porque Marrón les depusiera, y ya parciales de Ezquiaga, por ser dependientes de su ramo, los cuales presentaban en sus operaciones un porvenir de trastorno y de bullangas, cuando el momento se les presentase a propósito. Esta es pues la pintura verdadera y exacta del estado de Santa Cruz desde que Marrón se ausentara.

*Diferencias entre las autoridades sobre presidencia de la
Diputación Provincial y sobre policía*

Pero complicábalo más, si es posible, el que las autoridades no estaban unidas y amistadas entre sí, pues entre Ezquiaga y Cárdenas mediaba la disputa sobre cuál había de presidir la Diputación Provincial, disputa que, aunque decidida a favor de este último por dicha Corporación, habían elevádola ambos al gobierno, absteniéndose en tanto de tomar parte en las sesiones. El mismo Cárdenas estaba también resentido de Moreno, y viceversa, sobre cuál había de entender en el ramo de policía, en que achacábasele al primero un empeño en vejar a las islas de esta suerte, cuando en realidad él había en su tiempo representado a la superioridad, haciendo un verdadero servicio a las Canarias, pues evitó bajo su responsabilidad la introducción de los *pases* que habían substituído a las cartas de seguridad: en una palabra, no estaban tampoco menos divergentes ni resentidos el comandante general interino Moreno y el intendente Ezquiaga, y de todo esto no podía menos que resultar un desacuerdo en las operaciones del gobierno de la provincia.

Instancia de los bullangueros para que se organizase la guardia nacional. — Apóyala el comandante general Moreno. — Ocurrencias en la retreta del 1º de julio de 1836.

A la sombra de estas circunstancias progresaba, o mas bien y exactamente dicho, crecía en atrevimiento el partido exaltado; y como que sus directores creían que para cualquier proyecto ninguna base era más necesaria que el contar con una tropa nacional o urbana, de que ellos mismos habían de ser jefes y oficiales, movidos por Ezquiaga, hicieron una exposición al General sobre el caso. Oyó éste a su auditor Mendiolagoitia, que apoyó

con esfuerzo la solicitud; pero la cosa quedó por entonces en cierre, y sólo el público sentado entrevió la clase de gentes que aspiraban a dominarle, pues habiendo mucha concurrencia por las noches a la retreta de artillería, que tenía entonces una regular banda de musica, la precedían siempre el mismo Mendiolagoitia, Llanos contador de aduanas, Ymaz de provincia, y otra porción de exaltados, dando vivas y entonando canciones que repetía una chusma de muchachos de lo último de la canalla; pero ya en la noche del 1º de julio estos vivas dirigieron expresamente a la constitución de 1812, sin los embozos y anteriores disfraces con que en las otras anteriores se preconizaba.

31

Llegan a Santa Cruz las noticias del estado de turbulencia de de España. — Propónese alterar el orden el pequeño partido revolucionario que ya existía.

En tanto las provincias de la Península, como es notorio, eran presa del incendio general revolucionario que habían encendido los clubs, y prematuramente y sin aguardar a que el gobierno al menos lo indicara, o que los Cortes revisoras del Estatuto, que ya estaban convocadas, lo decidieran. El hecho fue que la constitución de 1812, código defectuoso y poco aparente en aquella situación para hacer la felicidad de la España, fue proclamada en distintas provincias.

Esta noticia llegó por un buque aportado a Canarias y se supo en Santa Cruz a las ocho de la mañana del nueve de Agosto; y como que las semillas aquí dejadas por Aviraneta, según dijimos, habían variado en cierto modo la aptitud tranquila y general que antes reinaba, como que ya el odio personal contra don Mariano Cárdenas estaba en cierto modo protegido por su divergencia con las otras autoridades, y como que es fácil a un corto número, siempre que sean personas atrevidas y arrojadas, el turbar un pueblo, al punto concibieron algunos el proyecto de aprovecharse de tan triste circunstancia, sin tener en cuenta ni que sus

operaciones no encontrarían eco en la casi totalidad de la provincia, ni que aquello iba a ser necesariamente momentáneo, ni que no acarrearía sino males, ni que nuestra situación no podía ser otra que la de obedecer ciegamente las órdenes del partido que en España preponderara; y en cuanto circularon velozmente las mencionadas noticias, es positivo que públicamente se predecía para aquella noche la expulsión y quizá el exterminio de Cárdenas y sus parciales.

32

Reune el Gobernador Civil interino a la Diputación Provincial y a varias autoridades, para tratar de las medidas que debían adoptarse.

Una crisis tan imprevista en un pueblo no acostumbrado a tamaños males, hizo que se tomase en consideración por aquél, como Gobernador Civil interino, y habiendo conferenciado con algunos miembros de la Diputación citados de antemano a su despacho para tratar de otro negocio, adoptóse el peor de los medios, cual fue en nuestro concepto el de celebrar una junta extraordinaria de la Diputación, a la que debían concurrir los alcaldes y el gobernador interino de la plaza coronel de artillería don José Juan de Tapia Ruano, cuyo carácter más adelante procuraremos describir; pues con ello llamóse la atención pública, y ya está visto que el medio directo e infalible de trastornarlo todo, será siempre en las Islas esta especie de juntas extraordinarias de representantes de los pueblos o de autoridades: testigos si no los Cabildos generales y la junta de 1808. Con efecto, si Cárdenas, depuesto todo temor y auxiliado como debía serlo del gobernador militar, hubiese hecho por sí, lo que con el prestigio de la Diputación y autoridades meditaba ¿habría acaso llegado la reunión o asonada de San Francisco? De ningún modo. Pero sigamos todos los pasos de este acontecimiento.

Invítase con reiteración por la Junta al intendente Ezquiaga, para que concurra a ella. — Carácter de los diversos miembros de la Junta.

La una de la tarde era la hora aplazada para la junta en las salas de la Diputación, y a ellas se reunieron. Cárdenas, el gobernador militar Ruano, los tres alcaldes, que lo eran don Miguel Soto, don Valentín Baudet y don Juan Foronda, todos del comercio, y los diputados provinciales; pero como aquel lance pareció a muchos arduo en demasía, y como el intendente Ezquiaga se había resistido a concurrir, y con el diputado Meoqui, que fue a llamarle, hubiese expresado que su opinión era *Constitución, Constitución, Constitución* dispúsose antes de todo que se le pasase nuevo oficio, exigiendo su presentación en la sala: que de este oficio fuese conductor el secretario, y que se oficiase además para su concurrencia al comandante de marina don Joaquín de Villalba, al juez de 1^a instancia y al venerable don Simón García Calañas y al síndico personero doctor don Bernardo Espinosa; mas antes de internarnos en la relación de los sucesos, demos una ligera ojeada sobre el carácter y circunstancias de las personas de que se componía la Junta.

El coronel Ruano era realmente de ideas contrarias a las del movimiento, pero fluja por orador, y preciábase de elocuente. Veía por otra parte un medio de recobrar la opinión pública, que desde el tiempo de Marrón le faltaba, y no será por cierto muy fuera de lo justo el que digamos, que vió también un medio de ascenso y de adelanto en constituirse patrocinador y jefe de un partido que, por más pequeño que entonces fuese, él juzgaba, supuesto el estado de la Península, que había de ser el que ganara. Cárdenas, cuyo carácter ya en otro punto pintamos, hallábase aquel día agobiado con la falta de la opinión y del amor del público, y estaba dominado en alto grado de un temor y pusilanimidad extraordinaria. Los individuos de la Diputación Provincial, vecinos los más de otros partidos, también encontrábase cual más cual menos amedrentados, sin más excepción que el diputado

Meoqui que, de un carácter firme como buen navarro, y no acostumbrado a doblegarse jamás en sus opiniones, manifestó la suya francamente, por más que fuese opuesta a la general del partido que a la junta sitiaba. Don Joaquín de Villalba abundaba como la mayoría en estas mismas ideas; pero en lugar de expresarlas de la misma suerte que Meoqui, buscaba más bien términos dilatorios, por ser naturalmente conciliador y de carácter suave. Los tres alcaldes de Santa Cruz, Soto, Baudet y Foronda, así como el vicario García, conocían a fondo el estado de las cosas, pero obraban prudentemente; el juez de 1ª instancia Gibaja, ni lo conocía ni tenía la suficiencia necesaria para aquel lance, y pueden contarse en sus discursos, que impresos corren, tantas voces como dislates; en fin, el doctor Espinosa, partidario del progreso, estaba dispuesto a secundar las inspiraciones de Ezquiaga.

34

Primeros gritos de ¡viva la Constitución! en la Plaza del Castillo. — Corre la muchedumbre al edificio de la Diputación. — Apodérase de las campanas y alborotan el pueblo. — Proposiciones hechas por Ruano.

Tales eran los elementos de la junta que se había convocado y que se reunió efectivamente a cosa de las dos de la tarde; pero ya se ha dicho que el primer paso desde la una fue llamar de nuevo al precitado Ezquiaga y que el secretario tuvo tal encargo. (1)

Desde el momento que atravesó la plaza principal, halló reunido un grupo como de veinte personas, los más empleados que salían de sus oficinas. Dirigióse a casa de Ezquiaga y, a pesar de su resistencia, convencióle a que se presentase; más cuando el intendente se dirigió a las salas de la Diputación, ya resonaron vivas a la Constitución en la plaza: ya el número de gentes era más crecido; y ya, incitados aquellos corrillos, por Ymaz, por

(1) El secretario era el mismo autor de estos *Apuntes*, don Francisco María de León.

Rosique y por Llanos, siguieron todos al intendente; y la junta en realidad se encontró cercada por un verdadero tumulto que, a cada paso, engrosaban gentes curiosas de aquel caso.

Principióse la sesión; pero, a poco rato, apoderados los bullangueros de la torre, echaron a vuelos las campanas; desconocieron la autoridad del alcalde, que salió a impedirlo, y era aquello una verdadera confusión y un verdadero caos. Ezquiaga y Espinosa instan en la Junta porque el único remedio era publicar la Constitución que ellos solos y un muy corto número de vecinos deseaban. Meoqui sólo expresa cuál era la verdadera opinión del pueblo, y divágase, como tan frecuente es en toda junta, viniendo a acordar los cuatro particulares siguientes, que Ruano presentó como último análisis de lo discutido y como el complemento de los deseos del vecindario. — 1º Que se reuniese desde luego en la persona del comandante general interino el mando político; 2º que se tratase de la formación de una junta gubernativa: 3º que se enviase un expreso al comandante general Moreno, que se encontraba en La Orotava, instándole sobre su pronta venida; 4º que se hiciese una alocución al público, para calmar su inquietud.

35

Acuérdase lo propuesto por el gobernador militar interino. — Proclama hecha al pueblo. — Danse armas a la milicia.

Estas proposiciones fueron producidas por Ruano, quien, convertido en orador de la junta, formó la célebre proclama que se había ordenado extender al secretario y para la que se excusó, y sin más acontecimientos a las 2 de la madrugada se retiraron a su casa los vocales. Mas en tanto los instigadores del bullicio instan por que se arme la milicia desde antes alistada: porque se abra nuevo alistamiento, y por que se organice aquel siempre en las islas escusado cuerpo; y Ruano préstase gustoso, franquea indebidamente armas; reúne el ayuntamiento a las diez y media de la noche, y cométese el error de repartir fusiles a cuantos se presentaban; pero la masa del pueblo de Santa Cruz, como todos

los otros de las islas, no estaba dispuesta para esta especie de movimientos y asonadas.

36

Amenazas contra Cárdenas. — Fíjase la lápida de la Constitución y, mientras la muchedumbre se ocupa en ello, Cárdenas sale de la Junta y del Pueblo.

Mas no debemos omitir que cuando todavía se encontraba la Junta en lo más empeñado de la discusión, cuando parecía que a cada paso la turba amotinada salvaría las puertas y vendría a amenazar a los vocales, la vocinglería era suma en las antesalas, y llegaron a proferirse repetidos mueras contra Cárdenas, cuya existencia es indudable que peligró porque todo es de temerse de una reunión desenfrenada; sin embargo, la casualidad de haberles ocurrido fijar la lápida de la Constitución, y el haber salido en tropel a buscarla, a tiempo que, ya acordada la reunión del gobierno civil al militar, era ya allí excusada la presencia de Cárdenas, hizo que afortunadamente atravesase el pueblo hasta su casa y pudiese salir de Santa Cruz sin experimentar tropiezo, insulto alguno ni personal agravio.

37

Llegada del comandante general interino Moreno de La Orotava, donde se hallaba. — Su incertidumbre. — Va a la Junta y aprueba cuanto ésta había obrado.

Amaneció el diez de agosto y como que nada se sabía de cuál era el modo de pensar de Moreno, ya Ezquiaga y sus secuaces, entre los cuales llevaba también el carácter de jefe don Asencio Rosique, administrador de Estancadas, hombre verdaderamente iluso y fanático, preparábase la opinión para desconocer su autoridad si llegase a desconocer la de la Junta; pero Moreno

llega cerca de las doce y la Junta diputa a Villalba, a Meoqui y al secretario, para pasar a manifestarle que se le esperaba con impaciencia. Estos comisionados cumplen su misión y francamente le pintan los hechos, le hacen ver el poco número de alborotadores y levantados, le abren los ojos sobre cuál era la verdadera opinión del público; pero bien pronto conocieron que no era Moreno el hombre que se necesitaba, y que, pusilánime y apocado, venía a convertirse en instrumento del partido cuyo nombre le aterrizaba.

Trasladóse a San Francisco, donde ya existía una muchedumbre mayor que la del día inmediato. Impusóse de lo hecho y, aprobándolo, siguió la discusión de aquel día sobre el modo de constituir una Junta que fuese obedecida y acatada; porque ¿cómo exigir de los pueblos una sumisión a un cuerpo ilegal y de un origen verdaderamente tumultuario? Con efecto, en la sesión del diez se trató exclusivamente de este particular. Los diputados de la provincia estaban ya allí fuera de su verdadera posición. Reclamaron con instancia el separarse; pero ni esto se concedió, ni hubo por cierto más orden que en la sesión del nueve, pues se divagó aun más en grande sobre el modo de constituir la corporación gubernativa. Si Moreno hubiese sido hombre de distinto carácter, Moreno reasumiendo las facultades de Gobernador Civil había podido hacer que la Junta cesase: hubiera continuado la Diputación y hubiera vuelto el antiguo orden de cosas innecesariamente turbado, pues el pueblo, lo que verdaderamente debía entenderse por pueblo, la mayoría de personas inteligentes y de arraigo, habrían acogido este paso, ya que él no se atrevió a dar uno más arriesgado, reuniendo tropas en La Laguna, que sin duda hubieran ocasionado un mal; pero tal era el temor del segundo cabo, que ni quizo consentir en la medida que le fue propuesta por los alcaldes, de llamar a los vecinos más notables, y llamarlos a callehita, para conocer los verdaderos deseos del vecindario.

Asonada de la noche del 20 al 21 de Agosto. — Protégienla, en lugar de impedirla, Moreno y Ruano.

Moreno temía pues al pueblo, temía a la Junta, lo temía todo, y además hallábase supeditado por el intendente y por Ruano, que lograron adquirir sobre él un ascendiente hasta el grado de dominarlo; y la cosa siguió estacionaria hasta que, llegado el 20 en la tarde un barco de la Península, con la noticia de haberse jurado ya la Constitución en las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Cordoba y otras varias, esto encendió de nuevo a los pocos revoltosos partidarios, quienes, contando de seguro con la aquiescencia de las autoridades, preparáronse para acabar el plan proyectado, y para haberlo disuelto todo y acabado de romper entre las islas, y aun entre los diversos pueblos, toda dependencia y todo lazo.

Con efecto no ignoraban ni Ezquiaga ni Ruano ni aun Moreno lo que se proyectaba; pero ninguna medida, ningún aumento en las guardias y patrullas, nada, absolutamente nada se preparaba; y entre once o doce de la noche del mismo veinte fuéronse reuniendo en la plaza principal algunos pocos individuos de la 3^a compañía de la milicia nacional, en la que se encontraba la flor y nata de los exaltados, y a la que pertenecían en clase de soldados de honor las tres arriba mencionadas autoridades; compañía que había tenido en aquella misma tarde una reunión en casa de Mendiolagoitia, y de la que corría válida la noticia de que se había municionado con pólvora y con balas.

Este pequeño grupo se fue engrosando y las voces de "Viva la Constitución" y el toque de las campanas de las torres de San Francisco y Santo Domingo, a donde acometieron, destemplados tambores por las calles, pusieron en alarma a los vecinos, que no por eso tomaron en ello parte, permanecieron todos en sus casas, para ver el resultado de la asonada.

Reúnesse la Junta en la madrugada del 21. — Acuerda publicar la Constitución. — Mensaje de los levantados a la Junta. — Sus pretensiones.

Moreno, en tanto, recibe una diputación de los amotinados, reducida a que el pueblo pedía se publicase al punto la Constitución, como en España, y con ello convoca a la Junta de diputados y autoridades. Reúnela a las tres y media de la madrugada del 21; propónele que era indispensable publicar la Constitución, más bien por aclamación, que en virtud de discusión detenida; y como que este discurso tenía en su apoyo, por una parte la multitud reunida en las galerías y patios del edificio, que de tiempo en tiempo victoreaba, y por otra se sabía que el plan en caso contrario era entrar en la Junta a mano armada, unánimemente se decidió como Moreno proponía, cediendo la Junta repetidas veces y con suma docilidad a lo que el llamado pueblo indicaba sobre la hora en que había de ejecutarse el acto.

En tal estado las cosas y aún antes de aclarar el día, cuatro exaltados corifeos del desorganizado bando se presentaron con un papel, obra redactada por Mendiolagoitia, y en que, usurpando la voz del pueblo, pidieron la destitución de todo cargo de don Mariano Cárdenas, del oficial del Gobierno Civil don Pedro Ramírez, que, de conocimientos superiores a aquel jefe, es cierto que en aquella época era mirado con tedio y se le suponía ser el alma de las operaciones de dicho Gobierno Civil; además pidieron igual suspensión de los Vinas, que obtenían empleos de menos importancia, y finalmente que entraran a componer parte de la Junta, el referido auditor de Guerra, don Asencio Rosique, el síndico Espinosa y los regidores Monzón y García, hombres de su parcialidad. También se dirigía la moción a que se reformasen los ayuntamientos conforme al nuevo Código y se pusiesen en planta las demás reformas constitucionales. ¡Cuán fácil juzgaban variar una forma de gobierno y destruirlo y substituirlo todo improvisadamente!

Eran, pues, los nuncios de tal solicitud el alborotador Llanos, acompañado de don Silvestre Las Heras, oficial del Gobierno Civil, don Juan Sevillano, oficial de Rentas y de don Claudio Grandy, antiguo secretario del Ayuntamiento, depuesto por Marrón y hombre de un carácter mordaz y atrabiliario, fecundo en intrigas y por sus últimos hechos en la farsa del 9 ya enteramente desconceptuado; y a estos mensajeros protegían y daban vigor los gritos de unos cuantos jóvenes apostados en las antesalas del edificio. ¡Quizá si antes de que se hubiera ido disipando el concurso ellos cumplieran su embajada, la Junta habría sucumbido, y los nuevos tribunos habrían tomado asiento en sus bancos! Pero no sucedió así: ya empezaba a aclarar el día; ya los corredores de la Diputación estaban despejados, y la Junta resintiéndose vivamente de lo que en realidad era un verdadero agravio.

40

Publícase la Constitución. — Fórmase una 4.^a compañía de la milicia nacional, para contrarrestar la exaltación de la 3.^a, a quien se temía. — Exposición a la Junta, manifestando el verdadero espíritu y los deseos del vecindario

Llegó por último el término aplazado para la jura de la Constitución; y a las cinco de la tarde del 21 publicóse ésta por la misma Junta, con el posible aparato; pero como ya se vio por los vecinos, hasta allí o indolentes u oprimidos, que un corto número aspiraba al mando y que las armas residían en poder de una facción, adoptóse prudentemente el medio de alistarse una porción de personas ya de cierta edad y representación, formando una 4.^a compañía de la que fue elegido capitán don Joaquín de Villalba; y tomóse asimismo el partido de presentar a la Junta en la mañana del 22 una exposición contradiciendo la solicitud de los cuatro de que hemos hablado, y manifestando cuál era la verdadera opinión del público. ¡Cuan útil hubiera sido que esta exposición hubiera anticipádose y se hubiese hecho en la mañana del 10! En una palabra resueltos ya a imponer respeto

a los exaltados, presentáronse todos los individuos de la tal compañía en las galerías de San Francisco, a donde también estaban ya formadas las compañías 1.^a y 2.^a, citadas al efecto y con las que en alguna parte se contaba; pero allí habían ocurrido los de la 3.^a y se preparaba una escena que pudo haber sido harto desagradable.

41

Elígese jefe político al doctor Mora, que no admite y renuncia por repetidas veces. — Acuérdate la forma de que había de componerse la Junta Suprema Gubernativa

Con la lectura de la exposición de los vecinos que abrió la discusión y aunque ofendido de ella el síndico Espinosa, hizo diversas reclamaciones, poco se adelantaron los debates, y se pasó en seguida a examinar la moción hecha por Moreno para que se procediese al nombramiento de un jefe político, se expidiesen las órdenes convenientes para que los demás pueblos publicasen la Constitución, y para que se señalase el día del juramento no hecho todavía. El resultado fue como en todas las sesiones, consiguiente a la falta de método y de dirección del presidente. Nombróse por jefe político al doctor don Domingo Mora, quien excusóse sagaz de un cargo que le comprometía, y que no podía mirarse valido; pero, no admitida la renuncia, ésta fue repetida hasta por tres veces. Dispúsose asimismo el errado paso de reponer los ayuntamientos de 1823, como si los hombres que entonces ocuparon los destinos no hubiesen podido perder su opinión y malearse; y en suma convínose en que el proyectado Congreso Canario se compusiese de cinco individuos de Tenerife, cinco de Canaria, dos por La Palma, y otro por cada una de las demás islas, pues sin embargo de que todo aquello debía considerarse deleznable y efímero, ni aun por eso los diputados de Canaria dejaron de alegar contra la primacía de Tenerife; y por fin en otra sesión celebrada el inmediato día 24 dirigiéronse por la Junta, con manifiesta usurpación de ajenos derechos, los indi-

viduos de la Junta Gubernativa (1), a la que sin causa, de suponer era que no había de ser obedecida.

42

Prepotencia del partido moderado. — Pide la deportación de Ezquiaga, de Mendiolagoitia y de Grandy. — Decrétaelo así la Junta

Mas el curso de los sucesos había hecho desde la oposición de los vecinos y desde su presentación en San Francisco en la mañana del 22, que el partido de la bulla y gritería perdiese la aptitud en que estuvo de dominar y, como en tales casos sucede, ya entonces dirigían sus contrarios la marcha de los negocios, estando tanto más pujantes cuanto el contrario bando estaba mal mirado y abatido, y por lo tanto con suficiente apoyo en la Junta que continuaba, mientras se reunía la proyectada. Tratóse de expulsar de las islas a los perturbadores; pero en esto mismo cometióse, y es preciso confesarlo con franqueza, una injusticia atroz porque ¿a qué excepciones cuando la opinión pública no las hacía? Si se arrojaba a los alborotadores ¿porque indultar a los más conocidos? Acaso Llanos, Las Heras, Sevillano, don Juan Mádan, contador, Ymaz hombre voltario y sin prestigio, y sobre todo el fanático Rosique, ¿no eran de este número? Y ¿porqué circunscribirse a Ezquiaga, a Grandy y a Mendiolagoitia? Como jefes, Ruano y Moreno, ¿no habían hecho tanto o más que el intendente? Pero ello es, que a aquéllos se limitó el proyecto, porque en épocas de turbulencias siempre ha presidido y presidirá la injusticia.

(1) Los electos fueron por Tenerife D. José Juan de Tapia Ruano, don Joaquín de Villalba, conde del Valle de Salazar, don Francisco Mandillo y don José de la Guardia, por Canaria don Antonio Moreno, doctor don Segundo María Carroz, don José de Lara, don Miguel Soto y doctor don Pedro José Díaz, por La Palma don Francisco de Tolosa y don José Fompertuis; por Lanzarote don Bernardo Forstall; por Las Palmas, y por el Hierro don Luis de León y Huerta. A todos se les invitó, pero la mayor parte renunciaron o no se dieron por entendidos. (Nota del autor).

Tomadas con efecto las medidas y representando el papel de que las compañías de milicia nacional exigían la deportación, Villalba en la sesión celebrada en la tarde y noche del 24 apoyó esta medida, sin que fuese de lo más feliz en las pruebas de su discurso, porque no podía Villalba achacar hechos singulares ni de Ezquiaga ni de Grandy ni de Mendiolagoitia, que les colocase en primer colorido del cuadro de la revolución. Mas a esta Junta ya no había concurrido Ezquiaga, porque estaba informado de lo que se quería; ya Moreno, desfallecido en la borrasca y amedrentado hasta la demasía, había renunciado todo mando y hasta salido del castillo en que habitaba, no sin que interviniesen en los consejos que para ello se le dieron interesadas miras; ya en suma el diputado Meoquí y los demás de la Diputación de la provincia, a excepción de uno solo, don José Tolosa, se habían ausentado a La Laguna (1), y aunque en el corto número de votantes que restaban, encontrábase como compulso Espinosa y era Ruano de contrario sentir, el resultado fue que al auditor e intendente se les condenó a deportación a la Península y a Grandy a una de las islas, así como que se hubiese oficiado a Moreno, manifestándole el aprecio que a la Junta le merecía, y pidiéndole volviese a tomar un mando que tan bien desempeñaba. ¡Qué amarga ironía! Y con efecto, después de las doce de la noche, Moreno se restituyó a su residencia en el castillo y antes de amanecer el auditor e intendente fueron conducidos entre bayonetas a bordo de un buque que se encontraba en la bahía, no habiéndose ejecutado lo mismo con Grandy, porque, sabedor a tiempo del decreto, se puso a salvo en segura guarida.

43

Estado político de las Islas a resultas de los movimientos pasados

Sin duda la Junta no había considerado, cuando tuvo que ceder a las exigencias de una minoría, a la que de otra suerte

(1) El autor de estos *Apuntes*, secretario entonces de la Diputación y accidentalmente de la Junta, hizo ver que, disuelta aquélla, ya no continuaría; pero no le fue admitida su renuncia por varias veces repetida. (Nota del autor).

pudo haber refrenado, cuál era el estado a que iba a exponer a la provincia; ni había considerado que esas autoridades que había llamado la Diputación a su seno y que habían venido a ser la parte más influyente, eran las primeras que iban a ser desobedecidas por las demás islas y por los demás pueblos de Canarias. Y con efecto la ciudad de Las Palmas, pronta siempre a reclamar sus pretensiones, disponíase ya a celebrar un Cabildo General que la gobernase; La Palma estaba también en expectativa; y hasta en los pueblos mismos de Tenerife hubo sobre publicar o no la Constitución y sobre obedecer las órdenes que se le circularan más o menos dificultades. En una palabra, entreviase ya un caos mucho más denso y espantoso que en 1808, porque entonces el partido afecto a la Junta de La Laguna y compuesto del clero y aristocracia dominaban, y ahora uno y otro habían perdido su prestigio y su importancia; entonces si bien Canaria y Tenerife discrepaban, en la mayor parte de los pueblos, al menos de los de esta isla, no había sino un solo partido, y ahora en todas partes había moderados, había indiferentes y había hombres del progreso, turbulentos y exaltados; entonces finalmente había hombres de gran prestigio, y entre ellos había un marqués de Villanueva del Prado, que por su saber, su riqueza, y su clase era obedecido y acatado, y ahora ni Moreno ni Ruano eran capaces de ponerse al frente de los negocios, porque, además de no ser tenidos en gran estima, ni aun eran conocidos por su nombre de la generalidad de los canarios.

Llega el nuevo comandante general y gobernador civil marqués de La Concordia, nombrado para suceder a Marrón (1)

(1) De este párrafo final sólo consta el título en el manuscrito. De las alusiones del párrafo siguiente parece que se puede deducir, sin embargo, que esta parte de la historia había sido escrita por su autor, y que falta sólo casualmente.

LIBRO SEPTIMO

SUCESOS DE LOS AÑOS DE 1836 A 1854

1

Consideraciones generales acerca de la época del mando militar y político del Marqués de La Concordia

La situación política de las islas en agosto de 1836 era por cierto muy distinta de la que años antes experimentaban. Ya las opiniones políticas, desembozadamente manifestadas, habían producido partidos que tendían a organizarse, y con tanto más motivo, cuanto que los emigrados catalanes, algunos meses antes deportados aquí por el general Alvarez, a consecuencia de los alborotos de Barcelona, inflamaban astutos los ánimos: ya las antes aisladas banderías de pueblos que sólo eran producto de intereses particulares, habían adoptado una máscara que les era provechosa para disimularlos; y ya esto creaba un obstáculo a la autoridad encargada del mando superior de la provincia; porque, o era preciso mantenerse como apático espectador de los sucesos, o exponerse a las consecuencias de herir peligrosas susceptibilidades, pasando por la nota de parcial y de supeditado por el partido contrario a aquél a que perteneciese el individuo a quien se castigase; y en tal conflicto no era dudoso que la conducta del marqués de La Concordia debía limitarse a ser puramente espec-tante; y como se ha indicado en la terminación del último libro, si bien no hubiera sido prudente revocar el destierro impuesto por la Junta Gubernativa al intendente Ezquiaga, al auditor

Mendiolagoitia, y al secretario de ayuntamiento Grandy, ni volver tampoco a llamar a la capital al del gobierno político don Mariano Cárdenas, que voluntariamente, y conociendo las circunstancias, las había abandonado, pasáronse con éstas solas, que no pudieron menos de llevarse a cabo, las medidas de rigor que dicha Junta había adoptado, y procuró mantener el orden bajo un sistema conciliador y de paz, sin pensar en hacer otras variaciones de empleados que las que exigía la ingente necesidad de ocupar las plazas vacantes, y cuyos nombramientos recayeron; a saber, el de intendente en don Tomás Díaz Bermudo, que ya había desempeñado igual destino, el de auditor en don Domingo Mora, letrado con reputación de ciencia y probidad, y el de secretario del gobierno político en el autor de estos apuntes, que entonces desempeñaba la secretaría de la Diputación Provincial.

Por otra parte, la época del mando del general Concordia llevaba en sí el inconveniente de que, restablecida la ley de 3 de febrero de 1823 para el gobierno de las provincias, y atribuído en ella un poder exageradamente grande a las Diputaciones, y contrario a todos los buenos principios de administración, no podía como sus antecesores dictar ni llevar a cabo ninguna medida que considerase de utilidad; y estaba tanto más circunscrito en su mando, cuanto que la nueva Diputación, como toda autoridad que comienza a desempeñar sus facultades, quiere, por lo regular, extender más allá de lo justo la esfera de su actividad, y le favorecía para ello en gran manera el principio de descentralización adoptado por el gobierno al restablecer la ley antedicha. La demostración de esta verdad la irán formando los párrafos sucesivos. (1)

(1) Don Juan Manuel Pereyra, marqués de La Concordia, se había hecho cargo del gobierno de Canarias en 13 de agosto de 1836. Declarado cesante por real decreto de 23 de noviembre de 1839, cesó efectivamente el 17 de enero del año siguiente.

Elecciones de diputados a Cortes y de provincia. — Instalación de la nueva Diputación Provincial. — Carácter de sus individuos

Agitados ya en la provincia los partidos políticos, derrocado el Estatuto Real, y mirados como retrógrados y reaccionarios a aquellos mismos que poco antes habían merecido generales aplausos, por haber dado nueva dirección a la política del gobierno, ya el partido vencedor pugnaba en todas partes y se rebullía por elegir diputados a los hombres de ideas más avanzadas, para las Cortes que debían abrirse el 24 de octubre de aquel año (1836); mas si bien en las Canarias, como lo veremos en los sucesos posteriores, tal vez se ha llevado más exageradamente que en ninguna otra provincia la farsa electoral, y más de una vez tendremos que lamentar el que la intriga, la inmoralidad, y la falsía, hayan llegado a un grado inconcebible, produciendo el mal ejemplo, el desprestigio de las autoridades que en ellas se han mezclado, los odios y enemistades entre convecinos, y en una palabra, muchos y muchos males; todavía en la época que describimos los elementos de tamaño desorden no estaban verdaderamente reunidos; y así es que en las elecciones verificadas el 5 de noviembre por el método establecido en la Constitución de 1812, se adoptó el partido racional y prudente que se había adoptado en las que se celebraron en marzo bajo la presidencia del general Marrón, y cuyo olvido más adelante ha llegado a ser una de las causas principales de la desunión entre Canaria y Tenerife. Convínose en que los diputados serían dos de cada parte, y eligiéronse por la primera a don Manuel de Monteverde, natural de La Orotava y entonces coronel de ingenieros, (1) y a don Gumersindo Fernández Moratín, farmacéutico establecido hacía años en Santa Cruz; y por la segunda a don Miguel Joven de Salas, abogado; y a don Francisco de los Ríos, propietario de Las Palmas, y ambos residentes

(1) Sobre la biografía de D. Manuel de Monteverde y Béthencourt, cf. la nota biográfica publicada por R. GIL ROLDAN en "Ilustración de Canarias", II (1883-84), págs. 147-47. D. Gumersindo Fernández Moratín, natural de Madrid, falleció en Santa Cruz, el 25 de agosto de 1860 a los 68 años.

a la sazón en Madrid. Para suplentes fueron designados don José Cabeza, natural de La Gomera y don Víctor Feo, gobernador militar de Lanzarote. (1)

Al siguiente día de dichas elecciones procedióse a elegir diputados provinciales y resultaron electos el marqués de Las Palmas, don Francisco de Meoqui, don José Acedo, don Antonio Roig, don Antonio López Monteverde, don Valentín Martínez y don Domingo Mora, de los cuales el segundo y tercero habían pertenecido a la última Diputación.

Entre las personas referidas descollaban en primer término el marqués de Las Palmas y el eclesiástico Martínez, que, por decirlo así, capitaneaban el bando de Tenerife, así como don Antonio Roig, profesor de Medicina era el que dirigía los encontrados intereses de Canaria. Aquejaba al primero, al marqués de Las Palmas, un carácter orgulloso y dominador, preciábase de hombre de saber, y quería ser consultado siempre y dirigirlo todo: el doctor Martínez, hombre de un genio atrabiliario, era por naturaleza provocativo e insultante; el doctor Roig no era menos iracundo y vehemente; y a éstos seguían los diputados López, Monteverde y Acedo, esos, y nada más, aquél de los dos primeros, y éste de su compañero Roig; y como un partido moderador quedaban Meoqui y Mora, ambos de reconocida imparcialidad y ajenos de planes de bandería, de modo que sus votos hacían triunfar la opinión que se controvertía entre los demás.

Tal era pues la Diputación que presidía el marqués de La Concordia y de la que también formaba parte en un principio el intendente Bermudo, hombre de escasos alcances, aunque de carácter bondadoso y apacible, y luego don José Díez Imbrechts, de despejada inteligencia y de no vulgar instrucción (2), quién

(1) Para las Cortes que se abrieron el 22 de marzo, y que a muy poco fueron disueltas, habíanse elegido en 15 del mismo mes, por los diputados de los ayuntamientos cabezas de partido, según el sistema que entonces regía, a don Juan Herrera Dávila, teniente coronel de artillería, y a don Miguel Joven de Salas, propuestos por Canaria, y a don Gumersindo Fernández Moratín y don Pedro José Villena, entonces gobernador civil de Salamanca, por Tenerife. (Nota del autor).

(2) Había traducido del inglés el tratado de *Mecánica práctica* y de *Economía política* de Babbage, que se imprimió en Madrid en 1835 (Nota del autor).

por su unión con el Gobernador Civil, ayudóle en gran parte a sortear los huracanes que frecuentemente se levantaban por los diputados. Imbrechts fue elegido por real decreto de 28 de octubre de 1836 y tomó posesión en 7 de enero del siguiente año (1).

3

Estado de las rentas públicas en la provincia. — Impónese una contribución extraordinaria para los gastos de la guerra. — Obstáculos para su reparto. — Diferencias entre la Diputación y el intendente Imbrechts

Apurado era por demás en este tiempo el estado de la provincia. Libres las islas desde su conquista del gravamen de contribuciones, todavía los propietarios miraban con harto tedio la de paja y utensilios impuesta años antes, y se encontraban entorpecimientos y atrasos en su cobranza, sin embargo de que la cuota repartida a la provincia sólo llegaba a 377.445 reales. ¡Quién había de considerar entonces, ni aún posible, que pocos años después se la oprimiese con la crecida suma de 3.784.000 a que ha ascendido la territorial! La principal y más pingüe de las rentas estancadas, que era la de tabaco, apenas producía, porque de día en día el contrabando se aumentaba: la parte del erario en las rentas eclesiásticas también había bajado extraordinariamente, tanto por la escasez de las cosechas y baja de los precios, principalmente del vino, cuanto porque había desaparecido ya el escrúpulo con que en otro tiempo se miraba la imposición del diezmo, al que se consideraba de derecho divino. La renta de aduanas no era tampoco muy lucrativa, porque el comercio se hallaba en menor escala, y porque también el contrabando se

(1) Era natural de Cádiz, y había sido empleado con anterioridad en la comisión de liquidación de créditos con Francia (1823) y en la comisión hispano-lusitana de navegación del Duero (1835). Cesó en su cargo de Tenerife en 3º de junio de 1838, por haber sido nombrado intendente de Tarragona en 16 de mayo del mismo año. Ha publicado una *Exposición del intendente de Canarias dando cuenta a S. M. de su administración*, Santa Cruz de Tenerife 1838. 8º, de 16 págs.

ejercía en los géneros extranjeros de valor y corto volúmen; y las demás rentas del tesoro eran de escaso producto. Por consiguiente, ni debe parecer extraño que el intendente Imbrechts encontrase exhausta la tesorería, ni que adoptase en fin de enero del 1833 la medida de reducir a la mitad los sueldos de los empleados; ni que, hallándose con la ley de las Cortes en la cual se imponía una contribución extraordinaria para los gastos de la guerra y se cotizaban 2.000.000 a esta provincia, tuviese el más vivo interés en su cobranza. Pero toda su actividad estrellóse y fue ineficaz en la Diputación Provincial, a quien la ley cometía el reparto, y que opuso obstáculos reiterados, representando varias veces al gobierno sobre el estado de atraso de las islas, creando siempre dificultades sobre dificultades, y no llegando a repartir al fin sino una pequeña parte de la cuota total. Este negocio, en que el intendente y el jefe político obraban de consuno, como era regular, fue un motivo de más para la mala inteligencia que ya reinaba entre parte de los diputados y estas autoridades.

4

Proyectos de la Diputación relativos a la habilitación de puertos y nueva división de partidos judiciales. — Diferencias entre dicha corporación y el jefe político. — Resolución del gobierno

La Diputación Provincial, como va dicho, había comprendido mal hasta dónde se extendía el círculo de sus atribuciones y facultades: tocaba de cerca los males del país, y de buena fe deseaba remediarlos, pero para ello era preciso saltar por sobre la ley, y apelar al sofisma de dar a la frase consignada en la ley de 3 de febrero, en la parte que decía corresponder a las Diputaciones promover todo lo que a las provincias interesase, una latitud que en buena lógica no podía dársele; porque promover es preparar, proponer, allanar, pero no resolverse de un modo definitivo, porque entonces ¿cuáles serían las atribuciones de las Cortes y del gobierno supremo del Estado? Partiendo pues de este dato tan imposible de ser reconocido, y partiendo asimismo

de otro no menos erróneo, cual era el de suponer que la frase consignada en la misma ley y relativa a que los jefes políticos harían cumplir y llevarían a cabo los acuerdos, constituía al de Canarias en el caso de prestar obediencia, no vaciló la Diputación en insistir en su proyecto; y bien se comprende que, en tales circunstancias, era imprescindible el desacuerdo con la mayoría de la Diputación, por más que, en cuanto a la conveniencia de las medidas, el jefe político fuese de igual parecer.

Reducíanse éstas a la habilitación de puertos para el comercio con el extranjero y con la América y a la nueva división de partidos judiciales; y para dar una idea del negocio es preciso advertir que por aquel tiempo, los puertos de Santa Cruz y de Las Palmas únicamente eran los que podían comerciar con la América; éstos mismos y los de La Orotava, Palma y Arrecife los que podían hacerlo con las demás islas; y por cierto que no se necesita mucha meditación para comprender la injusticia de tal sistema, porque no había razón alguna para que puertos como el de La Palma, de donde eran la mayor parte de los buques destinados a la carrera de América, hubieran de cumplir su registro en Tenerife, exponiendo los intereses a los peligros de una nueva travesía, o a los costos de un trasbordo en buques del país; ni la había tampoco para que no se diese ensanche con una mayor franquicia al desarrollo de la riqueza. Mas estos acuerdos de la Diputación, producto de las ideas que se iban difundiendo sobre la libertad del comercio, era más tarde, como lo veremos, cuando habían de fructificar y ser al país de conocido provecho.

El otro particular de la reforma reducíase a una nueva división territorial de los partidos judiciales; (1) porque por una de esas medidas, de que tenemos más de un ejemplo, dictadas por el

(1) Creábanse nuevos partidos en Icod, Telde, Fuesteventura, La Gomera y El Hierro y, por imitación del sistema que se adoptó en Francia, cuando en su revolución de fines del siglo pasado se innovó cuanto existía y se dieron a los departamentos las denominaciones de aquellos objetos naturales que en ellos había, o se restablecieron los nombres antiguos, los partidos de Canarias deberían denominarse del modo que sigue: Laguna, Acentejo, Sta. Cruz, Añaza, La Orotava, Arautapala, Las Palmas, Guinguada, Gáldar, Doramas, etc. etc., (Nota del autor).

gobierno, desconociendo absolutamente hasta la topografía de las islas, y apoyadas sólo en una mal entendida economía, el hecho es que se habían reducido por virtud del real decreto de 21 de septiembre de 1835, a los de Santa Cruz, Orotava, Palmas, Gáldar, Palma, y Teguisse, los partidos de primera instancia, cometiéndose el absurdo de unir al de Santa Cruz, no sólo el inmediato pueblo de La Laguna, sino las distantes islas de Gomera y Hierro, a cuyos vecinos se obligaba a transitar muchas leguas de mar, con inminentes peligros, ya demandasen, ya fuesen demandados por una cantidad mayor de doscientos reales; uniendo asimismo al de Teguisse la isla de Fuerteventura, y dando el caso de que hubiese vecinos (los del pago de Cofete, en Janfía) que tuviesen que transitar cincuenta y siete leguas de ida y vuelta para ocurrir a que se les administrase justicia; y eso cuando los veinte o treinta mil reales que el erario ahorraba con la supresión, los derrochaba en una cantidad tal vez triple, habiéndose creado por el Ministerio de la Guerra un estado mayor de plazas que antes no existía, y del que bien pudo haberse prescindido, sin menoscabo alguno del servicio. El mismo correo portador del arreglo judicial trajo el real decreto dando sueldo a los gobernadores militares de cada una de las islas, y creando en algunas de ellas ayudantías de plaza. Además de esto, la Diputación tenía presente también que la ciudad de La Laguna, pueblo de importancia y de recuerdos, sede de un obispo y residencia de muchos de los principales propietarios de la isla había perdido el juzgado que fue único en toda ésta, y que había existido desde la época de la conquista (1).

Estas razones, pues, movieron a la Diputación para acordar la reforma; pero sin embargo de que el jefe político y el intendente confesaban la utilidad que de esto se seguiría, la cuestión ya era distinta; ya versaba sobre las facultades con que se determinaba así; ya en ello iba envuelto el reconocimiento expreso de la omnipotencia política de la Diputación; y dicho jefe no pudo menos de suspender el acuerdo, informando de todo al gobierno, y manifestando además que tal medida sería, a no dudarlo, útil

(1) Restablecióse por real decreto de 1839. (Nota del autor).

y provechosa al país; pero en la suspensión del acuerdo, la Diputación vio un desaire; y se empeñó la cuestión sobre si el jefe estaba obligado o no a cumplirlo, produciendo este debate una mala inteligencia con la primera autoridad política, y un frecuente choque de opiniones en la mayor parte de los negocios que después se discutían. El marqués de Las Palmas vióse contradicho, y el diputado Martínez, de carácter poco conciliador y de lenguaje provocativo, contribuyeron a este rompimiento, que no podía menos de ser perjudicial a la provincia. El autor de estos apuntes fue la única víctima que la Diputación sacrificó a su resentimiento, en la impotencia de sacrificar, como hubiera deseado, al jefe político; porque desempeñando a la vez la secretaría del gobierno político, y siendo autor del papel oficial en que el marqués de La Concordia defendía su proceder, y que se imprimió y circuló, comisionóle para contestarle y púsole por consiguiente en el caso de renunciar su destino antes que contradecirse. El gobierno aprobó del modo más satisfactorio la conducta del jefe político en real orden de 15 de junio de 1837 (1).

(1) Ministerio de la Gobernación.— Excmo. Señor: He dado cuenta a la augusta Reina gobernadora de la comunicación de V. E. de 7 de mayo último, dando noticia de las contestaciones que han mediado entre V. E. y la Diputación Provincial, pretendiendo esta corporación que como jefe político estaba obligado a dar exacto cumplimiento a sus acuerdos, respecto a la habilitación de puertos y división territorial, mandándolos desde luego llevar a efecto; y en su vista se ha servido S. M. resolver diga a V. E. que está satisfecha de su comportamiento en este negocio, que ha manejado con el juicio, firmeza y rectitud que corresponde, puesto que ni la Constitución, ni la ley de 3 de febrero de 1823 facultan a las Diputaciones para resolver por sí tales asuntos, que son exclusivamente de las atribuciones de las Cortes y del gobierno, no estando por otra parte obligados los jefes políticos, según la misma ley, a ejecutar otros acuerdos que los que versan sobre negocios tocantes a las atribuciones de dicho cuerpo. Por lo demás, penetrada S. M. de la utilidad que tanto la Diputación como V. E. manifiestan que puede resultar a esas islas de la pronta adopción de la división de territorio que se propone, se ha servido mandar, se dé instrucción oportuna a este expediente, a fin de que las Cortes puedan resolver lo conveniente si lo tienen a bien, independientemente del arreglo general de la división territorial de la Península; y que en cuanto a la habilitación de puertos que proponía la Diputación, se dé conocimiento al Ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar para la resolución que convenga.— De real orden etc.— Madrid, 15 de junio de 1837.— Pita.— (Nota del autor).

Juramento de la Constitución de 1837. — Listas electorales. — Nuevas diferencias entre la Diputación y el jefe político. — Elecciones de diputados para las Cortes convocadas. — Triunfa el partido de Canaria, pero, disuelta aquellas Cortes, verificanse nuevas elecciones en las que prepondera el de Tenerife

Las Cortes elegidas por consecuencia de la revolución de La Granja, y en las que, como era preciso, preponderó el partido progresista, formaron una Constitución que sustituyese la sobradamente democrática de 1812, que ya se había ensayado por tres veces con poco éxito. El expresado, partido según la expresión feliz de un autor, a falta de caudal propio, no pudo menos que recurrir a las doctrinas de los moderados; porque, o se había de desencadenar la revolución en una época en que, aunque se había obtenido el triunfo de hacer levantar el sitio de Bilbao, el 24 de diciembre de 1836, por consecuencia de la acción de Luchana, se acababan de perder las acciones de Huesca y de Barbastro, y el partido carlista era más y más temible, o era preciso dar prestigio al trono y fuerza y eficacia al gobierno, tendiendo a centralizar el poder, que la Constitución de 1812 y la ley de 3 de febrero le menguaban. La Constitución de 1837 apareció, pues, y consiguiente a ella, aunque con el defecto de no restringir tanto, como hubiera sido conveniente, el sufragio de los ciudadanos, la nueva ley electoral, que, si bien se acercaba a los más sanos principios de administración, confiriendo solamente a la propiedad y a la inteligencia el derecho electoral, dejaba sin embargo abierta una ancha puerta a las intrigas y a los fraudes, tanto en ser compleja por provincias la elección, cuanto en tomar como indicios de la propiedad, no sólo las cuotas que por contribuciones se pagasen, sino los inquilinatos y las yuntas que se poseyesen para la labranza.

La Constitución de 1837, jurada en Madrid el 18 de junio de aquel año, lo fue en Santa Cruz de Tenerife con la posible solemnidad el 24 de julio; y como que a poco se recibió la convocatoria a nuevas Cortes para el 19 de noviembre, la Diputación dedicóse

a preparar las listas electorales; mas como, desde que se había promovido la cuestión de división territorial, ya los diputados de Canaria habían indicado el proyecto de hacer de aquella isla, con las de Lanzarote y Fuerteventura, una provincia separada, esto motivó el que no pudiese haber avenencia en cuanto a las personas que debían nombrarse; y como Canaria llevaba realmente en el nuevo sistema electoral la ventaja de que tuviesen voto los labradores con yunta, que allí son más en número que en las otras islas, y las listas eran todavía exageradas por las municipalidades, el número de sus electores preponderaba. Mas la mayoría de la Diputación, parcial de Tenerife y queriendo que su partido triunfase, no sólo pidió nuevas listas en que los ayuntamientos, prevenidos al intento, hicieron adiciones que la razón rechazaba, sino que eliminaron de las listas de Canaria un crecido número de votantes, cual era el de los marineros empleados en la pesca del Africa, que según la ley lo tenían como interesados a la parte en aquellas empresas mercantiles; y sobre estas distintas cuestiones suscitáronse de nuevo diferencias entre el jefe político que, ajeno de parcialidades, llenaba su deber exigiendo el cumplimiento exacto de las leyes sancionadas, y la Diputación Provincial que, aunque a cambio de dejar sin representación a las Islas en las Cortes convocadas, trató sólo de que votasen en lugar de los 8.196 electores que resultaban de las primeras listas, los 10.303 a que subían las nuevas inclusiones abusivamente solicitadas; bastando decir en esta parte que hubo pueblos, como la ciudad de La Laguna, donde el marqués de Las Palmas contaba con mayor partido para llevar a cabo su proyecto de ir al Senado, que tuvo un elector por cada siete almas. Por último el escrutinio sólo vino a celebrarse después de las dilaciones sin cuento que se suscitaron, el 7 de abril de 1839, resultando elegidos diputados don Miguel Joven de Salas, don Víctor Feo, don Juan Herrera Dávila, coronel de artillería, y don José María Huet, magistrado de la Audiencia de Sevilla, y propuestos para senadores el marqués del Buen Suceso, propietario en Canaria y vecino de Jerez, don Francisco María de León, coronel de Telde y gobernador de Las Palmas, don Antonio de La Rocha y Lugo, don Cristóbal Manrique de Lara, don José Francisco Morejón, regente de Sevilla,

y don Juan Gregorio Jaques, coronel de Guía (1). El triunfo de Canaria fue completo, pues, a pesar de todo, como que estaban en abierta lucha por efecto mismo de los obstáculos que se les habían opuesto, rechazaron la propuesta que, aunque tardía, se les hizo de que se eligiesen dos diputados por cada parte; mas este triunfo fue fugaz, porque disueltas a muy poco las Cortes, y convocadas otras nuevas, ya preponderó el partido de Tenerife, y fueron elegidos en 17 de octubre el brigadier don Antonio Moreno, don Gumersindo Fernández Moratín, don José Armada, capitán de ingenieros, y don Buenaventura de Córdoba, que había sustituido en la intendencia a don José Díez Imbrechts y acababa de ser declarado cesante; siendo digno de notar que habiéndose hecho nuevas proposiciones a las personas influyentes de Las Palmas, sobre proceder de acuerdo, dividiendo el número de los diputados, exigieron como precisa circunstancia que se aceptase el plan de división de la provincia. Desde aquí esta idea se ha ido de más en más arraigando, y ella es la piedra de toque por que deberán pasar hasta los negocios más insignificantes. También la Diputación Provincial fue en aquellas últimas elecciones reemplazada, nombrándose por Santa Cruz a don Bernardo Forstall; por La Laguna a don José Trujillo; por Las Palmas a don Juan Pestana; por La Orotava a don José Brito; por Fuerteventura a don Valentín Martínez; por La Palma a don Juan Antonio Pérez; y por Gáldar, a don Segundo Carroz.

6

Nuevo arreglo de las milicias provinciales. — Diversos otros sucesos durante el mando militar y político del marqués de La Concordia.

Sin duda unas de las cosas más notables de la época del mando de este general, fue la de haber comprendido y propuesto al go-

(1) Por real orden de 16 de agosto fueron elegidos senadores entre los seis propuestos, el marqués del Buen Suceso y don Antonio Rocha. (Nota del autor).

bierno la necesidad de dar nueva forma a la institución de las milicias provinciales. Existían once regimientos, además de dos secciones sueltas de seis y cuatro compañías en La Gomera y Hierro y de 22 compañías de artillería; y el número de hombres con que los pueblos contribuían era un gravamen insoportable, como lo era el del excesivo tiempo por que eran alistados, y la imposibilidad de que, sin cumplido, se trasladasen a la América, que ha sido y será siempre el bello ideal de estos naturales; y preciso era dar a las milicias una nueva forma, como la han tenido con el real decreto que se expidió al fin y después de los largos trámites del expediente, en 22 de abril de 1844, que es el que rige en la actualidad los cuerpos provinciales, si bien de una manera aun menos favorable, que la que propuso la junta creada de real orden en las islas, para proponer las reformas que debían adoptarse (1). A esta medida se debe la opción dada a los oficiales de milicias para ingresar en el ejército, y por ella se ha abierto a los jóvenes de las islas una carrera que antes no les era tan fácil alcanzar.

Notables fueron asimismo las turbulencias de la ciudad de Las Palmas con motivo de la fiebre amarilla que en ella se había principiado a desarrollar en los últimos meses de 1839. Ya las islas todas habían sufrido en la primavera de 1837 la epidemia de la *gripe*, que puede decirse que atacó a la vez a todos los habitantes, y que, aunque no mortífera, llevó sin embargo al sepulcro a muchos valetudinarios; pero en la ciudad de Las Palmas, donde debía estar no olvidada la memoria de la fiebre de 1811, volviéronse a presentar algunos casos: propagóse hasta cosa de 300 personas: acordonóse la ciudad con tropa, para impedir la comunicación con los pueblos sanos: hubo alborotos, tentativas de incendiar casas, robos, y otros desordenes y en la Nochebuena de 1838, el general Concordia se trasladó a Canaria, desembarcando por el puerto de Agaete, y escoltado por una compañía

(1) Compúsose esta junta del comandante general presidente, del brigadier 2º cabo don Fausto del Hoyo, del coronel marqués de San Andrés, del auditor de Guerra, don Jaime Carrasco y Quirós, del doctor don Domingo Mora y del autor de estos apuntes, a quién se confirió la redacción de los trabajos. (Nota del autor).

del resto que aquí había quedado del regimiento de La Albuera, atravesó la Isla, entró en la ciudad de Las Palmas, hizo reconocer el estado sanitario de la población por los facultativos que llevó consigo, y el 2 de enero de 1839 quedó expedita la comunicación de dicha ciudad, en la que el marqués de La Concordia dió pruebas nada equívocas de su generosidad, expendiendo limosna abundante a los muchos necesitados que en ella se encontraban por efecto de la paralización del trabajo, consiguiente a los temores de que hubiese sido más intenso el mal, que sólo comenzó a desarrollarse.

No eran, como va dicho, los años de que tratamos, los de gran desahogo de los pueblos, a causa de la escasez de las cosechas y depreciación de los frutos. Por otra parte las facultades de los jefes políticos después de la revolución de 1836 se hallaban verdaderamente menoscabadas, a causa de que las Diputaciones pugnaban por ensanchar las suyas; y no había tampoco unión en los vecinos, porque los acontecimientos de agosto de aquél año los habían enemistado; pero no obstante esto, al marqués de La Concordia se debió la construcción del camino de herradura que conduce en la ciudad de La Laguna y que quedó concluído en el paraje de La Cuesta: se le debió la construcción del paseo al final de la calle de la Noria, que el Ayuntamiento denominó con su título, y que era tanto más urgente, cuanto que un aluvión experimentado el 8 de marzo de 1837, hizo temer la inundación de dicha calle, y la ruina de la iglesia parroquial y de su plaza; se le debieron ordenes restrictivas para la emigración de isleños a las Américas, pues ésta crecía en razón de que la miseria se aumentaba, y se habían dado por la avaricia de los capitanes y empresarios horrorosos espectáculos, indignos ciertamente de pueblos civilizados; se le debió la instalación de una Sociedad económica en Santa Cruz de Tenerife, si bien puede decirse que nació exánime y que murió el día primero que vió la luz, porque circunstancias particulares se oponían a su incremento y prosperidad: se le debió que contribuyese con el intendente Imbrechts al establecimiento de un buque guardacosta, para contener el contrabando; y se le debió en una palabra que hubiese gobernado aje-

no de partido y banderías, y sin otro móvil que el de consolidar la paz entre sus subordinados.

7

El marqués de La Concordia es relevado de los mandos político y militar, de aquél por don Juan Zárate y Murga, y de éste por don Antonio Moreno, ex-segundo cabo y ya ascendido a mariscal de campo. — Sextas elecciones de diputados.

Disueltas las Cortes la víspera del día mismo que debían reunirse después de su suspensión, y convocadas otras para el 18 de febrero de 1840, el gobierno, que, hasta entonces, no había llegado a influir, como en tiempos posteriores, en las elecciones de los diputados, ya dió un paso más en este camino, en que más adelante notaremos que ha proseguido con harta velocidad, y exigía que fuesen parciales suyos los elegidos, si bien todavía personalmente no los designaba. Aguijábale a entrar en esta vía el proyecto de la ley de Ayuntamientos, que había sido contrariado en las últimas Cortes, porque convencido, y con razón, de que era imposible gobernar con la ley de 3 de febrero de 1823, había formulado una nueva para el gobierno provincial y municipal, restringiendo a las Diputaciones y Ayuntamientos las omnímodas facultades de que venían abusando desde 1836; y le aguijaban también otra porción de cuestiones de inmenso interés y en las que necesitaba una mayoría; y por eso eligiéronse jefes políticos que llevasen a las provincias la especial mención de hacer triunfar los candidatos que prometiesen ser decididamente ministeriales. Don Juan de Zárate y Murga, abogado y secretario que había sido del gobierno político de La Coruña, fue el elegido para jefe de Canarias (1) del que se relevó al marqués de La Concordia, relevándole un poco más tarde y por real orden de 23 de febrero de 1840 del mando militar, en el que se le dió por suce-

(1) Por decreto del 23 de noviembre de 1839, tomando posesión el 16 de febrero siguiente. Se ausentó de Canarias el 31 de mayo de 1740, por haber sido elegido diputado a Cortes por Orense.

sor al general don Antonio Moreno, ya conocido en las islas por haber desempeñado en ellas el puesto de segundo cabo, y cuyo retrato omitimos, porque él queda bien designado en el libro anterior de estos apuntes (1). Recibidas pues dichas reales órdenes, el marqués de La Concordia entregó el 17 de enero el mando político a don José María Bremón, intendente, que había reemplazado a don Ventura de Córdoba en [19 de octubre de 1839], (2) y el militar al Brigadier don Fausto del Hoyo, coronel que había sido del regimiento de Soria, y que poco antes había sido agraciado con este destino, por premio de sus servicios en la defensa de Bilbao; y habiéndose mantenido por algún tiempo en la provincia, como simple particular, se embarcó para la Península, recibiendo a su salida las pruebas más señaladas del aprecio que merecía generalmente en el país.

Don Juan de Zárate y Murgas venía, como decimos, con el objeto de influir en las elecciones; pero mal cálculo era enviar en las vísperas mismas del tiempo ya señalado para verificarlas, a un hombre sin conexiones y enteramente extraño, principalmente cuando ya estaban formadas las listas electorales, que era en las que podía ser eficaz el influjo; y por eso fue que el plan formado de antemano por el partido, aún preponderante, de Canaria, triunfó de los progresistas, y sólo Tenerife pudo obtener que se eligiese a don Joaquín de Villalba, comandante de marina de la provincia y residente en Santa Cruz ya había años, porque su influjo con sus subordinados, aún en Canaria mismo, le ponía en una situación excepcional. Los demás elegidos fueron don Miguel Joven de Salas, don Juan Herrera Dávila y don Víctor Feo. Para senadores propusieron a don José Aranalde, don Francisco Quevedo Bueno y al marqués de Las Palmas.

(1) Don Antonio Moreno Zaldarriaga, segundo sabo desde 1835, comandante general de Canarias a partir de 23 de febrero de 1840, fue después jefe de la Junta provisional gubernativa de Santa Cruz, de 30 de octubre de 1840 a 2 de enero de 1841, siendo revocado de capitán general en 1 de diciembre de 1840.

(2) La fecha había quedado en blanco en el manuscrito. Bremón había sido nombrado intendente de Canarias por real orden de 8 de mayo de 1839; y la fecha que suplimos en el texto es la de su toma de posesión. Se hizo cargo del mando político interino en 17 de enero de 1840, y lo entregó a don Juan de Zárate en 16 de febrero siguiente.

En orden al comandante general, don Antonio Moreno, que aportó a Santa Cruz el 22 de Mayo del mismo año de 1840, y se posesionó del mando, bien poco tenemos que indicar. Despojados los generales del mando político, no pueden menos que pasar desapercibidos las más veces, en cuanto a su mando militar. Sin embargo, Moreno volverá a figurar otra vez, en el mismo sentido que había figurado en agosto de 1836.

8

Nueva faz de los negocios públicos en la Península. — Cambio de Gobierno. — Triunfo del partido progresista. — Pronunciamientos en la provincia. — Escisión entre Canaria y Tenerife. — Juntas Supremas gubernativas. — Variaciones verificadas en la administración pública.

La terminación de la guerra civil con el convenio célebre de Vergara y con la derrota de Cabrera y su emigración a Francia, parecía que era la época más aparente para que el gobierno pensase en reformas indispensables, como lo eran la ley electoral, y la de ayuntamientos; pero el partido progresista se rebullía en todas partes y, tomando por pretexto la conservación de las franquicias municipales y provinciales, suceden los alborotos en Barcelona; la reina Cristina abdica en Valencia y se embarca para Francia; pronúnciase Madrid el 1º de septiembre; síguenle las provincias, y la de Canarias que más que otra alguna debía ser extraña a tales acontecimientos, participa también de la fiebre del siglo; pero con la particularidad de que ya todo estaba terminado y ya se hallaba constituido un gobierno presidido por Espartero, duque de la Victoria, cuando Canaria se pronuncia el 23 de octubre, y Santa Cruz la imita el 29. Estas dos rivales, teniendo siempre delante de sí la cuestión de supremacía, acomodarán a éste todos los acontecimientos y se afiliarán siempre en todo partido preponderante.

La ciudad de Las Palmas, que en los años de 1808 y 1836 aprovechó gozosa el pretexto de emanciparse, siquiera fuese por

el corto tiempo en que podía estar turbado el orden, de la dominación para ella insoportable de Tenerife, pues todos estos casos de evidente antipatía calculaba que habían de aprovecharse en lo sucesivo, no podía desperdiciar en 1840 el repetir otro tercer caso de emancipación y, parodiando un pronunciamiento y la reunión de pueblo y la grito de la muchedumbre, constituyó el citado 23 de octubre su Junta Suprema Gubernativa (1).

Parodió también el pronunciamiento Santa Cruz, con el estímulo de lo sucedido en la vecina isla, y con la llegada el día 29 del correo de la Península, y sin atender a que una de las noticias de que era portador era la de que las Juntas se habían reducido al carácter de consultivas, pensóse aquí en una Suprema y, contando con la debilidad del general Moreno, hombre que parecía nacido bajo el sino de servir de instrumento a los partidos, por más que en la realidad de las cosas él tuviese ideas contrarias, diéronse al oscurecer de aquel día gritos descompasados en la plaza del Ayuntamiento: reunióse a la novedad alguna gente, o alucinada y curiosa, o influida y pagada; echáronse a vuelo las campanas: formóse la milicia, instrumento el más a propósito para estos casos, y quedó pronunciada Santa Cruz de Tenerife en las primeras horas de aquella noche, eligiendo el Ayuntamiento a los que habían de ser padres de la patria (2).

Instalada pues la Junta en la mañana del 30 de octubre, dictó como primer acuerdo el que los empleados todos le prestasen juramento de fidelidad y adhesión, entendiéndose destituido el que

(1) Compusieronla don Francisco de los Ríos, alcalde 1º y ex-diputado a Cortes, presidente; don Antero González; los coroneles don José Quintana Llarena, don Francisco María de León y don Juan Gregorio Jaques; el licenciado don Antonio Bustamante; don Antonio Rocha; don Blas Doreste; don Antonio Roig; don José Verdugo; don José Castillo Olivares; don Mariano Vázquez y don José Acedo. (Nota del autor).

(2) Compúsose la Junta del general Moreno, presidente; de don Agustín Guimerá y don Domingo Viejobueno por Santa Cruz; de don Juan Machado y don Francisco Rodríguez de la Sierra por La Laguna; de don Luis Román y el marqués de Villafuerte por La Orotava; de don Manuel Quintana Llarena y don Antonio López Botas por Las Palmas; de don Antonio Ruiz Bustamante y don Antonio Roig, individuos de la Junta Canaria, por Gáldar; de don José Miguel Fernández y don Fernando Pinto por La Palma; y de don José Luis Betencourt y don José Calzadilla por Lanzarote. (Nota del autor).

no lo prestara; y en las inmediatas sesiones disolvió la Diputación, pues a ésta achacábasele el crimen de moderada, por haber circulado una proclama pocos días antes, exhortando a la paz y a que se aguardase al desenlace de los negocios públicos en la Península: creó una comisión para despachar los negocios pendientes en aquella Corporación: mandáronse disolver las compañías de milicias de artillería, declarando que sus individuos continuasen sus servicios en clase de milicianos nacionales. dio eficaces órdenes para fomentar la milicia de esta clase: habilitáronse los puertos de Orotava, Garachico, Arrecife, Cabras, San Sebastián, Valverde y Palma, para el comercio extranjero y de América, igualándolos con los de Santa Cruz y Las Palmas, que ya lo estaban; y sobre todo es digno de especial mención que, a propuesta del marqués de Villafuerte, se mandó proceder contra toda persona que fuese desafecta a la Junta. El noble marqués retrogradaba hasta los tiempos de la revolución francesa y formulaba de nuevo en su proposición nada menos que la ley de sospechosos, que pudo regir sólo en el período más aciago de aquel trastorno social.

Pero no eran sólo estas medidas las que ocupaban la atención de la Junta de Tenerife. La de Canaria había decretado la erección de una nueva provincia, con aquella isla y las de Lanzarote y Fuerteventura, llegando a nombrar jefe político al conde de Vega Grande (1), comandante general al coronel León, e intendente a don Miguel Massieu: había deportado al regente de la Audiencia: hecho embarcar para Tenerife la guarnición que allí había del regimiento de Albuera y reemplazádola con poner sobre las armas los regimientos de Las Palmas y de Telde; y después a don Salvador Clavijo, ayudante militar de Marina, al juez de primera instancia y al administrador de rentas. En suma, en Las Palmas no menos que en Santa Cruz se deliraba en demasía; pero si hemos de ser imparciales, preciso es decir que este delirio subió hasta el grado de la demencia en la Junta Suprema Gubernativa de Tenerife; porque sólo a locura puede atribuirse el haber pensado en sujetar aquella isla con el simple decreto en

(1) Sustituyóle pocos días después en el mando político el coronel don José Quintana. (Nota del autor).

que se le exigía sumisión, y más aún que esto, el haber dado acogida al pensamiento de domarla por la fuerza y de cortar toda comunicación mercantil con ella, enviando además un buque para que la bloqueara y condujese a Tenerife los que a ella aportasen del extranjero y de la América, a fin de que en aquella aduana no devengasen los derechos. ¡A cuánto no arrastra el espíritu de rivalidad, y de cuánto no es capaz una junta revolucionaria!

En breves instantes, la provincia toda quedó dividida: creóse otra junta en La Palma, que propuso como circunstancia precisa para reconocer a la de la capital, la de que ésta admitiese en su seno a don Pedro Ramírez, en concepto de representante de aquella isla (1); creáronse en Lanzarote, no una, sino dos juntas distintas, en Teguiise y Arrecife, de las cuales aquélla obedecía a Canaria y ésta a Tenerife, y, en una palabra, aún en los pueblos que no crearon juntas, como sucedió en La Orotava, propusáronse a expulsar al juez de primera instancia don Antonio María González Crespo, y en aquel tiempo en la generalidad de la provincia todo era confusión, todo desorden, todo anarquía.

9

Cesan las juntas gubernativas. — El mariscal de campo don Miguel de Araoz es nombrado para desempeñar los mandos militar y político. — Séptimas elecciones de diputados

Afortunadamente no pasó de treinta y cuatro días la vida de la Junta de Tenerife, ni de muy pocos más la de Canaria. Espartero había ya logrado el supremo mando de la nación, y al frente del gobierno, y con la esperanza de ser regente único, durante la menor edad de la reina, era ya preciso que procurase paralizar la revolución que a tal altura lo había enaltecido, y que continuando podía muy bien derribarlo. No lo consiguió, sin embargo, sin gran esfuerzo en muchas provincias de la Península,

(1) La Junta de La Palma expulsó al juez de 1ª instancia don José M. Frucharte. (Nota del autor).

porque sabido es que en 1841 estalló en Madrid una insurrección militar, que venci6 a cambio de derramar la sangre del general León; y que en 1842 venci6 por efecto de un destructivo bombardeo a la ciudad de Barcelona, donde entonces y luego por repetidas veces ha pululado el elemento democrático; pero ni Espartero constituído en gobierno, ni ningún gobierno posible salido del partido que fuese, podía dilatar la dominación de las juntas. Instrumentos aparentes sólo para destruir, no pueden menos que ser aniquilada, si es que algo se intenta edificar; y por eso fue que en 14 de octubre de 1840 se expidió el real decreto disolviendo las juntas y dejándoles sólo, como en prueba de reconocimiento por los servicios que acababan de prestar, un carácter consultivo, y que debía durar bien poco a pesar de eso, pues llevaron el golpe de gracia en 1.º de enero de 1841. El correo llegado a Santa Cruz el 3 de noviembre de 1840 fue portador de la primera ventajosa medida y, aunque es bien digno de notarse que hubo vocales de la Junta tan apegados a sus destinos que quisieron continuar con el carácter que tenían, so pretexto de la necesidad de sojuzgar a Canaria, la mayoría obedeci6 sumisa, y las cosas quedaron en la calma que sigue a la tempestad.

Pero para obtenerla era preciso que nuevos jefes sustituyesen a los que ya quedaban desprestigiados con los acontecimientos anteriores, y el gobierno nombr6 con efecto, para que reuniese los mandos militar y político, al teniente general don Mariano Ricafort, y para intendente a don Tomás Díaz Bermudo que ya, como hemos visto, había obtenido por varias veces igual destino.

No pudiendo acomodar a Ricafort el descender de su categoría, viniendo a mandar en Canarias después de haber mandado como capitán general en Galicia, en Cuba y en Manila, renunci6 el destino, y el gobierno le dio por sucesor al mariscal de campo don Miguel de Araoz, nombrado a la saz6n capitán general de Andalucía, que había principiado a servir en artillería y que luego había continuado en el Estado Mayor, quién aport6 a Santa Cruz de Tenerife en 17 de marzo de 1841 (1). Era este general hombre de conocimientos no vulgares, de penetración grande.

(1) Había sido nombrado por real decreto de 13 de febrero de 1841. Tom6 posesi6n el 18 de marzo y ces6 el 15 de abril de 1842.

y de especial tacto para dirigir las discusiones en las diferentes corporaciones que presidía. Había ascendido rápidamente en la guerra de las provincias, pues en 1835 sólo era teniente coronel, con cuyo grado servía en el sitio de Bilbao: mandó interinamente en Cádiz, cuando las turbulentas elecciones de 1837. Frisaba en la edad como de cuarenta y cinco años, cuando desempeñó su mando en estas islas; pero, disgustado de su permanencia en ellas, porque deseaba teatro más espacioso, sólo las gobernó hasta el 18 de abril de 1842, en que retornó a la Península.

Ya a su llegada se había reemplazado la Diputación Provincial (1), con los diputados marqués de Villafuerte que, como va dicho, se había granjeado la nota de exaltado y de furioso progresista, que fue el elegido por Santa Cruz; con don Gregorio Suárez por La Laguna; con don Marcos Urtusáustegui, por La Orotava (2), con don Eufemiano, jurado por Gáldar; con don Pedro Ramírez, por La Palma, y con don Valentín Martínez, por Lanzarote. Las Palmas no había nombrado, y más adelante fue cuando, después de varias elecciones no aceptadas por los elegidos, vino a nombrarse a don Juan Perciba. En esta Diputación Provincial es por demás decir, ni que su color era el progresista más subido, ni que el papel de protagonista lo había de desempeñar, como el más inteligente de todos, don Pedro Ramírez.

Pero poco debía estar en la Diputación ni éste ni don Gregorio Suárez. Ambos fueron elegidos diputados a Cortes en las elecciones verificadas el 28 de abril de 1841, y cuyo escrutinio general se celebró en los días 14 y 15 de mayo. Con ellos lo fueron asimismo don Gumersindo Fernández Moratín que ya por otras dos veces había sido nombrado, y don José Ossuna y Saviñón, que acaba de cursar jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, proponiéndose asimismo para senadores a don Francisco Pareja y al general don Antonio Moreno. Para la elección de los dos suplentes y del último de la terna de senador, fueron infructuosos los diversos plazos que se fijaron por el jefe político. No

(1) En 1º del mes de marzo. (Nota del autor).

(2) Por renuncia de Urtusaustegui reemplazóle don José Trinidad, vecino de Güímar. (Nota del autor).

concurrieron electores en ninguno de los días, y hubo que dar parte al gobierno, que no llegó a resolver. ¡Tanto caso se hacía del derecho electoral, de ese *summum jus* que tanto se aprecia en los gobiernos representativos!

No salimos ciertamente por garantes de la verdad que puede haber en la imputación que generalmente se hacía a los diputados Suárez y Ramírez, de haber sacado una subvención para sus gastos en el Puerto de la Orotava, a cambio de dejar despachado favorablemente el expediente de elecciones municipales, y de haber obtenido Ramírez 12.000 reales de un fondo público de beneficencia existente en La Palma; pero lo cierto es que ambas cosas se les imputaban: que el diputado Martínez lo dejó así en un folleto: que se le contradijo por el ayuntamiento de aquella Ciudad; y que Martínez fue expulsado de la Diputación, por haber retenido el expediente del Puerto, y después de sesiones harto escandalosas. Poco perdió sin embargo la causa pública en que se apartase de los negocios en que ya llevaba seis años, no de servicios a la provincia sino de obstáculo a las autoridades y a la Diputación misma, por su genio acre y lenguaje provocativo. Reemplazóle como diputado de Lanzarote don Cristóbal del Castillo.

10

Estado de la provincia desde el pronunciamiento de 1840 hasta la reacción del partido moderado en 1843. — Sucesos dignos de memoria en este período. — Al comandante general y jefe político Araoz le sucede el mariscal de campo don Jaime Carbó en el primer mando y don Epifanio Mancha en el segundo

Dejamos ya dicho, y tendremos precisión de recordarlo muchas veces, que los partidos que se engalanan con la denominación de políticos en las islas, no pasan en la realidad de partidos de intereses de localidad, o tal vez de intereses privados; pero sin embargo la juventud, dada siempre a todo lo que varía más de lleno el régimen antiguo, porque naturalmente está deseosa de

movimiento, puede decirse que constituía el partido que se llamaba del progreso. El moderado, en todos los pueblos, era de escaso número, principalmente en Santa Cruz de Tenerife, porque son menos los que meditan, que los que se dejan llevar de la corriente y creen pasar por instruidos con sólo considerar malo cuanto en materia de instituciones sociales ha existido. Mas como la distancia a que nos encontramos de la Península y del centro del gobierno, donde las cuestiones políticas se agitan, y las pasiones obran con más fuerza, no permite a los isleños tomar en ellas una parte activa, contentándose con parodiar los pronunciamientos, y limitan sus exigencias a lo que únicamente puede serles posible. El progreso, pues, en la época de que tratamos, limitóse a organizar la milicia nacional, de la que, a pesar de todos los esfuerzos, sólo llegó a estar en pie brillante, aunque con gravamen considerable de los pueblos, los batallones de Santa Cruz y Las Palmas, limitándose en los demás de la provincia a algunas compañías sueltas en uno que otro puerto, como la ciudad de La Palma, y el Arrecife. En los demás afortunadamente no se conoció esta institución, cuya existencia sin utilidad alguna real, es nociva en las Canarias, tanto porque da lugar a gastos supérfluos, como porque da lugar a rencillas y rivalidades interiores en los pueblos.

Por esta falta de objeto en nuestros partidos políticos, mientras que en la Península en los años de 40 a 43, en que dominaron los progresistas, fue una continuada época de trastornos y de conflictos; mientras que llegó el caso de bombardear a Barcelona, para hacerla entrar en orden y que desistiese de su proyecto de república, en las islas dábanse muestras de progresismo, sólo con preparar las cosas para que las elecciones recayesen en hombres de aquellas ideas, por más que los rechazase la opinión pública, o con cosas verdaderamente ridículas.

Fuélo de esta especie la denuncia hecha ante el jurado de Santa Cruz de la obra impresa en La Laguna, y escrita por el obispo de Canaria don Judas José Romo, luego arzobispo de Sevilla y cardenal, acerca de la independencia de la iglesia; obra de un mérito reconocido, y que mereció antes de mucho ser tradu-

cida en varias lenguas. (1) Pues bien, esta obra la juzgó y la condenó un jurado compuesto de hombres más que legos en tales materias, muchos de ellos artesanos, y presididos por una persona a quien no es preciso designar nominalmente, pero que sólo era notable por su conocida ignorancia en cuanto no fuese materia de tahurería, única profesión de su vida. La causa, sin embargo, no siguió los trámites marcados en la ley de imprenta, pues en virtud de una real orden el obispo de Canaria fue llamado a Madrid, donde se defendió cumplidamente ante el Supremo Tribunal de Justicia.

No influyó poco en este negocio célebre del obispo de Canaria el general Araoz; pero aspiraba a dejar las islas, y pronto logró sus deseos, pues en real orden de 16 de marzo de 1842, se le admitió su renuncia, y dio por sucesor al mariscal de campo don Jaime Carbó, que se había distinguido en la guerra civil mandando una división del ejército de Cataluña y ganando las acciones de Manleu y de San Quirce en las inmediaciones de Vich; pero antes de que Araoz dejase las islas en 18 de abril, presidió el día 15 las elecciones parciales de diputados para reemplazar las vacantes que dejaban en el Congreso don Gumersindo Fernández de Moratín y don José Ossuna, elegidos por el gobierno, director el primero del Museo de Artes, y juez de primera instancia el segundo del partido de La Palma. Don Manuel Ossuna, hermano de éste, y don Francisco Moreno Zaldarriaga, que lo era del general Moreno, fueron los elegidos, así como el marqués de Villafuerte, para una plaza en la terna de senador. Ya en esta elección las intrigas y el fraude subían de punto, pero sin embargo aún estaban distantes del grado a que lo veremos llegar antes de mucho. Los nuevos diputados no tuvieron la suerte de tomar asiento en el Congreso, porque se declararon nulos sus

(1) No se conocen ejemplares de esta primera edición; cf. A. VIZCAYA CARPENTER, *Tipografía canaria*, Santa Cruz 1964, págs. 395-96. Forma parte de J. J. ROMO, *Independencia constante de la iglesia hispana y necesidad de un nuevo concordato*, Madrid 1842. Sobre Romo, cf. *Proceso formado al obispo de Canarias*, Madrid 1847; J. DIGAS ANTON y M. SAGREDO y MARTIN, *Biografía de hijos ilustres de Guadalupe*, Guadalajara 1889, págs. 154-55; AZORIN, *El cardenal Romo*, en "ABC", 22 de junio de 1946.

nombramientos, no obstante haber defendido su causa los elegidos en el mismo Congreso.

Además de los antedichos, los sucesos más notables de esta época fueron las escandalosas ocurrencias entre la autoridad local y el clero de la ciudad de La Laguna sobre enterramientos: el haberse incendiado en junio de 1841 el magnífico edificio que fue colegio de Jesuitas en La Orotava, y estaba destinado a casa de Ayuntamiento, pereciendo en las llamas el oficio de hipotecas: el haberse incendiado asimismo en 29 de marzo de 1842 la casa consistorial, salas del tribunal de la Audiencia y casa del regente en la ciudad de Las Palmas, no sin sospechas de que tanto este incendio como el de La Orotava no fuesen casuales: la llegada de un buque de la armada destinado a hacer en las islas el servicio de guardacostas; y el haberse creado por real orden de 2 de marzo de 1842 el cuerpo de Estado Mayor en esta provincia, cuya mando se había elevado al rango de capitanía general, que obtuvo antiguamente.

Por la ausencia de Araoz, el mando militar recayó en el 2.º cabo don Fausto del Hoyo, y el civil en el intendente don Tomás Díaz Bermudo.

11

El intendente don Epifanio Mancha desempeña interinamente el gobierno político. — Don Pedro Mariano Ramírez le sucede

No fue de larga duración la interinidad de Bermudo. Reemplazóle desde los primeros días de junio (1842) don Epifanio Mancha, antiguo militar y que llegó a la provincia aleccionado por don Pedro Ramírez, su compañero de viaje, que ya había dejado su residencia en Madrid como diputado. Moratín y Ossuna habían sido empleados, como hemos visto; don Gregorio Suárez lo había sido también en el gobierno civil de Huelva, y luego de Albacete, y ya de la última elección de diputados Ramírez volvía a las islas a recibir la recompensa. De una en otra vez, por consiguiente, las elecciones deben ser más y más reñidas, porque el

ser diputado abre de par en par la puerta a grandes empleos y sacia las ambiciones exageradas.

Tocóle a Mancha el haber presidido las que en 5 de octubre de 1842 se debían hacer, también parcialmente, y para reemplazar a Moratín y a Ossuna, por haberse declarado nulas las que ya con este mismo objeto se hicieron. Eligiéronse por diputados a don Patricio Mádan (1) y don Juan Botas, (2) por suplente a don Silvestre Batista (3) y para completar la terna de senador al marqués de Villafuerte. El partido canario fue vencido; pero la nueva disolución de las Cortes no permitió a estos diputados ocupar sus asientos, y hasta les ahorró las incomodidades del mareo. Por lo demás, la época interina de Mancha proporcionó, bien que por poco tiempo, el establecimiento de una casa de beneficencia en el ex-convento de Santo Domingo de la capital.

Reemplazóle en 20 de marzo de 1843 don Pedro Mariano Ramírez, su compañero de viaje, que por lo mismo de llevar muchos años de residencia en el país, y de haber intervenido en los negocios públicos de los últimos tiempos, debía encontrar antipatías muy marcadas, que no le fue posible conjurar, ni con haber sido portador desde la Corte de centenares de cruces de las llamadas del pronunciamiento, para repartir entre sus adeptos, ni con las promesas de protección que prodigaba; y por cierto que esta antipatía, que con razón o sin ella había contra Ramírez, no fue de las causas menos influyentes que prepararon el pronunciamiento que antes de mucho tuvo lugar. La isla de La Palma, que pasó a visitar, recién llegado de la Península, recibió sin embargo con una verdadera ovación y se hicieron fiestas

(1) D. Patricio Madan fue después sustituto de juez de paz en Santa Cruz de Tenerife, en 1857 y diputado provincial en 1867-68 y en 1875.

(2) D. Juan Botas Dapelo, doctor en Leyes de La Laguna (1842), fue diputado provincial por Gáldar en 1844 y por la isla de La Palma en 1864, consejero provincial en 1853, promotor fiscal del juzgado de Santa Cruz, profesor y vicedirector del colegio de San Agustín de Las Palmas en 1863-1864, y falleció en Santa Cruz, el 1 de diciembre de 1870. Era miembro de la Real Sociedad Económica de Las Palmas.

(3) Era juez de primera instancia del partido de La Laguna. Fue luego diputado a Cortes y miembro de la Junta superior de Gobierno del 6 de agosto de 1854 y falleció en Santa Cruz de la Palma, en mayo de 1860.

públicas en su obsequio. Aquella isla es pues donde ha existido siempre un partido progresista más decidido y resuelto.

De la parte militar en este tiempo sólo diremos que el general Carbó tomó posesión en 14 de julio de 1842 y que, hombre de paz en esta provincia, si bien había sido militar denodado durante la guerra, no hubiera dejado otro recuerdo que su simple nombre escrito en el catálogo de los generales, si las ocurrencias de la metrópoli y las rivalidades locales no hubieran hecho estallar el nuevo pronunciamiento, de que vamos a ocuparnos.

12

Pronunciamiento de 1843

Harto conocidas son en el día las causas que prepararon en Madrid la caída del ambicioso regente que en 1840, prevalido de su prestigio militar, derroca a la reina gobernadora, obligándola a emigrar a Francia. Ni la sangre de León en Madrid, de Borso en Zaragoza y de Montesdeoca en las provincias Vascongadas, ni el bombardeo de Barcelona, ni las medidas de rigor adoptadas contra todos los que no eran sus parciales, conseguían dar firmeza a su gobierno, cuyos desaciertos por todas partes pululaban. Todo, pues, se iba preparando sordamente para hacer bajar de su lugar y con estrépito al duque de la Victoria, y la coalición de los partidos tuvo también su eco en las Canarias; pero eco de parodia y eco de ridículo, como lo serán siempre todos los que resuenen en materia política de esta parte acá de los mares; pero que se aprovecharán siempre para saciar, como hemos dicho, y aunque sea de momento, ambiciones bastardas y rivalidades.

La isla de Canaria, pues, que atisba siempre solícita el momento de emanciparse de la obediencia a la capital, a la que considera como su enemiga implacable, no desperdició por cierto el estado de cosas en que la Península se encontraba; y sin esperanza y vencido el gobierno del Regente, a quien sólo obedecía corto número de ciudades, la ocasión era la más a propósito para las revueltas populares, y éstas las hubo en los días 23 y 24 de julio en la ciudad de Las Palmas.

Con las primeras noticias de estas turbulencias celebróse en Santa Cruz el día 27 y a instancia del jefe político Ramírez y bajo la presidencia del general Carbó, una junta de autoridades, en la que se acordó la ineficaz medida de enviar allí al brigadier Hoyo, para tomar el mando y reprimir las tentativas que se siguiesen notando. Hoyo se embarcó en la noche del mismo día, pero retornó el 29, con la noticia de que había sido inútil su viaje, pues el 26 se había realizado el simulacro de pronunciamiento, y estaba ya elegida y mandando con absoluta independencia de Tenerife una junta (1) que, creyendo a la aproximación del buque guardacosta que conducía al general con tropas para sojuzgarla, había puesto sobre las armas los regimientos de Telde y de Las Palmas y se preparaba a una resistencia armada.

El contagioso ejemplo de Canaria había de cundir en Tenerife; porque en la ciudad de La Laguna despertóse entonces la antigua memoria de su preponderancia; y como allí residían los hombres más influyentes del partido moderado, preparóse otro simulacro de movimiento popular. Los temores de trastorno pusieron en mayor conflicto a Ramírez; pues veía en ello la conclusión de su mando. Celebróse una segunda junta de autoridades y, quedándose él a salvo en la capital, Carbó fue de esta vez el que se encargó de subir para mantener la tranquilidad, pues el ayuntamiento de La Laguna, donde influía el contrario bando, daba partes sobre partes de los síntomas alarmantes que se notaban, y pedía municiones para la milicia nacional.

Subió el general Carbó como va dicho; pero a la media noche del se produjo un tumulto dirigido por jefes de contrarios bandos, que, imitando los sucesos de la Península, se habían también coaligado, y compuesto de gentes de los campos, que no sabían siquiera a qué se les convocaba. En esta parte el pronunciamiento de La Laguna fue igual a los que siempre se han verificado y probablemente se verificarán. Carbó accedió al grito de la muchedumbre; trasladóse al ayuntamiento, y por aclamación

(1) Componíanla, el coronel don José Quintana Llaena, presidente; el conde de Vega Grande, vice-presidente; don Antonio Jacinto Falcón, don Manuel Lugo, don Antonio Roig, don Sebastián Díaz, don Domingo Navarro, don Rafael Rancel, don Antonio López Botas; y don Juan Evangelista Doreste, secretario. (Nota del autor).

eligióse una Junta Suprema Gubernativa en la madrugada del 31 de julio (1). Ya el día antes Espartero se hallaba a bordo de un navío inglés en la bahía de Cádiz, y, constituido un gobierno provisional, pocos días de vida debían tener las Juntas de Canarias.

Sin embargo, si el ejemplo de Las Palmas era suficiente para contagiar a Santa Cruz, ¿cómo no había de desarrollarse con más rapidez el mal, cuando ya La Laguna se había anticipado y exigía la sumisión de los pueblos y de las autoridades? La mañana del día 31 de julio fue en la capital fecunda en novedades. El jefe político Ramírez hizo renuncia de su empleo y retiróse a la vida privada; reunióse el Ayuntamiento y creóse una Junta (2) que, en el acuerdo de su erección, no tenía color político de ninguna clase, porque no se anatematizaba el gobierno del Regente, ni tuvo otra misión, — y en esto el Ayuntamiento anduvo acertado,— que la de que velase por la paz y el sosiego público; pero no le valió tampoco su misión conciliadora, de elegir casi todos los individuos de la Junta a La Laguna y algunos de los de Canaria. Ni la una ni la otra corporación habían de sujetarse, reconociendo en este acto la nulidad de su origen, y las facultades exclusivas del ayuntamiento de la capital. Así, pues, la lucha entre estas

(1) Componíase del general Carbó, presidente; del conde del Valle Salazar, vice-presidente; de los marqueses de San Andrés y del Sauzal; de don José Trujillo, don Domingo Darmanin, don José Cáceres, don Alonso del Hoyo, don Manuel Padilla, don Manuel Monteverde, don Marcos Peraza, don Bernardo Espinosa, y el autor de estos apuntes; pero estos tres últimos no aceptaron sus encargos, y por consiguiente no concurrieron a ninguna sesión, ni se hallaban tampoco en La Laguna cuando fueron nombrados. La Junta, siguiendo el ejemplo de todas iguales, principió por conceder grados a los militares, y enseñóse también con los que tuvo por desafortunados, separándolos de sus destinos. (Nota del autor).

(2) Componíase el capitán general Carbó, presidente; el brigadier Hoyo, vice-presidente; don Joaquín Villalba y don Juan Foronda por Santa Cruz; el conde de Salazar y don José Trujillo por La Laguna; don Manuel Padilla por La Oritava; el marqués del Sauzal por el Puerto; don José Cáceres por Icod; don Fernando Guezala por Garachico; don Miguel Ruíz y don Francisco López Vázquez por Gáldar; don José Fonspertuis y don Ignacio Peraza por La Palma; don Francisco Roca y don Francisco Castillo Valero por Lanzarote; don José Joaquín Monteverde por Fuerteventura, y don Isidro Fernández por El Hierro. (Nota del autor).

tres juntas debía bien pronto principiarse, y principió aun con más encono entre las dos de Tenerife que se hallaban más en contacto.

El general Carbó, poco práctico en las cosas del país, y tal vez obcecado con la influencia de su mando, bajó en la tarde de aquel día, y, personándose en la Junta, negóse a jurar la plaza de presidente, manifestando que sólo reconocía a la de La Laguna. La borrascosa sesión de aquella noche terminó con proponer que ambas corporaciones se pusiesen de acuerdo y para ello nombróse una comisión que con el general subió a La Laguna a las 7 de la mañana del 1.º de agosto. Pero el arreglo era imposible, y mucho más que pudiese llevarse a cabo el acuerdo de la Junta de La Laguna, de que el general bajase a disolver la de la capital.

Ya este acuerdo hubiese sido político, ya que fuese una noticia falsa dada para alarmar, el hecho es que Carbó encontró a su llegada a Santa Cruz una completa alarma, y sólo le quedó el arbitrio de renunciar el mando en la madrugada del 2, pidiendo que se le trasladase a la Península en el bergantín "Soberano" que como guardacosta se hallaba surto en la rada. Admitida su renuncia, y elegido capitán general el brigadier don Fausto del Hoyo, cuyo destino de 2.º cabo se confirmó al coronel de artillería don Joaquín Hidalgo Mesmay, todavía las falsas noticias alarmaban de más en más. Circulóse al mediodía la de que en La Laguna se reunían tropas de los regimientos del interior para bajar a reponer a Carbó, y sin más que este rumor vago, que el sentido común rechazaba, tocóse generala, reunióse el pueblo para defender sus hogares imaginariamente atacados, y en medio de este tropel y behetría, que Carbó juzgó con razón que en su contra iba encaminado, embarcóse apresuradamente con su familia y con el jefe de E. M. coronel don Bartolomé Gaiman. Ramírez se embarcó igualmente para España, dando al pueblo una sentida alocución desde el buque a donde se había refugiado.

Tal fue, pues, por lo pronto el resultado del pronunciamiento de julio de 43, que desde este punto se redujo a oficiarse mutuamente las Juntas y a defenderse, y aún a insultarse. Por lo demás, ninguna quiso quedar por menos, y todas confirieron grados, y la de Santa Cruz halagó a los ilusos, declarando extinguidos los tributos que se pagaban a los conventos suprimidos de regulares,

medida que, bien claro era que no podía ser aprobada por ningún gobierno estable. En suma el 14 del mismo agosto llegó el correo con la noticia del embarque de Espartero y de la erección de un gobierno provisional, y con la orden que dejaba en clase de consultivas las Juntas que la revolución había creado. Don José Martínez Martí, juez de primera instancia de La Orotava, fue nombrado por real orden de 11 de agosto, jefe político en comisión, y se posesionó del mando.

13

La Junta creada en Las Palmas es la única que el gobierno reconoce y se traslada a Santa Cruz. — Nombramiento de nuevas autoridades. — Octavas elecciones de diputados

Terminada la revolución, aconteció lo que en las anteriores, y lo que es exigido por una imperiosa necesidad, si es que la anarquía no ha de perpetuarse. Las juntas de provincia, esas corporaciones tan aparentes para destruir, tienen que cesar en la omnipotencia que en la época de las revueltas han tomado; y los gobiernos que suceden a las tormentas, cuando más, y como en prueba de deférenca, consiéntenas por breve plazo con el pretexto de consultivas de las nuevas autoridades; pero esta vez en que la manía de las juntas había cundido hasta en pueblos de la menor importancia, ordenóse que subsistiese sólo aquella que primero se hubiese instalado; y así como la de Algeciras se mandó trasladar a Cádiz, la de Las Palmas se trasladó también a Santa Cruz de Tenerife, adonde todos sus conatos se redujeron a la formación de unas nuevas listas electorales, según las cuales se daba a aquella ciudad una preponderancia muy marcada en las elecciones que habían de verificarse el 29 de enero de 1844; pero aún antes de esta traslación el gobierno había nombrado nuevas autoridades, que aportaron a Santa Cruz el 2 de octubre de 1843.

Fueron éstas en lo militar el mariscal de campo don Fermín Salcedo, y en lo económico el intendente don Trino Quijano, ex-administrador de la aduana de La Coruña, que interinamente se

encargó del mando civil, y que se retiró de las islas el 7 de junio de 44, sucediéndole en la intendencia don José Berriz de Guzmán, harto conocido en ellas, ya como corregidor de La Laguna, ya como intendente de policía y subdelegado de fomento. De él hemos hecho mención en los libros anteriores. Don Miguel Díaz, llegado el 16 de enero de 1844, fue el jefe político elegido, aunque no de genio más aventajado que Quijano, y cuyos antecedentes y servicios ciertamente que no le hacían acreedor a destino tan importante. Era sólo escribiente del ayuntamiento de Andújar, pero tenía por hermano a don Ventura Díaz, hombre de influencia en la revolución pasada. La permanencia del don Miguel en la provincia, que se prolongó hasta abril de 1847, no se señaló por cierto con ninguna medida de utilidad ni de importancia.

El presidir las elecciones que por 8.^a vez se verificaban, fue el primer acto público de su mando; pero ya los trabajos estaban anticipados; las listas habían sido, como hemos dicho, obra de la Junta de Canaria, que hizo ascender a 1459 el número de electores de Las Palmas y que restringió a 729 los de Santa Cruz; y no era de extrañar que aquel partido quedase de esta vez preponderante; siendo elegidos, a causa de la inesperada disolución de aquellas Cortes, no llegaron a ocupar asientos en sus escaños (1).

La nación por este tiempo ya iba entrando en una senda de orden, y se confeccionaban reformas administrativas de importancia. La Reina había sido declarada mayor de edad en 2 de noviembre de 1843, y las islas celebraron este acontecimiento con dispendiosas y solemnes fiestas, en las que singularmente en la villa de Santa Cruz, emularon tanto el Ayuntamiento como los militares que las hicieron por separado (2). Los demás pueblos compitieron también como a porfía en aplaudir con regocijos

(1) También se verificaron las elecciones de la nueva Diputación Provincial y fueron elegidos por la capital don Angel Morales, por La Laguna don José Trujillo, por La Orotava el autor de estos apuntes, por Las Palmas don Antonio Roig, que renunció y a quién sustituyó don Esteban Manrique, por Gáldar don Bartolomé Cifra, y por su pase al Consejo Provincial don Juan Botas, y por La Palma don Manuel Abreu Luján. (Nota del autor).

(2) Celebráronse las fiestas militares en los días 12 y 13 de febrero y las civiles el 26, 27 y 28 de abril de 1844. (Nota del autor).

públicos un acto que era el que, en aquellas circunstancias, parecía capaz de calmar las revueltas pasadas.

14

Diferentes sucesos de los años de 1843 a 1845, en que empezó a regir una nueva Constitución y se plantearon diversas reformas administrativas y un nuevo sistema tributario

Para cumplir cumplidamente la reseña de los sucesos de estos años, que, aunque de escasa importancia, deben sin embargo anotarse, diremos que se redujeron a haberse declarado las islas como toda la nación en estado de sitio, publicándose aquí para ello el correspondiente bando el 3 de marzo de 44, y durando este estado, que ciertamente no se diferenció en nada del normal, hasta el 4 de mayo que la milicia nacional, aquí tan supérflua, fue extinguida y desarmada; que se estableció en las Islas la policía, que luego, y para dulcificar lo amargo del nombre, se denominó protección y seguridad pública, eligiéndose por primer comisario a don Rafael Calzadilla, en premio de sus servicios en el último pronunciamiento; que se trasladó a la villa de Guía el juzgado de primera instancia que había residido en la de Gáldar: que se mandó cesar por real orden de 21 de mayo la habilitación del puerto de La Palma para el comercio de América, que tan justamente se le había concedido por otra de 17 de noviembre de 1841; que se aprobó la erección del colegio o instituto de San Agustín de Las Palmas, establecimiento debido al patriotismo de don Antonio López Botas y que ha llegado a ponerse bajo el pie más brillante, y por último que el 7 de enero de 1845 se celebraron por 9.^a vez las elecciones generales de diputados. Fueron elegidos don José María López, empleado en el ministerio de Hacienda y recomendado expresamente por el gobierno, don Juan Ignacio Berriz, hijo del intendente, don Juan Antonio Cologan, y el brigadier don Lorenzo Guillelmi, que acababa de ser comandante del departamento de artillería y que estaba próximo a restituirse a España. Estos diputados, como tantas otras veces ha

sucedido, no ocuparon sus asientos, pues las Cortes se disolvieron en virtud de real decreto de 23 de mayo; mas sin embargo ya de esta vez nada quedó por hacer en materia de amaños: falsificáronse actas de la noche a la mañana, y las autoridades dieron el pernicioso y triste ejemplo a la provincia, de proteger abiertamente las nulidades, la coacción y los más escandalosos fraudes.

15

Constitución de 1845. — Reformas administrativas. — Creación del Consejo Provincial. — Nuevo sistema tributario

La Constitución de 1837, aunque era ya un paso inmenso hacia el orden, comparativamente con la de 1812, y aunque, según la expresión de Martínez de la Rosa, la había hecho el partido progresista con los principios del moderado, con todo, mucho dejaba todavía que apetecer a éste, por dar energía y centralidad al gobierno; y así fue que las Cortes la reformaron, publicándose el 23 de mayo de 1845 una nueva Constitución, 4.^a que había en poco más de treinta años. Consiguiente a ella, dióse una nueva ley electoral, basada sobre principios menos expuestos a fraudes, y sobre todo, única que con relación a la rivalidad de las Islas podía acomodarles. Divididas las provincias en distritos electorales, en cada uno de ellos lucharían candidatos contra candidatos, y no había el inconveniente de que para hacer triunfar a una persona determinada, hubiese que elegir a otra a quién se repugnase. La guerra sin tregua hasta ahora entre Tenerife y Canaria, debía cesar y cesó con la nueva ley, y en esta parte las islas ganaron, porque se cegó una fuente inagotable de rencillas. La Diputación asignó a los distritos los pueblos que debían formarlos, si bien hubo en ésta bien conocidas parcialidades, en cuanto a señalar como cabezas de colegio electorales éstos o aquellos pueblos donde se creía tener mayor preponderancia, y quedaron como distritos y con derecho a nombrar cada uno un diputado, Santa Cruz, Laguna, Orotava, Las Palmas, Guía y La Palma. Además de esta ley, las más notables fueron la de

institución del Consejo real, y Consejos provinciales que habían de sustituir a las Diputaciones en gran parte de las atribuciones que en un orden regular no debían éstas ejercer. El de esta provincia, que se instaló el [9 de agosto de 1845], (1) compúsose de don Ignacio Peraza vice-presidente, de don Bartolomé Cifra y de don Domingo Darmanin, nombrándose como suplentes a don José Trujillo y don José Plácido Sansón. Pero la innovación más importante fue para las Islas el nuevo sistema tributario, propuesto y planteado por el ministro don Alejandro Món.

Como puede verse en el apéndice de estos apuntes mercado con el nº [II] (2) las islas sólo estaban gravadas en la época que describimos con la contribución de paja y utensilios, que ascendía a 325.384 reales, y con la del culto y clero, que había sustituido al diezmo extinguido por la ley de 30 de junio de 1837, y en cuya contribución se le había cotizado 590.790 reales. Es decir, las exacciones directas sólo llegaban hasta el 30 de junio de 1845 a 916.174 reales; y no pudo menos que causar una sorpresa inexplicable el ver que por la contribución de inmuebles solamente se le asignaban 3.784.000 reales (3), fuera de lo que debía pagar por subsidio industrial y por consumos, que llegaron, aquél a 236.509, y éste a 470.285, en el primer año del nuevo sistema. Las islas, pues, se vieron instantáneamente recargadas con 4.490.794 reales, fuera de los arbitrios de hipotecas, y de las rentas de aduanas, de papel sellado, de tabacos, y de los muy crecidos presupuestos municipales, y provincial (4). La Diputación dedicó con afán sus trabajos a hacer ver el estado de las is-

(1) La fecha en blanco, en el manuscrito.

(2) El número quedaba en blanco. En el apéndice II, que señalamos, hay una estadística de la población de las Islas, con una columna reservada a la cuota por contribución de paja y utensilios; pero es posible que el autor haya pensado aquí en otro cuadro estadístico, que no consta en el manuscrito, ya que en el apéndice que señalamos, la columna de la contribución ha quedado en blanco.

(3) Minoróse en el año siguiente a 3.156.000 reales. (Nota del autor).

(4) En remuneración de los nuevos gravámenes, el gobierno agradeció a las Canarias, dispensándolas por la real orden de 14 de marzo de 1847 de las crecidas sumas que debían por razón de la contribución extraordinaria de guerra y de otras atrasadas. (Nota del autor).

las y lo insoportable de las cargas; pero sus reclamaciones fueron en vano. Las atenciones de la nación, y consiguientemente de la provincia, se habían aumentado, (1) y la nueva era no podía menos que causar injusticias grandes a los pueblos y a los particulares, porque no existiendo una estadística reciente (2) ni habiendo otros datos que los que podían sacarse de la ya caducada de Escolar, hubo que hacer los repartimientos a ojo de buen cubero, y han continuado así haciéndose reformas anuales, pero siempre poco exactas.

16

Suprímese la Universidad de San Fernando, y se crea en su lugar el Instituto provincial de La Laguna

La instrucción pública no fue olvidada en esta época de innovación por el gobierno supremo nacional. Un nuevo plan de estudio vino a sustituir a los anteriores, y en su parte orgánica la Universidad de La Laguna fue del número de las suprimidas. La población de las islas era escasa, es verdad, para dar el número de alumnos proporcionado a las demás del reino, y por esto considerose bastante crear un Instituto provincial, que para la segunda enseñanza se había mandado establecer en cada capital de provincia. La Diputación Provincial, y entre sus individuos el diputado de la capital (3), no consideraron que tal estableci-

(1) De esta época datan la creación en las islas de una costosa administración militar, de un ingeniero civil y sus dependencias, de una comisión de montes, etc. etc. (Nota del autor).

(2) En principios del año de 1847, el gobierno creó una oficina de estadística, cuya dirección encomendó a don Julián Ximénez, ex-escribano de un juzgado en la Península, y que ciertamente no era la persona aparente para rectificar ni proseguir los trabajos del entendido don Francisco Escolar. La oficina nuevamente creada hacinó muchos papeles, pero de ella no salió de útil ni un sólo dato. El gobierno no sabe aún aproximadamente con millones más o menos a cuántos asciende la riqueza pública. (Nota del autor).

(3) El autor de estos apuntes fue de distinto distámen: prefirió a Santa Cruz, y formó su voto particular. (Nota del autor).

miento fuese *ni útil ni conveniente* en Santa Cruz de Tenerife, y se prefirió La Laguna, adonde se inauguró en octubre de 1846, y donde continúa con esmero sumo en la enseñanza de parte de su director y profesores.

17

Padécese en Santa Cruz la epidemia de la fiebre amarilla. — Padécese en Canaria al año siguiente. — Escasez general

El año de 1846 fue notable por más de un concepto. No sólo las contribuciones tan excesivamente aumentadas se hacían insoportables, y no sólo se nota en la última cosecha de papas el apareamiento del mal que ya había atacado esta planta en toda Europa, y causado conflictos y hecho sentir los horrores del hambre, apareciendo inficionados todos o la mayor parte de los sembrados después de la noche del 4 al 5 de diciembre en que se experimentó una tormenta; sino que aquel mismo año, por efecto de poca vigilancia en el mal llamado lazareto de Santa Cruz, la fiebre amarilla se introduce, y la población es atacada casi súbitamente, llegando a existir a la vez más de 2.000 enfermos (1). Sin embargo, los médicos se empeñaron en negar la existencia del mal, y le dán otra denominación menos alarmante; pero la gastro-ente-ritis, que así la denominaron, ni se padece en La Laguna, a pesar de la comunicación directa, ni ataca a uno solo de los que padecieron la fiebre en los años de 10 y 11, y preserva de contagiarse a los que después han pasado a la América. El carácter de la enfermedad fue benigno, y el número de víctimas no excedió de 150. Principióse a desarrollar desde el mes de septiembre y, promediado 1847 ya el pueblo estaba enteramente sano. La Villa y Puerto de la Orotava, acordonáronse en un principio, pero con

(1) En un manifiesto dado por la Junta de Sanidad, que se insertó en el boletín oficial de 9 de enero de aquél año, dando reglas para evitar la introducción de males contagiosos, se denomina gastro-ente-ritis la que acababa de pasarse, y se dice que la padecieron en Santa Cruz hasta 8.000 enfermos; pero a pesar de esto habiéndose formado expediente de orden del gobierno, y pasadose al Consejo de Sanidad, éste la denominó fiebre amarilla. (Nota del autor).

sinrazón extremada se les obligó por la fuerza a levantar los cordones. Canaria adquirió también la simiente del mal, que, aunque del mismo modo sin gran intensidad, se padeció en el otoño del año siguiente, y entonces ya la teoría sobre cordones había variado, y ya Santa Cruz se incomunicó en pago de haberse incomunicado Canaria. Levantóse la incomunicación el 14 de enero de 1848, año funesto por la escasez suma que se padeció, escasez que en dicha isla de Canaria llevó al sepulcro mucho mayor número de víctimas que la fiebre: apelábase a los alimentos menos convenientes, como eran las pencas de tunera, y padecíanse hinchazones de vientre, de la que morían la mayor parte. La caridad pública hizo cuanto era posible y en el asilo establecido en el convento de Santo Domingo se recogieron y alimentaron más de 600 desvalidos. En Santa Cruz su ayuntamiento dió una sopa económica, a que concurría extraordinario número, pues, como también la penuria se hacía sentir en Lanzarote y Fuerteventura, había ocurrido a Tenerife crecido número de aquellos naturales.

18

Nuevas autoridades. — Décima elección de diputados. — Cosas notables de los años de 1847 a 1850.

Don Miguel Díaz fue relevado del gobierno político por real orden de 7 de abril de 1847, y diósele por sucesor a don Bartolomé Velázquez Gaztelú, joven natural de Jerez, hijo segundo del marqués de Campo Ameno y secretario que había sido de los gobiernos de Murcia y Cádiz (1). Al general Salcedo sucedióle el mariscal de Campo don Segundo Ulibarry, hombre pacífico y de carácter afable y modesto, que se encargó del mando el 1º de mayo; y al intendente Bériz habíale sucedido desde septiembre de 46 don Juan de los Santos Méndez, entendido en rentas, pero de genio dominante y carácter acre y displicente.

(1) Tomó posesión del mando en 22 de mayo. (Nota del autor).

Las autoridades de las Islas casi han traído en estos últimos años principal misión de hacer triunfar en las elecciones las candidaturas del gobierno, y ésta es, a no dudarlo, la verdadera clave que explique siempre cuanto hagan en la época de su mando; así que el principal conato de don Bartolomé Gaztelú fue el hacer triunfar la causa del gobierno en las décimas (1) elecciones generales que debían verificarse para el nuevo Congreso. Los diputados elegidos fueron don Vivente Díez Canseco, secretario privado del general Narváez, por la capital (2), don Joaquín Roncali, regente de la Audiencia de Oviedo, por La Laguna: el general don Juan de Lara, luego ministro de la Guerra, y a la sazón comandante general del Campo de Gibraltar, por La Orotava: don José María Mora, literato distinguido, por Las Palmas, don Jacinto Félix Domenech, entonces progresista fulminante, y más tarde tráfuga de este partido, exagerado en el contrario y ministro de Hacienda y Gracia y Justicia, por La Palma, y don Jacinto de León por Guía. Y ¿cual de estos, a no ser el último, tenía ni el más ligero conocimiento de la provincia de Canarias, ni por ella se interesaba?

Sin embargo, Velázquez, que sólo gobernó las islas hasta febrero de 48, pues por real orden de 27 de enero se le ascendió al Gobierno Civil de Badajoz, dejó en el tiempo de su mando principiado el lujoso teatro y la nueva plaza de mercado de Santa Cruz de Tenerife, en el local que ocupaba el convento de Santo Domingo. Su plan hubiera sido para el pueblo mucho más ventajoso, si aquel edificio se hubiera conservado para otro destino, y ambas obras se hubieran ejecutado en otra parte. De la época de Velázquez también data la erección de las jefaturas civiles de Canarias y de La Palma, la primera por real orden de 1º de diciembre de 1847, y la segunda por la de 23 de marzo de 1848. Los jefes civiles elegidos fueron don José María Delgado, secretario que había sido del gobierno político, para aquélla, y don Rafael Calzadilla para ésta. Suprimiéronse am-

(1) Tanto aquí como en el título de este párrafo, hemos corregido el texto del manuscrito, que dice "novena", con evidente error.

(2) Reeligióse en 8 de abril de 1848, por haberse declarado sujeto a reelección, por haber obtenido gracias del gobierno. (Nota del autor).

bos destinos por real orden de 22 de septiembre de 49, y quedaron sólo los antedichos en concepto de alcaldes corregidores de las respectivas ciudades. Trasládose también en su tiempo la capitalidad del partido de Lanzarote de Teguisse al Arrecife, y creóse la Junta de Agricultura, mandada establecer en diversos puntos de la nación, y que aquí ha sido no solo de escasos, sino bien puede decirse de nulos resultados. A Velázquez le sucedió don Juan Sáez de Arroyal, abogado, y gobernador que había sido de la provincia de Soria, hombre entendido en administración y de conocimientos no vulgares, pero más aparente para trabajar en una secretaría, que para mandar desde puestos más altos.

Todavía los recuerdos del general Ulibarri son menos dignos de mención, porque las autoridades militares circunscritas a esta sola parte y sin el mando civil, en poco pueden interesar. El nombre de Ulibarri, como el de muchos de los que le han antecedido, y le sucederán, sólo tiene que ocupar un renglón en la lista de los generales; pero este renglón debe ir acompañado de la nota de que fue amigo de la paz y que sin calumnia no puede decirse que causase ni el más ligero mal. Don Javier de Ezpeleta, hermano de otros dos generales de este apellido, le sucedió con las mismas idénticas cualidades, aunque con la nota de ser hombre de mayores alcances que Ulibarri. Principió su mando en febrero de 1848 y fue relevado en de 1851, por el mariscal de campo don Antonio Ordoñez, que había acabado de mandar en Cádiz (1).

19

Suprímese la Intendencia y se unen sus atribuciones a los Gobiernos Civiles.

La tendencia del Gobierno era, y con razón, ampliar la esfera de atribuciones de los gobernadores civiles, siempre ano-

(1) Estas indicaciones parecen equivocadas. Según nuestros apuntes, el mariscal de campo don Javier de Ezpeleta fue nombrado capitán general por real decreto de 18 de octubre de 1847, tomando posesión el 14 de noviembre del mismo año, y cesó en su mando el 21 de noviembre de 1850, pasando después a capitán general de Extremadura.

nadada por la antigua preponderancia del elemento militar, y por eso fue que, imitándose en esta parte la organización administrativa de Francia, se suprimieron las Intendencias, constituyéndose a los gobernadores en jefes superiores de la Hacienda y poniendo al frente de ésta, para todo lo puramente administrativo, a un empleado que, con el nombre de administrador, dirigiese la marcha de las Oficinas, y en caso de vacante sustituyese al gobernador de la provincia. Así lo dispuso el real decreto de 28 de diciembre de 1849, y hallándose, como va dicho, de jefe político don Juan Díez de Arroyal, y de intendente don Antonio Halleg, que sustituyó a Santos Méndez en 31 de agosto de [48] (1), Arroyal fue declarado cesante, y Halleg quedó elegido gobernador civil el 31 de enero, pues se le había elegido en real decreto de 18 de aquel mismo mes, por no haber admitido don Joaquín del Rey, gobernador de Pontevedra, que fue el primer nombrado para el nuevo empleo.

No fue sin embargo de larga duración esta primera época de su gobierno. Ya el 2 de agosto de aquel año se le había dado por sucesor a don Manuel Rafael de Vargas, (2) secretario que había sido del gobierno político de Granada, y quizá el más entendido en administración de todos los gobernadores de las Canarias; pero ya va dicho que la misión principal de tales jefes es hacer triunfar las candidaturas ministeriales, y en este escollo tuvo que tropezar don Manuel de Vargas, creándose un partido adversario, porque las medidas violentas, principalmente en pueblos que a ellas están poco acostumbrados, concitan la adversión, y tornan en enemigos a los amigos que, en otro caso, serían decididos parciales.

(1) Hemos corregido la fecha del nombramiento de don Antonio Halleg como intendente, que en el manuscrito era 31 de agosto de 49.

(2) Dos de agosto es la fecha del decreto de nombramiento; la toma de posesión se verificó el 29 de agosto de 1850. Declarado cesante por real decreto de 24 de enero, hizo entrega del gobierno a don Antonio Halleg, el 23 de febrero de 1851. Se estableció en Canarias, en donde publicó después el *Proyecto de un servicio de comunicaciones entre las islas por medio de buques de vapor*, Santa Cruz 1855, y falleció en Las Palmas, en 1877.

El Gobierno había disuelto las Cortes por real decreto de 4 de agosto, dos días después del nombramiento de Vargas, que vino con el especial encargo de sacar a toda costa diputados de señalados colores; y desde su llegada trabajó con asiduo afán en preparar los medios de salir triunfante. Verificáronse las undécimas (1) elecciones generales el 9 de octubre, y salieron electos don Juan de la Cruz Osés, oficial del ministerio de Gracia y Justicia, por la Capital; don Gaspar Contreras por La Laguna (2); don Tomás García Luna por Las Palmas; don Jacinto de León reelecto por Gáldar, y don Ventura de la Vega por La Palma. En este último punto, donde había un partido más numeroso en favor de don Domingo Verdugo, natural de aquella isla y joven de mérito conocido, graves fueron los desmanes. El corregidor Calzadilla prendió electores que en el aquel acto se acercaban a votar: rechazó votos porque estaba escrito con *B* el apellido de Verdugo y, en una palabra, dió uno de los tristes ejemplos como generalmente se han dado, de que el sistema electoral, cualquiera que sea el que se adopte, no pasa de una farsa engañadora y nada más.

Pero si tal fue la conducta de Calzadilla, la del gobierno Vargas no le fue por cierto en zaga. En el partido judicial de La Orotava debía procederse a nuevas elecciones, por no haber tenido mayoría absoluta ni don Juan Moreno, ni el general Monteverde, candidato éste último del gobierno, que se disputaban el campo, y Vargas, apersonándose en aquel pueblo, prende electores, amenaza, pone tropa sobre las armas, y en suma dió con esto un paso que, en las demás gestiones de su mando, no podía menos de serle perjudicial.

Y el gobierno no premió como parecía en el orden servicios tan señalados. Halleg, resentido de su cesantía y confiado en

(1) Equivocadamente "décimas" en el manuscrito.

(2) Este diputado consiguió a sus comitentes el privilegio de celebrar una feria anual en los ocho días inmediatos a la fiesta de San Miguel. Los resultados no han correspondido a las esperanzas de los economistas lacunenses que lo solicitaron, pero sin embargo en agradecimiento a tal favor, Contreras fue reelegido el 24 de marzo de 1851, porque ya había admitido el lucrativo empleo de controlor general o comisionado de los hospitales militares de La Habana. (Nota del autor).

sus relaciones con grandes personajes, pasó a la Corte y en 26 de febrero de 1851, (1) ya de vuelta a Tenerife, se encargó de nuevo del mando, y preparóse para unas nuevas elecciones generales; pero ellas debían ser el escollo en que también naufragase, y no pudo menos que naufragar; porque, más atento al medro de su familia que a la orden que el gobierno le daba, sustituyó al candidato de éste, que era don Bernardo Echevarria y O-Gaban, del Consejo Real con su pariente don Rufino Carrasco, hombre que, si bien había figurado y figuraba como partidario de la reina Cristina, en la actualidad se hallaba en pugna con el ministerio. Este personaje, pues fue elegido por la capital, siempre sumisa a las órdenes que en materia de elecciones le den los que mandan; don Trino González Quijano lo fue por La Laguna (2), don Juan Moreno por La Orotava y don Gregorio Suárez por La Palma. Canaria no hizo elecciones, porque ya padecía

(1) Según nuestros apuntes, la toma de posesión se hizo el 23 de febrero. El nombramiento de Halleg se hizo por real decreto de 24 de enero de 1851. Declarado cesante el 7 de agosto del mismo año, hizo entrega del gobierno el 21 de agosto. Antes de salir de Canarias había publicado en Santa Cruz un folleto de 25 páginas sin título, en que justificaba su conducta y las medidas tomadas con motivo de la epidemia de cólera de Las Palmas.

(2) Aunque el propio lugar de este acontecimiento sea el libro en que nos proponemos reunir los apuntes para nuestra historia eclesiástica, con todo, como está enlazado un suceso ruidoso en las Islas, con la elección del diputado Quijano, no la omitiremos en esta página.

Ya en 17 de octubre se había publicado como ley del reino el nuevo Concordato y, según él, suprimíase el obispado de La Laguna, conseguido en 1819, con tantos afanes. Esta innovación causó en aquella ciudad y en la isla toda un sentimiento grande, porque tal establecimiento mirábase como uno de los fundamentales que asegurasen la posesión de la capitalidad. En estas circunstancias, pues, Quijano se presentó como candidato para diputado: ponderó sus íntimas relaciones de amistad con don Fernando Muñoz, duque de Riansares, marido de la reina Cristina, y cuya protección entonces era grande; y prometió la permanencia del obispado, cual si se tratase de un negocio mucho más fácil, y en que no debiera procederse de acuerdo con la Corte romana. Cuando una cosa se desea con ansia, créese sin examen lo que se oye, por más inverosímil o dificultoso que sea, y ni aún se oponen aquellas dudas que parecen más racionales; y por eso Quijano fue creído, y se le dieron los poderes por el Cabildo eclesiástico, y esta corporación continuó creyéndolo y, lo que es más, hizo entre el clero de la diócesis una colecta que subió de 20.000 duros y que se remitieron

la devastadora epidemia del cólera-morboasiático. Hízoles más adelante, eligiendo a don Antonio López Botas y don Cristóbal del Castillo, aquél por Guía y éste por Las Palmas; pero Hallég tuvo sucesor a correo tirado de llegar a Madrid la noticia del nombramiento de su pariente Carrasco; y éste sucesor fue don Francisco González Ferro, ex-subdelegado de Fomento de la provincia de Cáceres en 1834, y que desde entonces había estado cesante, quién se posesionó del mando el 21 del mismo agosto (1). Era hombre ya entrado en años y eminentemente suspicaz y reservado; pero de razón despejada y de práctica en la sustancia de los negocios. A su ingreso en las Islas el cólera seguía haciendo horriblos estragos en la de Canaria.

20

La epidemia del cólera invade la isla de Canaria.

Después de haberse librado la provincia durante tantos años de la cruel enfermedad que recorría el mundo desde 1816, y que había assolado tantos países, hallóse de improviso con que en la ciudad de Las Palmas apareciera tan mortífera plaga en los pri-

a Madrid, de donde volvían siempre palabras de confianza y nada más, pero palabras que no obstante, la crítica las rechazaba, tal entre otras la de que el decreto estaba extendido, y no venía en aquel correo por que S. M. no había tenido lugar de firmarlo, por tener que ir a un baile. Sin embargo un repique general de campanas en la catedral y en todas las iglesias de La Laguna y demás pueblos, y fuegos de artificio y música y vivas al diputado Quijano, fueron la consecuencia única de la farsa, siendo en el día un problema si Quijano tomó los 20.000 duros; si los tomó el duque de Riansares; si se hallan en depósito, o qué se ha hecho de tal considerable cantidad. Quijano ha fallecido a esta fecha, en el cólera que se padeció en Alicante, de donde era gobernador, mereciendo los honores de que se le haya levantado una estatua; y nada podrá ya probablemente aclararse. (Nota del autor).

(1) Había sido nombrado por real decreto de 7 de agosto de 1851. Cesó el 25 de abril de 1852, por efecto de la división administrativa de la provincia.

meros días de junio de 1851 (1). Principiar y propagarse con la mayor velocidad fue obra de corto tiempo, pues el 13 de aquel mismo mes ya llegó la mortandad a 160 personas, número extraordinariamente excesivo en una población, de la que mucho más de la mitad vagaba huyendo despavorida por los campos. Por mucho que se pondere en esta parte, todo sería poco para pintar la intensidad del mal y sus estragos, bastando decir que la epidemia recorrió la isla entera, llevando la desolación hasta la más remota cabaña, y que se calcula en más de 7.000 personas las que sucumbieron. El pueblo de Agaete tan sólo, que se acordonó con el mayor cuidado, y tal cual familia que hizo lo mismo en algunas haciendas con casas aisladas, se libertaron únicamente del contagio, como se libertaron las demás islas, merced al inmenso celo que desplegó en esta parte el gobernador civil don Antonio Hallig, digno por ello de un grato recuerdo; de suerte que en las islas Canarias, y en la de Gran Canaria particularmente, se resolvió del modo cierto el problema que aún tiene divididos los médicos, sobre si el cólera—morbo asiático es contagioso o epidémico. Pero no concluiremos esta triste relación sin mencionar que el obispo don Ventura Codina se portó con un celo verdaderamente pastoral y evangélico; que el clero siguió su ejemplo; que las hermanas de la Caridad, a cuyo cargo corría el hospital de San Martín, dieron las más relevantes pruebas de virtud e hicieron inmensos servicios, y que las autoridades y diversos vecinos los prestaron igualmente, siendo entre otros muchos, que sería prolijo enumerar, muy dignos de un recuerdo don Ignacio Díaz, don Sebastián Suárez, don Antonio López Botas, los hermanos Ripoche, don Esteban Cambreleng y don Espínola, de los cuales estos dos últimos sucumbieron, como sucumbió el facultativo Rodríguez, víctima del cumplimiento de sus deberes. Tal es la brevísima reseña que podemos hacer de esta calamidad, añadiendo que quizá ella fue una de las causas que más estimularon a aquellos naturales, para procurar la división de la provincia, que a poco tiempo tuvo efecto, pues desearon entonces tener autoridades que pudiesen de más cerca auxiliarles en casos

(1) Creese haber sido importado por el buque denominado "El Trueno", procedente de La Habana. (Nota del autor).

semejantes. El cólera cesó, por fin, se cantó el Tedeum el 21 de noviembre y las islas todas quedaron en comunicación como antes (1).

21

División de la provincia en dos distritos económicos y administrativos

Bien puede afirmarse que data no de años, sino de siglos la rivalidad entre las dos principales islas del Archipiélago. El sistema anómalo de éstas, que, como dice el ilustrado Viera, eran regidas por un método puramente municipal; el residir en Tenerife los capitanes generales, principales centros por mucho tiempo del gobierno, y los jefes de la Hacienda, y en Canaria el obispado y el tribunal de la Audiencia, hacían que ambas islas se creyesen con opción y mejor derecho a que se fijase en ellas la capitalidad de la provincia. Vino en tanto la época constitucional de 1820 a 1823, y durante ella Santa Cruz fue declarada capital (2), no sin vehementes reclamaciones de las ciudades de La Laguna y de Canaria. Siguió al gobierno absoluto de Fernando VII, en que las cosas quedaron en el antiguo estado, la nueva era del mando de la reina Cristina, y en 1833, bien que con el carácter de interinidad, como la división territorial de todo el reino, Santa Cruz obtuvo la misma prerrogativa (3); pero las reclamaciones de sus rivales no cesaron, y si las de La Laguna concluyeron para siempre, no obstante estar en su favor la opinión del general Marrón y de otras autoridades que le sucedieron, en los informes que el gobierno les ha pedido sobre el caso, las de Canaria, lejos de ceser, se han aumentado del modo más vehemente; y ya hemos visto en los párrafos anteriores de este mismo libro, cuáles fueron las proposiciones que sus diputados Roig y Doreste hicieron; ya,

(1) El gobierno premió los servicios prestados en esta época, concediendo al obispo la gran cruz de Isabel la Católica y otras 14 cruces sencillas a diferentes sujetos. (Nota del autor).

(2) Véase el § 14, libro IV de estos apuntes. (Nota del autor).

(3) Véase el § 8, libro VI de estos apuntes. (Nota del autor).

cuando hemos tratado de varias de las elecciones de diputados a Cortes, hemos observado su tendencia a emanciparse; ya en todas las veces que el más pequeño trastorno rompe los lazos de unidad con la metrópoli, hemos visto que la independencia de Tenerife es el grito universal de Canaria; y, sobre todo esto, no debemos olvidar que la unión mayor de aquellos naturales, su espíritu público más desarrollado, y sus importantes conexiones en la Corte, cultivadas siempre con gran empeño, les ponían en mejor posición que Tenerife, para llegar a conseguir la realización de su proyecto, pues a la capitalidad primero, y luego a la división han conspirado siempre todos y cada uno de sus actos. Así es que en las Cortes de 1841, los diputados Luján, Alonso y otros presentaron una proposición, que no llegó a discutirse, reducida a pedir que la provincia de Canarias se dividiese. Desde entonces se está fraguando este proyecto, que vino a adoptarse por fin diez años después, en el ministerio de don Juan Bravo Murillo, y al que no dieron poco impulso las quejas, quizá injustas o tal vez exageradas, sobre el desamparo en que en la pasada época del cólera, tuvieron las autoridades a aquella isla importante. Un real decreto, pues, fecha 17 de marzo de 1852, dividió la provincia en dos distritos, confirmando la capitalidad a Santa Cruz, creando dos sub-gobiernos en Canaria y en Tenerife, dotando a ambas islas con las mismas oficinas, y dando al capitán general el título de gobernador, con facultades de poder dirimir los conflictos que en el gobierno general de la provincia se ofreciesen. Este decreto, pues, se recibió, como era regular, con muestras del mayor alborozo en Las Palmas, adonde se celebraron suntuosas fiestas, y se recibió con frialdad, cuando no fuese con sentimiento, en Santa Cruz, aunque en la realidad de las cosas no perdía sino unos cuantos empleados de menos. Ferro fue declarado cesante y eligiéronse para los sub-gobiernos, a saber, para el de Tenerife a don José Joaquín de Monteverde, que a la sazón era secretario del gobierno político, (1) y para el de Canaria a don Rafael de Muro y Colmenares, hijo

(1) Sobre don José Joaquín de Monteverde y Béthencour, cf. J. PERAZA DE AYALA, en "Revista de Historia", III (1929), págs. 184-85. Fue jefe político del distrito de Las Palmas por real decreto de 27 de marzo de 1852, pero sólo se posesionó del gobierno el 1 de junio;

primogénito del marqués de Someruelos y secretario que había sido del gobierno político de Toledo (1). El capitán general Ordóñez, ya ascendido a teniente general, fue el encargado de poner en ejecución el nuevo sistema, conforme a las reglas que se dieron al intento en la real orden de 7 de abril, pero ya se hallaba relevado, y a su instancia, por decreto de 11 de mayo; y su sucesor don Eusebio Calonge, mariscal de campo, que se posesionó del mando en 14 de junio, fue el que realizó la división. Ordóñez se embarcó para la Península, dejando una memoria grata, pues su carácter caballeroso le había granjeado el general aprecio (2). Calonge, que le sucedió, como hemos dicho, era hombre de saber y de extremada vivacidad. Las islas eran para él corto teatro, y así fue que se apresuró a hacer instancias para dejarlas. El gobierno accedió a sus ruegos y le confió el mando de Navarra (3).

22

Decláranse puertos francos los de las Islas

En la época que recorremos no pueden las islas quejarse ciertamente de ser desatendidas por el gobierno. Ya les había per-

cesó el 9 de marzo de 1854, por efecto de la supresión de los distritos. Fue después vocal de la Junta de Agricultura de Santa Cruz de Tenerife (1856-1860), diputado provincial (1859) y gobernador interino de Canarias, por cese del gobernador Francés de Alaiza, de enero a marzo de 1864.

(1) Fueron elegidos en real decreto de 23 de marzo de 1852. (Nota del autor. Hemos corregido la fecha, que es "1851" en el manuscrito. Las fechas del gobierno de don Rafael Muro y Colmenares son las mismas de su colega de Tenerife, citadas en la nota anterior. Fue otra vez sub-gobernador de Gran Canaria, en 1861, cf. el párrafo 30, y diputado por Guía en 1863).

(2) Falleció en Madrid a pocos días de haber sido nombrado capitán general de Granada. (Nota del autor. Don Antonio Ordóñez y Villanueva había sido designado gobernador civil de Canarias por real decreto de 18 de marzo, y había tomado posesión el 25 de abril de 1852; cesó el 8 de junio del mismo año. Fue nombrado capitán general de Granada el 30 de diciembre de 1856, y falleció antes de tomar posesión, el 3 de enero siguiente).

(3) El mariscal de campo don Eusebio de Calonge y Feñollet fue nombrado capitán general de Navarra el 20 de diciembre de 1852.

donado, como hemos dicho en el párrafo 15 de este mismo libro, (1) la cuantiosa suma en que por atrasos de contribuciones consistía su deuda: ya las había dotado, y quizá con harta profusión, de todos los empleados que debían entender en los diferentes ramos; ya les había levantado la prohibición emigrasen a los países antes españoles de la América, como les estaba vedado tan injustamente; ya sus regimientos de milicias, organizados conforme al último reglamento, no sólo habían disminuído el gravámen, sino que abrían a sus oficiales una puerta franca para ingresar en el ejército; y ya, en una palabra, no había razón alguna para vituperar al gobierno, y ni aún los canarios, como particulares, podían quejarse de no ser atendidos en la provisión de los empleos, pues muchos eran los naturales de estas islas, que, ya aquí, ya en otras provincias del reino, ocupaban destinos y disfrutaban sueldos.

Pero el beneficio más marcado que se le dispensó por el ministerio Bravo Murillo fue indudablemente el declararse francos a sus puertos para el comercio, sobre lo cual recayó el real decreto de 11 de julio, según el cual esta nueva era debía empezar a regir el 10 de octubre siguiente, aniversario del natalicio de la reina.

La situación topográfica de las Islas, en el camino desde Europa a todos los países transatlánticos, reclamaba una medida que jamás ha dejado de producir la riqueza de los pueblos donde se ha adoptado; y, si bien el no tener cercano un país accesible a nuestro comercio, porque no lo es la inmediata costa de Marurecos, con todo sería preciso cerrar los ojos a la luz, sería preciso olvidar enteramente las vejaciones del sistema de aduanas, y el número de hombres condenados a presidio y las familias que han quedado sumidas en la miseria, por las numerosas causas de contrabando que se han seguido, y eso sin provecho de los intereses de la Hacienda, para no bendecir una medida que hasta la fecha ha enriquecido, a no dudarlo, a muchas personas, y ha duplicado o más que duplicado el tráfico de Santa Cruz de Tenerife, que es en las Islas el principal puerto de comercio. Quizá anduvieron desacertados la Diputación, el Consejo de provincia, y la Junta de Comercio, consultadas por el gobierno, sobre el modo de cubrir el

(1) El número del párrafo quedó en blanco.

déficit que la suspensión de aduanas y de tabacos dejaba en el erario, cuando a la propiedad territorial, ya harto recargada, propusieron que se le aumentase un 2%; pero este error ha tratado de subsanarse en el día, y las cosas vendrán pronto a su verdadero nivel (1).

La iniciativa de esta importante medida debióse al ilustrado don Sabino Berthelot, autor de la célebre *Historia Natural de las Canarias*, que escribió unidamente con Mr. Webb, y para cuyos trabajos había permanecido largo tiempo en el país (2). Hallábase otra vez en él desde 1847, desempeñando el Consulado de Francia, y en un periódico que a la sazón se publicaba bajo la inspiración de la Junta de Comercio, insertó una serie de artículos, concienzuda y científicamente escritos sobre la materia (3). Don Manuel Rafael de Vargas, ex-gobernador civil y que se hallaba en Madrid, acogió la idea: la Junta de Comercio, entonces presidida por don Agustín Guimerá, la aceptó con fe: los diputados a Cortes no pudieron menos que secundarla, y tanto más cuanto que cada uno trataba de sacar partido, suponiendo ser autor de ella, o por lo menos deberse a sus relaciones y a su influjo; y aunque, lo que parecerá increíble, la contrariaron con el mayor empeño diversos comerciantes de Santa Cruz y aún de otros puertos, que luego se han convencido por la experiencia que obraban contra sus propios intereses, recayó por último el citado decreto, y se inauguró el puerto franco el 10 de octubre de 1852, con solemnes fiestas.

(1) Consistía este déficit en 3.802.068 reales, pero como en esta suma está incluido el valor del tabaco adquirido por el gobierno, y los sueldos de empleos que se suprimían, el verdadero déficit sólo llegaba a 1.907.365 reales. El autor de estos apuntes, consejero provincial entonces, disintió del voto de sus compañeros y presentó una memoria sobre el caso, según la cual la propiedad territorial no se cargaba con cosa alguna y demostró palpablemente que en aquel año la Provincia se hallaba gravada con la exorbitante suma de 12. 331.439 reales, por las diversas contribuciones generales, provinciales y municipales. (Nota del autor).

(2) Sobre este autor, cf. E. ZEROLO, *Noticia biográfica de M. S. Berthelot*, en "Revista de Canarias", III (1881), págs. 81-83, 103-5, 124-26, 135-38. Sus múltiples actividades en pro de las Islas merecen un estudio más detenido, que todavía queda por hacer.

(3) "El Avisador", número ... (Nota del autor).

23

Comisión regia conferida a don Manuel Rafael de Vargas, para entender en lo relativo al fomento de la agricultura, comercio e industria de las Islas

Dado ya por el gobierno el paso protector de conceder la franquicia de Puertos, no quiso sin embargo contentarse con esto, y con el fin de estudiar las necesidades de las islas, y de proponer los remedios que les fuesen útiles, envió como comisionado regio a don Manuel Rafael de Vargas, en diciembre de 1852. Vargas visitó todas las islas, hizo en la de Canaria diversas tentativas para la mejora de la pesca en la costa de Africa, que tal vez llegará a ser con el tiempo la fuente principal de la riqueza isleña; ha confeccionado varios proyectos de utilidad, y entre ellos el del establecimiento de un vapor interinsular; ha hecho un viaje a Fernando Poo, cuya colonia, si el gobierno la llega a establecer cual se debe, puede ser de conveniencia suma a las Canarias; y sin haber merecido de los isleños toda la gratitud que debiera, antes si oposición tenaz a sus proyectos, acaba de dar fin a su comisión en octubre de 1855.

24

Del distrito de Tenerife hasta la reunión de la provincia. — El general Laviña sucede a Calonge en el mando de la provincia. — Visita todas las islas (1)

Don José Joaquín de Monteverde, último secretario del gobierno civil, fue el elegido por primer sub-gobernador, como ya en otro lugar indicamos; pero hallándose a las inmediaciones del capitán general, a quien se reservaba el mando superior de la pro-

(1) Este párrafo lleva en el manuscrito el número 25, y los siguientes van numerados a continuación. Como no consta ningún párrafo 24, ni la falta eventual del mismo, suponemos que se trata de un desliz de pluma, y alteramos la numeración, para hacerla correlativa.

vincia, y desempeñando éste don Eusebio Calonge, de carácter enérgico y genio dominante, no podía menos que eclipsarse aquella autoridad, a quien la división había rebajado de la independencia que le fue propia; y aunque a Calonge sucedió en marzo de 1853 el mariscal de campo don José María Laviña (1) de carácter opuesto a Calonge, y tan pacífico de genio como generalmente afable, con todo Monteverde no pasó de jefe de una oficina, y durante su tiempo sólo puede recordarse que se celebraron las décimo-terceras (2) elecciones de diputados, y que pudo influir para que el partido de la capital eligiese a su hermano el general don Manuel de Monteverde. La Laguna reeligió a Quijano, porque la farsa de la Catedral todavía se representaba con provecho: La Orotava al marqués del Sauzal, que falleció en Madrid, desempeñando su puesto (3); y La Palma a don Domingo Verdugo y Massieu, que por esta vez pudo vencer a Suárez Morales, su antiguo contendiente.

Notable fue también en esta época la visita que, de orden del gobierno, ejecutó a todas las islas el general Laviña; y las de La Gomera y Hierro fueron por la primera vez visitadas por el jefe superior de la provincia. (4) Púsosele a su disposición para este efecto el vapor "Neptuno", y acompañaron al general, el comisionado regio Vargas, y el barón de Minutoli, prusiano, cónsul general de su nación en Madrid, hombre de sobresaliente mérito y que entre otras obras ha publicado en alemán una titulada *Del pasado, presente y porvenir de las Canarias* (5). El sub-gobernador Monteverde también acompañó a Laviña en su viaje a las Islas de su distrito. Ultimamente memorable es también en esta

(1) Había sido comandante general del Campo de Gibraltar. Nombrado capitán general de Canarias en 20 de diciembre de 1852, siguió en el mando hasta el 21 de octubre de 1853.

(2) "Duodécimas" en el manuscrito.

(3) Reemplazósele con un tal don Espejo, enteramente desconocido en el país, pero designado por el general Ortega, y marido de una dama que acompañaba a éste. (Nota del autor).

(4) Visitó Lanzarote y Fuerteventura en abril y mayo de 1853, La Gomera, La Palma y El Hierro en junio.

(5) JULIUS Freiherr von MINUTOLI, *Die Canarischen Inseln, ihre Vergangenheit und Zukunft*, Berlin 1854.

época la nueva calamidad de la pérdida de las vides. Ellas constituían la principal riqueza en los años anteriores, y el *Oidium Fukeri*, que ya había atacado los viñedos de Europa, vino a concluir también con los nuestros.

25

Del distrito de Canarias hasta la reunión de la provincia

Hallábase en muy distinto caso que el de Tenerife el sub-gobernador de Canaria. Ninguna autoridad gubernativa residía allí, que pudiese menguar su prestigio, ni entorpecerle su marcha, y como, además, la nueva división colmaba los deseos de los naturales, lejos de encontrar resistencia en ellos, sólo encontraba en todas sus determinaciones quienes cooperasen con decidido empeño; por eso emprendiéronse obras públicas tan importantes como la continuación del muelle, y la carretera de Gáldar; cobráronse crecidas sumas de contribuciones atrasadas; fomentóse la instrucción pública, mejorando las escuelas existentes y planteando otras en pueblos donde no las había; el puerto del Arrecife fue declarado de refugio; visitó Muro las islas de Lanzarote y Fuerteventura; hiciéronse pacíficamente las elecciones de diputados y se eligieron a...; y en suma Canaria se encontraba contenta con este orden de cosas, y de continuar, al fin y al cabo se hubiera extinguido la rivalidad tan perniciosa siempre, y mucho más en esta provincia, compuesta de pueblos aislados.

26

Es nombrado capitán general el mariscal de campo don Jaime Ortega. — Reúnese de nuevo la provincia bajo el antiguo sistema y se le confiere el mando civil de ella

Pero cuando menos podía esperarse, fue derogada la innovación administrativa que hizo de las islas el ministerio Bravo Mu-

rillo, y el real decreto de 3 de marzo de 1854 restituyó las cosas a su estado primero (1). Los antecedentes de este acontecimiento es preciso expresarlos, cuales han llegado a comprenderse.

Don Jaime Ortega, mariscal de campo, y que ya en los últimos tiempos del mando de Calonge había venido confinado a Santa Cruz por el gobierno, y había dejado en este pueblo recuerdos de su carácter, tan ligero como atolondrado, fue el nombrado por sucesor del capitán general Laviña (2). Había ascendido rápidamente desde 1843, en que era simple teniente de milicias en Aragón, su patria, hasta el alto grado de general, conquistando sus ascensos en las diversas revueltas y pronunciamientos y en las lides electorales. Era hombre que, rayando entonces en poco más de 30 años, le ofuscaba el deseo de ostentación y de fausto, y no llevaba a bien hacer sólo el papel de gobernador militar en una provincia sin tropas numerosas y sin motivos en que ostentar su poder; quería dominarlo todo, y lo dominó en tales términos que con el más insignificante pretexto desterró al sub-gobernador Monteverde a la isla de Canaria; así que, prevalido de su influjo con el ministerio Sartorius, logró el decreto de reunión de la provincia, decreto que en Santa Cruz de Tenerife se recibió, como es de suponer, con el mayor entusiasmo; que le granjeó una aura popular inmensa y que fue bastante a que se le disimulasen los oscuros lunares con que su conducta se afeaba. No sucedía lo mismo en los demás pueblos, y mucho menos en la resentida isla de Canaria.

Sin embargo, ninguno más propio que el general Ortega para llevar a cabo ciertas cosas. El proyectó la construcción de la carretera de La Orotava, que a la conclusión de su mando quedó bien adelantada, porque su voluntad era temida, y porque los expedientes de expropiación se reducían a las simples vías de hecho,

(1) Entre los periódicos titulados "El Porvenir", que se publicaba en Las Palmas, y el "Eco del Comercio", que se publicaba aún en esta capital, mantúvose en aquel tiempo dura polémica sobre las ventajas o inconvenientes de la división, y a no dudarlo la serie de artículos del primero, obra que se dice ser del ilustrado doctor López Botas, ha llevado la mejor parte en la materia. (Nota del autor).

(2) Aportó a Santa Cruz el 21 de noviembre de 1853. (Nota del autor. Había sido nombrado el 21 de octubre de 1853; cesó el 9 de agosto del año siguiente).

sin que nadie se atreviese a producir la menor queja. Nada hay pues, más propio que el despotismo para grandes empresas (1).

Pero no es ésta sola la página de su historia que debe conservarse. Es también otra, y de colores más negros, la de que, conmezclándose en la Administración de justicia, y tomando (porque para ello intervinieron resortes que sirvieron mucho para desprestigiarle) una parte muy activa en cierta cuestión judicial (2), no sólo desterró al Hierro al auditor de Guerra don José María Rodríguez: no sólo le formó una causa calumniosa, suponiéndole autor de una conspiración imaginaria, valiéndose para ello del estado de sitio en que la nación toda estaba declarada por el real decreto de 22 de febrero; no sólo ejercitó una influencia irresistible en el inícuo fallo de dicha causa; y no sólo le desterró a las islas Marianas; sino que, pretextando ser cómplices del auditor varias personas con las que en un principio le unieron las relaciones de amistad más estrechas, y que era el interesado principal, su abogado, y los testigos del pleito de que hablamos, los desterró también a Puerto Rico, vejándoles antes y haciéndoles conducir como reos de grandes delitos de pueblo en pueblo, con un aparato aterrador de fuerza militar (3). Ortega, en fin, quiso seguir un sistema de terror no usado antes jamás por los generales que le precedieron, y consiguió hacerse odiar de la parte racional y juiciosa de sus subordinados, y su mando abrió una nueva fuente

(1) Se le debe también, en Santa Cruz de Tenerife, el arreglo de la alameda que antes se llamaba Camino de los Coches, y que se llamó por él Paseo de Ortega. Terminó el mercado de Santa Cruz, aceleró las obras de renovación del Jardín Botánico y obtuvo el decreto de prolongación de la carretera del Puerto de la Cruz a Garachico.

(2) Pleito sobre validez o nulidad del testamento militar otorgado por la marquesa de San Andrés. (Nota del autor).

(3) Los desterrados fueron el marqués de San Andrés, el conde del Valle de Salazar, el doctor don José Trujillo, los licenciados don Esteban Salazar y don Alonso del Hoyo, y don Tomás Fidel Cologan; don Tomás de Zárate y don Feliciano Pérez, aunque fueron presos igualmente, obtuvieron gracia. (Nota del autor).

de división entre las otras muchas que ya, por desgracia de la provincia, estaban fluyendo (1).

27

Pronunciamiento de 1854

Afortunadamente la dominación de don Jaime Ortega no fue muy prolongada (2). El ministerio Sartorius, del que era hechura, sucumbió por efecto del motín militar que acaudilló el general O'Donell, quién, después de haber sido derrotado en Vicálvaro, apeló al partido progresista en su célebre manifiesto del Manzanares, renegando de las doctrinas que hasta allí había sustentado, y llamando al olvidado Duque de la Victoria, para sostener la nueva situación revolucionaria que se creaba.

Las noticias de tales acontecimientos llegaron a las islas en los primeros días de agosto; y, como por tantas veces antes había sucedido, y por tantas otras sucederá, a no dudarlo, la isla de Canaria rompió su forzada dependencia de Tenerife, porque en ello también se vengaba del Ministerio que acababa de desaparecer y del que acababa de recibir tamaño agravio; y constituyó su Junta Suprema gubernativa (3).

(1) Otros historiadores expresan juicios más matizados. Cf. C. PIZARROSO BELMONTE, *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*, vol. II, Santa Cruz 1913, págs. 127-28, en donde, inspirándose en el texto de León, establece un balance más equilibrado de los méritos y de los errores del capitán general. Cf. también JOSE MARIA RODRIGUEZ, *Cargos que pesan sobre el general D. Jaime Ortega*, Madrid 1856.

(2) Este párrafo ha sido copiado casi textualmente en la obra mencionada de C. PIZARROSO BELMONTE, *Anales de la Diputación provincial de Canarias*, vol. II, págs. 129-30.

(3) Compusieronla don Mariano Vázquez y Bustamante, presidente, don Fernando del Castillo, don Felipe Massieu y Westerling, don Bartolomé González, don Juan Massieu y Westerling, don Pedro Matos, don Prudencio Morales, don Fernando Cambreleng y Vazquez, don Laureano Hernández, don Serafín Zumbado, don Antonio López Benavente, don Pablo Bravo, don Domingo José Navarro, don Fernando de Castro, don Buenaventura de la Vega Calderín, y don Cornelio Díaz, vocal-secretario. (Nota del autor).

Impotente era Ortega para atajar allí el mal, aunque se jactó ridículamente de evitarlo; e impotente era también en Santa Cruz de Tenerife, pues, aunque en ella contaba con gran popularidad, aguijábales a unos el deseo de volver a figurar, y a otros el de no dejar contraer a Canaria méritos para con el gobierno que de nuevo se plantease. La incertidumbre del combate ya había pasado, y era jugar a cartas vistas el juego que se intentaba; y por eso, aunque de una manera mucho más eminentemente ridícula que en ninguna de las anteriores, tuvo lugar el pronunciamiento de Santa Cruz, en la mañana del domingo... de agosto. Una turba de unas cuantas docenas de muchachos cubiertos de harapos y reclutada en la playa, dieron unos cuantos ¡vivas! y ¡muera! apoderáronse de las campanas, que echaron al vuelo. Sacóse en procesión, poco ostentosa por cierto, los retratos de la reina y de Espartero; ondeábase tras de ellos la antigua bandera de la milicia nacional, llevada por el secretario del Ayuntamiento, y dirigióse a la casa de Ortega; pero S. E. no se dignó salir a saludarlos siquiera. Vueltos al Ayuntamiento, un vecino (don Esteban Mandillo) sacó una lista que contenía los nombres de las personas que debían componer la Junta soberana (1) y la turba de descamisados aplaudió, sin conocer a la mayor parte, y descansando sólo en la fe y confianza del proponente. Ortega fue de esta manera nombrado para la presidencia, y, pasando instantáneamente a la Junta, prestó su juramento a un nuevo orden de cosas que tan en contradicción estaba con sus ideas anteriores, y en las que algunos años después vino a manifestar alevosa y traidoramente en San

(1) Compúsose la Junta del general Ortega, presidente; del general Zendrera, vicepresidente, y de los vocales don Gregorio Suárez, don Pedro Mariano Ramírez, don Esteban Mandillo y don Gumersindo Moratín por Santa Cruz; de don Jorge Cámara y don Fernando Cabrera Pinto por La Laguna; de don José García Lugo por La Orotava; de don Feliciano Pérez Zamora por el Puerto; de don Cristóbal del Castillo; don Antonio López Botas y don Ruperto Delgado por Las Palmas (los dos primeros, que se hallaban accidentalmente en Tenerife, rehusaron admitir); don Manuel Abreu Lujan, don Silvestre Batista y don Manuel Méndozza por La Palma; don Andrés Curbelo por Lanzarote; don Cristóbal Manrique de Lara por Fuerteventura; don Bartolomé Saurín por la Gomera, y don Francisco Belmonte por El Hierro. (Nota del autor).

Carlos de la Rapita (1), y enseguida hizo jurar al batallón de Madrid que se hallaba de guarnición y se expidieron las órdenes para el juramento y obediencia de todos los pueblos y sus autoridades que, en el distrito de Tenerife las prestaron, pero que fueron rechazadas de la manera más acre por la Junta de Canaria.

En vano sería que mencionáramos aquí todas las fugaces determinaciones de la nueva Junta soberana; sin embargo las más notables de ellas fueron: la reposición de la Diputación Provincial y ayuntamientos que existían en 1843; el haber expulsado de dicha Diputación al marqués de Villafuerte, a don Juan Perciba y a don José Trinidad, porque el primero de éstos se creyó que aspiraba a encargarse del Gobierno Civil; el de restablecer la milicia nacional; el de hacer una nueva división territorial de la provincia; el de haber encargado el gobierno a don Francisco Belmonte, representante en la Junta por la isla de Hierro (2); el de conceder un grado en sus respectivas carreras a todos los empleados que, o bien contribuyeron, o bien se adhirieron al pronunciamiento; el de elegir a don Gregorio Suárez para pasar a Madrid a felicitar al duque de la Victoria (3); descollando por lo eminentemente ridículas, entre todas estas determinaciones, la acordada a solicitud del vocal Moratín, de abolir el concordato con la Santa Sede, y de extinguir de nuevo la orden de Jesuitas: como si un contrato internacional pudiera derogarse por una sola de las partes contratantes, y eso no por la representación de la nación entera, sino por la de una de sus cuarenta y nueve partes componentes.

(1) Alusión a los últimos episodios de la vida del general Ortega. Este pasó en abril de 1860, con unos 500 hombres, de las Baleares a la costa de Valencia, en donde ocasionó un motín a favor del pretendiente don Carlos; fue abandonado por sus tropas, detenido, juzgado y fusilado en Tortosa.

(2) Escalón primero para haber llegado al importante puesto de gobernador de Cádiz, y de gran cruz de orden de Isabel la Católica, que hoy día (1868) desempeña. (Nota del autor).

(3) Púsole este viaje en más expedito camino para hacer redundar en provecho propio toda la farsa de las Islas en estos últimos tiempos, pues fue nombrado gobernador de Albacete, escalón para destinos más pingües, por cuya jubilación goza en el día sin servicios 32.000 reales de sueldo. (Nota del autor).

Mas, como las innovaciones siempre son bien recibidas cuando halagan los deseos de los que en ellas tienen interés, fue recibido con aplauso el restablecimiento de la ya extinguida Universidad de San Fernando, cuya reinstalación se llevó a efecto con solemnidad, y que, como era preciso, fue desaprobada por el gobierno en real decreto de octubre de 1854.

Asentado lo dicho, inútil de todo punto parece indicar que la isla de Canaria, aspirante siempre a conseguir su emancipación absoluta de su odiada rival, desconoció completamente la autoridad de la Junta de la capital, porque ya había constituido, como hemos visto, la suya particular, cosa ya otras veces sucedida, y cosa que en cuantas haya iguales circunstancias, o el motivo más leve e insignificante, volverá a ser imitado.

28

De las demás cosas notables de la misma época

Por este tiempo y en virtud de una expresa real orden, se instaló el Tribunal de Comercio de la capital; y por otra de 10 de enero de 1854, alcanzada por los diputados a Cortes, se dispuso que los terrenos destinados al cultivo de la cochinilla fuesen considerados para el pago de la contribución territorial, no en consideración al producto que se les calculase, sino sólo como los demás destinados al cultivo esmerado de otros frutos, disposición que continúa rigiendo, y por la cual se nota la desproporción más inmensa en el pagamento de lo que se cotiza al Estado, con las riquezas imponibles (1); y no es lo menos notable de esta época el destierro a esta provincia del capitán general de Ejército don Manuel de la Concha, marqués del Duero, quién, cuando ya en

(1) Discordes han estado, como era regular, las opiniones sobre la utilidad y conveniencia de tal innovación, pues si bien los unos se fundan en la chocante desigualdad del resultado, los otros alegan que en esta especie de cultivo, hay no sólo el producto agrícola si no los beneficios debidos a la industria del propietario; pero ¿y no puede decirse otro tanto del cosechero de vinos, que también necesita el capital que representan las bodegas, los lagares y los envases hasta pre-

julio de 1854 se preparaba el movimiento de Madrid que terminó con la acción de Vicálvaro y el manifiesto de Manzanares, se restituyó a la Península por vía de Inglaterra, pero no furtivamente, sino a la luz del día y protegido por el mismo general Ortega, encargado de guardarle. Al mismo tiempo, y en el mismo buque que fue deportado aquí el marqués del Duero, lo fueron también don Manuel Bermúdez de Castro, que ya había sido Ministro y que ha vuelto a serlo más adelante, don Manuel Rances y Villanueva, natural de Cádiz, don Dionisio Roberes y don Bustamante; y puede decirse que desde entonces el gobierno ha destinado las Canarias como punto de destierro principalmente para los altos empleados a quienes ha querido alejar de su lado, como lo iremos observando.

29

De las diversas autoridades que sucesivamente fueron nombradas para los mandos, tanto civil como militar, de la provincia

Consiguiente era que, cambiado en Madrid el Ministerio, y volviendo a tomar las riendas del gobierno de la nación el partido

sentarlos en los mercados? Pero omitiendo extendernos más sobre esta materia, más propia de otra especie de trabajos que de estos sencillos apuntes, no nos dispensaremos de consignar como dato utilísimo el estado de las respectivas cosechas de cochinilla en los años corridos desde el de 1837, que hemos insertado en el párrafo 31 del libro V de estos apuntes.

Libras			
En 1838	24.548.—	En 1849	386.518.—
En 1839	28.642.—	En 1850	782.670.—
En 1840	77.041.—	En 1851	368.109.—
En 1841	100.566.—	En 1852	806.254.—
En 1842	74.589.—	En 1853	790.524.—
En 1843	78.994.—	En 1854	864.345.—
En 1844	139.950.—	En 1855	1.135.912.—
En 1845	221.350.—	En 1856	1.501.716.—
En 1846	232.338.—		
En 1847	292.495.—		
En 1848	373.385.—		

(Nota del autor).

progresista, cuyo jefe y patriarca era el duque de la Victoria, no permaneciese el general Ortega al frente de esta provincia, ni se sostuviesen las determinaciones de la Junta, de que ya dejamos hecha una reseña breve, pero bastante, para poder juzgar del corto tiempo de vida que podían alcanzar; y así fue que, dejado por aquel tiempo el mando, se embarcó para Cádiz el 22 de agosto de 1854, nombrándose para sucederle, por no haber admitido el nombramiento los generales Tello y Ossorio, el teniente general don Agustín Noguerras, (1) célebre por su adhesión a Espartero, a quien había acompañado en su emigración a Inglaterra, y más notable aun por achacársele, con razón o sin ella, durante su mando en Cataluña, el horrendo asesinato de la madre de Cabrera, sin más delito que el ser madre de éste. Sin embargo de esta prevención contra él por un hecho tan repugnante, preciso es manifestar que Noguerras se portó aquí de una manera prudente, y que, como la mayor parte de los capitanes generales que han mandado en las Islas, su nombre ha quedado sólo de la manera que la historia conserva los de muchos de los emperadores de la época del Bajo Imperio, para ocupar una línea más en la lista de los gobernantes; pues ni tampoco es posible que otra cosa suceda, en un país donde sus facultades están circunscritas al estrecho círculo de lo puramente militar, que es lo que menos roce tiene con la generalidad de los habitantes. Relevoósele del mando por el real decreto de 19 de octubre de 1856, nombrándose para reemplazarle al mariscal de campo don José Martínez Tenajero, que acababa de desempeñar la capitania general de Burgos; y Noguerras, habiendo entregado el mando sin esperar la llegada de su sucesor, al segundo cabo, mariscal de campo don Pascual Alvarez, se trasladó a la isla de Canaria, donde falleció el 23 de enero de 1857.

Don Félix Tanlo, gobernador de Jaén, fue el elegido para desempeñar el mando civil, por decreto de 23 de octubre del año de 1856, en la época en que, puesto ya al frente del gobierno de la nación el duque de Valencia, no eran los progresistas los hombres que eran aceptos; y como el gran objeto que se encargaba a

(1) Tomó posesión del mando en 10 de diciembre de 1854. Su nombre era don Agustín Noguerras y Pitarque.

los gobernadores, y probablemente el que se les seguirá encargando siempre, era el de dirigir las elecciones de diputados, de suerte que fueran elegidas personas que votaran siempre con el ministerio, Tanlo cumplió con su consigna, y fueron elegidos en 3 de abril de 1857, por el distrito de Santa Cruz, don Manuel Rances y Villanueva, de quién ya dejamos hecho mérito que fue deportado a estas Islas a la par con el marqués del Duero: por el distrito de La Laguna don Emilio Bernar; por el de La Orotava, don Diego Coello; por el de La Palma, don Domingo Verdugo, y por los distritos de Las Palmas y de Guía don Manuel Bertrán de Lis, y don Cristóbal del Castillo.

Trasladado Tanlo al gobierno de Lérica, fue nombrado para sucederle, por decreto de 26 de noviembre, don Gregorio Pesquera, que se posesionó de su destino en 16 del mes siguiente.

Y no podía ser menos que esta rápida mutación de empleados, porque, aparte de que tan frecuente era el cambio de los ministerios, y cada nuevo ministro tenía que proteger a los que tal vez le ayudaron a escalar el poder, aún en un orden normal, dado el caso de tomar los gobiernos una parte tan directa en las elecciones, en cada una de ellas los jefes de las provincias se han de desprestigiar necesariamente, no pudiendo cumplir los compromisos que tienen que contraer con el fin de reunir votos, y hay por lo menos una necesidad de hacerlos cambiar de escena, donde puedan gobernar de un modo más libre; siendo el resultado de este vicioso y perjudicial sistema, que esta clase de empleados, o no llegan nunca, o llegan muy pocas veces a imponerse de las necesidades de los pueblos, y aún ni a retener en la memoria los nombres y situación de éstos, no pudiendo por lo mismo en las oficinas, a cuyos empleados alcanza también la misma perjudicial inestabilidad, formarse esas tradiciones que tan útiles son para el mayor acierto. La mayor parte, pues, de los gobernadores civiles y capitanes generales, no visitan ni las diferentes islas, ni aún en ésta de Tenerife sus diferentes pueblos, extendiendo sus viajes, el que más, hasta La Orotava, para recibir obsequios; bien que no

puede esto decirse del capitán general, don José Martínez (1), quién, habiendo solicitado del gobierno un buque de vapor para trasladarse a las Islas, el que se le concedió, las visitó todas, sin excluir ni las de La Gomera y Hierro, adonde no había llegado jamás ningún jefe superior; si bien esta visita puede decirse que fue de puro cumplimiento, porque mal puede juzgarse del estado y de las necesidades de los diferentes pueblos, con la estada de uno solo o de dos días en las respectivas capitales de las Islas. En este viaje acompañó al capitán general, don Manuel Rafael de Vargas que se hallaba desempeñando una comisión regia, cuyo objeto era informar al gobierno sobre el estado de las islas, y mejoras que pudieran plantearse, tanto en el ramo de la pesca en la costa vecina, como en el comercio con la isla de Fernando Poo, que ya Vargas había visitado, y le acompañaron también el barón de Minutoli, prusiano, cónsul general de su nación en Madrid, que luego escribió y publicó en Berlín una obra titulada *Del presente y porvenir de las Islas Canarias*; y sólo a las de La Palma, Gomera y Hierro don José Joaquín de Monteverde que entonces era sub-gobernador de Tenerife, siéndolo de Canaria don Rafael Muro (hoy marqués de Someruelos), que ya con anterioridad había visitado pueblo por pueblo las de Lanzarote y Fuerteventura, comprendidas en el distrito de su mando.

Sucedió a Martínez en la capitania general, el mariscal de campo don Narciso Ametller, que aportó a Santa Cruz el 15 de agosto de 1858, encargándosele además del Gobierno Civil; pero bien poco hay que recordar de él en ambos ramos, porque, a la par que su desempeño, le distraían sus tareas literarias, por fruto de las cuales dio a luz en Barcelona, poco después, una novela titulada *El Monje Gris*, recuerdo de las opiniones y costumbres de la

(1) Todo cuanto sigue, referente al viaje del capitán general don José Martínez y Tenaquero, en las Islas, es efecto de un error, que se debe a una repetición fuera de lugar de lo ya dicho en el párrafo 24, referente al viaje del general Laviña. Don José Martínez fue encargado del gobierno Civil de Canarias en 19 de febrero de 1858, y fue nombrado capitán general de Burgos por real decreto de 1 de julio de 1858, cesando en su mando en Canarias en 12 de agosto; y ninguno de los datos que se citan más adelante, referentes a los dos sub-gobernadores y al libro de Minutoli, no coincide con estas fechas.

Edad Media. (1) A este general le sucedió en 1861 el mariscal de campo don Mariano Rebagliato, (2) y por Gobernador Civil fue nombrado don Diego Vázquez; (3) mas en su tiempo, una desoladora calamidad vino a turbar el sosiego de que se disfrutaba, cual fue la epidemia de la fiebre amarilla que otras veces había en este mismo siglo visitado las Canarias, y de la que trataremos en el siguiente párrafo; finalizando antes el presente con la indicación de que durante el período que últimamente hemos descrito, el pueblo de Santa Cruz de Tenerife, debió al reconocimiento de su diputado don Manuel Rances y Villanueva, que ya se había encumbrado hasta ocupar altos destinos en la carrera diplomática, el título de ciudad que es indudable que en su estado actual de adelanto tenía con sobrada razón bien merecido.

30

Epidemia de la fiebre amarilla

Ya desde los primeros meses de 1862 se habían presentado en la parte del sur de Tenerife, enfermedades que algunos creyeron ser contagiosas y de las que sucumbieron varios individuos de unas mismas familias, principalmente en los pueblos de Arico y la Granadilla; pero este temor, ya entrado el otoño, afortunadamente se había disipado, pues, enviados allí facultativos por el gobernador,

(1) Don Narciso Ametller y de Cabrera fue nombrado por decreto de 1 de julio de 1858; según nuestros datos, llegó a Santa Cruz el 17 de agosto. Se embarcó para la Península el 1 de mayo de 1861 y renunció a su mando, al llegar a la Península, por razones de salud; pero su renuncia sólo fue admitida por real decreto de 14 de octubre de 1861. La obra a que se alude aquí se titula *El monje gris, o Catalanes y Aragoneses en Oriente, estudio de costumbres de la Edad Media*, Madrid 1862-64, en 8º, 4 vol.

(2) Don Mariano Rebagliato y Pescetto llegó a Santa Cruz el 26 de octubre de 1861. Después fue nombrado ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, por decreto del 1 de diciembre de 1863.

(3) Nombrado en 30 de julio, llegó a Santa Cruz el 11 de septiembre de 1861. Fue nombrado a Guadalajara en 25 de mayo de 1863, pero dimitió y se retiró por razones de salud, en 2 de diciembre de este último año.

para que examinasen los enfermos que había, resultó de su informe que el mal se reducía a fiebres tifoideas, conocidas vulgarmente y que siempre se habían padecido con la denominación de tabardillos, causadas por las insolaciones en los rudos trabajos del campo durante la estación del estío, en que los calores habían sido destempladísimos; mas de bien distinta clase eran las enfermedades que llamaron la atención pública en Santa Cruz de Tenerife, pues se veía claramente una filiación continuada de comunicación y roce en los que adolecían, hasta venir a pasar con los dos primeramente fallecidos con los sospechosos síntomas que caracterizan la fiebre amarilla, en un figón de la calle de San José, y que eran marineros de la fragata de esta matrícula "Nivaria", que acababa, en su viaje desde La Habana, de pasar su cuarentena en el Lazareto de Vigo, que, bien sabido es que no infunde la mayor confianza.

Con efecto, ya en la tarde y noche del 6 de octubre súpose que había dos o tres enfermos con los mismos síntomas de los tales marineros en puntos distintos de la población, pero que todos habían tenido roce más o menos inmediato con el primero que adquirió de ellos el mal; y como aquella noche misma fallecieron dos de estos enfermos, en la siguiente del 7, el gobernador, a quién se dio cuenta de ello, reunió la Junta de Sanidad, a la que concurrieron, además de los facultativos de este ramo, los demás de la población; y si bien el Dr. don Bernardo Espinosa, que fue de la misma opinión que lo había sido en 1846, en que clasificó aquella epidemia con el nombre de gastro-enteritis, los demás no dudaron darle su verdadero nombre, y, después de repetidas visitas a los enfermos y de inspecciones cadavéricas, vino a declararse oficialmente en la sesión del día 10, comunicándolo a los pueblos, autoridades, cónsules extranjeros y demás a quienes correspondía.

No esperó ni aún a esto gran parte de la población, porque desde luego empezaron a emigrar a la inmediata ciudad de La Laguna, donde ya la experiencia por varias veces ha demostrado que el mal no se transmite, y que aún cuando vayan personas que lo lleven incubado, allí no se comunica; y si esta emigración fue ya notable en los días anteriores al 10, creció en éste y en los si-

guientes hasta lo que parece increíble (1), pues sólo permanecieron por punto general en la capital, los que ya habían padecido la fiebre en las invasiones anteriores de 1810, 1811 y 1846, o en las Antillas; y aunque el gobernador don Diego Vázquez no estaba en ninguno de estos casos, preciso es hacerle la justicia, tanto de que afrontó todo el peligro, manteniéndose en su puesto y visitando los hospitales y casas donde había enfermos, como adoptando todas las disposiciones que las circunstancias de cada momento exigían. El invitó al Ayuntamiento y clero de La Laguna y a las autoridades de los demás pueblos de la isla, para que proporcionasen habitaciones a los centenares de personas que a ellos, principalmente a La Laguna, habían acudido; y allí efectivamente se hizo cuanto podía esperarse de buenos y caritativos vecinos, pues se franquearon hasta las iglesias y ermitas. El dispuso se abriesen suscripciones para allegar fondos, tanto para las urgencias que a cada momento surgían, como para socorrer a las viudas y huérfanos de los fallecidos que habían quedado en la indigencia (2); y él, en una palabra, se condujo de una manera digna de un bueno y meritísimo empleado, por lo que con muy justa razón se le confirió por S. M. la Gran Cruz de Isabel la Católica, cuando ya había sido trasladado al Gobierno Civil de Guadalajara (3).

(1) Según la memoria o historia médica de esta epidemia por el doctor don Pedro José Vergara, de la que hablaremos más extensamente en este mismo párrafo, el número de emigrados ascendió a 5.073. (Nota del autor).

(2) Estas suscripciones produjeron en las islas la cantidad de 131.575 reales, y unido a ellas la que también se efectuó en la isla de Cuba; en las demás provincias del reino, y aún en el extranjero, ascendieron a la crecida suma de 773.512 reales en esta forma:

En la Península	131.575
En las otras del reino	160.196
En la isla de Cuba	428.416
En el extranjero	16.600
Réditos en la Caja de Depósitos ...	36.723

De cuya cantidad la Junta encargada de su cobranza y distribución dió la cuenta en 1867, que se imprimió. (Nota del autor).

(3) No puede decirse otro tanto de las demás recompensas que, con motivo de los servicios hechos durante esta calamidad, fueron

Imposible (1) nos es, al acabar de hablar del mérito contraído durante la epidemia por el gobernador Vázquez, dejar de consignar con respecto al capitán general Rebagliato, que no se hizo digno de igual loa, sino de amargas censuras, pues, si bien aquél cuidó de que se trasladasen a La Laguna los acogidos en las casas de beneficencia, el capitán general no dio sino muy tardíamente, y cuando ya habían perecido 115 individuos del batallón provisional que daba la guarnición en la plaza, cuando ninguna necesidad había de dicha fuerza, la orden a la subida, pudiendo haberse libertado como los restos del batallón en la ciudad de La Laguna, en que fueron alojados cómodamente en la iglesia de San Agustín, el día 10 de diciembre; y eso cuando desde el 9 de octubre los jefes del cuerpo de artillería consiguieron que se trasladasen las compañías de esta arma, que fueron alojados en el cuartel de milicias. El general Rebagliato es buen responsable ante Dios y los hombres, de aquel crecido número de víctimas.

Llegado que fue felizmente el mes de febrero, la enfermedad había enteramente desaparecido, y volvieron aunque paulatinamente a reronar a sus casas los que emigraron. Cantóse el Te-Deum en la iglesia matriz el día de dicho mes, y se celebraron exequias por los que habían fallecido, dándose de todo cuenta al gobierno, el que por real orden de 6 de abril del mismo año de 1863 declaró libre y limpio el Puerto de Santa Cruz, abriéndolo al

concedidas; pues si bien merecieron la cruz de primera clase del orden civil de Beneficencia don José Luis de Miranda, alcalde de la capital, que durante toda la epidemia no descansó ni un día ni una noche en atender a cuanto se ofrecía, y don Antonio López Botas, alcalde de la ciudad de Las Palmas, a cuyo exquisito celo se debió que no se hubiese desarrollado allí un mal de que habían principiado a germinar las semillas, no estaban por cierto en el mismo caso ni el ilustrísimo obispo Lluich, ni el general Rebagliato, ni el brigadier comandante de Marina Alarcón, el último de los cuales tuvo la poca aprehensión de haberla pretendido, siendo nulos absolutamente sus servicios; y si con razón se dio la de 2.^a clase al beneficiado don Agustín Pérez y al alcalde de La Laguna, estaba en caso muy distinto el gobernador del obispado Méndez, premiándose servicios que estaba en lo posible que hubiese prestado, pero que no prestó. Con sobrada razón puede decirse que la clasificación de méritos fue injusta, y que las tales cruces se concedieron siguiendo la razón inversa de los méritos contraídos. (Nota del autor).

(1) El manuscrito dice "Imprescindible", con evidente error.

comercio; y aunque el número de las personas que sucumbieron no fue ni con mucho igual al de los fallecidos en las epidemias de 1810 y 1811, con todo, subieron a 540, a saber, 376 varones y 164 hembras (1).

31

De las autoridades que en los últimos años han mandado en la provincia, y de los sucesos que en ellos son dignos de mencionarse

Don José Francés y Alaiza, abogado y empleado en la dirección general de Beneficencia, que llegó a Santa Cruz en 10 de junio de 1863, fue el elegido para suceder a Vázquez, pero su per-

(1) Sobre la epidemia de los años de 1862 y 1863 el doctor don Pedro Joaquín Vergara, natural de Santa Cruz de Tenerife, sub-inspector del cuerpo castrense de medicina, escribió y ha dado a la prensa en 1864, un in-folio harto voluminoso, de cuyo mérito facultativo no nos es posible hablar, como profanos en la materia, pero del cual podemos, sí, decir, que su autor quizo aprovechar la ocasión de dar publicidad a los innumerables datos estadísticos que, durante mucho tiempo había reunido y que continuó recogiendo, aprovechándose de la comisión que se le dio para escribir la historia de la epidemia; porque, aparte de la polémica que sostuvo contra el doctor Landa, que fue uno de los dos facultativos enviados por el gobierno, y que sostuvo el desarrollo espontáneo de la fiebre en Santa Cruz, ¿qué consecuencia se propuso sacar el doctor Vergara, ni con una descripción tan minuciosa del pueblo, que desciende hasta expresar el número de socios de los casinos, hasta el de los sirvientes de las iglesias, y por último hasta el estado de las causas y delitos que se cometen en la provincia, hasta el valor de las importaciones y exportaciones por el cabotaje y para el extranjero, y hasta el de las contribuciones, territorial, de consumos, y de subsidio, etc. etc., en lo que ocupa los 100 largos estados completos con que aumenta su obra? Enhorabuena que sobre los nacimientos y defunciones durante casi un siglo, edades y enfermedades de los fallecidos, datos que con trabajo ímprobo formó el señor Villalba en los archivos parroquiales, haya podido hacer apreciaciones utilísimas para su objeto; pero en todo lo demás si siempre es laudable su celo, en nada podía dar un grado más de claridad a la cuestión histórica de la fiebre amarilla. No obstante, su trabajo puede ser útil y muy útil para otros de distinta índole, por que ha puesto en las manos de todos unos datos de los cuales, a no ser su obra, siempre carecerían. (Nota del autor. La obra de referencia se titula *Ensayo histórico sobre la enfermedad que reinó epidémicamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz 1864*. Fue escrita en colaboración con el Dr. D. Angel Izquierdo y Rozo).

manencia fue efímera, (1) y nada más pudo hacer, que cumplir con el encargo que traía como el más importante, de dirigir las elecciones, habiéndose verificado éstas en octubre del mismo año, y sido elegidos por Santa Cruz don Manuel Rances y Villanueva, por La Laguna, don Emilio Bernar; por La Orotava don Feliciano Pérez Zamora; por Las Palmas don Manuel Bertrán de Lis; por Guía don Rafael Muro, ya marqués de Someruelos, y don Santiago Verdugo y Massieu por La Palma.

Nombró el gobierno para suceder a Francés y Alaysa, a don José Jover (2), trasladándolo desde Jaén, donde mandaba; pero habiendo renunciado, fue elegido don Pablo de Castro y Juan, hijo segundo del conde de La Rosa, natural de Zaragoza, quien aportó a Santa Cruz el 18 de abril de 1864, y tomó el día 20 posesión del gobierno que, por cesación de Francés, quedó desempeñando don José Joaquín de Monteverde como presidente del Consejo Provincial; y en honor de la verdad sea dicho que don Pablo de Castro descuella entre todos los gobernadores, que en bien corto número de años han mandado, por su carácter recto y firme, por sus conocimientos administrativos y por su tacto gubernativo. Mas, a pesar de tan bellas cualidades y del aura popular que en la provincia disfrutaba, a los pocos meses de su llegada y en 23 de septiembre, fue trasladado a la de Teruel y se nombró para reemplazarle a don Ramón Fernández de Zendrera, que ya había permanecido en el país como ayudante de campo del general del mismo apellido, segundo cabo que fue de esta capitanía general, y que no había por cierto bien cimentado su opinión de hombre de juicio sentido; (3) mas a pesar de todo, como el encargo principal que traía era sacar diputado a su pariente don Eugenio Zendrera, que por sus relaciones con el general Narváez, entonces presidente del

(1) Cesó el 18 de enero de 1964. Antes había sido gobernador de Toledo, en donde se había distinguido durante la epidemia de cólera-morbo, en 1860; de Canarias pasó de alcalde corregidor de Valencia.

(2) Hemos agregado el nombre de pila, que falta en el manuscrito. Don José Jover era comerciante en Córdoba. Fue nombrado gobernador de Canarias en 18 de enero de 1864, pero renunció antes de emprender el viaje a las Islas.

(3) Había sido antes sub-gobernador de Reus. En 1864 fue destinado de gobernador de Vizcaya.

ministerio, estaba en el apogeo del valimiento, a esto dedicó todos sus conatos, y aparentando en un principio una imparcialidad suma, y manifestando que sentía que en el partido de La Orotava tratasen de sustituir con su pariente a su antiguo diputado Pérez Zamora, trabajó cuanto le fue dable, no obstante lo cual Pérez fue elegido, y esto le puso en pugna abierta con los que consideraba de la contraria bandería.

Dijimos arriba, al hablar de la deportación a estas Islas del marqués del Duero, que el gobierno las había escogido, como el lugar más aparente para alejar de la Corte las personas que no le eran allí bien vistas (1); y con efecto, durante el ministerio Narváez, cupo esta suerte al infante don Enrique María de Borbón, hoy extrañado otra vez del reino y privado de todos sus honores grados y condecoraciones, a quién condujo una fragata de la armada (la "Isabel 2.^a"), que aportó a Santa Cruz el 21 de noviembre de 1864, desembarcando al siguiente día, y habiendo sido espléndidamente alojado, y recibido a costa del Ayuntamiento. Dicho personaje, afable en su trato y, según parece, hombre de no vulgares conocimientos, permaneció en Tenerife hasta el 29 de enero de 1865 en que,alzada ya la prohibición de vivir en la Corte, se embarcó para la Península, sin aguardar a que viniese un buque de la escuadra para conducirle, aprovechando el vapor mercante que entonces hacía el servicio de correo entre Cádiz y las Islas. Visitó en ésta de Tenerife, la ciudad de La Laguna y la villa y Puerto de La Orotava, en los cuales también fue obsequiado cuanto fue posible, presentándosele para felicitarle los alcaldes y ayuntamientos, curas párrocos y principales vecinos de los pueblos por cuyas jurisdicciones atravesó en su camino; y su embarque, al que concurrió un inmenso gentío, fue tal vez una de las ocasiones en que los isleños han hecho una manifestación más espontánea de cuán arraigado se halla en ellos el amor a la monarquía y a la dinastía reinante.

(1) Lugar es éste de consignar como prueba de que, a pesar de esta predilección, las Islas le eran sin embargo poco conocidas, la singular real orden expedida con motivo de haberse permitido al marqués del Duero, ir a La Orotava, mandando que inmediatamente se despachase un buque a *aquella Isla* para volverlo a conducir a la capital. (Nota del autor).

Al gobernador Zendrera, pues, le cupo el recibimiento y despedida del Infante, como le cupo en la parte militar al capitán general don Joaquín Riquelme, que había sucedido a Rebagliato; (1) pero a poco el Gobierno nombró por Gobernador Civil a don José Cabezas de Herrera, a quién aguardaba la época aflictiva, en razón de los temores del cólera que se había propagado en la Península, lo cual había infundido generalmente el temor que era consiguiente, al no olvidado ejemplo de la isla de Canaria; pero no obstante esto, no obstante que las medidas rigurosas que se adoptasen, no podían ser conformes a la unidad suma de las leyes sanitarias, que se reducían a cierto número de días de observación a los buques que llegasen de los puertos de la Península, donde era sabido que no se resguardaban de los puntos invadidos; y no obstante que los mil compromisos distintos que surgían cada día, y entre ellos la llegada el 11 de octubre de la fragata "Almanza", que conducía el batallón de Tarifa, destinado a guarnecer estas Islas, tuvo energía bastante para despedirla, asumiendo sobre sí una inmensa responsabilidad; y para vigilar con el cuidado más asíduo, porque la salud pública se conservase incólume, siendo ésta, tal vez la causa más poderosa para que en las elecciones de diputados a Cortes que se verificaron en su tiempo, hubiese triunfado el candidato por quién mostró particular empeño y que era don José María Bute, a la par con don Feliciano Pérez-Zamora, don Cristóbal del Castillo, don Eduardo Ríos Acuña, don Emilio Bernar y don Jacinto de León.

Mas, a propósito de ésta y de las demás numerosas elecciones de diputados que desde el establecimiento del nuevo sistema que principió en la revolución de 1836, vienen haciéndose en esta provincia, debemos en honor de la verdad dejar consignado que las nulidades, los vicios, y las más imprudentes falsificaciones habían venido observándose de más en más. Ya no era bastante la influencia del caciquismo en los pueblos, ni la alteración de la verdad en las mesas electorales; y ya era poco el haber falsificado en

(1) Don Joaquín Riquelme y Gómez había sido antes subsecretario del ministerio de Guerra. Nombrado en 1 de diciembre de 1863, fue relevado y embarcó para la Península en 14 de julio de 1865. Falleció en Madrid, por octubre del mismo año.

una sola noche, e interviniendo en ello las autoridades mismas, que dirigían esta operación en sus propias oficinas, hasta once actas electorales; ya era poco que entre las actas electorales que se conservaban en los ayuntamientos y las que se hicieron pasar como autógrafas, y traídas por los comisionados, no hubiese conformidad alguna, ni en lo sustancial de ellas, ni aún en la letra y rúbricas de los presidentes y escrutadores: ya era poco que, denunciados estos hechos a las Cortes, se hubiese mandado formar causas, que no tuvieron lugar, porque en materia de elecciones se había sancionado por la creencia de muchos el principio de que nada absolutamente es delito; pero, como quiera que sea, en todos estos casos la falsificación nunca apareció en el momento, tan desfachatada como en las elecciones de 1865, en que se dio el escándalo de haber aparecido según las listas fijadas al público el nombre de don Santiago Verdugo con un número de votos que hubiera inclinado a su favor la balanza, y a la mañana siguiente aparecer fijada otra lista distinta, adjudicando este número a su competidor, y haciendo figurar como que votaron a personas, no de las que pudiesen pasar como desapercibidas, sino a otras muy conocidas y que había muchos meses que cubría la tierra de los sepulcros. En fin, imposible parece que el que haya sido testigo de tan escandalosos hechos, deje de estar persuadido de que el actual sistema representativo, tan alucinador y tan bello en teoría, será una repugnante farsa, mientras no sea basado sobre una justa y tal vez imposible ley electoral, y mientras las ideas de honradez y de moralidad en los pueblos no hagan mirar como tan delincuente al que altera una lista o un acta, como el que falsifica un documento público o privado. En tanto esto no sucede, las elecciones no serán más que la expresión de la voluntad de un reducido número de personas con atrevimiento bastante para sobreponerse a la voluntad general.

Aquí debo, pues, terminar (hoy 15 de septiembre de 1868) estos desaliñados apuntes que, por pura distracción, principié hace más de veinte años y que han sufrido largas interrupciones; porque ni tampoco podría añadir otra cosa, sino que al gobernador Cabezas sucedió don Manuel Martos Rubio, secretario que acababa de ser del gobierno de Santander, y a éste don Alonso

del Hoyo y Román, natural de la ciudad de La Laguna, y que antes había sido consejero y vice presidente del Consejo de la Provincia y últimamente registrador de la propiedad en el partido de la capital, quién, como era consiguiente, dirigió las últimas elecciones en que fueron nombrados diputados a Cortes, sus dos primos don Juan Ignacio (1) y don Federico Berriz y Román, don Eugenio Fernández Zendrera, don Manuel Bertrán de Lis y don Cristóbal del Castillo: que en la parte militar al capitán general Riquelme sucedió don Pedro de la Bárcena y Ponte, a éste don Pascual del Real y Reina, y luego don Mariano Talledo, que manda en el día, todos con la graduación militar de mariscales de campo, y el último de los cuales fue trasladado de la comandancia general de la división de Burgos: que en estos últimos tiempos las Islas Canarias han sido escogidas para lugar de deportación de las personas que ha interesado al gobierno alejar de la Península (2): y finalmente que tal parece la situación de las

(1) Sin duda este escalón le ha servido, no para gestionar en nada a favor de la provincia, como estuvo en posición de hacerlo, sino para haber sido primero nombrado director general de establecimientos penales, y luego ascendido a gobernador de Madrid, porque sin duda el gobierno tuvo presente sus servicios anteriores en Filipinas. (Nota del autor).

(2) Han sido de este número, y los más notables, el Excmo. señor don Antonio de los Ríos y Rosas, presidente del Congreso y del Consejo de Estado, ministro que había sido de la Gobernación y embajador en Roma, los diputados a Cortes don Cristóbal Martín de Herrera, don Dionisio López Roberts y don José López Domínguez, los mariscales de campo don Antonio Caballero de Rodas, don Norvillas y últimamente el capitán general de ejército don Francisco Serrano Domínguez, duque de la Torre, los tenientes generales don Domingo Dulce, marqués de Castelflorite, don Serrano Bedoya y el mismo caballero de Rodas que ya había obtenido licencia para regresar a la Península, como la obtuvieron también los cuatro primeros aludidos, habiéndose trasladado a Lisboa el primero de ellos, aprovechándose del permiso de permanecer en el extranjero, y pasando por Inglaterra de Lisboa a París.

Según un estado inserto en uno de los periódicos que aquí se publican, estuvieron en esta época deportados en las Islas, 2 mariscales de campo, 7 brigadieres, 5 coroneles, 3 tenientes coroneles, 12 comandantes, 16 capitanes, 22 tenientes, 6 alféreces, 13 sargentos, todos estos en calidad de reemplazo, de los que muchos han conseguido su licencia para regresar, o a sus cuerpos o a sus casas, y además 457 paisanos, procedentes muchos de las partidas levantadas en Cataluña y Aragón,

cosas políticas en la Península, que se ve en el horizonte próxima y borrascosa tempestad, para la que, y con respecto a esta provincia, el desenfrenado periodismo político reúne no escasos elementos, que en menor o mayor escala turbarán el sosiego de que se ha venido disfrutando hasta el día. Por lo que creo de buena fe, y porque mi convencimiento íntimo me lo dicta, que si de los 92 años que en estos apuntes he descrito, tenemos algunos recuerdos poco gratos, quizá otros peores nos aguardan; descripción que dejo al que, con estos sencillos apuntes, y con los suyos propios, escriba en algún tiempo la historia moderna de las Islas; pues en los ratos de ocio que me restan en los pocos años que en mi avanzada edad de setenta puedo vivir, harto haré en coordinar el Libro VIII, que comprenderá las materias eclesiásticas; el IX, que se reducirá a las simples noticias de los autores que han escrito sobre diferentes materias, absteniéndome de hacer el juicio crítico de sus obras, como empresa superior a mis fuerzas; y el X, en que haré las reflexiones que, a mi parecer, surgen de la comparación entre los sucesos de estos 92 años, con los que tuvieron lugar y tan magistralmente describió el ilustre y erudito don José Viera, de los 371 que habían acontecido desde 1405.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1868.

o desterrados de sus pueblos como hombres de mal vivir. Para su traslación a sus casas, cuando ya esto les fue concedido, y de lo que el gobierno no se cuidó, como de la venida, se abrió una suscripción para pagar su pasaje en los buques que se presentaron. (Nota del autor).

APENDICE ESTADISTICO¹

(1) En realidad, estos cuadros estadísticos figuran en el manuscrito, al final de su primera parte, que termina con el año de 1838; lo cual se hace visible también en las fechas de los documentos que aquí se citan, y que son todos anteriores a dicho año. Sin embargo, hemos creído preferible dejar esta parte documental para el final de todo el libro, para no interrumpir la narración histórica propiamente dicha.

I

**ESTADO DE LA POBLACIÓN DE LAS ISLAS EN LAS ÉPOCAS
QUE SE EXPRESAN**

En 1742	136 192 almas
En 1768	155 866
En 1802	194 516
En 1835	233 645

Estado de la población de cada pueblo, con designación de la isla y del partido judicial que corresponde, del número de defunciones, nacimientos y muertos en el año de 1835 y con designación finalmente de las cantidades con que contribuye por razón de la contribución de paja y utensilios

PUEBLOS	Número de almas de cada uno	Defun- ciones	Nacidos	Matri- monios	Cuota que satisfacen por contribución de Paja y Utensilios.
Santa Cruz					
Arafo	852	21	27	3	
Candelaria	1509	47	54	5	
Fasnia	1673	20	53	4	
Güfmar	3129	80	113	14	
San Andrés	726	20	31	3	
Santa Cruz	7611	223	335	41	
Taganana	1338	20	32	6	
Laguna					
Laguna	7550	284	472	67	
Matanza	1480	26	57	8	
Punta del Hidalgo	929	—	—	—	
Rosario	1611	—	—	—	
Sauzal	1001	19	29	4	
Tacoronte	3168	129	125	22	
Tejina	605	20	49	4	
Tegueste	1233	20	47	4	
Valle de Guerra	1233	—	—	—	
Orotava					
Orotava. (Villa de la) ...	7600	202	314	48	
Orotava. (Puerto de la) ...	3736	60	160	15	
Rambla	1538	27	59	17	
Realejo Alto	3860	60	151	32	
Realejo Bajo	2474	40	88	11	
Santa Ursula	1772	21	54	14	
Victoria	2327	35	71	10	
Icod					
Adeje	1000	13	37	3	
Arico	1913	20	76	6	
Arona	1455	23	57	4	
Buenavista	2553	40	55	16	
Garachico	2475	80	63	14	
Granadilla	2278	42	95	17	
Guancha	1312	20	42	5	
Güfa	2107	21	67	5	
Icod	5898	81	221	56	
San Miguel	1837	14	50	12	
Santiago	927	28	34	11	
Silos	1121	21	32	6	
Tanque	950	13	27	7	
Vilaflor	904	10	27	4	
Las Palmas					
Agüimes	2250	157	134	21	
Arucas	3112	131	201	30	
Firgas	1200	—	—	—	
Ingenio	2796	44	83	20	
Las Palmas	13431	415	644	91	
San Bartolomé	2833	50	88	21	
San Lorenzo	1956	53	68	17	

PUEBLOS	Número de almas de cada uno	Defun- ciones	Nacidos	Matri- monios	Cuota que satisfacen por contribución de Paja y Utensilios.
San Mateo	2067	64	94	23	
Santa Brígida	3581	91	152	22	
Santa Lucía	1855	—	—	—	
Telde	7448	143	277	67	
Teror	5131	134	156	66	
Valsequillo	2411	81	85	24	
Gáldar					
Agaete	2045	46	75	13	
Artenara	1067	38	67	12	
Gáldar	3846	24	81	19	
Güfa	3616	79	143	25	
Mogán	462	21	35	7	
Moya	3070	40	130	39	
San Nicolás	1413	22	79	12	
Tejeda	1910	60	94	14	
Palma					
Barlovento	2147	41	68	5	
Breña Alta	1805	24	54	11	
Breña Baja	1259	22	46	4	
Garafía	2709	44	—	22	
Llanos y el Paso	8451	115	211	22	
Mazo y Fuencaliente	4977	86	147	33	
Puntagorda	835	16	26	1	
Puntallana	1754	49	103	12	
San Andrés	2577	54	101	10	
Santa Cruz (Ciudad de)	4721	83	194	20	
Tijarafe	1864	39	59	3	
Teguise					
Arrecife	2760	51	104	24	
Femes	433	4	124	1	
Haría	2195	48	20	26	
Yaysa	1438	14	104	3	
San Bartolomé	2040	32	62	19	
Teguise	4987	121	78	36	
Tías	1982	34	227	17	
Tinajo	1599	34	110	12	
Antigua					
Antigua	2480	52	70	34	
Betancuria	991	25	107	3	
Casillas	1728	34	43	9	
Oliva	2938	46	78	23	
Pajara	1499	36	128	10	
Tetir	1649	45	67	23	
Tuineje	2026	42	79	21	
Puerto de Cabras	574	—	—	—	
San Sebastián					
Agulo	1100	36	71	28	
Alajeró	805	21	41	1	
Chipude	2055	59	43	13	
Hermigua	2032	48	84	39	
Valle-hermoso	1950	126	54	27	
San Sebastián y Cerduna	3800	21	119	14	
Valverde	4444	105	78	43	
11	95	233645	5116	9036	1624

III

RESUMEN DE LA POBLACION DE CADA PARTIDO Y DE
CADA ISLA.

Tenerife	{	Santa Cruz	16,898	85,011
		Laguna	18,696	
		Orotava	22,707	
		Icod	26,710	
Canaria	{	Palmas	50,611	63,040
		Gáldar	17,429	
Palma		Palma	33,089	33,089
Lanzarote		Teguise	17,434	17,434
Fuerteventura		Antigua	13,885	13,885
Gomera		San Sebastián	11,742	11,742
Hierro		Valverde	4,444	4,444
			<u>233,645</u>	<u>233,645</u>

IV

**ESTADO DE LA EMIGRACION A LAS AMERICAS EN LOS AÑOS
QUE SE EXPRESAN**

Años	Varones	Hembras	Total
1818	531	163	694
1819	891	86	977
1820	264	33	297
1821	371	26	397
1822	12	2	14
1823	131	63	194
1824	307	29	336
1825	145	63	208
1826	7	—	7
1827	3	—	3
1828	182	18	200
1829	345	24	369
1830	199	62	261
1831	219	62	281
1832	366	84	450
1833	367	207	577
1834	541	161	702
1835	1240	331	1571
1836	2575	796	3371
1837	1703	1126	2829
1838 hasta 31 de julio	1821	1215	3036
Del 31 de Julio a Diciembre	969	538	1497

V

ESTADO de los valores en que han sido rematados los diezmos de mosto del solo partido del Taoro, que es el más productivo de este fruto en la Provincia, para probar la inmensa baja de la riqueza.

Años	Producto anual de los diezmos.	Productos totales por quinquenios.	Quinta parte o años comunes.
1796	353,320		
1797	437,423,30		
1798	435,145,21		
1799	391,110,21		
1800	528,791,8 1/1	2.145,291,19	429,058,10
1801	566,533,4		
1802	485,051,8		
1803	491,302,17		
1804	598,845,		
1805	569,461,29	2.711,193,25	542,238,25
1806	776,186,8		
1807	582,880		
1808	680,512,17		
1809	506,216,8		
1810	921,794,2	3.469,589,1	693,517,27
1811	1.150,440		
1812	1.243,831		
1813	912,390		
1814	463,320		
1815	513,885,21	4.283,866,21	856,773,11
1816	434,536,31		
1817	570,767,4		
1818	514,492,25		
1819	444,498,18		
1820	401,099,30	2.365,395,7	473,079,1
1821	362,626,17		
1822	483,304,6		
1823	250,302,25		
1824	229,144,32		
1825	262,452,12	1.589,830,24	317,996,4
1826	204,099,23		

VI

ESTADO DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DURANTE EL AÑO DE 833.

Procedencias y destinos	Aduanas de Santa Cruz	De La Orotava	De Canaria	De La Palma	De Lanzarote	De Fuerteventura	Totales
Del extranjero	6048751,3	1867517,29	3640954,11	"	—	"	11.573.228,9
De América	1069697,24	—	—	—	—	—	1.069.967,24
De la Península	1856120,33	—	441624,3	—	316545,22	—	2.614.290,24
	8990574,26	1867517,29	4082578,14	—	316545,22	—	15.257.216,23
Al extranjero	110263,24	1558150	309129,17	—	1726165,3	1003200	5.870.188,10
A la América	167711154	59545	112205,2	1403442,8	—	—	422,356
A la Península	3054961,22	—	684760	—	722592	—	3.078.506,2
		1617695	1106024,19	1403442,8	2448757,5	1003200	9.371.050,20
							DIFERENCIA EN CONTRA DE LAS ISLAS
							5.886.166,3

VII

PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS EN 1833

Artículos		Al extran- jero	A la América	A la Península	Total
Aguardiente	a	5992	9933	1200	17,125
Almendra	a	"	"	120	120
Atún	a	"	"	5125	5,125
Barrilla	qq	178461	"	2000	180,461
Dinero	pf	"	"	121200	121,200
Granos	fan.	"	"	9394	9,394
Legumbres	fan.	"	100	2920	3,020
Musgo	qq	815	"	"	815
Orchilla	qq	454	"	6	460
Seda	lbs.	872	"	3552	4,424
Vino	pipas	8614	70	"	8,684

N O T A.—(a = arrobas; qq = quintales; p. f. = pesos fuertes; fan = fanegas; lbs. = libras).

VIII

PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS EN 1833

Artículos		Del extran- jero	De América	De la Península	Total
Aceite	a	"	"	13389	13,389
Aguardiente	a	"	838	19219	20,058
Azúcar	a	"	6832	"	6,832
Café	a	"	908	"	908
Dinero	ps. fs.	"	30540	"	30,540
Cera	libras	"	800	"	800
Papel	resmas	"	"	3591	3,591
Jabón	qq	"	"	2199	2,199
Velas de sebo		"	"	107	107
Vino	pipas	"	"	8	8
Suela	libras	"	"	46000	46,000

N O T A . — No se expresa el por menor de los artículos introducidos del extranjero, por la multitud de sus clases que son tejidos de seda, lana, hilo y algodón, vidrios, huevos y planos, loza, mercerías quin-calla, drogas, hierro, duelas, lino en rama, bacalao, jamones, queso y manteca, etc.

IX

**ESTADO DEL NUMERO DE PERSONAS QUE SABEN
LEER Y ESCRIBIR**

		saben escribir	saben leer
En los 51 pueblos donde hay escuelas,	168834 almas	17395 (10,89%)	14827 (8,78%)
En los 40 donde no hay escuelas,	64614	2963 (4,58%)	2028 (3,14%)
TOTAL	233448	20358 (8,72%)	16855 (7,22%)
Particulares		{ de niños 27 { de niñas 6	
Escuelas públicas ...		{ de niños 74 { de niñas 80	
		<hr/>	
		187	
Maestros con título			7
Sin él			180
Dotados			19
Sin dotar			168

Este estado es correspondiente al año de 834.

Las únicas escuelas dotadas son las siguientes: Gúfmar, 3; en La Laguna 1; en Santa Ursula 2; en Adeje 2; en Garachico 1; en Moya 1; en Las Palmas 3; en Telde, Arucas, Firgas, Teror, Llanos, San Andrés. El costo de estas dotaciones sólo asciende a 21,240 reales.

X

Estado de los destrozos principales causados por el aluvión del 7 de noviembre de 1826 en sólo los ocho pueblos que se mencionan, pues no cuidó como debía el Gobierno de aquel tiempo de reunir los datos precisos ni de formar un estado general.

	Personas muertas	Casas des- truidas	Animales	Casas arrui- nadas
Villa de La Orotava	118	144	587	130
Puerto de la Orotava	32	31	31	6
Realejo de Arriba	25	41	"	"
Realejo de Abajo	14	9	"	2
Guancha	52	72	344	31
Rambla	10	14	13	"
Icod	5	"	"	"
Santa Ursula	1	"	38	"

Pormenores acerca del aluvión en la Villa de la Orotava.

Murieron	31 hombres
	56 mujeres
	31 niños

118

De los cuales 76 eran solteros, 29 casados y 13 viudos. Dióse sepultura eclesiástica a 19, los demás fueron al mar.

103 casas de piedra y barro y cubiertas de teja.
41 casas de piedra seca y cubiertas de paja.

144

5	Bueyes
11	Caballos
2	Mulas
7	Burros
20	Cerdos
147	Ovejas
395	Cabras

387

Se calculó por los peritos al intento elegidos por el Ayuntamiento que el agua arrasó la décima parte del terreno de cultivo.

CATALOGO de los principales empleados de la Provincia en los distintos ramos en toda la época que abrazan estos apuntes.

Comandantes Generales

- 34º 1786 Mariscal de Campo Marqués de Tabaloso. Fue ascendido a Teniente General y se retiró a la Península.
- 35º 1779 Mariscal de Campo Marqués de la Cañada. Pasó a la Península.
- 36º 1784 Mariscal de Campo Marqués de Branciforte. Fue empleado a España.
Mariscal de Campo Don José de Avellaneda, interino.
- 37º 1791 Mariscal de campo Don Antonio Gutiérrez. Ascendió a Teniente General. Murió en Santa Cruz.
- 38º 1799 Mariscal de Campo Don José Perlasca. Ascendió a Teniente General. Pasó a España.
- 39º 1803 Mariscal de Campo Marqués de Casa Cagigal. Fue depuesto y remitido a España. Allí ascendió a Teniente General.
- 40º 1808 Coronel Don Carlos O-Donell, fue nombrado por la Junta Suprema Gubernativa de La Laguna y ascendió al mismo tiempo a Mariscal de Campo. Pasó a la Península y ascendió a Teniente General.
- 41º 1809 Mariscal de Campo Don Carlos Luján.
- 42º 1810 Mariscal de Campo Don Ramón de Carvajal. Murió en Santa Cruz.
- 43º 1810 Teniente General Duque del Parque Castrillo, vino con el carácter de Capitán General en comisión. Fue depuesto y remitido a España.
- 44º 1811 Teniente General Don Pedro Rodríguez de la Buria. Pasó a la Península.
- 45º 1820 Mariscal de Campo Don Juan Ordovas. Se embarcó para España.
- 46º 1823 Mariscal de Campo Don Ramón Polo. Idem.
- 47º 1823 Brigadier Don Isidoro Uriarte. Pasó a la Península.
- 48º 1827 Mariscal de Campo Don Francisco Tomás Morales. Embarcó para España su sucesor.
- 49º 1834 Mariscal de Campo Don José Marrón, que fue llamado a la Corte y quedó interinamente mandando el Segundo Cabo Brigadier Don Antonio Moreno.
- 50º 1836 Mariscal de Campo Marqués de la Concordia que en la actualidad manda.
- 51º 1840 Mariscal de Campo Don Antonio Moreno.

Segundos Cabos

- 1776 Coronel Don Nicolás de Macfa Davalos.
- 1787 Brigadier Don Joaquín de Tejada.
Mariscal de Campo Don José de Avellaneda.
- 1798 Mariscal de Campo don José Perlasca.
- 1810 Mariscal de Campo Don José Armiaaga.
- 1821 Mariscal de Campo Don Joaquín O-Reilly.
- 1821 Brigadier Don Antonio Edisardo.
- 1835 Brigadier Don Antonio Moreno.
- 1836 Brigadier Don Fausto del Hoyo.

Tenientes de Rey de la Plaza de Santa Cruz.

- 1777 Coronel Don Matías Galves.
- 1789 Coronel Don Juan Manuel Salcedo.
- 1800 Coronel Don Carlos O-Donell
- 1808 Coronel Don Marcelino Prat.
- 1811 Coronel Don Fausto Catalán.

Sargentos Mayores de dicha Plaza.

- 1776 Don Juan Manuel de Salcedo.
- 1789 Teniente Coronel Don Marcelino Prat.
- 1808 Coronel Don Juan de Megliorini.
- 1835 Teniente Coronel Don Fernando Guezala.

Comandantes del departamento de Artillería.

- 1779 Teniente Coronel Don Tomás Capilla.
- 1787 Teniente Coronel Don José García de Paredes.
- 1792 Coronel Don Marcelo Estranio.
- 1809 Coronel Don José Fernández.
- 1810 Coronel Don Francisco Carasa.
- 1812 Brigadier Don Cándido Elgueta.
- 1818 Coronel Don Juan de Molina Tirry.
- 1827 Coronel Don Fulgencio Cevallos.
- 1830 Coronel Don José Juan de Tapia Ruano.
- 1837 Coronel Don Manuel Montesoro (falleció 9 de febrero 1840).
- 1841 Coronel Don Joaquín Hidalgo Mesmay.

Comandantes de Ingenieros.

- 178 Don Miguel Hermosilla.
- 1785 Don Antonio Conesa.
- 1787 Don Fausto Caballero.
- 1789 Coronel Don Luis Marquelli.
- 1804 Teniente Coronel Don Juan Yñiguez.
- 1809 Mariscal de Campo Don Luis Marquelli.
- 1814 Don Ramón de la Rocha.
- 18.... Coronel Don Domingo Rancel (falleció 11 de julio de 1840).

Comandantes de Marina.

- 1804 Capitán de Navío Don Domingo Ponte.
 1818 Idem. Don José A. Rodríguez.
 ... Capitán de Fragata Don Joaquín de Villalba.
 1840 Capitán de Fragata Don Eusebio Tiscar.

Audidores de Guerra.

- 1788 Don José Hidalgo.
 1795 Don Vicente María Patiño.
 1799 Don Antonio Covisnier.
 1806 Don José de Zárate, interino.
 1811 Don Juan Ramírez Cárdenas.
 Don José Antonio Navarrete, oidor que fue de la Audiencia en la época constitucional, desempeñó algún tiempo interinamente la Auditoría.
 1833 Don Martín Barón de la Oliva.
 1834 Don Domingo Mora (interino).
 1836 Don Luis de Mendiola goitia.
 1836 Don Domingo Mora (interino).
 1838 Don Jaime Carrasco y Quirós.
 1814 Don Francisco Luciano Vila.

Secretario de la Comandancia General.

- Don Salvador Clavijo.
 1780 Don Guillermo de los Reyes.
 1799 Don Antonio Remón Miró.
 1809 Don Nicolás Orestes.
 1811 Don Lucas Fernández.
 1814 Don Pablo Morant.
 1818 Don Pedro Ayala.
 1823 Don Isidoro Uriarte.
 Don Pedro Ayala.
 1828 Coronel Don Ruperto Delgado.
 Coronel Don Pedro Ayala.

Gobernadores militares de Canarias.

- Brigadier Don Ruperto Delgado.
 1835 Coronel Don Francisco María de León y Romero.

Gobernadores militares de La Palma.

- 1836 Teniente Coronel Don José Antonio Benavides.

Gobernadores militares de Lanzarote.

- Coronel Don Buenaventura del Campo.
 Teniente Coronel Don Víctor Feo

Jefes Políticos.

- 1813 Don Miguel José de Soberón, que volvió a serlo en 820.
 1822 Don Juan Ramírez y Cardenas.
 1823 Don Rodrigo Castañón.
 1825 Don José Berris, Subdelegado de Policía.
 18.... Don Julián Sabina (interino).
 1834 Don José Beris.— Gobernador Civil.
 1834 Don José Marrón, idem.
 1836 Don Juan Manuel Pereira Marqués de la Concordia.
 1840 Don Juan Zarate y Murga. Abogado.

Secretarios del Gobierno Político.

- 813 Don Lucas Fernández.
 1820 Don Francisco Guerra, interino.
 1820 Don Navarrete.
 1834 Don Mariano Cadenas
 1836 Don Francisco María de León, interino.
 1838 Don Manuel Pérez Quintero.
 Don Pedro Mariano Ramírez, interino.
 1840 Don José María Delgado.

Secretarios de la Diputación Provincial.

- 1813 Don Francisco Campos.
 1820 Don Marcial Delgado.
 Don Juan Eduardo y Romero.
 Don Patricio Murfi.
 1836 Don Francisco María de León (interino).
 1837 Don Blas Doreste.
 1840 Don Ildefonso Larocha.
 1844 Don Andrés Espinosa de los Monteros.

Intendentes.

- 1808 Don Juan Próspero de Torres Chirino.
 1812 Don Francisco de Paula Paadin.
 1817 Don Felipe Sierra Pambley, en comisión.
 1819 Don Agustín Gómez, interino.
 1820 Don Juan Pedro Barreneiche.
 18 Don Juan Bautista Antequera.
 1822 Don Santiago Vicente Les.
 1824 Don Fermín Martín de Balmaseda.
 Don Diego de Aguirre.
 Don Manuel Genaro de Villota, en comisión.
 1831 Don Domingo Ximenez.
 1834 Don Tomás Díaz Bermudo.
 1835 Don Miguel de Ezquiaga.
 1836 Don Tomás Díaz Bermudo, interino.
 1837 Don José Díez Imbrecht.
 1838 Don Buenaventura de Cordova.
 1839 Don José María Bremond.

Tesoreros de Provincia.

Don José Rodríguez Carta.

Contadores de Provincia.

Don Pedro Catalán y Herrera.

Don Sixto Román.

Don José de Ymar.

1840 Don Mariano Hernández Nombela.

Regentes de la Audiencia.

Don Pedro Andrés Burriel.

1786 Don Juan López Altamirano, Oidor de Granada.

1789 Don Tomás Ruiz Gómez Bustamante.

1796 Don Manuel Mier y Terán, Decano que era de Canaria.

1801 Don Antonio Alvarez de Contreras, pasó al Consejo de Castilla.

1803 Don Juan Benito Hermosilla, pasó a Regente de Oviedo.

1810 Don Manuel de Ondarza.

1815 Don Tadeo Manuel Delgado, murió en Canaria.

1819 Don Juan Nicolás de Undabeitia.

1823 Don Juan Cea Villarcel.

1824 Don Juan Nicolás de Undabeitia, repuesto cuando se abolió la Constitución.

1830 Don Ignacio Javier Romero, ascendido al Consejo de las Ordenes de que no tomó posesión.

1836 Don José Barragán, Fiscal que era de Canaria (fue jubilado).

1837 Don Juan García del Pozo.

Fiscales de la Audiencia.

1776 Don Francisco Xavier Yzuriaga.

1803 Don Juan Ramón Osés

Don José María Zuaznávar y Francia.

1826 Don José Barragán.

Corregidores de Canarias

1802 Don Juan Martínez Yanez.

Corregidores de La Laguna.

1775 Don Fernando Ramírez de Medina Layda.

1781 Don Gregorio Guazo Gutiérrez

1787 Don Joaquín Bernard y Vargas.

1794 Don José de Castilla Laeza.

1800 Don Marcos Herreros y Torres.

1807 Don José Valdivia y Segobien.

1815 Don Juan Perciba y Mir.

1825 Don José Berris de Guzmán.

(Se extinguió el Corregimiento).

Alcaldes Mayores de Canaria.

- 1804 Don Pedro José López.
 1828 Don Casimiro Alba-Ruiz.
 1840 Don José María Yparaguirre.
 1841 Don Antonio González Crespo, trasladado a Almería.
 1842 Don Segundo María Caroz.

Alcaldes Mayores de La Laguna.

- DonZumbado.
 1778 Don Manuel Pimienta Oropesa.
 1783 Don Ignacio Antonio Benavides y Méndez.
 1792 Don Vicente Ortiz de Rivera.
 1797 Don Matías López Lago.
 1904 Don Juan Crisóstomo Martínez del Burgo.
 1810 Don José Antonio Morales

Alcaldes Mayores de La Orotava.

- 1776 Don Esteban Ruiz de Palacios
 1787 Don José Fernández de Ocampo.
 1791 Don Antonio Minoves y Servós.
 1801 Don Francisco Xavier Otal Palacin.
 1807 Don José Díaz Bermundo.
 1814 Don Francisco Xavier Otal Palacin.
 1816 Don Martín Barón de la Oliva.
 1823 Don Francisco Villaverde y Rey.
 1835 Don Manuel Díaz de Arce.
 1838 Don José Antonio González Crespo, trasladado a Alcaraz.
 1841 Don José Martínez Martí.
 1847 Don José María Rodríguez.
 1848 Don José de la Cerda y Cuevas.

Alcaldes Mayores de La Palma.

- 1776 Licenciado Don Claudio Hernández de Palacio.
 1778 Don Felipe Monteagudo y Royo.
 1782 Don Antonio Minoves y Servós.
 1792 Don Diego de Goñi y Corroza.
 1797 Doctor Don Ramón Prat de Cervera.
 1800 Don Domingo Albertos y Martínez.
 1802 Don Juan de Mata Franco y Pagan.
 1809 Don José Rodríguez Rebato.
 1814 Don Gabriel León y Cordero.
 1820 Don Domingo Román y Linares.
 1829 Don José Gil de Gibaja.
 1835 Don José Pablo Pérez Seoane
 1836 Don Antonio González Crespo.
 1838 Don Cayetano García.
 1841 Don José Osuna y Savión.

Jueces de 1.ª Instancia de Santa Cruz.

- 1822 Don José Díaz Bermudo.
 1835 Don José Gil de Gbaja.
 1837 Don Francisco María de León, interino.
 1837 Don Domingo de Azcona y Calvo.
 1839 Don Manuel de Cuadros.
 1846 Don Ruperto Mier y Terán.
 Don Francisco Castillo Valero (Interino).

Jueces de 1.ª Instancia de Icod.

- 1822 Don Manuel Díaz de Arce.

Jueces de 1.ª Instancia de Telde.

.....

Jueces de 1.ª Instancia de Gáldar.

- 1822
- 1837 Don Jacinto Bravo.
 1847 Don José de la Maza y Pedrueca.

Jueces de 1.ª Instancia de Lanzarote.

- 1835 Don Ruperto de Mier y Terán.
 1846 Don Rafael de la Puente y Falcón.

Rectores de la Universidad de San Fernando.

- 1817 Don Pedro José Bencomo.

INDICE GENERAL ALFABETICO

A

- Abona.—26.193.
 ABREU LUJAN, Manuel.—305n.
 330n.
 ABREU MANRIQUE, José de.—
 139n.
 absolutismo.—140. 150. 151. 199.
 319.
 Abukir.—32.
 Academia Prov. de Bellas Ar-
 tes.—X.
 ACEDO, José.—251. 276. 290n.
 Aceite, Barranquillo del.—35.
 Acentejo.—279n.
 ACOSTA, Simón de.—26.
 actas electorales.—344. 345.
 Acueducto de Santa Cruz de Te-
 nerife.—216. 217.
 ACUÑA, Andrés.—164n.
 Adeje, Casa fuerte de.—59.
 "Adeje", bergantín francés.—158n.
 Administración de Justicia.—248.
 280. 328.
 Administración militar.—309n.
 Administración pública. — 229.
 230. 274. 282. 313. 342.
 Administrador de Correos.—192.
 Aduana.—12. 162. 224. 259. 277.
 304. 308. 322. 323.
 AFONSO, Graciliano.—186. 199.
 Africa.—283. 324. 336.
 Agaete.—285. 318.
 agentes.—96. 116.
 agricultura.—XIII. XIV. 16. 147.
 155. 172. 180. 185. 222. 313. 324.
 aguardiente.—129. 177. 217.
 aguas.—XI. XII. XIV. 117. 129.
 139. 181. 217. 218.
 AGUILA, José del.—234n.
 Agüimes, Señorío de.—129.
 AGUILAR, Francisco.—90.
 AGUILAR, Matías de.—189.
 AGUILAR, Nicolás.—238n.
 AGUIRRE, Antonio.—90.
 AGUIRRE, Diego de.—215. 216.
 221. 223. 224.
 AGUSTIN, San.—XVI.
 agustinos.—143. 179. 249.
 alameda.—12.
 ALARCON.—340.
 Alba de Tormes.—116.
 Albacete.—298. 331n.
 alborotos.—90. 106. 123. 262. 263.
 273. 289.
 alcabalas.—Vid. impuestos.
 Alcalde Mayor de La Laguna.—
 103. 105. 107n. 146n. 248. 340n.
 Alcalde Mayor de Santa Cruz de
 La Palma.—201.
 Alcalde Mayor de Santa Cruz de
 Tenerife.—119. 135. 261. 262
 340.
 Alcalde Ordinario de Lanzarote.—
 207n.
 Alcaldes.—106. 260-262. 265. 313.
 340n.
 ALCUDIA, Duque de.—Vid. GO-
 DOY, Manuel.
 Algeciras.—304.
 Alicante.—317n.
 aljibes.—217.
 "Almansa", fragata.—344.
 almojarifazgo.—Vid. impuestos.
 ALONSO, diputado.—320.
 Alpes.—24.
 Altura, cerro de la.—32. 41.
 aluvión.—210-212. 286.
 ALVARADO, Francisco. — XVI.
 150.
 ALVAREZ, Antonio.—235.
 ALVAREZ, Antonio.—254. 273.
 ALVAREZ, José.—119.
 ALVAREZ, Manuel.—190. 191.
 194. 195.
 ALVAREZ, Pascual.—334.
 ALVAREZ, Pedro.—86n.
 ALVAREZ MENDIZABAL, Juan
 (1790-1853). 253.

- AMAT DE TORTOSA, Andrés.—
6n.
América.—XII. 5. 6. 10. 12. 15. 16.
18. 19. 27. 72. 115. 129. 132. 138.
156. 157. 165. 174. 175. 180. 204.
205. 219. 220. 279. 285. 286. 291.
306. 310. 322.
América, Regimiento de.—57.
58n. 59.
americanos disidentes.—143.
AMETLLER Y CABRERA, Narciso.—336. 337.
"Amigo del País, El".—periódico.
—51.
amnistía.—225. 228.
amortización.—62. 178. 181.
Anaga.—32. 34. 170.
"Anales de Ciencias Naturales".
—51.
Andalucía.—102. 157. 222. 239. 293.
Andújar.—100. 305.
ANRAN DEL PRADO, Juan.—49.
ANTEQUERA Y GARCIA, Juan
Bautista.—119. 162. 188. 223.
ANTEQUERA, Pedro Evaristo.—
153.
Antigua, La.—234.
Antillas.—14. 211. 339.
"Anuario de Estudios Atlánticos"
171n.
Añaza.—31. 42. 279n.
apostólicos.—227.
Arafo.—170.
Aragón.—327. 346.
aranceles.—172. 174-177.
Aranjuez.—69. 84. 143.
ARAOZ, Miguel de.—292. 293. 297.
Arautápala.—279n.
ARAUZ, Laureano.—41.
árboles.—246.
archivos.—1.171.
Argel.—120.
Arguineguín.—12. 13.
Arico.—337.
aristocracia.—202.
Armada.—19. 109. 162n.
Armada británica.—71.
ARMADA, José.—284.
armamento.—98. 263.
Armas de Santa Cruz de Teneri-
fe.—49.
ARMIAGA, José.—25. 28. 29. 92.
106-108. 110. 111.
AROUET, Fr. Mar.—XVI.
Arrecife de Lanzarote.—110. 111.
136. 175. 177. 279. 292. 296. 313.
arrendamientos.—182. 183.
artefactos.—12.
"Artemisa", fragata mercante.—
254.
artillería.—41. 42. 45. 65. 92. 93.
285. 291. 293. 306.
ASCANIO, Pablo.—86n.
ASCANIO, Simón de.—26.
asesinatos.—14. 105.
asonada de San Francisco.—260.
164-266. 269.
Astorga, Marqués de.—98.
Astorga, Obispado de.—128. 141.
146n.
Asturias.—82n. 133.
Asturias, Princesa de.—Vid. Ma-
ría Antonia de Nápoles.
Atenas.—103.
atraso de las islas.—278.
atribuciones de la Diputación
Provincial.—278. 279.
Audiencia de Buenos Aires.—115.
Audiencia de Canarias.— XIII.
14. 84. 86-89. 92. 95. 98. 101. 116.
117. 129. 130. 168. 189. 200. 230.
240. 243. 244. 247. 248. 253. 291.
298. 319.
Audiencia de Oviedo.—312.
Audiencia de Sevilla.—96. 248.
283.
Audiencia de Tenerife.—130.
Auditor de Guerra.—80. 146n. 187.
244. 257. 267. 271. 273. 274. 285.
328.
AVALLE, Manuel María.—96-98.
116.
AVELLANEDA, José de.—22.
AVIRANETA, Eugenio de.—254.
255. 259.
"Avisador, El".— periódico. —
323n.
AYALA, Francisco.—86.
Ayuntamiento de La Laguna.—
112. 139. 181. 185. 194. 301. 339.
Ayuntamiento de La Orotava.—
298.

- Ayuntamiento de Las Palmas.—245. 298.
- Ayuntamiento de Santa Cruz.—XI. XIII. XV.—40. 59. 113. 122. 123. 125. 147. 159. 169. 170. 177. 194. 233. 237. 239. 240. 241-243. 263. 286. 290. 305. 311. 330. 343.
- Ayuntamientos.—98. 110. 134. 136. 139. 154. 162. 163. 176. 177. 199. 200. 230. 232. 234. 246. 251. 267. 269. 276n. 283. 287. 289. 295. 305. 331. 345.
- AZANZA, Miguel J. (1746-1826).—Duque de Santa Fe.—72.
- B
- Badajoz.—93. 312.
- BAILE OBREGON, Juan.—89n.
- Bailén.—84. 100.
- BAJAMAR, Marqués de.—Vid. PORLIER Y SOPRANIS, Antonio.
- balandras guardacostas.—117.
- balanza de comercio.—127n.
- Baleares.—105n. 193n. 331n.
- BALMASEDA, Fermín Martín.—185. 202. 203. 205. 206. 214. 215.
- BALMIS, Francisco.—61.
- ballena, pesca de la.—12. 13.
- bandera de La Habana.—41. 45. 48. 49. 92.
- banderas (trofeos).—45.
- BAÑES, Juan Antonio.—62, 63.
- Barbacoa (Colombia).—3n.
- Barbastro.—282.
- Barcelona.—28. 80n. 254. 273. 289. 293. 296. 300.
- BARCENA Y PONTE, Pedro de la.—346.
- BARON DE LA OLIVA, Martín.—244.
- BARRADAS, Isidoro.—204. 205. 216. 219.
- BARRAGAN Y CABALLAR, José.—247. 248.
- barranco, El.—35. 42. 43.
- Barranco Hondo.—34.
- barrancos.—217.
- Barre de Nintre (Francia).—8.
- BARRENEICHE, Juan Pedro.—162.
- BARRIOS, Félix.—79. 81.
- Basilea.—18. 28. 29.
- BASILIO, San.—XVI.
- batallón expedicionario.—204. 205.
- batallón de Infantería de Canarias.—25. 29. 37. 38. 42. 43. 57. 65. 74. 81. 87. 91. 92. 219.
- batallón de Tarifa.—344.
- batería de La Concepción.—42.
- batería de Los Melones.—41.
- batería de San Antonio.—41.
- batería de Santa Bárbara.—105.
- batería de Santa Isabel.—57.
- baterías de costa.—38. 41.
- BATISTA, Silvestre.—299. 330n.
- BAUDET, Valentín.—261. 262.
- Bayona (Francia).—70. 72. 87.
- Bearne (íd).—131n.
- BELISARIO.—193n.
- BELMONTE, Francisco.—330n. 331.
- BELLO Y LENARD, Domingo.—147.
- BENAVIDES, José.—245.
- BENCOMO, Cristóbal.—XV. 19. 140. 141. 145. 147. 148. 155.
- BENCOMO, Pedro.—79n. 146. 147. 149. 151.
- BENCOMO, Santiago.—117n. 141. 146n.
- BENEDICTO XIV, Papa.—143n.
- beneficencia pública.—181. 246. 299.
- BENITEZ DE LUGO, Esteban.—36.
- BENITEZ DE LUGO, Pedro.—103. 189n.
- BENITO HERMOSILLA, Juan.—88.
- BENTO TRAVIESO, Rafael.—113n.
- BERMUDEZ DE CASTRO, Manuel.—333.
- BERNAR, Emilio.—335. 342. 344.
- BERRIZ Y ROMAN, Juan Ignacio, jr.—306. 346.
- BERRIZ DE GUZMAN, José.—152. 208. 219. 220. 231. 233. 236. 237. 244. 305. 306.

BERRIZ Y ROMAN, Federico.—
346.
BERTHELOT, Sabin.—X. 50. 323.
BERTRAN DE LIS, Manuel. —
335. 346.
BERTRAN SOLER, Felipe.—254.
255.
BESIERES.—214. 227.
Betancuria.—136. 234.
BETHENCOURT, Jerónimo.—26.
BETHENCOURT, José de.—26.
BETHENCOURT, José Luis. —
86n. 290n.
BETHENCOURT Y CASTRO,
Agustín de.—18.
Biblioteca Municipal.—Santa Cruz
de Tenerife. —IX. XII. XIV.
XVII.
Biblioteconomía.—X.
Bilbao.—228. 282. 288. 294.
BOBADILLA, Fidel.—162n.
BOBADILLA, María del Rosario.
—162n.
"Boletín Oficial".—217n. 232.
BOMPLAND, Amado J. Alejandro
1773-1858).—59.
BONAPARTE, José.—72. 76. 82n.
BONAPARTE, Napoleón. — 70.
140.
boquinete.—52.
Borbones.—24.
BORSO DI CARMINATI, Cayeta-
no (+1841).
BOTAS DAPELO, Juan. —107n.
148. 189n. 299. 305.
BOWEN, Richard.— 31. 32. 35.
46. 213.
BRANCIFORTE, Marqués de.—
Vid. GRUA BRANCIFORTE.
BRAVO, Jacinto.—234.
BRAVO, Pedro.—329n.
BRAVO MURILLO, Juan.—320.
322. 326. 327.
BREDEROS, Francisco. —107n.
151.
BREMÓN, José María.—288.
BRESAN.—105.
"Brillante", navío.—28.
"Brígida", fragata.—57.
BRITO, José.—284.
Briviesca.—209n.

BRIZ, Juan.—13. 14.
BRUAL, —músico francés.—104.
105.
Buen-Paso.—51.
BUEN SUCESO, Marqués del.—
283.
Buena Esperanza, Cabo de.—132.
Buenos Aires.—115.
Bufadero, Valle del.—32. 164n.
BUFFON.—Vid. LECLERC, Geor-
ge Louis.
BUITRAGO, Carlos.—41.
Bulas pontificias.—143.
buque insurgente.—210.
buques extranjeros.—13. 14.
Burgos.—137n. 187. 235. 255. 334.
346.
BURGOS, Javier de.—229.
BUSTAMANTE, Antonio.—238n.
290n. 333.
BUTE, José María.—344.

C

CABALLERO DE ROSAS, Anto-
nio.—346n.
"Caballo marino", navío.—32.
CABEZA, José.—160. 276.
CABEZAS DE HERRERA, Juan.
—344. 345.
Cabildo Eclesiástico.—La Laguna.
—316n. 339.
Cabildo Eclesiástico. —Las Pal-
mas.—93n.
Cabildo de La Laguna.—9, 10. 16.
21. 22. 40. 49. 50. 59. 74-79. 85-
87. 95. 96. 102. 103. 107. 109. 113.
120. 122. 125. 168. 181-185. 272.
Cabildo de Lanzarote.—110.
Cabildo Permanente de Gran Ca-
naria.—88-90 .92. 93. 97-99.
144. 146.
Cabo San Vicente, Batalla naval
del.—30.
Cabo Segundo.—244. 245. 288. 298.
303. 334. 342.
CABRAL, Juan.—92.
CABRAL, Manuel.—67.
CABRAL, Miguel.—89.
Cabras, Puerto de.—175. 177. 291.
CABRERA, Agustín.—85. 90. 91.

- CABRERA, Bartolomé.—26.
 CABRERA, Luis.—86n.
 CABRERA, Manuel.—111. 251.
 CABRERA Y AYALA, Antonio.—
 86. 136n.
 CABRERA Y GRIÑO, Ramón
 (1806-1877). 289. 334.
 CABRERA PADILLA, Antonio.—
 86n.
 CABRERA PINTO, Fernando.—
 330n.
 Cáceres.—317.
 CACERES, Gonzalo.—82.
 CACERES, José.—302n.
 caciquismo.—344.
 Cádiz.—27. 28. 31. 69. 81. 84. 100.
 102. 112. 121. 126. 136. 137. 162.
 168. 190. 195. 222. 253. 266. 277n.
 294. 302. 304. 311. 313. 331n.
 333. 334.
 CAGIGAL Y MARTINEZ, Juan
 Manuel de.—Marqués de Casa-
 Cagigal.—59. 80n. 102.
 CAGIGAL Y MARTINEZ NIÑO,
 Francisco de.—Marqués de Ca-
 sa Cagigal.—60n.
 CAGIGAL Y NIÑO, Felipe de.—
 60n.
 CALA, Lorenzo.—107.
 Caleta, La.—35. 36.
 CALOMARDE, Francisco Tadeo
 (1773-1842).—150. 228.
 CALONGE Y FENOLLET, Euse-
 bio.—321n. 325. 327.
 CALZADILLA, José.—43. 290n.
 CALZADILLA, Mateo.—41.
 CALZADILLA, Rafael.—306. 312.
 315.
 Calle de las tiendas.—Santa Cruz.
 —15.
 CAMARA, José.—330n.
 CAMBRELENG, Esteban.—318.
 CAMBRELENG, José.—222.
 CAMBRELENG Y VAZQUEZ,
 Fernando.—329n.
 Camino de los coches.—Vid. Pa-
 seo de Ortega.—Santa Cruz de
 Tenerife.
 Camino Santa Cruz-Laguna.—119.
 246. 286.
 caminos.—246.
 CAMPO, Rafael del.—238n.
 CAMPO AMENO, Marqués de.—
 311.
 CAMPOMANES, Conde de.—Vid.
 RODRIGUEZ CAMPOMANES,
 Pedro.
 Canarias.—127. 129. 132. 135. 199.
 Candelaria.—34. 170.
 cánones.—148. 151.
 canónigos.—164n. 187. 189n. 222.
 CAÑADA, Marqués de la.—Vid.
 IBAÑEZ CUEVAS, Joaquín Jo-
 sé.
 cañamazos.—177.
 CAAS, Vicente de.—Duque del
 Parque Castrillo.—108. 109. 113.
 115-121. 123-126. 130.
 CAPAPE, Joaquín.—214.
 CAPILLA, Tomás.—9.
 Capital de Tenerife.—139. 169. 171.
 Capitalidad de Canarias.—XIII
 50. 134. 167. 170. 186. 234. 319.
 320.
 Capitán General de Canarias.—
 168. 192. 193n. 235. 293. 298.
 300. 303. 313. 319. 320. 324. 325.
 327. 334. 336. 342. 344. 346.
 Capitán General de Cuba.—80n.
 293.
 Capitán General de Venezuela.—
 80n.
 Caracas.—15. 138. 213.
 CARBO, Jaime.—297. 300-303.
 CARDENAS, Mariano.—232. 233.
 237. 241. 250. 251. 258. 259. 260.
 261. 264. 267. 274.
 Cardona (Solsona).—108n.
 carestía.—112. 114. 115. 124. 131.
 CARINI, Príncipes de.—11.
 carlistas.—228. 282.
 CARLOS, Infante.—146. 147. 233.
 331n.
 CARLOS III.—7. 11. 17. 20. 21.
 145.
 CARLOS IV.—17. 20. 21. 49. 62.
 69. 70. 120. 145. 156.
 Carmona.—141.
 carnaval.—104.
 Carnicerías, Las (lugar).—35.
 CARO, Francisco Javier.—96, 97.
 116.

- CARRASCO, Rufino.—316. 317.
 CARRASCO Y QUIROS, Jaime.—
 285n.
 Carretera de Gáldar.—326.
 Carretera del Puerto de la Cruz
 a Garachico.—328n.
 Carretera de La Orotava.—327.
 CARRILLO, Marcelo.—110.
 Carrizal.—213.
 CARROS, Juan Nep.—96. 116n.
 CARROZ, Segundo María.—222.
 270n. 284.
 CARTA, Antonio.—41.
 Cartagena.—80n. 199.
 Cartago, Condesa de.—Vid. PE-
 RALES HURTADO, María.
 cartas.—44.
 cartas pastorales.—209n.
 CARVAJAL, José María.—130n.
 CARVAJAL, Luis de.—108n.
 CARVAJAL Y CASTAÑEDA, Ra-
 món de.—[+1812]—108-110. 115-
 117. 130.
 CASABUENA GUERRA, Bartolo-
 mé de (1721-1796).—16. 17n.
 CASABUENA Y MESA, Bartolo-
 mé de.—17n.
 CASA CAGIGAL, Marqués de.—
 Vid. CAGIGAL.
 CASA CAGIGAL, Marquesa de.—
 68.
 CASAHERMOSA, Marqués de.—
 79. 82. 194.
 CASALON, Enrique.—49. 112. 160.
 CASALON, Fausto.—131.
 CASALON, Juan.—36.
 CASTAÑEDA Y TAZO, Isabel.—
 108n.
 CASTAÑON, Rodrigo.—187. 194.
 199.
 CASTELFLORITE, Marqués de.
 —Vid. DULCE, Domingo.
 Castellano de Paso Alto.—5.
 Castilla, Trono de.—228.
 CASTILLA, Pedro.—35. 41.
 CASTILLO, Cristóbal del.—295.
 317. 330n. 335. 344. 346.
 CASTILLO, Diego del.—238n.
 CASTILLO Fernando del.—329n.
 CASTILLO Juan del.—35.
 CASTILLO IRIARTE Matías del.
 —112. 222. 238n.
 CASTILLO, Plaza del.—Santa
 Cruz de Tenerife.—36. 37. 38.
 262.
 CASTILLO OLIVARES, José.—
 290n.
 Castillo del Risco.—La Palma.—
 82.
 Castillo de San Andrés.—43.
 Castillo de San Cristóbal de Santa
 Cruz.—30. 36. 39. 42. 43. 80.
 Castillo de San Gabriel.—Lanza-
 rote.—110.
 Castillo de San Joaquín.—La
 Cuesta.—10.
 Castillo de San José.—Lanzaro-
 te. 110.
 Castillo de San Juan.—42.
 Castillo de San Miguel.—41.
 Castillo de San Pedro.—41.
 Castillo de San Telmo.—38. 42.
 CASTILLO VALERO, Francisco.
 —302n.
 CASTRO, Fernando de.—329n.
 CASTRO, Juan Bautista de.—38.
 42. 45.
 CASTRO, Pascual.—41. 89.
 CASTRO Y ALVAREZ, Ginés de.
 —110. 207n.
 CASTRO AYALA, Juan de.—17.
 21.
 CASTRO Y JUAN, Pablo de.—
 342.
 CATALAN, Faustino.—244.
 Catálogo de la Biblioteca Muni-
 cipal. Santa Cruz.—IX. X.
 Cataluña.—116. 210. 227. 254. 255.
 297. 334. 346n.
 Catedral de Canaria.—83. 146.
 Catedral de La Habana.—128n.
 Catedral de La Laguna.—141.
 142n. 156. 187. 222.
 Catedral de Placencia.—141.
 Catedral de Sevilla.—141.
 cátedras universitarias.—147. 179.
 CAVALARIO.—151.
 cazadores, tropa.—41.
 CEA, Manuel.—232n.
 CEA BERMUDEZ, Francisco
 1772-1850).—238.

- CEBALLOS, —133.
 celebraciones.—48.
 “Celoso”, navío.—32. 42.
 cementerios.—114.
 censo enfiteutico.—129. 182. 185.
 censura.—199.
 Cercado, El.—206.
 CERUTO, José María.—86n.
 CERVERA, Juan Bautista.—7.
 cerveza inglesa.—44.
 Ceuta.—25. 108.
 CIFRA, Bartolomé.—305n. 308.
 cisma americano.—73.
 Ciudad, Título de—Santa Cruz.—
 337.
 Ciudad Rodrigo.—108n.
 CLARACO, Antonio.—25. 28. 29.
 CLAVIJO, José.—18.
 CLAVIJO, Rafael.—18, 109. 110.
 CLAVIJO, Salvador.—291.
 CLEMENTE, San.—XVI.
 CLEMENTE XI, Papa.—143n.
 cochinita.—222-224. 332.
 Código Civil.—XV.
 CODINA, Buenaventura.—318.
 COELLO, Diego.—335.
 Cofete, pago de (Jandía).—280.
 Colegiata del Salvador (Sevilla).
 127n.
 Colegio de Abogados de La La-
 guna. XV.
 Colegio de Abogados de Santa
 Cruz de Tenerife.—XV.
 Colegio “San Agustín”.—Las Pal-
 mas.—299n. 306.
 cólera-morbo.—XI. 114. 239. 316n.
 317-319. 344-346.
 COLOGAN, Juan Antonio.—XIX.
 187. 188. 238. 247. 306.
 COLOGAN, Tomás Fidel.—328n.
 COLOGAN FALLON, Bernardo.
 —79n. 105. 162n.
 colonos.—183.
 Comandancia General.— XVIII.
 1. 87. 137. 198.
 Comandante General.—X. 5. 9.
 74n. 76-79. 83. 98. 106. 126. 135.
 156. 161. 168. 188. 192. 193. 208.
 221. 222. 258. 263. 264. 285n.
 289. 312.
 Comandante de Marina.—261. 288.
 340n.
 comercio.—117. 127n. 129. 132.
 152. 154-156. 172. 174-177. 223.
 261. 277. 279. 291. 306. 322. 324.
 336.
 Comercio de Indias.—8n. 16. 21.
 30.
 “Cometa, El”, bergantín de gue-
 rra 214.
 Comisario de guerra.—137, 254.
 Comisión militar.—201.
 Comisionados Regio.—XI. XIV.
 117. 147. 148. 153. 154. 185. 216.
 221. 223-325. 336.
 Comisionados.—96. 97. 265.
 “comuneros”.—190 a 192. 214.
 concejales.—230.
 Concordato.—316n. 331.
 CONCORDIA, Marqués de la.—
 Vid. PEREYRA, Juan Manuel.
 CONCHA, Manuel de la.—Mar-
 qués del Duero.—332. 335. 343.
 condecoraciones.—101. 299. 340n.
 conducción de agua a Santa Cruz.
 —60n.
 Congreso.—Vid. Cortes.
 Congreso Canario.—269.
 “Conquistador”, navío inglés.—
 100.
 Consejero de Estado.—164n.
 Consejero de Indias.—221.
 Consejo de Castilla.—160. 182.
 Consejo de Guerra.—60.
 Consejo de Indias.—18.
 Consejo de Ministros.—XIII.
 Consejo Provincial de Canarias.—
 XIV. 305n. 308. 322. 342. 346.
 Consejo Real.—308. 316.
 Consejo de Regencia.—107.
 conspiración.—188. 189.
 “Constancia”, fragata de guerra.
 —159.
 constipados.—114n.
 Constitución.—134. 140. 157. 158.
 161. 172. 184. 185. 197. 250. 255.
 259. 261-264. 266-269. 272. 281.
 272. 281. 282. 306. 307.
 constitucionalismo.—163. 164. 189.
 203. 319.
 Cónsul de Francia.—323.

Cónsul de Prusia.—325n. 336.
 Consulado de Cádiz.—137.
 Consulado marítimo y terrestre.
 —La Laguna, 1787. 16. 17n. 154.
 156. 177. 223.
 consulados.—27.
 Contador de Aduanas.—259.
 Contador de consolidación.—119.
 contrabando.—239. 277. 286. 322.
 CONTRERAS, Gaspar.—315.
 contribución de las Islas.—26. 27.
 154. 172. 212. 215. 216. 219. 224.
 308. 310. 322. 326. 332. 333.
 Convento del Espíritu Santo.—La
 Laguna.—O. S. A.—143.
 Convento de San Francisco.—Las
 Palmas.—25n.
 Convento de San Francisco.—San-
 ta Cruz.—XV. 264-266. 269. 270.
 Convento de San Lorenzo.—102.
 Convento de Santo Domingo.—
 La Laguna.—38.
 Convento de Santo Domingo.—
 Santa Cruz de Tenerife.—36.
 38. 47. 164n. 266. 299. 311. 312.
 conventos.—177 a 180. 199. 248.
 249.
 CONVISINIER, Antonio.—80.
 COPELO, Esteban.—70. 71.
 Córdoba.—266. 342n.
 CORDOBA, Ventura de.—209. 284.
 288.
 CORONA, Pedro.—86n.
 Corrales, Cañada de los.—52, 55.
 CORREA GORBALAN, Diego
 (1772-1845). 73n.
 Corregidor de La Laguna.—17.
 208.
 "Correo, El".—95n.
 "Correo de Tenerife".—La Lagu-
 na.—92.
 correos marítimos.—18. 43. 169.
 Correos y Tabacos, Rentas.—Vid.
 corsario inglés.—59.
 corsarios.—156. 214. 248.
 Corte romana.—203. 316n.
 Cortes.—107. 114. 120. 125-128.
 130. 134. 135. 138. 139. 149. 157.
 163. 166. 167. 169. 170. 174. 176-
 178. 184-186. 188. 192. 229. 237.
 238. 249. 259. 274. 275. 276. 278.

282-284. 287. 297 a 299. 305.
 307. 312. 315. 320. 345.
 Coruña, La.—21. 57. 164. 287. 404.
 cosechas.—112. 115. 218. 277. 286.
 310.
 Costa Firme.—213. 214.
 CREAGH, Juan.—33. 43. 49. 74.
 97. 82. 86-89. 95. 96.
 crédito público.—179.
 Cristo, fiesta del.—La Laguna.—
 118.
 CROSA, José.—155. 163. 187.
 CRUZ, Santiago de la.—223.
 Cruz de Isabel La Católica.—
 319n.
 CRUZ OSES, Juan de la Cruz.—
 315.
 Cuba, Bandera de Infantería.—92.
 Cuenca.—224.
 Cuesta, La.—37. 38. 125. 286.
 CUESTA (guerrilleros).—120.
 CUEVA Y ZALDIVAR, Cristóbal
 de la.—79n.
 Culto y Clero (contribución).—
 303.
 "Culloden", navío.—32.
 curatos.—129.
 CURBELO, Andrés.—26. 330n.

CH

Chasna.—Vid. Fasnía.
 Chazajañe.—50. 52.
 China.—61.

D

Dan-Zara, Obispo de.—146.
 DARMANIN, Domingo.—302n.
 308.
 Daute.—170.
 DAVILA ECHEVARRIA, Ramón.
 86.
 Dean de La Laguna.—152.
 Dean de Santiago de Compostela.
 —164n.
 decadencia.—218.
 decretos de Cortes.—169n.
 defensa.—10. 26. 29. 56. 57. 98.
 "Defensor de Canarias, El", pe-
 riódico.—207.

- DELGADO, Fr. Andrés, O. S. D.—79n.
- DELGADO, José María.—312.
- DELGADO, Ruperto.—214. 220. 243. 244. 330n.
- demócratas.—293.
- DENIZ, —XVIII.
- Derecho Administrativo. — 229. 230.
- Derecho Civil de romanos.—X. 147.
- derechos.—Vid. Impuestos.
- Desamortización.—62.
- DESCARTES, René (1596-1650). — XVI.
- descentralización.—274.
- despilfarro.—181. 182.
- despotismo.—134. 136. 214. 328.
- destierros.—164n. 192. 193. 198. 254. 271. 273. 327. 332. 346.
- DESTUTT DE TRACY, Antoine C. V.—151.
- detenciones.—106.
- deudas.—185.
- DEVOTI,—151.
- DEZA GOYRI, José.—146n. 149. 186. 194. 195. 236.
- DIAZ, Cornelio.—329n.
- DIAZ, Ignacio.—318.
- DIAZ, Manuel.—201.
- DIAZ, Miguel.—305. 311.
- DIAZ, Pedro José.—251n. 270n.
- DIAZ, Sebastián.—301n.
- DIAZ, Ventura.—305.
- DIAZ DE ARCE, Manuel.—234n.
- DIAZ BERMUDO, Francisco.—253n.
- DIAZ BERMUDO, José.—103 a 106.
- DIAZ BERMUDO, Tomás.—252. 253. 274. 276. 293. 298.
- Dibujo, Escuela Pública de.—7. 17. 246.
- DIDEROT, Denis (1713-1784). — XVII.
- DIEZ DE ARROYAL, Juan. — Vid. SAEZ DE ARROYAL, Juan.
- DIEZ CANSECO, Vicente.—312.
- DIEZ IMBRECHTS, José.—276. 278. 284. 286.
- diezmo.—93n. 172. 277. 308.
- Diputación Provincial.—XI. XIV. XVIII. 1. 20. 134. 135. 137n. 138. 147. 149. 159. 160. 162. 169. 176. 177. 180. 184 a 188. 194. 197. 251. 252. 258. 260-262. 268. 271. 272. 274. 276. 278-280. 281.284. 286. 291. 294. 305. 307. 309. 322. 331.—Vid. también, Cabildo.
- Diputados a Cortes.—XIX. 127. 134. 136. 140. 160. 177. 185. 186. 189. 198. 199. 261. 275. 283. 287. 294. 297. 299. 306. 323. 325. 332. 335. 344. 346.
- Diputados provinciales.—276. 278. 284. 297. 326. 346.
- Director General de Artillería.—101.
- Dirección General de Beneficencia.—341.
- Director General de Ingenieros.—Rusia. 18.
- disensiones.—116. 159. 201.
- disolución de organismos.—97-99.
- distritos electorales.—307.
- distritos militares.—171.
- División de las Canarias.—XIII. XIV. XIX. 73. 75. 89. 95. 96. 98. 102. 109. 116n. 168. 169. 233. 266. 275. 284. 318-321.
- división judicial.—234.
- división de Obispos.—Vid. Obispos.
- división territorial.—281. 283. 291. 317-320. 325. 327n. 329. 331. Vid. también: partidos judiciales.
- DOMENECH, Jacinto Félix.—312.
- DOMINGUEZ, José Antonio.—26.
- DOMINGUEZ, José Victor.—43.
- dominicos.—179. 249.
- Doramas.—243. 244. 279n.
- DORESTE, Blas.—251. 290n.
- DORESTE, Juan Evangelista.—41. 301n. 319.
- DOU, Ramón Lázaro de.—XVI.
- Duero, navegación del.—277n.
- DUERO, Marqués del.—Vid. CONCHA MARTINEZ, Manuel de la
- DUGGI, Francisco.—41.
- DUGGI, José.—45.

DUGOUR MARTIN, José D. — XVIII.
 DULCE, Domingo.—Marqués de Castellflorite.—346n.
 DUMPIERRES, Diego José.—86n.
 "Durazno", El".—Casa de campo.—20.

E

"Eco del Comercio", periódico de Santa Cruz de Tenerife.—327n.
 economía.—217n. 219.
 ECHEVARRIA Y O'GABAN, Bernardo.—316.
 ECHEVERRIA Y DOMENECH, Manuel.—136n. 160. 170.
 EDUARDO, Antonio.—7. 42.
 ejército francés.—102.
 "El Astrolabio", fragata francesa.—16.
 elecciones. —134. 135. 159. 160. 163. 166. 185. 186. 188. 192. 195. 198. 199. 201. 238. 249. 251. 255. 275. 276. 284. 287 a 289. 294. 295. 297. 298. 304-306. 312. 315. 316. 320. 325. 326. 335. 342. 344. 346.
 emancipación americana. — 204. 205.
 Embajador en Londres.—207n.
 emigración.—286. 322.
 emigrados españoles.—143.
 empleos.— 216. 274. 278. 290. 298. 299. 302n. 322. 331. 335.
 ENRIQUE MARIA DE BORBON, Infante.—343.
 enterramientos.—298.
 epidemias.—111-114. 115. 117. 120. 121. 130. 190. 285. 310. 316n. 337.
 ermita de San Roque.—La Orotava.—103.
 erupción del volcán.—Vid. volcán.
 ESCOLAR Y SERRANO, Francisco.—63. 64. 146n.
 escolásticos.—148.
 escuadra francesa.—100.
 escuelas públicas.—178. 326.
 "Esmeralda" fragata.—28. 32.
 Esparragal, Encomienda del.—49.

ESPARTERO, Baldomero (1793-1879).—289. 292. 293. 300. 301. 304. 329-331. 334.
 ESPEJO.—325n.
 ESPINO, Antonio.—26
 ESPINOLA.—318.
 ESPINOSA, Bernardo.— XIII.—261-263. 267. 269. 271. 302n. 338. 338.
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Diego.—86n.
 ESPOU, Vicente.—41.
 Estado Mayor militar.—244.
 Estado general de las islas.—67. 256. 271. 308. 309. 336.
 Estado Mayor de plazas.—280. 293. 298. 303.
 estado de sitio.—306. 328.
 Estatuto Real.—XV. 232. 238. 249. 259. 275.
 ESTEVEZ, Pedro.—19.
 ESTRANIO, Marcelo.—43.
 Estudios de San Isidro.—Madrid.—18.
 Europa.—XIX. 7.
 Exposición del Ayuntamiento de Santa Cruz.—XIII.
 Extremadura.—60n. 313n.
 EZPELETA, Javier de.—313.
 EZQUIAGA, Miguel.—252. 253. 258. 261. 262-264. 266. 270. 271. 273.

F

FABREGAT, Rasquin.—XVI.
 FALCON, Antonio Jacinto.—301n.
 FALCON, Clemente.—42.
 FALCON, José.—26.
 familias.—5.
 Farrobo.—Barrio de La Orotava.—102-104.
 Fasnía.—55. 170.
 FAUST.—31n. 41.
 felicitaciones.—138. 139.
 FELIPE V.—19. 143.
 FEO, Víctor.—276. 283. 288.
 FEO DE ARMAS, José.—41. 43. 86. 109-11.
 Feria anual.—La Laguna.—315n.

- FERNANDEZ, Gaspar.—238n.
 FERNANDEZ, Isidro.—302n.
 FERNANDEZ, José Miguel. —
 290n.
 FERNANDEZ, Lucas.—137.
 FERNANDEZ, Mateo.—238n.
 FERNANDEZ, Rafael.—45.
 FERNANDEZ DE ALVARADO,
 Eugenio. Marq. de Tabalosos.—
 3. 4. 6-8. 183n.
 FERNANDEZ ALVAREZ, Anto-
 nio.—86n.
 FERNANDEZ DE BETHEN-
 COURT, Francisco.—XVIII.—
 232n.
 FERNANDEZ CALDERIN, Die-
 go.—42.
 FERNANDEZ COLOMO, Euge-
 nio.—3n.
 FERNANDEZ DE LUGO, Alon-
 so.—180.
 FERNANDEZ DE MORATIN,
 Gumersindo.—250n. 275n. 284.
 294. 297-299. 330n. 331.
 FERNANDEZ URIARTE, Juan.
 —43.
 FERNANDEZ VILCHES, Fran-
 cisco Javier.—8n.
 FERNANDEZ ZENDRERA, Eu-
 genio.—342. 346.
 FERNANDEZ ZENDRERA, Ra-
 món.—330. 342. 344.
 FERNANDO VI.—143.
 FERNANDO VII.—XV. 69. 77. 84.
 105. 120. 128. 140. 141. 145. 150.
 152. 156. 157. 160. 161. 197. 204.
 225. 227 a 229. 235. 319.
 Fernando Poo.—324. 336.
 FERRERA Y MACHADO, Juan.
 —188-190.
 fiebre amarilla.—108n. 111. 117.
 118. 121. 122. 130. 131. 285. 310.
 311. 337 a 341.
 FIERRO, Manuel.—187.
 fiestas.—140. 141. 156. 182. 229.
 230. 305. 315n. 323.
 Figueras.—28. 29.
 Filipinas.—31. 35. 39.
 "filomalotas".—165. 190-192. 255.
 Fiscal de la Audiencia de Cana-
 ria. 95. 247. 248.
- FLORIDABLANCA, Conde de.—
 Vid. MOÑINO Y REDONDO,
 José.
 Física experimental.—147.
 FOLGUERAS Y SION, Luis.—
 151. 152. 208. 209n.
 Fomento, Ministerio de.—Vid. Mi-
 nisterio de Fomento.
 FOMPERTIUS, José.—270n. 302n.
 FOMPERTIUS, Luis.—36.
 FONSECA, Alonso.—26.
 FONTURUEL, Miguel.—93.
 FORONDA, Juan.—261. 262. 302n.
 FORSTALL, Bernardo. —270n.
 284.
 FORSTALL, Pedro.—49.
 fortificación.—9. 15. 25. 182. 246.
 FOTOSAUS, José.—232n.
 FRANCÉS Y ALAIZA, José.—
 321n. 341. 342.
 franceses.—41. 45. 103. 104. 114.
 120. 125. 126. 142. 150. 165. 199.
 Francia.—23. 28. 32. 140. 142. 160.
 202. 255n. 277n. 279n. 289. 300.
 314. 323.
 franciscanos.—102. 129. 179. 227n.
 249.
 FRANCO, Nicolás.—36.
 FRANCHY, Nicolás Segundo de.
 —51. 56.
 FREMANTHIE.—32.
 FRUCHARTE, José María.—292n.
 FUENTE DE LAS PALMAS,
 Marqués de la.—33. 34.
 FUENTES, Gaspar de.—43.
 Fuerteventura.—XII. XIII. 20. 81.
 85. 90. 128. 131. 195. 218. 234.
 238n. 279n. 280. 283. 284. 291.
 303n. 311. 325n. 326. 330n. 336.
 fuga de presos.—100.
 FUERRO, José María.—86n.
 fundiciones de Sevilla.—57.
- G
- Gabinete de Historia Natural.—
 Madrid.—18. 64.
 Gabinete de máquinas.—Madrid.
 —18.
 "Gaceta de Madrid".—XVI. 150.

- GAIMAN, Bartolomé.—303.
 GALAUP, Jean Francois de.—
 Conde de la Pérouse. (1741-
 1788).—16.
 Gáldar.—117. 136. 234. 238n. 251n.
 279. 280. 284. 290n. 294. 299n.
 302n. 305n. 306. 315. 326.
 Galicia.—164. 293.
 GALINDO.—254.
 GALVES, Bernardo de.—6n.
 GALVES, José de.—5.
 GALVES, Matías.—5, 6, 15.
 Garachico.—50, 136. 146n. 160. 168
 a 170. 179. 189. 291. 302n. 328n.
 GARCIA, Bernabé.—160.
 GARCIA, José.—36.
 GARCIA, Miguel.—189n. 194. 195.
 262. 267.
 GARCIA, Nicolás Quintín.—33.
 GARCIA CALAÑAS, Simón.—261.
 GARCIA LUNA, Tomás.—315.
 GARCIA LUGO, José.—330n.
 GARCIA MEDINA, Domingo. —
 86n.
 GARCIA PEREZ, Francisco.—
 238n. 251.
 Garitón, El.—38.
 GASSENDI, Pierre (1592-1655).—
 XVI.
 gastos públicos.—172.
 Geneto.—34.
 GIBAJA.—Vid. GIL DE GIBAJA,
 José.
 Gibraltar.—239. 312. 325n.
 GIL DE GIBAJA, José.—234n.
 262.
 GINORI, Pedro.—86n.
 GIRONELLA, Antonio.—254. 255.
 Gloucester, Condado de.—61.
 Gobernadores de armas.—13. 104
 189.
 Gobernador Civil.—234. 236. 238.
 242. 243. 245-247. 249. 250. 260.
 263. 265. 276n. 277. 313. 314.
 318. 334. 336. 337. 343 a 345.—
 Vid. también: Jefe político.
 Gobernador Militar.—86. 89. 15.
 220. 245. 260. 263. 280. 327.
 Gobierno Central.—Madrid.—28.
 61.
 Gobierno Civil.—229. 231 a 233.
 243. 252. 267. 268. 274. 331.
 Gobierno político. —XI. XII.
 XVIII. 1.229.
 GODOY, Manuel.—Príncipe de la
 Paz. Duque de la Alcudia.—22.
 29. 67. 70. 120. 207.
 Golfo, El.—175. 177.
 Gomera, La.—XIII. 4. 7. 85. 86.
 128n. 160. 193. 198. 209-211.
 234. 238n. 276. 279n. 280. 285.
 325. 330n. 336.
 GOMEZ, Agustín.—154. 158.
 GONZALEZ, Antero.—290n.
 GONZALEZ, Florencio.—41.
 GONZALEZ CRESPO, José Anto-
 nio.— 234n. 292.
 GONZALEZ FERRO, Francisco.
 —XIV. 317. 320.
 GONZALEZ QUIJANO, Trino.—
 304. 305. 316. 317. 325.
 GONZALEZ DE LOS REYES, Pa-
 tricio.—104.
 GONZALEZ DE SOTO, José. O.
 S. A.—74. 79.
 GORDILLO, Pedro.—114. 127. 128.
 135.
 GORDO SAENZ.—248.
 Graciosa, La.—109.
 Gramática Latina.—147.
 grana.—Vid. cochinilla.
 Granada.—209n. 248. 314. 321.
 granaderos, compañía de.—57. 90.
 granaderos de Canarias.—93.
 Granadilla de Abona.—136. 146n.
 170. 179. 337.
 GRANDY, Claudio.—268. 270. 271.
 274.
 GRANDY, Francisco.—42.
 Granja, La.—152. 224. 253. 282.
 “Gran Oriente”.—165. 166.
 gripe.—285.
 GRUA BRANCIFORTE, Miguel
 de la Marqués de Branciforte.—
 11. 16. 22. 23.
 Guadalajara.—339.
 GUADALCAZAR, Marqués de.—
 232.
 “Guadalete”, bergantín.—228.
 Guamojete, poblado.—95. 126.

guardacostas.—9. 10. 240. 286. 298.
301. 303.
GUARDIA, Francisco de la.—
238n.
GUARDIA, José de la.—270n.
guardia de cops.—11.
guardia nacional.—258.
guarnición de las islas.—56-58.
guarnición de Santa Cruz.—93.
124. 195.
GUARO, Conde de.—Vid. NIE-
TO DE SILVA, Félix.
Guatemala.—5. 6.
Guayana.—3n.
GUAZO GUTIERREZ, Grego-
rio.—17.
GUERRA, Francisco de la Cruz.—
109-111. 189n.
GUERRA, Lorenzo Bartolomé.—
109.
GUERRA, Micaela de.—17n.
GUERRA, Pantaleón.—210.
GUERRA BETHENCOURT,
Francisco 159n.
GUERRA Y PEÑA, Lope Anto-
nio de la.—10.
guerra anglo-americana.—10. 11.
guerra civil española.—214. 229.
289. 297.
guerra con Francia.—26. 27. 100.
guerra de la Independencia.—93.
103. 140.
guerra con Inglaterra.—9. 25. 29.
132.
GUERRERO, Antonio.—227n.
guerrillas.—36.
GUEVARA, P.: 151.
GUEZALA, Fernando.—245. 302n.
GUEZALA, José.—49. 112. 113.
Güfa. Gran Canaria.—312. 135.
136. 169. 284. 306. 307. 312. 335.
GUILLELMI, Lorenzo—306.
Güfmar.—34. 81. 125. 139. 170. 194.
218. 294.
GUMERA, Agustín.—290n. 323.
Guiniguada.—279n.
GUTIERREZ, Francisco.—48.
GUTIERREZ, Pedro.—48.
GUTIERREZ DE OTERO, Anto-
nio.—23. 29. 30. 33.40. 43-49. 56.
58.

H

Habana, La.—6. 33. 35. 37. 41. 45.
128. 205. 219. 224. 239. 315. 318n.
338.
Hacienda.—21. 65. 109. 116. 133.
153. 154. 172. 194. 253. 313. 319.
322.
HALLEG, Antonio.—314-317. 319.
hambre.—131. 310.
Heraclea, Arzobispo de.—141.
HERAS, Silvestre las.—268. 270.
hermandad de labradores.—184.
HERMIDA, Benito Ramón de.—
98.
HERMIDA Y CAMBRONERO.—
248.
Hermigua.—83n.
HERMOSILLA.—Vid. BENITO
HERMOSILLA.
HERNANDEZ, Laureano.—329n.
HERNANDEZ, Nicolás.—33.
"Héroe", navío.—224.
HERRERA DAVILA, Juan.—244.
250. 276n. 283. 288.
HERRGEN.—19. 63.
HIDALGO DE CISNEROS, Balta-
sar.—115.
HIDALGO MESMAY, Joaquín.—
303.
hierro.—177.
Hierro, El.—XIII. 4. 13. 14. 85.
93n. 119. 160. 193. 198. 199. 234.
238n. 270n. 279n. 280. 285. 302n.
325. 328. 330. 331. 336.
HIGUERAS, Pedro.—41.
Historia eclesiástica.—114n.
Historia de Tenerife.—X.
hombres buenos.—135.
honores.—81.
HOOD, Samuel.—32. 39.
Hospicio de San Carlos.—12. 13.
Hospital de Desamparados.—113.
130.
Hospital Militar de Santa Cruz.—
4n.
hospitales.—246. 315. 318. 339.
HOYO, Fausto del.—156. 285n.
288. 298. 301. 302n. 303.
HOYO, Fernando del.—36. 81. 139.
189n.

HOYO Y ROMAN, Alonso del.—
302n. 328n. 346.
Hoz de Anero.—60n.
Huelva.—298.
HUERTA, Luis.—238n.
Huerta de Ventoso.—Santa Cruz
de Tenerife.—15.
Huesca.—282.
HUEY, José María.—283.
Humanidades.—147.
huracán (temporal).—10. 15. 211.

I

IBAÑEZ.—89.
IBAÑEZ CUEVAS, Joaquín José.
—Marqués de la Cañada.—8-11.
IBAÑEZ VAQUEDANO, Ramón.
—9.
Icod.—51. 52. 56. 127n. 135. 136.
160. 169. 170. 179. 234. 238n.
302n.
Iglesia de Nuestra Señora de la
Concepción. La Orotava.—IX.
Iglesia parroquial.—Santa Cruz
de Tenerife.—45.
Iglesia de los Remedios.—La La-
guna.—84.
Iglesia de San Agustín.—La La-
guna.—340.
ilustración.—XVI
IMAZ.—259. 262. 270.
Imprenta de Bazzanti.—21.
Imprenta Isleña.—X.
impuestos.—129. 133. 173. 174.
202. 203. 217. 277.
incendios.—15. 298.
independencia.—76. 140. 188. 220.
290.
independencia de la Iglesia.—296.
297n.
India.—114.
Indias.—144.
industria extranjera.—176.
industria de las islas.—324.
infantería.—57.
Ingenio, El.—(Gran Canaria).—
138. 238.
Inglaterra.—9. 10. 13n. 24. 25. 29.
32. 57. 59. 61. 64. 71. 132. 155.
333. 334. 346n.

ingleses.—23. 30-40.
inmuebles (contribución).—308.
Inquisición.—128. 138-140.
Inquisidor.—127n.
Inspector General.—128n.
Inspector de Milicias.—4.
Instituto Provincial.—309.
insubordinación.—210. 239.
Intendencia de Canarias.—94. 129.
133. 153. 154. 159. 162. 168. 177.
231. 313. 314.
Intendencia de Policía.—208. 231.
305.
Intendente de Gobierno.—XII.
136n. 185. 188. 202. 203. 205. 206.
215. 221. 224. 229. 230. 234. 249.
258. 261. 263. 266. 270. 271. 274.
276. 278. 284. 286. 288. 291. 293.
298. 305. 306.
intrigas.—186.
invasión francesa.—69.
invasión inglesa.—23. 30. 31. 46.
49. 50. 64.
IRIARTE, Bernardo.—18. 29.
IRIARTE, Domingo.—18. 28.
IRIARTE, Juan de.—28.
IRIARTE, Tomás.—18. 29.
Irlanda.—68.
irlandeses.—14.
ISABEL II.—228. 292. 305. 322.
330.
"Isabel II", fragata.—343.
isabelinos.—254. 255.
ISASBIRIBIL, Mariano.—72.
Isla de León.—114.
Italia.—114.
Italia, guerra de.—3n.

J

Jaén.—101. 334. 342.
Jandía (Fuerteventura).—91. 280.
JACQUES, Agustín.—26.
JACQUES, Juan Gregorio.—284.
290n.
Jardín Botánico.—XIV. 19. 20.
328n.
Jefe Político.—X. 114. 135. 136.
152. 153. 158-160. 162. 164. 168-
170. 179. 187. 188. 194. 199. 269.
278. 279. 281. 283. 286. 287. 291.

294. 304. 305. 311. 313. 325.—Vid. también: Gobernador Civil.
- JENNER, Eduardo (1749-1823).—61.
- Jerez.—283. 311.
- JERWIS, 30. 31. 46.
- jesuitas.—XV. XVI. 142. 144-146. 148. 150. 298. 331.
- JOHNSTON.—10.
- JORVA, Francisco.—37.
- JOVELLANOS, Gaspar M. (1744-1811).—62. 97.
- JOVEN DE SALAS, Miguel.—249. 275. 276n. 283. 288.
- JOVER, José.—342.
- jubilaciones.—247. 248.
- jueces.—129. 170. 189n. 304.
- juego de bochas.—107.
- juego del monte.—57.
- Juez de Primera Instancia.—261. 291. 292n. 297.
- juex de paz.—299n.
- Junta Central.—Madrid.—84. 92. 95-98. 107.
- Junta de Comercio de Canarias.—XI. 322. 323.
- Junta electoral.—185. 186. 237.
- Junta de fomento.—221.
- Junta gubernativa.—263-271. 273-274.
- Junta Municipal de La Palma.—90.
- Junta de La Laguna.—272.
- Junta militar.—285.
- junta popular.—103.
- Junta Provincial.—129.
- Junta Provincial de Agricultura.—XIII. XIV. 321n.
- Junta provisional gubernativa.—XI.
- Jefe superior de Hacienda.—314.
- Junta superior de Sanidad.—59. 117. 239. 310n. 338.
- Junta Suprema Gubernativa.—La Laguna.—74. 78-80. 82n. 90. 93n-95. 97-99. 101. 102. 109. 133.
- Junta Suprema Gubernativa. — Santa Cruz.—291-293. 299n. 302. 303. 330.
- Junta Suprema Gubernativa.—Las Palmas.—290-293. 301. 304. 305. 329. 331. 332.
- juntas preparatorias de elecciones.—134-136. 159. 160. 169.
- juntas de eufemaciones.—200.
- JURADA, Eugemiano.—294.
- justicias.—13.
- Juzgado de Primera Instancia.—Santa Cruz de Tenerife.—1.
- juzgados.—234. 306.

K

- KEY, Lázaro.—26.
- KEY Y MUÑOZ, Santiago.—127-129. 135.
- KINDELAN, Juan.—57.

L

- “La Brújula”, fragata francesa.—16.
- LA CROIX, 151.
- LAGUNA, La.—IX. XII. XV. 16. 21. 27. 33. 34. 36. 37. 38. 41. 45. 48. 57. 59. 74. 77-79. 81. 83n. 88. 92. 93n. 95. 100. 102. 103. 112. 114n. 118. 120. 122. 124-127n. 130. 135. 136. 139. 141. 143. 144. 146. 147. 155. 156. 59. 162n. 165. 168-170. 179. 180. 186. 189n. 194. 204. 205. 208. 209. 218. 221. 229. 234. 236n. 238. 248. 249. 265. 271. 272. 279n. 280. 283. 284. 286. 290n. 294. 298. 301-303. 307. 310. 312. 315. 316. 319. 325. 330. 335. 338. 342. 343. 346.
- LANDA.—341n.
- LANGLES, Vizconde de.—16.
- Langosta, plaga de.—131.
- LANTY, José de.—80.
- Lanzarote.—26. 85. 90. 91. 101. 109-111. 120-123. 131. 186. 206. 207. 218. 238n. 251n. 270n. 276. 283. 290n-292. 294. 295. 302n. 311. 313. 325n. 326. 330n. 336.
- LAPEYROUSE, Conde de.—Vid. GALAUP, Jean Francois.
- Lápida de la Constitución.—264.
- LARA, José de.—270n.
- LARA, Juan de.—312.

LARA, Simón de.—45. 124.
 LASSO PACHECO, Ignacia de.—
 8n.
 LAVIÑA, José María.—325. 327.
 lazareto de Santa Cruz.—310.
 "Leandro", navío.—32.
 LECLERC, George Louis (1707-
 1788).—18.
 LE GROS.—20.
 LENARD, Antonio.—79n.
 lentitud de los negocios.—29.
 LEON, Diego de (1807-1841).—
 293. 300.
 LEON, Francisco María de León.
 —238n. 251. 262n. 265. 271n.
 274. 281. 283. 285n. 302n. 305n.
 309n.
 LEON, Jacinto de.—312. 315. 344.
 LEON Y FALCON, Francisco Ma-
 ría de.—XIV. 283. 290n. 291.
 LEON-HUERTA, Luis Francisco.
 —VIII Marqués de Villafuerte.
 —XIX. 79. 238. 249. 270n. 290n.
 291. 294. 297. 299. 331.
 LEON MORALES, Francisco de.
 —"Frasco León".—IX. XVII.
 LEON Y OSSORIO, Francisco To-
 más.—IX.
 LEON Y ROMERO, Francisco Ma-
 ría de.—163. 243. 245. 251.
 Lérida.—335.
 LES, Santiago Vicente.—188. 194.
 202.
 leva de vagos.—205.
 levantamiento.—91. 104. 105. 124.
 125. 157. 158. 296.
 "Leviathan", navío inglés.—100.
 ley agraria.—107.
 ley electoral.—307. 345.
 ley de imprenta.—297.
 ley marcial.—241. 242.
 Leyes de Castilla.—16.
 liberales.—140. 150. 152. 157. 163.
 179. 188. 199.
 "Ligero, El", buque de correo.—
 158n.
 limosnas.—286.
 Lisboa.—346n.
 listas electorales.—283. 304.
 "Little", Casa comercial.—149.
 Lógica.—147. 151.

LOMBAN, Juan.—245.
 Londres.—24. 207. 212.
 LOPEZ, José María.—306.
 LOPEZ, Luis.—105. 107.
 LOPEZ, Santiago.—86n.
 LOPEZ BENAVENTE, Antonio.
 —329n.
 LOPEZ BOTAS, Antonio.—290n.
 301n. 306. 317. 318. 327n. 340n.
 LOPEZ DOMINGUEZ, José. —
 346n.
 LOPEZ GINORY, Domingo.—147.
 LOPEZ GONZALEZ, Domingo.—
 160. 169.
 LOPEZ MONTEVERDE, Antonio.
 276.
 LOPEZ ROBERTS, Dionisio. —
 346n.
 LOPEZ VAZQUEZ, Francisco.—
 302n.
 LOPEZ DE VERGARA, Juan.—
 147.
 LORA Y CACERES, Diego de.—
 248.
 Luchana.—282.
 lugares teológicos.—147. 148.
 LUGO, Juan Bautista de.—20.
 LUGO, Manuel de.—301n.
 LUGO Y MOLINA, Estanislao.—
 18.
 LUGO Y MOLINA, José de.—
 136n.
 LUGO Y VIÑA, Francisco.—86n.
 189n.
 LUIS XVI, R. d. F.—23. 24.
 LUIS Y PALACIOS, Alonso. —
 146n.
 Luisiana.—5. 6.
 LUJAN, Carlos.—99. 101. 102. 106.
 108. 110.
 LUJAN, Manuel.—238n. 320.
 LUJAN, Pascual.—108n.

LL

LLANOS.—259. 263. 268. 270.
 Llanos de Aridane, Los.—136. 169.
 218.
 LLARENA, Ignacio.—189n.

LLARENA, Fernando. — 189n.
238n.
LLARENA Y FRANCHY, Fernando de.—127. 128n. 129. 133.
LLUCH, 340.

M

MACIA DAVALOS, Nicolás de.—
4.
MACHADO, Francisco Javier.—
18.
MACHADO, Juan.—290n.
MACHADO, Lorenzo.—104.
MADAN, Cristóbal.—119.
MADAN, Domingo.—119.
MADAN, Juan.—270n.
MADAN, Patricio.—41. 299.
MADAN, Santiago.—33. 91.
Madera Isla de La.—10. 132.
Madrid.—7. 18. 28. 84. 136. 141.
144. 155. 160. 171. 173. 187. 202.
204. 208. 219. 221. 228. 231. 276.
281n. 282. 293. 297. 298. 300.
317n. 323. 325n. 331. 333. 336.
344.
magistrados.—247. 248.
magnates del pueblo.—103.
Mahón, conquista de.—10. 193.
Málaga.—19. 235. 266.
MANCHA, Epifanio.—298. 299.
MANDILLO, Esteban.—330.
MANDILLO, Francisco.—270n.
Manifiesto del Manzanares.—329.
333.
manifiestos.—95. 136. 329. 333.
Manila.—293.
Manleu.—297.
MANRIQUE, Alonso.—86n.
MANRIQUE, Esteban.—305n.
MANRIQUE, Francisco.—91.
MANRIQUE DE LARA, Cristóbal.—283. 330n.
mantenimientos.—123. 124.
Maracaibo.—138. 213.
MARAÑON Y POSADILLO, Gregorio.—XVI.
MARCHAND.—116.
MARIA ANTONIETA DE NAPOLES.—67.

MARIA CRISTINA DE BORBON.—
197. 225. 227. 228. 234. 289.
300. 316. 319.
MARIA ISABEL DE BRAGANZA.—156.
MARIA LUISA DE BORBON.—
68.
MARIA LUISA DE PARMA.—
156.
Marianas, Islas.—328.
Marina Real.—133. 138. 141.
Mariscales de Campo.—3. 8. 11.
23. 81. 106. 108. 138. 155. 161.
192. 235. 311. 313. 321. 327.
334. 336. 346.
MARQUELLI, Luis.—43. 81.
MARRERO, Domingo.—26.
MARRERO, José.—26. 41.
MARRON, José.—XIX. IX. 153.
235-241. 243-245n. 247. 250-252.
256. 257. 261. 268. 275. 319.
Marruecos.—XIX. 322.
MARTIN DE HERRERA, Cristóbal.—346.
MARTINEZ, Bernardo.—230.
MARTINEZ, Felipe.—26.
MARTINEZ, José.—79n.
MARTINEZ, Valentín.—147. 151.
185. 276. 281. 284. 294. 295.
MARTINEZ DE FUENTES,
Francisco.—146n.
MARTINEZ MARTI, José.—304.
MARTINEZ Y PACHECO, María
Teresa.—60n.
MARTINEZ DE LA ROSA, Francisco.—XIII. XV. 238. 307.
MARTINEZ TENAJERO, José.—
334. 336.
MARTINON, Hilario.—146n. 148.
189n.
MARTOS RUBIO, Manuel.—345.
masones.—157. 165. 189 a 192. 194.
201. 214. 255.
MASSIEU, Miguel.—291.
MASSIEU, Pedro.—86n.
MASSIEU Y TELLO, Felipe.—
86n. 238n. 248.
MASSIEU Y VANDALA, Nicolás.—186. 201.
MASSIEU Y WESTERLING, Felipe.—329n.

- MATA FRANCO PAGAN, Juan de.—90.
 Matemáticas.—147. 151.
 MATOS, Pedro.—329n.
 matrimonio de sacerdotes.—186.
 mayorazgos.—62.
 Mazalquivir.—108n.
 medalla conmemorativa.—22.
 médico titular de La Laguna.—147.
 médicos.—190. 337n. 341.
 MEDINA, Manuel.—86n.
 Medina del Campo.—116.
 medio diezmo.—86. 106.
 medio p % adicional.—27. 86.
 MEDRANDA, José.—82.
 MEGLIORINI SPINOLA, Juan de.—82. 89. 107. 222. 223. 244.
 MEJIAS, Félix.—193.
 “Melones, batería de los”.—Vid. Batería.
 MENDEZ.—340.
 MENDEZ, Domingo.—37.
 MENDIOLAGOITIA, Luis de.—257. 259. 266. 267. 270. 271. 274.
 MENDIZABAL.—Vid. ALVAREZ MENDIZABAL.
 MENENDEZ Y PELAYO, Marcellino.—XVI.
 MENDOZA, Manuel.—230n.
 Menorca.—192.
 MEOQUI, Francisco de.—251. 261. 263. 265. 276.
 Mercado de Santa Cruz de Tenerife.—312. 328n.
 “Mercurio, El”, periódico.—15n.
 MESA, Bartolomé de.—79n.
 MESA, José Jacinto de.—160.
 MESA, Juan Jacques de.—89.
 MESA, María de.—17n.
 MESA Y PONTE, Diego de.—17. México.—5. 22. 219. 253.
 MIER, Francisco.—248.
 MIER Y TERAN, Ruperto.—234n.
 milicia nacional.—246. 247. 266. 268. 271. 291. 296. 301. 306. 330. 331.
 milicias.—3. 4. 9. 10. 13. 24. 29. 33. 38. 40. 42. 45. 46. 48. 65. 81. 82. 85. 92. 93. 128. 129. 163. 193. 195. 203. 205. 209. 213. 216. 218. 220. 235. 243. 246. 263. 284. 285. 290. 291. 322. 327. 340.
 milicias de Lanzarote.—91.
 MILLER, R. Willet.—32.
 minerales de las islas.—64.
 Ministerio de Fomento.—185. 229.
 Ministerio de Gobernación.—250. 281.
 Ministerio de Gracia y Justicia. 315.
 Ministerio de Guerra.—128n. 206. 280. 312.
 Ministerio de Hacienda.—132. 206. 306.
 Ministerio de Indias.—5. 18.
 MINUTOLI, Julian Fr. v.—325. 336.
 “Miño”, navío.—58n.
 MIRANDA, José Luis de.—340n.
 Misisipi.—5.
 moderados.—XV. 270. 272. 291. 296. 301.
 Moldavia.—120.
 MOLES, Pascual.—Marq. de San Andrés.—7. 17. 245. 251. 285n. 302n. 328.
 “Molino, El”.—La Laguna.—112.
 MON, Alejandro.—308.
 “Monarca”, navío.—57.
 monarquía.—134. 343.
 monopolio.—175.
 “Montañés, El”, navío.—100.
 Montañeta, La.—(La Orotava).—105.
 Monte Aguirre.—XI.
 MONTEMAYOR Y ROO, Lorenzo.—155.
 MONTSMAYOR Y ROS, Francisco de.—139n.
 Montepíos.—246.
 MONTERO VIGODET, José.—254. 255.
 montes.—116. 117. 180. 211. 222. 239.
 MONTESDEOCA, Manuel (1804. 1841) 300.
 MONTESDEOCA, Vicente.—86n.
 MONTESINOS, José.—26.
 MONTEVERDE, Antonio.—41. 189n. 222.
 MONTEVERDE, Domingo.—138.

- MONTEVERDE, José de.—30n. 222.
- MONTEVERDE Y BETHENCOURT, José Joaquín.—302n. 320. 324. 327. 336. 342.
- MONTEVERDE Y BETHENCOURT, Manuel de.—275. 302n. 315. 325.
- MONTEVERDE Y MOLINA, José.—30n. 40n.
- MONTEVERDE Y MOLINA, Miguel.—82. 86n. 160.
- MONZON.—267.
- MOÑINO Y REDONDO José.—Conde de Floridablanca (1728-1808).—97.
- MORA, Domingo.—86n. 244. 245. 257. 269. 274. 276. 285.
- MORA, José María.—312.
- MORALES, Angel.—305n.
- MORALES, José Antonio.—107n. 146n. 147. 189n.
- MORALES, Francisco Tomás.—138. 212-214. 216-220. 229. 231. 235. 236n. 239. 240. 243-245.
- MORALES Y BENITEZ DE LUGO GRIMALDI, Juliana.—IX.
- MORALES Y MARTINEZ ESCOLAR, Prudencio.—329n.
- MORALES SALAZAR, Antonio.—86n. 136n.
- MOREAU DE JONNES.—64.
- MOREDA, Francisco.—256. 257.
- MOREJON, Francisco.—315. 316.
- MORENO, Juan.—315. 316.
- MORENO ZALDARRIAGA, Antonio.—245. 257. 258. 263-266. 269. 270n. 272. 284. 288n. 289. 290. 294.
- MORENO ZALDARRIAGA, Francisco.—297.
- “Mosca”, goleta.—72.
- motines.—105. 106. 111. 139. 152. 219. 264.
- MOYA Y JIMENEZ, Francisco J de.—128n.
- muelle de Las Palmas.—224. 326.
- muelle de Santa Cruz.—12. 37. 47. 77.
- muerter.—113. 130.
- MUÑOZ, Fernando.—Duq. de Riánsares. 316n.
- muralla de Santa Cruz.—15.
- Murcia.—8n. 311.
- MURO Y COLMENARES, Rafael de.—Marq. de Someruelos.—320. 321. 326. 336.
- MURPHY, José.—79n. 83. 84. 107. 136n. 170. 176. 186. 199
- Museo de Artes.—297.
- “Museo Canario, El”, revista.—12n.
- “Mutine, La”, fragata francesa.—31n.

N.

- Nápoles.—11.
- NARVAEZ, Ramón María (1800-1868).—312. 334. 343.
- NAVA, Casa de.—91. 92.
- NAVA, Domingo de.—19.
- NAVA GRIMON, Alonso de.—Marq. de Villanueva del Prado.—XIV. 7. 19. 20. 74. 75. 78-80. 84. 85. 127. 145-151. 184.
- NAVA GRIMON, Tomás de.—Marq. de Villanueva del Prado.—184. 189n. 221. 222. 272.
- Navarra.—321n.
- NAVARRO, Domingo José.—301n. 329n.
- NAVARRO BERNARDO, Rafael.—186.
- NAVARRO RUIZ, Carlos.—88n.
- NEGRIN FALCON, José.—86.
- NELSON, Horace.—23. 30-32. 39. 40. 44-46. 49. 50. 57. 64.
- “Neptuno” vapor.—325
- NEVERAS, Josefa.—108n.
- NEWTON, Isaac (1642-1727).—XVI.
- Nicolás (carnicero).—105.
- Niel, imprenta.—Cádiz.—121n.
- NIETO DE SILVA, Félix.—22.
- “Nivaria”, fragata.—338.
- NOGUERAS Y PITARQUE, Agustín.—334.
- nopales.—131.
- Noria, calle de la.—Santa Cruz de Tenerife.—IX. 286.

NORVILLAS.—346n.
 Nueva Orleans.—59.
 NUÑEZ LOYSEL, Juan.—26.

O

Obediencias.—95.
 Obispado de Canarias.—129. 144. 319.
 Obispado de Tenerife.—XV. 151. 152. 207n.—209n. 316n. 317n. 325.
 Obispos, División de.—129. 130. 141. 156.
 Obispo de Canaria.—19. 87. 93n. 112. 117. 138. 230. 249. 296. 297. 319n. 340.
 Obras Pías—62.
 Obras Públicas.—100.
 O'DALY, David.—86.
 O'DONELL, Carlos.—59. 68. 69. 71-77. 79-84. 90. 91. 93n. 98. 100. 101. 109. 329.
 O'FARRIL.—69.
 Oficina de hipotecas.—298.
 Oliva, La.—136.
 OLIVARES, José.—251.
 opinión pública.—103. 106. 119. 127. 157. 169. 191. 235. 261. 268. 270.
 Orán.—3n. 108n.
 Orden de Alcántara.—49.
 Orden de Calatrava.—11.
 Orden de Carlos III.—8. 18. 147.
 Orden de Isabel la Católica.—213. 331n. 339.
 Orden de San Fernando.—213.
 Orden de San Hermenegildo.—161. 235.
 Orden de San Jorge.—Rusia.—120.
 Orden de San Juan de Jerusalén.—11.
 Orden de Santiago.—120.
 Ordenes religiosas.—79. 80. 102.
 ORDÓÑEZ Y VILLANUEVA, Antonio.—313. 321n.
 ORDOVAS, Juan.—161. 188. 192.
 O'REILLY, Joaquín.—155.
 Orense.—209n. 287n.

Orotava, La.—IX. XI. XII. XIV. 19. 20. 26. 51. 101-103. 105. 107. 113. 123. 125. 130. 135. 136. 138. 155. 168. 169. 173. 175. 177. 179. 181. 183. 188. 189n. 193. 194. 199. 204. 211. 222. 234. 238. 251n. 263. 264. 275. 279. 280. 284. 290n-292. 294. 298. 302n. 304. 305n. 310. 312. 315. 316. 325. 327. 330n. 335. 342. 343.
 ORTEGA, Afonsa.—253n.
 ORTEGA, Jaime.—325n-330. 334.
 OSES, Juan Ramón.—88.
 Osma, Obispado de.—63n. 145.
 OSSORIO.—334.
 OSSUNA SAVIÑÓN, José.—294. 297.
 OSSUNA SAVIÑÓN, Manuel de.—297-299.
 OSTOLAZA, Blas.—199.
 Osuna, Universidad de.—83n.
 Oviedo.—312.

P

PAADIN, Francisco de P.—133. 136. 153. 171n.
 Pacificación de Canarias.—99.
 PADILLA MANUEL.—302n.
 PADRON ACOSTA, Sebastián.—XVIII.
 PAEZ, José Manuel.—238n. 251n. paja y utensilios (impuesto).—215. 308.
 Palencia.—253.
 PALMA, La.—82. 83n. 85. 90. 93n. 135. 144. 168. 169. 175. 177. 186. 199. 201. 218. 234n. 245. 249. 251n. 269. 270n. 272. 279. 280. 284. 290n. 292. 294-297. 299. 302n. 305n. 306. 307. 312. 315. 316. 325. 330n. 335. 336.
 Palmas, Las.—XIV.—61. 72. 76. 87. 89. 90. 95. 96. 113. 115. 116. 118. 127-130. 135. 144. 159. 163. 168. 169. 175. 177. 179. 186. 187. 211. 213. 218. 220. 230. 234. 235. 328. 243-245. 247. 249-251. 253. 254. 269. 370n. 272. 275. 279. 280. 283-286. 288-292. 296. 300-302. 307. 311. 312. 314n. 315. 317n.

319. 320. 327. 329. 330. 332. 334-336. 342.
- PALMAS, Marq. de Las.—82. 276. 281. 283. 288.
- “Palo Blanco”, empresa.—XIV. Pamplona.—8.120.
- paños.—177.
- papel sellado.—173. 202. 203. 308.
- PAREJA, Francisco.—294.
- PARELLO, Salvador.—164n.
- París.—24. 165. 166. 346n.
- PARQUE CASTRILLO, Duque del.—Vid CAÑAS, Vicente de.
- Parroquial de Santa Cruz.—69
- partidos electorales.—135. 159. 160.
- partidos judiciales.—XII XIII. 167. 168. 186. 251. 276. 279. 280. 281.
- partidos políticos.—275, 295.
- Paseo del Marq. de La Concordia. 286.
- Paseo de Ortega.—328n.
- pases.—258.
- Paso Alto, castillo de.—5. 32. 34. 41. 164n. 205.
- pasquines.—242. 243.
- PASTOR, Andrés.—187.
- PASTOR, Lorenzo.—222.
- PASTORIZA, Santiago.—164n.
- pastos.—183.
- PATIÑO, Vicente.—43.
- patrimonio eclesiástico.—62.
- patronatos.—178.
- PAZ, Príncipe de la.—Vid. GO-DOY pechos.—Vid. Impuestos.
- Pedro, bailarín francés.—104.
- PEIRSON, Miguel.—209.
- PENICHER, Domingo.—251n.
- Pensacola (U. S. A.).—120.
- pensiones.—129.
- PERALES HURTADO, María.—3n.
- PERAZA, Antonio.—148. 149. 160.
- PERAZA, Ignacio.—238n. 302.
- PERAZA, Marcos.—302n.
- PERAZA Y HOYO, Ignacio.—160
- PERCIVA, Juan. 294. 331.
- PEREYRA, Juan Manuel.—Marq. de la Concordia.—X. XI. XII. 1. 273. 274. 276. 281. 285-288.
- PEREZ, Agustín.—340n.
- PEREZ, Juan Antonio.—284.
- PEREZ CHAVES, José.—189. 251n.
- PEREZ ZAMORA, Feliciano.—328n. 330n. 342-344.
- PERI, Josefa.—162n.
- PERLASCA, José.—58. 60. “persas”.—128. 140.
- personero general.—79.
- Perú.—156.
- pesca.—117. 283. 324. 336.
- PESQUERA, Gregorio.—335.
- PESTANA, Juan.—284.
- peste.—13. 131.
- Petersburgo, San.—114.
- Pilar, fiesta del.—112.
- Pilotaje, Escuela de.—17.
- pino, aguas del.—181.
- PINTO, Fernando.—290n.
- PINZON, Mariano.—26.
- Pirineos.—24.
- PITA, —281n.
- “Pizarro, El”, corbeta.—59.
- PIZARROSO Y BELMONTE, Carlos.—XVIII. 137n. 153n. 252n. 329n.
- Plasencia.—141.
- plagas.—131.
- plan de estudios.—150.
- PLAZA, Antonio de la.—7.
- plazuela de la Iglesia.—Santa Cruz de Tenerife. 36. 286.
- pleuritis.—114n.
- pobreza.—174. 178. 212.
- POGGI Y BORSOTTO, Felipe M.—XVIII.
- POLANCO, Antonio.—192.
- policía.—207. 208. 219. 258. 306.
- política.—164.
- POLO, Ramón.—192-195.
- Polonia.—18. 28.
- pólvora.—100. 266.
- PONNE, —41.
- Pontevedra.—314.
- Popayán (Colombia).—3n.
- PORLIER Y ACOSTA, Antonio.—82.
- PORLIER Y SOPRANIS, Antonio.—Marq. de Bajamar.—17-19. 79n. 222.

Portugal.—3n. 72. 233.
 “Porvenir, El” periódico de Las Palmas.—327.
 posesiones españolas.—61.
 POWER, Patricio.—36.
 pozos artesianos.—222.
 PRAT Y RIVERA, Marcelino.—82. 107. 113. 130.
 presos.—95. 98-100. 104-106. 114. 125. 164. 192. 199. 230.
 presupuestos.—308.
 Príncipe de Asturias.—19.
 “Príncipe Fernando”, fragata española.—31. 46.
 prisión.—95.
 privilegios.—154. 155. 160. 172. 202. 203.
 Proceso al Obispo de Canarias.—297n.
 procuradores en Cortes.—237. 238. 249. 250.
 progresistas.—282. 289. 294. 296. 300. 306. 312. 329. 334. 335.
 pronunciamientos.—289. 290. 293. 296. 299. 300. 303. 306. 330. 331.
 propiedad.—185. 323.
 propios.— Vid. impuestos.
 prostitución.—57.
 PROUST, —19.
 Prusia.—325n. 336.
 PUENTE, José María.—164n.
 Puerto Caballos.—34.
 Puerto de la Luz.—116.
 Puerto de Naos.—14.
 Puerto de La Orotava.—20. 27. 28. 101. 104-106. 113. 118-122. 129. 132. 136. 149. 199. 204. 218. 295. 302n. 310. 328n. 330n.
 Puerto Rico.—214. 328.
 Puerto de Santa Cruz.—XI. 15. 279.
 puertos.—129. 130. 174. 175n. 279. 281. 291. 306.
 puertos francos.—XIV. XIX. 321 a 323. 324.

Q

QUEIPO DE LLANO José María (1786-1843).—75n. 93n. 97. 105n. 126n. 198.
 queso.—44.

QUEVEDO BUENO, Francisco.—288.
 queiebra.—23.
 QUIJANO, Trino González.—Vid. GONZALEZ QUIJANO.
 QUINTANA, Diego.—26.
 QUINTANA LLARENA, Esteban.—89.
 QUINTANA LLARENA, José.—XIX. 89. 238. 290n. 291n. 301n.
 QUINTANA LLARENA, Manuel José.—61. 290n.
 QUINTER, Juan.—28. 29.
 QUINTERO, Isidro.—222.
 QUINTERO, Narciso.—107.
 QUIROGA, Pedro.—89.

R

Rambra La.—168.
 “Ramillete de Canarias, El”, periódico.—73n.
 RAMIREZ, Pedro Mariano.—232n. 267. 292. 294. 295. 298. 299. 301. 303. 330n.
 RAMIREZ, Santiago.—XVI.
 RAMIREZ CARDENAS, Juan.—146n. 187. 188.
 RANCEL, Rafael.—301n.
 RANCES Y VILLANUEVA, Manuel.—333. 335. 337. 342.
 RAUL, Francisco.—254.
 “Rayo, El”.—bergantín.—Vid. San Miguel.
 REAL Y REINA, Pascual del.—346.
 Realejo, El.—79. 120. 122. 168. 183. 189. 194. 249.
 Realejo de Arriba.—106.
 realistas.—202-205. 214.
 REBAGLIATO Y PESCKETTO, Mariano.—337. 340n. 344.
 rebelión.—207n. 228.
 REBOLLEDO BLASON, Vicente.—26. 27.
 recaudación.—217n.
 recluta, bandera de.—15.
 reflexiones sobre la invasión inglesa.—46.
 regencia.—121. 135. 152. 225. 227. 228. 281. 292.

- Regente de la Audiencia.—14. 86.
95. 248. 291.
- Regidor decano.—135.
- regimiento de infantería de La Corona.—10.
- regimiento de infantería de España.—108.
- regimiento de infantería de La Albuera.— 208-210. 214. 224. 245. 286. 291.
- regimiento de infantería de La Princesa.—5.
- regimiento de América.—57-59.
- regimiento de milicias de La Laguna.—42. 45.
- regimiento de Nápoles.—224.
- regimiento de La Reina.—120.
- regimientos.—4. 235. 288. 291.
- Registrador.—173. 174.
- “Reina Luisa”, fragata.—35.
- relevos.—101.
- RENOVALES, Mariano.—143.
- rentas de correos y tabacos.—43. 277.
- rentas eclesiásticas.—277.
- rentas reales.—116. 268. 277. 278.
- repartimientos.—XIII. 107. 129. 182. 183.
- representaciones.—278.
- República francesa.—24.
- Reus.—342n.
- revolución.—249. 259. 286. 292. 304.
- revolución americana.—115. 138.
- revolución francesa.—23. 291.
- revueltas.—101. 104. 109. 152. 213. 300.—Vid. también: motines.
- REYES, Guillermo de los.—42.
- RICAFORT, Mariano.—293.
- Rin.—24.
- RIQ, Feliciano del. —XIII. 71. 79n. 82.
- rio, barranco del.—170.
- RIOS, Francisco de los.—275. 290n.
- RIOS ACUÑA, Eduardo.—344.
- RIOS ROSAS, Antonio de los.—346n.
- RIPOCHE.—318.
- RIQUELME Y GOMEZ, Joaquín.—344. 346.
- riqueza de las islas.—87.
- rivalidad entre Tenerife y Canaria.—95. 96. 98. 136. 234. 256. 292. 296. 300. 307. 319. 326.—Vid. también: división...
- rivalidades monásticas.—143.
- RIVERO, Isidoro.—146n. 152. 186. 189n.
- ROBERES, Dionisio.—333.
- ROBINSON.—42. 43.
- robles, ermita de los.—27.
- robos.—209.
- ROCA, Francisco.—302.
- ROCHA, José de la.—26. 28. 29.
- ROCHA Y LUGO, Antonio de la.—283. 290n.
- RODA, Manuel de.—21.
- rodeo, el.—183.
- RODRIGUEZ, —318.
- RODRIGUEZ, José María.—86n. 328.
- RODRIGUEZ, Luis.—232n.
- RODRIGUEZ, José Rafael.—86n.
- RODRIGUEZ BOTAS, Juan.—160.
- RODRIGUEZ DE LA RUBIA, Pedro.—118-120. 123. 125. 126. 131. 135. 137. 140. 155. 156. 161. 208. 235.
- RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro (1723-1803).—62.
- RODRIGUEZ CARTA, José.—23.
- RODRIGUEZ DE LA SIERRA, Francisco.—290n.
- ROIG, Antonio.—XI. 230. 235. 239. 277. 290n. 301. 305n. 319.
- ROLDAN, Domingo.—210.
- Roma.—103. 110. 143n.
- ROMAN, Francisco.—26.
- ROMAN, Luis Horencio.—106.
- ROMAN Y FRANCO, Josefa.—232n.
- ROMAN Y FRANCO, Luis.—37. 41. 243. 290n.
- ROMAN Y LINARES, Domingo.—201.
- ROMAN Y LINARES, Vicente.—146.
- ROMANZOF, 120.
- ROMERO, Fr. Domingo.—92.
- ROMERO, Ignacio Javier.—248.

ROMERO DE MIRANDA, Agustín.—78.
 ROMO, Judas José.—296. 297n.
 RONCALI, Joaquín.—312.
 roque de Chavao.—55.
 ROSA, Conde de la.—342.
 ROSARIO, Puerto del.—Vid. CABRAS Puerto de.
 Rosas.—27.
 ROSELLI, Salvador.—XVI.
 Rosellón.—23. 26. 29. 58.
 ROSIQUE, Asencio. —264. 267. 270.
 ROSIQUE, Vicente.—35. 41. 263.
 rostros de mesa, los.—206.
 Rota, Tribunal de la.—19.
 RUGAMA Y NIEVES, Miguel.—86.
 RUI-GOMEZ BUSTAMANTE, Tomás.—25. 26.
 RUIZ, Joaquín.—41.
 RUIZ, Miguel.—302n.
 RUIZ Y ARMAS, José.—86n.
 RUIZ BUSTAMANTE, Antonio.—290n.
 RUIZ DE PADRON, Antonio José.—128. 130.
 Rusia.—18.

S

Sacerdotes.—186.
 SAEZ, Víctor.—150.
 SAEZ DE ARROYAL, Juan.—313. 314.
 SAINT LAURENT, Conde de.—165. 190.
 Salamanca.—116. 146. 250. 276n.
 SALAZAR, Esteban.—251n. 238n.
 SALAZAR, José.—26.
 SALAZAR, Martín.—26.
 SALAZAR, Ventura.—36.
 SALCEDO, Fermín.—304. 311.
 SALCEDO, Juan Manuel de.—5. 43. 59.
 “Salvador”, navío.—30n.
 salinas.—129.
 “San Agustín”, navío.—57.
 San Andrés, 170. 217.
 San Andrés, castillo de.—40.

SAN ANDRES, Marqués de la villa de.—Vid. MOLES Pascual.
 SAN ANDRES, Marquesa de.—328n.
 San Antonio, caletas de.—183.
 San Carlos de la Rápita.—331.
 San Cristóbal, festividad de.—48.
 SANCHEZ, Juan.—41.
 SANCHEZ, Juan.—86n.
 SANCHEZ, Tomás.—26.
 SANCHEZ FACENDA, Fr. Antonio.—79n.
 San Diego de La Laguna.—249.
 “San Fernando”, navío.—57.
 “San Fulgencio”, navío.—114.
 “San Isidoro”, navío.—27. 30n.
 “San Joaquín”, navío.—58n.
 San José, calle, Santa Cruz de Tenerife.—338.
 “San José”, navío.—30n.
 SAN JUAN, Benito.—57.
 San Lorenzo, Convento de.—102.
 “San Lorenzo”, navío.—100. 114.
 “San Miguel”, bergantín.—80n.
 San Miguel castillo de.—Vid.—Castillo de San Miguel.
 San Miguel, fiestas de.—315n.
 San Nicolás, Aldea de.—91. 92.
 “San Nicolás”, navío.—30n.
 “San Pablo”, navío.—58n. 179.
 “San Pedro”, navío.—57.
 San Quirce.—297.
 San Roque, ermita de.—103.
 San Sebastián de La Gomera.—128n. 175. 177. 291.
 SANSON, José Plácido.—187. 222. 308.
 SANSON Y DIAZ, Rafael.—174.
 Santa Bárbara, batería de.—105.
 Santa Catalina, isla de.—120.
 SANTA COLONA, Conde de. —250.
 SANTA CRUZ DE MARCENADO, Marqués de.—82n.
 SANTA CRUZ DE LA PALMA.—196. 291. 299n.
 SANTA CRUZ DE TENERIFE.—IX. XIII. 4. 6n. 8n. 12. 15. 16. 27. 28. 30-32. 34. 40. 44. 46. 51. 57. 60. 64. 65. 68. 69. 71. 72. 74. 77. 82. 83. 85n. 87. 88. 92. 93.

96. 100. 101. 106-108. 111. 112.
115. 16n. 125. 130-132. 135-137.
141. 142. 154-156. 158-161. 163.
171. 174n-176. 179. 182. 186.
189n. 190. 193. 204-206. 208.
209. 214. 217. 218. 221-223. 229.
231-233. 235. 238. 240. 241. 243.
244. 246. 247. 249-252. 254. 255.
257. 259. 263. 264. 279n. 280. 284.
286. 289-291. 292-294. 296. 299n.
302-305. 307. 310. 312. 315. 319.
320. 322. 327. 330. 335. 337. 338.
340. 341n. 342.
- "Santa Florencia", fragata.—57.
Santander.—345.
San Telmo, castillo de.—38.
"Santiago", navío.—27.
Santiago, capilla de.—45.
Santiago, Orden de.—Vid. Orden
de Santiago.
Santiago de Compostela.—164n.
SANTO DOMINGO, José.—248.
Santo Domingo, Convento de.—
Santa Cruz de Tenerife.—36.
SANTOS MENDEZ, Juan de los.
—311. 314.
SARDINA, Julián.—231.
Sargento Mayor.—4. 5. 244. 245.
SARTORIUS, Luis José (1853-
1854). 327. 329.
SAURIN, Bartolomé.—330n.
SAUZAL, Marqués del. —79n.
302n. 325.
SAVIÑON, Domingo.—139n. 147.
Secretario del Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife.—268.
274.
Seminario Conciliar de Canarias.
147. 178.
senadores.—283. 288. 294. 297. 299.
Seo de Urgell.—254.
SERRANO BEDOYA, —346n.
SERRANO DOMINGUEZ, Fran-
cisco.—346n.
SESANE, Juan Pedro.—234n.
Sevilla.—57. 77. 83. 84. 86. 96. 97.
127. 141. 146. 150. 168. 245. 248.
266. 283. 296.
SEVILLANO, Juan.—268. 270.
Sicilia.—11.
SICILIA, José.—186.
- SIERA, Vicente.—33. 37. 43. 49.
107.
SIERRA PAMBLEY, Felipe de.—
153. 155.
SIETE FUENTES, Conde de.—
Vid. HOYO, Fernando del.
Sigüenza.—231.
Simancas, Archivo de.—208.
Síndico Personero.—XI. XIII. 103.
135. 171n. 239. 240. 252. 261.
267. 269.
"Soberano", bergantín.—303.
SOBERON, Angel José de.—136.
159. 160. 164n. 169. 170. 187.
Sociedad Económica de Cádiz.—
222.
Sociedad Económica de La Gome-
ra.—7.
Sociedad Económica de La Lagu-
na.—7. 18. 20.
Sociedad Económica de Ma-
drid.—6.
Sociedad Económica de Las Pal-
mas.—7. 299n.
Sociedad Económica de Santa
Cruz de Tenerife.—X. 7.
Sociedades Apostólicas.—203. 204.
Sociedades Económicas.—6. 16.
213n. 222. 286.
Sociedades patrióticas.—163-165.
Sociedades secretas.—157. 190n.
192. 198. 200. 201. 254. 255.
Socorros a las Canarias.—21.
SOLER, Ambrosio.—26.
SOMERUELOS, Marqués de. —
Vid. MURO Y COLMENARES,
Rafael de
Soria.—288. 313.
sospechosos, ley de.—291.
Sotillo de Aranda.—63.
SOTO, José de.—O. S. A.—51.
SOTO, Miguel.—261. 262. 270n.
SOULT, Nicole Jean.—93.
STUART BRUCE, Gilbert.—XIII.
SUAREZ, Gregorio.—294. 295.
298. 316. 330n. 331.
SUAREZ, Sebastián.—318.
SUAREZ AGUILAR, Juan. —
136n.
SUAREZ MORALES, —325.
Subdelegación de Fomento.—229.

Subgobiernos.—320. 324. 326. 327.
336.
sueldos.—215. 322.
Superintendencia de rentas.—62.
101. 137.
suscripción benéfica.—212. 339.

T

tabaco.—57. 172. 308. 323.
TABALOSOS, Marqués de Vid.—
FERNANDEZ DE ALVARA-
DO, Eugenio.
tabardillo.—338.
TABARES DE ROO, Juan.—79.
81n. 85. 90. 91. 160. 169. 184.
189n. 221. 222.
Taganana, Alcalde de.—33.
tala.—239.
Talavera.—228.
TALLEDO, Mariano.—346.
Tamames, batalla de.—116.
Tampico.—216. 219.
TANLO, Félix.—334. 335.
Tao, pago de.—206.
Taoro, valle de.—20. 107.
TAPIA RUANO, José Juan.—260-
263. 266. 270n-272.
Tarifa.—4. 344.
Tarma.—(Perú).—21.
Tarragona.—277n.
Tauce, boca de.—55.
Taucho.—50.
TAVIRA Y ALMAZAN, Antonio.
—144. 145.
Teatro.—246. 312.
Teguise.—110. 111. 136. 235. 280.
292. 313.
Teide.—50-52. 249.
TEJERA, Fr. Antonio.—O. S.
F.—79n.
Telde.—26. 113. 135. 169. 179. 243.
245. 279n. 283. 291. 301.
TELLO, —334.
temblor de tierra.—139. 206.
Tenerife.—87. 88. 90. 93n-95. 98.
115. 121. 127. 129. 130. 135. 139.
156. 164. 168-170. 181. 183. 201.
206. 211. 236. 244. 251. 269. 270.
272. 283. 284. 288. 290. 320.
Tenesa.—207.

Teniente de Rey.—4. 5. 82. 113.
130. 244.
Teror.—117.
terremotos.—139. 206.
terrenos baldíos.—129. 181. 185.
terrenos de propios.—180-184.
"Tersipcore", fragata inglesa. —
31. 32.
Teruel.—342.
"Teseo", navío.—32. 35. 39. 42. 44.
testamento militar.—328n.
tiendas, calle de las.—Santa Cruz
de Tenerife.—36.
tifus.—338.
Tinajo.—206.
Tiro del Guanche.—55.
Toledo.—321. 342.
TOLOSA, Francisco.—41. 270n.
TOLOSA, José.—251. 271.
TOMAS, Santo.—XVI.
TOMPSON, Thomas.—32. 43.
TORENO, Conde de.—QUEIPO
DE LLANO, José María.
Toroz (Fuerteventura).—91.
TORRE, Duque de la.—Vid. SE-
RRANO DOMINGUEZ, Fran-
cisco.
TORRES, Bartolomé.—91.
TORRES CHIRINO, Juan Prós-
pero.—74. 79n. 94. 136n.
Tortosa.—198. 331.
TOSCANO, José.—199.
Totes (?).—137n.
Trafalgar.—32.
TRAVIESO, —76n.
TRAVIESO, Manuel Antonio.—
86n.
Tresme, camino de.—52.
Tribunal de Comercio.— Santa
Cruz de Tenerife.—332.
Tribunal del Consulado marítimo.
—16. 17.
Tribunal Contencioso Administra-
tivo.—XIV.
Tribunal Supremo de Guerra y
Marina.—337n.
Tribunal Supremo de Justicia.—
297.
tribunales eclesiásticos.—96.
"Tribuno, El", periódico.—173n.
tributación.—308. 310.

TRINIDAD, José.—294n. 331.
tropas.—5. 9. 27. 29. 57. 265. 303.
315.
TROWBRIDGE, Thomas.—32. 35.
39. 45.
"Trueno, El", buque.—318n.
TRUJILLO, José. —284. 302n.
305. 308. 328.
Tulouse.—28.
turcos.—120.

U

ULIBARRI.—313.
Ultonia, Regimiento de.—57. 58n.
59.
ultrarealistas.— Vid. apostólicos.
Universidad de Salamanca.—146.
Universidad de San Fernando.—
La Laguna.—IX. X. XV. 141.
143-153. 178. 184. 186. 191. 200.
236n. 250. 299n. 309. 332.
Universidad de Sevilla.—127n.
146.
Universidad de Sigüenza.—231.
Universidad de Zaragoza.—63.
294.
Universidades.—228.
URDILDE.—164n.
Urgel.—202.
URIARTE, Isidoro.—197. 199. 205.
206. 209. 212. 215. 220.
URIUNDO, Félix.—33.
URTUSAUSTEGUI, Francisco de.
26.
URTUSAUSTEGUI, Juan de.—26.
27.
URTUSAUSTEGUI, Lorenzo.—
251.
URTUSAUSTEGUI, Marcos. —
79n. 294.

V

vacuna.—60. 61.
VALCARCEL, Francisco.—21.
Valdeorras, Portela de.—128n.
Valdeorras, San Martín de.—128.
VALDIVIA LEGOBIEN, José Ma-
ría.—139.

Valencia.—140. 266. 289. 331n.
342n.
VALENCIA, Duque de.— Vid.
NARVAEZ.
VALENCIANO, Juan.—86n. 110.
VALIGNANI, Fernando.—198-199.
Valverde del Hierro.—14. 291.
VALLEDOR, Gaspar de.—82.
VALLEJO.—151.
VALLE SALAZAR, Conde del.—
153. 221n. 238n. 270n. 302n. 328n.
Valle-Seco.—32. 34. 35. 40.
VANDEWALL, Luis.—201.
vapor interinsular.—324.
VAQUEDANO Y UBAGA, Rafaela
Jacoba.—9n.
VARGAS, Manuel Rafael de.—
X. 314. 315. 323-325. 336.
VASCONCELOS, Fr. José.—102.
VAZQUEZ, Diego.—337-341.
VAZQUEZ Y BUSTAMANTE,
Mariano.—290n. 329n.
vecindario de Santa Cruz de Te-
nerife.—48.
VEGA, Rafael.—238. 251n.
VEGA, Ventura de la.—315.
VEGA CAGIGAL, Fernando de
la.—57. 58. 60-62. 64. 65. 67-70.
72-78. 80. 81. 87. 89. 123. 240.
VEGA CALDERIN, Buenaventura
de la.—329n.
VEGA GRANDE, Conde de la.—
251n. 291. 301.
VELAZQUEZ GAZTELU, Barto-
lomé.—311. 312. 313.
Venezuela.—80n. 138. 204.
Venge, montaña de.—50-52.
VELASCO, Tomás.—41.
VERDUGO, Juan.—160.
VERDUGO, Santiago.—345.
VERDUGO Y ALBITURRIA, Jo-
sé.—72. 87. 114. 290n.
VERDUGO Y ALBITURRIA, Ma-
nuel.—19. 87.
VERDUGO Y MASSIEU, Domin-
go.—315. 325. 335.
Vergara, Convenio de.—289.
VERGARA, Pedro José.—339n.
341n.
Vicalvaro.—329. 333.
Vicario foráneo.—135.

VICTORIA, Duque de la Vid. ES-
PARTERO.
Vich.—297.
VIEJOBUENO, Domingo.—290n.
Viena.—18. 28.
VIERA Y CLAVIJO, José de.—
19.
vigilancia.—143. 208.
Vigo.—338.
Vilaflor.—136. 149.
Villa, título de.—49.
VILLA, José.—49.
VILLAFUERTE, Maq. de.—Vid.
LEON-HUERTA Y GONZALEZ
GRILLO, Luis Francisco.
VILLALBA, Joaquín.—261. 262.
265. 268. 270n. 271. 288. 302n.
VILLALBA.—341.
VILLALBA, José.—251n.
Villanueva de los Infantes.—162.
VILLANUEVA, Pedro.—209.
VILLANUEVA DEL PRADO,
Marq. de.—Vid. NAVA GRIMON.
VILLAR, Francisco.—194. 195.
VILLAVERDE, Francisco.—234n.
238n.
VILLAVERDE DE LIMIA, Marq.
de.—164n.
VILLENNA, Pedro José.—250.
278n.
VILLOTA, Manuel Genaro de.—
XI. 185 221. 223. 224.
vinculaciones.—62.
VINAS.—267.
Vinnio.—240.
vino de Tenerife.—40 44. 115.
vinos.—13n. 132. 176. 217. 277. 326.
332n. 333.
VINAS, Felipe.—41.
viñateros, monteplío de.—12. 13.
VIRRIEL, Sebastián.—86n.
viruela, 61.
virus venéreo.—57.
visitas.—336.
Vitoria.—228. 300.

Vizcaya.—342.
vocal constitucional.—136n.
volcán, erupción del.—50-56. 206.
207.
VOLTAIRE, Vid. AROUET.
voluntarios.—204. 205.
Voto de Santiago.—128.

W

WADING, Francisco.—19.
WALLER.—32.
WANDEWALL, Vid. VANDE-
WALL.
WEBB, Walter.—50. 323.

X

XIMENEZ, Julián.—309n.
XIMENEZ DE CASTRO, Domin-
go.—224. 229. 230. 234. 246. 252.
253.
XUAREZ DE LA GUARDIA Y
RIXO, María Candelaria.—IX.

Y

YANES, Miguel.—160. 169. 189n.
YANES, Sebastián.—42.
YMAZ.—Vid. IMAZ.
Yucatan.—19.

Z

Zamora.—3n.
Zaragoza.—266. 294. 300. 342.
ZARATE, José de.—49.
ZARATE, Tomás de.—328n.
ZARATE Y MURGA, Juan de.—
287. 288.
ZOTO, Miguel.—238n.
ZUMBADO, Serafín.—329n.
ZURITA.—199.
"Zurriago, El" periódico.—193.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- ABREU Y GALINDO, Andrés de: *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, 1848.
- ALAMO, Néstor: *El Marqués de Branciforte*, Las Palmas, 1945. *La caída de la "Mosca". Una página de la historia de Gran Canaria*. Revista de Historia Canaria, XXVI (1960), pág. 193. *El Duque del Parque-Castrillo*, Revista de Historia Canaria, X (1944).
- AMETLLER Y DE CABRERA, Narciso: *El monje gris*, Barcelona, 1862-1864, IV vols.
- ANTEQUERA, Juan Bautista: *Procedimientos del Duque del Parque Castrillo en Canarias*, Cádiz, 1812. *Don Juan Cologan Fallón a sus acreedores y D. J. B. A. a don Juan Cologan, a los acreedores y al que gustare de leerle, La Laguna*, 1823. *Apuntes acerca de los repartimientos de tierra y aguas de La Orotava*, 1510, Ms.
- AROZENA, Mario: *La derrota de Horacio Nelson. Recuerdo del centenario*, Santa Cruz de Tenerife, 1897.
- BABBAGE, Carlos: *Mecánica práctica y Economía política*, Madrid, 1835.
- BAÑES, Juan Antonio: *Exposición sobre el estado político, recursos y causas del atraso de las Islas*.
- BERTHELOT, Sabin: *Historia Natural de las Canarias. La peche en Afrique*. Trad. de Francisco María de León. 1839.
- BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: *Canarias e Inglaterra; el comercio de vinos*. Anuario de Estudios Atlánticos, 2 (1956).
- CIORANESCU, Alejandro: *Alejandro de Humboldt en Tenerife*. La Laguna, 1960.
- CAZENAVE, J.: *Histoire d'Oran par le Marquis de Tabalosos*. Bulletin de la Société Géographique d'Oran, 1930.
- DARIAS Y PADRON, Dacio V.: *El Mariscal de Campo, D. Francisco Tomás Morales*. Madrid, 1931. *Noticias generales históricas sobre la Isla de El Hierro*. La Laguna, 1929. *El Sargento Mayor de Tenerife*. "La Tarde", 26 Oct. 1944. *Las Milicias de Canarias*. "El Museo Canario", XIV, (1953). *La ermita de la Regla y la epidemia de 1810*. "La Tarde", 16-Mar-1943. *Los comienzos en Tenerife de la cochinilla*. "El Día", 1-Oct. 1948.

- DES GOUTTES, Geisendorf: *Les Archipels enchanteurs et farouches*. Ginebra, 1937.
- DIEZ IMBRECHTS, José: *Exposición del Intendente de Canarias dando cuenta a S. M. de su administración*. Santa Cruz de Tenerife, 1838.
- DIN, Gilbert C.: *Colonización en la Luisiana española*. Revista de la Universidad de Madrid, 1960.
- DIGAS ANTON, J.: *Biografía de hijos ilustres de Guadalajara*. Guadalajara, 1889.
- DUGOUR MARTIN, José Desiré: *Apuntes para la historia de Santa Cruz de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, 1875.
- ESCOLAR SERRANO, Francisco: *Estadística de las Islas Canarias*. 1807. Ms.
- ESPINOSA, Alonso de: *La primitiva historia de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, 1848.
- FERNANDEZ DE BETHENCOURT, Francisco: *Nobiliario de Canarias. La Laguna, 1952. Genealogía de la familia noble de Porlier*. Madrid, 1779.
- GIL ROLDAN, Ramón: *Biografía de D. Manuel de Monteverde y Bethencourt*.
- GUERRA Y PEÑA, Lope Antonio de la: *Memorias*. Las Palmas, 1955.
- GUEZALA Y BARNIER, José: *Contestación a la Apología del Duque del Parque Castrillo*. Cádiz, 1812.
- GUIMERA PERAZA, Marcos: *Hace ciento cincuenta años. Una intervención del Diputado por Gran Canaria don Pedro Gordillo en las Cortes de Cádiz*. "El Museo Canario", XXI (1960).
- GUIMERA PERAZA, Marcos: *La capitalidad y la división en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1966. *Don Francisco María de León (1799-1871. Su tiempo. Sus obras*. Anuario de Estudios Atlánticos, 8 (1962). José Murphy y su obra impresa. "El Museo Canario", 1964.
- HARDISSON PIZARROSO, Julio: *Noticias sobre la primera Universidad canaria*. Revista de Historia Canaria, IV (1930).
- HERNANDEZ PERERA, Jesús: *Esculturas genovesas en Tenerife*. "Anuario de Estudios Atlánticos". VII (1961).
- HUMBOLDT, Alexander v.: *Travels in Canary*. Trad. de Francisco María de León. Ms. *Viaje a las regiones equinoxiales*.
- IZQUIERDO Y ROZO, Angel: *Ensayo histórico sobre la enfermedad que reinó epidémicamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife*. 1964.
- LANUZA CANO: *Ataque y derrota de Nelson a Santa Cruz de Tenerife*. Madrid, 1955.

- LÉDRU, André Pierre: *Voyage*. Trad. de Francisco María de León. 1843. Ms.
- LEON Y XUAREZ DE LA GUARDIA, Francisco María de: *Apuntes extractados de la Estadística de las Islas Canarias*, Ms. *Borradores de diferentes papeles, representaciones y memorias*, Ms. *Informe sobre las aguas de Monte Aguirre*, Ms. *Informe sobre las aguas de riego de La Orotava*, Ms. 1849. *Informe sobre el cólera morbo*. Ms. *Informe sobre el Jardín Botánico del Valle de La Orotava*. 1851. Ms. *Informe de la Junta de Agricultura sobre varios particulares relativos al estado de este importante ramo de la provincia*. 1849. Ms. *Informe de la Junta de Comercio de esta provincia sobre varios particulares... de Comercio y Agricultura...* 1830. Ms. *Descripción geográfica-estadística-histórica del partido judicial de La Laguna*, 1842. Ms. *Descripción geográfica-estadística-histórica de la isla de Fuerteventura*. 1843. Ms. *Exposición del Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz a la Reina Gobernadora dando las gracias por la elección hecha de este pueblo para capital de la provincia*. Ms. *Memoria sobre el derecho de la villa de Santa Cruz de Santiago a la capitalidad de la provincia*. 1834. Ms. *Memoria sobre el modo de suplir el déficit que dejaría en el Erario la concesión de Puertos Francos*. 1852. Ms. *Proposición de la Diputación Provincial a S. M. pidiendo el mantenimiento de la capitalidad en Santa Cruz*. 1844. Ms. *Proyecto para el aprovechamiento de aguas de la vega de La Laguna*. 1844. Ms. *Representación del Ayuntamiento de Santa Cruz pidiendo traslado de la Audiencia*. 1835. Ms. *Representación del Ayuntamiento de Santa Cruz al Presidente del Consejo de Ministros sobre la capitalidad*. 1835. Ms. *Representación de la Diputación provincial a S. M. pidiendo mantenimiento de la capitalidad*. 1844.
- MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico... de España*.
- MARTINEZ MARTINEZ, Marcos G.: *Bibliografía acerca de la capitalidad de las Canarias*. "Revista de Historia canaria." (1961).
- MARTINEZ RUIZ, José: *El Cardenal Romo*. "ABC", 22-jun. 1946.
- MELON, Amando: *Humboldt en el conocer la España peninsular y canaria*. "Revista de Estudios Geográficos", XVIII (1957).
- MILLARES CARLO, Agustín: *Bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*. Madrid, 1932.
- MILLARES TORRES, Agustín: *Historia de las Islas Canarias*. Las Palmas, 1894.
- MINUTOLI, Julius Franz von: *Del presente y porvenir de las Islas Canarias. Die Canarischen Insel, ihre vergangenheit und Zukunft*. Berlin, 1854.
- MONTEVERDE Y MOLINA, José de: *Relación circunstanciada que hizo... Santa Cruz de Tenerife, invadida por... Horacio Nelson*. Madrid, 1798.

- MOYA Y JIMENEZ, Francisco J. de: *Los doceañistas canarios*. Las Palmas, 1912.
- NAVARRO RUIZ, Carlos: *Páginas históricas de Gran Canaria...* Las Palmas, 1933. *Noticias dadas por los Ayuntamientos de la provincia de las fuentes y manantiales de sus respectivas jurisdicciones*. 1844. Ms.
- PADRON ACOSTA, Sebastián: *El General Cagigal*. "La Tarde", 4-Oct. 1948. *Los héroes de la derrota de Nelson*. "Revista de Historia canaria", XIV (1948).
- PERAZA DE AYALA, José: *Don Fernando de Llerena y Franchy, un doceañista canario*. "Revista de Historia canaria", XXVI (1961). *Don José Joaquín de Monteverde y Bethencourt*. "Revista de Historia canaria", III (1929). *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. La Laguna, 1952.
- PEREYRA PACHECO Y RUIZ, Antonio: *Noticia de la traslación de los restos de... D. Cristóbal Bencomo a la catedral de La Laguna*. Sevilla, 1839. *Breve relación de la vida... de... D. Cristóbal Bencomo* Sevilla, 1839.
- PIZARROSO Y BELMONTE, Carlos: *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1911 y 1912.
- PORLIER Y SOPRANIS Antonio: *Autobiografía*. La Laguna, 1947. *Proceso formado al Obispo de Canarias*. Madrid, 1847.
- QUEIPO DE LLANO, José María: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1835-1837.
- RAYMOND, Antonio: *Sermón que en... acción de gracias... con motivo de haber conferido... la Secretaría... de Gracia y Justicia... a don Antonio Porlier... pronunció...* La Laguna, 1790.
- RODRIGUEZ, José María: *Cargos que pesan sobre el general don Jaime Ortega*. Madrid, 1856.
- RODRIGUEZ DE LA BURIA, Pedro: *A las Cortes Generales extraordinarias de Cádiz*. Cádiz, 1811. *Mis ocurrencias con el Duque del Parque*. Santa Cruz de Tenerife, 1812.
- RODRIGUEZ MOURE, José: *Guía histórica de La Laguna*. La Laguna, 1935. *Historia de las Universidades canarias*. La Laguna, 1933.
- ROMO, Judas José: *Independencia constante de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo Concordato*. Madrid, 1842.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, Madrid, 1947-1948. *Una curiosa estadística del siglo XVIII*. "Revista Internacional de Sociología", III (1943).
- VARGAS, Manuel Rafael de: *Proyecto de un servicio de comunicaciones entre las islas por medio de buques de vapor*. Santa Cruz de Tenerife, 1855.

- VIERA Y CLAVIJO, José de: *Elogio de Felipe V*. Madrid, 1779. *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1858. *Sermón en las exequias de Carlos III*. La Laguna, 1790.
- VILLALVA HERVAS, Miguel: *Ruiz de Padrón y su tiempo*. Madrid, 1897.
- VIZCAYA CARPENTER, Antonio: *Tipografía canaria*. Santa Cruz de Tenerife, 1964.
- ZEROLO HERRERA, Elías: *Noticia biográfica de Mrs. S. Berthelot*. "Revista de Canarias", III (1881).

SUMARIO

Introducción VII

LIBRO I

Comprende la época desde 1776 hasta que con motivo de las turbulencias de la Península en 1808, se sintieron también sus efectos en Canarias.

	PAGINAS
1 De la época del mando del Comandante general marqués de Tabaloso. Principales sucesos durante él	3
2 Suprímese la plaza de inspector de las milicias, y se crean en su lugar las de teniente de rey y sargento mayor de la plaza de Santa Cruz	4
3 De la expedición de tropas y familias mandada aprestar en Canarias para la población de la Luisiana	5
4 Erección de las Sociedades Económicas	6
5 Es relevado el marqués de Tabaloso. Su elogio y servicios particulares a la provincia. Sucédele el mariscal de campo marqués de La Cañada	8
6 Declaración de guerra a la Inglaterra. Preparativos de defensa en las islas. Diferencias sobre planes de fortificación entre el comandante general y el Cabildo de Tenerife	9
7 Es relevado el marqués de La Cañada por el mariscal de campo marqués de Branciforte	10
8 Proyectos útiles concebidos y realizados por el general Branciforte	11
9 Del proyecto de un establecimiento para la pesca de la ballena en las costas de Arganiguín	12
10 Del proyecto de un montepío de viñateros	13
11 De los crueles asesinatos cometidos en la isla del Hierro ...	13
12 De algunos otros sucesos durante el mando del mismo general	15
13 Instalación del Consulado de Canarias	16
14 Es elegido ministro de Indias el Excelentísimo Señor don Antonio Porlier, marqués de Bajamar, natural de La Laguna. Canarios que en aquella época obtenían empleos de consideración	17

15	Establecimiento del Jardín Botánico de La Orotava	19
16	Muere Carlos III. Sucédele Carlos IV. Exequias del primero y proclamación del segundo	20
17	Obtiene el comandante general marqués de Branciforte licencia para pasar a Madrid, a donde a poco es empleado. Últimos acontecimientos de su mando. Sus ulteriores ascensos. Encárgase de la Comandancia General el mariscal de campo don José de Avellaneda	22
18	Es nombrado comandante general el mariscal de campo don Antonio Gutiérrez	23
19	Preparativos para la guerra con Francia	23
20	Formación del batallón de infantería de Canarias	25
21	Formación de la columna de granaderos de milicias	25
22	Contribuye el comercio de las islas con un crecido subsidio para los gastos de la guerra con Francia	26
23	Pasan a España así el batallón como la columna de milicias. Sus gestiones durante la guerra. Su regreso	27
24	Paz con la República Francesa	28
25	Declaración de guerra a la Inglaterra. Estado de las islas por aquella sazón. Preparativos de defensa	29
26	Invasión de la plaza de Santa Cruz por la escuadra británica que mandaba el contra-almirante barón Horacio Nelson ...	30
27	Reflexiones sobre la invasión de Nelson y sobre la defensa de Santa Cruz de Tenerife	46
28	Celebraciones con motivo de la victoria obtenida. Da el general Gutiérrez los partes correspondientes a la Corte. Premios concedidos	48
29	El puerto de Santa Cruz es condecorado con el título de Villa	49
30	Erupción del volcán de Venge o de Taucho	50
31	Dispone el gobierno que pasen a guarnecer las islas tropas del ejército	56
32	Muere en Santa Cruz el general Gutiérrez. Sucédele el mariscal de campo don José Perlasca	58
33	Cosas más notables de la época en que gobernó las islas el general Perlasca	58
34	El marqués de Casa-Cagigal es nombrado comandante general propietario. Su antecesor Perlasca es ascendido	60
35	Llega a las islas la expedición de la vacuna	60
36	Comisión conferida a don Juan Antonio Bañes para la venta de bienes de Obras pías	62
37	Comisión conferida a don Francisco Escolar para formar la estadística de las Islas	63
38	Excesivo aumento de la guarnición de Santa Cruz	64

LIBRO II

Comprende la época de 1808, hasta la expulsión del Duque del Parque, en Noviembre de 1811.

1	Estado de las islas en 1808. Carácter del comandante general marqués de Casa-Cagigal	67
2	Diferencias entre Cagigal y el teniente de rey O'Donell. Proyecto de engrandecimiento sobre la ruina de aquél formado por éste	68
3	Llega a Canarias la noticia de la abdicación de Carlos IV y de haber ascendido al Trono Fernando VII. Su proclamación en las Islas. Recíbense las primeras noticias de la pérfida invasión de los franceses en la Península	69
4	Estado de incertidumbre sobre los sucesos de la Península. Determinación de Cagigal de enviar un oficial de su confianza para adquirir noticias sobre el verdadero estado de las cosas. Interpretación siniestra que se da a esta medida. Crece el descrédito contra Cagigal	70
5	Llega a Canarias un barco de Bayona con emisarios de Napoleón para que se reconociese al nuevo gobierno. Providencias tomadas con este motivo. Crecen las intrigas de O'Donell	72
6	Conferencias secretas en la ciudad de La Laguna. Proyéctase en ella la formación de una Junta Suprema gubernativa	74
7	Entrega el mando el marqués de Casa-Cagigal al teniente de rey don Carlos O'Donell	75
8	Celébrase en La Laguna el Cabildo general y acuerda la deposición de Cagigal, la erección de la Junta Suprema gubernativa y la imposición de un medio diezmo	78
9	Prisión del marqués de Casa-Cagigal. Fórmasele causa y es remitido a la Península	80
10	Acuerda la Junta ciertos honores para la corporación y para sus individuos. Concede diversos grados y condecoraciones	81
11	Elige la Junta a don José Murphy, uno de sus individuos, para representarla en la de Sevilla.	82
12	Reconoce la Junta de Sevilla a la de La Laguna y le da un reglamento particular	83
13	Elígense diputados que representen la provincia en la Suprema Junta Central	84
14	Fórmanse algunas compañías de milicias urbanas. Reconocen las demás islas, excepto Canaria, la supremacía de la Junta de Tenerife	85
15	Comisión del vocal don Juan Creagh a la isla de Canaria. El gobernador militar y el regente y fiscal de la Audiencia, son presos y remitidos a Tenerife	86

16	Convócase en Canaria un Cabildo general, que luego se declara permanente	88
17	Diversas prisiones ejecutadas así en Canaria como en Tenerife	89
18	Alborotos de la isla de Fuerteventura	90
19	Levantamiento de la Aldea de San Nicolás, en Canaria. ...	91
20	Dispone la Junta Central que las tropas útiles de Canarias pasen a incorporarse al ejército de la Península	92
21	Creación de la Intendencia de Canarias. Es desaprobada por el Gobierno	94
22	Fúganse de su prisión de La Laguna el regente y fiscal de la Audiencia. Auméntase la rivalidad con Canaria. Medidas adoptadas contra aquella isla por la Junta de Tenerife. Representación a la Central del diputado del Cabildo permanente en España. Determinación de la Central	95
23	Don Francisco Xavier Caro y don Manuel A valle, individuos de la Junta Central, son enviados en comisión a estas islas, para arreglar los negocios y disensiones de ellas	96
24	Disuélvense así la Junta de Tenerife como el Cabildo permanente de Canaria	
25	Juicio sobre el gobierno ejercido por la Junta de Tenerife y por el Cabildo de Canaria	99
26	Es destinado a esta provincia cierto número de prisioneros franceses	99
27	Es relevado el general don Carlos O'Donell por el mariscal de campo don Carlos Luján	101
28	Tumultos en la villa y puerto de la Orotava en 1810	101
29	Medidas tomadas por el comandante general para apaciguar los alborotos	106
30	Desístese de la idea del Cabildo general	107
31	Es relevado el general Luján por el general don Ramón de Carvajal	108
32	Revueltas de la isla de Lanzarote	109
33	Epidemia de la fiebre amarilla	111
34	De diferentes otros sucesos de aquella época	114
35	Llega a Canarias el capitán general en comisión duque del Parque-Castrillo. Sus principales hechos y providencias ...	115
36	Padécese en Canaria la epidemia de la fiebre amarilla. Trasládase el duque a Santa Cruz. Manifiéstase el mismo contagio en este pueblo, y comunicase al Puerto de la Orotava	117
37	Permanencia del duque en La Laguna. Su proyecto de oponerse a la entrega del mando a su sucesor. Medios de que para ello se vale	118

38	Llega a Lanzarote el general La Buria. Pasa después al Puerto de la Orotava. Manifiéstase en él la epidemia. Sale para El Realejo. Sus contestaciones con el duque. Entrevista de ambos en La Orotava. Continúan las conferencias sobre entrega del mando en La Laguna	120
39	Nuevos ardides del duque para no entregar el mando. Su resultado	122
40	Acontecimientos de los pueblos de Santa Cruz y La Laguna. Es obligado el duque a embarcarse para la Península, y es reconocido y queda pacíficamente mandando el general La Buria	123

LIBRO III

Comprende la época desde fines de 1811, en que se expulsó al Duque del Parque, hasta 1819.

1	Diputados de las Islas en las Cortes Generales y extraordinarias de la nación. Propositiones diversas que en ellas se hicieron, relativas a los intereses de la provincia	127
2	Cesa sucesivamente la epidemia que afligía a varios pueblos de Canarias, Muere en Santa Cruz el ex comandante general don Ramón de Carvajal	130
3	Plaga de la langosta	131
4	Habilitación del puerto de La Orotava para el comercio extranjero. Estado próspero del comercio de vinos por aquella fecha. Causas de su decaimiento sucesivo	132
5	Establecimiento de la Intendencia	133
6	Publicación y juramento de la Constitución política de la Monarquía, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en 19 de marzo de 1812	134
7	Discusiones en las Cortes sobre capitalidad de esta provincia y sobre preferencia y prerrogativas de los pueblos de ella, con motivo de señalar el punto en que habían de hacerse las elecciones de nuevos Diputados para las Cortes ordinarias	134
8	División de partidos electorales de la provincia verificada por la Junta preparatoria. Principian desde entonces las interminables pretensiones de los pueblos. Verificanse las elecciones de diputados a Cortes y de la nueva Diputación Provincial	135
9	Don Angel José de Soberón es nombrado primer Jefe superior político	136
10	Pacífico mando del general La Buria	137

11	Sucesos dignos de memoria en la época primera constitucional	138
12	Retorna de Francia Fernando VII. Abolición de la Constitución. Restitúyense las cosas en Canarias al antiguo estado ...	140
13	Llama el rey a la corte a don Cristóbal Bencomo, su maestro que había sido de latinidad, y elévale al más alto grado de favor y valimiento	140
14	Sucesos de los años de 1814 y 1817	142
15	Historia de la Real Universidad de San Fernando de Canarias	143
16	Comisión regia a don Felipe de Sierra Pambley	153
17	De la traslación del Consulado a la villa de Santa Cruz. Recurso con este motivo a la Corte. Su restitución a la Ciudad de La Laguna	154
18	De algunos otros sucesos de la misma época... ..	156

L I B R O IV

Comprende la época desde el restablecimiento de la Constitución en 1820 hasta su segunda abolición en 1823.

1	Estado de la opinión pública en las islas en 1820. Restablecimiento de la Constitución política de 1812.	157
2	Incertidumbre sobre la persona que había de ejercer el Gobierno Político	158
3	Don Angel José de Soberón vuelve a ser elegido Jefe Superior Político de la Provincia	159
4	Junta preparatoria. Obstáculo sobre la división de partidos electorales	159
5	Junta electoral. Debates en ella. Nómbranse Diputados para las Cortes y para la Diputación Provincial	160
6	El Mariscal de Campo don Juan Ordozas reemplaza al general Laburia en el mando de las islas. Su carácter	161
7	Juicio sobre el mando del general Laburia	161
8	Son sucesivamente nombrados para desempeñar la Intendencia dos Juan Pedro Barreneiche y don Juan Bautista Antequera	162
9	Reemplázanse los Ayuntamientos bajo la forma constitucional. Multitud de recursos sobre nulidades	162
10	Milicia Nacional o cívica	163
11	Sociedades Patrióticas	163
12	Historia de la Sociedad Masónica. Su influjo en los negocios públicos	165

13	Innovaciones experimentadas en varios ramos de la Administración pública por aquel tiempo	166
14	Primera división de Partidos judiciales. Recursos a la Corte con este motivo, Enmienda del primer decreto. Santa Cruz declarada Capital de la Provincia	167
15	Abolición de la mitad del diezmo. Imposición de diversas contribuciones antes desconocidas. Desagrado con que se admiten	172
16	Introducción del papel sellado. Derecho de registro. Expúlsase de La Orotava al Comisionado registrador	173
17	Habilitación de los puertos para el comercio extranjero y de la América	174
18	Perjudicial alteración en los aranceles. Recursos a las Cortes y al Gobierno con este motivo. Variaciones sobre el particular	175
19	Supresión de conventos. Remate de sus bienes. La plata y alhajas se remiten a la Península	177
20	Del beneficioso proyecto concebido por la Diputación Provincial de remover el obstáculo que a la agricultura oponía la monstruosa constitución de los censos o cánones establecidos a favor de los propios en las tierras concejiles	180
21	Celébrase la Junta electoral en noviembre de 1821. Elígense nuevos diputados	185
22	Don Juan Ramírez Cárdenas es elegido interinamente jefe superior político en reemplazo de Soberón. Sepárasele a poco y viene en su lugar don Rodrigo Castañón, Don Santiago Vicente Les sustituye al Intendente Antequera	187
23	Causa famosa sobre conspiración seguida en el Juzgado de La Orotava	188
24	Establecimiento de una nueva Sociedad secreta denominada de Filomalotas. Pugna de esta sociedad con la Masónica	190
25	El mariscal de campo don Ramón Polo releva al general Ordovas. Su conducta desde su llegada. Deportados a estas islas. Persecución suscitadas a los Filomalotas en la que se ven resentimientos particulares	192
26	Trabájase en el arreglo de las Milicias Provinciales	195

LIBRO V

Comprende la época corrida desde la abolición de la Constitución de 1823 hasta la enfermedad de Fernando 7mo. en 1832 con cuyo motivo fue nombrada Gobernadora del Reyno su esposa María Cristina de Borbón.

1	El general Uriarte toma posesión del mando de las islas	197
2	Fúganse de su destierro de La Gomera y Hierro algunos deportados. Expatrianse también los ex-diputados de Cortes, el ex jefe político Castañón, y otros varios. Comisión de Valiñani a las islas, Tropelías que en ellas causa	198

3	Restablécense los Conventos suprimidos de regulares. Reemplázanse con nuevas personas los Ayuntamientos. Cesan del todo las elecciones municipales	199
4	Juntas de Purificaciones	200
5	Parálizanse enteramente los trabajos de las Sociedades secretas, que desde esta época dejan absolutamente de existir como tales;	200
6	Ruidosa causa sobre masonismo en La Palma. Desavenencias políticas entre varios vecinos influyentes de la misma isla	201
7	Don Fermín Martín de Balmaseda es nombrado Intendente	202
8	Indebido restablecimiento del papel sellado	202
9	Sociedades apostólicas	203
10	No tiene séquito alguno en las islas la institución de los Voluntarios Realistas	204
11	Levántase por don Isidoro Barradás el Batallón Expedicionario de Voluntarios leales Canarios	204
12	Prisión del Intendente Balmaseda	205
13	Volcán de Lanzarote en 824	206
14	Establecimiento de la Policía	207
15	Viene a guarnecer estas islas el Regimiento de Infantería de la Albuera	208
16	Vergonzoso robo ejecutado en la Gomera por el Comandante del destacamento que fue a guarnecerle y su furtivo embarque	209
17	Síntomas de insubordinación en el Regimiento de la Albuera	210
18	Aluvión del 7 de noviembre de 1826	210
19	Suscripción abierta en Londres para socorrer a los que dejó enteramente pobres el aluvión. Real Orden para que las autoridades estén sobre aviso con aquel acto de beneficencia de los extranjeros	212
20	El Excelentísimo Señor don Francisco Tomás Morales sucede al Brigadier Uriarte. Primeros hechos de su Gobierno	212
21	Don Diego de Aguirre es nombrado Intendente. Su carácter	215
22	Establécese por el Intendente la contribución de paja y utensilios	215
23	Comisión regia conferida al mismo para que en ella obrase de acuerdo con el general Morales	216
24	Construcción del acueducto de Santa Cruz y otras obras públicas en distintas partes de la provincia	216
25	Revista personalmente Morales la mayor parte de los Regimientos de Milicias	218
26	Llega al puerto de Santa Cruz la expedición de Barradas para el Puerto de Tampico	219

27	Diferencias entre el Subdelegado de Policía Berris y el general Morales	219
28	Creación del Gobierno Militar de Canaria	220
29	Viene a las Islas en calidad de Comisionado Regio don Manuel Genaro de Villota	221
30	Establecimiento de la Junta de Fomento	221
31	Introducción del nuevo cultivo de la grana o cochinilla	222
32	De algunos otros sucesos de aquella época	224

LIBRO VI

Comprende la época corrida desde la enfermedad de Fernando 7mo. con cuyo motivo se nombró Gobernadora del Reyno a su esposa María Cristina de Borbón, hasta el año de 1836.

1	Nueva faz de los negocios políticos: La reina es declarada gobernadora del reino. Decreto de amnistía. Nuevo Ministerio	227
2	Muerte de Fernando VII. Proclamación de Isabel II	228
3	Creación del Ministerio de Fomento y de las Subdelegaciones en las Provincias	229
4	Alborotos en Canaria	230
5	Establecimiento del Gobierno Civil. Don José Beriz es nombrado primer gobernador	231
6	Primeras gestiones del Gobierno Civil. Publicación del Estatuto Real	232
7	Diferencias de Beriz con el Ayuntamiento de Santa Cruz	233
8	Ultima división territorial de la Provincia. Santa Cruz es declarada Capital	233
9	El general Morales es reemplazado por el Excelentísimo Señor mariscal de campo don José Marrón. Idea del carácter de ambos	235
10	El general Marrón releva igualmente a Beriz en el Gobierno Civil	236
11	Circunscríbese Marrón a un círculo muy estrecho de personas que le pintan equivocadamente el estado de las islas	237
12	Celébranse las elecciones de procuradores a Cortes	238
13	Conferencia de los electores de Canaria con el general Marrón, acerca del estado de aquella isla	238
14	Temores de que se introdujese el cólera morbo	239

15	Pasquines de Santa Cruz. El general quiere publicar la ley marcial. Oposición del Ayuntamiento. Nuevas disposiciones de Marrón	241
16	Sospechas de Marrón contra el general Morales que se hallaba en su hacienda de Doramas. Pasa a Canarias con motivo de prestar su juramento como Presidente de la Audiencia y de revistar las milicias. Aparecen en Canaria nuevos pasquines, y embarca para España precipitadamente a dicho Morales y al Gobernador de Canaria don Ruperto Delgado	243
17	De otras varias suspensiones de empleados que el general ejecutó en Tenerife. Nueva planta que se da al estado mayor de plazas en las islas. El brigadier Moreno es nombrado segundo cabo. Organízanse con Jefes y Oficiales propios el destacamento de Milicias. Revista de ésta	244
18	Providencias útiles del general Marrón como gobernador civil	245
19	Milicia urbana. Son exentas las islas de esta carga	246
20	Jubilación de los Magistrados de la Audiencia. El Gobierno elige otros nuevos para reemplazarles	247
21	Reducción de Conventos en un principio y a poco su extinción absoluta	248
22	Elígese Procurador a Cortes en reemplazo del marqués de Villafuerte a don Miguel Joven de Salas	249
23	Disueltas las Cortes primeras por el Ministerio Yzturiz, convocáanse otras, y se verifican para ello en las islas las correspondientes elecciones	250
24	Nuevo régimen en los Ayuntamientos. Instálase la Diputación Provincial	251
25	Don Miguel de Ezquiaga sucede en la Intendencia a don Tomás Díaz Bermudo, quien desde mediados de 1834 había sucedido a Ximénez. Carácter de ambos Intendentes	252
26	Llegada de diversos deportados de Cataluña. Establecimiento de una nueva Sociedad Secreta denominada de Isabelinos	254
27	Es relevado Marrón de los mandos que obtenía. Embárcase para la Península. Juicios sobre su gobierno y sobre sus defectos y cualidades. Estado de las islas en aquel tiempo ...	256
28	Quedan desempeñando interinamente los mandos civil y militar, don Mariano Cadenas y don Antonio Moreno. Retrato de algunos otros empleados	257
29	Diferencias entre las autoridades sobre presidencia de la Diputación Provincial y sobre Policía	258

30	Instancias de los bullangueros para que se organizase la Guardia Nacional. Apóyala el comandante general Moreno. Ocurrencias de primero de julio de 1836	258
31	Llegan a Santa Cruz las noticias del estado de turbulencia de España. Propónense alterar el orden el pequeño partido revolucionario que ya existía	259
32	Reúne el gobernador civil interino a la Diputación Provincial y a varias autoridades para tratar de las medidas que debían adoptarse	260
33	Invítase con reiteración por la Junta al Intendente Ezquiaga para que concurra. Carácter de los diversos miembros de la Junta	261
34	Primeros gritos de ¡Viva la Constitución! en la Plaza del Castillo. Corre la muchedumbre al edificio de la Diputación, apodérase de las campanas y alborotan el pueblo. Proposiciones hechas por Ruano	262
35	Acuérdase lo propuesto por el gobernador militar interino. Proclama hecha al pueblo. Dánse armas a la Milicia	263
36	Amenazas contra Cadenas. Fíjase la lápida de la Constitución, y mientras la muchedumbre se ocupa en ello, Cadenas sale de la Junta y del pueblo	264
37	Llegada del comandante general interino Moreno de La Orotava donde se hallaba. Va a la Junta y aprueba cuanto ésta había obrado	264
38	Asonada de la noche del 20 al 21 de agosto. Protéjenla en lugar de impedirlo Moreno y Ruano	266
39	Reúne la Junta en la madrugada del 21. Acuérdase publicar la Constitución. Mensaje de los levantados a la Junta. Sus pretensiones	267
40	Publícase la Constitución. Rórmase una cuarta y nueva Compañía de Milicia Nacional para contrarrestar la exaltación de la tercera a quien se temía. Exposición a la Junta manifestando el verdadero espíritu y los deseos del vecindario	268
41	Elíjese Jefe Político al Doctor Mora que renuncia por repetidas veces acuérdase la forma de que había de componerse la Junta Suprema Gubernativa	269
42	Prepotencia del partido moderado. Pide la deportación de Ezquiaga de Mendiolagoitia y de Grandy. Decrétales así la Junta	270
43	Estado político de las islas a resultas de los movimientos pasados	271
44	Llega el nuevo comandante general y gobernador civil marqués de la Concordia, nombrado para suceder a Marrón	271

LIBRO VII

Sucesos de los años 1836 a 1854

1	Consideraciones acerca de la época del mando militar y político del Marqués de La Concordia	273
2	Elecciones de diputados a Cortes y de provincia. Instalación de la nueva Diputación Provincial. Carácter de sus individuos	275
3	Estado de las rentas públicas en la provincia. Impónese una contribución extraordinaria para los gastos de la guerra. Obstáculos para su reparto. Diferencias entre la Diputación y el Intendente Imbrechts	277
4	Proyectos de la Diputación relativos a la habilitación de puertos y nueva división de partidos judiciales. Diferencias entre dicha corporación y el jefe político. Resolución del gobierno	278
5	Juramento de la Constitución de 1837. Listas electorales. Nuevas diferencias entre la Diputación y el jefe político. Elecciones de diputados para las Cortes convocadas. Triunfa el partido de Canaria, pero, disueltas aquellas Cortes, verificanse nuevas elecciones en las que prepondera el de Tenerife	283
6	Nuevo arreglo de las milicias provinciales. Diversos otros sucesos durante el mando militar y político del Marqués de La Concordia	284
7	El Marqués de La Concordia es relevado de los mandos político y militar, de aquél por don Juan Zárate y Murga, y de éste por don Antonio Moreno, ex-segundo cabo y ya ascendido a mariscal de campo. Sextas elecciones de diputados ...	287
8	Nueva faz de los negocios públicos de la Península. Cambio Triunfo del partido progresista. Pronunciamiento en la provincia. Escisión entre Canaria y Tenerife. Juntas Supremas gubernativas. Variaciones verificadas en la administración pública	289
9	Cesan las juntas gubernativas. El mariscal de campo don Miguel de Araoz es nombrado para desempeñar los mandos militar y político. Séptimas elecciones de diputados	292
10	Estado de la provincia desde el pronunciamiento de 1840 hasta la reacción del partido moderado en 1843. Sucesos dignos de memoria en este período. Al comandante general y jefe político Araoz le sucede el mariscal de campo don Jaime Carbó en el primer mando y don Epifanio Mancha en el segundo	295
11	El intendente don Epifanio Mancha desempeña interinamente el gobierno político. Don Pedro Mariano Ramírez le sucede	298

SUMARIO

423

12	Pronunciamiento de 1812	300
13	La Junta creada en Las Palmas es la única que el gobierno reconoce y se traslada a Santa Cruz. Nombramiento de nuevas autoridades. Octavas elecciones de diputados	304
14	Diferentes sucesos de los años de 1843 a 1845, en que empezó a regir una nueva Constitución y se plantearon diversas reformas administrativas y un nuevo sistema tributario	306
15	Constitución de 1845. Reformas administrativas. Creación del Consejo Provincial. Nuevo sistema tributario	307
16	Suprímese la Universidad de San Fernando y se crea en su lugar el Instituto provincial de La Laguna	309
17	Padécenes en Santa Cruz la epidemia de la fiebre amarilla. Padécese en Canaria al año siguiente. Escasez general	310
18	Nuevas autoridades. Décima elección de diputados. Cosas notables de los años de 1847 a 1850	311
19	Suprímese la Intendencia y se unen sus atribuciones a los Gobiernos Civiles	313
20	La epidemia del cólera invade la isla de Canaria	317
21	División de la provincia en dos distritos económicos y administrativos	319
22	Decláranse puertos francos los de las Islas	321
23	Comisión regia conferida a don Manuel Rafael de Vargas, para entender en lo relativo al fomento de la agricultura, comercio e industria de las Islas	324
24	Del distrito de Tenerife hasta la reunión de la provincia. El general Laviña sucede a Calonge en el mando de la provincia. Visita todas las islas	324
25	Del distrito de Canarias hasta la reunión de la provincia ...	326
26	Es nombrado capitán general el mariscal de campo don Jaime Ortega. Reúnese de nuevo la provincia bajo el antiguo sistema y se le confiere el mando civil de ella	326
27	Pronunciamiento de 1854	329
28	De las demás cosas notables de la misma época	332
29	De las diversas autoridades que sucesivamente fueron nombradas para los mandos, tanto civil como militar, de la provincia	333
30	Epidemia de la fiebre amarilla	337
31	De las autoridades que en los últimos años han mandado en la provincia, y de los sucesos que en ellos son dignos de mencionarse	341
	Apéndice estadístico	349
	Índice de nombres propios	371
	Sumario	413



ERRATA

Pág.	línea	donde dice:	léase:
8	31	fellecido	fallecido
33	8	sostúvosa	sostúvose
35	17	hcieron	hicieron
120	29	1087	1807
123	13	acondonóse	acordonóse
123	26	legua	lengua
133	20	escabalas	alcabalas
174	32	felleció	falleció
186	10	inbujo	influjo
193	8	Legó	Llegó
193	20	confiar	confinar
193	25	aclumnia	calumnia
195	25	indican el texto	indican que el texto
199	11	Alfonso	Afonso
199	23	denuestros	denuestos
251	1	depecho	despecho
257	22	Ezquaga	Ezquiaga
301	36	Sebistían	Sebastián
302	30	enseñóse	ensañóse
302	36	Oritava	Orotava
309	34	distámen	dictámen
312	8	Vivente	Vicente
329		Fernanado	Fernando

